

DEPARTAMENT INSTITUT UNIVERSITARI D'ESTUDIS DE
LA DONA

EL SUJETO DE LA PERFORMATIVIDAD : NARRATIVAS,
CUERPOS Y POLÍTICAS EN LOS LÍMITES DEL GÉNERO

LETICIA INÉS SABSAY

UNIVERSITAT DE VALENCIA
Servei de Publicacions
2009

Aquesta Tesi Doctoral va ser presentada a València el dia 24 de gener de 2009 davant un tribunal format per:

- D. Jenaro Talens Carmona
- D^a. Rosa Franquet i Calvet
- D^a. Beatriz Suárez Briones
- D^a. Meri Torras Francés
- D^a. Adoración Sánchez García

Va ser dirigida per:
D^a. Giulia Colaizzi

©Copyright: Servei de Publicacions
Leticia Inés Sabsay

Depòsit legal:
I.S.B.N.:978-84-370-7433-7
D.L.:V-1292-2009

Edita: Universitat de València
Servei de Publicacions
C/ Artes Gráficas, 13 bajo
46010 València
Spain
Telèfon: 963864115

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**INSTITUT UNIVERSITARI D'ESTUDIS DE LA DONA
FACULTAT DE FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I COMUNICACIÓ**



**El sujeto de la performatividad:
narrativas, cuerpos y políticas en los límites del género**

TESIS DOCTORAL

Presentada por:

Leticia Inés Sabsay

Dirigida por:

Dra. Giulia Colaizzi

Dra. Leonor Arfuch

Valencia, 2008

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis no hubiera sido posible sin el aliento y la confianza de mis directoras de tesis, la Dra. Giulia Colaizzi, de la Universitat de València, y la Dra. Leonor Arfuch, de la Universidad de Buenos Aires.

Fundamentalmente quiero agradecer el inconmensurable apoyo de Giulia Colaizzi, a quien quiero hacer llegar mi reconocimiento por su comprometida guía, el tiempo y la dedicación que me ha brindado, así como sus agudos comentarios y sugerencias, los cuales han sido imprescindibles para que este trabajo llegara por fin a buen puerto.

Asimismo, he contado con el inestimable sostén de Leonor Arfuch, y a ella le agradezco el haberme formado en los primeros pasos del oficio de la investigación en la Universidad de Buenos Aires y sobre todo, sus consejos y nobles palabras siempre alentándome a continuar en la senda.

A la Dra. Judith Butler, quiero agradecerle, muy en especial, su cálido y sostenido estímulo, así como sus bondadosos comentarios e invalorable observaciones sobre el manuscrito, los cuales me han ayudado a ganar confianza en mi escritura.

Al Dr. Daniel Sabsay le agradezco que me haya orientado en el mundo jurídico que habría de analizar, facilitándome el contacto con el Centro de Estudios Legales y Sociales.

Igualmente, hago llegar mi más profundo agradecimiento a Andrés Bonomo por su apoyo incondicional, el cual me ha sostenido a lo largo de todo este tiempo. Un apoyo sin el cual, simplemente no sé si esta tesis hubiera sido posible. Y asimismo, mi agradecido cariño a Aïda Loya, con quien he recorrido el camino de aprender a no traicionarme.

A mis amigas y colegas Lola Tena Medialdea, Marta Cuñat Romero y Verónica Devalle, compañera de toda la vida, agradezco su paciente compañía y escucha, su sensibilidad y su confianza en mí, su comprensión y su generosidad para darme fuerzas. A mis compañeras de estudio y reflexión feminista, Susana Ferrando, Reyes Beltrán,

Anna Pomer, Empar Quiles, quiero agradecer las estimulantes discusiones que hemos sostenido durante los últimos años. Alicia Carrió y Mónica Lacoste, mis amigas y salvadoras, cuidaron esta tesis como nadie, y para ellas va mi reconocimiento también.

Finalmente, quiero agradecer el cariño que desde la distancia me ha ofrecido mi familia. Las reverberaciones de un horizonte de afectos que atraviesa el tiempo y el espacio, en la soledad y en la extrañeza de la tarea de escribir, me brindaron gran consuelo más de una vez.

**EL SUJETO DE LA PERFORMATIVIDAD:
NARRATIVAS, CUERPOS Y POLÍTICA EN LOS LÍMITES DEL GÉNERO**

INTRODUCCIÓN	1
I. ENCRUCIJADAS FEMINISTAS: EL SUJETO PERFORMATIVO ANTE LA NORMATIVA DEL GÉNERO	13
1. Las travesías del feminismo	18
1.1. Escenas de la vida post-humanista	18
1.2. Los debates en torno de la categoría de género	26
1.3. Generización y cultura: la lectura de Judith Butler	37
2. Las políticas de la diferencia y el problema de la identidad	47
2.1. Diferencia, antiesencialismo y multiculturalidad	47
2.2. Posicionalidad, sujeto y jerarquía socio-sexual	56
II. LA DESPOSESIÓN PSÍQUICA: LA CORPORALIDAD DEL SUJETO FRENTE A LA FANTASÍA LIBERAL	67
1. Los límites de la indeterminación imaginaria	70
1.1. Multiplicidades liberales	70
1.2. El poder que penetra los cuerpos: significante y subjetivación	82
2. Los límites de la determinación simbólica	90
2.1. El ocaso de las estructuras de Lévi-Strauss	90
2.2. La crítica a la diferencia sexual	102
3. La fisura de la representación en lo real	113
3.1. Real, Simbólico, Imaginario	113
3.2. El deseo de lo real como espacio de subversión	123
III. PERFORMATIVIDAD Y SEMIOSIS SOCIAL: DE LA PRÁCTICA DISCURSIVA AL DIALOGISMO	133
1. Del discurso a la performatividad	137
1.1. El sujeto del discurso postestructuralista	137
1.2. El lenguaje de la performatividad	145
1.3. Subjetivación e iterabilidad	153
2. De la performatividad al dialogismo	162
2.1. Por una performatividad dialógica	162
2.2. Semiosis de lo performativo dialogizado, medios y escritura	176

IV. LOS CUERPOS DE BUENOS AIRES EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN	189
1. Democracia, políticas culturales y cultura política heterosexista	192
1.1. El acontecimiento mediático y la nueva legislación de Buenos Aires	192
1.2. Fragmentación social y globalización	198
2. Los medios y el problema de la representación	
2.1. Comunicación de masas, nuevas ontologías y resignificación	204
2.2. Imágenes de la diferencia: entre la bienvenida y la abyección	209
V. EL DISCURSO DE LA LEY	221
1. Performatividad y discurso jurídico	224
1.1. Ciudadanías imaginarias y mecanismos de interpelación	224
1.2. Fronteras y subjetivación	230
2. Diferencia, universalidad y el imaginario de la ciudadanía	237
2.1. Democracia liberal y tolerancia	237
2.2. Hegemonía y resignificación	241
2.3. Normativización, cuerpos y política	248
VI. LA PERFORMATIVIDAD DEL TRABAJO SEXUAL	255
1. Primer acto: cómo “llamar a las cosas por su nombre”	258
1.1. En busca del noema del trabajo sexual	258
1.2. Actos, prácticas y modos de subjetivación	264
2. Segundo acto: el noema ausente de la prostitución	270
2.1. Del vacío legal a la historicidad	270
2.2. La prueba del delito	275
2.3. Las paradojas de la indeterminación	280
3. Tercer acto: la amenaza al espacio público y otros atajos	287
3.1. Bienes jurídicos amenazados	287
3.2. El sentido de las perversiones	291
3.3. La zona roja o el espacio público en cuestión	293
VII. LA SEXUALIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA PRENSA GRÁFICA	299
1. La sexualidad del cuerpo social	303
1.1. Un nuevo escenario para la representación política	303
1.2. Antagonismo y producción de estereotipos	312
2. Reconfiguraciones del mapa político	319
2.1. Identidades perturbadas	319
2.2. Alianzas estratégicas y resignificación del repudio	324

VIII. LA ESPACIALIZACIÓN EN LA PRENSA GRÁFICA: FRONTERAS APASIONADAS	333
1. Geografías morales: el espacio de la performatividad	336
1.1. Voces desde la vecindad	336
1.2. La familia sale a la calle	341
1.3. Topografías: de la ciudad a la nación	350
2. Geografías libidinales: el espacio de la visión	357
2.1. Entre el deseo y el repudio: espacialización de las pasiones ciudadanas	357
2.2. Territorios corporales: la geometría oscura del placer visual	364
IX. CONCLUSIONES	377
BIBLIOGRAFÍA	397
ANEXOS	419
Anexo I: Principales titulares y artículos aparecidos en los tres medios gráficos estudiados durante el período	421
- Clarín	423
- La Nación	426
- Página 12	430
Anexo II: Selección de los artículos periodísticos referidos	435
- Clarín	437
- La Nación	453
- Página 12	465

INTRODUCCIÓN

Seguro que los adivinos, que le preguntaban al tiempo lo que ocultaba en su regazo, no experimentaron que fuese homogéneo y vacío. Quien tenga esto presente, quizás llegue a comprender cómo se experimentaba el tiempo pasado en la conmemoración: a saber, conmemorándolo. Se sabe que a los judíos les estaba prohibido escrutar el futuro. En cambio, la Tora y la plegaria les instruyen en la conmemoración. Esto desencantaba el futuro, al cual sucumben los que buscan información en los adivinos. Pero no por eso se convertía el futuro para los judíos en un tiempo homogéneo y vacío. Ya que cada segundo era en él la pequeña puerta por la que podía entrar el Mesías.

*Walter Benjamin
Tesis de filosofía de la historia*

A mediados de los años 1990s la Ciudad de Buenos Aires asiste a una transformación legislativa fundamental: en 1996 la ciudad cambia de estatus jurídico al convertirse en un territorio autónomo equiparable al resto de las provincias de la república. Al estipularse su autonomía, consecuentemente se sanciona el nuevo estatuto constitucional, a partir del cual se procede a la modificación del aparato legislativo de la ciudad. En el contexto de una profunda crisis de los lazos sociales, en una Buenos Aires cuya fragmentación de identidades se veía signada por un duro proceso de profundización de la exclusión social, se redacta entonces durante los años 1997 y 1999 un código de convivencia urbana en el que se establecen los deberes y derechos ciudadanos, el cual da por tierra con la legislación anterior, heredera de la tradición positivista del derecho que se había configurado en el contexto de las sucesivas dictaduras militares.

Esta reformulación del derecho en pos de una democratización de la justicia a nivel local desató una lucha política por los derechos entre los distintos sectores de la ciudadanía, y en particular abrió el campo a la discusión en torno del reconocimiento de las diferencias de género y fundamentalmente en función de la orientación y la

identificación sexuales, ejes diferenciadores que concentraron toda la atención de los medios, y fueron el anclaje de una serie de conflictos políticos en torno de la representación. En este contexto uno, sino el más significativo de los debates y hasta conflictos en torno de quiénes son los ciudadanos de Buenos Aires y qué derechos tienen, se materializó en el movimiento encabezado por colectivos trans, específicamente el autodenominado colectivo de travestis y transexuales que ha venido teniendo cada vez más visibilidad en el escenario local de la ciudad de Buenos Aires, poniendo en escena la conflictiva articulación de la ciudadanía en el contexto de la reformulación identitaria que caracteriza a las sociedades contemporáneas.

Ciertamente, esta transformación jurídica y las políticas legislativas y judiciales de sanciones sobre lo que sería legal y lo que no, pusieron sobre el tapete la tensión entre los límites de la representabilidad política y los ideales no discriminatorios. Y dada la significación política del fenómeno, esta tensión cobró una relevancia mediática sintomática, poniendo en escena los debates que planteaba este nuevo horizonte al cuerpo social. En efecto, es necesario remarcar a este respecto, que estas batallas que en este escenario del fin del mundo vienen teniendo lugar por más de diez años, se dan en un momento político signado por la globalización, y en el que las guerras, las migraciones masivas, el trastocamiento de clivajes identitarios clásicos, se conjugan con la expansión transnacional del capital y la consecuente crisis de los estados nacionales así como con las tensiones y torsiones de la democracia liberal.

En este sentido, las luchas por el reconocimiento de los derechos de las “minorías sexuales” que puso en marcha ese recambio legislativo, llamó nuestra atención en tanto y en cuanto allí se hizo evidente la conflictiva articulación política de las identidades, que desde hace más de dos décadas protagonizan el debate intelectual. Aun más, en paralelo con el problema de la configuración identitaria, este caso, que podríamos definir como “glocal”, se nos planteaba como un escenario ideal para intentar responder a la pregunta sobre la formación de los sujetos políticos y aun, sobre los modos de subjetivación que se articulan en una constelación histórica. En definitiva, este acontecimiento adquiriría toda su significación para nosotros en la medida en que volvía a llamarnos la atención sobre el hecho de que una de las cuestiones urgentes que se le presenta a la teoría social hoy es la de continuar con una seria reflexión acerca de la formación del sujeto.

Ahora bien, ¿por qué las luchas en torno de la normativa de género –que en los confines porteños fue activada a nivel legal y mediático- nos lleva a preguntarnos por la noción de sujeto? ¿Qué relaciones pueden establecerse entre los urgentes dilemas políticos a los que nos enfrentamos, tanto a escala local como global, con un problema teórico tan abstracto, sitio privilegiado para la especulación filosófica, como es el de la configuración del sujeto? ¿Qué productividad podría tener, a fin de cuentas, detenernos a pensar –corriendo incluso el riesgo de quedar detenidas- en los imbricados derroteros que implica reflexionar sobre esta relación que propongo entre las formaciones políticas y la categoría de sujeto? Decir que la violenta y conflictiva escena de Buenos Aires –y en realidad, el momento político actual a nivel global- nos reclama una seria reflexión sobre cómo concebimos la formación del sujeto es una aseveración que podría parecer extraña, caprichosa. Sin embargo, la categoría de sujeto y la reflexión en torno de su formación, es un asunto nodal para pensar desde la teoría social, formas de resistencia y cuestionamiento del orden social hegemónico en la actualidad.

Esta reflexión se nos revela como una necesidad por diversos motivos, desde el momento en que tomamos en consideración una serie de fenómenos políticos clave en el horizonte contemporáneo. En primer lugar, señalemos que una de las particularidades del momento político actual es la forma en que las instituciones, redes, aparatos y formas de gobierno y administración de la vida se han transformado, extendiendo y aun dando un nuevo carácter a las vías y modos de sujeción.

El poder, que se materializa como bio-poder,¹ opera en la actualidad de formas que siguen abiertas a la reflexión. Por un lado, asistimos a la paulatina expansión del Estado en las distintas esferas de la vida y en lo que antaño se entendía como espacio privado; y a la constatación de la dimensión pública de lo supuestamente privado (como si este espacio no estuviese atravesado por el poder), suponiendo esta misma privatización un fenómeno político de la mayor relevancia; a la desestabilización de las fronteras entre lo personal, lo íntimo, lo privado, lo público, lo político, que a pesar de su potencialidad, a la luz de la cultura mediática contemporánea, ciertamente no siempre ni necesariamente ha implicado motivaciones o resultados emancipatorios. Por el otro, éste desplazamiento supone nuevas modalidades en las que el poder atraviesa la

¹ Michel Foucault, *Naissance de la Biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979*, Paris, Seuil/Gallimard, 2004.

determinación y regulación acerca de lo qué es una vida y qué valor tiene, así cómo la intervención sobre cómo ha de reproducirse la vida y en qué condiciones, por no mencionar cómo ésta ha de vivirse y protegerse. Todas éstas, cuestiones que ponen de relieve la necesaria reflexión sobre nociones como las de agencia y autonomía.

En segundo lugar, vemos que las transformaciones socio-económicas y culturales del siglo XX, vistas desde la aparición de las democracias de masas hasta la globalización, junto a la reformulación del mapa geopolítico a nivel mundial, han supuesto una transformación radical de los actores políticos, antaño sujetos históricos, y las formas de identificación a partir de las cuales se organiza un campo político de lucha y transformación en distintos niveles. Los diversos ejes de exclusión que atraviesan la subjetividad de cada individuo se entrelazan de forma compleja, y las identidades políticas que se han venido conformando a partir de ellos han supuesto una serie de desplazamientos que ha dado con un serio cuestionamiento de la identidad como un hecho fijo, acabado y completo. La desontologización de la identidad, visualizada ahora como una construcción histórica y política, siempre retrospectiva y materializada narrativamente, ha supuesto un desafío a las tradicionales formas de hacer política, y reclama también una reflexión sobre cuáles serían hoy, en cada caso, las estrategias políticas más progresistas, es decir menos normativas y por tanto menos excluyentes.

Finalmente, en paralelo con este nuevo orden mundial, es de hacer notar que los debates en torno de la universalidad de ciertos conceptos sobre lo humano y los derechos, así como las demandas de reconocimiento y legitimidad de las diferencias (culturales, de género, religiosas, sexuales, etc.) han abierto un debate que sigue sin resolverse. La tensión entre un reclamo de inclusión en un sistema de jerarquías ya conformado y estable y/o una demanda que implicaría la desestabilización y por ende la transformación de ese sistema, ha implicado la puesta en cuestión de la universalidad, así como la necesaria reflexión sobre una concepción ético-política, en la que la justicia y la libertad se hayan seriamente implicadas, que no implique la imposición de una mirada hegemónica por sobre otras.

Estas tres cuestiones, llaman -y de hecho han llamado- a la reflexión teórica sobre tres nociones centrales a la concepción que podamos tener de la categoría de sujeto: la autonomía (hoy reconcebida en ciertos ámbitos como agencia), la identidad y la universalidad. Asimismo, ponen de manifiesto tanto el peso que sigue teniendo la

concepción liberal que sigue ontologizando al individuo, como sus limitaciones y su polémico alcance político. La polarización entre sujeción y agenciamiento sigue estando, de hecho, a la orden del día. Y debemos reparar en que en la medida en que esta polarización postula un sujeto/agente anclado como origen/causa de la acción -de la que la concepción liberal del individuo es tributaria-, ésta cae en una encrucijada circular. La ontologización del individuo sigue sin poder responder a los mecanismos de dominación actuales, responsabilizando al sujeto por su falta de compromiso con la libertad en tanto que centro de control o conciencia, o victimizándolo como pieza de engranaje de una suerte de maquiavélico determinismo social del que nunca podrá deshacerse.

Sin embargo, no estaríamos haciendo justicia a este panorama si no subrayamos que estos debates han sido tributarios a su vez, de otra transformación que revolucionó el campo intelectual a la luz de lo que fuera catalogado como pensamiento posmoderno: nos referimos a la introducción de la dimensión semiótico-discursiva de la dinámica social. La necesidad de atender a la dimensión del sentido para comprender las prácticas sociales y la configuración de las identidades reformuló el marco epistemológico con el que aproximarse asimismo al problema de las formaciones subjetivas, suponiendo este desplazamiento, un cambio sustancial a las formas de plantearse la investigación social dentro de las distintas disciplinas. Asimismo, los aportes de la teoría feminista a estos debates es indisputable; claro está que el cuestionamiento de la noción de sujeto ha sido desde siempre central a su tradición crítica. La introducción del concepto de género en el campo teórico supuso, de hecho, una transformación teórico-política dentro del mundo académico en la que se puso de relieve la necesidad de reevaluar la historia de la teoría social a la luz del sesgo genérico.

En esta confluencia de saberes y paradigmas, a los que se sumaban los aportes de distintos campos de reflexión dentro de las humanidades y las ciencias sociales, el antiesencialismo ha sido el eje que iba a marcar la producción de conocimiento de las últimas décadas. Precisamente, a la luz de esta inflexión epistemológica, el feminismo operaría un giro sustancial, introduciendo en su debate la revisión de la categoría de género en función de la introducción de la cuestión del sentido y desesencializando la presupuesta identidad del concepto.

Este es, de hecho, el punto de partida de la investigación que aquí presentamos, y en este sentido, nuestra toma de posición teórica se alinea con la perspectiva de Giulia Colaizzi, para quien la capacidad crítica de la teoría feminista adquiere todo su potencial en tanto ésta se desarrolle como teoría del discurso.² Así, entendemos que para desarrollar una crítica feminista al esencialismo de la identidad, es imprescindible, como señala la autora, atender a la dimensión semiótico-discursiva del concepto de género.

En esta línea argumentativa, y de cara a estas transformaciones, desde el feminismo se han elaborado, de hecho, diversas propuestas para desafiar la limitada versión liberal del sujeto como anclaje de la acción social. Entre ellas, a grandes rasgos nos encontramos con diferentes tendencias que podríamos describir, en principio, como la del constructivismo histórico y luego lingüístico, las teorías que basándose en este último, hacen su apuesta política por la interseccionalidad, y las que apuntan a la indeterminación radical de las posiciones de sujeto. Sobre ellas proponemos entonces, una reflexión.

Pero en este escenario, nos interesa destacar sobre todo, la concepción sobre la configuración del sujeto que se desprende de la teoría de la performatividad, la cual observa algunos puntos en común, pero también fundamentales distancias, con las anteriores. En la obra de Judith Butler, el referente teórico de esta línea de pensamiento dentro de la teoría feminista y sobre todo para otras aproximaciones al género y la sexualidad como la de los *Gay&Lesbian Studies* y luego la *Queer Theory*, se deja traslucir una cierta concepción de esta tan polémica categoría (la de sujeto), desde la que se elaboraría una propuesta ético-política que intentaremos poner a discusión.

En este debate sobre la configuración del sujeto, el análisis de la dimensión performativa del género, la constitución psíquica del sujeto y de la sexualidad, la reelaboración de lo discursivo, y la reconsideración del cuerpo como instancia inalienable de la formación de la subjetividad, todos éstos nudos centrales al paradigma de la performatividad que presentamos, ofrece un espacio de pensamiento a partir del cual intentar sortear algunas de las encrucijadas a las que nos enfrenta el horizonte actual:

² Giulia Colaizzi, *La pasión del significante. Teoría del género y cultura visual*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

globalización, políticas de identidad, visibilización, movimientos de resistencia, exclusiones, representatividad, democracia.

Atendiendo a este panorama teórico-político emprendimos entonces esta investigación sobre lo que concebimos como “el sujeto de la performatividad”, con la esperanza de que ésta pueda arrojar alguna luz sobre los alcances de la crítica antisustancialista a las nociones humanistas de la subjetividad y el género. Nos gustaría poder aportar de este modo, a la discusión actual sobre la productividad no sólo teórica sino asimismo política de ese tipo de enfoques que -ya dentro o fuera del feminismo- parten de la constatación del carácter inalienable de la dinámica de la significación en todo hecho social.

Ahora bien, ¿cómo se articula la lucha por el sentido en un escenario social, en su concreta y singular ocurrencia? ¿Cómo opera el sentido constitutivamente en la configuración de esta constelación particular? A partir de éstos, otros interrogantes complejizaban todavía más la tarea de dar respuesta a estas preguntas: ¿cómo se materializa ese proceso de semiosis por el cual se da sentido a la comunidad? ¿Cuáles son los procesos, mecanismos y dispositivos mediante los que la semiosis social configura unos cuerpos en un sentido y en otro? ¿Cuál es la significación social que asume el deseo, el género, el cuerpo, la sexualidad, en un momento político determinado?

En un intento por aproximarnos a estas cuestiones, desde este horizonte teórico creímos interesante y productivo formularnos la pregunta por las formas de subjetivación que se daban en una Buenos Aires cuya refundación legislativa tuvo que enfrentarse a este problema a la hora de poner límites y establecer las fronteras que delimitarían su imaginada ciudadanía. En efecto, la lucha de la que hemos venido siendo testigos en Buenos Aires, que a primera vista podría simplemente definirse como una lucha por los derechos ciudadanos, era al mismo tiempo, o suponía desde nuestra perspectiva, una lucha por la rearticulación de la identidad. Y en este sentido, era al mismo tiempo, y en última instancia una lucha por el sentido de esa rearticulación identitaria en la que se juegan distintas modalidades de subjetivación. En definitiva, han sido todas estas problemáticas articuladas las que nos llevaron por los diversos derroteros teóricos que finalmente nos sumergieron en la idea de un sujeto performativo, cuyas dimensiones actuales este trabajo se propone deslindar.

Realizamos esta investigación en un permanente tránsito, entre Argentina y España, viajando, migrando; también entre la seguridad de los éxitos conseguidos y la incertidumbre de un nuevo desafío por atravesar. Pero también en un permanente tránsito teórico, tomando ‘prestados’ referentes de distintas tradiciones, y sin tener nunca muy claro la pertenencia ni la pertinencia disciplinaria de la mirada con la que leíamos los textos. También en el ámbito académico, esa sensación de estar en tránsito tenía sus fundamentos: desde la sociología a las teorías del discurso; la filosofía, entre Alemania y Francia, en un momento en que todo se ponía de cabeza, eran los años del “debate modernidad/postmodernidad”; la pregunta por la sexualidad, desde siempre presente, y la caída en el feminismo, bastante posterior a mi caída personal en el psicoanálisis, ese impresionante campo de teorización sobre la formación del sujeto, y al mismo tiempo la urdimbre de una gran novela familiar. Claro está que las olas intelectuales afectaron mi formación, no podría haber sido de otro modo, y así de la mano de la iluminación que supuso para mí -que siempre me había sentido incómoda con los “datos duros” de la sociología-, haber entrado en el mundo de la *significación* social, llegaron los estudios culturales, visuales, postcoloniales, y que siguiendo a Leonor Arfuch, entiendo como crítica cultural.³

Visto este trayecto vital, es claro que la aproximación a los sucesos de Buenos Aires no podía más que ser, por lo menos, interdisciplinaria, aunque me gusta más pensarla como *transdisciplinaria*. Y es con esta mirada que nuestra intención es poner a consideración la dimensión psíquica y relacional de la formación del sujeto, el descentramiento que implica para la noción de sujeto, pensar su formación a partir de las instancias de la discursividad y de la corporalidad, para ver allí como estos aspectos, sumados al de la dimensión performativa, implican una fuerte crítica a la ontología liberal del individuo, y a la vez llaman a una propuesta ético-política libertaria y contra-normativa.

Para realizar esta travesía, partimos, en el primer capítulo, de una reflexión sobre las encrucijadas que se le plantean al feminismo en el momento actual. Retomamos el feminismo en este contexto porque nos interesa señalar el peso de la generización en la ontologización del sujeto moderno como individuo autónomo. Si bien la filosofía y la teoría social han dado grandes pasos en la desencialización del sujeto, será la teoría

³ Leonor Arfuch, *Crítica cultural entre política y poética*, Buenos Aires, FCE, 2008.

feminista la encargada de operar este descentramiento señalando el sesgo genérico. En esta línea, nos instalamos dentro de la teoría feminista, en la crítica post-humanista del sujeto, donde la dimensión semiótica, en sentido amplio asume un papel central. La cuestión de la dimensión semiótica de la experiencia social es la llaga del feminismo, y alrededor de la cual se tornan los debates hoy. Es en este entramado, que retomamos la controvertida perspectiva teórica de Butler sobre la performatividad del género, en torno de la cual se siguen generando muchos de los debates actuales sobre las formas y los objetivos de la lucha feminista de cara al presente complejo de la sociedad global.

Si como llegaremos a ver, la generización se torna constitutiva de la categoría de sujeto, y el sujeto es un sujeto corporizado, en el que el cuerpo se da como un nudo de materia y discurso, lo siguiente será ver que la incrustación de las significaciones sociales en la subjetividad se da fundamentalmente a nivel psíquico. La dimensión de lo psíquico en la configuración de la subjetividad, esto es la desposesión psíquica que supone la formación del sujeto a través de diversos modos de subjetivación, permite realizar una fuerte crítica a la noción liberal del individuo y este es el eje que nos guiará a lo largo del capítulo II.

Ahora bien, la idea de un sujeto performativo, en el cual la generización, y la sujeción psíquica es central, supone además toda una concepción sobre cómo funciona el proceso de significación social. A este problema dedicamos el capítulo III. Partiendo de la pregunta por cómo opera este sintagma tan abstracto de la “performatividad del género”, allí intentamos responder a interrogantes como éstos: ¿cuáles son los mecanismos mediante los cuales funciona la performatividad en la que se subjetiva a los individuos hoy? ¿cómo se materializa la condición performativa de la semiosis social en una constelación histórica concreta? ¿cuáles son las concretas prácticas discursivas a través de las cuales se configuran nuevas formaciones de sujeto en la contemporaneidad?

Las respuestas a estas preguntas traen a colación la noción crucial de “diferencia”, nodal al caso que analizamos, y vuelven a poner a debate los tránsitos del estructuralismo al postestructuralismo, extendiendo y complejizando esta discusión, que ya habremos visto en relación con el feminismo y la perspectiva psicoanalítica en los capítulos anteriores. La introducción del enfoque bajtiniano en esta polémica nos

permitirá encontrar en la perspectiva dialógica, las vías para comprender el carácter abierto y fisurado de la representación.

Esta reflexión sobre la productividad analítica de las distintas posiciones, y que ha sido la que nos llevó a pensar en los términos de una “performatividad dialogizada”, nos permitió configurar un primer marco teórico-metodológico desde el cual abordar el problema de la configuración de identidades a la luz de los conflictos acaecidos en Buenos Aires. Siguiendo nuevamente las consideraciones de Giulia Colaizzi, esta vez sobre el cine y los medios de comunicación de masas,⁴ nuestra aproximación a los textos parte de la hipótesis de que las leyes y la prensa gráfica, en base a cuyos textos hacemos nuestro análisis, funcionan como verdaderas tecnologías sociales, que son a la vez tecnologías del género. Al mismo tiempo, intenta articular el concepto filosófico de la performatividad con la perspectiva socio-semiótica y narrativa. De modo que desde una concepción no representacional del discurso y en plena sintonía con la conceptualización de la identidad como una serie de posiciones relativas y atravesadas por el orden del lenguaje, esta textualidad será abordada en tanto espacio de sentido abierto a las cadenas de significación.

En efecto, la lectura de los textos en busca del sujeto que se constituía en este escenario, tanto en la letra de las leyes, como en su puesta en sentido mediática, confirmaba el carácter performativo de las prácticas de subjetivación que se estaban constituyendo en ese momento, al tiempo que se inscribían en esa materia textual. Las voces de los textos, traían a la escena un sujeto que daba cuenta de la inestabilidad de estas categorías, y de hecho, las perturbaba continuamente.

Estas tribulaciones, estas derivas no lineales en las que se jugaban los argumentos, las experiencias, los enfrentamientos, estos titubeos de la identidad, estas trayectorias vitales y estos juegos de re-envíos cruzados, nos llevaban una y otra vez, a tener que plantearnos la pregunta por la configuración de este sujeto y, más precisamente, por los modos en que performativamente, éste había sido constituido. Así, a la hora de analizar las posiciones de sujeto que se establecían en este escenario nos encontramos con la clara constatación de que la identidad presupuesta de los actores en juego, lejos de ajustarse a un referente ‘real’, claro y distinto, que la justificara, se configuraba en las mismas prácticas sociales, discursivas. Al mismo tiempo, veíamos

⁴ Giulia Colaizzi (Ed.), *Feminismo y teoría fílmica*, Valencia, Episteme, 1995a.

que esta insustancialidad del sujeto como categoría estable, era sistemáticamente negada en las argumentaciones y contra-argumentaciones, revelando una suerte de 'ideología' que insistía en la ontologización de la identidad.

Nuestro estudio se basa en el análisis textual de las leyes y del discurso de la prensa gráfica en los cuales se articula en la Buenos Aires globalizada el problema de la reproducción de la norma heterosexual. Dicho análisis se realizará de cara a la visibilización de colectivos de travestis y mujeres transexuales en el espacio público, y de la demanda de un nuevo espacio de interlocución política a partir de los conflictos que trae aparejada la nueva legislación. El corpus de análisis referente al caso de la Ciudad de Buenos Aires se centra por un lado, en los textos del aparato legislativo que habría de gobernar en la Ciudad, y en los tres periódicos de mayor tirada a nivel nacional, que cubren sistemáticamente el período que va de marzo de 1998 a septiembre de 1999, cuando tienen lugar los momentos más álgidos del conflicto que analizamos, y con intermitencias hasta marzo de 2004, cuando el caso volvió a ponerse sobre el tapete de la batalla política, por el otro.

Los ejes que guían la lectura de los mismos son: la performatividad del discurso y sus mecanismos de interpelación; la producción de una ciudadanía excluyente mediante la que se pretende reinscribir a los cuerpos contra-hetero-normativos en el espacio público como su exterior constitutivo; la dimensión de la sexualidad, que se hace presente en la crítica a la noción naturalista del cuerpo en referencia al caso de algunas identidades contra-hetero-normativas.

El capítulo IV lo dedicamos a presentar el fenómeno político y mediático que tuvo lugar en Buenos Aires a partir de su autonomización, cuando con la despenalización del trabajo sexual -entre otras medidas- se puso de manifiesto en la arena política la conflictividad que suponía para el contexto local, reconocer los derechos de colectivos travestis y transexuales, prestando especial atención a los contextos de enunciación de las leyes y fundamentalmente de los medios, que construyeron un acontecimiento que podríamos describir hasta como el de una *guerra* por la rearticulación de la normativa del género.

Seguidamente, en los capítulos V y VI pasamos al análisis textual del discurso de la ley. Allí veremos que en la configuración fantasmática de un exterior, la noción de frontera se torna esencial para comprender cómo funcionan los procesos de exclusión a

partir de los cuáles se define la ciudadanía. Asimismo veremos que la performatividad del trabajo sexual juega un papel clave en la reconstitución del espacio público porteño.

En los dos últimos capítulos procedemos al análisis de la puesta en sentido mediática de este conflicto, centrandó nuestra atención en algunos aspectos que se revelaron como fundamentales en la construcción del discurso periodístico: la configuración de un antagonismo entre la sociedad y su otro, colocando a los colectivos marginalizados como el exterior constitutivo de la sociedad; la espacialización de las fronteras identitarias en el espacio urbano; la narrativización y otros procedimientos de veridicción mediante los que se producen los “efectos de verdad” sobre el sujeto.

Con la hipótesis de que la noción de cuerpo sigue funcionando como un *locus* donde se cristalizan las tensiones del pensamiento contemporáneo en torno de la subjetividad y el género, el análisis nos permitirá ver en las narrativas que tuvieron lugar en Buenos Aires, con la sanción de la nueva legislación para la ciudad, la significación de la corporalidad y las tensiones presentes en la configuración de la identidad de los sujetos políticos contemporáneos, cuando su posición identitaria ha de ser representada. A la luz de esta lectura crítica, intentaremos exponer cómo funcionaron, para ese contexto, los mecanismos que hacen a la reproducción de la heterosexualidad obligatoria, así como los procesos de resignificación de la norma heterosexual a partir de las luchas de diversos movimientos sexuales que cuestionaron la estabilidad del orden socio-sexual imperante.

Desde el punto de vista analítico, y de cara a la aportación que podría implicar la reflexión sobre uno de los tantos escenarios de la realidad contemporánea, esta investigación apunta a valorar el funcionamiento de aquellos dispositivos por los cuales se producen en el imaginario ciertos modos de subjetivación sobre la base de cierta jerarquía socio-sexual y sus mecanismos de exclusión. El análisis de las narrativas de esta Buenos Aires que, signada por el proceso de globalización, asistía a la lucha por la democratización de una ciudadanía que atendiese al reconocimiento de la diferencia y a la equidad, se sostiene en la esperanza de aportar a la discusión sobre los fundamentos que nos permitan seguir pensando que la radicalización de la democracia es un sueño posible. Como el futuro que imagina Benjamin, el sustento de este trabajo, es el de la búsqueda de un futuro que no sea un tiempo homogéneo y vacío, el deseo de que cada segundo sea una pequeña puerta abierta.

I

ENCRUCIJADAS FEMINISTAS: EL SUJETO PERFORMATIVO ANTE LA NORMATIVA DEL GÉNERO

*¿Quién es yo?
¿Solamente un reclamo de huérfana?
Por más que hable no encuentro silencio.
Yo, que sólo conozco la noche de la orfandad.
Espera que no cesa,
Pequeña casa de la esperanza.*

*Alejandra Pizarnik
Poemas Inéditos, 1972*

La lucha que la nueva legislación de Buenos Aires desató en torno de la definición de la ciudadanía y la legitimidad de los derechos de los colectivos contra-hetero-normativos, puso sobre el tapete la inestabilidad y la conflictividad que supone hoy la articulación de las categorías de identidad en relación con el género, y en este sentido, el análisis de este proceso legislativo nos presenta una encrucijada de especial interés. En efecto, el caso nos exige abordar una reflexión sobre uno de los debates cruciales a los que nos enfrenta el contexto político contemporáneo, a saber, el de los modos de subjetivación que se configuran al compás de las nuevas tensiones políticas en torno de la identidad, y cuya articulación ha dado con el consecuente cuestionamiento de la noción de una identidad subjetiva estable.

En la sala de espejos del posmodernismo de la era de la globalización, hoy nos encontramos con experiencias que desestabilizan constantemente los clivajes identitarios clásicos y que insinúan una serie de desplazamientos a nivel de la praxis de los actores: corrimientos que van desde la asunción de una identidad fija y unificada a una suerte de identificación menos estable o múltiple. Esta tendencia se hace visible en los posicionamientos que cuestionan la unidad monovalente de la identidad sexual y que apuntan a cierta indeterminación, cuya multiplicidad perturba los cánones que impone

la normativa de género. Tal es la problemática a la que nos enfrenta el caso que nos ocupa. Pero está claro que la (in)estabilidad identitaria viene sufriendo similares avatares en otros órdenes, como es el caso, entre otros, de aquellos posicionamientos en los que se acentúan la hibridez y el entrecruzamiento de herencias que cuestionan la supuesta homogeneidad de la identidad cultural, por mencionar uno de los ejes más relevantes del debate político actual en las sociedades multiculturales.

En el ámbito político, las respuestas de los discursos sociales hegemónicos a este panorama han venido dirimiéndose de forma pendular. Así, hemos venido siendo testigos del rechazo conservador de la diferencia reconsiderada como antagónica por un lado, y de la celebración de la diversidad cultural y del discurso de la ‘tolerancia’ frente a lo ‘diferente’, en función de políticas de identidad que fijan y reproducen la diferencia en los términos de una identidad clausurada y totalizadora, por el otro, reproduciendo de este modo el orden social configurado bajo la figura del Estado democrático liberal.

En el interior de las academias, pero desde luego en diálogo (y quizás incluso en una suerte de interacción dialéctica) con este horizonte político, hemos visto cómo este debate asumía cada vez mayor protagonismo dentro de las distintas disciplinas humanísticas y sociales. Un debate que ha sido tributario a su vez del desarrollo de la filosofía del siglo XX en torno de la reformulación de la categoría de sujeto de la modernidad.

Lo cierto es que la identidad se ha convertido en un concepto francamente polémico, y los cruces y reenvíos de unas categorías a otras no admiten una fácil resolución. No sólo en el campo de la sexualidad la emergencia de nuevas políticas en torno de la identidad se encuentra cuestionando la estabilidad y la unicidad de la categoría de sujeto. El dispositivo conceptual de la ‘identidad cultural’, tan extendido a partir del crecimiento de los estudios culturales y postcoloniales, dadas las nuevas políticas de localización, la reconfiguración de las fronteras geográficas y económicas, las migraciones y las guerras, ha venido recorriendo un camino paralelo. Y en este sentido es necesario remarcar que es, de hecho, en este paralelismo, que los debates teórico-metodológicos en torno de la sexualidad han adquirido en muchas oportunidades, su mayor significación.

En este escenario, y de cara a agitado contexto de cuestionamiento y la relegitimación de la norma genérica, al feminismo se le ha planteado la necesidad de

problematizar estas transformaciones que ponen en entredicho la concepción totalizante de la subjetividad generizada, una concepción que, de hecho, en la batalla porteña por los derechos de las minorías, se puso seriamente en cuestión. Sobre todo teniendo en cuenta que pese a la celebración de la supuesta apertura -una suerte de mayor 'tolerancia'- en el imaginario académico, artístico o cultural, el abanico de 'las nuevas identidades' encuentra en el espacio político graves dificultades para su reconocimiento y legitimación.

En efecto, la teoría feminista no sólo se ha desarrollado en paralelo con el proceso de descentramiento del sujeto a lo largo del siglo XX, sino que asimismo ha intervenido en este proceso productivamente, concentrada como siempre lo estuvo, en la crítica de la categoría de sujeto a la luz de su sesgo genérico. Y así, continuando -y radicalizando- esta tradición crítica, frente a aquella limitada versión de la diferencia que en lo político se ha traducido como diversidad, desde cierto feminismo contemporáneo que podríamos definir como postestructuralista y antiesencialista, se ha puesto el acento en la noción de diferencia como instancia contingente de no clausura y de indeterminación radical, en un intento por hacerse cargo de la crítica a la jerarquía que supone toda nominación.

Sin ánimos de exhaustividad, autoras como Rosi Braidotti, Judith Butler, Teresa De Lauretis, Donna Haraway, Chantal Mouffe, Joan Scott, Kaja Silverman, o Gayatri Chakravorty Spivak¹, configuran una suerte de posicionamiento dentro del feminismo contemporáneo que, aun desde perspectivas muy distantes entre sí, en tanto que todas ellas herederas del llamado giro lingüístico, y luego influenciadas por el giro deconstructivo, han sido consecuentes con los planteamientos postestructuralistas, y han venido defendiendo el antiesencialismo, tendiendo a visualizar al sujeto generizado como la fijación de una multiplicidad de experiencias y de racionalidades inciertas, donde 'la verdad de sí' parecería ser reconcebida como un problema de prácticas sociales entendidas en tanto que prácticas significantes.

Dicho de otro modo, si bien no podría hablarse cabalmente de una corriente dadas las grandes distancias teóricas que separan a unas de otras autoras, desde nuestro punto de vista todas ellas comparten, desde una perspectiva postestructuralista, la mirada antiesencialista sobre la identidad de género, así como cierto espíritu post-

¹ Detallaremos algunos de los puntos centrales de cada uno de estos enfoques en las páginas que siguen.

humanista en lo que respecta a una definición trascendental o ilustrada de lo humano, y finalmente, la consideración de la dimensión discursiva (en sentido amplio) de todo hecho social.

Creemos que esta aproximación dentro del feminismo es la que habilita precisamente a la desarticulación de ideologías discriminatorias, no sólo en sus versiones más conservadoras (y esencialistas, naturalistas), sino asimismo, las que sostienen muchas veces los propios discursos progresistas. Porque insistir en la visibilización positiva de las posiciones subalternas asumidas a partir de la esencialización de dichas posiciones que dejan de verse como prácticas para ir asumiendo poco a poco el carácter de atributos ¿no implica en cierto modo seguir enredado en la misma metafísica de un sujeto que aún los análisis basados en los mejores ideales humanistas, volverían a normativizar?

Alrededor de esta pregunta se ha suscitado una gran polémica y, ha sido en el intento por responder a las críticas a la concepción antiesencialista, que la teoría de la performatividad genérica que desarrollara Judith Butler se ha convertido hoy en un referente crucial dentro del debate feminista en la actualidad. Tomando en consideración el impacto de la teoría de la performatividad sobre la conceptualización del género, y fundamentalmente a la luz del caso que queremos analizar, esta perspectiva asume en particular para nosotros, un interés especial, dado que ésta permite comprender al género como una normativa que configura, mediante su lógica excluyente, toda posición de sujeto, y hace hincapié en el hecho de que la división binaria del género no es sustancial.

Ciertamente, Butler intenta señalar que aún normativizado, el espacio de sentido abierto por el género puede y es de hecho constantemente resignificado, desplazado. El aporte fundamental de su teoría para nuestro análisis consiste, precisamente, en que en estos intervalos se pone de relieve que la identidad sexualizada/ generizada del sujeto no consistiría más que en una multiplicidad de rituales performativos, es decir que se nos presenta como el producto de la performatividad de las prácticas discursivas, siendo estas prácticas las que dan forma a esta identidad genérica que retroactivamente se presenta luego como causa de un ‘cierto modo de ser’.

La otra cuestión que consideramos de particular interés en nuestra lectura de la teoría de la performatividad genérica es el modo cómo ésta replantea la noción de

sujeto, pero tomando cierta distancia del llamado constructivismo, intentando no caer ni en el naturalismo esencialista ni en el relativismo culturalista. No caben dudas de que uno de los principales objetivos de Butler ha consistido en realizar una crítica antisustancialista del sujeto en tanto que generizado, cuestionando duramente no sólo la noción de diferencia sexual, sino asimismo las interpretaciones culturalistas de género.

Atendiendo a este panorama entonces, comenzaremos en este capítulo, por situar la teoría de la performatividad del género en el marco de los dilemas a los que se enfrenta el feminismo contemporáneo con respecto a nociones polémicas y de difícil definición como las de subjetividad generizada e identidad de género. Esta preocupación surge del hecho de que llevada a cierto límite, la problematización de la categoría de género ha implicado para la teoría feminista la necesidad de debatir dentro del propio feminismo, la categoría del propio sujeto 'mujer' en el que éste anclaba su representación.

En este sentido, nuestra intención es poner de relieve las vías (y las encrucijadas) por las cuales este cuestionamiento no habría de suponer, sin embargo, un callejón sin salida ante el cual el feminismo habría de quedar paralizado, sino que todo lo contrario, ha dado lugar a una significativa producción teórica cuyo tono podría caracterizarse como el de un pensamiento aún más radical.

Con este objetivo en mente, luego de una primera toma de posición, trazaremos una breve recorrida del concepto de género, abordando su articulación con la cuestión del antiesencialismo y la noción de diferencia, para señalar los aportes de la teoría de la performatividad a este debate, considerando que ésta puede dar luz sobre el caso que vamos a analizar.

En efecto, desde esta perspectiva, se hace claro que la normativa de género supone una serie de exclusiones y unas relaciones de subordinación no sólo para las mujeres sino asimismo para otros colectivos hoy codificados socialmente como 'minorías sexuales', y considerada de este modo, nos permitirá argumentar a favor de la idea de que el compromiso de una teoría feminista del género llevaría obligadamente a cuestionar la categorización de los sujetos en términos de identidad.

1. Las travesías del feminismo

1.1. Escenas de la vida post-humanista

Reflexionar sobre el desarrollo teórico del pensamiento feminista nos remite indefectiblemente al camino seguido por la filosofía del siglo XX que, signada por lo que ha dado en llamarse “el giro lingüístico”, se ha ocupado de repensar las relaciones entre lenguaje y realidad, o en otros términos, entre sentido y verdad, si bien podemos encontrar grandes antecedentes que abordan el problema con anterioridad a este siglo que recién culmina². Desde ya somos conscientes de que ésta no ha sido la única preocupación de la filosofía del último siglo, pero queda claro que la crítica de la herencia metafísica ha encontrado en el problema del sentido la posibilidad de dibujar unos límites al sustancialismo con el que se había configurado la razón.

Así, una de las cuestiones que iba a desvelar el sueño de las distintas disciplinas enmarcadas dentro de las humanidades y las ciencias sociales, sería la redefinición de la categoría de sujeto, ya que su anclaje, el desarmado sujeto moderno de la filosofía, habría de sucumbir con la crítica a la metafísica y a la racionalidad occidentales. En los albores del siglo XX, bajo el signo del psicoanálisis -esa ‘ciencia’ gracias a la cual el sujeto se desdoblaba, y ya nunca más podría ser idéntico a sí mismo-, y de la lingüística estructural, así como en paralelo con las vanguardias artísticas, entre otros movimientos y transformaciones culturales de la época, un nuevo sujeto habría de ser pensado en busca de una nueva noción en la que básicamente se trataría de pensar un sujeto que no dejara de tener cierta capacidad de ‘agencia’ pero que a la vez no fuera un centro de control y autodeterminación³.

² Sobre el giro lingüístico en filosofía, véanse Richard Rorty, *Ironía, contingencia y solidaridad*, Barcelona, Paidós, 1991. En particular, sobre la incidencia del paradigma sónico sobre las filosofías de la conciencia, véanse los capítulos 1 y 2 de la primera parte “Contingencia”; Sergio Sevilla Segura, *Crítica, Historia y Política*, Madrid, Cátedra, 2000, en particular, la segunda parte “Historia”; Pablo Oyarzún, *De lenguaje, historia y poder. Nueve ensayos sobre filosofía contemporánea*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2001; Luis Sáez Rueda, *El conflicto entre continentales y analíticos*, Barcelona, Crítica, 2002.

³ Sobre la necesidad de repensar el concepto de agencia a la luz del cuestionamiento de la identidad y de la “disolución del cuerpo de la modernidad”, véase Giulia Colaizzi, *The Cyborguesque. Subjectivity in the Electronic Age*, Documentos de Trabajo Vol. 103, Valencia, Episteme, 1995b.

En cuanto a las travesías de la noción de sujeto a lo largo del siglo, claro está que no puede omitirse el papel clave del postestructuralismo en esta trama⁴. Efectivamente, el postestructuralismo se sumaría al escenario, y transformaría (y aun desestabilizaría) aquel paisaje caracterizado por la vía que había dejado abierta tanto la teoría crítica, como la hermenéutica o el estructuralismo, dando un fundamental protagonismo a la figura de la indeterminación, una figura que se traduciría en distintas nociones según cada tradición⁵. Criticando en particular al estructuralismo la carga metafísica que todavía se podía intuir en sus conceptos y en sus distinciones, tales como las de lengua/habla o de naturaleza/cultura, el postestructuralismo, ya sea en su versión derridiana como en su versión deleuziana, iba a provocar un pasaje que reforzaría el descentramiento del sujeto todavía más. Entre otras cosas, porque intentaría arrasar con todo sesgo trascendental en la teoría, y sobre todo porque terminaría de desbaratar nociones centrales a la subjetividad moderna como la de identidad.

En relación con el devenir de la noción de subjetividad generizada, en un primer momento, como producto del impacto del llamado giro lingüístico de la filosofía en las ciencias sociales, luego con el auge del estructuralismo, y más tarde, con el advenimiento de la crítica postestructuralista y el giro deconstructivo, la crítica antisustancialista del sujeto ha sido central al desarrollo del pensamiento feminista. Desde los estudios de las mujeres, en los que “la mujer” aparecía como el objeto de estudio privilegiado, apuntando a la visibilización de su presencia en la historia de Occidente, hasta el desarrollo de la perspectiva de género, que supuso la elaboración de

⁴ Si bien muchas veces se homologa a grandes rasgos el término “postestructuralismo” con la posmodernidad filosófica, en este caso nos referimos a la crítica que autores como Jacques Derrida o Gilles Deleuze hacen a la herencia estructuralista clásica (Ferdinand de Saussure, Claude Lévi-Strauss, Jacques Lacan, Louis Althusser), en el sentido de intentar liberar al estructuralismo de la carga metafísica de algunos de sus conceptos (lengua/habla, significado/significante, naturaleza/cultura, habla/escritura) - conceptos que presuponen un sentido previo (trascendental) a las propias distinciones-, mediante el recurso a nociones como la de diseminación, diferencia, azar, devenir, deconstrucción, insistiendo en la no identidad de la estructura consigo misma a partir de la acentuación de su carácter abierto e indeterminado. Al respecto, véanse Vincent Descombes, *Lo mismo y lo otro. Cuarenta y cinco años de filosofía francesa*, Madrid, Cátedra, 1988; Antonio Bolívar Botia, *El estructuralismo: de Lévi-Strauss a Derrida*, Madrid, Ediciones Pedagógicas, 2001. Pgs. 154-158; François Cusset, *French Theory: Foucault, Derrida, Deleuze & Cía. y las mutaciones de la vida intelectual en Estados Unidos*, Barcelona, Melusina, 2005. En particular, sobre el postestructuralismo como término de la percepción anglo-norteamericana y alemana del pensamiento francés, véase además, de Slavoj Žižek, *Arriesgar lo imposible*, Madrid, Trotta, 2006. Pg. 84. Agradezco a Josué Coloma Sánchez, las indicaciones que me hiciera sobre los diferentes usos filosóficos del término así como algunas de las referencias bibliográficas sobre el tema.

⁵ Véase (4).

diversas aproximaciones teóricas que, más allá de sus diferencias, ponían de relieve la necesidad de incorporar la categoría de género en cualquier estudio que pretendiera comprender la dinámica de la realidad social, el cuestionamiento de la centralidad de un supuesto sujeto universal no marcado por la normatividad del género siempre estuvo presente. Pero el desarrollo del feminismo no sólo colaboró en la paulatina desencionalización de la categoría de sujeto, sino que consecuente con el cuestionamiento de la universalidad de tal concepto, como hemos adelantado en las páginas precedentes, parte de la teoría feminista contemporánea que hemos resumido como posthumanista se implicó en el cuestionamiento de la misma categoría de mujer como una identidad sustancial⁶.

En cierto modo, ha sido a partir de la crítica al binarismo y la monovalencia que caracterizaran a la modernidad que la misma categoría de género supo ser problematizada, sino incluso en algunos casos subvertida, dando lugar a grandes divisiones dentro de la teoría feminista. Ciertamente, el giro filosófico operado por el postestructuralismo desarticuló la noción de una estructura cerrada y puso el acento en el hecho de que la identidad o el valor diferencial u opositivo no eran categorías estables. Más allá de que no pudiese pensarse en términos de identidades inmanentes - ésta había sido ya la operación que realizara el estructuralismo-, lo que puso de manifiesto este abordaje es que tampoco las posiciones opositivas se daban como tales: ausentes o presentes, los elementos del sistema son por definición inconmensurables y sólo pueden ser determinados contextual y provisoriamente. No se trataba ya solamente de que el sujeto no fuese idéntico a sí mismo, tampoco de que la completud de la subjetividad reclamase una diferencia con la exterioridad. A partir de aquí, la misma noción de sujeto habría de ser reconsiderada como el producto de un sistema interpretativo limitado. De este modo, la noción de género, que anclaba su estabilidad en la oposición simétrica de dos términos monovalentes -cada uno de ellos sustanciado en sí mismo y clausurado por su diferencia opositiva respecto del otro-, dejaría paso a

⁶ Como señala Catherine Hayles, en la línea de Donna Haraway, la figura de los post-humano alude a la reconceptualización de la identidad de lo humano como una entidad sin fronteras fijas ni predeterminadas. En esta clave, la alusión a lo posthumano que se resume en la metáfora del *cyborg*, remite a la reconsideración de la identidad subjetiva como una posición de sujeto, y desde nuestra óptica, en plena articulación con la herencia de la deconstrucción, señala los límites de cualquier concepción universalista sobre la subjetividad y/o el género. Al respecto, véase Catherine Hayles, "The Life Cycle of Cyborgs: Writing the Posthuman", en Jenny Wolmark (Ed.), *Cybersexualities*, Edinburgh, Edinburgh Univ. Press, 2000

nuevas formas de plantearse el problema de la relación entre el género y la subjetividad⁷.

El primer movimiento de desnaturalización de las posiciones de género (mujer/varón) por parte del pensamiento feminista, supuso asumir estas identidades -otrora incuestionables- como producciones históricamente condicionadas, y señaló cómo la legitimación de esta dicotomía suponía la naturalización de una diferencia estrictamente socio-cultural en la que se justificaba una asimetría de poder. Es decir que en esta primera instancia, se trataba de dar cuenta de cómo la diferencia esencializada no hacía otra cosa que garantizar la reproducción de la desigualdad genérica. Pero pasado el momento emancipacionista inaugurado por Simone de Beauvoir, pasada la crítica al esencialismo de la diferencia sexual y de lo femenino naturalizado, sobre todo a partir de los años 1980s, desde el postestructuralismo, algunos feminismos, y sobre todo los “feminismos subalternos” y los llamados “post”, no dejaron de recordarnos por un lado, que el sujeto de razón imaginado por la filosofía no era universal, sino que sus universales eran el efecto de la imagen especular donde se miraba la posición particular y central del varón occidental. Y por el otro, vinieron a decirnos que, en la medida en que ésta era una construcción histórica y particular, no había en ‘la mujer’ ninguna identidad sustancial que justificara a ‘la mujer’ como un universal, ni en su versión afirmativa, ni como negación radical, esto es como lo Otro irrepresentable sobre lo que se sostendría el falocentrismo⁸.

Así es que el feminismo enmarcado dentro de la crítica antisustancialista del sujeto comenzaría a pensar entonces al sujeto generizado como la configuración de una posición determinada en un entramado de relaciones de poder que, dentro de una constelación histórica y según el contexto donde se realizara, en todo caso jerarquizaría

⁷ Mi primera aproximación a la cuestión del uso que desde el feminismo se hará de la noción saussuriana de signo y su posterior reconsideración bajo el prisma deconstructivista, se encuentra en “Representaciones culturales de la diferencia sexual: figuraciones contemporáneas”, en L. Arfuch (Comp.), *Identidades, sujetos y subjetividades*, Buenos Aires, Prometeo, 2002.

⁸ Nos referimos a la línea establecida por el llamado feminismo de la diferencia sexual, y que en otra clave, refiere a la línea de pensamiento francesa representada por Hélène Cixous, Luce Irigaray y Julia Kristeva. Si bien estas autoras se insertarán en la genealogía postestructuralista, sus consideraciones sobre la diferencia sexual, en parte articulada con una relectura del psicoanálisis, niegan los presupuestos de indeterminación de la diferencia, y vuelven a esencializar de este modo lo femenino como la marca de una fractura fundamental del sujeto que dejaría de estar sometida al devenir histórico para darse como trascendental. Para una revisión de esta tradición, véase Eva Sartori y Dorothy Zimmerman (Eds.), *French Women Writers: A Bio-Bibliographical Source Book*, Nueva York, Greenwood Press, 1991.

una contingente ‘verdad de sí’. Atravesado por el postestructuralismo, para esta teoría feminista del género, la verdad (de sí, de la historia, la ‘verdadera identidad’) se transformaría en un problema de sentido, de modo que no se trataría ya de buscar una verdad última del ser, sino antes que nada de revisar los sentidos de las historias contadas para deconstruir sus verdades esenciales. Mostrar lo que el imperativo de coherencia obligó a dejar de lado significaría, en este contexto, analizar las condiciones de producción discursiva del ser. Y en esta dirección apunta la obra de diversas autoras, quienes aun partiendo de muy distintas tradiciones, desenciarán radicalmente las categorías de sujeto y de mujer, replanteando la noción de género.

Clave en este recorrido será la intervención de Joan Scott, desde la historiografía⁹; y la noción de “tecnología de género” de Teresa de Lauretis¹⁰, en la que se pone de manifiesto el modo cómo la experiencia de la subjetividad está profundamente comprometida con diversos mecanismos de representación. La desarticulación de las ideas de coherencia y totalidad como soportes de la identidad de la categoría de sujeto -y por supuesto el carácter unitario de la categoría mujer- es precisamente, el eje central alrededor del cual se estructura el trabajo de Judith Butler¹¹, así como también el de Gayatri Spivak¹² y el de Kaja Silverman¹³, en su intento por vincular críticamente la teoría semiótica con la teoría psicoanalítica. Asimismo, dentro

⁹ Con respecto a la reconsideración de la categoría de género y el uso de la misma en la investigación histórica, véase, de Joan Wallace Scott, “Gender: A useful category for historical analysis”, en *The American Historical Review*, Vol. 91 No. 5., Diciembre 1986, pp. 1053-1075 (también en “Il “genere”: un utile categoria di analisi storica”, en Di Cori, Paula (Comp.), *Altre Storie. La critica femminista alla storia*, Bologna, CLUEB, 1996); “The evidence of experience”, en *Critical Inquiry*, Vol. 17 Nro. 17, Summer 1991; “Multiculturalism and the politics of identity”, en *October*, 61, Cambridge, MIT Press, Summer 1992; y *Gender and the politics of history*, Nueva York, Columbia Univ. Press, 1999.

¹⁰ Teresa De Lauretis, “La tecnología del género”, en *Diferencias*, Madrid, Horas y Horas, 2000.

¹¹ La obra de Judith Butler es profusa en este sentido y entre sus libros, destacamos como centrales a esta cuestión, *Gender Trouble. Feminism and the subversion of identity*, Nueva York / Londres, Routledge, 1990 (*El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, México, Paidós/PUEG, 2001a); *Bodies that matter. On the discursive limits of “sex”*, Londres, Routledge, 1993 (*Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*, Buenos Aires, Paidós, 2002); *The psychic life of power. Theories in subjection*, Standford Univ. Press, 1997 (*Mecanismos psíquicos del poder. Teorías de la sujeción*, Madrid, Cátedra, 2001b); *Antigone’s Claim*, Nueva York, Columbia University Press, 2000 (*El grito de Antígona*, Barcelona, El Roure, 2001c); y *Undoing Gender*, Londres / Nueva York, Routledge, 2004 (*Deshechar el género*, Barcelona, Paidós, 2006).

¹² Gayatri Chakravorty Spivak, “Can the subaltern speak?”, en C. Nelson & L. Grossberg (Eds.), *Marxism and the Interpretation of Culture*, Urbana, Univ. of Illinois Press, 1988; y G. Spivak y otros (Eds.), *The Spivak Reader*, Londres, Routledge, 1996.

¹³ Kaja Silverman, *The subject of semiotics*, Nueva York, Oxford Univ. Press, 1983; *Male subjectivity at the margins*, Nueva York / Londres, Routledge, 1992.

de la filosofía y la teoría política, la conceptualización del sujeto como un ensamble de posiciones inestables de Chantal Mouffe será nodal¹⁴, y aunque en claro desacuerdo con Mouffe, pero también en pos de una teoría antiesencialista sobre la democracia, va también el trabajo de Drucilla Cornell¹⁵, quien analiza el carácter socio-históricamente condicionado de los supuestos trascendentales de ciertos conceptos fundamentales a la teoría de la justicia.

En sus múltiples combinaciones, no sólo las posiciones queer, sino las mismas figuras del migrante, del refugiado, las del vagabundo y del híbrido, son todas nominaciones que han venido apuntando a la necesidad de reevaluar y discutir la construcción de las categorías, una necesidad de la que también dan cuenta las nociones de “sujeto nómada” de Rosi Braidotti¹⁶, la del “cyborg” de Donna Haraway¹⁷, o la de “la mestiza” de Gloria Anzaldúa¹⁸, por mencionar algunos ejemplos significativos de lo que podríamos denominar quizás hoy como feminismos post-humanistas y que desde el humanismo universalista se han catalogado despectivamente como posmodernos.

Concretamente, la cuestión que parece haberse visualizado como problemática en las distintas aproximaciones enmarcadas dentro de esta perspectiva que definimos como post-humanista, es que la posición teórica que subyace al entramado argumentativo de todas ellas coloca a la lógica de la significación en el centro de la fundamentación. Precisamente, ésta ha resultado ser una colocación polémica para cierto feminismo, por cuanto el uso que estas autoras harían del postestructuralismo volvería muy problemáticas las relaciones teóricas entre sentido y verdad, puesto en otros términos, entre el signo y el referente, o bien entre la representación y su objeto. Esta, una dicotomía que para el caso específico de la problemática feminista, supo traducirse como la conexión del género en tanto que un constructo cultural, con el cuerpo, que se sigue entendiendo como soporte de la subjetividad generizada y que,

¹⁴ Chantal Mouffe, “Citizenship and political identity”, en *October*, 61, Cambridge, MIT, Summer 1992; y “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical”, en *Revista de Crítica Cultural*, 9, Noviembre, 1994.

¹⁵ Drucilla Cornell, *At the hart of freedom. Feminism, sex and equality*, Princeton, Princeton University Press, 1998 (*En el corazón de la libertad*, Madrid, Cátedra, 2001).

¹⁶ Rosi Braidotti, *Nomadic Subjects. Embodiment and Sexual Difference in Contemporary Feminist Theory*, Nueva York, Columbia University Press, 1994 (*Sujetos nómades*, Buenos Aires, Paidós, 2000).

¹⁷ Donna Haraway, *Simians, Cyborgs and Women. The reinvention of nature*, Londres, Free Association Books, 1991 (*Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, 1995).

¹⁸ Gloria Anzaldúa, *Borderlands / La Frontera. The new mestiza*, San Francisco, Aunt Lute Books, 1987.

mediante el supuesto de la diferencia anatómica, continúa todavía anclado en nociones naturalistas.

Por otra parte, y en la medida en que está claro que esta problemática no es exclusiva del feminismo, también es cierto que se ha criticado a esta vertiente por lo mismo por lo que se ha criticado a las posiciones que dan primacía al lenguaje en sentido amplio. Nos referimos, en particular, a la imposibilidad de fundamentar unos criterios normativos universales o universalizables, o al problema teórico que supone sostener el carácter arbitrario (e inmanente) de toda fijación de sentido, y a la vez apostar a algún criterio de verdad o fundamento (cuasi)trascendental que exima a esa fundamentación de poder ser tachada de relativista o nominalista.

En el marco de esta polémica, la teoría de la performatividad genérica de Judith Butler se revela como particularmente productiva para el análisis, dado que en ella se cuestiona el alcance del llamado constructivismo lingüístico y se replantea la noción de sujeto intentando superar la dicotomía entre el universalismo y el particularismo, brindándonos una respuesta que consideramos consistente a estas críticas. En efecto, tomando, entre otros, los aportes de Michel Foucault, Jacques Derrida y John Austin, a la vez que en un sostenido y polémico diálogo con el psicoanálisis, como trataremos de mostrar a lo largo del trabajo, Judith Butler se distancia críticamente del constructivismo para pensar la categoría de sujeto corpóreo y mediante el concepto de performatividad del género -que como veremos está mediado psíquicamente- intentará dar cuenta de la materialidad de las prácticas de subjetivación.

La conceptualización del género como un efecto performativo de las prácticas sociales (entendidas como prácticas significantes), es la que plantearía a la vez la necesidad y la arbitrariedad del compromiso compulsivo del sujeto con la sexualidad. Esta noción insiste en el carácter ritual y altamente codificado del género, cuya eficacia depende de la repetición incesante de los actos, devenidos prácticas. De este modo, según Butler, la autoridad de la norma, que nos hace visualizar al cuerpo sexuado de modo tal que parecería necesario e inapelable experimentarlo, vivirlo y concebirlo subjetivamente de una forma y no de otra, se convierte en “el efecto sedimentador de una reiteración regulada”¹⁹. En otras palabras, entendida como un efecto performativo, esta autoridad del género se revela como el producto de la materialización de las

¹⁹ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 65

mismas prácticas, que mediante ese proceso de sedimentación, adquiere la fuerza de la cosa, la materia:

“Estas positivities materiales aparecen fuera del discurso y el poder, como sus referentes indiscutibles, sus significados trascendentales. Pero esa aparición es precisamente el momento en el cual más se disimula y resulta más insidiosamente efectivo el régimen del poder/discurso”.²⁰

Concretamente, lo que está puesto en juego aquí es la revisión de la categoría ya historizada de “mujeres”, en la medida en que de un modo u otro ésta parecería seguir recurriendo a una materialidad irreductible del cuerpo a fin de poder garantizar la estabilidad de tal concepto. En contra de esta tendencia, mediante la aguda generización del sexo, es decir, la constatación de que el sexo (como atributo de todo cuerpo humano) es ya una producción realizada dentro de la autoridad del género, la autora invita al feminismo a revisar el constructo “las mujeres” en tanto significativo de un efecto de poder. Dice Butler:

“El proceso de esa sedimentación o lo que podríamos llamar la materialización será una especie de apelación a las citas, la adquisición del ser mediante la cita del poder, una cita que establece la complicidad originaria con el poder en la formación del “yo””.²¹

Efectivamente, si la posibilidad de ser del “yo” necesariamente implica la complicidad con el poder en la medida en que “ser” es siempre el efecto de la citación (y de la sedimentación de la cita) de una práctica regulada, no se trataría tanto de negarle al yo su ser, como de señalar el carácter citacional del mismo. Así, la posibilidad de politizar radicalmente la categoría de “mujeres” no consiste en negar su existencia, sino que reside justamente en seguir usando la categoría, pero de tal modo que ésta “se conviert(a) en una categoría cuyos usos ya no se reifiqu(en) como “referentes” ”²². Un planteamiento que nos resulta por demás interesante en tanto y en cuanto esta reificación de las categorías identitarias no involucra solamente la puesta en juego de un colectivo particular en el espacio político, sino que primariamente configura la constitución de todo sujeto (deseante), y señala de esta manera la necesaria relación

²⁰ *Ibíd.* Pg. 64

²¹ *Ibíd.* Pg. 38

²² *Ibíd.* Pg. 55

agonística con la norma (articulando sujeción y resistencia) que supone la asunción de toda posición de sujeto, así como la elaboración del 'yo' en el espacio social.

Estos son, en líneas generales, algunos de los aspectos de la teoría de la performatividad genérica que desarrollaremos para nuestro análisis. Pero antes de seguir avanzando sobre ellos, volveremos unos años atrás y nos detendremos en el devenir del concepto de género y los debates al interior del feminismo en las últimas décadas. Este rodeo es necesario ya que nos permitirá ubicar más cabalmente el impacto de la teoría de la performatividad. Esta contextualización nos ayudará a comprender mejor los aportes de esta perspectiva, y asimismo será la que nos abra el camino para emprender una reflexión sobre su productividad analítica.

1.2. Los debates en torno de la categoría de género

A pesar de que la historia del feminismo se extiende mucho más allá de la segunda posguerra del siglo XX²³, va a ser en este momento que las posiciones feministas van a comenzar a conquistar nuevos espacios dentro de la teoría. La periodización propia del feminismo, si bien incluye las experiencias anteriores, signan

²³ Distintos autores coinciden en que las mujeres europeas comenzaron su proceso de visibilización durante el siglo XVIII. Si bien la exclusión de la dimensión política no era centralmente puesta en cuestión todavía, es en este siglo que comienza a visibilizarse al menos como sujeto -aunque específico y distinto- en el marco de las relaciones intragenéricas, inaugurando un espacio (semi) público de diálogo en los clubes femeninos de la Revolución Francesa. Hacia fines del XIX, donde todavía política y espacio público se planteaban como planos homogéneos y superpuestos, el diálogo comenzó a extenderse. Fue el momento en el que aparecieron los primeros pensamientos libertarios franceses y es cuando se avienen a la historia las sufragistas inglesas. Acerca de la tradición del diálogo entre las mujeres a partir del siglo XVIII y durante el romanticismo, como gesto que abre un espacio de intimidad en el que estas mujeres van a constituir reflexivamente la intimidad de su yo, véase Anthony Giddens, *La transformación de la intimidad*, Madrid, Cátedra, 1995. Con respecto al proceso por el cual la dimensión política comienza a asumir un papel francamente relevante, en el universo francés el primer Congreso Internacional del Derecho de Mujeres se llevó a cabo entre el 29 de julio y el 9 de agosto de 1878. Allí, las mujeres reclamaron el reconocimiento del valor económico del trabajo doméstico, es decir su inclusión dentro de la esfera económica. Con respecto al voto, ya en 1880 y en 1884 Hubertine Auclert reclamaba la extensión del sufragio llamado universal a las mujeres. Sin embargo, las mujeres francesas sólo obtendrán este derecho en 1945, mientras que las alemanas gozarían de él desde 1919 y las norteamericanas, desde 1914. Sobre la configuración política de los feminismos, véase Melanie Dolan & Caroline Daley, *Suffrage and beyond. International feminist perspectives*, Nueva York, NY University Press, 1994. Por otra parte debemos agregar que los movimientos de las mujeres norteamericanas y su preocupación por la democracia y el esclavismo datan de antes de 1876 y que ganando impulso a partir de la preocupación específica por la identidad afro-norteamericana, las reflexiones sobre este tema han conformado ya una extensa tradición. Al respecto, véase C. M. Dillman (Ed.), *Southern Women*, New York, Hemisphere Publishing Co., 1988.

como momento fundador de la teoría feminista *El segundo sexo*²⁴. Pero luego de este momento fundacional, sería difícil argumentar en contra del hecho de que la noción de género ha sido la piedra fundamental para la consagración de la teoría feminista a partir de los años 1970s²⁵, si bien tal encuadre desdibuja los diferentes énfasis de acuerdo a las distintas geografías, disciplinas y dentro de ellas, a las diversas tradiciones y corrientes teóricas²⁶.

²⁴ El gesto fundante de Simone De Beauvoir en 1949 será fundamental en la lucha feminista por la emancipación de la mujer, lo que en ese momento significaba cuestionar la supuesta 'superioridad natural' del hombre para terminar con su primacía histórica, de tal modo que la denuncia de una situación injusta implicaba a su vez el borramiento de las desemejanzas entre unas y otros. Sobre la obra de Simone de Bouvoir, Moi, Toril, *Simone de Beauvoir: The making of an intellectual women*, Oxford, Blackwell, 1994; Chanter, Tina, *Ethics of Eros: Irigaray's rewriting of the philosophers*, London, Routledge, 1995; y Françoise Collin, "Praxis de la diferencia. Notas sobre lo trágico del sujeto", en *Mora*, Nro. 1, Agosto 1995.

²⁵ Luego de *El segundo sexo*, la preocupación por la "opresión de las mujeres en el sistema patriarcal" tomó la forma de la denuncia del carácter culturalmente arbitrario de una desigualdad que fue legitimada mediante la naturalización de la diferencia, apuntando que la diferencia de sexos no justifica la subordinación de género; y uno de los hitos fundantes en la elaboración de una teoría del género dentro del feminismo radical, ha sido el artículo de Gayle Rubin en el que introduce su concepto de "Sistema de sexo/género", G. Rubin, [1975], "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo", *Revista Nueva Antropología* Vol. VIII, Nro. 30, México, Noviembre 1986. De todos modos, como señala Mary Nash, pensar en el concepto de género como eje fundamental a partir del cual se estructura la historia reciente del feminismo presenta una grave limitación dado sesgo anglo-norteamericano del concepto. Sobre este último aspecto, véase Mary Nash, "Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España", *Revista Historia Social*, Nro. 20, 1994. Sobre la trayectoria de la categoría de género, véase Verena Stolke, "La mujer es puro cuento: la cultura del género", en *Estudios Feministas*, Vol. 12 Nro. 2, Mayo/Agosto 2004. Pgs. 77-105.

²⁶ La diversidad de feminismos ha ido creciendo al compás de su desarrollo disciplinario y su expansión geográfica. De acuerdo a las distintas corrientes, según su contexto encontraremos un recorrido que va desde el "feminismo emancipacionista" hasta el "feminismo de la igualdad" y el "feminismo de la diferencia"; o desde el "feminismo cultural" hasta el "feminismo postestructuralista"; o como en el universo anglo-norteamericano, observaremos diversas "oleadas del feminismo" que, otra vez según la geografía, se dividirán de forma distinta. A estas distinciones se agregan las que provienen de las distintas tradiciones teóricas a las que diversos feminismos han adherido así como las diferencias disciplinarias. De este modo nos encontramos con vertientes feministas que van desde la recuperación crítica del marxismo, o aquellas más cercanas al estructuralismo, hasta aquellas que se conjugan con el psicoanálisis o con la teoría de la literatura. Las fronteras disciplinarias también se suman a este escenario, planteando distintas genealogías según el campo cultural donde se enmarcan, desde la biología, la psicología y las ciencias sociales hasta la historia, la crítica literaria, la teoría del arte, la teoría fílmica o los estudios culturales y postcoloniales. Finalmente, las fronteras geográficas complejizan aún más este panorama, en la medida en que plantean para cada escenario una historia particular, así entre otros, encontraremos distintos referentes en las historias del feminismo italiano (Luisa Passerini, *Autoritratto di gruppo*, Firenze, Giunti, 1988), del francés (Françoise Collin, "Diferencia y diferendo: la cuestión de las mujeres en filosofía", en *Historia de las mujeres en Occidente*, dirigido por Georges Duby y Michelle Perrot, Vol. 5, 1993), y de éste en sus polémicas con el norteamericano (Sylviane Agacinski, *Política de sexos*, Madrid, Taurus, 1998) o del anglo-norteamericano (Linda Alcoff, "Feminismo cultural versus postestructuralismo: la crisis de la identidad en la teoría feminista" *Revista Feminaria* Nro. 4, Bs. Aires, septiembre 1989; Linda Nicholson, (Ed.), *Feminismo / Posmodernismo*, Bs. Aires, Feminaria Editora, 1992), a los que se suma la intervención de los "feminismos subalternos", que recuperan las tradiciones locales de mundos antaño periféricos, como en el caso del feminismo afro-norteamericano, el indio o el

El concepto de género, de hecho, ha superado la barrera de su contexto de aparición específico²⁷, y el desplazamiento de los estudios de las mujeres a los estudios de género²⁸ sólo tuvo lugar a partir de la radical transformación de esta categoría. Asimismo, su expansión y la diseminación de sus sentidos ha corrido en paralelo con la difusión del feminismo en diversas partes del mundo. Es precisamente al compás de la proliferación de sentidos, que esta conceptualización de la diferencia todavía sigue siendo objeto de encendidos debates²⁹. Quizás la productividad del concepto se sustente justamente, no en una cerrada coherencia monolítica, sino al contrario, en su rica y contradictoria multiplicidad. Podría pensarse que si es que el concepto aún funciona, es gracias al hecho que los feminismos siguen discutiendo qué es el género y cuál es su productividad como herramienta de análisis. De hecho, a la luz de las transformaciones de los últimos treinta años, el que todavía pueda funcionar como instrumento analítico seguramente se debe en parte a que se ha dado como un concepto inestable³⁰.

latinoamericano. Sobre la historia diferencial de los feminismos de las distintas geografías, véase también Melanie Dolan & Caroline Daley, *Op. Cit.*

²⁷ El término género nace en el campo de la psicología y la sexología norteamericanas durante los años 1950s, y uno de los aspectos más interesantes del término es que, de acuerdo con Verena Stolcke, éste comenzó utilizándose “para distinguir el sexo social asignado del sexo anatómico y solucionar así las dificultades conceptuales y terminológicas que planteaban los intersexos, transexuales y homosexuales cuyo sexo biológico era ambiguo al nacimiento o no coincidía con su identidad sexual deseada o su orientación sexual” que, debemos aclarar aun a riesgo de ser extremadamente obvias, se preconcebía como heterosexual (Stolcke, *Op. Cit.* 2004, pg. 85). Dentro de este campo disciplinario fue la obra de Robert Stoller, *Sex and Gender*, publicada en 1968, y en la que el autor revisaba los estudios psico y sexológicos anteriores, la piedra fundamental a partir de la cual comenzaron los debates en torno de la categoría dentro del pensamiento feminista. El hecho es que en sus orígenes, se trata de una categoría que, dentro de su campo de origen, se desarrolló con fines más bien normativos, ya que su interés heurístico apuntaba a medir, clasificar (y por qué no, a patologizar) a los individuos de acuerdo a variables conductuales. En este sentido, es de destacar lo que señala Verena Stolcke en su artículo: “En las últimas tres décadas de teorización feminista ese vocablo se tornó tan ubicuo como ambiguo pero, sorprendentemente, no existe una historia semántica de sus orígenes, ni de sus significados, ni de los varios abordajes... Esa construcción biomédica de género es relevante para entender las dificultades epistemológicas en la teoría feminista, con la conexión entre género y sexo.” (Stolcke, *Op. Cit.* 2004, pg. 77).

²⁸ Mabel Bellucci, “De los estudios de la mujer a los estudios de género”, en Ana María Fernández (Comp.), *Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencias*, Buenos Aires, Paidós, 1992.

²⁹ Desde luego, no se nos escapa que este enfoque deja de lado la tradición feminista heredera de la noción de “diferencia sexual”, que se desarrolla básicamente en el contexto francés. Retomaremos el desarrollo de la crítica a esta noción en el capítulo II, cuando analicemos la articulación de la teoría de la performatividad con el psicoanálisis.

³⁰ Gabriela Romano, “Posmodernidad y género” en Ana María Fernández, *Op. Cit.*

Dejando a un lado las teorías más biologicistas del feminismo³¹, las primeras aproximaciones al género lo visualizaron como una condición social de la sexualidad cuya interpretación dio lugar a que la realidad de la anatomía permaneciera intacta. El concepto inaugural del sistema de sexo/género de Gayle Rubin pudo ser aceptado en la medida en que fundamentalmente ponía de manifiesto la inexistencia de un sustrato natural (anatómico) que pudiera explicar la asimetría social entre hombres y mujeres³², una cuestión que ya estaba presente en el libro fundacional de Simone De Beauvoir. Sin embargo, si bien Rubin señala que, en efecto, la diferencia anatómica basada en la genitalidad es ya un constructo social en la medida en que esa diferencia podría no haber tenido ninguna relevancia hasta tanto no se volviera socialmente significativa, la materialidad del sexo no fue la que ocupó el centro de la discusión.

Planteada de este modo, antes que como la descripción analítica de una relación social, la teoría de género abrió entonces la puerta a las perspectivas más bien historicistas, a partir de las cuales el género comenzó a ser conceptualizado como aquella institución social que investía socialmente a los sexos. Esto dio lugar a su vez a la superposición de la categoría de género con la de sexo, en el sentido de que si en principio se plantea que el género sería la forma socio-cultural que asume la diferencia anatómica, entendida esta última como una instancia no atravesada por el orden social, la subsiguiente relectura de la relación sexo/género tendió a reconsiderar al género como un atributo socio-cultural que estaría disponible para cualquiera de los sexos, que

³¹ A partir de los años sesenta se desarrolla un movimiento de feministas que van a fundamentar sus derechos no ya en la igualdad respecto de los hombres, sino que más bien al contrario, se basarán en todo lo que las distingue de ellos, y aun más, comenzarán a pensar inmanentemente en su propia especificidad. Las mujeres serán vistas desde esta posición como 'superiores' a los hombres -las mujeres estarían por encima del mandato masculino-, y esta supuesta superioridad femenina estaría anclada básicamente en el cuerpo biológico. De este modo, el recurso al cuerpo biológico no sólo fijará y normativizará lo femenino, cuya especificidad estaría asociada a en definitiva a la maternidad, sino que a su vez funcionará como el anclaje de una identidad trascendental, esto es, más allá de los condicionamientos socio-históricos, síntoma de un pensamiento esencialista que, por definición, niega todo margen de libertad de autodeterminación. En paralelo con esta maternalización fundada en la biología, nos encontramos también con una suerte de maternalización socio-histórica, una posición que básicamente propone la revalorización de los "valores de la mujer", esta vez esencializada en tanto que sujeto histórico, en contra de la depreciación de "lo femenino" en el orden patriarcal. Una referencia recurrente de este feminismo de la diferencia, basado antes que en el psicoanálisis, en la biología, es la de aquellos planteamientos que apuntan a la fundación de una ética basada en los "valores" femeninos, como el es caso de "la ética de los cuidados". Acerca de esta línea de pensamiento, véase Anne Donchin y Laura Purdy (Eds.), *Embodying Bioethics: Recent Feminist Advances*, Lanham, Rowman & Littlefield Publ., 1999.

³² Rubin, *Op. Cit.* 1986.

a su vez ya habían sido naturalizados y preconcebidos como una organización dicotómica.

Tal vez haya sido esta concepción culturalista la que facilitara la despolitización de la noción de género (tal como parece indicarlo la tendencia actual) y la que ha permitido que la perspectiva de género se incorpore en las diferentes instancias gubernamentales de planificación, siempre y cuando ésta quede más bien desvinculada de la tradición feminista de la que surge³³. En efecto, lejos ya de la crítica feminista de estas primeras aproximaciones, con la introducción de la perspectiva de género como otra dimensión de la gubernamentalidad, el género ha sido reconvertido en un concepto que intenta señalar la distribución diferencial de roles sociales (rol de género), así como el establecimiento de las normas sociales, culturales y expectativas para cada rol (cultura de género), la determinación de los valores diferentes que definen lo que es normal y deseable para cada uno de los sexos (identidad de género) y la distribución jerárquica de recursos materiales y simbólicos sobre la que se configuran relaciones de poder (desigualdad de género) así como finalmente, la forma de la interiorización y encarnación subjetiva de todos estos procesos y su relación con el deseo (sexualidad), determinando, en conjunto, una forma normativa de convertirse en “hombre” o “mujer”, en base a unos ideales socialmente construidos sobre “la feminidad” y “la masculinidad”, de modo tal que el género es concebido como una atribución social, cuya distinción tajante no se cuestiona en cuanto tal, y cuya ‘crítica’ se reduce al intento por reducir las asimetrías³⁴.

³³ Sobre la tendencia actual hacia la despolitización de la categoría de género, tanto en el ámbito universitario como gubernamental, véase de Joan Scott, su prefacio a la segunda edición de *Gender and the Politics of History*, Nueva York, Columbia Univ. Press, 1999. Asimismo, el diálogo entre Joan Scott y Judith Butler, “Gender’s Paradoxes: a Discussion” (de próxima publicación).

³⁴ Este es el uso que podemos ver en los informes oficiales de la Comunidad Europea, por ejemplo, y que son emblemáticos en el caso de las políticas públicas en materia de salud: A.A.V.V., *Seminario sobre Mainstreaming de Género en las Políticas de Salud en Europa. Madrid, 14 de septiembre de 2001*, Madrid, Instituto de la Mujer MTAS, 2002; AA.VV.- FUNDIS, *Sexo, género y salud. Escenarios de progreso social. Análisis Prospectivo Delphi*. Colección Informes Nro. 3, Fundación Salud Innovación Sociedad, 2004; Lesley Doyal, “Sex, gender and health: the need for a new approach”. *British Medical Journal* Nro. 323, Noviembre, 2001 (<http://bmj.com/cgi/content/full/323/7320/1061>); EIW -European Institute of Women’s Health, “Gender Equity And Public Health In Europe”. Gender Equity Conference, Septiembre 2000 (www.eurohealth.ie/gender/section3.htm); Chiara Sarraceno, *First European Quality of Life Survey: Families, work and social networks*. Dublín, European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, 2005 (<http://www.eurofound.eu.int/areas/qualityoflife/eqls.htm>).

En el mismo sentido, en el caso de Argentina, la constitución de Buenos Aires que vamos a analizar a la luz de la exploración de las ciudadanía imaginarias (y el sesgo heterocentrista) que ésta supone, la perspectiva de género también se incluye en clave de reducción de asimetrías, antes que como espacio de

Pero volviendo a la genealogía del concepto, más allá de esta apropiación que es la que hegemoniza los estudios de género en la actual coyuntura, sobre todo en el plano de la administración y las políticas públicas, es cierto que si bien esta primer conceptualización del género nos habilita a pensar que la anatomía no determina causalmente diferencias sociales, ni tampoco la orientación del deseo o la configuración de la diferencia identitaria, el concepto cuenta con una cierta seguridad, o una estabilidad, basada en un paradigma moderno signado por la binariedad. Este se agota en dos sexos, y al ser reconcebido como atributo, limita el diagrama a dos géneros posibles que podrían en última instancia admitir dentro de sí una mayor diversidad, pero dificultosamente cruzarse, confundirse o multiplicarse al punto de devenir otros.

Es esta universalidad dicotómica de la categoría de género, que en su empeño por atravesar todas las otras diferencias, se suponía fundante y más allá de las particularidades identitarias y culturales, la que también iba a ser cuestionada. La progresiva aparición de diferencias al interior de la supuesta identidad de “la mujer”, sean éstas diferencias de clase, etnia, nacionalidad, orientación sexual o identidad sexual, como así la influencia del postestructuralismo, pusieron en cuestión tal homogeneidad y obligaron a la reconsideración de la construcción unitaria no sólo de la identidad, sino que asimismo han obligado a rever la aproximación teórica al problema de la constitución de la subjetividad.

En efecto, dentro de las revisiones de la historia del feminismo, es hoy unánime la opinión de que después del desarrollo en torno de ‘la diferencia de género’, el feminismo tornó su mirada hacia las diferencias entre las mujeres. Este giro, cuyo auge se vislumbró sobre todo durante los años 1980s, reconoce que la demarcación del género como una construcción social (distinta del sexo) operó y sigue operando como una categoría altamente productiva para poner en evidencia las estructuras sociales de dominación y las relaciones de iniquidad entre mujeres y varones. Pero señala que esta división -propuesta como universal-, resulta de la abstracción y el borramiento de otras estructuras sociales de dominación.

discusión sobre la producción de la generización. Así, el texto constitucional nos anuncia: “La Ciudad incorpora la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente un plan de igualdad entre varones y mujeres.” Art. 38 del Capítulo VIII de la Constitución de Buenos Aires (Primer Parágrafo).

El gesto de Combahee River Collective puede ser considerado uno de los hitos fundamentales a partir del cual se pone a discusión la propia historia de exclusiones dentro del feminismo. Así lo planteaba la declaración de este colectivo, que data de abril de 1977, en el que se insistía en el carácter cruzado e interconectado de las distintas clases de opresión:

“Somos un colectivo de feministas negras que hemos venido reuniéndonos desde 1974... estamos activamente comprometidas con la lucha en contra de la opresión racial, sexual, heterosexual, y de clase... La síntesis de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas.”³⁵

Como deja inferirse a partir del párrafo que citamos, la puesta en correlación del objetivo de la igualdad (de derechos) y la noción de diferencia (naturalizada, pero en definitiva histórica y cultural) que supondría el género, vuelve oscuras importantísimas diferencias entre las mujeres. La borradura o el relegamiento de la clase social, la etnia, la edad, la nacionalidad y otros ejes de exclusión, resultado de la primacía de los procesos de generización de los sujetos, iguala a las mujeres dentro del género como un actor subalterno, pero en este movimiento, reproduce al mismo tiempo la dominación de un tipo hegemónico de experiencia de las mujeres³⁶, a saber las experiencias de la

³⁵ Mi traducción. El párrafo completo al que pertenece la cita dice: “We are a collective of black feminists who have been meeting together since 1974. During that time we have been involved in the process of defining and clarifying our politics, while at the same time doing political work within our own group and in coalition with other progressive organizations and movements. The most general statement of our politics at the present time would be that we are actively committed to struggling against racial, sexual, heterosexual, and class oppression and see as our particular task the development of integrated analysis and practice based upon the fact that the major systems of oppression are interlocking. The synthesis of these oppressions creates the conditions of our lives. As black women we see black feminism as the logical political movement to combat the manifold and simultaneous oppressions that all women of colour face.”. *A Black Feminist Statement From The Combahee River Collective* puede encontrarse en: <http://www.feministzine.com/feminist/modern/Black-Feminist-Statement.html>

³⁶ Para una panorámica sobre los feminismos subalternos y cómo en éstos va ir articulándose la noción de género, la de etnicidad, pueden verse de Angela Davis, *Women, Race and Class*, Nueva York, Random House, 1981; Cherrie Moraga y Gloria Anzaldúa, *This bridge called my back. Writings of radical women of colour*, Nueva York, Kitchen Table Press, 1983; Nira Yuval Davis, *Gender and Nation*, Londres, Sage Publications, 1997 y “Ethnicity, gender relations and multiculturalism”, en Pnina Werbner and Tariq Modood (Eds.) *Debating Cultural Hybridity: Multi-Cultural Identities and the Politics of Anti-Racism*, Londres, Zed Books, 1997; Patricia Williams, “On being the object of property”, en P. Williams, *Alchemy of race and rights*, Cambridge, Harvard University Press, 1991; bell hooks, “Representing Whiteness in Black imagination”, en R. Frankenberg (Ed.), *Displacing Whiteness*, Duke University Press, 1997; Fátima Quintas (Ed.), *Mulher negra, preconceito, sexualidade e imaginario*, Recife, Ed. Massangana, 1995; Gloria Anzaldúa, *Borderlands / La Frontera. The new mestiza*, San Francisco, Aunt Lute Books, 1987; Jean Franco, *Plotting women. Gender & Representation in México*, Columbia Un. Press, 1989 y “Marcar diferencias, cruzar fronteras”, en J. Ludmer (Comp.), *Las culturas de fin de siglo en América Latina*, Rosario, Beatriz Viterbo Editora, 1994; Chandra Talpade Mohanty, *Feminist*

mujer heterosexual, blanca, de clase media, occidental, contrafigura del sujeto varón de la modernidad filosófica que, para estos años ya había sido puesto en crisis también³⁷. En efecto, el sujeto de la filosofía, antaño el neutro anclaje del pensamiento, es redescubierto en sus supuestos como una particularidad: un sujeto autocentrado, fundamentalmente una conciencia sólo a/occidentalmente racional, que reduce a “los otros”, las otras formas de pensamiento y de sensibilidad, a rangos inferiores.

En este sentido, el movimiento del feminismo negro avanza un panorama de incertezas sobre la universalidad del sujeto del feminismo, uno de cuyos aspectos remite a la muerte de los grandes relatos unificadores, que es el que probablemente haya llevado a Teresa De Lauretis a plantear la necesidad de desplazarse del ideal esencialista de “la mujer” hacia el concepto histórico de “las mujeres”³⁸. Esta re-conceptualización de la cristalización subjetiva como un conglomerado de múltiples relaciones de poder, que dará lugar a las teorías de la interseccionalidad, pone en paralelo la discontinuidad histórica con la disonancia de racionalidades que conviven en la dimensión del sujeto, concebido como el efecto de tecnologías sociales diversas y articuladas. La homogeneidad abstracta de lo moderno deja lugar a la heterogeneidad constitutiva y concreta de una (la historia) y de otro (el sujeto). A la identidad binaria y monovalente, va a oponérsele un concepto de identidad que involucra la presencia de posiciones múltiples³⁹, y las identidades múltiples serán básicamente el concepto con el que se cuestionará aquel modo de pensar caracterizado por los contrastes de oposición binaria y absoluta.

Ciertamente, conjugándose con este nuevo desafío teórico-político, el proceso de descolonización y la consecuente reflexión sobre la construcción de la Otredad de los otros mundos como una exclusión necesaria a la configuración de Occidente como una totalidad, supuso introducir la marca étnica como eje de poder fundamental, e inalienable, un vector diferenciador que ningún otro régimen de diferencia podría evitar.

Genealogies, Colonial Legacies, Democratic Futures, co-editado con M. Jacqui Alexander, Nueva York: Routledge, 1997.

³⁷ Una de las críticas más contundentes al eurocentrismo dentro de cierto feminismo hegemónico, se encuentra en Gayatri Chakravorty Spivak, *Op. Cit.* 1988.

³⁸ Teresa De Lauretis, *Alicia ya no. Feminismo, semiótica, cine*, Madrid, Cátedra, 1992.

³⁹ Al respecto, véase la reinterpretación de la multiplicidad y el devenir deleuzianos que realiza Rosi Braidotti en *Op. Cit.* 1994; y en “Meta(1)morfophoses: becomings and Deleuze’s timing”, en *Theory, Culture & Society*, Vol. 14, nro. 2, London, Sage Publications, Mayo 1997.

El pensamiento de los teóricos y en particular las feministas postcoloniales llamarían entonces la atención sobre la heterogeneidad intrínseca de categorías que habían solido representarse a sí mismas como factor de cohesión.

Así, Sara Suleri, citando a Mohanty, reconoce que:

“Sólo las feministas occidentales se convirtieron en el “verdadero” sujeto de esta contra-historia. Las mujeres del Tercer Mundo, por el contrario, nunca se alzaron en contra de la debilitante generalidad de su estatus de “objeto”.”⁴⁰

Con una aguda crítica al feminismo hegemónico, Sara Suleri se pregunta: ¿cómo entender la relación entre raza, etnia y género? Y responde:

“Si dejamos que la formación de la identidad del postcolonialismo se constituya sólo en términos de nacionalismo y parroquialismo, o de política de género en su versión más narcisísticamente ahistórica, entonces debemos asumir que los media han ganado su batalla, y que la ley del límite está sobre nosotros.”⁴¹

Esta primer crisis de la universalidad del género seguramente se inspirara también en el emblemático artículo de Joan Scott sobre la utilidad de la categoría de género para el análisis histórico⁴², en el cual la autora plantea que la categoría de género es relacional, distintamente de los conceptos de sexo o de diferencia sexual anclados en la biología, de modo tal que ningún estudio histórico podría, según Scott, centrarse en la inmanencia del género. De esta manera, a través de la reconfiguración del género como una relación social, se procede precisamente a una radical desencialización del sujeto “mujer”, y contra la historia de las mujeres implica la necesidad epistemológica de dejar de pensar en la historia de una identidad esencial.

Scott pone en acción un desplazamiento conceptual y piensa la identidad -en este caso de las mujeres- como la historia de una representación y de los mundos de significado que ella supone. En vez de pensar la historia como grandes trayectos de

⁴⁰ Sara Suleri, “Woman skin deep: feminism and the postcolonial condition”, en *Critical Inquiry*, Vol. 18, Nro. 4, Chicago, Univ. Chicago Press, Summer 1992, pg. 760, citado de *The third world women and the politics of feminism* (mi traducción). En este artículo, la autora, que trabaja luego la relación entre feminismo y postcolonialismo, afirma que “el realismo impone su lenguaje en la condición postcolonial (no siempre, pero muchas veces), y así, la experiencia vivida no siempre se articula en la autobiografía, sino también en la tercera persona conocida como la ley” (Pg. 766).

⁴¹ *Ibíd.* Pg. 769.

⁴² Scott, *Op. Cit.* 1986.

continuidad, Scott propone la creación de significantes discontinuos: la historia como una teoría de las discontinuidades. La identidad se constituiría de este modo en el horizonte de significaciones mutuas y no en el espacio imaginario del pasado de la tradición. La pregunta de la historiadora debería fijarse, desde su perspectiva, en el orden de significado de una práctica y no en los atributos tradicionalmente (o por herencia cultural) asociados con los sujetos de esa práctica en sí⁴³.

Obviamente, no se escapa a este reconocimiento de la heterogeneidad el hecho de que esta crítica es contemporánea de la crisis de los paradigmas modernos y del debate en torno de la posmodernidad⁴⁴. Un debate que tuvo lugar a la luz de la gran transformación de los actores sociales, y que podríamos resumir como lo que se conoce como la conformación de los nuevos movimientos sociales (y de los que el movimiento feminista ha formado parte, y con un papel protagónico). De algún modo, estos movimientos venían a expresar una nueva fórmula de identificación política que no se correspondía ya de modo claro y unívoco con los partidos políticos tradicionales y / o clasistas, así como tampoco con las identidades sociales de clase⁴⁵; en la misma arena política, ponían de relieve la complejidad y el atravesamiento cruzado de distintos ejes de poder en los que se configura una posición de sujeto, así como los conflictos de intereses y las exclusiones sobre los que se sientan las bases para la acción social.

En este sentido, es imprescindible subrayar que a estos clivajes, de los que surge el trinomio tan popular dentro de ciertos circuitos feministas de las décadas de los '80 y '90 de raza / clase / género, se suma el de la orientación sexual y aun el de las sexualidades. Y en este sentido no podemos dejar de mencionar, además de a las feministas lesbianas afro-norteamericanas, la influencia de otros feminismos lesbianos, en la línea de Monique Wittig por ejemplo, quien ya mucho antes desmitifica la

⁴³ Podemos encontrar un desplazamiento conceptual paralelo, en la operación que realiza E.P. Thompson en contra de la sacralización de la historia del movimiento obrero como “la gloriosa travesía de un sujeto histórico por demás sustancializado”. La operación conceptual del autor es interesante porque ella es el resultado de una pregunta fundamental y un cambio de perspectiva epistemológico: ¿cómo la clase se va haciendo a medida que se va experimentando como tal? ¿Cómo es que su experiencia es vivida como una trayectoria siempre en la misma dirección, hacia adelante? E. P. Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Barcelona, Crítica, 1989.

⁴⁴ Sobre la discusión que tuvo lugar en los años 1980s acerca de la posmodernidad, véase Nicolás Casullo (Comp.), *El debate modernidad / posmodernidad*, Buenos Aires, Puntosur, 1989.

⁴⁵ Véase Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de Teoría Política*, Buenos Aires, Paidós, 1999; y “Las luchas por el reconocimiento en un estado constitucional democrático”, en Charles Taylor et. al., *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, México, FCE, 1994.

homogeneidad de la categoría incuestionada de “mujer” dentro del sistema patriarcal, en el sentido de señalar que esa categoría ya supone en sí misma al género como heterosexual, según las reglas del patriarcado de las que la categoría es producto⁴⁶.

Es al hilo de este derrotero que nos encontramos hoy con otros movimientos -gays, transgénicos, transexuales, entre otros-, que también ponen en cuestión la jerarquía socio-sexual vigente y ponen en evidencia el régimen normativo y obligatorio de la heterosexualidad presupuesta por el género. La “teoría radical de la sexualidad” que se deja leer en los estudios *queer*, cuyas apreciaciones son en gran parte tributarias de la propia reflexión feminista, a una de cuyos principales referentes debemos de hecho el término, también recoge los anhelos de actores que, como diría Judith Butler, encuentran que sus vidas son invivibles dentro de los cánones del género.⁴⁷

En definitiva, la reflexión en torno de la producción social de lo natural y de la naturalización del orden social, de suma relevancia para la diferencia de género en la medida en que implica la puesta en crisis de la tensión entre naturaleza y cultura asociadas al sexo y al género respectivamente, está marcada por los movimientos sociales que vienen apostando por una ampliación de los marcos de la democracia insistiendo en la necesidad del reconocimiento de las diferencias, y de los derechos específicos de los distintos colectivos, pero se conjuga asimismo con la herencia de los paradigmas postestructuralistas, de modo que este paulatino desplazamiento en pos de las des-esencialización de la identidad y el género, comienza a emparentarse con la idea de que la identidad de género es una ‘construcción cultural-discursiva’ encarnada en sujetos que, a la luz de la posmodernidad, se caracterizarán por estar descentrados y mediados por múltiples dispositivos.

Bajo este paradigma el sujeto se estructurará políticamente como discurso en sentido amplio, y serán las teorías del discurso entonces las que nos den la llave de entrada al reino del sujeto. Los horizontes de significado y la representación de Scott son la explicitación en la disciplina de la historia de la idea de que no es lo mismo ser sujeto que ser “ser”. Un “ser” deviene sujeto y para ello observa diversas formas de

⁴⁶ Monique Wittig, *The straight mind and other essays*, Boston, Beacon Press, 1992 (*El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Barcelona, Egalés, 2006)

⁴⁷ Butler, *Op. Cit.* 2006.

constituirse, distintos caminos -si bien todos atravesados por supuesto por la dimensión discursiva- para llegar a ser tal.

A grandes rasgos, éstos desplazamientos teóricos que hemos tratado de describir someramente, nos dan las coordenadas de la teoría de la performatividad, de acuerdo a los lineamientos trazados por Judith Butler, quien, enmarcada dentro del ámbito académico en la tradición postestructuralista, también se propuso discutir cómo se ha producido y cómo se producen los sujetos generizados. Incorporando la perspectiva foucaultiana sobre el poder, en líneas muy generales, el esquema básico de la teoría de la performatividad del género es que la realidad subjetiva de los actores sociales se configura a partir de la reproducción de normas, que en tanto que prácticas discursivas, materializan de forma performativa una posición de sujeto atravesado por las reglas del género y del sexo, que no son más que instancias de significación autorizadas por la misma repetición. Desde esta perspectiva, el 'sujeto-mujer' es radicalmente desesencializado (no habría desde esta lógica ningún atributo referencial que pudiera figurar como causa de lo que llamamos mujer), ya que lo que aparecería como *causa* de la posición subjetiva en términos de representación e identificación, esto es llegado el caso, el sexo, que determinaría una posición específica en el contrato de género, es en realidad el *efecto* performativo de las prácticas discursivas inauguradas por ese contrato de género.

1.3. Generización y cultura: la lectura de Judith Butler

La teoría de la performatividad genérica de Judith Butler puede leerse como un intento por responder a estas derivas teóricas en las que priman bien una visión culturalista del género o una que tiende a un constructivismo que deja de lado toda consideración sobre el cuerpo que no sea la de su figuración como signo. De hecho, la autora critica duramente estas nociones culturalistas y/o constructivistas del género, es decir aquellas concepciones que, bien desde una perspectiva más historicista o más lingüístico-constructivista, entienden al género como una suerte de configuración socio-cultural del sexo, cuya principal característica sería la de inscribir unas formas

culturalmente determinadas de ser varón/mujer y mediante las que se legitimaría la desigualdad en función de los arreglos de género.

La crítica que realiza a este tipo de conceptualizaciones se basa en que éstas supondrían, dependiendo de la línea teórica de la que se trate, bien la dimorfía sexual-genital como una esencia; o un sujeto universal sin género y anterior a toda determinación social -la razón sin género como una sustancia previa a toda configuración social-; o un sujeto polimorfo -también sustancializado y trascendentalizado- cuya libertad sexual sería ilimitada y sólo reprimida por el orden social, esta última, una posición insostenible desde su perspectiva ya que retomando la línea foucaultiana la autora entiende a la sexualidad como un dispositivo productor y no represor de subjetividad⁴⁸. En este sentido, y en contra de cualquier enfoque bien sustancialista o trascendental y esencializador sobre el género, Butler critica también con contundencia la noción de diferencia sexual heredera del psicoanálisis, una cuestión que desarrollaremos con más detalle en el capítulo II.

Lo cierto es que la lectura de *El género en disputa* de Judith Butler⁴⁹, cuya riqueza consiste en la aguda revisión de la categoría de sexo a la luz de la perspectiva de género, puede darnos la impresión de encontrarnos con un simple intento de generizar el sexo. Esto es, mostrar cómo en realidad la constatación (casi) naturalista de la existencia de un sexo anatómico anterior a la producción social del género es ya en sí misma una construcción propia de un sistema social ya generizado. Esta interpretación es la que ha llevado a asumir -en algunos casos- que si el sexo es una categoría producida por el género podríamos / deberíamos obviarla y referirnos sólo al género.

Sin embargo, luego de desmontar el mito de que el sexo es a la naturaleza como el género a la cultura, el siguiente paso de Butler será señalar que la cuestión de la generización / sexuación de los sujetos parecería llevar a ciertas teorías constructivistas o culturalistas del género a un camino sin salida: si el sexo no es más que género, y a su vez el género no otra cosa que la división contingente -en el sentido de social, de ser un efecto del lenguaje- de la humanidad en dos, lo que quedaría más acá o más allá de la determinación arbitraria del género sería, bien un sujeto freudiano polimorfo, o un

⁴⁸ Nos referimos a la hipótesis productiva del poder de Michel Foucault, en particular, la articulación saber/poder que configura el dispositivo de la sexualidad, en Michel Foucault [1976], *Historia de la Sexualidad. La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

⁴⁹ *Op. Cit.* 2001a.

sujeto universal demasiado fácilmente homologable al sujeto cartesiano, puro espíritu sin cuerpo -sin marca- que obtenía su universalidad (su capacidad de representar al todo de los seres humanos) de la exclusión de todos los otros subordinados, y que a lo largo de la historia fue encarnado por el sujeto trascendental kantiano, el “hombre” de la igualdad, la fraternidad, y la libertad de la revolución francesa, el ciudadano abstracto de la democracia formal.

En definitiva, tanto si la noción culturalista del género opta por escindir radicalmente al género del sexo (lo que haría del sexo una categoría inoperante), como si opta por derivarlo de una dimorfía natural incuestionada, la distinción sexo/género perdería todo su sentido. Desde la perspectiva de Butler, tanto si se apela a una naturaleza previa no atravesada por el lenguaje ya ella en sí en cuanto naturaleza, como si se apela a una razón universal asexuada (más allá de la sexualidad), o a un cuerpo hipersexuado indiferenciadamente (más acá de la sexualidad), caeríamos en un esencialismo universalista que no toma en cuenta el carácter instituyente de la sexualidad en la producción del sujeto. A diferencia de estas posiciones, y retomando las observaciones de Michel Foucault⁵⁰, la autora entiende en cambio a la sexualidad como un dispositivo productor antes que represor del deseo y de la subjetividad moderna. En otras palabras: se trata de considerar que el sujeto como tal no existe ni puede existir por fuera de la sexualidad, en tanto que constructo constitutivo de la misma categoría de sujeto.

En efecto, Judith Butler señala que no puede pensarse un sujeto por fuera del sistema de sexo/género⁵¹ (ya sea más acá -como puro cuerpo polimorfo- o más allá -como puro espíritu- del sistema social). Y parte de su labor consiste en criticar ciertos postulados feministas que para sobrevivir suponen un sujeto por fuera de la sexualidad, como según su análisis es el caso de los planteamientos de Monique Wittig y de Simone De Beauvoir⁵². Las observaciones que Butler hace a estas autoras se centran en el hecho

⁵⁰ Foucault, *Op. Cit.* 1976.

⁵¹ Hacemos referencia a la noción de sistema de sexo/género de Gayle Rubin, *Op. Cit.* 1986.

⁵² Véanse de Judith Butler, además de las observaciones que realiza en *El género en disputa*, *Op. Cit.* 2001a; su artículo “Variaciones sobre sexo y género. Beauvoir, Wittig y Foucault”, en Seyla Benhabib y Drucilla Cornell, (Eds.), *Teoría feminista / Teoría crítica*, Valencia, Ed. Alfons El Magnánim, 1989. Para una revisión de la lectura de Butler sobre estas autoras, véase Alex Hughes y Anne Witz, “Feminism and the matter of bodies: From de Beauvoir to Butler”, en *Body & Society*, Vol. 3 Nro. 1, Londres, Sage, Marzo 1997; y Elvira Burgos Díaz, “El pensamiento de Monique Wittig y su presencia en la teoría de Judith Butler”, en *Themata Revista de Filosofía* Nro. 31, 2003.

de que cada una de ellas, dentro de su aproximación, ha reproducido, sin notarlo quizás, los presupuestos del humanismo instaurando -para argumentar en favor de la igualdad o de la emancipación- un sujeto equiparable a la Razón, como capacidad universal y trascendental (ahistórica) de todo ser humano, sustancializando de este modo al ser en tanto que anterior a (y hasta condición de posibilidad de) toda determinación social: una sustancia, que es la del sujeto como sujeto de razón, ¿una naturaleza?, que estaría allí, previa a toda configuración social y que por tanto desconocería las diferencias, así como su relatividad. Pero como sabemos, la razón sobre la que se configurara la naturaleza universal de los sujetos, la ontología de la subjetividad como conciencia, fue construida sobre la base de una serie de exclusiones constitutivas a una modernidad eurocéntrica contemporánea de la colonización de mundo, por mencionar sólo uno de los ejes de exclusión sobre los que el pensamiento moderno se ha construido.

Butler se opone a la tradición filosófica que fundó una concepción humanista del sujeto, encontrando en él una sustancia (el alma, la mente, la conciencia) cuya capacidad de agencia se homologa con la libertad como trascendencia del cuerpo y cuyos atributos, bien sean éstos esenciales primero e históricos después, se caracterizan por ser secundarios y derivados con respecto al núcleo sustancial, que independientemente de los atributos, sigue siendo siempre igual a sí mismo. En esta línea critica la concepción del género asumido como un atributo -derivado- del que el núcleo de la persona podría prescindir, sin que por ello se alterase en nada la subjetividad. Su posición, en cambio, es que la identidad de la persona, el núcleo de la subjetividad está ya atravesado por el género. En otras palabras, que el género es constitutivo de la categoría de subjetividad, ya que alineado con el sexo, da pautas de coherencia y continuidad que son definitorias de la categoría de persona, y de sujeto⁵³. De modo que desidentificarse sexualmente, producir discontinuidad con respecto a las identificaciones de género implicaría de algún modo romper radicalmente con la noción moderna (y contemporánea) de la subjetividad.

Veamos qué consecuencias tiene este planteamiento. El problema que nos plantea Butler es que efectivamente “la/s mujer/es” es un constructo histórico contingente, y no hay ninguna sustancia que amerite ser unificada mediante esta nominación. El sujeto mujer, tanto como el sujeto varón, son desde la óptica de Butler

⁵³ Butler, *Op. Cit.* 2002.

representaciones (en el sentido semiótico del término) que, si bien y como tales, pretenden evocar un referente externo a la significación, sólo evocan un vacío: en tanto que representaciones, las posiciones de sujeto de varones y mujeres son signos cuyo valor y significado se configura, en todo caso, por su posición en el sistema de signos y no por su remisión a una instancia exterior a dicho sistema. Como hemos observado líneas arriba, según Butler, la división establecida por el sistema de sexo/género es una división histórica y contingente, y en este sentido, una división que puede ser transformada.

Sin embargo, por otro lado, Butler también nos dice que no puede pensarse la subjetividad por fuera del sistema sexo/género. Todo sujeto deviene tal a condición de entrar en la lógica de la generización. Como diría Judith Butler en *Cuerpos que importan* -obra en la que refina y complejiza el concepto de performatividad genérica, a la vez que intenta, en parte, explicar el proyecto de su libro anterior, que fue tan polémicamente recibido por los diversos feminismos-, si es el orden cultural del género el que ha constituido al sexo (que entonces no sería menos artificial que la cultura que le ha dado origen), no debemos pasar por alto que lo ha constituido como su base material:

“Si el género es la significación social que asume el sexo dentro de una cultura dada (...) ¿que queda pues del sexo, si es que queda algo, una vez que ha asumido su carácter social como género? (...) En el curso de esa asunción, el sexo queda desplazado y emerge el género, no como un término de una relación continuada de oposición al sexo, sino como el término que absorbe y desplaza al sexo.

Cuando la distinción sexo/género se une a una noción de constructivismo lingüístico radical, el problema empeora aún más, porque el “sexo”, al que se define como anterior al género, será en sí mismo una postulación, una construcción, ofrecida dentro del lenguaje como aquello que es anterior al lenguaje, anterior a la construcción. (...) Pero, ¿es justo decir que el sexo desaparece por completo, que es una ficción impuesta sobre y en contra de lo que es verdad, que es una fantasía sobre y contra la realidad? ¿O acaso estas oposiciones mismas deben reconcebirse de modo tal que, si el sexo es una ficción, es una ficción dentro de cuyas necesidades vivimos, sin las cuales la vida misma sería impensable?”⁵⁴

Para deconstruir el sistema de sexo/género no basta con dejar sentado el carácter cultural del sexo, sino en todo caso, atender a la función que cumple dentro del orden del discurso contemporáneo como aquello que se pretende anterior al género. Tanto el género como el sexo tienen cada uno una historia (paralela) cuyo entrecruzamiento no

⁵⁴ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pgs. 22-23.

habilita a la homologación de uno y otro. Su historicidad específica performativamente ha dado forma a la materialidad ‘natural’ del sexo y a la normalización ‘social’ del género. Y se han necesitado los dos términos (tanto al sexo como al género) para fijar las fronteras e inculcar las normas que han dado (y siguen dando) forma a la materialidad del cuerpo. No hay sujeto que no sea sexuado, y hay que tomar nota de que para Butler el sexo es ya un producto de la lógica del género.

De modo que pensar en un sujeto liberado del género es pensar en un sujeto desencarnado, deslocalizado, autónomo y radicalmente fuera del entramado de las relaciones de poder que lo han instituido como tal, bien sea éste el cogito cartesiano, o un sujeto utópico liberado de toda constricción social, como si pudiera existir un sujeto por fuera de la constricción, siendo que siguiendo la tesis de Foucault, para Butler esa constricción producto de relaciones de poder es productiva, y es justamente la que ha producido al mismo sujeto que luego dice reprimir⁵⁵.

La argumentación de Butler deja constancia de la contingencia histórica del devenir de la sexuación/generización, la arbitrariedad (y consecuentemente la transformabilidad) del género. Pero, dentro de su perspectiva esta contingencia no está eximida de la necesidad de que el sujeto sea un sujeto sexuado / generizado, porque ésta ha sido su historia, y porque es gracias a ella que el cuerpo y el sujeto de la modernidad se *han configurado como tales*, es decir que la generización es constitutiva de su definición. Es esta irreversibilidad de los procesos históricos, esta dimensión constitutiva de la sexualidad en la configuración subjetiva, dada la constelación de relaciones en las que estamos no tan sólo y meramente inmersos, sino más bien, imbricados, desposeídos, conformados, la que evocan las palabras que acabamos de citar: se trata de constructos, pero de constructos sin los cuales nuestra vida no se podría tan siquiera pensar.

La misma idea de que el género es una construcción que se sobreimpone al cuerpo, supone al cuerpo como algo anterior a esa determinación, e implica pensarlo como una entidad no construida, y por tanto no sujeta a la deriva socio-cultural. Pero, precisamente, lo que hay que hacer notar es que esto ha sido posible gracias a que el cuerpo, clave ineludible en la naturalización del sexo, se halla en el cruce de una multiplicidad de discursos que pretendiendo representarlo, a lo largo del tiempo lo han

⁵⁵ Foucault, *Op. Cit.* 2002.

producido como una materialidad irreductible, como una materia ‘real’ y virgen, exterior al campo de la representación.

Que el cuerpo está atravesado por la representación y la identidad sexual de los sujetos no es exterior a la representación metafórica, lo delata la misma historia del sexo, por no mencionar directamente la del género. Así lo intenta demostrar en su exhaustivo trabajo sobre la historia de la construcción del sexo, Thomas Laqueur⁵⁶, quien haciendo un detallado recorrido de la representación del sexo desde la antigüedad clásica hasta el siglo XIX, afirma que nuestra visión del cuerpo sexuado dentro de un esquema que se organiza bipolarmente a partir de dos posiciones opuestas y complementarias (la femenina y la masculina) siendo cada una de ellas inconmensurable y de ningún modo susceptibles de ser subsumida una en la otra, es un fenómeno cultural que no data más allá del siglo XVIII.

Analizando el discurso metafísico, médico y luego psicoanalítico, así como la historia de la representación anatómica, el autor argumenta que antes que esta visión, primaba el esquema de un solo sexo original en el que mujeres y varones se diferenciaban en cuestiones de grado, y donde la mujer representaba un grado de desarrollo menor y el hombre el mayor grado de desarrollo -el desarrollo completo y pleno- de la sexualidad.

Aún más, y ya puede intuirse algo de esto en la afirmación anterior, el autor asegura que la actual asimetría entre los géneros, que en oposición al modelo de un solo sexo insiste en que hay dos sexos, debe mucho a la influencia que sobre el nuevo esquema tuvo el modelo anterior. Según el autor, es indisputables que si no fuera porque antes de pensar en términos de dos sexos inconmensurables, se pensaba en la continuidad de un solo sexo donde lo femenino se visualizaba como un grado de menor desarrollo con respecto a lo masculino, no hubiera sido necesariamente tan fluida la continuidad del falogocentrismo en la sociedad moderna. En palabras del autor:

“De este modo, el viejo modelo, en el que hombres y mujeres se ordenaban según su grado de perfección metafísica, su calor vital, a lo largo de un eje de carácter masculino, dio paso a finales del siglo XVIII a un nuevo modelo de dimorfismo radical, de divergencia biológica. Una anatomía y una fisiología de lo inconmensurable sustituyó a

⁵⁶ Thomas Laqueur, *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid, Cátedra, 1994.

una metafísica de la jerarquía en la representación de la mujer en relación con el hombre.”⁵⁷

Para el autor, el discurso sobre el sexo ya desde los orígenes de la sociedad occidental inscribía al género en el cuerpo desde un comienzo, y es sólo a partir de la Ilustración y de los avances de la ciencia médica (tecnologías de visión microscópica, desarrollo de prácticas de disección postmortem, citología, etc.) que el sexo, como hecho biológico se separa del género como construcción cultural:

“Al comienzo, lo que llamamos sexo y género estaban explícitamente vinculados en el “modelo de sexo único” dentro de un círculo de significados desde el que era imposible escapar a un supuesto sustrato biológico... Ser hombre o mujer significaba tener un rango social, un lugar en la sociedad, asumir un rol cultural, no ser orgánicamente de uno u otro de dos sexos...”⁵⁸

“La opinión dominante... desde el siglo XVIII había sido que había dos sexos opuestos estables, no sujetos a medida, y que las vidas política, económica y cultural de hombres y mujeres, sus roles de género, están de algún modo basados en esos hechos.”⁵⁹

Esta escapada del sexo hacia lo biológico -como aquello que sería prediscursivo y anterior a los condicionamientos sociales- permite al sexo, en tanto que significado como un ‘hecho real’, un dato contundente e independiente de la representación, ser el fundamento inalienable de la diferencia de género, pero a la vez y quizás como un efecto boomerang, al separar tajantemente al género de lo material y de la corporalidad y por tanto poniendo en evidencia su carácter construido, hace posible la crítica feminista a la desigualdad genérica.

En efecto, en su apuesta por una teoría radical de la sexualidad, Gayle Rubin apunta que uno de los axiomas contemporáneos que sostienen el sistema sexo/género y la jerarquía socio-sexual es el del esencialismo:

“El esencialismo sexual está profundamente arraigado en el saber popular de las sociedades occidentales, que consideran al sexo como algo eternamente inmutable, asocial y transhistórico.”⁶⁰

⁵⁷ *Ibíd.* Pg. 34.

⁵⁸ *Ibíd.* Pg. 27.

⁵⁹ *Ibíd.* Pg. 25.

⁶⁰ Gayle Rubin, “Reflexionando sobre el sexo. Notas para una teoría radical de la sexualidad”, en Carol Vance (Comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Madrid, Editorial Revolución,

Según la autora, la operación de esencialización de la diferencia entre los sexos y en consecuencia de la asimetría de género, ha estado fundamentalmente a cargo de la medicina, reproduciendo desde este punto de vista los dualismos clásicos que acompañan a la historia de desarrollo del patriarcado: el sujeto y el objeto, lo espiritual y lo material, lo ideal y lo real, lo racional y lo emocional, por mencionar sólo algunas dicotomías centrales, son paralelas de la dicotomía mente / cuerpo. A este respecto, y en su crítica a una lectura simplista de la performatividad del lenguaje con respecto al género, Judith Butler, apunta:

“Las normas reguladoras del “sexo” obran de una manera performativa para constituir la materialidad de los cuerpos y, más específicamente, para materializar el sexo del cuerpo... En este sentido, lo que constituye el carácter fijo del cuerpo, sus contornos, sus movimientos, será plenamente material, pero la materialidad deberá reconcebirse como el efecto del poder, como el efecto más productivo del poder.”⁶¹

Situado en la confluencia de lo social y lo individual, el cuerpo -indisociable del poder que lo atraviesa- es el punto de partida para la elaboración de la subjetividad y de las relaciones intersubjetivas. Y en la medida en que la inteligibilidad del propio cuerpo y el de los otros depende del poder generativo de esta interacción, se pone en evidencia su carácter esencialmente relacional. Esta relacionalidad que nos abre al otro, parecería encontrar su anclaje en la elaboración subjetiva de nuestra corporalidad mediante una dinámica de identificaciones y representaciones, gracias a las cuales volvemos inteligibles para nosotros mismos y para los demás: la corporalidad se encuentra configurada no sólo por las representaciones sociales, sino también por la dimensión psíquica. Es a partir de esta constatación que Butler se pregunta cómo las representaciones sociales se articulan, a través de dispositivos de identificación y de diferenciación, con la experiencia que tenemos de nosotros mismos en tanto que sujetos con un cuerpo sexuado y generizado.

La riqueza del pensamiento de Judith Butler consiste, entre otros aspectos, en la agudeza con la que pone en entredicho la eficacia rotunda de la fuerza performativa que ha naturalizado al sexo, producto y efecto de la matriz heterosexual. La contingencia

1989, pg. 130.

⁶¹ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 28.

histórica de haber devenidos mujeres ‘o’ varones, es decir, de haber establecido esta diferencia de forma binaria, en tanto que, otra vez, producto de prácticas discursivas, puede ser transformada por nuevas prácticas.

Basándose en estas nociones y apoyándose en la dinámica social contemporánea, esto es en las luchas políticas efectivas que tienen lugar en la actualidad, la orientación progresista del pensamiento de Butler apunta a una formulación de la subjetividad sexuada que ponga en cuestión la heterosexualidad obligatoria,⁶² lo que implicaría modificar los términos del espacio político donde se dirimen las posiciones de sujeto posibles (las fórmulas interpelativas, para usar la terminología althusseriana). La búsqueda de Butler parece incluso girar en torno a la formulación de un modelo teórico-político (sexual y de género) que permita pensar alternativas al actual modelo hegemónico basado en la obligatoriedad de la heterosexualidad⁶³.

Precisamente, en este proyecto por trascender los presupuestos de la heterosexualidad obligatoria, Butler criticará firmemente los planteos de Jacques Lacan y de Slavoj Žižek, y más generalmente todos aquellos que heredan del psicoanálisis, la noción de “diferencia sexual”. Veremos esta discusión en el capítulo II. Pero antes, para comprender el alcance de este planteamiento, revisaremos algunos de los matices de la concepción de diferencia que se pusieron a debate en este contexto.

Nuestro interés, en este sentido, consiste en precisar cómo se articula la diferencia desde el prisma de la performatividad. Esta precisión nos permitirá finalmente poner a discusión hasta qué punto el concepto de género puede funcionar como una categoría normativa, y hasta qué punto, por el contrario, conlleva a la necesaria crítica de la normativa que éste implicaría, lo que consecuentemente, resignificaría al género como un concepto central para la crítica de la heteronormatividad.

⁶² La noción de “heterosexualidad obligatoria” es acuñada por Adrienne Rich en un intento por instar a las feministas a pensar la heterosexualidad como una institución política asociada al patriarcado, y por tanto ella misma partícipe de las relaciones de poder de género. Sin adherir por completo a su posición, sí tomamos esta figura como un concepto que señala a la heterosexualidad como una institución social hegemónica. Adrienne Rich (1978), “La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana”, en M. Navarro / C. Stimpson (Eds.), *Sexualidad, género y roles sexuales*, Bs. Aires, FCE, 1999.

⁶³ Precisamente, en este proyecto por trascender los presupuestos de la heterosexualidad obligatoria, Butler firmemente los planteos de Jacques Lacan y de Slavoj Žižek, y más generalmente todos aquellos que heredan del psicoanálisis, la noción de “diferencia sexual”. Al respecto, véase, la crítica que hace Butler del aparato teórico de Luce Irigaray y Julia Kristeva, en *Butler, Op. Cit. 2001a*.

2. Las políticas de la diferencia y el problema de la identidad

2.1. Diferencia, antiesencialismo y multiculturalidad

Para comprender el sentido del planteamiento de Judith Butler es necesario considerar más detenidamente el contexto de las discusiones al interior del feminismo que a su vez intervienen en los debates en torno del antiesencialismo y la multiculturalidad. Es cierto que a partir de los inicios de la década de 1990, estas dos vertientes se articularán en algunos casos en pos de una noción de la identidad que, a la vez que anti-esencialista, sea capaz de defender las diferencias identitarias de los distintos colectivos que luchan por el acceso a la representación. Sin embargo, al mismo tiempo supondrán una progresiva bifurcación de acuerdo al énfasis que se le otorgue a uno u otro aspecto de la cuestión.

Por un lado, los debates en torno de la multiculturalidad en el marco de la globalización se concentraron en la tensa relación de lo universal con lo particular, en términos políticos, de lo global con lo local, en la reconceptualización de la noción de ciudadanía en vistas de la supuesta multiplicación de las diferencias al interior de las sociedades -el llamado proceso de fragmentación social-, en el problema de los derechos universales y específicos de acuerdo a la particularidad de los grupos involucrados, y en la fragmentación de identidades y las posibilidades para la acción política en este contexto de reconfiguración de lazos identitarios. Dentro de este universo de análisis, se desarrolló principalmente una positiva visualización de las diferencias y un celebratorio recibimiento de las nuevas identidades sociales o culturales⁶⁴.

Las premisas de esta posición son que todas las identidades en juego son merecedoras de reconocimiento y que la diferencia merece ser reivindicada como tal. Contrariando las nociones anteriores sobre lo social, en este caso no se trataría de

⁶⁴ Al respecto, véase, Charles Taylor, *Op. Cit.* 1994; Will Kymlicka, *Ciudadanía Multicultural. Una teoría liberal sobre los derechos de las minorías*, Barcelona, Paidós, 1996; Jürgen Habermas, *Ops. Cit.*, 1999, 2000. Para un panorama de las diferentes posturas sobre ciudadanía e identidad cultural en Europa, véase, Manuel Castells & Nezar Al Sayyad (Comps.), *¿Europa musulmana o Euroislam?*, Madrid, Alianza, 2003.

valorar a los actores en tanto que *a pesar* de sus diferencias, también cuentan con un rasgo de homogeneidad universal como seres humanos y ciudadanos abstractos. Se trataría más bien de que la existencia de la diferencia no sea sólo válida o aceptable, sino de que en términos políticos su autoafirmación sea fundamental y necesaria (constitutiva) para la realización de una verdadera democracia. De algún modo, sobre estas bases se asientan las *políticas de identidad* (identity politics), que desde los años 1980s hegemonizan la forma de la demanda política en los Estados Unidos, así como otras políticas que pretenden dar respuesta a la búsqueda de reconocimiento de lo que se entiende como la propia identidad particular⁶⁵.

De hecho, es en este contexto que dentro de la producción de conocimiento en el marco de las academias, no sólo se abrió el debate dentro del feminismo sino que asistimos tanto al auge de los estudios descriptivos sobre las “nuevas” identidades (muchos de ellos encuadrados dentro de los estudios culturales y la perspectiva etnográfica), como a la revisión histórica de los procesos de colonización, la constitución de los estados nacionales, el surgimiento de los movimientos sociales, los procesos de descolonización, los nacionalismos, la llamada explosión de fundamentalismos y los estados postcoloniales, esta vez a la luz del eje de la noción de identidad.

Sin embargo, el problema que presenta esta versión reificada de la diferencia puesta al servicio de la configuración de unas identidades particularizadas, es que

⁶⁵ Este es el caso del multiculturalismo, que supuso en cierto modo una cooptación del ideal democrático de defensa de la diferencia por parte del discurso populista y conservador; entre las diversas críticas al multiculturalismo, señalamos aquellas que ponen en acento en el carácter reificador de la identidad sobre el que éste se sostiene. Ya hemos mencionado los apuntes de Sara Suleri a las limitaciones de las políticas de identidad, que objetualizan al otro (Suleri, *Op. Cit.*). También las críticas de Joan Scott son contundentes en su artículo “Multiculturalism and the politics of identity”, donde señala el conservadurismo de estas políticas. Este ensayo consiste en una revisión de la articulación del mundo multicultural con la corrección política (en sus derechas e izquierdas) y el multiculturalismo es leído, de esta manera, como la realización de lo políticamente correcto. Según la autora, éste refleja el reconocimiento de la diversidad demográfica (característica de las Universidades y la educación pública); supone honestidad, en tanto se pretende como representación de las diferencias étnicas, y tolerancia, mostrando a los estudiantes múltiples perspectivas en el sentido de la historia. Pero, si bien el multiculturalismo pluraliza la noción de una identidad nacional, sigue dejando intacto el concepto unificado de identidad. Según la autora, la apropiación del multiculturalismo por parte del individualismo supuso una vuelta conservadora en la que la diferencia se redujo al campo individual: de lo personal es político hacia lo político es personal; y agrega que es esta personalización la que está detrás de las políticas de grupos minoritarios también (Scott, *Op. Cit.* 1992). En esta línea, Homi Bhabha, también vislumbra la necesidad de oponerse a esta reificación de la identidad, señalando como camino posible para contrarrestar estas fijaciones, la puesta en evidencia del carácter indeterminado de la posicionalidad (“Freedom's Basis in the indeterminate”, *October* Nro. 61, MIT Press, Massachusetts / Londres, Summer 1992).

tienden a asegurar la reproducción del orden social hegemónico, como señala Gayatri Spivak, y pone en evidencia, entre otros, Homi Bhabha también⁶⁶. Dadas las implicancias de este fenómeno para el movimiento feminista, como era de esperarse han sido muchas las voces que, en el marco del debate dentro del feminismo, han hecho acuse de este peligro al que se enfrenta todo colectivo marcado por su diferencia como “otro oprimido”. Como señala Rosi Braidotti:

“Las diferencias sexualizadas, racializadas, “marcadas” vuelven al centro del debate filosófico con la fuerza del retorno de lo reprimido. La proliferación de prácticas discursivas referentes a la “otredad” no pueden ni deberían ser separadas de las relaciones de poder materiales y geopolíticas en la era del postindustrialismo... En este aspecto avalo una definición de la posmodernidad tardía en términos de la construcción sistemática y del mercadeo de las “diferencias” consumibles, representables y negociables que se intersectan con las relaciones estructurales de poder... que dan por resultado una proliferación de prácticas sociales y también discursivas cuya consecuencia es la “comercialización” de las diferencias pluralistas y la “comodificación” de los “otros” bajo la forma del consumismo y de la apropiación neocolonial, romántica, de su diferencia”.⁶⁷

Las consideraciones de la autora acusan toda la ironía que los usos más convencionales, y aun conservadores y populistas de la diferencia, han impuesto a las sociedades contemporáneas, dibujando un escenario en el que a la par de la utilización mercantil de las diferencias en relación con la producción cultural capitalista, se produce sintomáticamente la mercantilización de las mismas en el terreno de la representación política.

En cuanto a la segunda vertiente, es decir aquella que pone su acento en el antiesencialismo, ésta mantendrá en cambio, una actitud fundamentalmente escéptica respecto de la configuración, la legitimación y la institucionalización de la identidad y de la diferencia. En su crítica al multiculturalismo, Joan Scott explicita con claridad, la distancia central que separa a una concepción esencialista de la identidad, de las concepciones post-humanistas⁶⁸. Como señala la autora, en las políticas

⁶⁶ Para una versión crítica de las políticas de identidad y del multiculturalismo, entre los estudios postcoloniales, volvemos a destacar el trabajo de Gayatri Spivak al que ya hemos aludido (*Op. Cit.* 1988) y la apuesta de Homi Bhabha a la que hemos hecho referencia en nota 64, así como a su puesta en relación del concepto de nación con la narrativa (Homi Bhabha (Ed.), *Nation and Narration*, Londres, Routledge, 1990).

⁶⁷ Rosi Braidotti, *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*, Barcelona, Gedisa, 2004, pg. 157.

⁶⁸ Scott, *Op. Cit.* 1992.

multiculturalistas, la identidad opera como el signo referencial de un set de consumos, prácticas y sentidos fijados, una herencia, una categoría socio - identificable, un conjunto de experiencias compartidas. La diversidad, paralelamente, es vista como una pluralidad de identidades y es interpretada más como la condición de la existencia humana que como el efecto de enunciación de la diferencia que constituye jerarquías y asimetrías de poder. En franco desacuerdo con esta conceptualización de la identidad (cultural o subjetiva), la autora señala que historizar la identidad no es suficiente, proceso que incluso puede dar con un concepto unificado de identidad tanto o más cerrado que el de los pluralistas.

En tanto heredera del “giro postestructuralista”, la toma de partido de esta posición teórica es lógica ya que dentro de este enfoque tanto la identidad como la diferencia no serían otra cosa que cristalizaciones del flujo de sentidos sociales que fijarían relaciones dis-simétricas susceptibles de ser desarticuladas a través de “estrategias deconstructivas”. Desde este punto de vista, todas las identidades, ya sean estas mayoritarias o minoritarias, hegemónicas o subalternas, tendientes a la reproducción del orden social o subvertidoras del mismo, serán conceptualizadas como inherentemente represivas. Parfraseando a Nancy Fraser⁶⁹, ellas necesaria y lógicamente implican “una normativa” para los individuos que se identifiquen con el grupo que opera como soporte de esa posición. De esta forma, todo establecimiento de una diferencia, o dicho de otro modo, todas las diferencias serán analizadas como constitutivamente excluyentes.

Ahora bien, esta división que trazáramos de comienzo puede resultar algo tramposa si no matizáramos esos términos, que por ánimo de síntesis pueden resultar algo taxativos. Y esto es así porque la noción antiesencialista de la identidad no se ha opuesto *tout court* a los discursos que apuestan por el reconocimiento de las distintas identidades y en general, de la diferencia. Por el contrario, el discurso antiesencialista que entiende a la identidad como una posición arbitraria y relacional dentro de un juego de diferencias, ha sido profusamente utilizado para defender las diferencias de género y desde ya la diferencia cultural.

Es necesario en este sentido insistir en que no se trata de afirmar que tanto los debates en torno de la especificidad cultural como de la diferencia de género hayan

⁶⁹ Nancy Fraser, “Rethinking Recognition”, *New Left Review*, Nro. 3, Mayo-Junio, 2000.

recorrido a un discurso esencializante de la identidad. Antes bien, lo que se quiere poner de relieve es que el uso de la diferencia que el discurso que defiende las diferencias identitarias ha hecho de la no esencialidad de la identidad colectiva o del sujeto, ha acentuado sólo algunos aspectos del antiesencialismo y ha dejado de lado otros, ya que a la hora de pensar y llevar hasta las últimas consecuencias la doble necesidad del reconocimiento de la diferencia y la puesta en cuestión de esa misma diferencia a la vez, lo llevaría a posiciones dilemáticas de difícil resolución.

En efecto, ¿cómo defender la especificidad de un colectivo a la hora de luchar por su representación en el espacio público (sea en el campo de la política, de la cultura, de los *media*, o del arte) y al mismo tiempo poner en cuestión dicha especificidad, desde el momento en que se acepta que la diferencia que traza la frontera de lo “específico” es arbitraria, y no se sostiene en ningún fundamento anterior (natural o trascendental), sino en la historia de las construcciones sociales y culturales siempre atravesadas por el poder? Considerando que la cuestión de la identidad sigue dando batalla en el centro de los dilemas del feminismo actual, éste es el problema teórico-político que nos planteamos a lo largo del trabajo y al hilo del caso que nos interesa analizar, ya que precisamente, los conflictos acaecidos en Buenos Aires, pusieron en escena un proceso de reconfiguración identitaria o, más precisamente, la conformación de nuevos sujetos políticos alrededor de esta tan polémica categoría, como es la de identidad.

Nuestro punto de partida es que tal vez esta bifurcación o corrimiento entre el antiesencialismo más escéptico y aquél que celebra la diferencia, deba su posibilidad a que la identidad como una formación no esencial basada en los posicionamientos relacionales, parecería albergar dos dimensiones posibles de la identidad como una formación no esencial, que no necesariamente son consistentes entre sí, y que incluso pueden derivar en concepciones radicalmente distintas. Nos referimos por un lado a la noción de identidad como una figura oposicional/relacional, y por el otro a la noción de diferencia como la marca de una posición no clausurada⁷⁰.

“El infinito juego de las diferencias” que invocara Derrida, en efecto remite no sólo a la articulación de valores diferenciales, sino asimismo a la *iterabilidad* de esos

⁷⁰ Una primera versión de este argumento sobre la bifurcación de la noción de diferencia se encuentra desarrollada en Leticia Sabsay, *Los dilemas del antiesencialismo en la teoría feminista contemporánea: una reflexión en torno a Judith Butler*, Almería, Inst. de Estudios Almerienses, 2007.

valores⁷¹, como veremos más detalladamente a continuación. La *différance*⁷² es diferencia, pero -como sucede emblemáticamente en la *escritura*- ésta debe ser entendida también como aplazo, diferimiento, y en este sentido, constitutiva apertura del juego de la significación. Dice el autor:

“La *différance* es el juego sistemático de las diferencias, de las trazas de las diferencias, del *espaciamento* por el que los elementos se relacionan unos con otros... La actividad o productividad connotadas por la *a* de la *différance* remiten al movimiento generativo en el juego de las diferencias. Estas diferencias no caen del cielo y no se inscriben de una vez por todas en un sistema cerrado, en una estructura estática que una operación sincrónica y taxonómica podría agotar. Las diferencias son los efectos de transformaciones...”⁷³

Y un poco más adelante:

“La subjetividad -como la objetividad- es un efecto de *différance*. Esta es la razón por la que la *a* de la *différance* recuerda también que el *espaciamento* es temporalización, rodeo, dilación por la que la intuición, la percepción, la consumición, en una palabra, la relación con el presente, la referencia a una realidad presente, a un *ente*, están siempre *diferidas*.”⁷⁴

La diferencia, en tanto generativa, y espacio de temporalización es central a la iterabilidad y a la reconsideración del sujeto como efecto de una diferencia cuyo valor nunca está completamente en el presente⁷⁵. Todos estos elementos serán claves a la teoría de la performatividad genérica. La incorporación de Judith Butler de la noción derridiana de diferencia, que involucra a su vez aquella otra de iteración, es clara a este respecto:

“(L)a performatividad no puede entenderse fuera de un proceso de iteración, un proceso de repetición regularizada y obligada de normas. Y no es una repetición realizada

⁷¹ Jacques Derrida, *Los márgenes de la filosofía*, Cátedra, Madrid, 1989a.

⁷² Jacques Derrida, “La *Différance*”, en AA VV/ Grupo Tel Quel, *Teoría de Conjunto*, Barcelona, Seix Barral, 1971.

⁷³ Jacques Derrida, “Semiología y gramatología.” Entrevista con Julia Kristeva, en *Posiciones*, Valencia, Pre-Textos, 1977, pgs. 36-37.

⁷⁴ *Ibíd.* Pg. 38.

⁷⁵ En particular, sobre la iterabilidad, además de “Firma, acontecimiento, contexto”, en Derrida, *Op. Cit.* 1989a, véase también de Jacques Derrida, *El tiempo de una tesis. Deconstrucción e implicaciones conceptuales*, Barcelona, Anthropos, 1997a.

por un sujeto; esta repetición es la que habilita al sujeto y constituye la dimensión temporal de ese sujeto.”⁷⁶

La iterabilidad de la repetición que hace a la performatividad del género marca los dos aspectos nodales de la noción de diferencia, a saber que ella se monta sobre “lo ya escrito”, regulado, diferenciado, delimitado, restringido; pero en ese proceso de repetición, desplaza y difiere la misma regulación, y la hace significar algo que nunca puede saberse de antemano. Por la lógica misma de la repetición, e introduciendo aquí el legado derridiano sobre la diferencia y la iterabilidad, la performatividad supondría a la vez la sujeción a la norma y el desplazamiento y la resignificación: la norma es constrictiva (se ajusta a los códigos culturales), pero es también instituyente (la actualización de la norma es singular e irrepetible) y ocasión para la apertura (ya que genera unos efectos que son imprevisibles, y alude de este modo a la contingencia del acontecimiento).

Esta conceptualización es bien distinta de la noción de identidad basada en lo que podría definirse como la *forma antiesencialista relacional*. El antiesencialismo de esta forma, en la que subyace la idea de “diferencialidad” y de posicionalidad, está justificado por cuanto esta forma conlleva en primera instancia la definición de la identidad como algo distinto de la pura presencia de valores autosuficientes. Desde esta conceptualización, la definición de una posición identitaria, de hecho, nunca podría ser el resultado de una cadena de atributos inmanentes, cuya fuente fuera un ente o sujeto -a nivel del significado- del que puedan predicarse ciertas características. Antes bien, tributaria de la idea estructuralista de las relaciones formales entre los términos, ésta supone, retomando la herencia saussuriana, la definición de las lógicas identitarias en función de valores oposicionales, es decir en su relación de diferencia con otras posiciones identitarias, en un juego de presencias y ausencias.

En efecto, hoy es de sentido común afirmar que no hay nada en los actores sociales en sí que permita situarlos en el espectro social de forma fija, y que al contrario éstos son el producto de sus relaciones diferenciales con otros actores sociales o grupales. Podría decirse que es esta noción la que ha nutrido desde hace tiempo ya muchos análisis que desde la perspectiva de género han focalizado en la configuración

⁷⁶ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 145.

de identidades como otredad y/o particularidad, y más aun, sobre la construcción de todo otro como constitutiva del sí mismo.

Sin embargo, esta versión oposicional /relacional de la diferencia parecería resultar insuficiente a la hora de realizar un análisis crítico de las relaciones de poder y proceder a la deconstrucción de las identidades fijas en tanto que cristalizaciones normativas. Es aquí donde aparece esta otra forma del antiesencialismo, que se nos brinda como una *forma antiesencialista radical*, y en la que ubicamos la conceptualización de la performatividad de Judith Butler, producto de su lectura de Derrida. Esta forma no se agota en la diferencia relacional, sino que apunta a la idea de no clausura: una diferencia que reclama la apertura a la que estaría sujeta toda posición identitaria, en el sentido de que ésta no sólo no podría ser idéntica a sí misma, sino que tampoco podría guardar una relación isomórfica con ningún significado estable en función de sus diferencias con otros significantes. La posición (performativa) de sujeto, como efecto del juego de representaciones e identificaciones, es una posición sometida a la lógica de la diferencia radical que supone la inestabilidad de la iteración de los significantes. En palabras de Judith Butler:

“(L)as identificaciones corresponden a la esfera imaginaria... son la sedimentación del “nosotros” en la constitución de cualquier “yo”, la presencia estructurante de la alteridad en la formulación misma del “yo”. Las identificaciones nunca se concretan plena y finalmente; son objeto de una incesante reconstitución y, como tales, estás sometidas a la lógica volátil de la iterabilidad.”⁷⁷

En esta línea de pensamiento, y en sintonía con la posición de Judith Butler que desarrollamos a lo largo del trabajo, también otras autoras como Chantal Mouffe, desde la teoría política, o Joan Scott, desde el campo de la historia, señalan con claridad esta limitación de los significantes de la identidad con respecto a los significados que pretenderían agotar:

"Se asume que las personas son discriminadas porque son ya diferentes, cuando en realidad... es al revés: la diferencia y la aparición de identidades diferentes son producidas por la discriminación, un proceso que establece la superioridad, lo típico, o la universalidad de algunos en términos de la inferioridad, lo atípico, la particularidad de otros." ⁷⁸

⁷⁷ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 159.

⁷⁸ Scott, *Op. Cit.* 1992. Pg. 14 (mi traducción).

Las palabras de Joan Scott resumen de manera formidable algunos aspectos que es necesario considerar respecto de lo que hemos llamado *la forma antiesencialista radical* de conceptualizar la identidad. Una conceptualización que señala la imposibilidad de la completud del significante de la identidad no sólo en base a la figura de lo oposicional, sino atendiendo a la imposibilidad de la clausura de la “identidad” en tanto que posición de sujeto. En primer lugar, como lo habíamos señalado renglones más arriba, en esta definición de Scott se vuelve a insistir en que la identidad no es el espacio prefijado de algo dado, la expresión de un "ser", sino una construcción que se da en relación a otros; y hasta aquí ambas formas de antiesencialismo -el oposicional, y el radical- coinciden. Pero lo interesante de su observación es que además nos señala que el gesto fundante de los posicionamientos identitarios no está en los valores opoicionales de cada grupo (la inferioridad / superioridad, la universalidad / particularidad de unos y otros), sino en la práctica misma de la producción de la frontera, de la discriminación.

Por su parte, y en sintonía con el antiesencialismo radical de Judith Butler y de Joan Scott, Chantal Mouffe también pone en evidencia este carácter inacabado de la identidad, en tanto:

"... El actor social está constituido por un ensamble de posiciones de sujeto que nunca pueden ser fijadas en un sistema cerrado de diferencias. El actor social está construido por una diversidad de discursos entre los que no hay una relación necesaria, sino un constante movimiento de sobredeterminación y desplazamiento. La 'identidad' de este sujeto múltiple y contradictorio es entonces siempre contingente y precaria, temporalmente fijada en la intersección de aquellas posiciones de sujeto y en una relación de dependencia respecto de las específicas formas de identificación. Esta pluralidad, sin embargo, no supone la coexistencia, una a una, de una pluralidad de posiciones de sujeto, pero sí la constante subversión y sobredeterminación de una por las otras; y es esto lo que hace posible la generación de efectos totalizadores en un campo caracterizado por fronteras abiertas e indeterminadas."⁷⁹

Así como sucede con los sentidos de un texto y las posiciones de enunciación que se producen y circulan en y entre los discursos, que permanecen por definición inherentemente abiertos, dentro de esta línea de pensamiento, la conceptualización de los lazos identitarios supondrá necesariamente la instancia de la “no clausura”. La

⁷⁹ Mouffe, *Op. Cit.* 1992. Pg. 28 (mi traducción).

constitución de la identidad subjetiva sería en este sentido contingente y en definitiva el producto inestable de múltiples construcciones de sentido, siempre abiertas y prestas al desplazamiento. La identidad subjetiva, entonces, se daría como un momento constituyente que no obstante, o más bien al contrario, justamente debido a su dimensión temporal, estaría signada por la incompletud, esto es “sujeta a una permanente constitución”. La clausura que tal momento supone sería el resultado de las permanentes negociaciones que posibilitan y a la vez condicionan la fuerza o la eficacia de una pluralidad de construcciones contradictorias.

En el marco de esta articulación se comprende también que la identidad subjetiva operada a través de esta clausura implique siempre la exclusión. Y es a partir de aquí que podría decirse que la clausura imaginaria que implica la asunción de una posición de sujeto determinada, siempre temporal y precariamente, llama en este sentido a la idea del “falso reconocimiento” (*méconnaissance*). Efectivamente, reconocerse en el imaginario como un yo / un nosotros, en tanto que totalidad, es el producto de un borramiento de la inconmensurabilidad del sujeto con respecto al significante. En otras palabras, implica negar la imposibilidad del sujeto de reconocerse en la completud de sí mismo, en la medida en que esa completud no es tal, sino el efecto de su constitución a partir de la Otredad del lenguaje.

2.2. Posicionalidad, sujeto y jerarquía socio-sexual

Creemos que esta doble articulación del concepto de identidad subjetiva como efecto diferencial y como instancia de no clausura -articulación ésta que discutimos a la luz del pensamiento de Judith Butler- se torna particularmente evidente en el campo de la sexualidad. Podría pensarse que esta precariedad de las categorías identitarias y las metáforas de los tránsitos, como así las llamadas subjetividades posmodernas -que tal vez no sean algo distinto de formas contemporáneas de encarnar y comprender, es decir, de otorgar sentido a estos desplazamientos políticos-, se materializa de forma ejemplar en las luchas actuales por la definición de posiciones en función de orientaciones e identificaciones sexuales que parecerían poner en cuestión la capacidad de la categoría de género para abordarlas con exhaustividad.

Más allá de la categoría de género, y en ciertos casos hasta poniendo en crisis la suficiencia de la misma como criterio analítico, el intento de identificar categorías para la demarcación de un diagrama de posiciones de sujeto posibles que exceda el binarismo mujer / varón, incluyendo otros aspectos de la sexualidad, ofrece, desde el inicio, algunas ambigüedades, y consecuentemente la oportunidad para la problematización teórica sobre la identidad subjetiva y la elaboración de la subjetividad⁸⁰. Precisamente, el problema de los alcances de la categoría de género como perspectiva analítica para dar cuenta de los mecanismos de exclusión propios del orden socio-sexual hetero-normativo es de hecho uno de los puntos centrales en torno de los cuales se estructura el debate entre la teoría feminista y la teoría *queer*.

A nivel analítico, en principio, opera en torno de esta campo, la indeterminación de criterios mediante los cuales establecer las fronteras: además del género, o conjugadas con él, se trataría de la orientación sexual, de la identificación sexual, y / o de las prácticas sexuales, y en cuanto a estas últimas, se trataría de prácticas efectivamente continuadas a lo largo del trayecto de vida?, cómo incluirían estas definiciones pragmáticas la dimensión de la fantasía y los procesos de identificación? Y si todas estas dimensiones intervienen, cómo es que se articularían?

Las luchas teóricas y políticas por la “nominación” ponen al descubierto este estado de precariedad y de inestabilidad que en realidad esconde cualquier categoría que pretenda abarcar completamente una identidad, incluyendo por supuesto la genérica. Y es precisamente esto lo que viene a poner en evidencia la noción performativa del género (cuyos principios analíticos en realidad podrían hacerse extensible a otras formaciones de la identidad basadas en otros ejes como por ejemplo el de la etnicidad). En el caso de las posiciones de sujeto contra-hetero-normativas, cuando éstas toman los referentes de la cultura heterosexual para realizarse como tales, rearticulando sus prácticas (las heterosexuales), y en este sentido resignificándolas en su misma repetición, desnudan la ausencia de un anclaje original o sustantivo de las mismas posiciones de género normativizadas dentro de la heterosexualidad (obligatoria), un anclaje que pudiese ser fundado más allá de la propia representación⁸¹.

⁸⁰ Al respecto, véase Elizabeth Weed & Naomi Schor (Eds.), *Feminism meets queer theory*, Bloomington, Indiana University Press, 1997.

⁸¹ Judith Butler, *Op. Cit.* 2001a.

Ciertamente, uno de los principales objetivos de Butler en *El género en disputa*, consiste en realizar una crítica antisustancialista del género. Allí, cuando la autora señala que la relación binaria, disyuntiva y asimétrica de los géneros puede ser intervenida justamente por las prácticas paródicas, lo que remarca precisamente es la insustancialidad de las posiciones determinadas por la normativa genérica:

“La repetición de constructos heterosexuales dentro de las culturas gay y *hetero* bien puede ser el sitio inevitable de la desnaturalización y la movilización de las categorías de género; la reproducción de estos constructos en marcos no heterosexuales pone de relieve el carácter totalmente construido del supuesto original heterosexual. Así, gay no es a *hetero* lo que copia a original, sino más bien, lo que copia es a copia. La repetición paródica de “lo original” (...) revela que esto no es sino una parodia de la idea de lo natural y original”⁸²

La autora no remite a las prácticas paródicas con respecto a las identidades de género meramente como una receta específica para la acción política, sino como una posicionalidad que pone en evidencia tanto el carácter insustancial como la falla constitutiva de la normativa del género. El desplazamiento no remite tan sólo, ni en primera instancia, a una posibilidad teórico-política, sino que señala que efectivamente la desestabilización es intrínseca y constitutiva de la dicotomía de género hegemónica.

Estas prácticas son especialmente relevantes para el análisis, en definitiva, porque ponen de relieve los vínculos sinuosos entre las representaciones, las identificaciones, las identidades y las posiciones de sujeto, y que consecuentemente ponen en escena la realidad imaginaria del yo. En este sentido, lo que parecen poner de manifiesto estas luchas por el significante es el salto abismal que supone convertirse en un Yo. En esta dirección apuntan las reflexiones de Giulia Colaizzi, también. En esta clave, y en referencia al *drag*, la autora escribe:

“En el drag (como en el cross-dressing) hay un juego entre tres elementos: el sexo biológico, la identidad sexual [gender identity], y la imitación / parodia de la identidad sexual [gender performance]. La no-correspondencia entre sexo biológico e identidad de género de la persona en drag, crea una tensión entre los vértices del triángulo (que es lo que provoca la sonrisa o la risa). Esta tensión desnaturaliza la equivalencia “normal” entre sexo biológico e identidad de género porque permite que esta última pueda ser vista

⁸² *Ibid*, Pg. 65.

como performance, ella misma como una forma de mimesis, una “estilización del cuerpo”.⁸³

En efecto, el *drag* no sólo pone en evidencia el carácter construido y artificial de una *masculinidad femenina*, o de una *feminidad masculina*, sino que en ese movimiento, arrastra a la artificialidad a la masculinidad de lo masculino y a la feminidad de lo femenino “en sí”, develando que éstas figuras que se pretenden como originarias, y en términos de Butler, reificadas como “originales”, no son más que artificios⁸⁴. La figura del *drag* expresa claramente lo que, desde lo que algunos llaman “el constructivismo radical”, nos haría compartir en principio este punto de vista sobre el género, a saber que éste es el producto de la performatividad del significante, materializada a través de una reiterada actualización de gestos significativos y normativizados (discursos), que producen como *causa* lo que en realidad es un *efecto* de su propia articulación.

La relación sexo/género que organiza la heterosexualidad obligatoria es desestabilizada por la hiperbólica masculinidad o feminidad escenificada en el *drag*, cuya figura yuxtapone (a veces de modo disonante) dos posiciones que en el imaginario social se conciben como excluyentes, desarticulando de este modo el binarismo de las relaciones de género así como la reificación de la identidad de género como categoría sustancial.

Sin embargo, debemos señalar que si bien dentro del discurso *drag* se cuestionan una serie de originales y se los muestra como lo que son, es decir representaciones, copias, aun así parecería que a veces se vuelve a recurrir a la necesidad de originales. Aunque todos estos constructos no serían ya susceptibles de ser visualizados como posiciones “naturales” y “antinaturales”, sino en todo caso, simplemente como posicionamientos hegemónicos y contra-hegemónicos, en relación con su ubicación dentro del sistema hetero-normativo, cuando éstos son pensados en el terreno de la configuración de una identidad de sí, parecerían adquirir un estatuto de autenticidad. En otras palabras, si bien queda claro que no es original el (heteronormativo) sistema de sexo/género que funciona como referencia del discurso *drag*, parecería ser que, sin

⁸³ Giulia Colaizzi, “Camp: travestimento e identita”, en P. Calefato (Ed.), *Cinema e moda. Macchine di senso*, Milán, Costa & Nolan, 1999 (Traducción inédita de la autora), ahora en Giulia Colaizzi, *Op. Cit.* 2007.

⁸⁴ Volveremos sobre la noción de “artificio” en el capítulo III.

embargo, hay ocasiones en las que aun el discurso *drag* suele producir prospectivamente un original en la ilusión de una identidad subjetiva auténtica: la búsqueda de un yo. Un Yo que aun desde el universo “subalterno” de las subculturas que podríamos denominar *queer*, “trans”, parece seguir reclamando cierta autenticidad.

Pero, ¿qué es lo que hace que ciertas representaciones reclamen una identidad original? ¿Qué es lo que hace que unos actos performativos sean más auténticos que otros? ¿Qué convierte a algunos enunciados en representaciones de una “identidad real”, mientras que otros no se vinculan necesariamente a ninguna posición originaria de sujeto en particular?

Hipotetizaremos que lo que parecería diferenciar a unas representaciones de otras es el dispositivo de la identificación⁸⁵. Todas las representaciones que el sujeto realiza remiten a otras representaciones “ajenas”, sin embargo el sujeto no tiene frente a ellas siempre la misma relación, identificándose con ellas de distinta manera, es decir asumiendo como propias sólo algunas e incorporándolas en su ‘yo’. Nos referimos a que una vez admitido al carácter ficcional de la identidad de género (masculino / femenino), una vez admitido el carácter ficcional del género del drag, parecería que vuelve a percutir el imaginado llamado de lo real en la identificación. Si bien podemos asumir todas las representaciones del sujeto como igualmente ficcionales, en la identificación se produce un reclamo de autenticidad del ‘yo’ con respecto a un sí mismo, independientemente de la posición representada o asumida, que se reclama como original⁸⁶.

Esta distinción entre las representaciones y la problemática de la identificación nos lleva a la siguiente cuestión, a saber, el hecho de que dentro de lo que algunos denominan el “constructivismo radical” del antiesencialismo, nos encontramos por un

⁸⁵ Sobre la articulación entre representación e identificación, una primera aproximación a esta problemática en el caso de identidades transgenéricas, se encuentra en Leticia Sabsay, “La performance Drag King: usos del cuerpo, identidad y representación”, en *Revista Question* Nro. 12, Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Primavera: Diciembre 2006.

⁸⁶ En nota a pie, Judith Butler afirma que si se aplicaran las categorías de Fredric Jameson de parodia como copia del original y de pastiche como aquello que cuestiona la imposibilidad de la copia, estas desestabilizaciones -en tanto revelan que el original genérico no es más que una copia (representación)-, remitirían más al pastiche que a la parodia. En efecto, éste es el caso en cuanto a la relación entre posiciones hegemónicas y contra-hegemónicas. Pero, en esta inflexión y atendiendo a esa otra instancia de la identidad como representación a la luz de la cuestión de la identificación, podríamos especular que todo posicionamiento identitario permanecería dentro del contexto paródico. Butler, *Op. Cit.* 2001a. Pg 65.

lado con posiciones que reivindican la figura de la identidad múltiple, mientras que por el otro, encontramos otras perspectivas que aun adhiriendo a la idea de que no hay ninguna posición de sujeto *necesaria* u *original*, sí sigue siendo necesaria la sutura de estas identidades múltiples en lo que seguiría siendo la constitución unitaria de la subjetividad.

Retomaremos esta cuestión más adelante, en el capítulo II, cuando discutamos la lectura que hace Judith Butler de algunos de los planteamientos de Jacques Lacan, pero por ahora baste mencionar que esta bifurcación entre el acento en la multiplicidad identitaria del sujeto por un lado y la constitución unitaria de la subjetividad a partir de la sutura (ideológica, diría Zizek) por el otro, la que parecería dividir al antiesencialismo radical entre las perspectivas que abogan por un cierta capacidad de la voluntad del sujeto de hacerse a sí mismo, en el sentido de que iría transitando libremente por distintas identidades múltiples, y donde subyace la idea de transparencia del sujeto con respecto a sí mismo; y aquellas otras que insisten en la imposibilidad del sujeto de trascender y liberarse del mecanismo de la interpelación que impone restricciones constitutivas registradas psíquicamente⁸⁷, atendiendo estas últimas interpretaciones a lo que podríamos resumir como la constitución del sujeto como totalidad⁸⁸.

De todos modos, lo que nos interesa poner de relieve por ahora es que en el caso de las identidades “trans”, o de modo más general, en el caso de las subculturas contra-hetero-normativas, lo que se pone de manifiesto en las luchas por la “nominación” y en todas las categorías y subcategorías que proliferan a medida que más y más diferencias van encontrando en el arco identitario alguna posición, es el hecho de que a diferencia de otros diagramas más institucionalizados y por ende más estables, el de las “identidades sexuales” que se hallan por fuera de lo canónicamente representable por el sistema de sexo/género parecería estar en pleno proceso de lucha política por la institucionalización⁸⁹.

⁸⁸ Butler, *Op. Cit.* 2002.

⁸⁹ Puede verse un claro ejemplo de esta batalla por la nominación en el caso del asesinato de Brandon Teena, sucedido en Nebraska en diciembre de 1993, que se hiciera famoso al ser llevado a la gran pantalla como *Boys don't cry* (Kimberly Peirce, 1999), y que ya había sido documentado por una productora independiente, Bless Bless. Más allá de la distancia ideológica entre uno y otro filme, en ambos casos la representación audiovisual de la historia supuso una problemática producción del personaje de Brandon Teena como mujer, como varón o como alguien ambiguo (como *Female to Male*), en cada caso insistiendo en su ubicación dentro de alguna categoría identificable, a pesar de que Brandon Teena nunca

Dicho en otras palabras, y de cara a las luchas actuales por el reconocimiento de los derechos de las (mal) llamadas “minorías sexuales”, la definición de posiciones de sujeto sexualizadas en el contexto contemporáneo parecería estar expresando justamente la imposibilidad de cierre (de toda identidad) ya que, a diferencia de otras categorías quizás ya más organizadas e institucionalizadas dentro de los sistemas de jerarquías, ésta se encuentra sujeta a la inestabilidad de las luchas por la categorización -en muchos casos todavía no definidas.

En este sentido, la crisis de los lazos identitarios y aun de la misma noción de identidad, parecería encontrar una expresión radical en el campo de las sexualidades. De hecho, la conjugación de la noción de género con las de orientación e identificación sexuales estaría dando cuenta de ello. Ahora bien, de cara a estas experiencias contemporáneas de la indeterminación y de la multiplicidad, no estaríamos haciendo justicia a las dificultades políticas a las que se enfrentan cotidianamente los sujetos que viven en ellas si pretendiésemos obliterar la problematicidad de su clasificación en el campo político. Recurrir a la nominación a partir de un culturalismo simplista que culminaría en el nominalismo más obsesivo, tributario a su vez de una supuesta transparencia de la posición de sujeto asumida, implicaría reproducir las consabidas asimetrías. Al contrario, el compromiso al que nos obligan estas posiciones que cuestionan la fijeza con que asumimos las identidades subalternas (y también las hegemónicas), consiste en hacer visible cuan dificultoso y polémico puede ser el uso teórico de las categorías y su articulación en los individuos⁹⁰.

se definió dentro de ninguna de ellas, ni como lesbiana, ni como transgénero, ni como varón. Al respecto, véase Jacob Hale, “Consuming the living, dis(re)membering the dead in the butch/FTM borderlands”, *GLQ Journal of Lesbian and Gay Studies*, Vol. 4 Nro. 3, 1998.

⁹⁰ Para esta aproximación crítica al modo cómo las ciencias sociales a veces tienden a reificar el discurso de los sujetos que devienen sus “objetos de estudio”, desatendiendo la dimensión semiótico-narrativa de la identidad del otro, que se construye en la palabra, sigo la perspectiva teórica de Leonor Arfuch. Con respecto al uso del discurso del otro en las ciencias sociales, L. Arfuch, *La interioridad pública. La entrevista como género*, Bs. Aires, Instituto de Investigaciones Fac. de Cs. Sociales, UBA, 1992; y *La entrevista, una invención dialógica*, Barcelona, Paidós, 1995. Con respecto a la dimensión narrativa de la subjetividad, L. Arfuch, *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*, Bs. Aires, FCE, 2002.

Es en el marco de esta discusión que el caso de la Ciudad de Buenos Aires que vamos a analizar se nos presenta como emblemático. Nuestro análisis parte del cambio legislativo que tuvo lugar a partir de 1996, cuando con el establecimiento de la Ciudad de Buenos Aires como “territorio autónomo” se hizo necesario desarrollar un nuevo cuerpo legislativo que reemplazara a la vieja legislación. Como veremos a lo largo del análisis, dicho proceso despertó las mayores polémicas en torno de la determinación de los derechos de los trabajadores del sexo, una cuestión que a su vez abrió el campo político a la rearticulación de una normativa sexual que reactivó la discriminación de los colectivos trans.

En este sentido, el caso de Buenos Aires nos interesa en particular porque revela no sólo la transversalidad y la indeterminación que esconde cualquier categorización, sino porque también muestra el hecho de que aún las identidades caracterizadas por el pasaje de fronteras, pueden sucumbir a la cosificación de identidad. Esto es claro en el caso del debate en torno de la reglamentación del trabajo sexual que incluía la nueva legislación, a partir de cual se hizo visible una guerra de fronteras por la sujeción de los individuos a una definición categórica dentro del complejo sistema de jerarquías socio-sexuales. Y también se puso de manifiesto particularmente en el *plus* de condena que los discursos sociales ejercieron sobre el trabajo sexual ejercido por travestis y mujeres transexuales, ya que éste ponía en jaque doblemente la estabilidad de la dicotomía de los sexos que permanece en la base de los procesos de generización. El trabajo sexual ejercido por travestis / transexuales no sólo ponía sobre el tapete esa zona oscurecida por el imaginario de lo políticamente correcto, sino que asimismo revelaba el hecho de que el deseo no se orienta heterosexualmente ni siquiera en sujetos dados por heterosexuales.

La lucha desatada a partir de la derogación de la vieja legislación en el barrio de Palermo -donde se ejercía el comercio sexual, y donde fundamentalmente las trabajadoras sexuales eran travestis y mujeres transexuales- puso en escena la lucha por el reconocimiento y a la vez las luchas internas y externas por la definición de la “travesticidad” y sus complejas relaciones con el universo de las prácticas sexuales y su vínculo con la orientación sexual, las distintas auto-identificaciones y la transformación corporal. En definitiva, visibilizó lo perturbador de la inestabilidad de la categoría travesti de acuerdo a las tan disímiles auto-identificaciones y auto-definiciones de los

actores. Asimismo, aún más disturbador para el imaginario socio-sexual, puso en escena la inestabilidad de la categoría sexual del virtual y anónimo cliente ideal.

En definitiva, la articulación de las posiciones de sujeto contra-heteronormativas por parte del discurso social en el escenario de Buenos Aires, vuelve a poner de manifiesto la ambivalencia a la que parecen estar sometidas las experiencias de las subjetividades posmodernas, entre el antiesencialismo y las políticas de reconocimiento. Y es en esta tensión que se ha constatado una vez más que a pesar de que estas luchas en torno del sentido de las identidades no hetero-normativas manifiestan la materialidad del tránsito y la precariedad que implica la lógica identitaria, éstas no necesariamente derivan en una apuesta por la multiplicidad. A pesar de que en este campo se hacen evidentes las derivas no lineales, las indeterminadas relaciones entre el sexo, el género y la sexualidad, la tendencia hacia la configuración de claras y para nada problemáticas taxonomías es la que ha venido prevaleciendo. Desde el discurso heterosexista, se apostará a la reproducción de la hegemonía del sistema genérico dicotómico y de la jerarquía socio-sexual imperante. Pero aun desde los discursos teóricos que reivindican otras identidades no hegemónicas, y a pesar de que éstos suponen un trabajo de desnaturalización, se esencializará y reducirá muchas veces la heterogeneidad mediante una operación de simplificación que transforma la diferencia en mera diversidad.

En este contexto, nuestra toma de partido teórico-metodológica nos ha instado a decidimos por el uso de la categoría “travesti/transexual” para referirnos a este colectivo, manteniendo con ella toda la ambigüedad que el término connota en el universo local. La decisión parte también de la preferencia por tomar como referencia la auto-denominación que utilizan las organizaciones representantes de estos colectivos en el contexto local, antes que asumir un punto de vista externo a las luchas y fundado en la supuesta objetividad de unos saberes científicos que olvidan la densidad misma del significante.

De hecho, uno de los elementos centrales a tomar en cuenta durante la investigación era el hecho de que la diferenciación entre las categorías “travesti” y “transexual” era realmente difusa en los diversos registros discursivos. Múltiples definiciones y múltiples interlocutores podían establecer una diferencia tajante entre ellas y otros igualar ambas posiciones. Para algunos, “travesti” y “transexual” (en el caso específico de Buenos Aires), eran categorías homologables que funcionaban casi

como sinónimos. Para otros, se trataba de dos categorías completamente diferentes, marcando la categoría “travesti” a aquellos que meramente realizaban una performance de lo femenino, y la categoría “transexual” a aquellos que se identificaban genéricamente como mujeres. Finalmente, otras posturas, bien haciendo referencia a la categoría de “travesti” o de “transexual”, reclamaban la no homologación de ninguna de ellas a uno de los dos polos previstos por el binarismo del género, afirmando la especificidad genérica de las posiciones “trans”: un tercer o cuarto género, en el que no sea necesario identificarse ni como hombre ni como mujer. En algunos casos, la distinción entre “travesti” y “transexual” estaba marcada por el grado de intervención corporal, y por la frontera de “la operación de genitales”, y es significativo también a este respecto que en el contexto porteño, la categoría “transgénero” no apareciese como opción dentro del arco de las identidades “trans”.

De hecho, si en el universo anglo-norteamericano, las categorías de *drag* y *transgender* están claramente diferenciadas, en el caso que nos ocupa, el significante “travesti” que se traduciría como “drag”, parecería remitir a lo que en aquel contexto se denomina como transgender identity, o en términos más generales como “identidad transgenérica”; y esto sin poner a consideración la frontera que distingue a la identidad transgenérica de la transexual. Cabe aclarar en este sentido que tampoco se encontraron sólidas y reiteradas menciones a la intersexualidad⁹¹. Frente a esta concreta dramatización de la indeterminación de las posiciones subjetivas, y a pesar de no comulgar necesariamente con la homologación de ambas posiciones identitarias, a lo largo del texto se leerán ambas categorías (travesti y transexual) juntas y separadas por una barra. Antes que asumir un punto de vista exterior (y esencializante) y sobreimponer una definición de otro contexto para una y otra posición, hemos decidido metodológicamente mantener esta ambigüedad, porque justamente da cuenta del proceso inacabado de lucha por las categorías y por el establecimiento de la diferencia.

La somera descripción de las dificultades que acarrea esta articulación, patente en el caso de la categoría “travesti” o la de “travesti/transexual”, y que ha sido nodal a la batalla por el modo como la legislación porteña habría de forma a su imaginaria

⁹¹ Realizamos estas observaciones a partir de los resultados obtenidos en una serie de entrevistas cualitativas y semi-estructuradas con dirigentes y/o militantes de trayectoria de tres de las organizaciones más multitudinarias y activas de Buenos Aires, a saber: ATA (Asociación de Travestis Argentinas), OTTRA (Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina y ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti/Transexual).

ciudadanía, señala en este trabajo, entonces, la necesidad de delinear un análisis de las prácticas de producción de la identidad, atendiendo a los mecanismos materiales y simbólicos de representación y a los procesos mediante los cuales se articula en el discurso social, la diferencia. Y es en este ámbito del discurso social, donde exploraremos cómo se configuran ciertos modos de subjetivación, o en otras palabras, se hace posible la materialización de una subjetividad.

Si bien el debate aquí esbozado se encuadra principalmente dentro del ámbito de la representación de la sexualidad, la discusión sobre estas figuraciones y las subjetividades que ellas performativamente conforman, tiene por objeto apuntar a la reflexión más amplia sobre las posibilidades y desafíos que suponen para el analista social éstas y otras imágenes que desarticulan una visión naturalista o historicista de la identidad, considerando sobre todo las condiciones de producción que delimitan dentro del mismo ámbito académico las formas de representabilidad posibles para configurar unos sujetos sociales.

II

LA DESPOSESIÓN PSÍQUICA:

LA CORPORALIDAD DEL SUJETO FRENTE A LA FANTASÍA LIBERAL

*Estamos mezclados al mundo y a los demás en una confusión inextricable.
Nada me determina desde el exterior, no porque nada me solicite, sino al
contrario, porque de entrada estoy, soy, fuera de mí y abierto al mundo.
Somos-del-mundo, y no solamente estamos en el mundo.
El hombre no es más que un nudo de relaciones.*

*Maurice Merleau-Ponty
Fenomenología de la percepción*

Como hemos señalado en el capítulo I, la expansión del giro semiótico en las humanidades, y en particular de la crítica antiesencialista de las identidades al compás de la problematización de la multiculturalidad de las sociedades contemporáneas, el consecuente auge de los estudios culturales y postcoloniales, y la crítica que emprendió parte de la teoría feminista contemporánea a ciertos supuestos sustancialistas sobre el género, entre otras corrientes, han abierto el camino a la conceptualización del sujeto como una entidad híbrida, entramado de identidades móviles e indeterminadas. Ciertamente, los aportes de la teoría feminista a la problematización de la noción de identidad han resultado ser centrales a la reconsideración de la categoría de sujeto, y han ejercido gran influencia en este debate, tanto dentro como fuera del feminismo. La concepción del sujeto como punto de fuga y devenir probablemente haya encontrado significativos referentes en el pensamiento de autoras como Rosi Braidotti o Donna Haraway, entre otras, cuya lectura ha inspirado a las nuevas generaciones. Generaciones signadas, a su vez, por la aguda desesencialización del género que supuso la noción de

“Tecnologías del género” de Teresa de Lauretis¹, o *El género en disputa*, el libro con el que Judith Butler se convirtió en la referencia ineludible alrededor de la cual se organizan muchos de los ejes del debate feminista actual, por nombrar algunos de los hitos que ya forman parte del corpus clásico de la literatura feminista en la actualidad.

Si bien dependiendo de las latitudes de las que se trate, estos planteamientos no han sido tan bien recibidos, sí es cierto que vienen hegemonizando al menos el debate intelectual anglo-norteamericano de los últimos años. Este escenario académico es, de hecho, el que ha tentado los irónicos comentarios de Slavoj Žižek, un autor que siempre se ha mostrado escéptico al devenir de la crítica intelectual emprendida por sus contemporáneos. Al respecto, en *El espinoso sujeto*, el autor anuncia:

“Un espectro ronda la academia occidental... el espectro del sujeto cartesiano. Todos los poderes académicos han entrado en una santa alianza para exorcizarlo: ...el deconstruccionismo posmoderno (para el cual el sujeto cartesiano es una ficción discursiva, un efecto de mecanismos textuales descentrados); los teóricos habermasianos de la comunicación (que insisten en pasar de la subjetividad monológica a la intersubjetividad discursiva) y los defensores heideggerianos del pensamiento del ser (quienes subrayan la necesidad de “atravesar” el horizonte de la subjetividad moderna que ha culminado en el actual nihilismo devastador); ...los (pos)marxistas críticos (quienes sostienen que la libertad ilusoria del sujeto pensante burgués arraiga en la división de clases); y las feministas (quienes observan que el cogito supuestamente asexuado es en realidad una formación patriarcal masculina)...”²

Estas líneas con las que Žižek comienza su libro, mostrándonos tal vez, el oscuro deseo de constituirse como el heredero legítimo de un Marx *aggiornado* a la luz de los nuevos tiempos, insinúan un presagio y una fantasía personal: la de convertir en una ideología cómplice de lo dado, a todas aquellas posiciones que no comulguen con la verdad del sujeto que él, como un Mesías cargado con la palabra divina, va a develarnos. Sin embargo, aun en su estilo, estas palabras no dejan de cargar con las resonancias de cierta verdad. Como hemos visto, al menos dentro de ciertos ámbitos intelectuales, nos encontramos con una crítica del sujeto moderno que, quizás como vía para legitimar la hipótesis de una nueva etapa del mundo, la postmoderna, o como quiera llamársela, necesita la compañía de una nueva experiencia de la subjetividad. Así

¹ “Technologies of gender”, en *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film, and Fiction*, Bloomington/Indianápolis, Indiana Un. Press, 1987, ahora como “Tecnologías del género”, en T. De Lauretis, *Diferencias*, Madrid, Horas y Horas, 2000.

² Slavoj Žižek, *El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política*, Barcelona, Paidós, 2002, pg. 9.

se vislumbran las metáforas que insisten en el carácter ‘construido’ del sujeto, y aún del individuo moderno, que tienden a visualizar y aun apostar por un sujeto múltiple, nómade, cuyas identidades, en plural, se jugarían en la indeterminación y en la fluidez.

Sin embargo, en realidad, a la tesis de Zizek podría oponérsele la contraria. Esta fluidificación del sujeto, de hecho, parecería darse en contraposición a aquel sujeto más sólido y unificado, cuyo carácter universal como individuo transparente a sí mismo, capaz de acceder a la voluntad y a la conciencia, es el que sigue operando como figura central de la política; y esto a pesar del quiebre que supuestamente habría operado el giro ‘posmoderno’. En el caso del feminismo, lo cierto es que si esta versión liberal del sujeto sigue vigente, su vigencia se debe no sólo a que éste siga siendo el protagonista y el fundamento de los razonamientos del feminismo ilustrado³. Al contrario, aun en muchos de los planteamientos que apuestan por esta fluidificación del sujeto, se intuye a pesar de las máscaras de la multiplicidad, la pervivencia de la fantasía liberal.

Esta re-ontologización liberal del sujeto en la posmodernidad se ha criticado desde diversos marcos epistemológicos, pero en este contexto, nos interesa abordar dos en particular: en primer lugar, el aporte crítico del psicoanálisis a la luz de las lecturas que del mismo han hecho algunas autoras enmarcadas en el feminismo. En segundo término, la aproximación semiótica, que veremos en el capítulo siguiente. En cuanto al psicoanálisis, sostenemos que la consideración de la dimensión psíquica para indagar en los procesos de subjetivación es nodal para repensar la categoría de sujeto desde un marco teórico-metodológico que nos permita salir la tensión entre enfoques subjetivistas y objetivistas. Y en esta dirección apuntará nuestra argumentación.

³ Hacemos referencia, en particular, al feminismo que recupera la teoría crítica en la línea de Seyla Benhabib. Al respecto, véanse, S. Benhabib y D. Cornell (Eds.), *Teoría feminista / Teoría crítica*, Valencia, Ed. Alfons El Magnánim, 1989; “Fuentes de la identidad del yo en la teoría feminista contemporánea”, en *Laguna. Revista de Filosofía*, Nro. III, Universidad de La Laguna, 1995; “Desde las políticas de la identidad al feminismo social: un alegato para los noventa”, en Elena Beltrán y Cristina Sánchez (Eds.): *Las ciudadanas y lo político*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer & Universidad Autónoma de Madrid, 1996. En el contexto español, el referente de esta línea de pensamiento es Celia Amorós, al respecto véase de la autora, *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Madrid, Cátedra, 1997; y también Rosa Cobo, “El declive de la postmodernidad. Falta de plausibilidad del feminismo postmoderno”, en *La Aljaba. Segunda Epoca*, Vol. VII, Nro. 2, 2002; y de Neus Campillo Iborra, “El feminismo como crítica filosófica”, en Isegoría. *Revista de Filosofía Moral y Política*, Nro. 9, 1994; y “Género, ciudadanía y sujeto político”, en Julia Sevilla y Teresa Freixes (Eds.), *Actas del Congreso Internacional “Género, constitución y estatutos de autonomía”*, Madrid, MAP/INAP, 2005.

1. Los límites de la indeterminación imaginaria

1.1. *Multiplicidades liberales*

A la hora de intentar hacer un diagnóstico de la situación actual, podríamos afirmar que, en principio, las disímiles escenas en las que la categoría de identidad se encuentra radicalmente perturbada, parecerían estar desafiando la tesis de Žižek de que el mundo académico anda tras la búsqueda de una ilusión sin asideros. Sin lugar a dudas, las personas que, instaladas en los confines del sistema social, dramatizan día a día la imposibilidad de seguir actuando dentro de esta ficción de una identidad clara y distinta, parecerían dar sustento a este juicio de la identidad como algo más bien indeterminado, resistiendo de este modo, ciertas ontologías liberales del individuo.

En esta dirección nos lleva la reflexión sobre la identidad cultural de los migrantes -y con ellos los hijos y nietos de ‘extranjeros’ o de matrimonios mixtos- por ejemplo. Estas posiciones ponen en jaque la supuesta homogeneidad de las diversas culturas “de origen” y “receptoras”, y evidencian la no existencia de algo así como la homogeneidad étnica, cultural o religiosa de forma indisputable. Pero si no queremos recurrir a ‘los otros’ de una cultura dominante, podemos pensar también en los debates que ha venido suscitando la obsesiva búsqueda de una supuesta identidad para Europa, también. Estos debates han venido dando clara cuenta de las limitaciones de la ficción de la identidad como algo homogéneo, estable y libre de un origen ya de por sí híbrido, y señalan por el contrario las diversas exclusiones que tal categoría debe operar para convertirse en un constructo totalizador⁴.

⁴ En este sentido, Rosi Braidotti afirma: “En el caso de la crítica al etnocentrismo europeo, creo que una perspectiva feminista postestructuralista nos obliga a discutir seriamente, en principio, las *bases* sobre las cuales se postula la identidad (europea). La identidad no es una esencia fija o divina, ya sea ésta de tipo biológico, psíquico o histórico. Por el contrario, la identidad es un proceso: ella es construida en cada uno de los gestos que se proponen como punto de anclaje para ciertas prácticas sociales y discursivas.” Rosi Braidotti, “Figurations of nomadism: Homelessness and rootlessness in contemporary social and political theory”, Conferencia impartida en el Institute for Human Sciences, Vienna, 4 de Noviembre, 1996 (mi traducción, subrayados en el original).

En el caso de la Argentina, de hecho, asistimos a una renovada indagación en torno de lo nacional y las reconstrucciones de la memoria reciente del país⁵. El surgimiento de nuevas narraciones y relecturas del origen y de la nación⁶ por un lado así como el uso comercial de 'lo argentino' -artificio configurado por un cúmulo de estereotipos e íconos culturales provenientes de la política, los medios y diversas escenas urbanas, reconvertidos mediante una estética "retro" en imágenes que, conjugando la distancia irónica con la identificación emocional, reconfortan la mirada como estrategia de comercialización del país como destino turístico internacional, ponen en escena con crudeza, los diversos registros en los que una supuesta identidad nacional se construye, siempre al compás de unos intereses diversos y en una compleja trama de relatos en pugna y nunca definitivos⁷. Las escenas de la década de los 1990s de este país, apuntan al encuentro, siempre insatisfecho, de una marca de identidad, cuya silueta vemos desdibujarse al ritmo acelerado de una búsqueda obsesiva signada por lo que en ese momento dio en llamarse "el nuevo orden mundial"⁸. Y en este convulsionado escenario, también la refundación jurídica de Buenos Aires ha visto saltar por los aires la imaginaria unidad nacional sintetizada en el mito fundacional de la Argentina moderna del "crisol de razas"; así como el añorado paisaje tranquilizador del modelo único de la consabida familia nuclear⁹.

En este orden, pero traspasando las fronteras territoriales, es innegable que también apuntan a esta incertidumbre identitaria las familias no convencionales, es decir aquellos acuerdos de parentesco que al no organizarse en torno de un núcleo monogámico heterosexual y bi-parental, cuestionan seriamente las bases de la hegemonía de la patrilinealidad y abren a sus integrantes a otro campo posible de posiciones subjetivas. Lo mismo sucede en el caso de las personas cuya orientación

⁵ Este es uno de los ejes de la Investigación del Equipo dirigido por Leonor Arfuch del que formo parte, con el proyecto UBACyT: "Identidades narrativas: historia, experiencia, contemporaneidad", Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 2004-07. Parte de los resultados de esta investigación se hayan compilados en Leonor Arfuch y Gisela Catanzaro, (Comps.), *Pretérito Imperfecto. Lecturas críticas del acontecer*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

⁶ Gisela Catanzaro, "Nación y postmodernidad", *Ibíd.*

⁷ Valeria Durán, "Representaciones de la ausencia. Memoria e identidad en las artes visuales", *Ibíd.*; María Stegmayer, "Estéticas sociológicas/Sociologías estéticas: una mirada sobre ciertos tránsitos contemporáneos", *Ibíd.*

⁸ Leonor Arfuch, *Crítica cultural entre política y poética*, Buenos Aires, FCE, 2008.

⁹ Leticia Sabsay, "Deseo y discurso: el feminismo y el sujeto de la performatividad", en L. Arfuch y G. Catanzaro, *Op. Cit.*

sexual, o su posicionamiento inter o transgenérico hace evidente el sesgo heterocentrista de las identidades de género canónicas que, como veremos a lo largo del análisis que proponemos en este trabajo, son fundamentales a la estabilidad de otros constructos sociales básicos a la ilusión identitaria, como lo son el de la ciudadanía y el de la nación.

Las posibilidades de una identidad sexuada no pueden ser reducidas a -y de hecho transgreden constantemente- las limitadas opciones que ofrecen los marcos de una dimorfía, que en definitiva no es más que una clasificación basada en unas prácticas y unos supuestos médico-anatómicos, que afortunadamente han entrado en crisis también. Las emblemáticas investigaciones de Anne Fausto Sterling¹⁰, cuyas observaciones sobre las “confusiones” del “sexo” como marca de los genitales externos, dimensión gonadal, endócrina, o a partir de la información cromosomática, desbaratan en sus propios términos la imaginaria solidez del paradigma de la biología y la medicina, dan, entre otras, clara prueba de ello.

En vistas de esta productiva renegociación del mapa de las identidades, de hecho, el del género y el de la sexualidad han venido siendo unos de los ejes de normativización y exclusión públicamente más cuestionados. Y en cierto modo, es a la luz de estas transformaciones del imaginario de las sociedades contemporáneas, que se comprenden las críticas que en los años ‘90 le ha hecho a la teoría feminista del género, la teoría *queer*¹¹.

Lo que nos interesa subrayar aquí es que de un modo u otro, todos estos desplazamientos evidencian el carácter ficcional de unas identidades clausuradas. Todas

¹⁰ Anne Fausto Sterling, *Sexing the Body: Gender Politics and the Construction of Sexuality*, Nueva York, Basic Books, 2000 (*Cuerpos sexuados*, Barcelona, Melusina, 2006). Sobre el tema, también puede verse un resumen de las complejidades en la determinación del sexo de los individuos, en Cheryl Chase “Hermafroditas with Attitude. Mapping the emergence of Intersex Political Activism”, en *GLQ Journal of Lesbian and Gay Studies*, Vol. 4, Nro. 2, 1998

¹¹ En este escenario político, incluso muchos colectivos embanderados bajo la insignia *queer*, que surgieron precisamente en contra de las políticas de identidad como un movimiento post-identitario, son hoy centro de divisiones internas y luchas identitarias, que se suman a las históricas dificultades para establecer alianzas en relación con los movimientos LGTB, para no hablar de las resistencias que les ofrecen los distintos feminismos. Sobre la institucionalización y la posterior pérdida de potencial crítico del movimiento, véanse de Teresa De Lauretis, “Queer Theory: Lesbian and Gay Sexualities”, en *Differences: A Journal of Feminist Cultural Studies*, Vol. 3, Nro. 2, 1991; y “Habit Changes”, en *Differences: A Journal of Feminist Cultural Studies*, Vol. 6, Nros. 2-3, 1994. Para una presentación desde el marco español, de las posiciones básicas de la teoría *queer*, véanse Beatriz Preciado “Multitudes *queer*. Notas para una política de los ‘anormales’”, en *Revista Multitudes*, Nro. 12, 2003; y Javier Sáez, *Teoría *queer* y psicoanálisis*, Madrid, Síntesis, 2004.

estas posiciones, y otras tantas más, señalan una y otra vez el hecho de que instalarse en el lugar seguro de una identidad unificada, que el sujeto podría controlar o de la que por lo menos podría tener plena conciencia, son el efecto de una ficción que la sociedad contemporánea, con todas sus complejidades y ambigüedades, ya no puede sostener tan fácilmente.

Este escenario es, de hecho, el que ha dado lugar a la idea de que parecería ser que es el mundo del devenir y del perpetuo fluir -aun en clave deleuziana, si se quiere¹², lo que se debería reivindicar para estar a tono con la época. Que las identidades fijas y estables son un invento de lo más conservador, y la nueva tendencia es ser múltiple, ser consciente de que una ha de estar atravesada, o de que no puede más que dejarse atravesar, y hasta pedir ser atravesada por distintos ejes de poder, a ser posible lo más contradictorios que se pueda; que la propia identidad se vuelva híbrida, ambigua, difusa, y ponga en conflicto esos mismos ejes de poder, y de este modo la propia existencia devenga una prueba contundente de su precariedad y su contradicción: éste es el concepto de identidad, o incluso, el modo de ser de la identidad, cada vez más evocado tanto en el campo de la teoría social como en el campo del arte contemporáneo.

Así, dentro de las artes visuales, por ejemplo, somos testigos de esta tendencia en la vertiente que podríamos postular como heredera en cierta medida del *body-art*, y en lo que se ha denominado también *arte performativo*¹³. Todas experiencias artísticas que desestabilizan la seguridad ontológica de la identidad, y que también están presentes en otras vertientes desde hace décadas, desde las instalaciones de Christian

¹² La recepción de la teoría de Braidotti supuso recuperar la noción deleuziana de devenir que utiliza la autora, pero la lectura de este concepto de devenir junto al de multiplicidad, que ha inspirado en parte la idea de indeterminación y de identidad múltiple no habilitaría fácilmente este uso. Es cierto que es factible pensar en una multiplicidad indiferenciada, pero en el Uno de la multiplicidad deleuziana no hay individualidad. La multiplicidad es singular, y por tanto no admite escisiones ni divisiones internas que permitan determinar “una entidad” múltiple, ya sea que hablemos en términos de sujeto o usemos cualquier otra nominación, porque esto sería suponer ya algo fijo que no sería parte de la multiplicidad: lo múltiple nunca puede ser un adjetivo si no quiere traicionar al propio concepto de multiplicidad. Incluso podría hacerse un esfuerzo por pensar “la vida” de esa manera, pero si se la piensa así, no se está pensando en la categoría de sujeto, y mucho menos en la de subjetividad. Véase, Gilles Deleuze y Félix Guattari, *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia* [1980], Valencia, Pre-Textos, 1988.

¹³ Al respecto, véanse, Amelia Jones, *Body Art/Performing the Subject*, Minneapolis, Minnesota Univ. Press, 1998. Para una panorámica sobre la articulación de las artes visuales con las cuestiones teórico-políticas que protagonizaban la escena intelectual de los 1990s, véase la colección de ensayos compilados por Nicholas Mirzoeff, en *The Visual Culture Reader*, Londres/Nueva York, Routledge, 1998. Allí se hace un recorrido en el que la cultura visual se relaciona con problemáticas como la de la virtualidad y la post-humanidad, la de las culturas coloniales y postcoloniales, la del género y la sexualidad, hasta culminar con la pornografía.

Boltanski hasta en las obras del colectivo Guerrilla Girls, por nombrar sólo un par de los casos más citados. Asimismo, observamos cómo estos juegos identitarios cobran cada vez mayor protagonismo en las formas de la antibiografía o de la autoficción literaria o cinematográfica¹⁴.

Todos estos son campos culturales privilegiados para la reflexión sobre los temas significativos de la vida humana así como para el cuestionamiento de los sentidos comunes sobre lo que damos por sentado como evidente acerca de lo que esa significativa vida humana supuestamente es. Y en este sentido, en cuanto a su capacidad para perturbar el aparente orden de la identidad, se convierte en una necesidad ética la existencia de estos espacios teóricos, estéticos y en definitiva políticos, que desestabilizan las categorías establecidas. Estas experiencias configuran valiosos espacios alternativos de lucha y negociación que ponen en cuestión la hegemonía de ciertos discursos en su intento por controlar las fronteras de las categorías en la cultura contemporánea.

Pero estas valoraciones no deberían ser ciegas ante el hecho de que, mientras tanto, en el campo de la representación política nos encontramos sino con lo contrario, como es el caso de la arremetida neoconservadora, con otra versión que en nada comulga con estas premoniciones de un sujeto en perpetuo y aun incierto devenir: me refiero a la política democrática liberal que pretende conformar con ideales de equidad a todos aquellos configurados y fijados como Otros, colocándolos de este modo en su módico y modesto lugar dentro de la sociedad.

En este escenario político, la fragmentación social y política de acuerdo a una supuesta identidad común está a la orden del día, dibujando una escena en la que, en función de las reglas del juego político, una serie de exclusiones, diferencias, inequidades y jerarquías se organizan en torno de la afinidad por identificación, lo que a su vez genera entre los colectivos así constituidos, divisiones internas y luchas

¹⁴ Al respecto, véanse los señalamientos que realiza Régine Robin sobre las películas de Atom Egoyan, o sobre los juegos biográficos de Alain Robbe-Grillet entre otros, en R. Robin, *Identidad, memoria, relato. La imposible narración de sí mismo*, Bs. Aires, Serie Cuadernos de Postgrado, Fac. Cs. Sociales/CBC, 1996. Asimismo, para una aproximación teórica pormenorizada a los usos biográficos en la elaboración de identidades (narrativas) en el momento contemporáneo, remitimos al análisis que realiza Leonor Arfuch, en L. Arfuch, *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*, Bs. Aires, FCE, 2002.

identitarias que dificultan las alianzas y el logro de los que desde otra perspectiva, podrían identificarse como objetivos comunes¹⁵.

Está claro que el imaginario de la indeterminación no se produce sobre un grado cero, neutral, del espacio social, sino sobre un ordenamiento social ya constituido y del cual no podemos escindirnos; y en términos socio-sexuales, como ya lo señalaba Gayle Rubin, sucede más bien todo lo contrario¹⁶. Es precisamente a partir de esta organización jerárquica que la multiplicidad de prácticas cristalizan en posiciones de sujeto -desde las hegemónicas hasta las subalternas y las que se codifican socialmente a veces como “minorías”-, y es en función de esos parámetros normativos, que se producen aquellas posiciones que, en la medida que alteran las fronteras imaginarias de las categorías, quedarán incluidas dentro de la norma como irrepresentables, es decir como negación de la norma, o en otros términos, representadas como aquello que se excluye de la representabilidad.

En efecto, en el campo de la representación política, la tendencia que parecería imperar, como afirmarían Fredric Jameson y Slavoj Žižek¹⁷, es la de una versión edulcorada y domesticada de la diferencia. Una versión a partir de la cual, se abre el espacio a la celebración de la diversidad cultural y el discurso de la tolerancia frente a lo ‘diferente’, así como a las políticas de identidad que fijan y reproducen la diferencia en los términos de una identidad clausurada y totalizadora. Y todo parece indicar que esta dinámica política, antes que reducir las inequidades en términos de reconocimiento, tiende a asegurar la reproducción del orden social hegemónico de un modo perverso, ya que esta dinámica política en la que se reproduce la jerarquía socio-sexual y cultural es posible en cierta medida, justamente gracias al amparo de las libertades y derechos que garantizaría la misma figura del Estado democrático liberal.

¹⁵ Precisamente, las problemáticas consecuencias que acarrea una noción esencialista y por ende esencializante y normativa de la identidad induce a autoras como Chantal Mouffe o Judith Butler a argumentar a favor de una política basada en las alianzas o coaliciones de acuerdo a intereses u objetivos comunes antes que en función de una supuesta identidad compartida, una cuestión que asume una relevancia política particular en el caso de los Estados Unidos, donde parecen ser las políticas de identidad las que siguen hegemonizando la lucha política.

¹⁶ Rubin, *Op. Cit.* 1989.

¹⁷ Fredric Jameson y Slavoj Žižek, *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Buenos Aires, Paidós, 1998.

En otras palabras, el juego democrático liberal, basado en el ideal de una distribución equitativa de derechos, tiende al reconocimiento del derecho a la inclusión dentro de las fronteras democráticas de lo políticamente representable, pero esta inclusión se produce en unas condiciones de inequidad y con una carga ideológica (negada en los ideales democrático-liberales), que implican a ese gesto de reconocimiento como efecto de una valoración normativa que no sólo lo condiciona sino que, más aún, lo constituye como tal. La norma que rige el reconocimiento establece los límites de lo representable -lo que deberá quedar excluido de la representación- y a su vez, posiciona a los 'otros' a incluir en posiciones 'diferentes' con respecto a lo que se sigue considerando 'lo normal' -que es concebido como el punto de referencia universal-, en tanto que posición 'no marcada' y que opera como medida y parámetro de lo excluido, así como de todas las posiciones que se organizan como desvíos en función de esta centralidad.

Lo que el modelo del Estado democrático liberal parecería no poder cuestionar sin socavar sus propias bases, es la validez de los derechos ya establecidos que deberían distribuirse, así como tampoco la transformación de su mismo sistema de derechos en pos de una nueva concepción acorde a otras formas de vida. La cuestión problemática que se plantea en este caso es que estos mismos derechos -supuestamente redistribuibles- pueden suponer exclusiones en su misma formulación. Esto se pone en evidencia, por ejemplo, en las luchas y negociaciones de las que somos testigos con respecto al modelo de familia. Las diversas leyes de matrimonio o reconocimiento de convivencia entre personas del mismo sexo se configuran en función del modelo canónico de la pareja heterosexual monógama, pero no dan lugar a otras fórmulas que subviertan este modelo, puesto que entonces no se trataría ya de una distribución equitativa del derecho al matrimonio, sino de una reformulación de lo que una familia es o podría ser. Y esta cuestión se hace aún más evidente cuando pensamos en las graves limitaciones a las que se enfrentan aquellos que no conciben con el modelo heterosexual de la familia nuclear con respecto al derecho a tener descendencia.

En definitiva, lo que este modelo de Estado se niega a cuestionar es la universalidad preestablecida y sobre la que se configura y se limita el horizonte de la 'diversidad' posible. Es por ello que cuando este tipo de reconocimiento implica la representación de la diferencia pero no cuestiona las condiciones de representabilidad

en las que esa diferencia se configura como tal, no puede más que simular el igualitarismo u ofrecer una versión necesariamente limitada de la equidad, ya que esta misma diferencia está indicando una exclusión y un valor en la jerarquía social.

De cara a estas lógicas políticas, donde la discriminación puede materializarse precisamente mediante su condena, es evidente que lo que se juega en estas aproximaciones que, a partir del antiesencialismo (que ha asumido distintas posiciones) proponen la indeterminación de las identidades, es en definitiva, la apuesta por la libertad. Y en este sentido, están más que justificadas. Sin embargo, de cara a su dificultosa manifestación en la arena política, no deja de ser problemático que en estos enfoques sobrevuele la idea de que un sujeto sea capaz de asumir libremente una indeterminación que se disuelve sistemáticamente en un campo político ya normativizado y normativo, y cuyo imaginario niega la indeterminación reconvirtiéndola en posiciones bien centrales o segregadas cuando no cuasi-irrepresentables, y frente a cuya eficacia es difícil resistir, al menos cuando pensamos esta dificultad en términos de los procesos de subjetivación.

Antes de seguir avanzando, valga la aclaración de que con este argumento no pretendemos poner en discusión aquí las diferentes críticas que se han hecho al “deber ser” del género y al obligatorio y compulsivo ajuste a unas posiciones de sujeto estandarizadas por la cultura hegemónica, o más concretamente por la matriz heterosexual. Esta crítica ciertamente es imprescindible para la promoción de una sociedad más libre y más justa¹⁸. Desde nuestro punto de vista, está claro que la puesta en tela de juicio de la normativa de la sexualidad -cuyos ideales regulatorios siguen obviamente siendo estipulados en términos heterocéntricos, y que consecuentemente, como quizás lo plantearía Judith Butler, supone recluir una cantidad de formas de existencia a los márgenes de la humanidad¹⁹-, no es meramente un compromiso posible, sino una demanda ético-política inapelable.

Sobre lo que sí creemos que hay que llamar la atención, en cambio, es en el hecho de que la apuesta por posiciones de sujeto cambiantes y que no determinen una identidad de una vez y para siempre ha corrido y corre el peligro de ser

¹⁸ Corriendo el riesgo de ser redundantes, en función de las argumentaciones precedentes quisiéramos aclarar que esta referencia la justicia excede precisamente los términos de justicia distributiva.

¹⁹ Butler, *Op. Cit.* 2006.

instrumentalizada de tal modo que culmina promoviendo la ingenua ilusión de un posible advenimiento de una capacidad de agencia ciega a la eficacia de las prácticas sociales para constituir al sujeto de la acción. Lejos de ser transformadora, en este caso la propuesta estaría trayendo a la escena -por vía de una simplificación de la intrincada y problemática capacidad de elección- a un supuesto 'sujeto-agente' -muy próximo de la tradición liberal- que contaría no sólo con la posibilidad de 'elegir libremente' varias identidades posibles dentro de un abanico ampliado, sino asimismo con la suficiente transparencia como para tener la libertad de crear nuevas posiciones totalizadoras, como si éstas fueran capaces de representar acabadamente un referente, y sin suponer exclusiones constitutivas a esa posición, o en otras palabras, sin restricciones constitutivas a su subjetividad²⁰.

Este sujeto liberal que, antes que estar desapareciendo, parecería estar disfrutando después de su muerte, de una nueva y revitalizada vida, se nos aparece hoy bien como dueño (o más bien víctima) de una identidad esencializada o, como agente al mando de unas identidades que, aunque plurales, siguen siendo fijadas como el efecto transparente de una construcción de una identidad que podría ser aprehendida por ese sujeto de modo acabado y completo. Posiciones que siguen fijando la identidad -ahora pluralizada e historizada- y que aceptan la historicidad de la identidad como un constructo, pero una vez constatado su carácter artificial y arbitrario, parecerían convertir esa identidad entendida como 'construcción' en una especie de segunda naturaleza en la que lo cultural parecería seguir observando las mismas características inamovibles de 'lo dado'. Reproduciendo aquello que se criticaba en aquellas visiones esencialistas de antaño, estas lecturas vuelven a ontologizar lo que ahora se asumiría como una identidad histórica o discursivamente configurada.

Este es el uso del que somos testigos cuando en la investigación nos encontramos con estudios descriptivos que pretenden "contar la experiencia del otro", o "dar la voz al otro". En este sentido, Leonor Arfuch señala:

"La valorización de la historia oral parte de la idea de una democratización del sujeto de la historia, del reconocimiento del mundo popular, del tránsito del archivo al contacto directo, pero su interés no se agota en el ámbito de lo cotidiano, en la peculiaridad de experiencias y prácticas. La memoria, dice Luisa Passerini, va más allá de una

²⁰ *Ibíd.*

reproducción de la realidad social, es un “lugar de mediación simbólica y elaboración de sentido”.²¹

Y un poco más adelante:

“Aun a buen recaudo de no tomar la palabra “al pie de la letra” respecto de lo que se cuenta, hay otros riesgos que tienen que ver con el propio funcionamiento del lenguaje. El privilegio acordado a la entrevista o la historia de vida se sostiene en su “carnadura”, en una idea de autenticidad, pero esa palabra directa no es transparente, enfrenta las vicisitudes de la oralidad como las de la escritura. (...) Hacer historia, antropología o sociología con relatos de vidas ajenas... supone un investimento afectivo, una actividad interactiva donde la escucha se aproxima tanto al psicoanálisis como a la confesión. Temporalidades múltiples, puntos de vista que se tejen de manera indiscernible, una co-autoría difícil en el plano de la escritura, una narración donde la subjetividad va más allá del modo argumental.”²²

Entre otras cosas, lo que nos indica la autora en estos párrafos es que cuando “la voz” del otro cobra su valor en base a la autenticidad de la palabra hablada del aquí y ahora, sin considerar que ese otro se está produciendo y significando como tal en esa misma interacción, que está atravesada por la discursividad, reponemos un sujeto concebido como por fuera y anterior a esa situación de interacción, olvidando que de ningún modo será posible esta recuperación, a través de la escritura -de la investigación- dado que esta subjetividad ha sido producida como tal en el marco de la narración que se va a contar.

Esta re-ontologización también se visualiza en el caso del feminismo, cuando en el marco de la *historia de las mujeres*, la construcción de la misma categoría de mujer - un ideal que regula y cristaliza el efecto del poder para configurar a ciertos sujetos como “mujeres”- no es analizada, sino dada por supuesta, como soporte natural (y universal) de las experiencias de un supuesto colectivo que sería anterior a la misma experiencia histórica en la que ese colectivo se configura como tal.²³ O cuando reduciendo el género a una mera construcción cultural, no se tiene en cuenta que el substrato mismo sobre el que supuestamente se han impuesto unas normas culturales de género, no tiene una

²¹ Leonor Arfuch, *La interioridad pública. La entrevista como género*, Bs. Aires, Instituto de Investigaciones Facultad de Cs. Sociales, UBA, 1992, pg. 70.

²² *Ibid.* Pgs. 80-81.

²³ Scott, *Ops. Cit.* 1986, 1991, 1999.

existencia anterior a dicha normatividad sino que es ya producto y está constituido por ella.²⁴

Como se ha señalado anteriormente, hay que decir además que pensando en los nuevos lazos sociales y en las nuevas prácticas sociales a las que habilita hoy la globalización, estas posiciones que aceptan la multiplicidad de identidades, pero de tal modo que lo “multi” vuelve a individualizar y reificar las posiciones, tiende a reproducir una normativa que no tiene más remedio que ser excluyente. Aun cuando se conciba la identidad como producto de la hibridación y se defiendan posiciones subalternas -y en este sentido se amplíe verdaderamente el catálogo de identidades disponibles-, si se mantiene el carácter esencializante que conlleva la noción ontologizada de la identidad como representante clausurado de un referente exterior a dicha representación, la fijación de una normativa y la exclusión de todos aquellos que no coincidan con ella será inevitable.

En definitiva, lo que permanece presupuesto en esta conceptualización de la identidad como una posición que, al igual que el signo saussureano, será convencional y arbitraria, pero que queda eximida de la contingencia y la temporalidad que hacen a su permanente reconstitución²⁵, no es más que la nueva cara de un sujeto-agente vuelto sobre sí mismo, quizás el modo de subjetivación de este liberalismo tolerante que da la bienvenida a la universalización de diversidad.

Mientras tanto, y como contraposición, la idea de un peregrinar del sujeto por diversas posiciones o identidades²⁶, sin destino prefijado, ni constancia, ni dirección, esta idea suele recurrir a una subjetividad que totaliza de algún modo esa pluralidad de identidades. En este caso se plantea que las identidades pueden ser muchas, pero dando por supuesto que el sujeto sigue siendo uno. O en otros términos, mientras las identidades se dan como múltiples, mientras su multiplicidad se convierte en un adjetivo que califica lo identitario, resulta que lo múltiple califica algo que sigue siendo uno, como sujeto.

²⁴ Butler, *Ops. Cit.* 2001a, 2002.

²⁵ Aludimos aquí a las dos concepciones de la diferencia que hemos desarrollado en el Capítulo I.

²⁶ Homologamos aquí el concepto de “posición de sujeto” con el de “identidad”, pero preferimos el primero, porque nos parece que la idea de posición da mejor cuenta del carácter precario e inestable de la identidad.

Es necesario destacar que esta versión de las múltiples identidades, que muchas veces suele venir de la mano de la idea de flujo, repone al sujeto como soporte de aquello mismo que pretende negar: repitiendo el *mantra* de las múltiples identidades, la mayoría de las veces deja sin problematizar las consecuencias y las implicancias que tiene el hecho de que esa multiplicidad precipite en la que parecería ser la unicidad necesaria de la materialización en una subjetividad corpórea. Esto es lo que sucede cuando, en otro orden, pero en directa relación con esto, el argumento en favor de la multiplicidad identitaria no aclara cómo se articularía concretamente en cada caso el tan afamado trinomio raza/clase/género (ampliado al de orientación e identidad sexuales y /o de género) al que ya hemos hecho mención en el capítulo I²⁷, por ejemplo, ni tampoco describe cómo esa multiplicidad se materializa en las experiencias de una subjetividad contemporánea.

En estos casos no sabemos ya si estamos hablando de la experiencia de un sujeto que necesariamente implica un punto de clausura o no y si de un modo u otro se presupone un sujeto precario e inestable; no queda claro cómo se articula y qué consecuencias tiene ese momento de fijación del sujeto como posición. Sin duda, aquí vemos rondar un límite, algo que se corta en la argumentación, que retoma y anuda lo que se dispersaba con tanta felicidad, y que es esa subjetividad corpórea, como una y única, que vuelve una y otra vez. Ahora bien, ¿a qué alude esta unicidad del sujeto que vuela a percutir cuando menos se lo quería o esperaba?

²⁷ Este trinomio es cuestionable cuando la articulación de los elementos se lee en clave de “sumatoria” de diferencias, vale decir, como “ejes diferenciadores” que se suman o superponen unos a otros, dejándonos ante el enigma de pensar cómo es que efectivamente se combinan unos con otros en las distintas arenas políticas, más aun teniendo en cuenta el carácter potencialmente contradictorio y aun conflictivo que tienen entre sí. Coincidimos, en este sentido, con las críticas que han hecho Ernesto Laclau y Slavoj Žižek, quienes sugieren que cada uno de estos ejes de dominación -la clase, el género, la raza- corresponden a unas tradiciones teóricas particulares, y cuyas concepciones sobre el antagonismo social difícilmente puedan ser articuladas como mera suma de “diferencias”. Por ponerlo en términos más claros, el concepto de clase, en clave marxista por ejemplo, supone toda una concepción sobre el antagonismo social, que muy dificultosamente podría ser simplemente sumado al concepto anglo-norteamericano de género, y así sucesivamente. Judith Butler, Ernesto Laclau y Slavoj Žižek, *Contingency, Hegemony, Universality. Contemporary dialogues on the left*, Londres / Nueva York, Verso, 2000.

1.2. *El poder que penetra los cuerpos: significante y subjetivación*²⁸

Antes que nada, debemos señalar que ambas concepciones sobre la identidad y la categoría de sujeto a las que hemos aludido suponen la mediación discursiva de toda configuración social, y desde ya la identitaria, y de hecho muchas de ellas basan hasta cierto punto sus argumentaciones en esta dimensión semiótica de la experiencia. Sin embargo, tanto en el caso del pluralismo o de la interseccionalidad, donde la noción de identidad queda reificada como constructo y lo discursivo reducido a unos contenidos ideológicos, como en el de las perspectivas que insisten en la indeterminación de las posiciones de sujeto y donde lo discursivo precipita en lo accidental, la fijación de una posición como identidad muchas veces aparece como si ésta no fuera más que el producto de diversas tecnologías sociales en su inevitable ejercicio de control.

Es necesario detenernos en esta figura porque, por un lado, se advierte desde el comienzo que el sujeto como tal está constituido en el orden social y que no hay nada por fuera de este orden -no hay un exterior radical- desde donde instalarse para luchar contra la opresión -aunque no necesariamente esta caracterización remita a la hipótesis productiva del poder de Michel Foucault a la que ya hemos hecho referencia-. Pero por el otro, vemos retornar la idea de libertad como una suerte de trascendencia a través de la figura de un 'yo', que sería capaz de conocer de forma acabada las relaciones de dominación en las que está implicado y que se visualiza a sí mismo como totalmente conciente de ellas en función de un presente absolutizado y cerrado. Valga la aclaración, además, de que la cara inversa de este sujeto en el que la libertad se opone a la determinación social, es la de un 'yo' incapaz de subvertir las relaciones de dominación en la medida en que quedaría disuelto en ellas.

En realidad, la idea de un atravesamiento del sujeto por diversas posiciones, no tiene por qué (y no podría, por otro lado) dejar de recurrir a una subjetividad corpórea que totalice de algún modo esa pluralidad de posicionamientos. La cuestión es que esta totalización -precaria- de las posiciones de sujeto en la forma de una experiencia de la subjetividad corpórea, lejos de ser evidente, necesita ser problematizada y analizada. De

²⁸ Aludimos aquí al artículo de Michel Foucault "Las relaciones de poder penetran en los cuerpos", en M. Foucault, *Microfísica del Poder*, Madrid, Ed. La Piqueta, 1993, no sin cierto pudor por habernos tomado la libertad del guiño.

no ser así, cuando damos por supuesta la unidad del sujeto corporizado y sostenemos con ligereza que las identidades pueden ser múltiples, repondremos a un sujeto que seguirá siendo uno y siempre el mismo. Cuando convertimos su multiplicidad en un adjetivo que califica -y ontologiza- lo identitario, resultará que lo múltiple califica algo que sigue siendo uno, y que no es ni más ni menos que ese sujeto de antaño que permanece a la sombra y que se reinstaura en el preciso instante en el que planteamos que ha sido completamente desmontado.

Ahora bien, decíamos en el apartado anterior que la figura de un sujeto que totalice las múltiples posiciones asumidas, aparece en los diversos planteamientos de una forma o de otra. Nos preguntábamos, entonces, qué evocaba esta unicidad del sujeto que venía a nuestro encuentro insistentemente, y tanto más cuanto más lejos se lo solicitaba.

Si dejamos a un lado la noción ilustrada, vemos que si estas posiciones parecerían volver a traer a la escena transparencia del sujeto presupuesto como soporte de aquella posicionalidad múltiple, la idea de un efecto de clausura de esta multiplicidad en la totalidad subjetiva, parecería abrirnos el camino hacia la opacidad del sujeto para el sí mismo. A este respecto quisiera señalar dos cuestiones, que abordaré tomando algunos de los planteamientos de Judith Butler para seguir avanzando luego en la argumentación.

En primer lugar, debemos reparar en que, antes que apostar por la multiplicidad indeterminada, desde el marco teórico de la performatividad del género, Butler recupera la noción totalizadora de sujeto corpóreo, que la autora radicaliza a partir de Freud. Precisamente, es esta impronta freudiana para concebir el sujeto la que fundamenta la falta de transparencia del sujeto para consigo mismo. El sujeto ya no es uno, con Freud aprendimos que este uno que es el sujeto está escindido, que su forma de existencia es la división y la no correspondencia del yo consigo mismo. Sabemos y es ya de sentido común afirmar que la conciencia no coincide con el sujeto. Siguiendo a Freud, entonces, resulta que la clausura totalizadora del sujeto es la ‘garantía’ de la incompletud y consecuentemente de la opacidad del ‘yo’.

Este ‘yo’, como sugiere Butler retomando a Freud, es la proyección de una superficie corpórea, y en los términos de la misma Butler, es al mismo tiempo el efecto violento del nombre que nos generiza. Mediante la experiencia continua del ‘ser

nombrado’, se le otorga estatus humano al cuerpo en tanto que superficie de inscripción, y así se lo convierte en un *campo de batalla* donde se materializan las contradicciones del género, que no dejan de permanecer en constante tensión.²⁹

En efecto, la intrínseca inestabilidad del género, que se hace evidente en el preciso momento en que reconocemos que la fuerza performativa de la ley necesita inscribir su marca en el cuerpo incesantemente una y otra vez,³⁰ nos da las claves del estatus necesariamente abierto del sujeto-cuerpo. Pero no sólo porque nos convirtamos en sujetos corporizados mediante una práctica ritual socializada. La apertura, el hueco de este sujeto-cuerpo, aparece también porque, cuando la autoridad del género nos interpela, produce una exclusión que impide que nuestra representación del ritual sea transparente³¹. En palabras de Butler:

“Está claro que existen operaciones de género que no se ‘ven’ en lo que se interpreta como género, y que sería un error reducir las operaciones psíquicas de éste a su interpretación literal. El psicoanálisis insiste en que la opacidad del inconsciente pone límites a la exteriorización de la psique. También sostiene —en mi opinión acertadamente— que lo que se exterioriza o interpreta sólo puede entenderse en relación con lo que está excluido de la interpretación, con lo que no se puede o no se quiere interpretar.”³²

Precisamente, en esta fisura de la interpretación (y de la representación), que es una fisura del sentido, la fantasía de la totalidad ensimismada del sí mismo se revela como eso: una fantasía. Pero creemos, que se trata de una fantasía necesaria, y éste no es un dato menor. En realidad Butler no toma a Freud como referente al azar. Por el contrario, precisamente en *Mecanismos psíquicos del poder*, la autora retoma la teoría freudiana entre otras, con el objeto de analizar de forma extensiva cómo los mecanismos de sujeción a través de los cuales el sujeto se constituye como tal operan necesariamente a nivel de la dimensión psíquica.

Recuperar la dimensión psíquica de la sujeción supone plantear que la subjetivación no es transparente para el sujeto: el sujeto se configura a partir de una

²⁹ Butler, *Ops. Cit* 2002, 2006.

³⁰ Butler, *Op. Cit.* 2002.

³¹ Una primera y más breve aproximación a esta argumentación se encuentra en Leticia Sabsay “La voz del cuerpo entre la materialidad y la significación”, en *Obertures del cos/Aberturas del Cuerpo*, Valencia, Serv. Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2007.

³² Judith Butler, *The psychic life of power. Theories in subjection*, Stanford Univ. Press, 1997 (*Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Madrid, Cátedra, 2001b, pg. 159).

exclusión de la que no puede hacerse consciente. De este modo, el sujeto se conforma como el efecto de un momento de clausura, y de elaboración de una totalidad, pero de una totalidad que está escindida internamente, escisión que implica la necesaria inadecuación del significante -cualquier significante- a esa totalidad que es el sujeto. Vale decir que el significante capaz de articular al sujeto como un todo debe ser necesariamente inadecuado para que pueda darse esa misma totalidad.

En el esquema de Butler, se trataría de que en este orden normativo signado por la matriz heterosexual, la identificación supondría unas pérdidas y unas negaciones que son sustanciales a la regulación del género³³. Y en este sentido, es de remarcar que la interpretación del concepto de performatividad del género como un concepto que habilitaría al feliz desembarazamiento del sujeto de las posiciones asumidas, convirtiéndolo en la sencilla ocasión para una supuesta toma de conciencia por parte del sujeto de las constricciones que lo atormentan, estaría banalizando el modo cómo éste está psíquicamente imbricado en esas tramas en las que se configuran unos ideales de género con los que ningún sujeto puede cumplir pero a los que tampoco puede resistirse.

El concepto de performatividad genérica nos indica el carácter ritual de las identidades de género, que no serían otra cosa que el efecto de la autoridad sedimentada de prácticas reiteradas, sin ningún fundamento fuera de las mismas prácticas de reiteración forzada. Pero no se debería olvidar que otro aspecto fundamental del concepto consiste en que lo que este “carácter ritual” pone de manifiesto es el poder de la norma para reiterarse a sí misma. Y si bien, como hemos señalado en el capítulo I, retomando a Derrida, la repetición implica para Butler necesariamente la iterabilidad -y consecuentemente la apertura a potenciales resignificaciones- de la norma -entendida como una relación de poder-, esto no quiere decir que el sujeto se halle en posición de poder elegir qué identidad asumir³⁴.

³³ La identificación genérica supondría desde el esquema de Butler una incorporación melancólica en la medida en que, de acuerdo con los presupuestos psicoanalíticos, el deseo y la identificación deberían excluirse mutuamente (es decir que la identificación con un género implicaría la orientación del deseo hacia el otro). Para un análisis pormenorizado de la relación del concepto de performatividad del género con la formación melancólica del género que se produce a partir de la matriz heterosexual, poniendo a discusión el modo cómo desde el psicoanálisis se articulan el deseo con la identificación, véanse de Judith Butler, “Freud y la melancolía del género”, en J. Butler (1990), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, 2001; y “Género melancólico / Identificación rechazada”, en J. Butler (1997), *Mecanismos Psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, Madrid, Cátedra, 2001.

³⁴ Esta toma de posición es clara en el Prólogo de la re-edición de *El género en disputa* que escribe la autora en 1999. *Op. Cit.* 2001a.

El sujeto performativo no elige su deseo, sino que al contrario, está psíquicamente inserto en la trama social gracias a él. Y no se trata de un mero ‘deseo de reconocimiento’, motivo por el cual este sujeto aceptaría ser sometido, y en todo caso lucharía por no serlo tanto. No hay sujeto dueño de su deseo, sino más bien, un poder que nos desea como su objeto, un deseo que no controlamos, y que nos coloca mediante la fantasía, en las posiciones paralelas de sujeto deseante y deseable a la vez. Además de estar altamente codificada -condición necesaria de su eficacia-, esta fuerza performativa mediante la que se efectúa la subjetivación, se articula entonces, con ciertas nociones psicoanalíticas que imponen la opacidad de la subjetivación.

La recuperación de la dimensión psíquica y de la función constitutiva del lenguaje para el devenir sujeto significante/deseante, es precisamente la que impediría la instrumentalización del ‘efecto-sujeto’, ya sea como puro producto de la determinación histórica, o a la inversa -una vez ‘conciente de su carácter de efecto’-, como agente transparente e inequívoco del cambio social.

En relación con esto último, el segundo punto que debemos señalar es el hecho de que no hay sujeto que no esté atravesado por la sexualidad. Esto supone el particular registro psíquico de unas restricciones que impedirían cualquier interpretación constructivista de la identidad. Dice la autora:

“Se verá que lo que se ha entendido como performatividad del género -lejos de ser el ejercicio de un voluntarismo irrestricto- es imposible de concebir independientemente de una noción de tales restricciones políticas registradas psíquicamente”³⁵

Estas restricciones políticas son, entre otras cosas, las que imponen a cada sujeto -en el ámbito de su sexualidad- unas formas determinadas de desear. Es decir que no se puede pensar un sujeto por fuera del deseo, y por ende de la sexualización -de hecho el sujeto corpóreo surge a través de la marca del deseo y de la identificación, o en otras palabras, a través de la asunción de una ‘posición sexualizada’³⁶. Aun a riesgo de ser redundantes, quisiéramos aclarar que cuando nos referimos a estas formas determinadas del deseo, por supuesto no nos referimos a que éstas se restrinjan a aquellas que se

³⁵ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 144.

³⁶ Discutiremos en lo que sigue este juego con la idea de ‘posición sexualizada’, que se distingue de la ‘posición sexuada’ que según el lacanianismo se asocia a la relación establecida con el falo.

adaptan al mandato de la heterosexualidad obligatoria³⁷. Pensar que las formas del deseo observan restricciones constitutivas quiere decir aquí que el hecho de que no haya ninguna causa metafísica, ni naturaleza sexual, ni estructura pre-cultural en la que la prescripción de la obligatoriedad de la heterosexualidad pueda sostenerse, no significa que el sujeto pueda controlar o elegir sus formas de desear. Butler señala que:

“(L)as restricciones incluyen el carácter radicalmente inconcebible de desear de otro modo, el carácter radicalmente insoportable de desear de otro modo, la ausencia de ciertos deseos, la coacción repetitiva de los demás...”³⁸

Lo que quiere decir que al ser compulsivamente arrojados a asumir una posición de género a partir del deseo y de las identificaciones -que marcadas desde la hegemonía heterosexual presuponen una relación excluyente entre deseo e identificación que, nunca está demás insistir en esto, no es de ningún modo necesaria sino tan sólo un ideal normativo- se producen una serie de exclusiones a nivel psíquico que permanecen desconocidas para el sujeto.

Ahora bien, esta forma de vincular la noción de sujeto con los dispositivos del género y de la sexualidad ha sido objeto de una gran polémica. La controversia producida a partir de estas apreciaciones se ha debido, en parte, a que esta toma de posición implicó una seria crítica, tanto a los supuestos del feminismo que insistía en una concepción culturalista del género -como hemos visto en el capítulo I-, como a los del feminismo de la diferencia sexual.

La introducción de la restricción como la condición misma de la performatividad³⁹ y la consideración del poder generativo de la performatividad del género como constitutivo de la sexualidad a partir de su registro psíquico, implican que sería por virtud de la performatividad del género que se da la ‘caída’ en el orden del deseo y de la identificación, ambos constitutivos del sujeto (necesariamente sexuado).

³⁷ La noción de “heterosexualidad obligatoria” es acuñada por Adrienne Rich en un intento por instar a las feministas a pensar la heterosexualidad como una institución política asociada al patriarcado, y por tanto ella misma participe de las relaciones de poder de género. Sin adherir por completo a su posición, sí tomamos esta figura como un concepto que señala a la heterosexualidad como una institución social hegemónica. Adrienne Rich (1978), “La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana”, en M. Navarro / C. Stimpson (Eds.), *Sexualidad, género y roles sexuales*, Bs. Aires, FCE, 1999

³⁸ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 145.

³⁹ Butler, *Op. Cit.*, 2002.

En confluencia con las consideraciones de Michel Foucault⁴⁰, esta apreciación sobre la articulación del género y la sexualidad a partir de la performatividad registrada psíquicamente, llevará a la autora a objetar todas aquellas posiciones que supongan de un modo u otro un más allá o un más acá de la sexualidad.

Podría parecer, entonces, que si queremos pensar la configuración del sujeto corpóreo como un efecto totalizador que implica un punto de cierre (y debemos insistir que este efecto totalizante es el que garantiza al sujeto la falta de solidez de su identidad -o de su identificación- y el que hace del sujeto una figura inestable y precaria), éste se asociaría a la marcación de ese sujeto como una ‘posición sexualizada’. Esta, sin embargo, resultaría ser una aseveración más que polémica, por cuanto parecería aproximar demasiado la performatividad del género al aparato teórico freudo-laciano, un paradigma que Butler ha revisitado, pero con una mirada francamente crítica. Si bien la autora ha utilizado algunos de sus instrumentos conceptuales, lo cierto es que su uso ha consistido más bien en radicalizarlos hasta el extremo de llegar a hacerlos contradecir las bases sobre las que éstos se sustentan.

En este sentido, es necesario observar que, así planteada, esta lectura sería errónea, ya que en realidad la concepción de la sexualidad en tanto que producto de un conglomerado de prácticas sociales de sexualización tiene poco que ver con la de diferencia sexual en tanto que relación estructural articulada por el orden simbólico, y si es que hay un vínculo entre la sexualidad y la subjetivación como efecto totalizador, éste funcionará sólo a partir de la marca del género.

En otras palabras, quizás un poco más cercanas a la tradición foucaultiana que permea todo el enfoque de la autora, diríamos parafraseando a Butler que *es cierta alineación del género, la orientación del deseo, las prácticas y la identificación sexuales y el sexo, de acuerdo con unas normas de inteligibilidad para discernir una continuidad socialmente instituida, la que le dará al sujeto corpóreo pautas de estabilidad y coherencia*⁴¹.

En esta línea, contra el concepto culturalista del género, se observará, por un lado, que no hay un sujeto indiferenciado sexualmente: ni como pura conciencia o inconsciente universal, sin deseo y sin marca, ni como perverso polimorfo, puro deseo y

⁴⁰ Foucault, *Op. Cit.* 2002.

⁴¹ Butler, *Op. Cit.* 2001a. Pg. 50 (mi subrayado).

anclaje de una sexualidad ilimitada. Por el otro, se señalará que tampoco hay sujeto predeterminado sexualmente: como cuerpo naturalizado y en consecuencia ya sexuado (dimórficamente) con anterioridad a la marca de la interpelación performativa. Contra la noción de diferencia sexual, se afirmará que no hay en la interpelación una necesidad simbólica -en el sentido lacaniano- y mucho menos alguna instancia prelingüística que pueda ser asociada a algo como lo 'natural', que determine un contenido específico para la sexuación.

En *El género en disputa*, Butler objeta la homologación del género con el sexo o la disolución del sexo en el género, en tanto ambas posturas dejan implícitamente al sexo eximido de toda problematización. En la medida en que el género se entienda sólo como la representación social de una diferencia que le es anterior (el sexo), ésta última permanecerá sin ser cuestionada. En la medida en que se plantee una escisión tajante entre el sexo y el género, el peso del género convertirá al sexo en un dato irrelevante y aun susceptible de ser reducido al género mismo.

Una cosa es asumir posiciones de sujeto que exceden, subvierten las representaciones hegemónicas del sistema de sexo/género, y de este modo desestabilizan el ordenamiento hetero-normativo de la sociedad, pero, esto no quiere decir que podamos pensar filosóficamente en la posibilidad de un posicionamiento de sujeto no sexuado/generizado, es decir por fuera de la marca del poder que atraviesa la sexualidad.

Ya hemos visto la crítica al feminismo humanista (y su efecto de descorporeización del sujeto), lo que nos llevó hasta ahora al punto de no poder obviar a la sexualidad de las posiciones de sujeto posibles. Pero, como sabemos, desde la performatividad, también se cuestiona la noción de diferencia sexual por el carácter esencializante que impone al devenir del género, y por su consecuente sesgo heterosexista. Intentaremos, entonces, en los apartados que siguen, aproximarnos a estas críticas.

2. Los límites de la determinación simbólica

2.1. *El ocaso de las estructuras de Lévi-Strauss*

La interrogación por el estatuto de la humanidad, en términos de saber qué hay de aprehendido y social en ella y qué de la herencia natural de la especie, ha traído a la escena desde el primer momento la cuestión de la diferencia sexual. Esta pregunta, directamente vinculada a aquella otra que indaga en la noción de sujeto, ha sido inaugural para la antropología. Aunque a decir verdad, y dejando a un lado la filosofía, la distinción entre naturaleza y cultura no sólo ha desvelado el sueño de los antropólogos, sino que fue una preocupación que se hizo presente en todo el pensamiento social de la modernidad. Pero es cierto que le ha tocado a la disciplina antropológica hacerse cargo de encontrar respuestas a este interrogante por el origen del ser humano como especie animal y ser social. Es esta cuestión, precisamente, el nudo sobre el que se constituirá la antropología estructuralista, con la que podríamos decir que finaliza la hegemonía del funcionalismo y del historicismo etnográfico⁴², convirtiéndose en el punto de referencia con(tra) el que se definirán las diferentes corrientes de la antropología contemporánea.

Será Claude Lévi-Strauss, uno de los antropólogos más influyentes del siglo XX, quien reinaugure la disciplina bajo el nuevo prisma del estructuralismo -que ya estaba cooptando las disciplinas humanas y sociales de la época-, justamente a partir de esa pregunta por qué es lo que diferencia a los seres humanos del mundo animal. Si, como afirma el autor, “(n)o se puede tener la esperanza de encontrar en el hombre ejemplos de tipo de comportamiento pre-cultural (...) y (e)n apariencia la oposición entre comportamiento humano y comportamiento animal es la que proporcional la más notable ilustración de la antinomia ente la cultura y la naturaleza”⁴³:

“Al negar o subestimar la oposición se cerrará la posibilidad de comprender los fenómenos sociales, al otorgarle su pleno alcance metodológico se correrá el riesgo de

⁴² Al respecto, véase Mirtha Lischhetti, *Antropología*, Buenos Aires, EUDEBA, 1994.

⁴³ Claude Lévi-Strauss, *Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona, Gedisa, 1981, pg. 38

erigir como misterio insoluble el problema del pasaje entre los dos órdenes. ¿Dónde termina la naturaleza? ¿Dónde comienza la cultura? Pueden concebirse varias maneras de responder a esta doble pregunta. Sin embargo, hasta ahora todas estas maneras resultaron particularmente frustrantes.”⁴⁴

A partir de aquí, con este gesto en el que constata la insuficiencia de las respuestas antropológicas a esta pregunta visualizada como fundamental, Lévi-Strauss definirá el nuevo estatus de la antropología que, a partir de los aportes del estructuralismo, permitirán al autor instituirse como aquél que por fin encuentra la ‘clave’ de este pasaje de lo natural a lo cultural en la prohibición del incesto, la regla-bisagra que determinará el carácter *sui generis* de lo humano.

Lévi-Strauss configura sus marcos de pensamiento siguiendo, por un lado, la herencia dejada por Emile Durkheim⁴⁵, tenido como uno de los padres fundadores de la sociología, y su concepción del estudio de “los hechos sociales como cosas”, y la de su sobrino y colega Marcel Mauss⁴⁶, y la concepción del “hecho social total” mediante el que repone la dimensión de la experiencia a la visión objetivista de Durkheim, por el otro. Pero la novedad que agrega el autor a esta doble atribución socio-antropológica, retomando los hallazgos de la lingüística estructural inaugurada por Ferdinand de Saussure y en la línea seguida por Jakobson -que retomaremos en el capítulo III-, es la redefinición del objeto de la antropología, a partir del cual Lévi-Strauss redefine los contornos de la disciplina. Siguiendo las nociones del estructuralismo lingüístico, concretamente nos dice que lo propio de la antropología social consistirá en ocuparse de la dimensión simbólica de la existencia humana:

“Al afirmar la naturaleza simbólica de su objeto, la antropología social no se separa de los *realia*... La antropología social no se encierra en una fracción del dominio de la etnología, no separa cultura material y cultura espiritual. En la perspectiva que le es propia -y que habremos de situar- les consagra igual atención. Los hombres se comunican por medio de símbolos y signos; para la antropología, que es una conversación del hombre con el hombre, todo es símbolo y signo que se afirma como intermediario entre dos objetos.”⁴⁷

⁴⁴ *Ibíd.* Pg. 36.

⁴⁵ Emile Durkheim [1895], *Las reglas del método sociológico*, Madrid, Alianza, 1989.

⁴⁶ Marcel Mauss [1925], “Essai sur le don. Forme et raison de l’échange dans les sociétés archaïques”, en *Sociologie et anthropologie*, París, P.U.F. 1980.

⁴⁷ Claude Lévi-Strauss, *Antropología Estructural*, Bs. Aires, EUDEBA, 1968, pgs. XXVIII-XXIX (subrayado en el original).

La articulación de estas dos cuestiones, la dimensión simbólica en la perspectiva estructuralista (el lenguaje en sentido amplio, entendido como una estructura), y la prohibición del incesto como la única regla universal y a la vez propia de lo cultural en tanto regla, darán las claves para comprender ese pasaje que hace a lo propio de lo humano.

Es el referente saussureano de la lengua como sistema, el elemento ineludible para comprender por qué Lévi-Strauss puede articular los sistemas de parentesco como sistemas simbólicos: el gran aporte de Saussure a la lingüística consiste en haber definido el sistema de la lengua como una estructura formal en la que cada elemento, es decir cada signo, sólo adquiere un valor por su diferencia opositiva con los otros signos, estableciendo un sistema de relaciones diferenciales, en el que los valores de los signos, entonces, no se determinan por un contenido específico, sino por las relaciones formales entre ellos⁴⁸. Es esta definición la que habilita a que el concepto de “lengua” sea apropiado por otras disciplinas que buscarán en otros sistemas de comunicación, esta estructura de relaciones formales, desde el arte hasta las costumbres. Y es en esta clave que Lévi-Strauss define la norma o la regla social como un signo/símbolo de intercambio.

Así, la prohibición del incesto, en tanto que norma organizada en función de una estructura relacional y formal, o para decirlo de otro modo, de una estructura de relaciones formales, será la clave de la transformación radical que supone el advenimiento de lo humano, que no será la unión del dominio de lo natural con lo cultural, sino “el proceso por el cual la naturaleza se supera a sí misma; enciende la chispa bajo cuya acción una estructura nueva y más compleja se forma y se superpone...”⁴⁹ ¿Por qué la prohibición del incesto se constituye a los ojos del autor como el nudo donde se produce la doble articulación (cultural y natural) que hace al origen de lo humano? Pues, porque el hecho de que el parentesco esté siempre regulado de algún modo en todas las culturas es la única regla que observa las dos características fundamentales que hacen a uno y otro dominio: la regla o norma es lo propio de la dimensión cultural mientras que la universalidad es lo propio de la naturaleza. Desde el punto de vista formal, esto es más allá de las prohibiciones específicas de cada cultura,

⁴⁸ Ferdinand de Saussure [1917], *Curso de lingüística general*, Madrid, Alianza, 1983.

⁴⁹ Lévi-Strauss, *Op. Cit.* 1981. Pg. 59

no hay, según el autor, ninguna otra estructura elemental como la del parentesco, que observe el mismo grado de universalidad, en otras palabras: no hay cultura alguna en la que las relaciones de parentesco no estén reguladas.

Las reglas del parentesco marcan entonces el origen del ser humano, en tanto suponen el pasaje del hecho natural de la cosanguineidad (filiación) al hecho cultural de la alianza (la reciprocidad). A partir de esta afirmación, y trayendo al primer plano la reproducción humana bisexuada, si la estructura elemental del parentesco en tanto sistema simbólico (de reglas) es la única que siendo cultural, no deja de ser natural a la vez, esto se debe también, como se ocupa de subrayar el autor, a que:

“...si bien la reglamentación de las relaciones entre los sexos constituye un desborde de la cultura en el seno de la naturaleza, por su parte, la vida sexual es, en el seno de la naturaleza, un indicio de la vida social, ya que de todos los instintos, el sexual es el único que para definirse necesita del estímulo del otro”⁵⁰

De este modo, se deja sentir ya desde el comienzo, su pre-concepción acerca de la sexualidad humana: la cuestión problemática que se le plantea a Lévi-Strauss es que la base de este pasaje a la alianza se fundamenta en su teoría a partir del famoso “intercambio de mujeres”. La lógica de los principios del parentesco, sostenidas por la prohibición del incesto, se organiza en torno de las reglas del matrimonio. Reutilizando los hallazgos de Mauss en su *Ensayo sobre el don*, Lévi-Strauss señala que la función del tabú del incesto, al prohibir las uniones dentro de un grupo, obliga al intercambio marital entre grupos; consiste en hacer que el matrimonio, que es una forma de intercambiar regalos, convierta la reciprocidad en parentesco, en la medida en que “el regalo más precioso” que es la mujer, impone, a diferencia de otros intercambios un nuevo lazo entre grupos:

“La relación total de intercambio que constituye el matrimonio no se establece entre un hombre y una mujer, sino entre dos grupos de hombres, y la mujer figura sólo como uno de los objetos de intercambio, no como uno de los participantes asociados...”⁵¹

⁵⁰ Lévi-Strauss, *Op. Cit.* 1981. Pg. 45.

⁵¹ Lévi-Strauss, 1949, pg. 115, en Rubin, *Op. Cit.* 1986. Pg.110.

Como anuncia la cita, lo esencial de la regla que prohíbe el incesto es que obliga a la exogamia, en clave de que cada hombre está obligado a dar a otro hombre a su madre, a su hija o a su hermana⁵². De ahí, su célebre fórmula en la que las mujeres devienen “objetos de intercambio”, “signos mudos”, el objeto privilegiado de la crítica de la tradición feminista.

En realidad, esta idea de la intercambiabilidad de las mujeres que coloca a los hombres como los sujetos de la acción política (la alianza entre los clanes) y desvincula a las mujeres de cualquier responsabilidad que no sea la reproductiva, tiene una larga tradición en la Europa de los albores de la modernidad. Los mitos fundantes del origen de la sociedad, de los que se valiera el iusnaturalismo, para determinar los “fundamentos naturales” del Estado y la política, se basan también en la exclusión de las mujeres de lo político. Una exclusión que, como señala Carol Pateman⁵³, se debe a que estos mitos fundantes se basan en una presupuesta naturaleza del cuerpo femenino (como exclusivamente reproductivo, y sobre todo, como condicionante de un estado mental menos racional que el masculino).

El mito del origen del pacto o contrato social, tanto en Hobbes (a partir del miedo), como en Locke (a partir de la defensa de la propiedad privada) y en Rousseau (en pos de la voluntad general), con todas sus diferencias, está basado siempre, en un “contrato sexual” previo, que es, precisamente, el de las reglas del matrimonio. La división entre el dominio de lo público y el de lo privado, que se deriva de este contrato socio-sexual, se materializa de modo que lo público/político se convierte en el lugar donde todos los hombres acceden a la igualdad civil y a la libertad en la medida en que renuncian a su estado de naturaleza. En cambio, el espacio privado/doméstico, es aquel donde las diferencias entre los hombres pueden tener lugar -los hombres viven de distintos modos, quieren distintas cosas, tienen más y menos riquezas, cuentan con distintas facultades y capacidades, etc.-en la medida en que en éste, el estado de naturaleza (lo que es dado) pervive.

Así es que la misma forma de concebir esta dicotomía justifica la exclusión de las mujeres de lo político, porque justamente, como el acceso a la igualdad civil y a la libertad exige el abandono del estado de naturaleza, en la medida en que, según los

⁵² Lévi-Strauss, Op. Cit. 1981

⁵³ Carol Pateman, *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995.

prejuicios de la época en cuanto al cuerpo reproductor de las mujeres, éstas no pueden renunciar al estado de naturaleza, como sí los hombres, ese espacio de lo público donde las diferencias naturales son abandonadas (en pos del acceso a la igualdad y a la libertad), no tiene más remedio que permanecer vedado a las mujeres.

Un poco más cercana en el tiempo, ya entrando en el siglo XX, el referente incuestionable de la reelaboración moderna occidental del origen del ser humano, es la teoría freudiana⁵⁴. En cuanto a la herencia de Freud, nos interesa destacar que el relato que construye el fundador del psicoanálisis sobre el origen de la sociedad es que ésta, como alianza entre hermanos, surge a partir del asesinato del padre primordial. Básicamente, se trata de que mientras que son los favores y el poder de la autoridad del padre el motivo de la lucha de los hombres, una vez que este padre ha muerto -en realidad, ha sido asesinado-, esa autoridad es renegociada y repartida; y así los asesinos, hermanados a través del crimen, se convierten en iguales, y ya no habrá entre ellos, ninguno que detente más poder que los demás, a lo sumo podrá representarlo, pero desde entonces la ley se elevará sobre un vacío que será el fundamento de la sociedad⁵⁵.

La enseñanza de este crimen primordial es que quien pretenda ocupar el lugar del padre, y en este sentido no cumplir con el mandamiento que ha dejado como rastro la ley de la autoridad paterna, esto es la prohibición de acceder a la madre, quedará expuesto a ser víctima de un nuevo asesinato. En cuanto a su concepción de la interdicción del incesto, nos interesa remarcar solamente que en el análisis del proceso edípico, al igual que Lévi-Strauss, aunque en otra clave, Freud establece que, precisamente, es la reglamentación y normativización de la sexualidad (animal) en los seres humanos, la piedra fundamental sobre la que se sientan las bases de la humanidad. Esta prohibición de acceder a la madre, en el caso de Freud, se asocia con la ley de la

⁵⁴ Aunque esta preocupación está presente, en general, a lo largo su obra, para abordar esta cuestión son de especial interés cuatro trabajos en los que Freud intenta dar cuenta del origen de la cultura: *Tótem y Tabú* (1913), *Psicología de las masas y análisis del yo* (1921), *El malestar en la cultura* (1930) y *Moisés y la religión monoteísta* (1934-38); y por supuesto, la serie de ensayos en los que Freud desarrolla su teoría del Complejo de Edipo, mediante la que pretende explicar cómo nacemos a la cultura y adquirimos nuestra existencia humana a partir de nuestra inserción en ella, análisis que se encuentra en distintas versiones, esbozados sus principios, primero en sus *Tres ensayos para una teoría sexual* (1905), y ya descrito el proceso edípico en “Algunas consecuencias de la diferencia sexual anatómica” (1925) y en “Sobre la sexualidad femenina” (1931).

⁵⁵ Sigmund Freud, *Tótem y Tabú*, Madrid, Alianza, 1999.

función paterna a la que hacíamos referencia en el párrafo anterior, por cuanto es su autoridad la que da inteligibilidad a la prohibición.

Precisamente, es a partir de este mito, que por vía del estructuralismo, Lévi-Strauss logrará reconvertir la interdicción del incesto que se propone en Freud, al rango de una función simbólica. Y será la comprensión de la prohibición del incesto como una función simbólica, la que será retomada por Lacan. Por esta vía, la muerte del padre freudiano que garantizaba la pervivencia de la ley, será reconsiderada como la metáfora paterna del “nombre del padre”: el espacio de la prohibición que funda la cultura, y de la que ningún discurso particular se puede apropiarse⁵⁶.

Desarrollaremos este punto con más detalle en las páginas que siguen, de modo que por ahora sólo nos limitaremos a mencionar que en esta genealogía, efectivamente, tomando la referencia del análisis estructural del parentesco de Lévi-Strauss, Jacques Lacan relee los relatos freudianos sobre el origen, y desarrolla su concepción de la “castración simbólica”, el “nombre del padre” y el “falo” como aquel significante de ese poder al que constitutivamente es imposible acceder.⁵⁷ Una trama de lecturas y reenvíos que, en definitiva, da cuenta de que el relato de Lévi-Strauss sobre el parentesco se inserta en una intrincada y larga tradición en la que la preocupación por la institución del matrimonio (y la familia) por un lado, y la regulación de la sexualidad por el otro, se hallaban en el centro de la producción teórica preocupada por la dimensión antropológica de la existencia.

Volviendo a Lévi-Strauss, lo problemático es que intentando explicar los confines de lo social mediante la transformación radical de la naturaleza, este autor se inserta en una episteme regida por el conocimiento de las ciencias naturales, y en particular de la biología, para definir lo natural. En efecto, era necesario partir de cierta concepción sobre la naturaleza para poder pensar cómo lo natural se relacionaba con la cultura, y para ello, no pudo más que contribuir a la reproducción de ciertos

⁵⁶ Véase, Oscar Masotta, *Introducción a la lectura de Jacques Lacan*, Buenos Aires, Corregidor, 1988; y Jacques Lacan, “Seminario sobre La carta robada”, en *Escritos I*, [1966], Buenos Aires, Siglo XXI, 2003a.

⁵⁷ Véase, Juan David Nasio, *Enseñanza de 7 conceptos cruciales del psicoanálisis*, Barcelona, Gedisa, 2000; Jacques Lacan “La lógica de la castración” y “La significancia del falo”, en, *Seminario 5. Las formaciones del inconsciente*, [1957-58], Buenos Aires, Paidós SAICF, 2004; y “La significación del falo” [1966], en Lacan, J., *Escritos II*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

preconceptos sobre lo biológico, preconceptos que paradójicamente fueron trasladados, mediante su análisis, al campo de lo social. Así, Lévi-Strauss nos dice:

“La prohibición del incesto no tiene origen puramente cultural ni puramente natural, y tampoco es un compuesto de elementos tomados en parte de la naturaleza y en parte de la cultura. Constituye el movimiento fundamental gracias al cual, por el cual, pero sobre todo en el cual, se cumple el pasaje de la naturaleza a la cultura. En un sentido pertenece a la naturaleza ya que es condición general de la cultura y por lo tanto, no debe causar asombro comprobar que tiene el carácter formal de la naturaleza, vale decir, la universalidad. Pero también en cierto sentido es ya cultura, pues actúa e impone su regla en el seno de fenómenos que no dependen en principio de ella. La relación entre la existencia biológica y la existencia social del hombre nos llevó a plantear el problema del incesto y comprobamos enseguida que la prohibición no corresponde con exactitud ni a una ni a otra.”⁵⁸

¿Cuál es esta concepción de la naturaleza? ¿A qué se asocia? ¿Cómo se entiende desde estos relatos la biología de la sexualidad? Lo que está a la base de estos relatos es una concepción biologicista de la sexualidad, entendida en términos de, y reducida a, la reproducción sexuada. Pero, más allá de la obligada tarea de desmitificar esta naturalización, la cuestión central alrededor de la cual se concentrará nuestra lectura, consiste en la crítica que se ocupó de revisar los presupuestos que legitimaban la necesidad, no sólo natural, sino estructural y simbólica, de una estructura trascendente, y en particular para el caso de la teoría feminista, de una estructura que además se organizaba en función del falogocentrismo.

De modo que antes de entrar de lleno a la crítica de estos modelos antropológicos, trataremos de señalar las características principales de la dimensión simbólica de la cultura. Este rodeo es necesario por cuanto el concepto de lo simbólico es clave para comprender tanto la crítica feminista radical a la teoría de Lévi Strauss, que es en la que concentraremos nuestra atención, como en lo que concierne a la crítica proveniente de la antropología del género por un lado, y de la antropología posmoderna, por el otro, además de la relectura que del falogocentrismo hace el feminismo postestructuralista de la diferencia sexual.

Para entender mejor lo propio de lo simbólico, tomemos, para comenzar, dos señalamientos claves de Lévi-Strauss sobre la prohibición del incesto, y que recogemos de la cita anterior:

⁵⁸ Lévi-Strauss, *Op. Cit.* 1981. Pg. 59.

“En un sentido *pertenece a la naturaleza ya que es condición general de la cultura* y por lo tanto, no debe causar asombro comprobar que tiene el carácter formal de la naturaleza, vale decir, la universalidad (...) y comprobamos enseguida que *la prohibición no corresponde con exactitud ni a una ni a otra.*”⁵⁹

Siendo lo simbólico aquello que es específico a la condición humana, y aun aquello mediante lo cual se *inaugura* esa condición, la prohibición del incesto es la que instauro lo simbólico, y su característica como vemos es que tanto ella como, entonces, lo simbólico mismo, no es equivalente a las leyes de la cultura, sino algo que está más allá de la cultura, como su *condición de posibilidad*. Lo simbólico está dentro de la cultura, forma parte de ella, nos dice el autor, pero a la vez pertenece al orden de lo natural, por cuanto es una regla *universal*, de algún modo, previa aún a la aparición de lo específicamente cultural. Es este estatuto de lo simbólico como algo distinto de lo cultural, como aquello que no perteneciendo exacta y completamente a la cultura, le da sus coordenadas, lo que explica que la dimensión simbólica sea una estructura universal, mientras que las diversas normas culturales que organizan a las distintas culturas -tanto diacrónica como sincrónicamente- sean plurales y particulares a cada sociedad.

En definitiva, la dimensión simbólica, como en lingüística la estructura de la lengua, será conceptualizada como universal, es decir transhistórica y transcultural. En este sentido, la *Ley Simbólica*, que es la ley del lenguaje y del parentesco, será definida como una estructura trascendental, a diferencia de las *Normas Sociales* (o en Lacan imaginarias), que serán visualizadas como históricas y culturales. Por vía de su trascendentalización y de su vinculación originaria con la naturaleza, entonces, la ley simbólica, que es la que estructura -ya socialmente- la división sexual, es naturalizada. No es difícil intuir en este esquema, las coordenadas lacanianas básicas en relación con el orden simbólico, que es el orden del lenguaje, y que también para Lacan es el lugar de la ley, el lugar de la autoridad con mayúsculas, y es la que establece la plausibilidad de la legibilidad de lo imaginario y la configuración de la realidad social. El orden de lo simbólico es en Lacan una estructura que estipule, en definitiva, *las condiciones de*

⁵⁹ *Ibíd.* (mi subrayado).

representabilidad, estableciendo los límites de lo representable (en relación antagónica con lo real como lo irrepresentable).⁶⁰

En este sentido, la cuestión fundamental en torno de la cual se cuestionará el esquema estructuralista de Lévi-Strauss y luego también de Lacan, es la distinción, inaceptable desde la óptica enmarcada dentro de la posmodernidad intelectual, entre el orden simbólico y el orden cultural. A este respecto, y antes de seguir adelante, es necesario aclarar que esta crítica es paralela de la crítica posmoderna a las nociones trascendentales del pensamiento moderno, organizadas a partir de dicotomías clásicas como las de mente/cuerpo, sujeto/objeto, lenguaje/realidad, etc.

La crítica a los planteamientos de Lévi-Strauss basa sus observaciones específicamente en el estatuto de lo simbólico como condición de posibilidad del orden cultural. Esta es la crítica crucial que dentro del postestructuralismo, dividirá las aguas que separan al feminismo basado en la teoría del género del feminismo de la diferencia sexual. En cuanto al devenir de la propia disciplina antropológica, es importante marcar que dentro de la antropología del género y de la reproducción, justamente, el análisis de la patrilinealidad de la filiación muestra cómo en los marcos del falocentrismo, la naturalización de los procesos reproductivos es el dispositivo teórico que permite dotar de un estatuto primordial a lo simbólico como organizador de la reproducción del orden social.⁶¹

Por su parte, la antropología también procedería a la reconsideración del carácter constitutivo de lo simbólico, cuestionando la concepción de lo simbólico como un dominio distinto y anterior a la dimensión cultural. Este, un distanciamiento que será el eje a partir del cual toma forma la llamada antropología posmoderna, dos de cuyos autores más representativos, Clifford Geertz⁶² y James Clifford⁶³, basarán el trabajo

⁶⁰ Véase, Mercedes Baudes de Morseco, *Real, Simbólico, Imaginario. Una introducción*, Buenos Aires, Ed. Lugar, 1995; Eduardo Carbajal et. al., “Real, simbólico, imaginario”, en E. Carbajal et. al., *Una introducción a Lacan*, Buenos Aires, Ed. Lugar, 2003.

⁶¹ En esta última dirección van las críticas de Verena Stolcke, al respecto, véanse de esta autora, “Las nuevas tecnologías, la vieja paternidad”, en Celia Amorós et. al., *Mujeres: ciencia y práctica política*. Madrid, Universidad Complutense, 1987; “¿Es el sexo para el género como la raza para la etnicidad?” [1992], *Cuadernos para el Debate* Nro. 6. Buenos Aires, IDES, 1999; y “Antropología del género. El cómo y el por qué de las mujeres”. Prat, J. y Martínez, A. (Eds.), *Ensayos de antropología cultural*, Barcelona, Ariel, 1996.

⁶² Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, Madrid, Gedisa, 1987; Clifford Geertz y James Clifford (Eds.), *El surgimiento de la antropología posmoderna*, Barcelona, Gedisa, 1992.

etnográfico en una nueva definición de la cultura, en la que lo discursivo, pero no lo simbólico, asumirá el papel fundamental. Es el eje de lo discursivo como una instancia distinta de la lengua, el pivote alrededor del cual estos autores abandonarán las bases estructuralistas de la antropología según el modelo de Lévi-Strauss. Para Geertz, tanto como para Clifford, cuya posición nos acerca a la semiótica de la cultura de Yuri Lotman y a la interacción discursiva de Mijail Bajtin, además de los aportes de la crítica literaria y la filosofía postestructuralista en la línea de Jacques Derrida, hay dos conceptos fundamentales que dan por tierra con la validez de la distinción simbólico/social⁶⁴.

En primer lugar, la noción semiótica de cultura, a partir de la cual ésta es entendida como una trama de relaciones significantes heredadas, siempre en flujo y en perpetua transformación, por definición abiertas, que se materializan en las prácticas sociales, todas ellas significantes. Partiendo de este concepto semiótico de cultura, esta perspectiva etnográfica continúa con la tradición levistraussiana que definía al objeto de la antropología, y en su caso la etnografía, como el estudio de los sistemas de significación. Pero a diferencia del modelo estructural, esta definición de la dimensión cultural como el campo heteróclito de los significados y las prácticas de significación, parte de concepciones más pragmáticas del discurso, que entienden al mismo como una red de prácticas y significaciones siempre mediadas históricamente.

Nos interesa hacer hincapié en esta noción de cultura, porque precisamente, de ella partimos para emprender esta investigación. Al momento de analizar los discursos sociales, entendemos que los mismos son un producto cultural, y a la vez, entendemos que no hay hecho cultural alguno que no este mediado discursivamente. Las prácticas culturales son, fundamentalmente, prácticas significantes. Por lo demás, partimos de una noción de discurso que no admite la idea de que su organización se encuentre predeterminada por fuera del proceso histórico mismo.

⁶³ James Clifford, *The predicament of culture. Twentieth-Century ethnography literature and art*, Harvard University Press, 1988; James Clifford y George Marcus (Eds.), *Writing Culture. The Poetics and Politics of Ethnography*. Berkeley, University of California Press, 1986.

⁶⁴ Véanse, de Jacques Derrida, “La estructura, el signo y el juego en el discurso de las ciencias humanas”, en *La escritura y la diferencia*, Barcelona, Anthropos, 1989b; y “La violencia de la letra: de Lévi-Strauss a Rousseau”, en *De la Gramatología*, México, Siglo XXI, 1998a.

Retomaremos esta cuestión en el capítulo III, basándonos para ello en la perspectiva bajtiniana, pero al hilo de nuestra argumentación, por ahora nos interesa rescatar que la dimensión histórica de las prácticas culturales remite en este caso a la contingencia propia de la historicidad, cuya organicidad no responde a un modelo previo que condicione la actualización de las reglas y usos sociales. En síntesis, no hay en esta concepción de la cultura, ninguna estructura fundamental que sea previa a la práctica de la interacción discursiva misma⁶⁵. Las reglas de intercambios significantes son el producto de la sedimentación de los mismos usos y prácticas y no una condición de posibilidad transhistórica y transcultural *a priori*.

A partir de aquí, se entiende que no puedan justificarse jerarquías entre los diversos géneros culturales⁶⁶, ni que pueda haber una noción de verdad que justifique la mayor legitimidad de un discurso sobre otro, sino antes bien la cadena interpretativa, la traducción de una cultura a otra, que hacen que la tarea del etnógrafo sea la de un interpretante traductor.⁶⁷ Pero debemos ser cuidadosos al momento de analizar el aparente ‘relativismo’ de estos planteamientos. En efecto, en el caso de Clifford y de Geertz, la interpretación y la traducción tiene unas reglas, y la imposibilidad de recurrir a una verdad última de una cultura, no implica la imposibilidad de comprender el sentido de una práctica cultural. Aun más, es justamente la imposibilidad de una verdad, la que reclama el compromiso ético del antropólogo.

Planteada en otros términos, pero a la vez en la misma línea que la crítica de la antropología posmoderna, autoras como Gayle Rubin, Kaja Silverman, Judith Butler, o Teresa de Lauretis, que veremos a continuación, también observarán, desde el feminismo, el carácter normativo de la supuesta universalidad del esquema estructuralista. Dejando a un lado los distintos encuadres que le darán a esta crítica las autoras, todas ellas coinciden en que el planteamiento de Lévi-Strauss por el que las mujeres hubieron devenido “objetos de intercambio”, “signos mudos”, convierte en trascendente y universal una situación de dominación contingente y particular. En contraposición con la hipótesis estructuralista, al redefinir a la identidad sexual/de

⁶⁵ Mijail Bajtin, *Estética de la creación verbal*, México, Siglo XXI, 1994.

⁶⁶ Retomaremos la definición de género cultural a partir del concepto bajtiniano de género discursivo en el capítulo III.

⁶⁷ Clifford Geertz, [1988], *El antropólogo como autor*, Barcelona, Paidós, 1997.

género como el efecto de prácticas discursivas, el estatus de esta diferencia como instancia necesaria a cualquier orden social se relativiza. Sin embargo, no debemos dejar de tener en cuenta que su pervivencia nos habla de la eficacia de la autoridad para establecer y esencializar esta diferencia a nivel psíquico. Postulamos, en este sentido, que es la eficacia de la performatividad en el inconsciente, la que ontologiza la diferencia de tal modo que la misma parecería asumir incluso la capacidad, no sólo para legitimar, sino para seguir produciendo, al hilo de las transformaciones sociales, nuevas prácticas de subordinación.

2.2. La crítica a la diferencia sexual

Desde el horizonte psicoanalítico, el proceso edípico se constituye como el eje central alrededor del cual el sujeto se configura como tal. Este proceso marca su entrada en la ley, necesaria a la adquisición del lenguaje y a la configuración subjetiva, y al mismo tiempo, es el que facilita al sujeto la adquisición de su sexo simbólico. Más aun, será esta adquisición de una posición sexuada la vía ineludible por la cual el sujeto pueda devenir tal. Françoise Dolto define el proceso edípico de esta manera:

“El período que sucede al momento en que los niños han descubierto su pertenencia a un sexo es aquel en el cual ingresan en lo que el psicoanálisis denomina complejo de Edipo. Desde que el niño tiene conocimiento de esta definitiva pertenencia a un solo sexo, la imagen de su cuerpo cambia para él; esta imagen ya no es inconsciente, sino que es conscientemente aquella que debe, en la realidad, ponerse en concordancia con un cuerpo que más tarde será el de una mujer o el de un hombre.”⁶⁸

Lo que nos revelan las palabras de esta autora es que la clave está en que adentrándose en la simbólica de la castración, el cuerpo del sujeto se transfigura. Precisamente, es esta transfiguración del cuerpo del sujeto la que dará lugar a la marca de la diferencia sexual y a que, consecuentemente, el sujeto sea, en la medida en la que quede irremediamente escindido. En efecto, la prohibición establecida por la diferencia sexual es la que dará lugar a la estructuración del inconsciente. Esta primera afirmación es de suma relevancia para nosotros, ya que lo que nos está diciendo el

⁶⁸ Françoise Dolto, *La imagen inconsciente del cuerpo*, Barcelona, Paidós, 1990, pg. 149.

psicoanálisis es que será nada más ni nada menos que la penetración del significante en el cuerpo aquello que nos eleve a la categoría de sujetos.

Para comprender mejor las consecuencias de este primer planteamiento, comencemos por aclarar, aunque sea muy brevemente, cómo se desarrolla la dinámica del Edipo. Esquemáticamente, de acuerdo con el relato lacaniano, el proceso edípico constaría de tres momentos: en la primera etapa, el niño se enfrenta al hecho de querer identificarse con el objeto de deseo de la madre, aquí se plantea la dialéctica entre ser y no ser el falo (en tanto el falo representa el deseo de la madre). La entrada del padre, en un segundo momento, es la que inserta al niño en la dinámica de la castración: la mediación de la función paterna es la de la ley que obliga al niño a renunciar al deseo de ser el falo materno, y desplaza el falo hacia el padre, con lo cual éste adquiere el estatus de padre simbólico. Finalmente, en una tercera instancia, el Edipo resuelve el deseo del falo por parte del niño, que ahora supone que está en poder del padre. Es en este momento que se juega la identificación diferencial, y se inaugura la dialéctica de tener y no tener el falo. Si desde el punto de vista psicoanalítico ortodoxo, el proceso se resuelve correctamente, el varón se identificará con el padre y deseará tener el falo, como aquel; la angustia de castración del niño será la del temor a perder el falo. La niña, en cambio, se identificará con la madre y asumirá que ella no tiene ni podrá tener el falo nunca; su angustia será la de aceptar, en tanto mujer, su castración efectiva. Es a partir de esta constatación, se supone, que ella desplazará entonces, su búsqueda del falo hacia el padre y luego a otros hombres.⁶⁹

Ya desde estas primeras líneas, podemos vislumbrar que el problema sobreviene cuando la *Ley del Lenguaje*, que escinde al sujeto -la entrada en el orden de lo simbólico, que en definitiva castraría a todos los sujetos por igual, y donde nadie puede acceder al falo, el significante del poder-, se conjuga con la *Ley del Parentesco*, la ley de la diferencia sexual, que distingue la posición asumida frente al intercambio simbólico, colocando a las mujeres como objetos mudos del intercambio y a los

⁶⁹ Lacan, *Op. Cit.* 2004; Nasio, *Op. Cit.*, 2000.

hombres como los “donadores de mujeres”⁷⁰ -lo que en Lacan se traduce como el hecho de que las mujeres sean el falo, mientras que los hombres sean los que lo poseen o no-.

Desde el psicoanálisis lacaniano, el orden simbólico, el lenguaje, es el lugar de la ley, la autoridad con mayúsculas a la que refiere cualquier representación imaginaria o social. Al hilo de los preceptos estructuralistas de Lévi-Strauss, es una estructura que organiza las condiciones de representabilidad, estableciendo los límites de lo representable. El acento en la otredad del lenguaje, en tanto orden simbólico, está puesto en un cierto carácter absoluto y trascendente de la ley, vinculada a la castración (simbólica) y asociada, independientemente de la historia, al “nombre del padre”. En línea con los preceptos del estructuralismo levistraussiano, en Lacan el sujeto sólo se constituye como tal a condición de que encarne la ley, esto es que sea atravesado por la interdicción que impone la ley -que en Lacan es la del “nombre del padre” y en Lévi-Strauss la de la prohibición del incesto-, que aparece como una regla estructural y en este sentido, bastante menos contingente que las leyes históricas y culturales de una sociedad dada. En este sentido, se distingue claramente del imaginario socio-cultural, que apela a las representaciones que tienen lugar dentro de esa estructuración de lo que sí es de hecho representable dentro de un contexto social dado.

Esta dicotomía entre lo simbólico y lo cultural es paralela, en el campo de la constitución del sujeto, de lo que en Lacan es la diferencia entre el ideal del yo y el yo ideal. Según Lacan, si el ideal del yo es elaborado en el orden simbólico, el yo ideal -Yo/moi- se produce en el registro imaginario (que nosotros llamamos cultural o social).⁷¹ El ideal del yo que se configura en el orden simbólico, se organiza en vistas de la ley a la que nunca podrá encarnar completamente: este ideal del yo organiza la identificación, el lugar del Otro, la fe que nos movería a producir las idealizaciones. Los yoes ideales, en cambio, son yoes imaginarios y contruidos en función de representaciones que operarían como momentos de fijación en los que ilusoriamente se encarna el ideal: estos yoes ideales organizan las múltiples identidades que asumimos.

⁷⁰ Lévi Strauss, *Op. Cit.* 1981. Pgs. 291-313. No debemos olvidar que en la teoría estructuralista de Lévi-Strauss y por virtud del proceso de la interdicción del incesto, como en Freud, éste sería distintivo para hombres y mujeres. A su vez, la consideración lacaniana del proceso edípico como el proceso por el cual se da la entrada en el orden del lenguaje, es el que otorga el carácter simbólico a la instauración de la “diferencia sexual”.

⁷¹ Jacques Lacan, “Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano”, en Lacan, *Op. Cit.* 2002.

Por un lado tenemos al ideal del yo, asociado en Lacan a la función simbólica del padre, ante el cual el sujeto nunca podrá completarse o lograrse: éste es el campo propio de la subjetividad. Por el otro, nos encontramos con la construcción del sí mismo del sujeto, elaborado a través de sucesivas identificaciones, que configuran un yo ideal, y que remiten al campo de lo que referimos como su identidad. Ahora bien, la cuestión problemática es que esta frontera entre lo simbólico y lo social o lo imaginario se sostiene mediante el dispositivo teórico de la castración simbólica, esto es la ley por la que se establece la diferencia sexual que divide a la humanidad en hombres y mujeres, de modo tal que esta frontera -devenida simbólica- se convierte en la frontera primordial que pasa a ser la condición de la cultura. Es precisamente esta distinción que vincula de forma esencialista la relación diferencial con el orden simbólico, a partir de la cual se configurarían supuestamente cada uno de los sexos en tanto que las dos únicas posiciones sexuadas posibles (ser donador de mujeres u objeto de intercambio en Lévi-Strauss, ser o tener el falo en Lacan), la que el feminismo radical mediante la teoría del género, va a cuestionar. Porque si bien puede aceptarse que el tabú del incesto sea el fundamento de la instauración de este orden, no se deriva de él la estructura de parentesco que asocia la ley al falocentrismo.

Las primeras argumentaciones de Gayle Rubin⁷², apuntarán a que si el falo es el signo del trauma de la castración -es decir, de la entrada del hombre en el orden de la cultura-, aquello 'natural' de lo que somos enajenados con nuestra entrada en el orden del simbolismo -el lenguaje- y que se nos propone como aquello que necesitamos recuperar (la plenitud de la no-enajenación), no necesariamente éste debería estar asociado a la función del padre simbólico. En referencia a los términos levistraussianos, se señalará en el mismo sentido que no hay necesidad estructural alguna para que hayan sido las mujeres los bienes de intercambio. Que en términos lacanianos, el falo termine identificándose con el pene, y que en términos levistraussianos, el parentesco se organice a partir de la producción de cierta clase de sujetos -las mujeres- como objetos, es producto de una circunstancia histórica de dominación. Este es el cuestionamiento de base a los planteamientos de Lévi Strauss y de Lacan: según Rubin, el falo, en tanto significante de la castración, no tiene por qué estar necesariamente asociado a un objeto

⁷² Rubin, *Op. Cit.* 1986.

particular. Que sea el pene el representante sustituto de lo que ha sido enajenado en la entrada en el lenguaje es producto de una contingencia histórica, antes que de la estructura trascendente del inconciente o del parentesco basado en el tabú del incesto.

En esta misma dirección va la crítica que Kaja Silverman⁷³ también realiza al paradigma psicoanalítico: no hay imperativo estructural alguno para que las mujeres sean el bien de intercambio, y a partir de esta constatación tampoco se puede derivar el “nombre del padre” de la prohibición del incesto. Según Silverman, es necesario insistir en que la ley de la estructura de parentesco no tiene por qué ser necesariamente fálica. En este sentido, Rubin remarca además que para comprender el proceso edípico de esta manera, es preciso haber presupuesto, ya en el relato freudiano, el tabú de la homosexualidad. Sólo dando por sentado este tabú con respecto al deseo homosexual, se explica que el identificarse con la madre, suponga para la niña el necesario desplazamiento del deseo hacia el objeto masculino.

Resumiendo lo planteado hasta aquí, en líneas generales se señala a esta determinación estructuralista: la polémica asociación de Lévi-Strauss de la ley simbólica con la autoridad masculina, y en términos psicoanalíticos, la asociación del falo con el órgano genital masculino; y el prejuicio heterosexista que está presente en el análisis de la interdicción del incesto, y que en términos freudianos se pone al servicio del análisis del proceso edípico. La crítica se basa en que la función simbólica trascendentaliza una situación de dominación que es arbitraria e histórica. En otras palabras, hasta aquí, se trata de una revisión de la escena de la prohibición del incesto y de la castración simbólica para pensar la constitución de la subjetividad, basada en la historización del planteamiento estructuralista con respecto a la interdicción del incesto -que esencializa la relación pene/falo-, y del componente sexista y homofóbico de la lectura del complejo de Edipo. Lo que está implicado en este primer planteamiento es que no hay ninguna necesidad esencial que justifique el tabú de la homosexualidad, así como tampoco el tabú de que el incesto se estructure fálicamente.

Ahora bien, mientras que aquí se critica la asociación pene/falo, o el hecho de que las mujeres hayan devenido signos mudos y no sujetos hablantes, insistiéndose en la arbitrariedad de esa asociación, no se revisa sin embargo, el hecho de que haya sido el

⁷³ Kaja Silverman, *The acoustic mirror. The female voice in psychoanalysis and cinema*, Bloomington, Indiana Univ. Press, 1988; y *Male subjectivity at the margins*, Nueva York / Londres, Routledge, 1992.

mismo acto del intercambio el que ha constituido a las mujeres y a los hombres como tales. De esta operación, se hará cargo el análisis que realiza Teresa de Lauretis. Cuando De Lauretis revisa la escena del tabú del incesto, matiza este proceso de generización y señala, precisamente, que para que las mujeres hayan devenido signos mudos, primero habría que haberlas interpelado como ‘mujeres’⁷⁴:

“Lévi-Strauss pasa por alto, sin verla, una contradicción que se encuentra en la base de su modelo: para que las mujeres tengan (o sean) un valor de intercambio, debe haberse producido previamente una simbolización de la diferencia sexual biológica. El valor económico de las mujeres debe ser ‘predicado de una *división sexual* dada de antemano y que ha de ser ya social’.”⁷⁵

La cuestión que la autora plantea aquí es que no se trata sólo de que las mujeres devengan mudas en el intercambio, sino que aun más crucial, resulta que, o bien algo las interpeló antes como tales (mujeres), para luego enmudecerlas, o bien es en el intercambio mismo que algunos individuos devienen mujeres, o mujeres mudas, o mujeres y por tanto mudas, señalándose de este modo, el carácter instituyente de la ley. En este sentido, podríamos arriesgar que el planteamiento de de Lauretis es más fiel al lacanianismo mismo, a diferencia del planteamiento de Rubin que, de algún modo vuelve a colocar el sexo del lado de la naturaleza. Ciertamente, es el mismo paradigma lacaniano el primero que se apura a señalar que no hay nada -ninguna naturaleza, ningún cuerpo humano- anterior a esta ley, que predetermine la institución de la diferencia sexual, que se configura estrictamente dentro del orden del significante: la diferencia sexual no responde a ninguna sustancia en el psicoanálisis lacaniano, sino que es estrictamente una posición simbólica.

En paralelo con la crítica de de Lauretis, desde el punto de vista de Butler, el problema no se reduce a la arbitrariedad histórica de la carga simbólica del falo. Cuando se repara en que ese significante -trascendentalizado o naturalizado- divide a los individuos en mujeres y varones, surge otra dificultad, que consiste en que la diferencia entre los sexos no sólo no es del orden de la naturaleza, sino que tampoco puede

⁷⁴ Agradezco a Giulia Colaizzi, la observación del giro sustancial que realiza de Lauretis en este análisis.

⁷⁵ De Lauretis, *Op. Cit.*, 1992. Pg. 35 (subrayados en el original).

explicarse a partir de una ley universal previa, como condición de posibilidad de la cultura⁷⁶. Dice la autora:

“Mi visión es que la distinción entre lo simbólico y la ley social no puede sostenerse, no tan sólo porque lo simbólico es en sí mismo un resultado de la sedimentación de las prácticas sociales, sino porque los cambios radicales que se dan en el parentesco precisan de una rearticulación de los presupuestos estructuralistas del psicoanálisis y, por lo tanto, de la teoría contemporánea sobre el género y la sexualidad.”⁷⁷

La diferencia sexual, aun en su arbitrariedad simbólica, tampoco es universal al género humano. Al contrario, ésta no es más que el efecto de un proceso particular de significación en un orden cultural dado, en otras palabras, el producto de relaciones contingentes de dominación. Como un hecho asentado en la naturaleza del ser humano, en el caso de Lévi-Strauss, la universalidad de la diferencia sexual se presenta como necesaria, y en este sentido las críticas apuntan a señalar su arbitrariedad. Como estructura simbólica inalienable, en el caso de Lacan, el concepto de diferencia sexual se convierte en arbitraria -esta diferencia sexual está inserta, y es, de hecho, un efecto de la significación-, pero el problema consiste en que esta arbitrariedad de la significación es leída como universal y necesaria también. En otras palabras, si bien el paradigma lacaniano niega la naturalización, y señala la arbitrariedad de la sexuación, se le niega a esa arbitrariedad humana, su carácter contingente (y por ende particular). Es en esta dirección que la crítica de Butler continúa esta larga discusión. La polémica con el psicoanálisis se dirime en torno de la contingencia de esta arbitrariedad. En cuanto a estos procesos de generización, Butler afirma:

“Sólo cuando el mecanismo de construcción de género implica la *contingencia* de esa construcción, el “carácter construido” *per se* resulta ser útil para el proyecto político de ampliar la gama de configuraciones posibles del género.”⁷⁸

Aceptando la arbitrariedad, pero negando la contingencia, el concepto psicoanalítico de diferencia sexual se universaliza, ya que concebida como una

⁷⁶ Butler, *Op. Cit.* 2001a.

⁷⁷ Judith Butler, *Antigone's Claim*, Nueva York, Columbia University Press, 2000 (*El grito de Antígona*, Barcelona, El Roure, 2001c, pg. 36).

⁷⁸ Butler, *Op. Cit.* 2001a Pg.72.

‘arbitrariedad necesaria’ otorga en última instancia a estas dos posiciones sexuadas (opuestas y complementarias) un carácter originario y primordial, mientras que subordina a las otras posiciones posibles como secundarias y derivadas (de las primeras). Posiciones que, en otros términos, estarían con respecto a las posiciones centrales -definidas como ‘las verdaderas’- necesariamente marcadas como desvíos, en posiciones subalternas, o directamente negadas. En cuanto a la universalización de la arbitrariedad de lo simbólico, las palabras de Luce Irigaray, son explícitas al respecto:

“Sin ninguna duda, el contenido más apropiado para el universal es la diferencia sexual (...) La diferencia sexual es algo dado natural e inmediateamente y es un componente real e irreductible del universal. Toda la humanidad está compuesta de varones y mujeres y nada más (...) La diferencia sexual probablemente representa la pregunta más universal que podemos realizarnos”⁷⁹

Este universalismo trascendental es el punto fundamental en torno del cual se cuestiona la herencia de Lacan. El argumento en contra de la noción de diferencia sexual, entendida desde la perspectiva psicoanalítica como constitutiva del sujeto, será que la diferencia sexual no existe como tal en tanto que fundamento de todo sujeto: no es necesario que la exclusión fundamental a partir de la que se constituye la subjetividad esté anclada en la diferencia sexual producto de la castración simbólica. Esto quiere decir que no hay ninguna necesidad trascendental ni un fundamento sustantivo que justifiquen la existencia de sólo dos opciones de sexuación excluyentes, un fundamento que sería además (y para colmo) el que definiría ‘lo humano’, un fundamento que consecuentemente daría lugar a que las nociones de subjetividad y de sexualidad en el psicoanálisis, asuman, como lo deja bien claro las palabras de Irigaray, un carácter esencializante y universalista acerca de lo que la ‘humanidad’ del ser humano es.⁸⁰

⁷⁹ Luce Irigaray, *I Love to you: Sketch of a possible felicity in history*, Nueva York, Routledge, 1996, pg. 47 (mi traducción).

⁸⁰ En esta dirección se estructura la crítica al esencialismo que implica seguir perspectivas humanistas que impliquen continuar presuponiendo un universalismo trascendental, en el sentido de transhistórico y anterior a toda configuración social. Esta presuposición sobre la universalidad preestablecida de lo humano, convierte a estas teorías en normativas, ya sea que éstas se basen en la lógica histórica, el ser del lenguaje, la dominación ideológica, la racionalidad y los diversos modos en que esa lógica se ha materializado a lo largo de la historia, de las cuales las estructuras elementales del parentesco de Lévi-Strauss es una de las fundamentales. Este es el planteamiento que da sustento a las críticas que se le hacen al universalismo basado en argumentos procedimentales, como la racionalidad comunicativa de Jürgen Habermas, y a la recuperación feminista de esta teoría crítica que hace Seyla Benhabib, y que en el contexto español es representada por la posición de Celia Amorós, a las que nos hemos referido al

Así, si bien Rubin apunta, acertadamente, que para que el tabú del incesto funcione según los presupuestos freudianos como complejo de Edipo, es necesario que primero se haya instaurado el tabú de la homosexualidad, el planteo parecería limitarse a discutir la generización desigual, pero dejando al sexo intacto. Cuando Butler, en cambio, cuestiona los prejuicios que están presentes en el análisis del proceso edípico, señala además, que no hay ninguna necesidad trascendental para que el deseo funcione de forma opositiva y excluyente con la identificación. Es decir que mientras Rubin sólo cuestiona la normativización de la orientación del deseo en la ficción del Edipo, Butler -y en esto se acerca a los planteamientos de de Lauretis-, cuestiona además la normativización de la misma identificación.

La visión que tiene Irigaray de estas críticas, y aun más preocupante, su respuesta al hecho evidente de que la diferencia sexual no ha dejado nunca de fallar sistemáticamente, es que:

“A algunos de nuestros prósperos y naif contemporáneos, mujeres y hombres, les gustaría barrer esta diferencia mediante la revalorización de la monosexualidad, lo unisex y lo que ha dado en llamarse identificación: aun siendo corporalmente un hombre o una mujer, puedo identificarme, y también ser, el otro sexo. Este nuevo opio del pueblo aniquila al otro en la ilusión de reducirlo a la identidad, la igualdad y la mismidad, especialmente entre hombre y mujer, el último anclaje de la alteridad real. El sueño de disolver la identidad social, corporal o material, lleva a una serie de delusiones, a conflictos interminables y sin solución, a una guerra de imágenes y reflexiones y a que se le adjudique a las personas una potencialidad, más por razones imaginarias o narcisísticas que por sus habilidades actuales”⁸¹

Mientras que esta diferencia para Irigaray es absolutamente ‘real’, para Butler el discurso de Irigaray no podría ser más que una muestra del repudio y la sanción producto de la normativización y el disciplinamiento de diferentes formas de vivir el género y la sexualidad, en base a la determinación histórica de normas que definen una

comienzo de este capítulo. Con respecto, a las fuentes de la racionalidad presupuesta en estos argumentos Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa II: Crítica de la razón funcionalista*, Madrid, Taurus, 1987; y *Pensamiento Postmetafísico*, Barcelona, Taurus, 2000.

⁸¹ Irigaray, *Op. Cit.* 1996. Pg. 61-62. Somos conscientes de la limitación que implica no incluir en este trabajo la reinterpretación fundamental que hace Irigaray del relato lacaniano, rehabilitando la función materna. Asimismo, tampoco ponemos a consideración aquí la redefinición de la mujer como “lo otro” de “lo otro”, es decir como la negación de la negatividad a partir de la cual el relato lacaniano define a la mujer como el punto de fuga de la simbolización. Esta decisión se debe a que si bien estas trayectorias son de suma importancia para matizar las posiciones dentro de la herencia psicoanalítica, nos desviarían de nuestro argumento principal, que apunta a dar cuenta de la discusión alrededor de la universalidad o la contingencia de la institución de la diferencia sexual.

supuesta forma correcta de vivirlos. No cabe duda de que el concepto de diferencia sexual no puede ser más que normativo.

Como ya lo anunciara en *El género en disputa*, las críticas que Butler realiza a la noción de diferencia sexual surgen a partir de su revisión de la trascendentalización lacaniana de la “ley” a la luz del paradigma foucaultiano del “poder”. Y es desde este paradigma que Butler cuestiona de forma contundente una supuesta unidad trascendental del sujeto como categoría que se construye en base a la distinción del lenguaje como ley simbólica con respecto a las prácticas discursivas, que en sus términos se definen como lo social. Y es perfectamente comprensible que no acepte esta concepción de lo simbólico como fundacional del orden social, sobre todo si ésta se sustenta en el establecimiento de la diferencia sexual como una frontera trascendente sobre la que se funda toda cultura. En definitiva, el concepto de diferencia sexual es problemático para Butler, por cuanto ésta es definida como algo que quedaría eximido de la relatividad e historicidad del proceso de significación.

Ahora bien, creemos que es de suma relevancia remarcar aquí que lo que distingue a este concepto psicoanalítico de diferencia sexual de la noción culturalista de género es que el primero intenta señalar que la generización tiene una dimensión psíquica, que traspasa la conciencia del ‘yo’ y es constitutiva de la subjetividad, y que se adquiere en el lenguaje, mientras el segundo no. En este sentido, la conceptualización de la diferencia sexual parecería compartir con la noción de performatividad del género de Butler esta fuerte desconfianza ante las visiones culturalistas o constructivistas del género, dado que el optimismo que estas teorías profesan por “el nombre” es casi anti-psicoanalítico y niega la irreversibilidad de los procesos.

La idea de performatividad genérica comparte con una teoría radical del género el señalamiento del carácter contingente de la generización. Pero distanciándose del concepto culturalista de género, comparte con la perspectiva de la diferencia sexual, la consideración de la dimensión psíquica en la elaboración de la sexualidad. En efecto, como ya hemos señalado, en Butler, el proceso de generización atraviesa psíquicamente al cuerpo y al sujeto, y éste es constitutivo del mismo. La performatividad del género, podría, en este sentido, visualizarse como una relectura crítica de la diferencia sexual, en la que se objeta en primer lugar, el hecho de que la diferencia sexual no es sólo arbitraria, sino además contingente, y en segundo término, que la misma no tiene por

qué ofrecérsenos de forma binaria. Al mismo tiempo, es necesario señalar que si desde la teoría de la performatividad, la identificación a partir de la que asumimos la sexualización puede asumir múltiples posiciones, ésta apela, con mucha más fuerza que la noción culturalista del género que deja incuestionado el sexo, a la sexualidad como campo privilegiado de la diseminación.

La bifurcación teórica entre los planteamientos más universalistas como los provenientes del estructuralismo levi-straussiano y de Lacan, y los más relativistas, ya sean éstos más cercanos al culturalismo o al historicismo, nos coloca en una situación dilemática que debemos intentar superar. La noción de performatividad de las prácticas de sexualización parecería abrirnos el camino a una solución. Justamente, lo que nos interesa revisar gira en torno de cómo la noción performativa del género intenta resolver la encrucijada que se plantea entre estas posiciones que oponen al esencialismo de la diferencia sexual entendida como “real”, una generización que -predeterminada por un sexo anatómico o absolutamente contingente con respecto a la inversión libidinal y aun fantasmática que atraviesa al cuerpo- reduce la misma a un mero efecto de representación.⁸²

La redefinición de la sexualización como una relación social exige cuestionar el concepto de diferencia sexual como un hecho real. Pero a decir verdad, este colocar la sexualización por fuera o por dentro de las prácticas discursivas no nos libra de la encrucijada. Lo que parecería estar en juego en estos conceptos es la definición de este núcleo duro al que se alude como “lo real” y que damos por sentado como aquello que estaría más allá (o más acá) de la representación.

⁸² La historización del género y la aceptación de su contingencia, el hecho de que el género no suponga ningún contenido intrínseco que lo defina de modo trascendental (como aceptan hoy casi todos los feminismos), parecería encontrar en su vínculo con el sexo o con el cuerpo (vínculo no muy definido, pero claramente estipulado) la estabilización que necesita para darse como un concepto con validez más allá del contexto específico donde se aplica (la estabilización que necesita para, de hecho, darse como concepto). Esto parecería funcionar así en la medida en que en innumerables ocasiones se sigue pensando al género como un atributo de las personas y no como una relación social. Si pensáramos seriamente al género como una práctica de interacción social quizás podríamos aceptar su historicidad, y con ello su contingencia, pero a la vez atender a su materialidad y su productividad histórica.

3. La fisura de la representación en lo real

3.1. *Real, Simbólico, Imaginario*

La noción de lo real en Lacan podría llegar a ser interpretada como una ficción prelingüística. Lo real designaría en este caso un espacio en el que reinaría una armonía originaria del yo con el mundo, de la que luego el sujeto sería enajenado con su entrada en el lenguaje. Desde ya, esta interpretación que incurre en la ilusión de un yo anterior al lenguaje, de un estado puramente experiencial no atravesado por la significación, y que sería el que luego el sujeto añorará constantemente -materializado en la dinámica del deseo- es desde el mismo esquema lacaniano insostenible. Más bien todo lo contrario, es Jaques Lacan quien desde el psicoanálisis arrojó a la subjetividad al orden del significante. Como acabamos de ver en los apartados anteriores, para este autor, el sujeto se constituye como tal mediante una enajenación fundante que lo separa del orden del ser, instalándolo definitivamente en el terreno del Otro, esto es el orden simbólico. El sujeto deviene a través de su inserción en el lenguaje, y como veremos más adelante, es crucial retener aquí que éste es siempre un lenguaje ya hablado, un lenguaje de otros, un material hecho de otredad.

La castración simbólica, que hemos discutido en los apartados anteriores, consistiría en el proceso por el cual un 'a-sujeto' es exiliado de lo que podría ser entendido como la dimensión fenoménica de su propio ser (necesidades, instintos y recursos libidinales) en el mundo-; y es a partir de este exilio, que entonces sí ahora este ser devendrá 'sujeto', con todas sus necesidades y sus percepciones del mundo mediadas por el orden del significante. Este proceso supondría una ruptura radical con el mundo interno y externo (si es que esta distinción puede mantenerse en un sentido tajante) entendido fenomenológicamente. Pero lo real no es este cúmulo de experiencias, sino más bien, el efecto retroactivo del exilio del sujeto de estas experiencias.

Al entrar en el orden simbólico, el sujeto quedaría, entonces, alienado tanto de lo real -que sólo aparece luego de que el significante haya hecho su labor-, como de sí mismo en tanto que totalidad, en tanto y en cuanto es este exilio el que estructura en el sujeto su inconsciente. A partir de aquí, el sujeto quedaría atravesado por la otredad que

le es constitutiva, deviniendo él mismo y la realidad, lenguaje. Como afirma sintéticamente Kaja Silverman en *The subject of semiotics*: “(c)on la entrada del sujeto en el orden simbólico, éste es reducido al estatus de un significante en el campo del Otro.”⁸³

Visto desde esta óptica, dentro del lacanianismo sería impensable entonces un realismo del cuerpo aprehensible por el sujeto, si no es por el trabajo de mediación de la significación. En *Las formaciones del inconsciente*, Jacques Lacan, analizando la fuente de placer que provoca el chiste, apunta que el deseo se da necesariamente por refracción, y aún más, que este carácter refractario no puede organizarse en función de ningún centro de gravedad real:

“...si el realismo en un sentido estricto es imposible, ello se debe a que el objeto alcanzado por el deseo es siempre metonímico. (...) Todo discurso que quiere restituir la realidad debe mantenerse en una perspectiva de permanente deslizamiento de sentido”⁸⁴.

Pensar, hablar, experimentarse a sí mismo, vivir la identidad de uno mismo, en tanto que sujeto, son todos gestos configurados dentro del orden de la representación. Por ello, a la hora de querer dar nombre a la realidad del sujeto (y su deseo), éste no tiene más remedio que aludir a ese trauma no simbolizable (que es sólo luego de su enajenación se configurará como lo real) a través de sucesivas representaciones, donde el sentido -metafórica y metonímicamente- se desplaza infinitamente⁸⁵. Queda claro hasta aquí que la realidad de la subjetividad sólo se da en el orden del significante, que el yo del sujeto no puede ser otra cosa que un efecto de representación.

Esta cuestión ha sido puesta de manifiesto desde otras perspectivas provenientes del campo de la semiótica y, desde luego desde la lingüística, de la cual Lacan se sirve para pensar su sujeto barrado. Desarrollaremos esta cuestión, prestando especial atención a la perspectiva bajtiniana el capítulo III, dedicado a revisar el modo cómo algunas de las teorías del discurso han abordado la problemática de la subjetividad. Por

⁸³ Kaja Silverman, *Op. Cit.* 1983. Pg. 166 (mi traducción).

⁸⁴ Jacques Lacan, *Las formaciones del inconsciente*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1970. Pgs. 78-79.

⁸⁵ Hacemos alusión a la recuperación por parte de Lacan, del trabajo de Jakobson sobre la metáfora y la metonimia, como las dos lógicas de funcionamiento del habla, en base a la distinción entre relaciones sintagmáticas y paradigmáticas del esquema de Saussure. Roman Jakobson, “Dos aspectos del lenguaje y dos tipos de afasia”, en R. Jakobson, *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, Seix-Barral, 1974.

ahora, nos limitaremos a avanzar someramente la noción de sujeto que desarrolla Emile Benveniste con su lingüística de la enunciación.

Benveniste llama la atención sobre el hecho de que el sujeto sólo se constituye en el lenguaje, en tanto soporte y referencia del acontecimiento discursivo que es la enunciación⁸⁶. Siguiendo al autor, la enunciación es el proceso por el cual el sujeto se apropia del lenguaje en el acto de tomar la palabra. Las marcas deícticas, temporales, y los pronombres personales, dan cuenta de que este acto es el punto de referencia de todo enunciado, y son las que nos dan las trazas sobre las que se estructura el aparato formal de la enunciación, que pone en evidencia que la categoría de sujeto es una categoría lingüística que no puede encontrarse en ningún otro sitio más que en la enunciación misma. A diferencia de este sujeto de la enunciación, de acuerdo con Benveniste, el sujeto representado en el discurso será el sujeto del enunciado. Podríamos decir que se trata del “sí mismo” al que el sujeto de la enunciación se refiere en su discurso.

Hacemos alusión a Benveniste porque en paralelo con su planteamiento, y en un polémico diálogo de Jakobson, en el caso de Lacan también encontramos esta distinción. El sujeto barrado de Lacan, que es el sujeto del deseo, y que se inserta en la cadena significativa produciendo efectos de sentido de los que el yo-sujeto no es consciente, se diferencia del sujeto-moi, que se construye a través de los representantes imaginarios con los que el yo-sujeto se identifica a sí mismo. Este yo-moi sería el sujeto del enunciado al que el yo-sujeto se refiere, mientras que el yo-sujeto que habla (pero que no sabe lo que dice, o lo sabe a medias) sería el sujeto de la enunciación⁸⁷.

Comencemos por el sujeto del enunciado. Lo primero que hay que decir en cuanto a la configuración imaginaria de la identidad del yo-moi, entendido como el yo corporal o el yo ideal, es que las representaciones con las que el sujeto se identifica se darán siempre en relación a un espacio definido por la otredad. La configuración del yo ideal se da mediante un proceso de enajenación, es decir que el sujeto del enunciado y su realidad imaginaria es efecto de una escisión. En efecto, esta otredad imaginaria nos remite a las escenas identificatorias que se darán durante la etapa del espejo, donde el sujeto se reconoce a sí mismo como una totalidad sólo a condición de verse

⁸⁶ Emile Benveniste, “La subjetividad en el lenguaje” y “La naturaleza de los pronombres”, en *Problemas de lingüística general. Tomo I*, y “El aparato formal de la enunciación”, en *Op. Cit.* Tomo II, México, Siglo XXI, 1991.

⁸⁷ “Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano”, en Lacan, *Op. Cit.* 2002

especularmente como otro (en la imagen reflejada) idealizado (con una autonomía que en realidad no posee todavía)⁸⁸. A partir de esta primera identificación con el otro, donde la imagen especular finalmente es reconocida como la de sí mismo, se sucederá una cadena de representaciones sustitutivas: imágenes ideales con las que el yo seguirá identificándose.

Es sintomático que la única posibilidad para el sujeto de investirse a sí mismo con una identidad de sí, sólo pueda darse viéndose a sí mismo como un otro en la imagen especular de la fase del espejo. Este hecho es revelador porque vuelve a dejar sentado el carácter imaginario y fracturado del sujeto ya que el momento constitutivo del sujeto sólo se da en función de una imagen idealizada de sí que proviene del exterior. Esta fisura, en la que el sujeto, para acceder a un sí mismo debe necesariamente convertirse en otro, impone una distancia abismal del sujeto para con su yo. Aludiendo a la eficacia del silencio del analista en el análisis, Lacan nos dice:

“¿No se adentra por él (el silencio) el sujeto en una desposesión más y más grande de ese ser de sí mismo con respecto al cual, a fuerza de pinturas sinceras que no por ello dejan menos incoherente la idea, de rectificaciones que no llegan a desprender su esencia, de apuntalamientos y de defensas que no impiden a su estatua tambalearse, de abrazos narcisistas que se hacen soplo al animarlo, acaba por reconocer que ese ser no fue nunca sino su obra en lo imaginario y que esa obra defrauda en él toda certidumbre? Pues en ese trabajo que realiza de reconstruirla *para otro*, vuelve a encontrar la enajenación fundamental que le hizo construirla *como otra*, y que la destinó siempre a serle hurtada *por otro*.”⁸⁹

Lo que parecería querer señalarnos Lacan en este párrafo es que la identidad del yo del sujeto no puede ser otra cosa que una identidad imaginaria. Lo que constituye la identidad (del yo) es el juego infinito de identificaciones múltiples con diversas representaciones que funcionarán como sustituciones y desplazamientos a partir de aquella enajenación fundamental, que es la que constituye al sujeto al arrojarlo al lenguaje del Otro. El espacio identificatorio, escenificado por la figura del espejo, donde se configura la realidad para el sujeto, da con el registro que Lacan llama imaginario.

⁸⁸ Jacques Lacan, “El estadio del espejo como formador de la función del yo (Je) tal como se nos revela en la experiencial psicoanalítica”, en Lacan, *Op. Cit.* 2003.

⁸⁹ Jacques Lacan “Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis” en Lacan, *Op. Cit.* 2003, pg. 239 (subrayados en el original).

Ahora bien, podemos ver que este registro imaginario que es la realidad del sujeto, supone una serie de características que son clave para comprender la política de las posiciones que el sujeto asume a lo largo de su trayecto vital. En primer lugar, es necesario destacar que esta realidad (imaginaria) es siempre una realidad idealizada. Esta lógica de la idealización, se entiende a su vez por el hecho de que el imaginario está firmemente normativizado. La organización de la realidad imaginaria está atravesada por la cultura de la sociedad en la que esa realidad cobra sentido. Por último, es de subrayar que la configuración de la realidad es siempre un intento fallido, dado que se constituye sobre un vacío que ningún imaginario logrará clausurar por completo.

En cuanto al sujeto de la enunciación, el yo-sujeto o yo-Je, éste es precisamente el que cumple la función simbólica. En el mismo ensayo sobre “El estadio del espejo...”, Lacan nos aclara que la función del yo-Je es la que permite al sujeto la identificación imaginaria que da lugar al yo-moi. Otra vez nos encontramos con la idea de una función simbólica como condición de posibilidad de la producción imaginaria.

Volviendo a nuestra argumentación sobre el estatuto de lo real, aun aceptando que lo real sea un efecto simbólico, y no una entidad presimbólica, siguiendo la lectura de Butler, se pondrá en cuestión el carácter cuasi-trascendental de esta fisura simbólica en lo real. Como hemos avanzado antes, la exclusión operada por el lenguaje es considerada en última instancia como una contingencia histórica, y la forma de esta exclusión depende pura y exclusivamente de la práctica social. Butler lo argumenta del siguiente modo:

“Cuando el estudio del parentesco se combinó con el estudio de la lingüística estructural, las posiciones de parentesco fueron elevadas al estatus de un cierto orden de posiciones lingüísticas sin las cuales ninguna significación sería procedente, ninguna inteligibilidad podría ser posible. ¿Cuáles son las consecuencias de convertir ciertas concepciones de parentesco en atemporales y elevarlas al estatus de estructuras elementales de inteligibilidad? ¿Es esto mejor o peor que defender que el parentesco es una forma natural?

Si una norma social no es lo mismo que una posición simbólica, entonces una posición simbólica, entendida aquí como el ideal sedimentado de una norma, parece salir de sí misma. La distinción entre ambas no se puede sostener, ya que en cada una de ellas nos referiremos inevitablemente a normas sociales, pero con distintas modalidades. La norma ideal es todavía una norma contingente, aunque es una forma cuya contingencia se ha considerado necesaria, una forma de cosificación con graves consecuencias para las relaciones de género.”⁹⁰

⁹⁰ Butler, *Op. Cit.* 2001c. Pg. 38.

La distinción entre el orden simbólico y el orden imaginario, o en los términos de Butler, entre lo simbólico y lo social, es insostenible, por cuanto ésta no es otra cosa que el producto de la reificación de cierto imaginario, que asume mediante esta reificación, un carácter trascendental. En efecto, desde esta perspectiva, hay una imposibilidad lógica en el intento de distinguir una instancia que fuera distinta de lo social, o aun, exterior a lo social.

Sin embargo, una lectura no tan estructuralista de Lacan quizás también nos permitiría reconsiderar el estatus del sujeto en el lenguaje en paralelo con esta aproximación⁹¹. En efecto, sabemos que los significados que se atribuyen al sujeto no pueden y nunca podrán ser adecuados al significante de la subjetividad. En palabras de Butler:

“La fuerza normativa de la performatividad -su poder de establecer qué ha de considerarse un “ser”- se ejerce no sólo mediante la reiteración, también se aplica mediante la exclusión.”⁹²

Traducido en términos más lacanianos diríamos que el sujeto será siempre inadecuado con respecto al significante que lo constituye; el significado que pretende cristalizar al sujeto en un significante siempre estará marcado por el exceso o por la falta. Como hemos visto, Butler retoma la dimensión psíquica de herencia freudiana, y a partir de este posicionamiento, señala la imposibilidad de la transparencia o completud del sujeto, indicando que su constitución implica siempre la exclusión. A partir de este primer planteamiento, Butler defiende la idea de que hay un problema en el pensamiento constructivista en favor de la multiplicidad indeterminada o en pos de un proyecto semiótico que pretenda develar -volver transparentes-, el sentido último de las prácticas performativas -que son prácticas discursivas, sociales-, sin tener en cuenta la necesaria opacidad del sujeto corporizado y la contingencia del significante.

Frente a la proposición de que la significación puede dar cuenta de la totalidad del sujeto corporizado, que se halla a la base de la política de sumar más y más nombres hasta completar todas las posiciones identitarias de sujeto posibles, cosa que es

⁹¹ Zizek, *Ops. Cit.* 1999, 2000.

⁹² Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 268.

imposible de agotar, o de que la significación se enfrenta a un límite trascendental dado por una materialidad radical más allá del lenguaje -la idea de una indeterminación originaria-, o bien por un orden simbólico que trascendentaliza las posiciones sexuadas impuestas por la matriz heterosexual, coincidimos con la postura de Butler, quien, como hemos analizado, señala las limitaciones de estas posiciones.

Aclarado este punto, la cuestión que nos planteamos ahora es desde qué lugar Butler sostiene la idea de que tanto la restricción como la contingencia son las condiciones de la performatividad. Hay algo del gesto fundante de la interpelación althusseriana que se intuye en el esquema de la constitución del sujeto. Precisamente, Butler revisita el momento instituyente de la subjetividad en la interpelación, para argumentar que si bien podemos decir que no hay sujeto sin ley, esto no implica afirmar que la ley que interpela sea capaz de controlar la cadena de significación que se inaugura con ella.⁹³

La contingencia del imaginario producido en la misma interpelación hace que la ley que subjetiviza a los individuos cuando los interpela, genere unos efectos que son imprevisibles para ella. Este argumento permitiría rechazar a la vez el relativismo cultural del género y el constructivismo lingüístico que elude demasiado pronto el problema de la verdad. A diferencia del relativismo y del constructivismo, cuyos planteamientos podrían culminar en un peligroso pragmatismo cuyo criterio de verdad se basaría en última instancia en la valoración de la clausura del sentido en función del sentido más eficaz, la alteridad radical que supone la contingencia permitiría mantener abierta la brecha del sentido, siempre a distancia de cualquier sutura referencial.

Ahora bien, si el significante nunca se ajusta completamente a un referente, en principio sigue quedando sin resolver la cuestión de si basta o no con declarar la contingencia de los significantes para politizar -cuestionar- sus temporales suturas. Esta es la objeción que Žižek hace a este tipo de planteamientos⁹⁴. A lo que agregaríamos que tampoco parece quedar del todo claro qué alcance explicativo tiene comprender la tensión entre la fijación y el desplazamiento de los significantes con respecto a sus referentes por vía de la eficacia propia de la performatividad, que no deja de ser la eficacia de lo discursivo.

⁹³ Butler, *Op. Cit.* 2001b. Pgs. 119-145.

⁹⁴ Butler, Laclau Žižek, *Op. Cit.* 2000.

La distinción lacaniana entre lo simbólico/real y lo imaginario/social por su parte, al interpretar la falla constitutiva de la significación como vinculada a lo simbólico y distinta de la proliferación de sentidos que se da mediante la fantasía y su productivo desajuste imaginario, evitaría, en principio, este escollo sin necesidad de recurrir a una noción metafísica u objetivista. La limitación de este marco, sin embargo, es que en la medida en que lo simbólico rehabilita otra instancia distinta de lo discursivo y anterior a todo orden cultural, la distinción se vuelve discutible debido a su postulada trascendencia. En efecto, esta concepción de lo simbólico no es aceptable, sobre todo si ésta se sustenta en el establecimiento de la diferencia sexual como algo real, es decir como el límite absoluto de lo simbolizable, y por ende más allá de todo cuestionamiento o transformación posibles, sino es a costa de la disolución del sujeto (en la psicosis).

Defender la trascendencia de lo simbólico lacaniano implicaría sostener que esta particular diferencia sexual que configura la matriz heterosexual es la condición de posibilidad universal de todo orden social. Y desde ya que el planteamiento de lo simbólico como un inconmensurable más allá de la cultura, mediante el que se fija un sistema de diferentes posiciones con respecto al falo, el significante del poder y de la falta, en base a la exclusión de una diferencia más fundamental, arrumbada en lo real irrepresentable e inconmensurable también, implica graves consecuencias políticas. Ciertamente, su conservadurismo obtura la posibilidad de cuestionar las normas que sostienen las exclusiones a las que nos enfrentamos cotidianamente.

De todos modos, quizás algo de este planteamiento aun sea productivo para pensar qué es lo que hace que el sentido no pueda clausurarse nunca. Veamos las consideraciones de Joan Copjec. En *Imaginemos que la mujer no existe*, Copjec plantea que el problema del constructivismo, que deriva según el caso, en el sociologismo, el historicismo, o el culturalismo, sería que éste no tiene en cuenta que *no nacemos a un estado de cosas al que debemos adaptarnos a fuerza de socialización, introyección, etc., sino que nacemos a la falta, la “estela de la pérdida”*. *Es esta falta originaria (el objeto indicio del goce que de todos modos no existe como tal hasta que no se produce*

la demanda), la que nos lleva a relacionarnos más con la fantasía de las cosas, que a establecer vínculos con los otros del mundo.⁹⁵

Desde el punto de vista de Copjec, el problema del constructivismo consiste en que no toma en cuenta esta falta, que no es otra cosa que la falla del significante, el hecho de que para significar, el significante deba recurrir a otros significantes. Ni comprende que el significante mediante el cual nacemos al mundo como sujetos corporizados, y que hace de nuestro cuerpo humano un cuerpo ideológico, imaginario, fantasmático, liminar -evocamos aquí el concepto lacaniano de laminilla⁹⁶- y anclado en un espacio y un tiempo determinados, funciona en la medida en que ese significante produce una cierta distancia de la cosa -Das Ding-⁹⁷. Pero no porque haya alguna cosa (indeterminada) más allá del significante, sino porque es el propio significante el que establece una distancia, un exterior -que en realidad es interno- para darse a sí mismo como tal⁹⁸. Así concebido, la importancia de este Das Ding, la cosa, lo real como garantía de la apertura del sentido, parecería incuestionable. En palabras de Copjec:

“La definición de Lacan de lo real es precisamente esta: aquello que, en el lenguaje o lo simbólico, niega la posibilidad de cualquier metadimensión, de cualquier metalenguaje. Esta negación imposible de desalojar, este grano duro en el corazón de lo simbólico fuerza al significante a separarse y replegarse sobre sí mismo. Porque, a falta de un metalenguaje, el significante sólo puede significar refiriendo a otro significante. La clave es que si queremos prevenir la formación de un afuera no deberíamos, como se ha dicho, evitar la negación por temor a que provoque el surgimiento de un dominio que limitaría el poder desde fuera..., sino más bien inscribir en el interior una negación que diga “no” precisamente a la posibilidad de un afuera.”⁹⁹

⁹⁵ Joan Copjec, *Imaginemos que la mujer no existe. Ética y sublimación*, Bs. Aires, FCE, 2006a.

⁹⁶ Jacques Lacan, *Seminario II. Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*, Bs. Aires Paidós SAICF, 1987. Sobre el trabajo de la libido en el cuerpo, véase, Juan David Nasio, *El dolor de la histeria*, Paidós SAICF, 1991

⁹⁷ Jacques Lacan, “Das Ding” y “Das Ding II”, en Lacan, *Op. Cit.* 2003b. Pgs. 57-88.

⁹⁸ Copjec, *Op. Cit.* 2006a. Pgs. 60-69 y 131-140. Al hilo de esta argumentación, nos vemos en la tentación de evocar al Deleuze de *La lógica del sentido* sobre el que nos habla Zizek en su *Organos sin cuerpos*. Siguiendo a Zizek, con Deleuze podría postularse el sujeto como acontecimiento de sentido, pero entonces se trataría de un acontecimiento inmaterial desde ya, y donde entonces la multiplicidad indiferenciada de causas materiales, necesitaría de una “casi-causa”; “precursor oscuro”, que según Zizek, cumple una función muy parecida a la del orden simbólico lacaniano que, plegándose sobre sí mismo efectúa la fisura interna (el límite interno) mediante el que necesariamente se produce lo real. Slavoj Zizek, *Órganos sin cuerpos. Sobre Deleuze y consecuencias*, Valencia, Pre-Textos, 2006.

⁹⁹ Copjec, *Op. Cit.* 2006. Pg. 137.

Copjec incluye a Butler dentro del constructivismo lingüístico, pero, como hemos visto, Butler también se muestra crítica frente a él, y antes que pensar en términos de introyección de un sistema de representación clausurado, parecería partir precisamente de una alteridad que hace al carácter fisurado de la representación. Aun con bastantes reparos y matizaciones, podríamos pensar que desde la perspectiva de Butler se podría aceptar, en parte, la idea de falta a la que refiere Copjec, siempre y cuando ésta sea retraducida en los propios términos en los que Butler lee la idea de supresión de Lacan a la que hacíamos referencia.

La idea de falta en tanto marca de la falla del significante no necesariamente tendría que oponerse de plano a la idea de Butler de exclusión a partir de la que para ella también, el significante no tiene más remedio que fallar y recurrir a otros significantes. Pero esta negociación posible se pulveriza apenas se repara en que esta falla en Butler no es tributaria de ninguna ley, sino que se resuelve en realidad como efecto constitutivo de un poder -en términos foucaultianos- signado por la contingencia. Sin embargo, cuando Butler se refiere a exclusiones y/o restricciones fundamentales que se registran psíquicamente y sobre las que el sujeto no tiene ningún control ya que éstas están reprimidas, y aun repudiadas, no está planteando de algún modo una distinción entre unas normas y otras? ¿Cómo pensar esta idea de inspiración freudiana de una restricción fundamental?

Claro está que no es viable la solución que nos ofrece la apuesta por una experiencia límite del lenguaje, si ella está asociada teóricamente a la conceptualización lacaniana del trauma fundante, íntimo de la diferencia sexual como real. Obviamente, no es sencillo construir una respuesta que satisfaga estas encrucijadas teóricas. En esta búsqueda, nos preguntamos: ¿es posible rescatar esta escisión y mutua imbricación de lo imaginario, lo simbólico y lo real, pero descartar a la vez, las consecuencias que en el planteamiento lacaniano, tiene este “nudo borromeo” sobre la sexualidad, cómo propone Kaja Silverman?¹⁰⁰ ¿Podría postularse un espacio de restricciones fundamentales sin que éste suponga un contenido particular como en el caso de la diferencia sexual? Seguramente se nos acusará de formalismo. Pero aún así, ¿no sería

¹⁰⁰ Silverman, *Op. Cit.* 1992. En *El grito de Antígona*, Butler señala en nota a pie el valor de este proyecto: “Kaja Silverman se distingue de otras teóricas lacanianas por su insistencia en que la ley del parentesco y la ley del discurso debieran ser separables una de la otra”, *Op. Cit.* 2001c. Pg. 18.

posible pensar, al estilo de Drucilla Cornell¹⁰¹, en un espacio de sexuación que si bien exige exclusiones que vuelven al sujeto opaco a su deseo y a sus identificaciones, no supone necesariamente la ley de la heterosexualidad como su condición?

Después de todo, si la fuerza generativa del poder de la performatividad del género invita a la des-identificación constante, esto no parece referir exclusivamente al funcionamiento de la performatividad en un marco epistemológico determinado. La performatividad del género funcionaría así dentro de los marcos de la matriz heterosexual; pero además de la del género, la performatividad de la ley, de cualquier ley, la fuerza y la eficacia de la interpelación performativa de la norma -más allá de la matriz donde esté implicada- para configurar una frontera, se presenta siempre fracturada por su propia inestabilidad.

La proliferación del imaginario habilita a una productividad infinita de identificaciones posibles. Y en este sentido, la diseminación en la diferencia, la producción de más y más discontinuidades sobre la base de la puesta en contradicción, o la perturbación de las posiciones existentes que propone Butler tiene un fundamento en este carácter ilimitado del orden imaginario. Y con ella, apostamos por esta política. Pero nos preguntamos ¿cuáles son los fundamentos de que esta diseminación sea siempre incompleta? ¿Qué es lo que garantiza que el significante siga fallando?

3.2. El deseo de lo real como espacio de subversión

De acuerdo a los argumentos que hemos visto hasta ahora, la contingencia es el eje en torno del cual se garantiza la apertura de la significación, o lo que en otros términos hemos evocado como la fisura de la representación. Sería el mismo carácter contingente de las normas el garante de que éstas puedan ser subvertidas. Sería esta contingencia, como marca de la fisura de los significantes, como otro nombre posible para el deslizamiento incesante del sentido, la que delinearía los límites de la eficacia de los mecanismos de construcción social del género, y la que también señalaría el carácter inacabado del sujeto. Pero si antes que la construcción en sí, es la contingencia

¹⁰¹ Hago alusión a la reinterpretación que hace Cornell de la noción de autonomía como base del derecho justo para pensar un espacio imaginario que de libertad para imaginar la propia sexualidad. *Op. Cit.* 1998.

entendida de este modo la que llama a la apertura, esto implica que ella supone una alteridad radical con respecto a toda construcción/representación del sujeto. Una alteridad que depende a su vez de que la totalización que supone la noción de sujeto sea visualizada a sí misma como incompleta.

Para pensar esta exterioridad que la misma contingencia reclama, antes que un real no simbolizable, Butler, siguiendo a Derrida, establece que es el discurso mismo el que para constituirse necesita operar la exclusión:

“Hay un ámbito “exterior” a lo que construye el discurso, pero no se trata de un “exterior” absoluto, una “exterioridad” ontológica que exceda o se oponga a las fronteras del discurso; como “exterior” constitutivo, es aquello que sólo puede concebirse -cuando puede concebirse- en relación con ese discurso, en sus márgenes y formando sus límites sutiles.”¹⁰²

En base a esta idea de exterioridad, producto de la exclusión que opera el discurso mismo (y que aparentemente es una exclusión *necesaria*), se señalan los límites de un pensamiento constructivista en favor de la multiplicidad indeterminada o en pos de un proyecto semiótico que pretenda develar o volver transparentes las prácticas significantes (que son prácticas discursivas, sociales), sin tener en cuenta la necesaria opacidad del sujeto corporizado como significante.

Se podría decir que en cierto modo esta exterioridad discursiva tiende a hacer explotar la feliz noción de agencia así como el horizonte normativo de la universalidad, y reclama, en su lugar, la aparición del concepto políticamente más controvertido de contingencia. Una contingencia que se hace presente en esta concepción del sujeto que, conforme a la cadena de efectos de la interpelación y a la iterabilidad de la repetición, no puede ser el mero espejo de la ley, pero tampoco puede ser completamente exterior a ella.

La primera cuestión que se nos plantea, entonces, es que en la medida en que en esta línea argumentativa son estas mismas prácticas significantes -performativas- la última instancia explicativa de la exterioridad que hace a la fisura de la representación, finalmente parecería que esta concepción no lograra escapar al relativismo lingüístico que pretende impugnar. Entre la contingencia de la norma genérica y la universalidad de

¹⁰² Butler, Žižek, Laclau, *Op. Cit.* Pgs. 26-27.

la subjetivación, lo que no queda por resolverse es hasta donde esta concepción logra escapar al dilema del constructivismo o del historicismo, que no puede dar con la universalización de un criterio de verdad que se de al menos como momento negativo de lo que pretende ser agotado en y por la significación en cada momento político dado: espacio vacío, ilusión de exterioridad con respecto a lo que puede abarcar el lenguaje, que es en definitiva lo que nos impulsa a seguir luchando por el sentido y a seguir poniendo en entredicho una y otra nominación.

El siguiente interrogante que nos planteamos es si este “exterior constitutivo” al que remite Butler, está tan alejado de la idea de lo real lacaniano. La duda podría parecer quizás demasiado arriesgada. Pero, si dejamos a un lado la cuestión de la diferencia sexual y focalizamos nuestra atención sólo y estrictamente en la consideración sobre el lenguaje, establecer que lo real es un repliegue de lo simbólico sobre sí mismo, ¿no evoca acaso un cierto paralelismo con el hecho de afirmar que el discurso produce su exterior al tiempo que establece sus propios límites?

En este sentido, quizás antes que descartar de plano esta figura de lo simbólico como ley fundante de la cultura, sea plausible repensarla, dejando a un lado la interdicción del incesto que se establece en el estructuralismo. Después de todo, como sugiere el mismo Lévi-Strauss refiriéndose a la distinción entre conocimiento y mitología, ésta es una distinción arbitraria: no hay para Lévi-Strauss, en última instancia, tampoco un *a priori* estructural de la verdad¹⁰³.

Releído en esta clave, el propio relato de Lévi-Strauss, o la diferencia sexual del psicoanálisis, como sugiere Juan David Nasio¹⁰⁴, quizás podrían no referir tanto a un modo de ser trascendental de la dimensión social de la existencia, como al modo en que el fantasma de esta cultura neurótica digiere su origen. Un momento fundante del que no podemos hablar en términos de conocimiento: *impasse* donde termina el *logos* y comienza el relato, la narración del mito fundante mediante el cual se ha intentado resolver una relación con la sexualidad que -justamente, por virtud de la caída en el lenguaje- no nos es dada, y de la que no podemos saber nada, pero de cuyo deseo (que por supuesto no se agota en el deseo de mujer o de varón) tampoco nos podemos deshacer.

¹⁰³ Lévi-Strauss, “La eficacia simbólica”, *Op. Cit.* 1968.

¹⁰⁴ Nasio, *Op. Cit.* 1991.

Mencionábamos siguiendo a Lacan, que la construcción imaginaria de la realidad del sujeto se producía a partir de una exclusión por la que el sujeto quedaba enajenado de lo real. Primero durante la fase del espejo, en la cual el sí mismo se somete al orden de la enajenación imaginaria. Luego, con la entrada del sujeto en el orden simbólico a través de la adquisición del lenguaje¹⁰⁵. Pero en lo que no insistimos suficientemente, es en el hecho de que es justamente ese vacío, ese trauma, el motor de la significación.

La producción imaginaria del sujeto, el infinito deslizamiento del sentido, se da sólo en tanto y en cuanto el sujeto busca recuperar lo que ha perdido con la entrada en la subjetividad. En otras palabras, es la ilusión, aun desmitificada, de ir al encuentro de algo exterior al lenguaje lo que alimenta el deseo del sujeto de significar su existencia. El sujeto, como ser social, se constituye con un trauma fundante que no es posible de ser simbolizado, y es esta entrada traumática en el orden simbólico, la que abre sintomáticamente en el sujeto la imposibilidad de salir del lenguaje y la añoranza por encontrar algo fuera de él.

Paralelamente, que la performatividad implique el efecto retroactivo de una causa anterior al discurso, que el sujeto aparezca performativamente -retroactivamente- como prediscursivo y causa eficiente del discurso, cuando en realidad es el efecto mismo de la discursividad, podría evocar, a pesar de la distancia teórica, la idea lacaniana de que el sujeto es hablado por el lenguaje. La idea de *represión original que oculta al sujeto su propia contingencia, y que le proporciona la ilusión de una existencia verdadera más allá de su palabra*, no podría, aunque sea lejanamente, resonar en esta idea de contingencia y retroactividad de la fuerza de la interpelación performativa?

¹⁰⁵ Existe una discusión en relación con la supuesta sucesión temporal desde la fase del espejo hasta la castración edípica, en el sentido de que algunas autoras, como Kaja Silverman o Françoise Dolto, sostienen que la valoración que hace el sujeto de su imagen especular, dada en un momento previo a la simbolización, se realiza en realidad con posterioridad a la misma. Es decir, que si bien la experiencia del espejo es previa a la simbolización, la valoración que realiza el sujeto de esa experiencia, siendo fundamentalmente esta última (y no la experiencia en sí) la que movilizará las futuras identificaciones, se da con posterioridad a la adquisición del lenguaje. De hecho, para que pueda haber idealización es necesario que se haya incorporado la ley. Por ello, si bien el registro simbólico y el imaginario suponen diferentes fisuras en el sujeto, a los fines que nos interesan en el marco de este trabajo, no tomaremos en consideración el supuesto orden sucesivo de tales distinciones. Silverman, *Op. Cit.* 1988, y Dolto, *Op. Cit.* 1990.

Siguiendo las argumentaciones de Žižek¹⁰⁶, podríamos incluso decir que si dentro del marco teórico lacaniano lo real se figura como el límite de la simbolización, lo real podría conceptualizarse como un efecto retroactivo del orden simbólico, como el efecto retroactivo por antonomasia, en realidad. El orden de lo real señala la fisura constitutiva de todo orden simbólico, el sitio donde el lenguaje (la ley del mundo humano) anuncia y oculta su fracaso necesario: si no fracasara en su trabajo de significación, el lenguaje no sería tal, sino antes bien algo así como una palabra divina - pura positividad- cuya relación de identidad con el mundo sería inmediata y total. Si lo real es lo no simbolizable, *aquello que se resiste a la simbolización*, lo es en la medida en que a lo que remite es a la necesaria incompletud de todo orden de significación, incluyendo en este orden de la significación, la incompletud del sujeto, la incompletud de la identidad, la incompletud de todo orden social.

Según el argumento de Butler, es la propia contingencia radical de la significación la que hace a la incompletud y por ende a la inestabilidad de cualquier clausura. En la medida en que la exclusión queda dentro del orden de lo discursivo mismo, la inestabilidad de la identidad se asocia entonces a que se ésta da como una posición de sujeto posible en un entramado de prácticas discursivas. El problema parecería ser que si bien la contingencia de la norma genérica es matizada y complejizada por Butler mediante su implícita apelación a la universalidad de una subjetivación (destrascendentalizada a su vez), no queda del todo claro hasta dónde su teoría logra escapar al dilema del relativismo.

Ante la posibilidad/imposibilidad de la universalización de un criterio normativo que se de como momento crítico de lo que pretende ser agotado en y por la significación en cada contexto político dado, la autora encuentra una respuesta en su recurso a la “traducción cultural”¹⁰⁷. Efectivamente, si no existe un “grado cero”¹⁰⁸ de la comunicación, si no hay universal que no esconda una relación particular de dominación, lo que nos queda es una sucesión infinita (hacia delante y hacia atrás) de traducciones, de las cuales ninguna podrá obtener el estatuto de original.

¹⁰⁶ Slavoj Žižek, *El sublime objeto de la ideología*, México, Siglo XXI, 1999.

¹⁰⁷ Butler, Laclau, Žižek, *Op. Cit.* 2000.

¹⁰⁸ Roland Barthes, *El grado cero de la escritura*, México, Siglo XXI, 1997.

Se ha insistido una y otra vez en las limitaciones que supone sostener una supuesta unidad trascendental del sujeto como categoría que se construye en base a la distinción del lenguaje como ley simbólica con respecto a las prácticas discursivas, y que en términos lacanianos se encontrarían dentro del orden de lo imaginario. Si desde el lacanianismo, la ley simbólica impone un límite a la proliferación de identificaciones imaginarias, Butler optará por sostener la infinitud de lo imaginario por encima de ningún límite fundante. Tanto más, cuando ese límite fundante es nada más ni nada menos que la diferencia sexual -que desde el lacanianismo quedaría, evidentemente, trascendentalizada.

Ahora bien, ¿qué es lo que en estas prácticas discursivas garantiza la inestabilidad? ¿Se trata de la contingencia de las prácticas? ¿Se trata de lo que las prácticas excluyen? ¿Se trata del carácter contingente de la exclusión? ¿Y cuando se habla del carácter contingente de la exclusión se quiere decir que la exclusión es contingente, es decir que podría no producirse? ¿O más bien se quiere decir que lo contingente es lo que se excluye? ¿Pero entonces esta distinción no nos arrojaría a una problemática distinción entre la forma de la exclusión y sus contenidos? ¿Cómo se relacionan exclusión y contingencia en las prácticas (discursivas) de subjetivación?

Por ponerlo en otros términos, esta vez más cercanos a Spivak, el problema que nos planteamos es el de si se puede evitar que el sujeto se dé cómo un efecto de metalepsis a partir de la articulación coyuntural de una intersección de diversos discursos: si el sujeto es un punto de intersección de prácticas discursivas que se convierte en el anclaje de la enunciación, ¿este carácter de anclaje podría reconfigurarse de tal modo que pudiera deshacerse de la ilusión metaléptica?¹⁰⁹ El desplazamiento de la figura de la ‘verdad de sí’ a la de la ‘producción de sí’ que parecería caracterizar al sujeto contemporáneo, ¿pone en crisis verdaderamente la posición del sujeto en el lenguaje como sujeto de la enunciación? No nos referimos aquí a la posición en el lenguaje como una posición sexuada de determinado modo -esto es, como teniendo o siendo el falo-, sino simplemente a la posición de enunciación como algo de lo que podríamos deshacernos.

¹⁰⁹ Gayatri Chakravorty Spivak, *Outside in the Teaching Machine*, Nueva York, Routledge, 1993.

¿Acaso podríamos prescindir de esta falla del significante que garantiza que el lenguaje no pueda decir literalmente lo que quiere decir? ¿Esta aparente necesidad constitutiva del lenguaje de estar refiriéndose a otra cosa, de producir “la ilusión referencial”¹¹⁰, es acaso algo históricamente contingente? ¿No hace al funcionamiento mismo del lenguaje como tal? A pesar de esta democrática apelación a la disseminación del sentido, parecería seguir siendo la fantasía del espacio vacío y no la conciencia de que no hay nada más allá de las traducciones, la ilusión de exterioridad con respecto a lo que puede abarcar el lenguaje, lo que en definitiva nos impulsa a seguir luchando por el sentido y a seguir poniendo en entredicho una y otra nominación.

En este sentido es que nos preguntamos con Žizek, si no es precisamente cuando se produce la desidentificación con respecto a las interpelaciones que el sujeto recibe constantemente de la sociedad, que la interpelación opera más eficazmente, produciendo ese yo que el sujeto siente como más verdadero, en la medida en que se ubica imaginariamente más allá de toda nominación. Parafraseando al autor, ¿acaso ese sujeto corporizado, pese a saberse opaco y desconocido para sí mismo, múltiple, fluido, arrojado al mundo imaginario y sujetado a un inconsciente indómito, podría dejar de operar sistemáticamente una sutura ideológica en la que su propia inadecuación con respecto a los significantes que lo interpelan, cobre sentido? ¿Ese sujeto que está más allá de las interpelaciones que recibe de la sociedad, que es más que sus cambios -de humor, de sexo, de religión, de país, de creencias- no es acaso el efecto de una clausura en la que esa multiplicidad tiende irremediabilmente a unificarse? ¿No es precisamente esta desidentificación constante la que lo convierte en sujeto, no es esto mismo lo que nos pide la ley que nos interpela para operar eficazmente sobre nosotros?¹¹¹

Todo hace parecer que cuando se produce la desidentificación con respecto a lo que se entiende como falso-reconocimiento, cuando se gana esta distancia frente a la interpelación, lo que sucede es que como en una suerte de racionalización -en el sentido psicoanalítico- de la distancia, la exclusión se desplaza hacia un nuevo más allá. Este, un ‘más allá’ que aludiendo a lo real lacaniano, no consiste en una exterioridad absoluta con respecto a lo simbólico, ya se trate de una materialidad indiferenciada, o un magma

¹¹⁰ Roland Barthes, “El efecto de realidad”, en VVAA, *Lo Verosímil*. Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1970.

¹¹¹ Žizek, *Op. Cit.* 1999.

de sentido, condición anterior al lenguaje y que el lenguaje no puede abarcar en su totalidad, sino que se trata de un repliegue de lo simbólico sobre sí mismo, algo que siendo interno a lo simbólico, divide a lo simbólico desde dentro y configura la ilusión de exterioridad.

Está claro que la lógica de la normatividad excede a la heterosexualidad normativa, así como que aquella normatividad es productiva y proliferante. Una productividad que quizás se deba menos a la figura de una arbitrariedad o convención contingente, como al hecho de que este carácter contingente es tributario de la necesidad de que algo quede excluido de la norma, en el sentido de que la contingencia que hace a la inestabilidad de cualquier configuración identitaria se relacionaría directamente con el carácter antagónico que conlleva toda fijación discursiva.

Desarrollaremos in extenso la problemática de la heterogeneidad constitutiva de todo discurso en el próximo capítulo, pero baste adelantar por ahora, que siguiendo a Bajtin, veremos que en cada discurso se encuentran en realidad los rastros de una trama de luchas discursivas y la heterogeneidad de voces¹¹². De acuerdo con Bajtin, esta heterogeneidad es el signo de relaciones de poder y consecuentemente, las múltiples voces que están presentes en cada discurso se hallan jerarquizadas, suponen el borramiento de otras; en cada discurso hay una pluralidad de discursos que batallan entre sí. Lo que nos indicaría entonces cada práctica discursiva es una relación de hegemonía. Los efectos de sentido de estas prácticas representarían, llevarían la marca de una lucha y un antagonismo cruciales a partir de los cuales otros discursos han quedado excluidos.

De este modo, podría postularse que la inestabilidad, antes que alojarse en una contingencia *per se*, residiría en el carácter antagónico de todo discurso y que es este antagonismo el que abre a la potencialidad proliferante del discurso mismo. La inestabilidad no se debería tanto a una alteridad postulada como una exterioridad absoluta, como a la alteridad que se halla en el corazón mismo de todo lo significable. Una alteridad que puede -y que, siguiendo a Ernesto Laclau en realidad, debe- funcionar como un exterior constitutivo¹¹³, y que no sería más que el rastro de la heterogeneidad

¹¹² Bajtin, *Op. Cit.* 1994.

¹¹³ Ernesto Laclau, *Emancipación y Diferencia*, Bs. Aires, Ariel/E. Calpe, 1996.

constitutiva de todo discurso, en la medida en que todo discurso es una práctica y aún más, una *batalla* discursiva.

En cuanto a la figura del orden simbólico no es tanto el límite que impone al orden imaginario lo que nos interesa, como el hecho de que la noción supone un enajenamiento sin el cual no hay subjetividad: esto es, la entrada en el orden del lenguaje y la idea de que es mediante esa entrada que devenimos sujetos, lo que no tendría por qué implicar necesariamente que el lenguaje se configure en función de una prohibición originaria específica ni que deba necesariamente estructurarse mediante el imperativo de unas posiciones sexuadas excluyentes.

Nuestro interrogante es si a partir del planteamiento lacaniano es posible rescatar la idea de que en este atravesamiento del lenguaje, la falla del significante que nos indica que la desidentificación no tiene resolución alguna, parecería retornar en el sujeto como el deseo de lo real. ¿Cómo podría relacionarse la dimensión performativa de las prácticas sociales/imaginarias/significantes con este deseo de lo real como retorno de la falla del significante, que postulamos a partir de Lacan?

Asumimos que si la performatividad implica el efecto retroactivo de un sujeto como causa anterior al discurso, esto es algo que hace al funcionamiento mismo del lenguaje en su instancia performativa, y en este sentido no sería algo que se pueda abandonar o superar. En este sentido, si en el sujeto performativo, en esta idea de la retroactividad de la fuerza performativa, resuena el sujeto estructurado en el lenguaje, podría pensarse que a partir de esta restricción a la que alude Butler (y que toma del psicoanálisis), la idea de Lacan, de una necesaria y constitutiva enajenación podría dar cuenta de la eficacia performativa. ¿Es posible pensar que mientras la contingencia permite dilucidar el carácter preformativo del sujeto, el antagonismo desatado en base al deseo de lo real permitiría entender la fuerza de esta performatividad?

El carácter forzado de la reiteración que implica la performatividad, claro está, tiene su fundamento en la contingencia de la propia arbitrariedad de la norma que desea materializarse -se sabe que la ley no desea tan sólo su efecto aparente sino su propio ejercicio-. Y como acabamos de proponer, es dable pensar que los efectos de sentido de la norma son contingentemente proliferantes en función de la heterogeneidad antagónica de la discursividad. Pero entonces, quizás podría pensarse que antes que en la contingencia misma, sería en este deseo de lo real que, alimentado a su vez por su

repudio, excede sus propias significaciones, donde se juega la batalla por el discurso. ¿La batalla por el discurso no se juega acaso en esta dialéctica entre el deseo y el repudio de lo real? ¿no es este deseo de lo real como el deseo de algo más allá del discurso, esta lucha por redefinir el límite del discurso mismo, por redefinir ese exterior que lo constituye, lo que pone en evidencia su antagonismo constitutivo? ¿no es en este deseo donde se encuentra la fuerza que dispone eficazmente a la reiteración y a la resistencia a la vez?

Lo que rearticula Butler en el sujeto de la enunciación, este sujeto atravesado por el lenguaje, es el carácter preformativo de sus prácticas de significación y la contingencia constitutiva de su eficacia por la que el sujeto se materializa y resignifica (desplaza) constantemente. Lo que queda por seguir revisando en este sujeto preformativo, es cómo éste se hace cargo de los límites de la representación. Quizás el deseo de lo real, no como el de un retorno al origen, sino como el deseo de un porvenir otro, sea un nombre para recordar -e imaginar- la alteridad que atraviesa y quiebra cualquier régimen de lo representable. Un deseo cuya tarea es la de mantener viva la falla del significante, que es la forma de su retorno, y que en definitiva es el que nos impulsa a politizar la contingencia en contra de aquello que nos excluye.

III

PERFORMATIVIDAD Y SEMIOSIS SOCIAL: DE LA PRÁCTICA DISCURSIVA AL DIALOGISMO

Escuchar y digerir esto tiene que haber sido, por cierto, bastante aburrido y árido, aunque no tanto como pensarlo y escribirlo. Lo divertido está en comenzar a aplicarlo a la filosofía.

*John Austin
Cómo hacer cosas con palabras*

La palabra en la vida, con toda evidencia, no se centra en sí misma. Surge de la situación extraverbal de la vida y conserva con ella el vínculo más estrecho. Es más, la vida misma completa directamente a la palabra, la que no puede ser separada de la vida sin que pierda su sentido.

*Valentin Voloschinov/Mijail Bajtin
La palabra en la vida y en la poesía.
Hacia una poética sociológica*

Considerar la praxis del sujeto como un proceso de semiosis social rehabilitó la reflexión sobre el vínculo entre el lenguaje y la subjetividad, dando lugar a una serie de debates que, con décadas en su haber, siguen abiertos provocando las polémicas más candentes. Las implicancias de esta problemática se han puesto de manifiesto tanto a la luz de la historicidad de la misma categoría de sujeto, como también de cara a los dilemas que ésta plantea a la teoría social contemporánea, signada por un horizonte político en el que las fronteras identitarias están siendo constantemente cuestionadas. En este contexto, señalamos que traer a la escena la dimensión semiótica como central en la redefinición de la categoría de sujeto supuso un giro teórico de la mayor relevancia, y

que una de las cuestiones más discutidas viene siendo, precisamente, la de qué consecuencias teórico-políticas plantea para la crítica y la investigación social, situar los procesos significantes como eje de la fundamentación para comprender cómo se producen las diferentes formaciones subjetivas.

En pos de analizar lo que podríamos sintetizar como una crisis de lazos identitarios en la Buenos Aires del fin de milenio, nos vimos, en este entramado histórico, en la necesidad de reconsiderar, entonces, ciertas nociones sobre la identidad, el género y la subjetividad. Con este objetivo en mente hemos emprendido este recorrido que nos ha llevado a pensar en la figura de un “sujeto performativo”. Tomamos como punto de partida la perspectiva de Judith Butler sobre la performatividad del género, y articulándola en un debate más amplio, nuestro intento ha sido el de explorar los distintos aspectos que hacen a la condición performativa de las formaciones de sujeto. Hasta ahora, hemos tomado en consideración la mediación psíquica que atraviesa la configuración subjetiva, y hemos visto que la idea de un sujeto mediado psíquicamente a través de la significación, se materializaba históricamente presuponiendo en cierto modo, al género y a la sexualidad que se han configurado en la matriz heterosexual. Asimismo, hemos observado que esta matriz obtenía su autoridad de la misma puesta en práctica de sí misma, y que no había ningún fundamento, más allá de la misma práctica social, que justificara su primacía. Hemos comenzado a ver además, que esta matriz, para funcionar, pareciera ‘necesitar’ fallar sistemáticamente, generando sus propias resistencias, y en definitiva, posiciones de sujeto que no dejan de contradecirla.

Al compás de esta travesía, revisamos algunas de las implicancias filosóficas que supone plantear que el sujeto se configura a través de procesos de significación y resignificación; pero llegadas a este punto, esta hipótesis parece exigirnos ahora una reflexión sobre cómo analizar estos procesos en su concreta materialidad. ¿Qué implica concebir las formaciones de sujeto en esta clave -una clave que nos llevó a considerar este sujeto como un sujeto performativo- cuando nos abocamos a analizar un proceso de semiosis social en su singularidad histórica? ¿Qué implica para el analista social pensar el sujeto de esta manera? Es al hilo de esta travesía que surgieron entonces las siguientes cuestiones: ¿cómo operativizar el modo cómo funcionan estos procesos de significación? Si filosóficamente se postula que el sujeto se configura discursivamente,

¿cómo hemos de abordar el análisis de este sujeto en los discursos mismos? ¿Cuáles son los mecanismos mediante los cuales se materializa hoy esta subjetivación? ¿Cómo funcionan, en definitiva, estos procesos significantes en una constelación histórica concreta?

En paralelo con esta preocupación, si hemos discutido, en el plano teórico, en un cruce que no distingue claramente las fronteras disciplinarias entre la filosofía, el psicoanálisis y la teoría feminista, cuáles eran las consecuencias y las encrucijadas que conllevaba plantear que estos procesos de significación y resignificación eran contingentes a la vez que altamente codificados, la otra cuestión que se nos planteaba era la de cómo es posible avanzar en la discusión sin tomar en consideración una teoría sobre la significación. ¿De qué procesos de significación estamos hablando? ¿Cómo concebir el discurso que se presupone en la noción de práctica social como práctica discursiva? ¿Cómo se materializa concretamente en estas prácticas la performatividad? ¿De dónde adquieren su fuerza performativa? ¿Cómo se realiza su eficacia?

Ha sido en busca de un marco teórico-metodológico para el análisis de los modos en que esta noción de sujeto performativo funciona en el horizonte de nuestro mundo contemporáneo, que hemos arribado a la consideración de que era necesario rearticular el concepto de sujeto performativo desde una aproximación teórica sobre la discursividad social.

Nuestro punto de partida es que si bien para explicar la lógica de la performatividad de la subjetivación, desde la teoría de la performatividad del género Butler no se hace referencia a una teoría del discurso como tal en particular, lo cierto es que además de la perspectiva sobre el poder y el concepto de prácticas discursivas de Foucault, la concepción de la diferencia y la iterabilidad derridianas, y la noción de performatividad tributaria de Austin, componen una concepción de la dinámica de la significación bastante clara. Es en base a estas asunciones que analizaremos algunas de las características de los procesos semióticos que consideramos centrales para comprender los alcances de la performatividad.

Sin embargo, los aspectos de la dimensión discursiva que consideramos que podrían ser relevantes para el análisis de la performativa de la subjetivación, no se limitan a este engranaje central. Por el contrario, nuestro interés consiste en aportar a la productividad analítica de este enfoque, introduciendo elementos propios de las teorías

del discurso que permitan una comprensión más acabada del funcionamiento de la performatividad en una materia textual. Así, la perspectiva dialógica de Mijail Bajtin se nos presentó como un aporte crucial. El dialogismo propuesto por Bajtin, su teoría de los géneros discursivos, y su reflexión sobre la interacción discursiva, nos brindan elementos clave para comprender, entre otras cosas, la materialidad del signo, la ajenidad de la palabra propia, y fundamentalmente, la historicidad y el antagonismo con los que está cargado todo discurso.

Siguiendo estas pistas retomaremos, entonces, la articulación de la performatividad, el sujeto y la significación desde el horizonte bajtiniano. Nos guía la idea de que algunas de las problemáticas que se le plantean a la teoría de la performatividad podrían ser enriquecidas desde el marco teórico del dialogismo. Asimismo, en confluencia con este giro, otros aportes, como el de la teoría semiótica de la cultura, la semiología de Roland Barthes, y la reflexión sobre la dimensión narrativa de la identidad, entre otros, han intervenido en la configuración de este mapa teórico-metodológico a partir del cual intentamos repensar la performatividad como una categoría analítica para el estudio de los discursos sociales.

Finalmente, dado el rol central de la comunicación de masas en la conformación del mundo contemporáneo, y de cara al análisis del discurso social materializado en los medios de comunicación porteños, una reflexión sobre este tema no podía dejar de tener su lugar. El rol de los medios de comunicación como tecnologías sociales en las que cristaliza el imaginario, y que se erige hoy como uno de los espacios donde se ejerce con más fuerza modelización social, es clave para comprender la dinámica del poder en el discurso social, de acuerdo a los modos en que éste es producido y puesto en circulación en la actualidad. En este sentido, llamamos la atención sobre otro aspecto a tener en cuenta al momento del análisis, a saber la especificidad del material textual con el que estamos trabajando. El discurso social, que aparece en diversos registros, queda inscripto en textos, y es en estos textos donde se dejan leer los rastros de la práctica social, que no es equiparable a su inscripción, que conlleva una operación de mediación con respecto a lo que se inscribe en ellos.

1. Del discurso a la performatividad

1.1. *El sujeto del discurso postestructuralista*

Como hemos avanzado en capítulos anteriores, las miradas contemporáneas sobre la articulación de la identidad con la subjetividad y el género basan en gran parte sus argumentaciones en la conceptualización de la dinámica de las prácticas sociales como prácticas de significación. Pero, si para entender la noción de sujeto partimos de las teorías del discurso, si precisamente el sujeto se da como un momento de cristalización de sentidos, ¿hasta dónde es posible pensar al sujeto como puro flujo y devenir? Desde ya la respuesta dependerá de en qué lugar nos instalemos con respecto a las distintas teorías que abordan la dimensión semiótica de la experiencia, pero aún así, en sentido amplio, habría que señalar que si adoptamos la idea de que el sujeto se configura en el lenguaje en tanto práctica comunicativa, asumiendo una posición enunciativa, la figura de un múltiple indeterminado fluir del sujeto, sería ya en sí misma algo difícil de comprender, puesto que devenir sujeto implicaría por definición, encontrar un anclaje -una suspensión, un detenerse- dentro del fluir del sentido. La metáfora del flujo no hace justicia al hecho de que precisamente, la noción de sujeto funciona como el anclaje donde las prácticas de significación cristalizan.

En contraposición con esta idea, la determinación de la identidad subjetiva como un significante que pueda ser fijado en un sistema de diferencias, o la idea de que la noción de sujeto habilita a una concepción del mismo como una totalidad encerrada en sí misma, tampoco es fácil de sostener. Y esta imposibilidad parecería darse tanto si asumimos una posición más cercana al postestructuralismo, como si atendemos a otras corrientes de pensamiento como la herencia hermenéutica. Si partimos del supuesto de que los significantes y los significados son inconmensurables, las relaciones entre ellos no podrán ser visualizadas como isomórficas. Trasladada al universo del sujeto, esta hipótesis de partida implica que los significados asociados al significante de la subjetividad serán inestables y contingentes, y que el significante de la subjetividad no puede y no podrá nunca abracar la totalidad de lo significado por él.

En efecto, ante a esta imposibilidad de fijación del significado se ha solido responder con las ideas de la multiplicidad. Pero como señala con agudeza Ernesto Laclau¹, si el sujeto no es equiparable a un solo significante, porque no hay ningún significante que pueda agotarlo, la respuesta que tendido a multiplicar las posiciones de sujeto se revela como insuficiente. Como afirma el autor, y como lo establece asimismo la lógica de la performatividad, determinar el carácter necesariamente equívoco de la significación y del sujeto como significante (el famoso sujeto barrado de Lacan, pero también el sujeto performativo de Butler), no tendría por qué llevar directamente a alterar la lógica de la relación que los significantes establecen con los significados. Después de todo, reducir al sujeto a una serie de posiciones que se acomodaran completamente a los significantes que lo interpelan, no sería volver de alguna manera, a proponer una suerte de adecuación de los significantes a los significados? Reclasificar al sujeto como múltiple, y desmontarlo como un ‘conjunto’ de identidades o posiciones, ¿no implicaría incluso la búsqueda, en definitiva, de una isomorfía tranquilizadora entre un significante -reducido a significante imaginario- y la subjetividad -reducida a la identidad del yo-?

Esta relación, que alude a la imposibilidad de cierre del significante, ha sido analizada desde múltiples y prolíficas perspectivas: en principio, estamos pensando en la noción de “difference” del deconstructivismo derridiano, paralela de la noción de suplemento, dos nociones que apelan a la imposibilidad de la clausura del sentido². Pero también está presente en el famoso sujeto barrado del lacanianismo. De hecho, si hay alguien que ha liberado al significante del significado, sintomáticamente, ése es Lacan. Como señala otra vez Ernesto Laclau³, si bien podría y caben hacerse lecturas estructuralistas de Lacan (y en esta dirección nos encamina la lectura del orden simbólico como estructura distinta del orden social), también es cierto que en su determinación de la inadecuación de los significados a los significantes, que navegan autónomos en el inconciente, hace un gran aporte a lo que sería luego la teoría

¹ Butler, Laclau, Žižek, *Op. Cit.* 2000.

² Derrida, *Op. Cit.*, 1989a.

³ Laclau, *Op. Cit.* 1996.

postestructuralista⁴. A lo que cabe agregar que, justamente, este llamado a lo real en Lacan como límite a la simbolización, o para decirlo de otra forma, como imposibilidad de clausura de la simbolización, podría leerse como otro aporte a la erosión de la hegemonía de las estructuras.

Volviendo a nuestro planteamiento de comienzo sobre la subjetividad y el lenguaje, podemos decir entonces, que de algún modo nos encontramos, por un lado, con la noción de que en tanto significante, el sujeto implica una suspensión -una fijación- del proceso siempre abierto de la significación. Y esto, en la medida en que su aparición depende de la enunciación mediante la cual el sujeto aparece en el discurso como un punto de referencia, localización y anclaje que organiza el discurso. Por el otro, con la observación de que esta suspensión, sin embargo, no puede ser clausurada -ni totalmente fijada- debido justamente a que por virtud de la lógica de la significación, ningún significante puede ser homologado completamente a unos significados que supuestamente el significante sería capaz de representar. Como tampoco podría ser homologado a un referente, ya sea que éste se postule desde un punto de vista objetivista como exterior al orden de la representación o, desde un punto de vista constructivista, como inmanente a la representación misma. Por el contrario, lo que la inestabilidad del significante plantea es una tensión irresoluble con el referente, y es esta tensión la que llama al necesario desplazamiento permanente de la referencialidad.

Pensando en esta tensión, antes que tratar de disolverla, seguiremos entonces aquellas posiciones que insisten en que la identidad del sujeto no se juega ni en la pura indeterminación ni en la pura fijación, sino antes bien en un espacio que, antes que ubicarse entre una y otra, se configura a la vez en y por una y otra. Desde este punto de vista, diríamos, más bien, que la posición de sujeto supone un momento de fijación, pero que esta fijación consiste en una suspensión del flujo de sentidos que se caracteriza constitutivamente por la inestabilidad. Y aquí es necesario tener en cuenta que afirmar que la articulación de la identidad en el sujeto es inestable no equivale a sostener que sea indeterminada. Ahora bien, ¿cómo pensar más concretamente esta configuración? ¿Cómo se articulan esas instancias de fijación y de apertura? ¿De qué depende la

⁴ Al respecto, véase, Derrida, *Op. Cit.* 1997a; asimismo, este planteamiento ya puede verse de forma incipiente en el análisis de Roland Barthes, en “Elementos de semiología”, en *La aventura semiológica*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1994.

inestabilidad constitutiva del significante mediante el que aparece (y sin el cual no podría aparecer) la subjetividad?

Esta cuestión es presentada en toda su complejidad, entre otros, por Judith Butler, con la introducción de su concepto de performatividad del género, y de hecho, su consideración de la dimensión performativa de las prácticas discursivas en la elaboración de una posición generizada de sujeto pone de manifiesto, una vez más, la necesidad política de des-ontologizar la noción de identidad. Ciertamente, la noción de performatividad genérica nos indica que aquello que damos por sentado como unas posiciones identitarias estables con respecto al género no son más que el efecto de la eficacia performativa de prácticas ritualizadas y sedimentadas mediante la preceptiva heterosexista del género.

Que la autoridad del género no tenga otra base que la misma fuerza de la imitación forzada, una imitación que justamente necesita repetirse incesantemente para mantener su autoridad -su estabilidad- y seguir funcionando eficazmente, pone en evidencia la inestabilidad constitutiva de cualquier posición de sujeto con respecto al género. Pero aun más, en la medida en que esta repetición, fundamento de la performatividad, supone la iterabilidad, es decir la citación -y la imitación es una forma de cita- que es necesaria y constantemente desplazada y que abre a la resignificación de las prácticas normativizadas, indica la necesaria apertura o no clausura de la posición asumida: el desplazamiento y los esfuerzos por regularlo forman parte de la performatividad.

A su vez, la inevitabilidad de ser interpelados por la autoridad que nos obliga y al mismo tiempo nos habilita a constituirnos como sujetos⁵, o en otros términos, el carácter fundante de esta misma interpelación performativa, marca un límite: no hay un más allá de la performatividad de las propias prácticas, y si tenemos en cuenta que estas prácticas son legibles en la medida en que están configuradas dentro de los marcos de una cierta normatividad -aun las prácticas no normativas se definen con relación a la norma sedimentada o hegemónica-, no es posible pensar en términos de una política de indeterminación radical como trascendencia absoluta de un orden social dado.

⁵ Butler, *Op. Cit.* 1997. Desarrollaremos la cuestión de la interpelación performativa más adelante y en el capítulo V, “El discurso de la ley”.

De nuevo, observamos que para contestar a la idea de una fijación y una determinación absolutas, proponer una suerte de indeterminación o multiplicidad identitaria no es lo mismo que pensar en términos de desestabilización y cuestionamiento de la norma. Como afirmábamos en el capítulo anterior, este enfoque sobre la interpelación entiende que si bien la interpelación es inevitable, los efectos que ésta genera son contingentes y desbordan de algún modo la posición que fija esa interpelación, dada su falta de fundamento y debido a que es ella misma la que abre al sujeto a una incompletud que lo llama a hacerse y rehacerse constantemente⁶. Pero no es la materialidad de la indeterminación lo que encontramos en el fondo de las diferencias cosificadas, sino el vacío significativo que no puede dejar de estar también el significado al compás de unas relaciones de dominación determinadas.

Precisamente, en cuanto a la dinámica política de la diferenciación, que entendemos como siempre signada por relaciones de dominación, son interesantes las matizaciones que realiza Chantal Mouffe⁷ con respecto a la noción de identidad. Según la autora, la precariedad de las posiciones de sujeto -las diferencias- estarían siempre sobredeterminadas por una relación antagónica que el sujeto no determina, que da forma a un “exterior constitutivo”, espacio signado por significantes flotantes que, al estar hegemonizados por un contenido particular, producen una cadena de equivalencias que universalizan una diferencia por sobre otras.

Siguiendo la impronta lacaniana, también Spivak⁸ nos recuerda que el otro es siempre un Otro (es decir el producto del fantasma), y que su palabra es posible, pero nunca por fuera de los términos en los que ha sido constituido, para el caso, por Occidente. Siguiendo su perspectiva, el sujeto, como punto de confluencia donde precipitan una cantidad de discursos -“hilos” que tejen una trama compleja y contradictoria- necesariamente implica, también, el efecto de una articulación coyuntural, y es precisamente esa articulación la que lo habilita a una posición que le permite proponerse como sujeto hablante, es decir como anclaje de la enunciación. En palabras de la autora:

⁶ Butler, *Op. Cit.* 2001b. Pg 112-113.

⁷ Mouffe, *Op. Cit.*, 1992.

⁸ *Op. Cit.*, 1988.

“Un efecto-sujeto puede tramarse brevemente como sigue: aquello que parece operar como un sujeto tal vez sea parte de una inmensa y discontinua red... de hilos que pueden denominarse política, ideología, economía, historia, sexualidad, lenguaje, y así sucesivamente... Los diferentes nudos y configuraciones de estos hilos, dados por determinaciones heterogéneas, las cuales dependen asimismo de una mirada de circunstancias, producen el efecto de un sujeto operante. Sin embargo, la homogeneizadora conciencia deliberativa requiere sintomáticamente una causa continua y homogénea para este efecto, y entonces postula un sujeto soberano y determinante. Es así que este último es el efecto de un efecto y su postulada metalepsis o la sustitución de un efecto por una causa.”⁹

A la hora de pensar hasta donde hemos llegado en el proceso de deconstruir la noción de sujeto en tanto que heredera de la modernidad filosófica, la cita de Spivak -referente indiscutible para el feminismo postcolonial- es contundente. Con estas palabras, Spivak nos brinda una definición que no es gratuita, ya que ésta evoca en definitiva la gran división que separará al estructuralismo de los pensamientos postestructuralistas. Porque si asumimos al estructuralismo como una de las últimas corrientes en las que todavía la desarticulación del concepto de sujeto no arrastraba consigo la posibilidad de una racionalidad trascendental, será desde el postestructuralismo que se historizarán aquellas figuras, como la del lenguaje, que en el estructuralismo todavía se visualizan como independientes de la contingencia social.

Pensando en las teorías del lenguaje, y al hilo de nuestra argumentación, podríamos decir que atendiendo a la visión estructuralista, el sujeto se dejaría leer como una ‘función en el lenguaje’: nos referimos al sujeto del aparato formal de la enunciación¹⁰; al yo-Je, la posición estructural-formal de sujeto en el discurso¹¹; al sujeto como el eje organizativo en toda interpelación¹². Mientras tanto, en la visión postestructuralista desde la que se termina con la oposición entre forma y contenido, podríamos pensar que el acento estaría puesto en un sujeto que -ya interpretado en cuanto tal- se daría, en cambio, como ‘efecto del discurso’ (¿el sujeto del enunciado?). El sujeto sería comprendido aquí como el efecto de discursos anteriores que han creado esa figura contingentemente como espacio donde cristaliza la multiplicidad de enunciaciones. La cuestión problemática de este último enfoque, es que de este modo, la doble articulación de la subjetividad en el lenguaje se perdería.

⁹ Gayatri Chakravorty Spivak, en J. W. Scott, *Op. Cit.* 1991 (mi traducción).

¹⁰ Benveniste, *Op. Cit.* 1991.

¹¹ Lacan, *Op. Cit.* 2002

¹² Louis Althusser, *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1988.

En cuanto a la teoría de la performatividad, ya hemos señalado en el capítulo II que esa ley última que se materializa en la lengua como sistema -y que es la que da lugar a la dimensión simbólica en la que se da el sujeto como función-, no puede más que leerse como la reificación de un orden del discurso determinado. Modulada por la articulación foucaultiana del poder con las prácticas discursivas, la perspectiva de Butler se sostiene en la asunción de que no hay hechos sociales por fuera de la significación en sentido fuerte. Pero la significación a la que nos remite su enfoque no es tributaria del lenguaje en tanto que entidad formal y abstracta que tendría una lógica inmanente de desarrollo -de hecho, ésta sería una definición más cercana a la lingüística estructuralista, que piensa al lenguaje en los términos de un código formal y al sujeto como una función dentro de él-, sino del lenguaje como sedimentación de discursos.

Por ello, la necesidad de la sexualidad, en tanto conformadora de la subjetividad misma, remite a la fuerza performativa de las prácticas (discursivas) y no a la fuerza de una norma codificada en función de una lógica propia de la lengua visualizada como un sistema o mejor, como una estructura. Es aquí donde su concepción de la subjetividad sexualizada y generizada se encuentra con aquel límite problemático que también se le ha observado tanto a Foucault como a Derrida: ¿si el sujeto no es más que un efecto del discurso, que queda pues de su capacidad de resistencia, para transformar las normas que dan inteligibilidad a ese discurso que lo ha constituido? Las críticas que las visiones más humanistas le han hecho a este tipo de planteamientos se apoyan en el temor a que el sujeto pierda su 'libertad', una libertad que a veces es retraducida como agencia.

La cuestión es que, en principio, deshaciéndose de las leyes estructuralistas parecería que aquellos autores lograrán quitarle al lenguaje todo el peso de su autoridad cuasi-trascendental, que determinaría una y siempre la misma función para el sujeto de forma *a priori*. De este modo, el planteamiento parecería liberar al sujeto de su necesaria sujeción a la ley. Sin embargo, su modo de concebir el discurso en tanto una práctica socialmente normativizada que es capaz de producir al sujeto como un efecto de esta práctica, puede que -desde aquella perspectiva más bien ilustrada y liberal del sujeto- quizás inesperadamente termine por arrojar al sujeto, en tanto que agente de transformación y de cambio, a una posición más débil aún. ¿Cómo dar cuenta de esa experiencia subjetiva en la que se juega nuestra libertad? Este es el reclamo que se les

ha hecho con tanta frecuencia tanto a los pensamientos estructuralistas como a los pensamientos postestructuralistas o a aquellos tildados de posmodernos.

Si bien nuestra toma de partido se opone de plano a estas críticas, creemos que es pertinente señalar que el temor del pensamiento ilustrado está justificado, por cuanto, entendemos que, precisamente, uno de los aspectos más relevantes del concepto de performatividad consiste en que mediante el mismo se pone seriamente en cuestión la noción iluminista y sustantiva de agencia. Este desplazamiento es de suma relevancia para nosotros, ya que no sólo trastoca conceptos nodales de la teoría política, sino que asimismo cuestiona seriamente algunos de los fundamentos de la práctica feminista hasta el día de hoy.

¿En qué consiste esencialmente este movimiento? Este podría sintetizarse básicamente en dos ejes: en primer lugar consistiría en salir de la clásica oposición entre individuo y sociedad, entre libertad de acción y determinación social, terminar con la metáfora espacial de la interioridad de lo subjetivo y la exterioridad de lo social. En segundo lugar, y consecuentemente con la oposición entre sujeto y objeto que sustenta esta metáfora de la tensión entre lo subjetivo-interior y lo objetivo-exterior que ha delineado la modernidad, apuntaría a deshacerse de la ontología del sujeto y de la identidad. Significaría, retomando la tradición que recupera Butler, comprender que el sujeto metafísico no es más que una figura tributaria de una organización gramatical que separa las funciones en sujetos y predicados¹³.

Desarrollaremos esta cuestión en los apartados que siguen, en un intento por deslindar las implicancias que a este respecto supone la noción de sujeto performativo. ¿Está conceptualización del sujeto implica comprender al mismo simplemente como el efecto de los discursos sociales y consecuentemente del poder? o por el contrario, la noción de sujeto asume otro tipo de relación con el orden de la significación. Nuestro punto de partida para esta reflexión, será que si la noción de agencia queda cuestionada -o en otros términos, si el sujeto es, en parte, un efecto discursivo-, esto no implica necesariamente “la muerte del sujeto”, sino más bien, la necesidad de reconcebirlo de tal modo que su libertad y su autonomía no necesiten fundamentarse en la metáfora de un agente, un ser, una “sustancia”, que se halle en el origen del sentido y de la acción.

1.2. *El lenguaje de la performatividad*

¹³ Butler, *Op. Cit.* 2001a. Pgs. 17-18

Los alcances de la conceptualización de un ‘sujeto performativo’ capaz de dar por tierra con la noción liberal de un ‘sujeto agente’ dependen de cómo concibamos la dinámica de la significación en la que aquel se hallaría imbricado. La capacidad performativa de las prácticas, a la vez constitutivas y constituyentes del magma de significaciones, para usar la expresión de Castoriadis¹⁴, adquiere verdadero sentido de acuerdo a la concepción que tengamos del lenguaje, de la que haremos, entonces, algunas puntualizaciones.

En primer lugar, no está demás insistir en que el lenguaje, en sentido amplio como campo de significación, es entendido desde la perspectiva de la performatividad, como un flujo en perpetua transformación. En efecto, la crítica que Butler realiza a la noción de orden simbólico de Lacan, señalando que éste no es más que la trascendentalización del fluir del imaginario, es paralela de la idea de que la estructura del lenguaje, no es más que la fijación y reificación del flujo de los discursos sociales, un conjunto de reglas que no tienen otra naturaleza distinta que la de los mismos usos discursivos, a partir de su reiteración y desplazamiento. Tanto la noción de práctica discursiva de Foucault, como la de la performatividad de los actos de habla de John Austin, y la de la iterabilidad derridiana, las cuales veremos a continuación, contradicen los presupuestos de la lingüística y está claro que no admiten la distinción estructuralista entre lengua y habla de Saussure¹⁵, o entre lenguaje, lengua y discurso de Benveniste¹⁶.

En cuanto a la noción de práctica discursiva de Foucault¹⁷, ésta da por tierra en primer lugar con la distinción entre discurso y acción y, antes que reponer a un autor o

¹⁴ Cornelius Castoriadis, *La institución imaginaria de la sociedad, volumen 2: El imaginario social y la institución*, Barcelona, Tusquets, 1989.

¹⁵ Saussure, *Op. Cit.* 1983.

¹⁶ Benveniste, *Op. Cit.* 1991. En realidad, el mismo Emile Benveniste encuentra que las reglas de la enunciación se dan en el discurso y no en la lengua o el habla. El problema de su planteamiento consiste en que mediante esta distinción entre lengua, habla y discurso, lo que el autor logra es dar a las reglas del discurso el mismo carácter estructural y abstracto que a las de la lengua. Y en este sentido, se distancia de estos otros enfoques donde lo que se pone en juego, es la relación del lenguaje con la vida.

¹⁷ Al respecto, véanse de Michel Foucault, *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1987; “El interés por la verdad”, en M. Foucault, *Saber y verdad*, Madrid, La Piqueta, 1991; y “¿Qué es un autor?”, en *Literatura y conocimiento*, Venezuela, Univ. De Los Andes, 1999. De todos modos, valga la aclaración de que somos conscientes de que el concepto va elaborándose a lo largo de su producción teórica, y por tanto va reconfigurándose desde su primer planteamiento arqueológico, en el que se plantea la cuestión de las formaciones discursivas, hasta su planteamiento más genealógico. M. Foucault, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 1988. Sobre la evolución de las nociones asociadas a la cuestión de lo discursivo (episteme, formación discursiva, prácticas discursivas, discurso, etc.), pueden verse además,

sujeto como la causa o el origen de la misma, apunta a la exterioridad y a la materialidad de esta trama social de la que el sujeto forma parte en tanto y en cuanto es habilitado por esta. En la medida en que estas grandes formaciones son las que posibilitan la inteligibilidad de lo social, se entiende que estas prácticas están reguladas y son a la vez regulatorias de los objetos y las experiencias que esas mismas prácticas hacen posibles. De modo que para comprender *el orden del discurso*, no es posible restringirse a las reglas estrictamente formales de una lengua abstracta. Su inteligibilidad, por el contrario, se aloja en la imbricación de las significaciones que produce en una constelación histórica, o dicho de otro modo, en la palabra viva.

Esta idea de que la lengua como sistema no es distinta de los usos de la misma, lleva a otro desplazamiento de relevancia que consiste en atender a la especificidad con la que el discurso -y no la lengua- se halla regulado. En la línea estructuralista se planteará una oposición que establece que mientras que del lado de la estructura -la lengua- se encuentran todas las reglas que habilitan al uso del lenguaje, del lado del habla, o para nosotros del discurso, sólo pueden hallarse las hablas individuales, la libertad del hablante. Contrariamente a esta contraposición, desde una concepción pragmática del lenguaje, pero también desde una concepción postestructuralista o desde la perspectiva socio-lingüística, se planteará que las prácticas discursivas están reguladas, pero estas reglas ya no serán las de la lengua en tanto que sistema, sino otras¹⁸. En este sentido, y dado que no queda claro cuáles o cómo funcionarían estas reglas *sui generis*, adelantamos aquí que nuestra intención es rescatar a este respecto la herencia bajtiniana, siendo que Bajtin nos propone precisamente una heurística de los usos discursivos, los cuales según el autor, están sometidos a reglas de uso con sus propias particularidades, distintas a las reglas lingüísticas o aún semióticas. Retomaremos esta discusión cuando desarrollemos los aportes de la teoría bajtiniana a esta perspectiva.

La segunda cuestión es que este lenguaje, que no es distinto de la noción de discurso, atraviesa entonces toda realidad social. Heredando del estructuralismo la idea de que el lenguaje estructura el pensamiento, pero también en sintonía con la noción

las reflexiones de Miguel Morey en su "Introducción. La cuestión del método" al libro de M. Foucault, *Tecnologías del yo*, Barcelona, Paidós, 1990; y de Gilles Deleuze, *Foucault*, 1987.

¹⁸ Véase, por ejemplo, M.A.K. Halliday, *El lenguaje como semiótica social*, México, FCE, 1982.

semiótica de cultura de la Escuela de Tartu¹⁹, así como con la poética del Círculo de Bajtin²⁰, o con la noción de signo de Peirce²¹, desde esta perspectiva no hay realidad que no esté atravesada ya por la significación. No hay posibilidad de entidades pre-lingüísticas: todo lo real llega a ‘ser’ en la medida en que se vuelve significativo y tiene algún sentido para alguien. Este no existir nada por fuera de la significación, esta idea de que lo real sólo deviene tal en la estructuración lingüística, y que se apoya en la idea de que el pensamiento está estructurado como lenguaje, nos indica que el lenguaje no es un medio, un instrumento para expresar una idea que le fuera extrínseca, sino una textura, una trama, en la que los pensamientos se materializan.

Las implicancias de este carácter textural del lenguaje al momento de introducirnos en el problema de las formaciones subjetivas no pueden pasarnos desapercibidas. Y en esta clave puede comprenderse entonces la crítica a la ontologización de la conciencia como una sustancia pensante anterior al lenguaje. Las palabras de Leonor Arfuch lo sintetizan claramente:

“Lejos de toda idea de transparencia, de una hipotética inmediatez del yo, de una espontaneidad de la palabra de dicha, de una “verdad” de la vida preexistente y anterior a la narración, el qué y el quién de la apuesta identitaria se delinea justamente en la *forma* del discurso (considerado éste en sentido amplio, como toda práctica signifiante), no solamente en aquellos relatos centrados en la (propia) subjetividad sino también en los marcados incluso con el “efecto de real” más canónico de la historia o la antropología.”²²

En definitiva, lo que está en juego aquí es una concepción del lenguaje no representacional y no instrumental: el lenguaje no representa las ideas o las cosas, sino

¹⁹ Yuri Lotman, et. al., *Semiótica de la cultura*, Madrid, Cátedra, 1988. Al respecto, dice Lotman: “Entendemos por texto en un sentido más amplio, cualquier comunicación que se haya registrado (dado) en un determinado sistema sígnico. Desde este punto de vista, podemos hablar de un ballet, de un espectáculo teatral, de un desfile militar y de todos los demás sistemas sígnicos de comportamiento como de textos, en la misma medida en la que aplicamos este término a un texto escrito en una lengua natural, a un poema o a un cuadro”. Cita extraída de “El problema del signo y del sistema sígnico en la tipología de la cultura anterior al siglo XX”, en *Ibid*, pg. 245.

²⁰ Véase, Iris Zavala, *Bajtin y sus apócrifos*, Barcelona, Anthropos, 1996.

²¹ Hacemos alusión a la noción de “semiosis infinita” que postula Peirce a partir de la triada sígnica en la cual se establece que dada esta estructura triádica, los interpretantes no cierran el proceso semiótico, sino que lo abren a la cadena de signos, ya que un interpretante es un signo-representamen para otro interpretante, y así sucesivamente. C. S. Peirce, *La ciencia de la semiótica*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1986.

²² Leonor Arfuch (Comp.), *Identidades, sujetos, subjetividades*, Bs. Aires, Prometeo Libros, 2002b, pg. 25.

que antes bien las ‘estructura’; el lenguaje no es un instrumento que el sujeto podría controlar, en tanto origen del sentido, sino una dimensión, una mediación, intrínseca a la cultura²³. Ya hemos hecho algunas observaciones sobre la productividad analítica de la idea semiótica de cultura en el capítulo anterior, al hilo de las críticas al estructuralismo de Lévi- Strauss. Rescatada por los llamados etnógrafos textualistas, desde esta concepción cultura y semiosis pasan a ser una: la cultura se convierte en la trama de significaciones de una sociedad, un campo de sentido que funciona como última instancia en la que comprender lo social, sin ninguna lógica que pudiese predeterminarse *a priori* y sin ningún requisito de funcionalidad.

Este corrimiento nos arroja ya de lleno a las problemáticas de la significación -lo que se juega no es la cuestión de la relación del lenguaje con ‘la realidad’ sino la de los significantes con los significados-; del sentido y de la referencialidad -lo real, redefinido semióticamente como referente, y que se asocia a la dimensión del sentido del discurso, y sólo indirectamente al significado. Desarrollaremos más adelante esta última cuestión, remitiéndonos para ello a Bajtin, quien distingue claramente la dimensión del significado -propio de los códigos, que entendemos en un sentido amplio como semióticos-, de la del sentido -derivado de la realidad concreta de los enunciados.

En cuanto al problema de la significación, ¿cómo se articula la relación entre el orden del significante con el orden de los significados? El eterno deslizamiento del sentido que en Derrida es la “diferancia”, esta imposibilidad de clausurar en una estructura la totalidad de las relaciones posibles entre los signos, y que le valió el nombre de postestructuralista, es la ruptura definitiva del isomorfismo entre el orden del significante con el orden del significado. El valor de los signos, que en el estructuralismo saussureano se determinaba como un valor diferencial entre signos dentro de un orden cerrado, y por ende estabilizado (valor diferencial que es valor oposicional), contaba con la estabilidad de las relaciones que ‘ataba’ a los significados a los que los significantes referían. Pero dentro del marco teórico derridiano la diferencia más fundamental es aquella que establece que el significante no puede atarse a un significado, con lo que la ‘homeostasis’ del sistema se desvanece.

Si ya con Saussure había quedado claro que los significantes no se vinculaban a referentes exteriores al lenguaje sino a significados, a partir de lo cual todo quedaba en

²³ Véase Geertz, C., *Op., Cit.* 1987.

el interior del mundo sígnico, con Derrida los significantes se emancipan del significado que dicen significar. Los significados se desplazan, se difieren bajo los significantes porque ningún significante puede agotar en sí mismo un significado: el terreno de la significación que visualiza Derrida, es el sitio donde ha de darse muerte a la plenitud del signo²⁴. A su vez, lo que nos indica este concepto es que en este diferimiento se abre un juego de presencias y ausencias en el que los términos que configuran la diferencia siempre se hallan organizados jerárquicamente: las oposiciones binarias no consisten en dos polos simétricos e intercambiables, sino en la imposición de uno por sobre el otro.

Como vimos en el capítulo I, es ésta es noción de diferencia la que se rescata desde el paradigma de la performatividad. Y en este sentido, lo que creemos que es importante señalar es que cuando se piensa en el valor diferencial, no sólo se nos indica que el prolífico mundo de las diferencias es un universo que se organiza jerarquizadamente, o en pocas palabras, que la “diferancia” siempre connota un valor²⁵. Desde esta perspectiva, en realidad se está haciendo referencia fundamentalmente a la dis-simetría entre los términos a partir de su iterabilidad y no en función de valores opositivos; al contrario de esta última, la definición derridiana incorpora la alteridad constitutiva del signo en la dimensión temporal, donde el gramma, el grafo, la huella, la diferencia que señala el quiebre del signo, señalan el desvanecimiento de todo origen²⁶.

A través de la deconstrucción, Jacques Derrida abrirá específicamente el camino a la ruptura con la binariedad: deconstruir es en este sentido incidir siempre sobre la centralidad. La mención a la noción de diferencia de Derrida es nodal ya que nos permite detenernos en la argumentación y remarcar que el planteo no apunta meramente a heterogeneizar la identidad (o las identidades). La diferencia derridiana, que es la que da sustento a algunas de estas posiciones a las que se hace referencia como exponentes del feminismo post-humanista, evoca la deriva y la marca del tiempo.

El pasaje de la noción de sujeto a la de subjetividades, de la de sexualidad a la de sexualidades, el debilitamiento del pensamiento que busca semejanzas o identidades en favor del ascenso de una reflexión que parte de las diferencias que tienden a la heterogeneidad, en gran medida producto de la lectura de Derrida, cuya teoría ha

²⁴ Derrida, *Op. Cit.* 1998a.

²⁵ Derrida, *Op. Cit.* 1971.

²⁶ Derrida, *Op. Cit.* 1998a.

contribuido no sólo al devenir de la crítica feminista, sino asimismo al de las teorías sobre la multiculturalidad y desde ya al de las postcoloniales, no será de gran utilidad para la crítica de las fronteras y las exclusiones si no toma en cuenta seriamente esta dimensión de la diferencia como espacio de no clausura del sentido.

Incluso en la ‘diversidad’ sobrevive el riesgo de la esencialización y es bastante obvio que la diversidad de identidades (intra o intersubjetiva) puede ser (y de hecho es constantemente) esencializada. No se trata de encontrar distinciones o marcas de lo diverso, binarismo y esencialización son dos problemas que si no son tomados desde la perspectiva deconstructiva y postesencialista, se autonomizan el uno del otro. La “diferancia” es otro nombre para evocar la imposible clausura del sentido, la otredad radical de lo porvenir en el acontecimiento; no es la diferencia con respecto a otro definido oposicionalmente (nos es la diferencia entre un ‘nosotros’ y ‘un ellos’, un ‘los otros’); es la diferencia de un yo con respecto a un otro radical, que puede ser sí mismo o no, pero que lleva la marca de aquello que todavía no se puede nombrar. Es la diferencia espacializada: la marca, el rastro (en la escritura, en todas las escrituras) de las ausencias en la presencia, la evocación indeseada de los términos ausentes en la clausura de una presencia metafísica(lizada).

Si el significante reclama, para significar, a otros significantes, el significado sólo aparecerá indirectamente, inestablemente, como campo movedizo, como arena sinuosa. En esa coyuntura de significantes que llaman a otros, bien aun ausentes, o ausentados sin origen, la temporalidad juega un papel fundamental. A este respecto, Giulia Colaizzi subraya que la huella tiene una orientación histórica. Dice la autora:

“Según Derrida, el significado no puede ser definido de una forma *a priori*, porque está estrictamente relacionado con un espacio particular y con un tiempo específico, con una particular ‘orientación’ histórica (...) Al introducir el movimiento y al presentarnos continuamente una fisura, unos orígenes que pueden ser siempre diferentes, articula ‘la historia como escritura’ y la escritura como historia, y el lenguaje no como ‘ser’ sino como un proceso dialéctico de llegar a ser.”²⁷

En esta diferencia temporizada que, eximida de toda teleología, nos trae las reminiscencias de la falta de identidad del concepto consigo mismo en el devenir

²⁷ Giulia Colaizzi, *Género y representación. Postestructuralismo y crisis de la modernidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

histórico, encontramos, en efecto, la huella del borramiento de todo origen o significado trascendental.

Por su parte, desde la performatividad del discurso también se plantea una franca oposición a las concepciones representacionales del lenguaje. Esta conceptualización, desarrollada por John Austin en el marco de la filosofía del lenguaje²⁸, ha atravesado la frontera de su origen disciplinario, y se ha diseminado a otros campos y aproximaciones que, desde una posición antiesencialista, también asumen la importancia de la condición performativa del lenguaje²⁹. Y lo que se retoma de la aproximación austiniana es la relevancia de la fuerza del lenguaje para configurar mundos y producir sentidos. Una aproximación que entiende el discurso como acción y que, por otra parte, vale la pena decirlo, encuentra cierto paralelo con las ideas foucaultianas el discurso como acción.

De acuerdo con la teoría de los actos de habla de John Austin, cuando un actor habla, está realizando una acción, y esta acción no se reduce a representar o expresar con palabras alguna otra acción o estado de cosas que está, como si dijéramos, ‘en otro lugar’, sino que *hablando realiza una serie de acciones* e inaugura distintos estados de cosas. Una de las dimensiones más relevantes de la noción de “acto de habla” de Austin es la de *realizar/performar* un referente y una relación social (todo acto de habla está dirigido y por tanto inaugura un compromiso discursivo entre los hablantes)³⁰. En el caso de Butler es efectivamente esta dimensión performativa, esta capacidad del acto de habla para hacer cosas, la que explica el efecto retroactivo: la idea de que el discurso configura realidades que luego propone retroactivamente como en el origen del discurso, siendo en realidad producto de él.

En el clásico libro de Austin, donde se reúnen las conferencias que dictara en la universidad de Harvard en 1955, el autor plantea que todo acto de habla consta de tres dimensiones: la constativa o locucionaria, la ilocucionaria y la perlocucionaria. La dimensión constativa refiere al hecho de que “decir algo es hacer algo, en el sentido pleno del decir”, y alude a los contenidos proposicionales del acto de habla, aquello que en el acto de habla puede ser considerado como verdadero o falso. La fuerza ilocucionaria remite “a aquello que hacemos *al* decir algo”, como afirmar, negar,

²⁸ John Austin, *How to do things with words*, Oxford, Oxford Univ. Press, 1962, compilado y editado por J.O. Urmson (*Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*, Barcelona, Paidós, 1982).

²⁹ Leonor Arfuch, *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias*, Buenos Aires, Paidós, 2005.

³⁰ Austin, *Op. Cit.* 1982, Conferencias XI y XII

clasificar, diagnosticar, analizar, juzgar, etc. Esta fuerza ilocucionaria es la que en términos bajtinianos podría asociarse con la “conclusividad del enunciado”, es decir, al sentido de cómo debe entenderse el acto de habla. Finalmente, la dimensión perlocucionaria evoca “aquello que hacemos *por* decir algo”, como asustar, inhibir, silenciar, etc., produce “efectos convencionales con consecuencias reales”³¹. Pero más allá de estas distinciones, en este contexto, lo que nos interesa retener es que desde la perspectiva de Austin, todo acto de habla consta de esta fuerza realizativa.

Ahora bien, dice Austin que para que el acto de habla pueda realizar un efecto performativo, debe ajustarse a ciertas reglas, definidas por el contexto. Según su teoría de los infortunios, para que el acto tenga una resolución feliz, debe cumplir con ciertas condiciones convencionales que hacen al contexto del acto³². Esta tajante división entre el contexto y el texto para determinar la eficacia performativa es lo que precisamente Derrida va a criticar en el esquema de Austin³³.

Si hay un efecto performativo emblemático, éste es el de la constitución del autor (del acto) en la escritura, pensará Derrida. Y pensando en la categoría de autor, critica a Austin este concepto de contexto, que según Derrida es indiscernible. Las condiciones de posibilidad que permitirían la realización de un acto performativo (la aparición de un autor) no pueden saberse de antemano, es sólo la realización de este acto (el autor nacido en el discurso), el que retroactivamente justifica que había unas condiciones felizmente cumplidas (la existencia de un ser soporte de la autoría). Para que la convención funcione como contexto regulatorio, condición de que la performatividad funcione, es necesario que éstas reglas se hayan realizado ya performativamente como tales en la reiteración ‘del acto’ a partir de la cual adquieren su autoridad.

No es difícil comprender a partir de aquí por qué la noción de performatividad que desarrolla Butler supone la de repetición de la norma (que es una de las condiciones de posibilidad de realización de efectos performativos): sólo la repetición de una norma garantiza la eficacia performativa del “acto de habla”. De hecho, no todas las *performances* inauguran nuevas realidades: para que esto sea así, ellas tendrán que

³¹ Austin, *Op. Cit.* 1982, Conferencias VII y VIII.

³² Austin, *Op. Cit.* 1982, Conferencias II, III y IV.

³³ Jacques Derrida “Firma, Acontecimiento, Contexto”, en *Op. Cit.* 1989a.

cumplir unas condiciones (como afirmaba Austin), que aunque no puedan conocerse a priori (como afirma Derrida³⁴), sabemos que se basan en la sedimentación de unos usos, gracias a la cual se han normativizado³⁵. De modo que las características propias del “acto de habla” pasan a ser reconceptualizadas como las de una práctica, esto es, la reiteratividad del acto, del uso habitual y normativizado, y en este sentido, el efecto de la norma lingüística, que no sería otra cosa que el producto de un uso discursivo reiterado. Pero aquí entra en juego el segundo elemento que configura el concepto de performatividad de Butler, porque hay que subrayar que a su vez, la norma, si bien por un lado se repite, por el otro, implica un desplazamiento que puede suponer la propia desestabilización de la norma misma. Mediante la conjugación de la noción de performatividad con de la iterabilidad, se determina el carácter inestable y aun contingente de la repetición.

1.3. *Subjetivación e iterabilidad*

La diferencia del lenguaje consigo mismo, que en los términos de Derrida, se materializa como eterno desplazamiento, incesante diferirse del sentido, que nunca encuentra un punto de resolución, y que siempre se abre a un horizonte más allá de lo dado, es lo que posibilita el acontecimiento, probablemente la única instancia del discurso significativamente subjetiva³⁶. El momento de la otredad radical, que supone un enfrentarse a lo por venir aceptando su calidad de novedad absoluta en vistas de la imposibilidad de aprehensión de su otredad desde el lenguaje propio, sin pecar de reducir lo otro a lo mismo, podría ser un momento de constitución de un sujeto por excelencia. Pero no se trataría de un sujeto constituido, sino de una subjetividad imposible de conceptualizar, algo así como una instancia sujeto que parecería aparecer

³⁴ Derrida, *Ibíd.*

³⁵ Butler, *Op. Cit.* 2002.

³⁶ Jacques Derrida, “Notas sobre deconstrucción y pragmatismo”, en Chantal Mouffe (Comp.), *Deconstrucción y pragmatismo*, Buenos Aires, Paidós, 1998b.

como un trazo del presente en el corazón de la experiencia, en el mismo instante en que deshace al ego en este encuentro, que tampoco puede ser conceptualizado.³⁷

Este planteo implicaría que el sujeto es un acontecimiento y que este acontecer que es el sujeto no puede ser captado enteramente por el lenguaje³⁸, que en este caso quiere decir, que no puede ser derivado de la naturaleza de sus condiciones de aparición, como señala Ernesto Laclau³⁹. En este sentido, el autor argumenta que este encuentro con lo otro, aceptado en su radical otredad, es el momento de la decisión ética. Con Derrida, parte de la idea de que la decisión es un momento de locura, un momento injustificable, gratuito, el único verdaderamente contingente. Porque para que haya una auténtica decisión, el encuentro, mi posicionarme ante la otredad de lo otro tiene que ser indecible. Es decir, que no puede haber nada en la naturaleza de los términos que indique a priori cómo posicionarme. La decisión es lo opuesto a cualquier tipo de invocación a la necesidad, ya sea de orden ético, político o moral.

Si bien hará suyas las herramientas deconstructivas, frente al decisionismo de Derrida, con Butler podemos optar en cambio, por otra vía para salir al encuentro del sujeto en el lenguaje como un acontecimiento. Que el sujeto sea conceptualizado como un acontecimiento que no sucede en otro sitio que en el discurso podría leerse como el sentido más fuerte que pueda darse a la performatividad. Acontecimiento y performatividad: si el sujeto es un acontecimiento discursivo, y el discurso no se reduce al discurso lingüístico, sino a toda forma de significación, incluyendo aquí a todos los fenómenos culturales, el acontecimiento del sujeto se convierte en un ‘acto’ de significación. A través de la performatividad, el acontecimiento derridiano podría retraducirse como un el acto contingente que perturba en la práctica performativa, la estabilidad de la norma.

Así, la noción de performatividad de Butler parecería adquirir toda su dimensión. Por un lado, en cuanto “performance”, nos recuerda que darse a sí mismo como sujeto en el discurso es un acto -una actuación, un hacer que no tiene origen ni

³⁷ Jacques Derrida, “Violencia y Metafísica: un ensayo sobre el pensamiento de Emmanuel Levinas”, Derrida, *Op. Cit.* 1989b.

³⁸ Jacques Derrida / Bernard Stiegler, *Ecografías de la televisión*, Bs. Aires, Eudeba, 1998c

³⁹ Butler, Laclau, Zizek, *Op. Cit.* 2000.

causa, una máscara-; y por el otro, en cuanto performatividad, insiste en la eficacia real de la práctica de la significación. El momento de locura del acontecer derridiano -que evoca un vacío, condición que da un gran peso existencial a la decisión- se convierte en el evento performativo por excelencia, que ya no sólo evoca la aparición del sujeto en el discurso sino el efecto retroactivo de las significaciones a las que el sujeto se sujeta.

A partir de esta articulación del sujeto en el discurso, la subjetividad parecería darse ella misma como un acto performativo de subversión. Lo que, alejándose de Derrida y la decisión, querría decir en Butler que este deslizamiento que interrumpe la práctica se encuentra en una tensión (quizás dialéctica) con una fuerte sujeción a la norma, que en todo caso se perturba, se resiste, o se negocia. Esto implica que el sujeto no es ni nunca podrá ser transparente para sí mismo, es decir capaz de distanciarse completamente de la trama de significaciones que lo han formado. En este sentido, la idea de performatividad alude a todo menos a la idea de libertad como trascendencia radical de lo dado.

La subjetividad como acto performativo, que en realidad no se da como acto sino como práctica performativa, dada la necesidad de la re-iterabilidad para que lo performativo sea eficaz, es decir 'sea', más que a la revelación de que podemos ser el personaje que queramos ser mediante la conciencia de que "todo es teatralización", alude a una renegociación de las máscaras que han configurado a nuestra persona, pero sin dejar de tener en cuenta que si bien no hay nada por detrás de la máscara, esto no quiere decir que podamos elegir racional ni libremente cualquier máscara que deseemos ni cuáles serán las máscaras con las que nos identifiquemos.

Este es el mismo planteamiento que en otros términos lleva a Butler a insistir en la necesidad de dejar de ver en "la mujer" un atributo para pensarla como una práctica, implicando con esta afirmación un desplazamiento teórico que es de suma relevancia para cualquier análisis político contemporáneo porque impugna la adjudicación a una posición de sujeto de cualquier yuxtaposición de una cadena de atributos. Como apunta Butler una y otra vez: lo que se piensa, se vive, se experimenta como un rasgo de la persona, y que gramaticalmente corresponde a la adjetivación de un sujeto sustantivo, no es en realidad más que el momento de cristalización de una práctica continuamente reiterada. En plena sintonía con este enfoque, Giulia Colaizzi también nos recuerda que "el ser" es un verbo, una acción que implica siempre un "llegar a ser":

“(T)enemos que mostrarnos, definirnos de forma visible y cognoscible para el otro, para que el otro averigüe si constituimos una forma aceptable o adecuada o suficiente del “ser”... El “deber demostrar” se convierte en “deber ser”, el aparentar (para la mirada del otro) en esencia.

Es a esta dimensión social de la feminidad a la que se refiere Simone de Beauvoir con su célebre frase “No se nace mujer, llega una a serlo”: la feminidad no es una esencia sino un proceso (o un trayecto, como sugiere Freud con sus estudios sobre la sexualidad femenina y su teorización del complejo de Edipo), un “llegar a ser” propiciado (¿o impuesto?) por un conjunto de tecnologías sociales.”⁴⁰

La introducción de la noción de performatividad es importante porque en su articulación con la noción de iterabilidad, señala la dependencia del sujeto de un discurso que lo antecede -y configura como sub-jectum- pero de un discurso que al mismo tiempo es soporte -la condición de posibilidad-, el magma de donde surge la singularidad de la contingencia, acontecer donde aparece la subjetividad. De hecho, creemos que uno de los aspectos fundamentales del desplazamiento de la noción de acontecimiento hacia la de performatividad se asocia a que mientras que la primera insiste en el vacío normativo, la segunda pone el acento en las normas reiteradas que preexisten y condicionan, pero fundamentalmente posibilitan los actos más radicales de la decisión, que desde la perspectiva de Butler, serían leídos entonces como momentos de resignificación frente a la fuerza instituyente de la interpelación. En efecto, si bien la performatividad de la interpelación reiterada constituye al sujeto, ésta no es absoluta, y de hecho la misma necesidad de reiteración da cuenta de su inestabilidad constitutiva así como de la contingencia de sus efectos⁴¹.

Esta conceptualización parecería permitirnos distanciarnos de un constructivismo lingüístico que de un modo u otro presuponga la homologación del sujeto a unos significantes dados, visualizándolo como un efecto de sentido que puede ser comprendido a partir del discurso de lo dado. Butler, de hecho, se muestra crítica frente a él y plantea concretamente las limitaciones de las posiciones constructivistas en *Cuerpos que importan*. Y en este sentido, diremos que además de sus propias objeciones al constructivismo, su misma noción de performatividad del género hace, en

⁴⁰ Colaizzi, “Género y tecnología(s): de la voz femenina a la estilización del cuerpo”, *Revista de Occidente*, Nro. 190, Marzo 1997, pg. 106.

⁴¹ Butler, *Op. Cit.* 2001b.

principio, que sea difícil comprender las impugnaciones que se le han hecho a su pensamiento como promotor de estas posiciones.

En cierta medida, podemos encontrar los fundamentos de la crítica al constructivismo en la reinterpretación que hace Butler de la performatividad como reiteración forzada de actos en la que se incluye la noción derridiana de iterabilidad. La iterabilidad del acto reiterado implica comprender todo acto como una cita de una serie de actos previos, en la que la reiteración se define como repetición iterada, es decir que apela a su identidad con lo citado y a su borramiento -la repetición- y a la vez al deslizamiento y la distancia en el acto mismo de la citación -la iteración de lo repetido-.

Así, en tanto cita, la performatividad supone necesariamente un desplazamiento del sentido -en la iterabilidad, la cita postula la identidad con aquello que cita, pero está marcada por la diferencia precisamente por la misma lógica de la re-iteración-. En otras palabras, por gracia de la iterabilidad que supone la reiteración, la propia fuerza performativa de las prácticas discursivas reclamará la inestabilidad de aquello mismo que se (re)produce en ellas. Pero, a su vez, si el desplazamiento que supone la iterabilidad será sustancial a la eficacia de la fuerza performativa, también lo será su obsesión por negar su carácter de re-iteración. Veamos que nos dice Butler:

“No se trata simplemente de construir la performatividad como una repetición de actos, como si los “actos” permanecieran intactos e idénticos a sí mismos a medida que se los repite en el tiempo... Por el contrario, un acto es en sí mismo una repetición, una sedimentación y un congelamiento del pasado que precisamente queda *forcluido* por su semejanza con el acto (...) todo acto debe construirse como repetición, la repetición de lo que no puede ser recordado, lo irrecuperable y, por lo tanto, como el espectro temible de la deconstrucción del sujeto”.⁴²

Es decir que la fuerza que impulsa a la performatividad es la de la compulsión a negar, suprimir su carácter de cita, en definitiva su falta de fundamento, a partir de lo cual, lo que parecería quedar forcluido es el carácter de cita de la cita. En esta línea, podríamos decir que no es tanto un contenido irrecuperable lo que no se puede recordar, como la ausencia originaria de ese contenido. De este modo, parecería ser que el carácter citacional de la performatividad obliga a la repetición (forzada) puesto que aquello que se niega en la repetición es la falta de fundamento, la ausencia de un origen.

⁴² Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 29 (mi subrayado)

Y entonces no sería sino el efecto de la forclusión misma lo que parecería quedar latente, amenazando con un retorno que asumiría la forma de la desestabilización.

En este sentido, hay que agregar que además de que el elogio de la indeterminación o la homologación de la identidad a unos significados dados, olvida demasiado pronto el problema de la interpelación preformativa que configura al sujeto como tal, la misma eficacia performativa nos indica que no se puede escapar tan fácilmente de estas exclusiones fundamentales cuyas negaciones son constitutivas de las prácticas de subjetivación, y cuya misma eficacia depende de la imposición de límites a la representación.

En paralelo con estas consideraciones sobre la performatividad, finalmente cabe remarcar que en esta obra la autora recurre al concepto de sedimentación para pensar cómo la performatividad implica la materialización de los signos:

“Yo propondría, en lugar de estas concepciones de construcción, un retorno a la noción de materia, no como sitio o superficie, sino como un proceso de materialización que se estabiliza a través del tiempo para producir el efecto de frontera, de permanencia y de superficie que llamamos materia”⁴³.

Este “retorno” que, en realidad implica una redefinición de lo que entendemos por materia, alude a la imposibilidad de pensar al discurso por fuera de su cosificación, así como a la materia por fuera de la práctica de la materialización. Y es esta lógica de sedimentación / materialización de actos performativos la que explica su capacidad para sustancializar unas prácticas. Esta conversión de la práctica al atributo o a la sustancia, este pasaje del “hacer hacer” al “hacer ser”⁴⁴, pone en evidencia la falacia de la concepción representacional del discurso y confirma a la materialidad del signo mismo como aquello que impide seguir pensando en términos de una distinción tajante entre el signo y su referente.⁴⁵

El signo es una exterioridad material, y aun, el enunciado mismo, siguiendo a Bajtin, es el que indica la materialidad de la interacción social. El signo -o el enunciado- es una práctica material, exterior al sujeto, y concreta, que tiene lugar en el mundo, en un espacio y un tiempo determinados -el aquí y ahora de la interacción-, a partir de la

⁴³ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 28 (subrayados en el original).

⁴⁴ Leonor Arfuch, *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*, Bs. Aires, FCE, 2002a.

⁴⁵ Butler, *Op. Cit.* 2002.

cual se ponen en relación las figuras de un yo y un tú, en el caso de la alocución. Así, la práctica de la interpelación performativa, que es fundamentalmente una práctica de instauración de fronteras (en la que de todos modos se postula una posición discursiva no clausurada), puede leerse en la clave de Benveniste, como un efecto de enunciación - y en este sentido, una alocución en la que se instalan las primeras figuras de un "yo" y un "tú".⁴⁶ Recordemos que para Benveniste, la enunciación es la que instauro, en la toma de la palabra, la posicionalidad del sujeto hablante (como yo).

En este sentido, la materialidad de la eficacia performativa de la interpelación se nos revelaría precisamente en su capacidad para producir las fronteras de "lo material" entendido como aquello que se opondría a la "idealidad" del signo. Como señala Yuri Lotman, acerca del sujeto:

"Tanto la historia de la autodefinition cultural, la nominación y el trazado de fronteras del sujeto de la comunicación, como el proceso de construcción de su contraparte -del 'otro'-, son uno de los problemas fundamentales de la semiótica de la cultura. Sin embargo, es necesario subrayar lo principal: el dinamismo de la conciencia en cualquier nivel cultural de ésta exige la presencia de otra conciencia, que, autonegándose, deja de ser 'otra' -en la misma medida en que el sujeto cultural, al crear nuevos textos en el proceso de choque con el 'otro', deja de ser él mismo. Sólo especulativamente se pueden separar la interacción y el desarrollo inmanente de las personas o de las culturas. En la realidad, son aspectos de un único proceso que están dialécticamente vinculados y se convierten el uno en el otro."⁴⁷

Justo allí donde la cultura traza las líneas que franquean y delimitan sus realidades más reales, el signo, responsable de lo que delimitamos como real y verdadero, se nos revela como lo más material. Es la frontera producida en los signos la que da al sujeto su estatuto de materia. Precisamente, el establecimiento de las fronteras del yo en la materialidad de la enunciación, es uno de los puntos centrales que rescataremos de la teoría dialógica del discurso de Mijail Bajtin, y que veremos con más detenimiento en el apartado siguiente.

En síntesis, estos tres argumentos, la iterabilidad del acto performativo, la fisura de la representación que supone la performatividad, y la materialidad del signo, no nos permitirían pensar en términos nominalistas o meramente constructivistas, si es que éstos suponen una distinción, pero al mismo tiempo una homologación, entre el orden

⁴⁶ Emile Benveniste, "El aparato formal de la enunciación", *Op. Cit.* 1991.

⁴⁷ Yuri Lotman, *La semiosfera I. Semiótica de la cultura y del texto*, Madrid, Cátedra, 1996, pg. 74.

de ‘aquello que tiene la capacidad para construir’ y el orden ‘aquello que es construido’, y consecuentemente un origen o causa de la construcción como algo distinto de unos efectos que serían fijados en ese proceso de construcción y que podrían a la vez ser explicados por éste.

Si nos referimos específicamente al cuerpo, cuando desde el constructivismo se historiza al cuerpo humano, vemos cómo la unidad del cuerpo se convierte en un campo o superficie donde precipitarían una multiplicidad de representaciones, o se disuelve en una miríada de discursos que hacen de su unidad una ilusión. Según Joan Copjec⁴⁸, la proliferación de interpretaciones constructivistas del cuerpo ha tenido lugar justamente porque cuando se criticó al proyecto semiótico el hecho de que al analizar el mundo como sistemas de relaciones significantes, éste produjo sujetos descorporeizados y meramente ideales, la respuesta del campo semiótico fue la de incluir al cuerpo dentro de sus objetos para dar cuenta de su construcción.

Y si bien Copjec incluye a Butler dentro del constructivismo, como señalábamos líneas más arriba, la idea de una mera construcción es algo que la misma Butler intenta discutir. Antes que restituir al cuerpo como la base muda sobre la que se montarían las representaciones sociales, antes que decretar su disolución como puro signo, en relación al cuerpo sexuado, desde una posición más radical, la autora advierte:

“... (L)a pregunta que hay que hacerse ya no es “¿De qué modo se constituye el género como (y a través de) cierta interpretación del sexo?” (una pregunta que deja la “materia” del sexo fuera de teorización), sino “¿A través de qué normas reguladoras se materializa el sexo?”. “¿Y cómo es que el hecho de entender la materialidad del sexo como algo dado supone y consolida las condiciones normativas para que se dé tal materialización?”⁴⁹

En efecto, estas preguntas aluden a algunas de las limitaciones que la idea de construcción del cuerpo (sexuado) supone, ya que retornar a la materialización implica reformular los términos en los que se discrimina lo discursivo de lo extra-discursivo, una cuestión que, como señala la misma Butler presupone una predeterminación discursiva mediante la cual se establezca aquello que ha de quedar fuera del discurso. El argumento es sencillo: esta dicotomía entre lo discursivo y lo que no lo es implica

⁴⁸ Copjec, *Op. Cit.* 2006a.

⁴⁹ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pg. 29.

volver a proponer lo discursivo como fundante y horizonte último, en la medida en que la postulación de lo no discursivo como tal es ya discursiva⁵⁰. Por otra parte, la recuperación de la materialidad como problema a teorizar, nos eximiría de la caída en un “monismo lingüístico” que culmina en la idea de que todo es lenguaje y que en definitiva supone un determinismo lingüístico por el cual el lenguaje sería capaz de dar cuenta de todo lo que es.

Ahora bien, en la medida en que en paralelo con la crítica al constructivismo, se niega la posibilidad teórica de una instancia distinta de la propia lógica de la eficacia performativa de las prácticas significantes, los argumentos parecerían quedar encerrados en el mismo círculo. Si bien esta noción de performatividad permite impugnar el determinismo del monismo lingüístico, al mismo tiempo la performatividad de las prácticas discursivas como última instancia explicativa parecería, de algún modo, estar asumiendo su lugar. Las respuestas a esta posible objeción parecerían poder encontrarse en el hecho de que a diferencia del monismo lingüístico de la perspectiva constructivista, la lógica de la eficacia performativa implica una inestabilidad constitutiva -la iterabilidad de la práctica performativa- y unas exclusiones fundamentales -la restricción es la condición de posibilidad de la performatividad-, de modo que la representación no podría nunca dar cuenta de la totalidad social.

La *contingencia* del proceso de significación sobre el que se sostienen estos rasgos de la performatividad parecería salvar la cuestión. Es decir, en la medida en que la significación se da como un proceso abierto e indeterminado por la alteridad de lo que no puede ser recuperado ni de lo porvenir; y en la medida en que la temporalidad de la subjetivación implica una clausura de lo posible, a la vez que una apertura y un suplemento que exigen el constante desplazamiento y la resignificación, no podría pensarse lo discursivo como instancia capaz de abarcar la totalidad de “lo que es”. Desde este planteamiento, está claro que el constructivismo no se puede sostener.

⁵⁰ Butler, *Op. Cit.* 2002.

2. De la performatividad al dialogismo

2.1. *Por una performatividad dialógica*

Nuestro punto de partida para plantear esta articulación entre la condición performativa del lenguaje y el carácter dialógico del discurso es que la performatividad adquiere toda su dimensión a partir de la concepción de la cultura como un sistema semiótico, el cual apunta a indicarnos que toda realidad está mediada semióticamente. ¿Qué implica esta toma de partido para nuestro análisis? Como habíamos señalado en apartados anteriores, en primera medida nos dice que el lenguaje no es transparente, y que por el contrario, es un saber que tiene densidad y está atravesado por la historia. El lenguaje es un proceso sin origen: muchos son los autores que nos han advertido que siempre ya fuimos hablados por el lenguaje antes que dueños de él. Este punto de partida nos obliga entonces a aceptar que el pensamiento está anudado a él, o aun, se da él mismo como lenguaje y no podría ser sino a través de esta textura densa que devenimos sujetos.

La posibilidad de concebir al lenguaje de esta manera supuso dentro de cierta tradición, entender al lenguaje como una forma: la forma que da forma y contenido al pensamiento. Esta fue la enseñanza en la que tanto insistió Jakobson: en su análisis de las formas significantes presentes en la obra de arte, él logró abstraer un sistema comunicacional paralelo de la idea del mundo como una experiencia de sentido. Partiendo de su esquema, resulta que no hay experiencia que no esté atravesada por las formas significantes, que son redefinidas como funciones. La conceptualización de estas funciones⁵¹, tributaria de la definición del lenguaje como forma, habilita a descubrir el ser constitutivamente metafórico del lenguaje y a partir de allí, a afirmar que en cualquier mensaje, sea del tipo que sea, todas las funciones están presentes (aún la poética).

⁵¹ Nos referimos a las seis funciones que, según Jakobson, están presentes en todo “mensaje”: la conativa, acentuando la relación con el interlocutor; la emotiva, acentuando la relación con el enunciatario; la referencial, acentuando la relación con el tema o contexto; la poética, acentuando la relación de autorreferencia, es decir vuelta hacia el mensaje; la fática, acentuando la relación con el canal; y la metalingüística: acentuando la relación con el código. Roman Jakobson, *Lingüística y Poética*, Madrid, Cátedra, 1983.

Traemos a colación este aporte de Jakobson porque la teoría formalista del arte, contemporánea de las vanguardias artísticas, y en particular coetánea del constructivismo ruso⁵², se instala como resistencia a la ilusión romántica que tradicionalmente hegemonizaba la crítica de arte, y en particular la crítica literaria, desechando la figura del autor para explicar el sentido de la obra, lo que tiene importantísimas implicancias para la noción de sujeto y su relación con el lenguaje. Pero también porque en su redefinición de la función de lo metafórico, aporta a una crítica de la noción de la metáfora como “ornamento”⁵³, es decir como elemento aleatorio a la estructura de la obra⁵⁴, trayendo interesantes resonancias para nuestro estudio. La distinción entre el lenguaje práctico (metáfora automatizada) y el lenguaje autónomo (metáfora poética), que da sustento a la insistencia en la autonomía del arte (y por consiguiente del texto) y a la obsesión por explicar el texto por sí mismo en su contexto de escritura, tiene dos consecuencias importantes para nosotros. Nos dice que la sedimentación de lo metafórico del lenguaje cubre de sentidos al texto independientemente de la intención de su hacedor; señala que todo discurso -cotidiano, objetivo, práctico, artístico o científico- es metafórico, tiene una dimensión retórica⁵⁵.

Este planteamiento implica que estas formas significantes no podrían ser simplemente un medio a través del que materializar algo que sea exterior a ellas porque no hay nada que las anteceda, siendo que son estas formas las que están en el origen, lo que consecuentemente implica que, volviendo a la obra, ésta nunca podría explicarse como consecuencia de la intención o de la expresión pura de un autor.

De forma esquemática, los aspectos del formalismo que nos interesa resaltar se podrían sintetizar así: por un lado, vemos que desde el punto de vista formal, el mundo

⁵² En realidad, las relaciones entre los modernistas rusos eran mucho más complejas y las problemáticas planteadas por el formalismo, abocado fundamentalmente a los estudios literarios, se muestran pertinentes en vistas de otros movimientos, como el simbolismo o el cubo-futurismo. Pensemos, por ejemplo, en la obra de Kazimir Malevich (1878-1935), o en el diseño tipográfico de su discípulo, El Lissitsky.

⁵³ Al respecto, Schklovsky señala precisamente que la función poética se asocia a la “ostranenie”, el extrañamiento a través del cual la automatización de las metáforas con las que percibimos el mundo, se desnaturaliza. Mediante ese distanciamiento provocado por el artificio artístico, el arte obtendría su potencialidad para abrir para ese mundo nuevos sentidos. Víctor Shklovsky, “El arte como artificio”, en Tzvetan Todorov (Ed.), *Teoría de la literatura de los formalistas rusos*, México, Siglo XXI, 1970.

⁵⁴ Esta preocupación por la metáfora y por la crítica a la crítica romántica es paralela, por otra parte, de la teoría literaria esbozada por Marcel Proust, tanto en su novela como en particular su análisis de la narrativa de Flaubert y su crítica a Saint Beuve, compiladas en los ensayos cuya primera edición por Gallimard, data de 1954. Véase: Marcel Proust, *Ensayos Literarios Tomos I y II*, Barcelona, Edhasa, 1971

⁵⁵ Al respecto, véase Paul Ricoeur, *La metáfora viva*, Bs. Aires, Ediciones Megápolis, 1977.

se nos aparece como ya significado, no existiendo experiencia carente de sentido; el lenguaje no es transparente -tiene una estructura retórica- y el valor del signo está dado por sus relaciones con otros signos; el signo no es nunca un contenido sino una forma determinada por una estructura relacional; todas éstas, ideas que, como vimos, nos ha dejado en herencia Ferdinand de Saussure⁵⁶. Por el otro, nos encontramos con que la mediación formal impone códigos culturales fuera de los cuales la legibilidad sería imposible; todo enunciado es una forma en la que materializar una experiencia (ya semiótica) y nunca la expresión de una realidad (subjettiva u objetiva) anterior a su puesta en discurso.

Si bien el formalismo será nodal al pensamiento (y en particular, la lingüística) estructuralista, si se repara en el hecho de que las funciones significantes se comprenden a partir de la obra en su concreta historicidad en la medida en que son elementos que se estructuran en el mensaje y no en la lengua como sistema, estos últimos aspectos abren la posibilidad de optar por una lectura de la cultura más bien semiótica antes que estrictamente lingüística. Este planteamiento es congruente con la idea de Umberto Eco, de que el signo sea considerado no como una entidad semiótica fija o estable sino como una función sñica que indica la correlación entre el vehículo sñico y su función cultural⁵⁷. Y en este sentido, cabe agregar que la comprensión de lo convencional, central a la eficacia performativa, supondría una convencionalidad que no podría ser considerada simplemente como arbitraria ni tampoco como permanente⁵⁸. Pero, ¿a qué nos referimos con la idea de que la convención que hace a la eficacia performativa de las prácticas sociales/significativas no es arbitraria? El problema que se plantea aquí es cómo abordar el análisis de estas prácticas discursivas ¿Cuál es su especificidad? ¿Por qué no son mera repetición de “la langue” saussureana?

Intentando responder a esta pregunta, los distintos teóricos se han preguntado por la unidad mínima de la comunicación, desarrollando a partir de sus perspectivas, ciertos matices. Hablar de unidades mínimas de la comunicación significa hablar de las unidades mínimas de sentido en el discurso. A diferencia del significado, que se establece formalmente en el nivel de la lengua como sistema, el problema del sentido

⁵⁶ Saussure, *Op. Cit.*, 1983.

⁵⁷ Umberto Eco, *La estructura ausente*, Barcelona, Lumen, 1995.

⁵⁸ Raymond Williams, *Marxismo y literatura*, Barcelona, Península, 1980.

nos arroja de lleno al ámbito del lenguaje en uso; si el significado nos remite estrictamente a la significación, el sentido, pondrá entonces en juego también la relación de los signos con la instancia referencial. Los autores definirán estas unidades con distintos instrumentos: para Benveniste será la frase, para Jakobson, el mensaje, para Bajtin, el enunciado. Pero más allá de sus diferencias, todos coinciden en que las reglas convencionales que permiten la articulación discursiva del sentido (que es distinto del significado) son propias de la instancia misma del discurso y otras distintas que las que rigen el valor del signo como elemento del sistema de la lengua.

Nos interesa el punto de vista de Mijail Bajtin⁵⁹, porque según el autor la unidad de la comunicación discursiva, el enunciado, se distingue de los elementos del sistema de la lengua por su materialidad, porque es un acontecimiento singular, porque no se limita a ser el efecto de combinaciones abstractas entre elementos lingüísticos, sino que es producto del uso que de ese sistema hacen los sujetos reales. Como una unidad sujeta a reglas que no son las del sistema de la lengua, y tampoco producto de la ‘libre’ voluntad del hablante (que en Saussure sería el habla, “la parole”), la obra concreta es el producto de las normas que habilitan el *uso* -que también es forma y está, desde ya reglado-. Al respecto, pensando al texto como un enunciado, Bajtin nos dice:

“Así pues, detrás de cada texto está el sistema de la lengua. En el texto le corresponde todo lo repetible y reproducible, todo lo que existe también por fuera de un texto dado (su carácter determinado). Pero al mismo tiempo cada texto (visto como enunciado) es algo individual, único e irrepetible, en lo cual consiste todo su sentido (...) Es aquello que se refiere a la verdad, al bien, a la belleza, a la historia.”⁶⁰

Invistiendo a la interacción discursiva con cierta dimensión fenomenológica, Bajtin señala que ésta supone la actualización de un sistema semiótico, pero esto no quiere decir que el sentido de la singularidad histórica del discurso se agote en esa mera actualización. Este plus por fuera de lo sistémico no implica que el discurso quede librado a la subjetividad del hablante. Por el contrario, desde la óptica de Bajtin, la lógica de la totalidad discursiva, para ser legible y susceptible de ser interpretada como

⁵⁹ Mijail Bajtin, *Estética de la creación verbal*, México, Siglo XXI, 1990a.

⁶⁰ Bajtin, “El problema del texto en la lingüística, la filología y otras ciencias humanas”, en Bajtin, *Ibid.*, pg. 296.

discurso, debe estar sometida a reglas (de uso) que son el resultado de convenciones sociales e históricas.

En clave bajtiniana diríamos que en cada acto de enunciación la norma es actualizada y renovada, dando a cada acto de habla su singularidad: en la repetición del uso normativizado, cada vez que hacemos uso del lenguaje -en el acto comunicativo, el aquí y ahora de mi palabra-, desplazamos la repetición y la hacemos decir algo nuevo. Cada vez que tomamos la palabra, llamamos al lenguaje a repetirse, pero a la vez hacemos de esa palabra un acontecimiento singular y totalmente nuevo. La singularidad del acontecimiento discursivo encuentra un lugar en ese desplazamiento que supone toda reiteración. La capacidad de que una frase signifique siempre lo mismo a nivel de los significados, pero a la vez, adquiera, cada vez que es usada, citada, un sentido completamente diferente, revela al significado como una condición necesaria, pero insuficiente para producir sentido; sólo desde las reglas que habilitan la inteligibilidad del sentido (y a la vez su apertura) nos permitirá comprender el fenómeno material de la comunicación.

La materialidad del fenómeno de la interacción discursiva libra al sentido a la contingencia de la significación. Este carácter abierto del lenguaje que se plantea en Bajtin evoca otra vez la incompletud de la que hablábamos antes siguiendo a Derrida. Esta vez en clave deconstruccionista, diríamos que se trata de la fisura del sentido que evoca los ecos del “diferimiento” y el “suplemento”. Podría arriesgarse, en este sentido, que ésta singularidad de la enunciación bajtiniana nos abre a otra de las lecturas posibles de la noción derridiana de la iterabilidad⁶¹.

Este carácter histórico de la convencionalidad de los usos discursivos mediante los que se constituye el sujeto según Bajtin, resitúan el acontecimiento de la comunicación discursiva, vinculada a la dimensión existencial, como un tipo de acción que en realidad se configura siempre como una relación social, cuya propia historicidad lo define como una entidad regulada y heterogénea. Dice Bajtin que el enunciado es la “*unidad real de la comunicación discursiva*”.⁶² Esta dimensión “real” del enunciado, que lo determina como la unidad mínima de sentido de la comunicación, se define por sus fronteras: el cambio en los sujetos discursivos. Dice Bajtin, para que un enunciado

⁶¹ Derrida, *Op. Cit.* 1989a, y Jacques Derrida / Bernard Stiegler, *Ecografías de la televisión*, Bs. Aires, Eudeba, 1998c.

⁶² Mijail Bajtin, “El problema de los géneros discursivos”, en Bajtin, *Op. Cit.*, 1990a, pg. 254.

funcione como tal, para que estas fronteras puedan darse, esto es, para que halla *diálogo*, el enunciado tiene que generar una totalidad de sentido capaz de articular una respuesta:

“Las fronteras de cada enunciado como unidad de la comunicación discursiva se determina por *el cambio de los sujetos discursivos*... antes del comienzo están los enunciados de otros, después del final están los enunciados respuestas de otros... El enunciado no es una unidad convencional sino real delimitada con precisión por el cambio de los sujetos discursivos... Esta alteración de los sujetos discursivos, que constituye las fronteras precisas del enunciado, adopta, en diversas esferas de la praxis humana y de la vida cotidiana, formas variadas según distintas funciones del lenguaje, diferentes condiciones y situación de comunicación.”⁶³

Muy en sintonía con las apreciaciones de Lotman, bajo la óptica del dialogismo bajtiniano las fronteras del enunciado que se configuran en la interpelación son leídas como instancias primeras en lo que hace a la materialidad de la comunicación. Es a partir de la materialidad del enunciado mismo, que se efectúa la subjetivación. Ciertamente, según Bajtin, la interioridad de la conciencia de un sujeto es un efecto de significación secundario con respecto a la realidad interdiscursiva del signo, donde los signos de la conciencia son producto del carácter intersubjetivo de la realidad *sígnica*.⁶⁴ Es del hecho de que todo enunciado no puede más que ser una respuesta en la cadena de enunciados que le anteceden (y preceden), que se definen los sujetos de la enunciación.

Es justamente el problema de la totalidad del sentido que define a la unidad mínima de la interacción discursiva uno de los puntos en los que se centrará la crítica bajtiniana al análisis formalista. Para Bajtin, el sentido se hace en la unidad del discurso (y no en su desagregación o en la anatomía de los procedimientos para su producción), y en la medida en que es mediante la comunicación que surge la individualidad del sujeto discursivo, si bien también desde Bajtin, la obra se autonomiza del autor como fuente del sentido, a diferencia de la perspectiva estructuralista, para Bajtin, ésta no deja de implicar una tensión constitutiva entre la individualidad expresiva y los medios e instrumentos técnicos. En definitiva, si se trata de desarticular los procedimientos que hacen al “artificio” artístico (para utilizar el término que le adjudica Schklovski), para

⁶³ *Ibíd.* Pgs. 60-61 (subrayados en el original).

⁶⁴ Mijail Bajtin/Valentin Voloschinov, *El marxismo y la filosofía del lenguaje*, Madrid, Alianza, 1993a.

poner en evidencia el sistema de relaciones que estructura la obra concreta -el enunciado-, habría que ver en qué tipo de codificación estamos pensando.

Para Bajtin, en la medida en que el enunciado se da como un ‘signo’ material (no abstracto) que existe en y por la circulación (comunicación), antes que de un código formal y abstracto, se trata de un sistema de géneros discursivos heterogéneo. En contraposición con el análisis formalista de los procedimientos, las reglas que habilitan la producción de sentido de los enunciados estarán dadas, según Bajtin, por lo que él define como “géneros discursivos”:

“El uso de la lengua se lleva a cabo en forma de enunciados (orales, escritos) concretos y singulares que pertenecen a los participantes de una u otra esfera de la praxis humana. Estos enunciados reflejan las condiciones específicas y el objeto de cada una de las esferas... -el contenido temático, el estilo, la composición- están vinculados en la *totalidad* del enunciado y se determinan, de un modo semejante, por la especificidad de una esfera dada de la comunicación... cada esfera de la lengua elabora sus tipos relativamente estables de enunciados, a los que denominamos *géneros discursivos*.”⁶⁵

Según Bajtin, el género es una zona discursiva que define un tipo relativamente estable de enunciados que se ajusta a las distintas esferas de la actividad humana: “un enunciado es un eslabón en la cadena de enunciados”, que se dan dentro de un género discursivo. Esta definición es importante para nosotros porque, entre otras cosas, señala que es la historia de los usos -su sedimentación-, la historia de los enunciados concreta y realmente materializados, dichos, escritos, que configuran un género discursivo (que es una esfera de la praxis social) la que regula su inteligibilidad. La noción de género discursivo es crucial en la perspectiva bajtiniana porque pone en correlación las reglas de uso del lenguaje con la praxis social, y definido de esta manera, señala no sólo que toda interacción discursiva remite a la esfera de lo social, sino que además, a la inversa, toda praxis social está mediada por un proceso semiótico.

El análisis bajtiniano de los géneros discursivos, uno de cuyos objetos es la crítica a la clasificación canónica de los géneros literarios, cuestiona la oposición tajante entre lengua y habla: entre las reglas convencionales de “la langue” y el caos individual de “la parole”, según Bajtin hay reglas que condicionan y posibilitan los usos

⁶⁵ Bajtin, “El problema de los géneros...”, *Op. Cit.*, 1990a, pg. 248.

discursivos en su concreta realización⁶⁶. De ahí que su análisis de los géneros discursivos sitúe a la obra -al enunciado- como una forma tipificada de la totalidad: “...una obra sólo es real en la forma de un género determinado”, dirá. La teoría de los géneros es para Bajtin un modo de leer el fenómeno de la comunicación y su hipótesis es que existe en el habla un sustrato social (y no libertad individual) que denota cierta regularidad relativa. Desafiando la teoría normativa de los géneros literarios, los géneros discursivos se caracterizan por una relativa estabilidad y una relativa especificidad, siendo esta relatividad la contracara de la heterogeneidad genérica; afirma Bajtin que el fenómeno de la comunicación está regulado, y que a la vez está atravesado por la hibridación.

Los géneros son los que determinan la totalidad de sentido de los enunciados, es decir que es la pertenencia del enunciado a un género el que le da su inteligibilidad. Con “totalidad de sentido” se remite aquí a la posibilidad de que el enunciado sea una unidad de sentido cuya marca es la conclusividad interna, esto es la capacidad del enunciado para darse como respuesta a otros enunciados y generar una respuesta en forma de otros enunciados, a partir de las que se determinan las fronteras externas (el cambio de sujetos discursivos). De acuerdo con esta forma de conclusividad, el modo en que el enunciado se da como unidad de sentido, los géneros se hallan doblemente orientados: hacia los oyentes y las condiciones de producción y percepción, este aspecto les otorga su lugar en la vida cotidiana y el acontecer, se trata de una orientación inmediata; y hacia la vida, abarcando sólo algunos aspectos de ella y organizado mediante principios de selección / formas de visión/ profundidad de penetración, la realidad.⁶⁷

Hay dos puntos críticos de Bajtin al punto de vista formal que nos gustaría remarcar: en la teoría bajtiniana del discurso el signo es siempre intersubjetivo (y más que eso, social) y tiene un valor que incluye la dimensión histórica; el signo coloca el debate por fuera de la tensión entre el sujeto y el objeto, en la medida en que justamente, el signo es material porque es intersubjetivo. Esta, una intersubjetividad que, en paralelo con la doble orientación genérica, se realiza en dos planos: uno, que

⁶⁶ Sobre la crítica del círculo de Bajtin al formalismo, véase Mijail Bajtin/Pavel Menvedev, *El método formal en los estudios literarios*, Madrid, Alianza, 1994.

⁶⁷ Con respecto al tema de las formas típicas de la conclusividad genérica, es necesario aclarar que según Bajtin, los enunciados artísticos son los únicos verdaderamente conclusos. Los enunciados prácticos son temáticamente inconclusos, ya que el grado de su totalidad se da sólo en la composición, no pudiendo agotar nunca el tema.

hace al carácter simbólico de la interacción y otro, que se plantea en el nivel de la experiencia (singular).

Desde el dialogismo bajtiniano, la equivalencia significado/significante se rompe apenas el signo sale a la vida, y lo que era una unidad fija se transforma en una cadena significativa caracterizada por la infinitud, el inacabamiento de la significación. En todo enunciado y en todo género discursivo, nos encontramos con un presente en diálogo con el pasado y el futuro, condición de la inteligibilidad y la apertura de la totalidad de sentido que cada enunciado representa. En relación con esto último, el otro punto importante que se subraya en la teoría bajtiniana de los géneros es que esta totalidad relativa, dada en su propia historicidad, no puede ser nunca neutral. La historicidad da a los enunciados un acento valorativo (distinto de la connotación), tributario de la heterogeneidad y el matiz expresivo relacionados con las orientaciones y los géneros discursivos en los que éstos se emplazan. Esta acentuación de los enunciados así como su ser heterogéneo se debe a que ellos sólo adquieren sentido para nosotros a través de la experiencia pasada / hablada.

Desde la perspectiva de Bajtin, los géneros discursivos “funcionan como sistemas de valoración del mundo”⁶⁸. Así, la propia historicidad de los enunciados, organizados siempre y por definición en géneros discursivos -que articulan un mundo de valores- determina que cada toma de la palabra, cada respuesta en la cadena discursiva implique asumir una posición valorativa con respecto los enunciados “otros”. El enunciado se encuentra mediado (y habilitado) por usos reglados por convenciones cuyo sustento es el de las jerarquías sociales e históricas antes que las lingüísticas. Y así, en la misma medida en que el enunciado -que siempre pertenece a alguien- nunca podrá ser valorativamente neutro, se convierte en el medio por el cual aparece la subjetividad del hablante.

De acuerdo con Bajtin, es la historicidad del género que da inteligibilidad al enunciado, la que hace a la posibilidad de aparición de determinadas formas del ‘yo’⁶⁹,

⁶⁸ Bajtin, *Op. Cit.* 1990a.

⁶⁹ Sobre la crítica de Bajtin a las “filosofías de la conciencia”, véase Bajtin, *Op. Cit.* 1993a. Asimismo, Bajtin también realiza una crítica a la teoría freudiana, a partir de la mediación socio-discursiva de la experiencia, señalando que el uso de la sexualización como figura metafórica de la formación del sujeto - lo que Bajtin llama el “pansexualismo de Freud”- supone dejar de lado la materialidad de lo social, y que la definición del psiquismo, en la medida en que sólo interesa en cuanto a lo que supone para la significación subjetiva, hace resurgir una nueva forma de espiritualismo. Mijail Bajtin, “Más allá de lo

que habla no sólo para el otro sino por el otro. La historicidad del enunciado nos coloca como sujetos discursivos en posiciones que se sujetan a la regulación que la carga histórica de los enunciados conlleva, y en este sentido nos instala en un sistema de valores signado por la dis-simetría⁷⁰. Es esta historicidad la que explica la forma antagónica de la heteroglosia: el texto se da en un horizonte de pugnas entre distintas voces y posiciones. Y es por esto que la polifonía presente en toda interacción discursiva conlleva un mundo de valores y es esta dimensión la que estructurará el aquí y ahora de un sujeto real, que es singular, pero plural a la vez⁷¹.

Ahora bien, ¿qué implica para Bajtin remitirse a la idea de un sujeto singular? Intentaremos responder a esta pregunta abordando el problema de la autoría. Otro de los puntos que Bajtin opone al formalismo se asocia a la conceptualización del objeto estético: para este autor, no es solamente el armado de una obra el secreto de su valor como arte, sino un *gesto* que viene del plano de la creación⁷². La obra es “artificio”, pero tiene esencialmente un plus: el gesto creativo. Desde su óptica, se infiere que es este plus el que abre la obra a su acabamiento y a la misma posibilidad del arte, ya que en la medida en que dentro del discurso cotidiano, o bien dentro los géneros directamente vinculados a la vida (primarios) no se puede agotar el objeto, la obra de arte hace que el creador tenga un sentido en la obra (aunque no sea él el origen ni la culminación)⁷³.

Si el enunciado es siempre intersubjetivo y la singularidad del sujeto que en él se constituye no puede darse más que en la intertextualidad, ¿cómo puede entenderse esta reposición del autor en la obra? Esta apuesta de Bajtin por reponer al autor se halla lejos de ser un intento de re-ontologización del sujeto a través de la intencionalidad. Más bien, todo lo contrario, Bajtin se ha encargado de ofrecernos muchas críticas tan

social. Ensayo sobre la teoría freudiana”, en M. Bajtin y L. Vigotsky, *La organización semiótica de la conciencia*, Barcelona, Anthropos, 1993c.

⁷⁰ Bajtin, *Ibíd.*; y Mijail Bajtin/Valentin Voloshinov, *Op. Cit.* 1993a.

⁷¹ Sobre la articulación de la dimensión ética de toda enunciación, con el carácter singular del acontecimiento discursivo, donde el sujeto, en tanto anclaje, es singular, y en cuanto encarnación de la historia de los enunciados, dada su textura heteroglósica, véase Mijail Bajtin, *Towards a Philosophy of the Act*, editado por Vadim Liapunov y Michel Holquist, Texas, Univ. of Texas Press, 1993b.

⁷² Al respecto, véase M. Bajtin, “El problema de los géneros...”, y “Autor y personaje en la actividad estética”, en Bajtin, *Op. Cit.* 1993a.

⁷³ Mijail Bajtin, *Teoría y estética de la novela*, Madrid, Taurus, 1990b.

interesantes como potentes a las “filosofías de la conciencia”⁷⁴. El ‘autor’ es en Bajtin nada más que un principio ordenador del discurso. Se trata de un aparato cultural, siempre ausente; productor y producto del texto, donde los objetos mostrados (designados/indicados) son los significantes de esta ausencia⁷⁵. En su análisis más general de la novela, y en particular, el análisis del rol del héroe en la obra, sostiene justamente la idea de que si uno de los objetivos de este género era la transmisión de un “saber ser”, este saber ser es vehiculizado por el cuerpo/signo del ‘autor’. El borramiento del autor habilita a la clausura pragmática del sentido: a través de este uso pragmático del signo de la autoría (la firma, diría Jacques Derrida) es que se produce la identificación y la comunicación de este “saber ser”⁷⁶.

En su polémica con el análisis de los procedimientos del método formal, Bajtin impugna a las perspectivas formalistas o idealistas el hecho de que éstas dejarían de la historia, la existencia, la cultura, la vida. Esta polémica con el formalismo es realmente significativa. El aporte del método de análisis formal replantea la relación entre forma y contenido en la obra, y juntamente con la teoría bajtiniana construyen un campo teórico capaz de mostrar la debilidad de ciertas ideas o corrientes de la teoría estética como la idea de gusto asociada a la noción del genio, presente en la línea de las filosofías kantianas⁷⁷; la vinculación de lo perceptual a leyes universales, como el caso de la Gestalt Theorie⁷⁸; o a ‘lo más subjetivo’ entendido como ‘lo incomunicable’, a su vez

⁷⁴ Véase (72).

⁷⁵ Sobre la relación entre el autor, el héroe, la obra y la vida, además de su *Teoría y estética de la novela*, es remarcable el estudio de Bajtin sobre la obra de Dostoievsky. M. Bajtin, *Problems of Dostoevsky's poetics*, Ardis, Nueva York, 1973.

⁷⁶ Sobre la función modelizadora de la novela, véase de M. Bajtin, “La novela de educación y su importancia en la historia del realismo”, en Bajtin, *Op. Cit.* 1990a.

⁷⁷ En cuanto a la crítica a la perspectiva kantiana del arte, remitimos al análisis de H. G. Gadamer, según el cual la oposición entre el gusto como artefacto social y el genio como don individual, deja traslucir el carácter normativo del gusto (en cuanto a la comunión con los valores de la comunidad estética): “El gusto no representa más que una condición restrictiva de lo bello, y que no contiene su auténtico principio... Si hay algo que atestigua lo cambiantes que son las cosas de los hombres y lo relativos que son sus valores, ello es sin duda alguna el gusto.” Por vía del ideal de “perfeccionamiento del gusto” (lo que pone en evidencia que no es parte del genio, sino que es adquirido), el gusto perfecto sería aquel que hace alianza con el genio: por un lado, dentro de la perspectiva kantiana, la subjetividad trascendental es el fundamento de lo objetivo (del gusto), y en paralelo, la vivencia (propia del genio), por el otro, es verdadera en tanto que hecho de la conciencia. Véase, H. G. Gadamer, *Verdad y Método*, Salamanca, Ed. Sígueme, 1977. Pgs. 75 y s/s.

⁷⁸ A este respecto, son clásicas las obras de Rudolph Arnheim y la vinculación de la esfera del arte con la psicología, a través de la noción de percepción sensorial. R. Arnheim, *Arte y percepción visual*, Madrid, Alianza, 1984 y *El pensamiento visual*, Barcelona, Paidós, 1986. La respuesta a este tipo de enfoque es

directamente asociado a las filosofías de la conciencia; o finalmente, el cientificismo propio de la lingüística estructural, pero también de la sociología del arte⁷⁹.

Alejándose de estas corrientes, la perspectiva bajtiniana redefine la totalidad de sentido del discurso como algo que no equivale a la suma de sus partes y que excede la intención del autor. El sentido se da en la praxis y como efecto de la enunciación, siempre dialógica. En este sentido, el último aspecto de la teoría bajtiniana que queremos subrayar es que hablar de dialogismo en Bajtin nos remite indefectiblemente a la otredad. La noción de otredad que conlleva la teoría dialógica de Bajtin será central a nuestro planteamiento por cuanto es ésta la que permite comprender por qué más bien

simple desde la perspectiva semiótica ya que desde esta perspectiva nada es significado a través de imágenes puramente sensoriales, sino a través de la decodificación de los códigos culturales.

⁷⁹ Como ejemplo de esta corriente podemos mencionar los estudios de historia del arte de Pierre Francastel. Los análisis que Francastel realiza del autor como parte de la sociedad en la que vive se presentan como mecanicistas, en tanto y en cuanto no contempla la complejidad de las mediaciones que articulan la esfera del arte (con sus propios regímenes de verdad) con la esfera de lo social (que a su vez tampoco es un sistema compacto sino antes un conjunto de sistemas heterogéneos) y su “explicación” del cambio de estilo en arte, es en este sentido, insuficiente. Al respecto, P. Francastel, *Pintura y Sociedad, Nacimiento y destrucción de un espacio plástico*, Madrid, Cátedra, 1984, y *Sociología del Arte*, Madrid, Alianza, 1984.

Por otra parte, dentro de lo que podríamos considerar como sociología del arte, si bien los análisis de Pierre Bourdieu son reveladores, en éstos se echa de menos un desarrollo específico en torno de los materiales y los procedimientos de la creación artística, ya que sus estudios se concentran, antes que en lo que la obra mediatiza, en la dinámica de los campos culturales con el fin de señalar la dinámica de los criterios de distinción de acuerdo a la distribución desigual de los capitales (económicos, simbólicos, etc.) de los actores sociales. Al respecto, véase Pierre Bourdieu, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1988; y *Sociología y cultura*, México, Grijalbo, 1990.

En torno de esta problemática, se siente pertinente la crítica a la crítica cultural que realiza Theodor Adorno, ya que como el autor afirma, en el intento de ligar al arte con la sociedad, ésta ha tendido a caer en el polo trascendente o el polo inmanente, sin poder articular de forma dialéctica, pero negativa (es decir sin pretender encontrar una síntesis resolutive), las mediaciones que separan pero a la vez anudan el arte a su tiempo. Al respecto: Adorno, T. *Crítica cultural y sociedad*, Madrid, Sarpe, 1984. y Cap. “Sociedad” en *Teoría Estética*, Madrid, Taurus, 1971.

Menos mecanicistas son los análisis de Ernst Gombrich, en los que se privilegia la sutileza de las mediaciones entre las esferas de la vida y la del arte, aunque la relación de inmanencia/trascendencia entre la obra y la sociedad no sean específicamente su objeto. Su análisis de la convencionalidad de los signos visuales y su crítica a los preconceptos del realismo y el naturalismo, son aleccionadores para una crítica de la imagen contemporánea como dispositivo de representación. E. Gombrich, *La imagen y el ojo*, Madrid, Alianza, 1991.

También en esta línea se sitúa el enfoque teórico de Michael Baxandall, que aporta a la idea de que el arte evoca a la vida pero a su vez la enriquece (pero no desde un lugar idealista o apologético que tenga por dada la idea de que el arte es bueno por naturaleza): así su historia de las artes plásticas intenta indicar con claridad la especificidad de la práctica estética y a la vez, su funcionalidad social, sin que esto implique obligar a la obra “a ser espejo de su tiempo”, sino que al contrario, rescata desde el horizonte bajtiniano, la dimensión ética de la creación artística. M. Baxandall, *Pintura y vida cotidiana en el renacimiento*, Barcelona, Gustavo Gilli, 1984.

somos “hablados por el lenguaje” antes que voluntades capaces de decirse a sí mismas a través de él.

La otredad o ajenidad del discurso se asocia directamente al hecho de que como hemos venido sugiriendo hasta ahora, quizás indirectamente, a través de la descripción de otras ideas de Bajtin, cada enunciado está hecho de enunciados ajenos. Y no sólo porque el enunciado reclame una respuesta y sea él mismo una respuesta a enunciados anteriores, sino porque en la sedimentación del lenguaje regulado y organizado genéricamente, éste está poblado de ecos, voces, usos, que son los que cargan, de hecho, con sus propios sentidos, a cada enunciado propio. Este carácter ajeno de cada enunciado propio se nos revela como polifonía (multiplicidad de voces, posiciones, dentro de cada enunciado), como heteroglosia (la carga valorativa que conllevan las palabras por el uso sedimentado), como interdiscursividad (en la medida en que ningún enunciado hace sentido autónomamente, sino en su relación con otros), pero lo que siempre está presente en cada una de estas formas es que hablar de historicidad en Bajtin es hablar de ajenidad.⁸⁰

De modo que si en Bajtin también somos hablados por el lenguaje, como en el caso de Lacan, a diferencia de el planteamiento lacaniano, en Bajtin, la otredad del enunciado se vinculará a la heteroglosia y la interdiscursividad. Como indicamos en el capítulo II, para Lacan la otredad del lenguaje, en tanto orden simbólico, tiene un estatuto absoluto y trascendente como la ley que impone, vinculada a la castración (simbólica), el nombre del padre; el sujeto sólo es en la medida en que adquiere un cierto nombre del padre, y ésta es una regla simbólica distinta de las leyes culturales de la sociedad. En cambio, para Bajtin, la otredad del lenguaje, dada por la historia del mismo, está siempre signada por el antagonismo y la lucha.

En la heteroglosia, en la polifonía y en la interdiscursividad, lo que vemos es la traza de las luchas entre las diversas voces, posiciones y valoraciones del mundo; los enunciados atestiguan las victorias, las sujeciones, las borraduras y las ausencias, los rastros de las batallas discursivas que llevaron al lenguaje, o más propiamente, a un

⁸⁰ De acuerdo con los señalamientos de Julia Kristeva, la ajenidad discursiva podría clasificarse analíticamente como: a) intertextualidad, en tanto específica característica de un texto; b) interdiscursividad dada en el plano de la globalidad de las significaciones; c) polifonía, que alude a las múltiples voces en un mismo texto; d) heteroglosia, que remite a la intertextualidad vista desde el prisma de la teoría de las relaciones de poder. Al respecto, véase la reflexión que hace Julia Kristeva sobre esta ajenidad, que en la obra de la autora se figura como “intertextualidad”, en “La palabra, el diálogo y la novela”, *Semiótica I*, Madrid, Fundamentos, 1978.

género discursivo, a ser lo que es. La materialidad del signo se da específicamente por la comunicación (intercambio de valores significantes) atravesada por la historia, de modo que “el orden del discurso” se vincula a los estados históricos de esas luchas y su organización tiene como fundamento en última instancia el antagonismo y la hegemonía.

Con Bajtin hemos visto que antes que la lengua o lo simbólico, lo que rige el discurso es la historia de las luchas por el mismo, que cristalizan en géneros discursivos; que el sentido (a diferencia del significado) tiene un “autor” y es siempre valorativo; que lo que llamamos la interpelación performativa, se asocia a las fronteras del enunciado y a su conclusividad; y que el sentido que se abre en esta interpelación performativa nos abre a la alteridad de los otros, que está presente ya en “mi” discurso, como en el hecho de que lo real del lenguaje es la apertura a la otredad en la materialidad de la comunicación.

Desde este enfoque podemos entonces reconcebir la puesta en discurso como un tipo de acción irreversible que supone una relación con la otredad del mundo, de uno mismo y de los otros, y en la que se instaura una temporalidad y una espacialidad (el aquí y ahora como referencia de todo acto de enunciación), de la que el sujeto (del discurso) es un efecto (performativo, diríamos), pero a la vez (también podríamos hipotetizar), la condición de posibilidad de la eficacia performativa que hace al sentido del discurso.

Si como dice el mismo Austin:

“Una vez que nos damos cuenta de que lo que tenemos que estudiar *no* es la oración sino el acto de emitir una expresión en una situación lingüística, entonces se hace muy difícil dejar de ver que enunciar es realizar un acto... Y los enunciados “tienen efecto” tal como lo tiene, por ejemplo, bautizar un buque. Si he enunciado algo, ello me compromete a otros enunciados: otros enunciados míos posteriores estarán o no en regla. Además, de allí en adelante otros enunciados u observaciones hechos por los demás estarán en contradicción o no con el mío, lo refutarán o no, etcétera. Aunque un enunciado no reclame quizás respuesta, de todos modos ello no es esencial para que haya un acto ilocucionario. Y por cierto que al enunciar estamos o podemos estar realizando actos perlocucionarios de todo tipo.”⁸¹

Y si como plantea Bajtin, la interacción discursiva se da como: 1) efecto de una práctica regulada en función de su propia historicidad -ésta es la dinámica que imponen

⁸¹ *Op. Cit.* 1982. Pgs. 185-186.

los géneros discursivos-; 2) signada por una ajenidad radical que remite al hecho de que cada enunciado es siempre respuesta a enunciados anteriores y reclama siempre una respuesta (propone un proyecto comunicativo), y a que, más sustancialmente está él mismo hecho de enunciados ajenos -ajenidad a partir de la cual se comprende que el 'sujeto' sea un efecto y a la vez la condición de posibilidad del sentido-; 3) atravesada por la dimensión valorativa que la historicidad de los enunciados y los géneros suponen en tanto visiones del mundo, poniendo en escena el antagonismo de la pluralidad de voces que pueblan cada 'acto de habla', la concepción dialógica del discurso parecería aportar un buen complemento a la noción de performatividad.

2.2. Semiosis de lo performativo dialogizado, medios y escritura

La reflexión sobre la performatividad impide pensar en la posibilidad de un sujeto que estaría por fuera y más allá de los mecanismos de representación. Al contrario, el proceso de representación/identificación cobra desde la perspectiva de la performatividad toda su materialidad. Se nos presenta incluso como un fenómeno de interpelación, en el sentido althusseriano del término, que articula una diversidad de discursos muchas veces contradictorios entre sí. Es partiendo de este enfoque que la reflexión apunta justamente a la posibilidad de cuestionar los límites del concepto de identidad, y al mismo tiempo pretende problematizar la apuesta por la multiplicidad como un espacio de realización política -una multiplicidad donde se podría ser una cosa y su contrario a la vez, donde se podría no ser ni esta cosa ni aquella otra también, donde las trayectorias de pasaje de fronteras no impliquen una direccionalidad, donde los límites entre una posición y otras permanezcan difusos-, sin caer en una restitución demasiado apresurada del sujeto como soporte de la agencia.

Si hemos de aproximarnos a la cuestión del trabajo sexual y de algunos colectivos trans en Buenos Aires, a través de su 'puesta en sentido' legal y mediática, lo haremos partiendo de esta concepción del lenguaje y de su funcionamiento en el mundo que hemos descrito, entendiendo que es en el plano de la puesta en forma de las significaciones, en la interpelación que ejercen los distintos sujetos de la enunciación, tomando en cuenta la historicidad, y las dimensiones retórica y performativa del

discurso, donde debemos encontrar el perfil de unos ciertos modos de subjetivación en la contemporaneidad.

A partir de aquí, queda claro que el modo de comprender las textualidades en las que se articula la diferencia y el uso que se hará de ellas, no pretendería colocar estas representaciones como ejemplos testigos que “corrobores” una realidad que ya se sabía de antemano. Antes bien, apunta a analizar cómo la organización de una textualidad configura una/s identidad/es en tanto que posiciones de sujeto.

Siguiendo los señalamientos de Giulia Colaizzi, desde este marco teórico es en y por el texto en tanto dispositivo de una tecnología del género⁸², que el sujeto se articula. Al respecto, afirma la autora:

“El texto apunta reiteradamente, en definitiva, a los esquemas pre-establecidos en los cuales se enmarcan nuestras vidas, a las múltiples relaciones de poder que nos estructuran, definen, limitan, y a las contradicciones -de género, de clase, de raza, de preferencia sexual, etc.- con las cuales nos enfrentamos en tanto subiecta, cuerpos articulados y dichos en y por la representación. Desde este punto de vista, el texto nos hace enfrentar con la imposibilidad de entender el sujeto como pura esencia, una identidad o una totalidad, o aún menos, como una instancia de control. Nos vemos forzados a pensarlo como... una concreción históricamente específica, provisional e inestable, marcada por tensiones e interpelaciones múltiples y, a menudo, yuxtapuestas.”⁸³

En esta línea, nuestra comprensión de la performatividad tendrá en cuenta, además de los aportes de Bajtin, los señalamientos de Emile Benveniste, para quien el sujeto -que es un sujeto lingüístico- aparece al mundo mediante la enunciación, momento en el que se apropia del lenguaje, instancia en la que se materializan las posiciones yo/tu y el aquí y ahora que organizan la temporalidad y la espacialidad.⁸⁴ Esta entrada se articula con la noción de interpelación de Louis Althusser⁸⁵, quien recupera la visión lacaniana del lenguaje como la ley que organiza el orden simbólico, y cuyo funcionamiento reconsideraremos más adelante al hilo del análisis de las leyes porteñas.

⁸² Colaizzi, *Op. Cit.* 1995a.

⁸³ G. Colaizzi, “Cine/Tecnología. Montaje y desmontaje del cuerpo”, en S. Mattalía, y N. Girona (Eds.), *Aun y más allá: mujeres y discursos*, Caracas, Ex-cultura, 2001.

⁸⁴ Al respecto, Emile Benveniste señala que la organización espacial (aquí, allí, etc.) y la organización temporal (ayer, hoy, mañana, más tarde, antes, después, etc.) de un discurso se da a partir del punto de referencia de la enunciación y no de la lengua como sistema. En efecto, la capacidad semántica de estas marcaciones no se dan a nivel del signo lingüístico, sino que dependen de la instancia discursiva. Benveniste, *Op. Cit.*, 1991.

⁸⁵ Althusser, *Op. Cit.* 1988.

En cuanto a estos últimos referentes, es necesario matizar esta aproximación al lenguaje -por cierto demasiado estructuralista-, y recordar que si bien tomaremos estas marcaciones sobre la enunciación para comprender la interpelación performativa, antes que como estructura, entendemos que el lenguaje existe en su funcionamiento como práctica concreta. Y en este sentido, retomando la teoría bajtiniana, llamamos la atención sobre la necesidad de reparar en la materialidad de la comunicación discursiva, la historicidad del lenguaje producto de su uso, la organización jerárquica del mismo, y fundamentalmente el carácter ajeno y dialógico del discurso: todas éstas, dimensiones que aportan a la complejidad de la dinámica de la eficacia performativa⁸⁶.

En cuanto a la misma configuración del ‘yo’ como sitio coherente donde se articula la singularidad de una interioridad subjetiva y singular, como remarca Leonor Arfuch⁸⁷, ésta tiene de hecho una historia concreta, que es además una historia de escrituras. Y es esta historización de lo que damos por sentado como la inapelable identidad subjetiva, la que señala el carácter ficcional, narrativo, textual de esta configuración:

“Ciertamente aquellas tempranas escrituras del yo también dejaban huella de otro hecho innegable: que esa “forma adecuada” para la aparición pública es, precisamente, narrativa -en su más amplia acepción-, que no hay otro modo de dar cuenta, poner en forma -y, por ende, en sentido- la propia experiencia que no sea a través del relato, oral, escrito, visual, audiovisual... Dicho de otro modo, la “vida”, lo que cada uno atesora como la más prístina intimidad -aun cuando su entera trama sea compartida por otros-, no existe más que como un cúmulo de sensaciones, percepciones, vivencias, recuerdos, pulsiones, rasgos heteróclitos, cuya lógica, cuya temporalidad, sólo aparecen en la narración.”⁸⁸

Con esta aproximación como punto de referencia para abordar la representación (articulación) de la sexualidad como marcador imaginario de la subjetividad, entendemos que la puesta en discurso de una identidad donde ambos dispositivos se articulan, no es algo accesorio sino antes bien su propia puesta en sentido. Una puesta en sentido que nos lleva a reparar en esta dimensión narrativa identidad. Si es en la trama discursiva que los sujetos aparecen como tales, resulta además que el enfoque

⁸⁶ Bajtin, *Ops. Cit.*

⁸⁷ Arfuch, *Op. Cit.* 2002a.

⁸⁸ Leonor Arfuch, “Cronotopías de la intimidad”, en L. Arfuch (Comp.), *Op. Cit.* 2005.

narrativo de la identidad⁸⁹ es consecuente con una concepción performativa del lenguaje visualizado como una trama densa y opaca, como una forma de significación, una textura que lejos de representar al mundo (o a los sujetos) lo configura. Como señala, otra vez, Leonor Arfuch, retomando la noción de género discursivo de Bajtin, que hemos desarrollado en el apartado anterior:

“...la verdad del relato no se ha de buscar en la referencialidad -el relato como testimonio, ejemplo de alguna realidad anterior a confirmar... -el relato- por su propia materialidad estará sujeto a procedimientos de ficcionalización de modo que será necesario en el análisis estar atento al atravesamiento ficcional (propio de cualquier relato), que a su vez se encuentra atravesado por los géneros discursivos.”⁹⁰

A primera vista, podría llegar a pensarse que desde el punto de vista de la narrativa, la identidad se reduciría a un efecto de discurso, el producto del desarrollo de un conjunto de procedimientos de ficcionalización cuya meta constitutiva se resumiría simplemente en la búsqueda del sentido, y que esto la diferenciaría de la interpelación performativa, que evoca más profundamente, la articulación de modos de subjetivación. Sin embargo, si partimos, como lo hace Leonor Arfuch, de las consideraciones de Paul Ricoeur,⁹¹ creemos, al contrario, que el concepto de identidad narrativa se encuentra en sintonía con esta doble articulación del sujeto como anclaje enunciativo y como soporte de la identidad.

Ricoeur señala que el sí mismo que se presenta en la narración es el producto de una tensión entre la identidad de sí como *Idem*, lo que es idéntico a sí mismo, lo que permanece en el tiempo y se mantiene a pesar de los cambios, por un lado; y la identidad como *Ipse*, evocación de la otredad en la identidad, la transformación, la

⁸⁹ En cuanto a la dimensión narrativa de todo relato de identidad, además del trabajo de Homi Bhabha al que hemos hecho referencia, es imprescindible mencionar la obra de Hayden White en la que se señala precisamente el hecho de que a partir de la modernidad ha sido la narrativización del hecho histórico la que ha estructurado nociones fundamentales como las de causalidad o de experiencia, que hacen a la capacidad comprensiva de la historia, tal como ésta se concibe desde la modernidad. Según el autor es la lógica narrativa organizada por un narrador actual, así como el punto de referencia a una totalidad institucional-moral, y no el peso de los hechos narrados, la que da sentido a la contingencia de los sucesos, cuya única “relación” es meramente cronológica. Hayden White, *El contenido de la Forma*, Barcelona, Paidós, 1992.

⁹⁰ Leonor Arfuch, *La entrevista, una invención dialógica*, Barcelona, Paidós, 1995. En particular, véanse los capítulos 2 y 3.

⁹¹ Sobre el concepto de *identidad narrativa* de Ricoeur véase Paul Ricoeur, “Individuo e identidad personal”, en Paul Veyne y otros, *Sobre el individuo*, Barcelona, Paidós, 1990; y Paul Ricoeur, *Oneself as another*, Chicago, Univ. of Chicago Press, 1992.

diferencia con respecto a uno mismo, por el otro. La ipseidad que determina la otredad presente en el sí mismo, marca la diferencia insalvable entre el sujeto y el objeto del discurso. Según el autor, el sí mismo, y más precisamente, su narración (dado que el sí mismo es siempre un relato) es el producto de esta tensión entre identidad y otredad, entre *idem* e *ipse*.

En este sentido, es de recalcar que desde el concepto de identidad narrativa, tampoco sería pertinente reclamar la pura diferencia, el abismo insignificable entre el sujeto de la enunciación y el sujeto del enunciado, como así tampoco se podría optar por una fácil y accesible continuidad entre el yo que habla y el yo del que se habla. El sí mismo, para una larga tradición el “yo reflexivo”, es un punto -ni siquiera intermedio ni equidistante, esto dependerá de la narración- indeterminado en este movimiento pendular.

De hecho, de algún modo todas estas apreciaciones son herederas de la Introducción al análisis estructural de los relatos, un ensayo que sería inaugural para el desarrollo de la teoría narrativa contemporánea. Allí, Roland Barthes define el problema del sujeto como un categoría gramatical. De ahí que el sentido del personaje (sujeto de la acción) no esté ni en su función ni en sus acciones, sino en la narración. En la instancia de la comunicación narrativa, que trata de los interiores del texto, se plantean la relación entre autor y narrador, entre el destinatario y el lector, entre lo personal y lo apersonal, y la temporalidad del relato. El problema es el siguiente: ¿cómo es definida la persona? El autor responderá: por su ubicación en el discurso. Y esto implica desplazarse de lo constativo hacia lo performativo. He ahí lo que diferencia el relato moderno del clásico: no se cuenta sino que se dice que se cuenta.⁹²

En este sentido, cabe remarcar que esta distancia entre la interpelación performativa y la identidad narrativa queda relativizada, además, desde el momento en que comenzamos a pensar que el relato funciona de hecho como un mecanismo de interpelación, y que a su vez, la interpelación performativa activa estos mecanismos de construcción y cristalización de fronteras simbólicas a partir de las cuales se configura de forma narrativa una identidad,⁹³ y aun una visión del mundo y una historia (que de

⁹² Roland Barthes, “Introducción al análisis estructural de los relatos”, en *Comunicaciones: Análisis estructural del relato*, Bs. Aires, Ed. Tiempo Contemporáneo, 1966.

⁹³ Sobre la narración como elemento estructurante de la dinámica identificatoria, véase de Teresa de Lauretis, “A través del espejo: Mujer, Cine y Lenguaje”, en *Op. Cit.* 1992.

forma a su vez a un horizonte de vida). Vista de este modo, la cuestión sería entonces ¿cómo se transforman en ‘una posición de sujeto’ ciertas experiencias de vida? Una pregunta que asume un particular interés en vistas de un horizonte político que en la contemporaneidad impone múltiples reformulaciones a la experiencia de la diferencia y de las fronteras⁹⁴.

Cuando hacemos mención a los procedimientos de ficcionalización a los que se somete la identidad entendida ahora como una configuración que se produce retrospectiva y narrativamente, estamos evocando una opacidad del lenguaje que se asocia directamente al hecho de que este lenguaje se construye en este hacerse y rehacerse continuamente del discurso. Este carácter performativo del discurso es el que nos obliga también a reparar en la dimensión necesariamente retórica de todo enunciado. Esta, una dimensión que nos recuerda continuamente la imposibilidad de un acceso directo a los hechos del mundo, sino es a través de un rodeo semiótico por el que en realidad, resulta que el “acceso directo al hecho”, es en sí mismo una figura metafórica, producto de la misma retórica del lenguaje en toda su especificidad. Así lo han apuntado extensamente, entre otros, y desde distintas perspectivas y disciplinas, por ejemplo Roland Barthes⁹⁵, Paul Ricoeur⁹⁶ o Paul De Man⁹⁷.

La noción de práctica discursiva de Michel Foucault puede reinterpretarse en tanto práctica que, como diría Bajtin, está organizada en una diversidad (infinita) de géneros discursivos, y atraviesa todos los órdenes de la vida. Una consideración que asimismo nos acerca a la visión de los intercambios sociales de Pierre Bourdieu.⁹⁸ Finalmente, desde esta concepción del lenguaje, podemos entender mejor los señalamientos de John Austin⁹⁹ que apuntan a mostrarnos la capacidad del lenguaje para

⁹⁴ Parfraseando a Leonor Arfuch, probablemente el auge de lo biográfico en sus distintos registros - desde el literario hasta los usos de las historias de vida en las ciencias sociales, pasando por los diversos géneros mediáticos que insisten en la mostración de las vidas íntimas- esté asociado con esta inestabilidad. Si asumir una posición le otorga a uno una identidad, el anclaje biográfico parecería fortalecer y justificar en una dimensión temporal y existencial el lugar en el que se ha instalado el autor en la actualidad, convertido gracias al registro de la biografía en personaje. L. Arfuch, *Op. Cit.*. 2002a

⁹⁵ Al respecto, entre otros, véase VVAA, *Lo Verosímil*. Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1970; R. Barthes, *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y la escritura*, Barcelona, Paidós, 1987.

⁹⁶ Con respecto a la dimensión retórica del lenguaje y la metáfora poética, véase Paul Ricoeur, *Op. Cit.* 1977.

⁹⁷ Con respecto a la dimensión retórica en el discurso filosófico, véase Paul De Man, *La ideología estética*, Madrid, Cátedra, 1998.

⁹⁸ Pierre Bourdieu, *Qué significa hablar. Economía de los intercambios lingüísticos*, Madrid, Akal, 1985.

⁹⁹ Austin, *Op. Cit.* 1982.

hacer al mundo antes que meramente representarlo. Recordemos que la consideración del discurso como acción (el acto de habla) y no ya meramente como representación, es lo que sale a la luz en la noción de performatividad.

A partir de esta concepción del lenguaje como una textura ineludible que atraviesa constitutivamente la vida social, atendiendo a estas tecnologías textuales en las que se elabora el género¹⁰⁰ y a la dimensión semiótico-narrativa de la subjetividad generizada/sexualizada¹⁰¹, el propio concepto de performatividad del género y de “posición de sujeto” supone entonces un cambio teórico-metodológico fundamental.

Ahora bien, hechas estas consideraciones sobre el lenguaje, el sujeto y la performatividad, la siguiente pregunta es, ¿cómo aproximarse a los textos, nuestro cuerpo de trabajo? Y más precisamente, ¿cómo valorar la producción de estos textos en el contexto de la comunicación de masas?

La noción de “tecnología del género” de Teresa de Lauretis parece ser por demás útil para aclarar esta cuestión. Partiendo de esta noción, en *Alicia ya no*, de Lauretis interpreta al cine no sólo como obra sino como dispositivo y tecnología social. Allí la autora señala que:

“es en materia del análisis de los discursos sociales acerca de la mujer, que el feminismo dio un paso adelante. La crítica feminista pudo salir del análisis de los valores positivos o negativos con los que se ha representado a la mujer en el cine -bien como destinatario ideal o tema-, justamente contemplando el hecho de que es la posición de sujeto a la que es convocado el espectador (masculino o femenino) lo que determina el carácter “feminista” del film.”¹⁰²

En sintonía con la aproximación de de Lauretis, a su vez, refiriéndose al “acto cinematográfico”, Giulia Colaizzi también observa:

“Como práctica social e institución, el cine no puede entenderse simplemente como un mero soporte técnico-material para la vehiculización de una representación; en tanto discurso, aparato ideológico, no es un espejo, un reflejo de la realidad, un instrumento pasivo o neutral de reproducción: nos remite continua y necesariamente a un entramado complejo de relaciones históricas, económicas y sociales que producen, autorizan y regulan tanto el sujeto como las representaciones.”¹⁰³

¹⁰⁰ Colaizzi, *Ops. Cit.* 1995a, 1995b, 2001.

¹⁰¹ Arfuch, *Ops. Cit.* 1995, 2002a, 2002b, 2005.

¹⁰² De Lauretis, *Op. Cit.* 1992. Pg. 256.

¹⁰³ Colaizzi, *Op. Cit.* 2001. Pg. 192.

Estas dos aproximaciones nos dan la clave de cómo explorar la materia textual en el marco de la comunicación de masas. Por una parte, De Lauretis nos advierte que no se trata de un problema de contenidos representados (imágenes negativas o positivas del colectivo en cuestión), sino de que el mismo medio produce un juego identificatorio mediante el que se establecen las posiciones de sujeto legibles y desde las cuales el texto se hace accesible a la lectura. Por la otra, Colaizzi¹⁰⁴ nos llama la atención sobre el hecho de que el medio textual es ya una práctica social, con una dimensión histórica, y que en tanto tal, su *metier*, no es el de reflejar (más o menos distorsionadamente) una realidad, sino configurarla articulando en ella tanto lo legible como los códigos y posiciones de lectura.

Consideramos que estas observaciones sobre el cine son extensibles a la lógica mediática, y por ello, al hilo de estos señalamientos, nuestro punto de partida será entonces que los medios de comunicación de masas son una tecnología social¹⁰⁵. Una tecnología muy particular además, ya que creemos que ésta asume hoy un papel fundamental como productora (y reproductora) de un imaginario socio-sexual (que como veremos sigue atado a los cánones heterocéntricos). En otras palabras, partimos de la idea de los medios de comunicación articulan un imaginario social acerca de la jerarquía socio-sexual a través de interpelaciones múltiples en las que se articulan posiciones de sujeto como un efecto performativo que configura tanto al yo como a su mundo.

Estas primeras consideraciones son relevantes porque ponen el acento en la dimensión discursiva de nuestro mundo social, y señalan su fuerza como discurso normativo. Si a esta fuerza normativa, sumamos la capacidad que según Kaja Silverman,¹⁰⁶ tiene el cine -y que nosotros extendemos a los media en general- para elaborar ficciones que trazan los derroteros de la ideología, su relevancia como objeto de análisis social se vuelve innegable. En este sentido, la siguiente cuestión que queremos subrayar acerca de cómo consideraremos la comunicación masiva es que, siguiendo a Silverman, ésta nos remite al universo de la ideología, y que este universo ideológico está mediado psíquicamente. Como especifica la autora, si la ideología en la

¹⁰⁴ Colaizzi, *Op. Cit.* 2007.

¹⁰⁵ *Ibíd.*

¹⁰⁶ Silverman, *Op. Cit.*, 1992.

que se materializa un imaginario social ha de tener alguna realidad para los individuos ésta debe estar emplazada en el plano de la creencia y de la fantasía.

Silverman remarca aquí que la creencia es una precondition de la realidad ideológica, y como tal la creencia determina la formación del sujeto. Según la autora, la creencia no es del orden de lo racional/consciente sino que involucra la dimensión inconsciente, y aquí es donde lo que, siguiendo a Ranciere, ella entiende como ficciones dominantes adquieren toda su relevancia. Las ficciones dominantes son grandes cuerpos narrativos donde la creencia ideológica se articula con la realidad psíquica. Y en este sentido, en tanto parte de la trama significación que es la cultura, la comunicación de masas funcionaría como un dispositivo más que eficaz en la creación y reproducción de estas ficciones que controlan la creencia del sujeto alcanzando su identidad y su deseo.

De lo que nos habla Silverman es de la capacidad de estas tecnologías para subjetivar a los individuos según cierta normatividad; modos de subjetivación que se efectúan dentro de la lógica mediática como efectos de modelización social. Al respecto Leonor Arfuch nos dice:

"Esa pregnancia actual, que nos construye un mundo y también nuestra propia identidad, nuestro papel en la trama, aleja cada vez más de la reflexión lo que ya se ha espaciado en el tiempo: la también histórica discusión sobre si los medios "reflejan" o "construyen" la realidad, si "transmiten" o "acuñan" pautas, comportamientos, valoraciones... Probablemente, sólo los medios puedan seguir afirmando su propia función social en una ideología de la representación. (...) Simultáneamente producen y reproducen, reflejan y transforman estereotipos, pautas y modelos imperantes, según esas "tendencias hegemónicas y leyes tácitas"... que no se cierra en sentidos cristalizados y aunque rara vez asuma carácter vanguardista, en la cadena de reenvíos es posible encontrar una cosa y su contraria..."¹⁰⁷

La identificación, contrafigura de la representación, se conjuga con ésta de tal modo que la visibilidad representada en la imagen de uno u otro modo de ser se vuelve sobre el sujeto ubicándolo en una posición de sujeto inaugurada por ella. A pesar de las trampas del término representación, es evidente que la significación producida por un texto (visual o no), en tanto que enunciado en busca de una respuesta a la vez que

¹⁰⁷ Leonor Arfuch, "Una mujer es una mujer", en *Revista Mora* Nro. 2, Bs. Aires, Fac. de Fil. y Letras, Primavera 1996.

respuesta él mismo, lejos de colocarse en la neutralidad de "lo que es", implica siempre e indefectiblemente asumir un lugar en el mundo.¹⁰⁸

De allí, si la imagen no sólo es capaz de documentar un mundo, sino, como señala Pierre Bourdieu, fundamentalmente de jerarquizarlo¹⁰⁹, si toda enunciación es al mismo tiempo actualización de valores culturales, el terreno de la representación, entendida bajtinianamente, se prefigura esencialmente como un modo normativo y prescriptivo de qué, quién y cómo se debería ser.

Volviendo a la teoría bajtiniana, y pensando en el hecho de que la ajenidad es central a su planteamiento (una cuestión que para nosotros tendrá consecuencias relevantes en la medida en que su concepción de la otredad presente en todo discurso supone una serie de implicancias éticas en relación con cómo concebir la subjetividad), si como afirmaba Mijail Bajtin, la creatividad se asienta en la posibilidad de articular una palabra propia con elementos ajenos y acceder a una nueva expresividad a través de ellos, se nos plantea una cuestión central: cómo funciona la creación discursiva en los medios de comunicación? A primera vista los media parecerían formar el fondo de una episteme ideal donde se configuraría el arquetipo de la polifonía, a través de:

- La recreación del espacio público: la opinión de la gente, la presentificación de los sentidos comunes, el impacto del rumor.
- La recreación de una idea de mundo, imprimiendo un "saber hacer" que es también un "hacer ser", que da sentido a la existencia y ontologiza la conciencia.
- La reinscripción de los géneros primarios (cotidianos), estilizándolos y produciendo cambios en la percepción.
- El diálogo como modalidad preferida de la comunicación
- La recreación de los mundos de vida de unos y otros: las múltiples voces representadas, y hasta en otro registro, esa insistencia en dar la voz.

¹⁰⁸ Hacemos alusión al concepto de enunciado Bajtin y a sus reflexiones en torno de la otredad y el carácter ético del discurso que desarrollamos en el apartado anterior.

¹⁰⁹ A este respecto, es interesante el trabajo de Bourdieu en torno a la representación fotográfica con anclaje en la domesticidad y a la *doxa* que ella escenifica. Allí el autor afirma: "Comprender una fotografía... es descifrar el excedente de significación que traiciona (a la intención del autor) en la medida en que participa de la simbólica de una época, de una clase, o de un grupo..." Pierre Bourdieu, *La fotografía, un arte intermedio*, México, Nueva Imagen, 1979.

Sin embargo, más allá (o más acá) de los múltiples sentidos a los que da lugar: ¿no hay siempre mediando una “voz-narrador” -mirada que organiza los distintos puntos de vista? ¿se trata verdaderamente de la manifestación de la otredad? ¿vamos hacia la polifonía? ¿Podría pensarse que los medios -si bien no son un terreno estrictamente ficcional (como la novela donde se articulan las voces) funcionan como un espacio de combate donde luchan distintos aspectos de lo social, los ideologemas? Lo que aparentemente sucede en la comunicación contemporánea es que asistimos de manera constante a una lógica que podríamos caracterizar como la de una “Apariencia Dialógica” y un “Valor Monológico” (que se podría también catalogar como la forma discursiva de la ilusión totalitaria). Es en este sentido, que nuestra indagación tratará de encontrar, más allá de la multiplicación y de la diversidad de representaciones, las condiciones de representabilidad que organizan, valoran y, fundamentalmente, limitan lo representable dentro de los márgenes que permite la mirada heterocéntrica, que como veremos son sustanciales a la estabilidad de otros constructos sociales basados en las identidades de género canónicas, como la familia, la ciudadanía y la nación.

Finalmente, la última cuestión que queda por recalcar es que la interacción en un diálogo -el discurso- no es equiparable al texto escrito, y aun publicado, de modo que no es lo mismo estudiar la interacción comunicativa que tiene lugar en un momento acotado dentro del sin fin de diálogos que tienen lugar en la vida cotidiana, que analizar lo escrito -que siempre es dado a otro tipo de publicidad, que se instituye en otra temporalidad, que retardada, sobrevive en el tiempo, hasta mucho después de su enunciación, y cuyos mecanismos de producción son inmensamente más complejos y en los que no interviene ‘un autor’ sino un aparato de producción.

El sentido, algo distinto de la intención subjetiva de los participantes, es el producto de una construcción que en este caso queda escrita. Esta afirmación trae consecuencias a la epistemología misma del análisis, ya que el texto, que es la escritura de esa interacción, y la escritura de su sentido son inagotables. He aquí la diferencia sustancial entre la verdad y la validación de un texto: con respecto a la verdad de la interpretación, lo único que puede decirse es, parafraseando a Paul Ricoeur, que no hay certeza última que no sea otra cosa que un acto de violencia. Desde la perspectiva de Ricoeur, tanto como desde la de Geertz, la escritura supera sus condiciones de

producción, se independiza del autor en el momento que comienza su circulación y se hace hablar por otros.

En realidad, como venimos sosteniendo, la clausura del sentido es una ilusión: el estructuralismo o el formalismo debieron suspender las referencias para llegar a la objetividad, que encontraron en la función significante. Pero para comprender el sentido es necesario reponer la referencialidad, y es esta misma reposición la que da cuenta de la improductividad del horizonte regulatorio de la objetividad, dado que puesto en esos términos, la referencia es un efecto textual. El realismo que impera en el discurso mediático, producto de un conjunto de procedimientos de ficcionalización donde la artificialidad está siempre presente, es de hecho como señala Barthes, uno de los efectos retóricos más sofisticados y depende en exclusiva de un pacto de lectura basado en la engañosidad del texto.¹¹⁰

La performatividad se hace presente también cuando pensamos que lo que queda en las escrituras que analizaremos no será “el evento del decir sino lo dicho en el hablar”. Se trata de la fijación, justamente, de lo que desaparece, que no refiere tanto a las referencias del discurso, como a la fuerza de su hacer. El texto, la fijación de lo dicho en el hablar, y no el discurso en tanto que acontecimiento, es la metáfora con la que Geertz define a la cultura. Producto de la inscripción, en él no se hacen presentes los infinitos actos de enunciación sino los rastros de actos ya realizados, que son a su vez condición para que nuevas enunciaciones se sigan realizando. El concepto de inscripción de Ricoeur nos habla del retardo, del aplazamiento, del advenimiento de la dimensión temporal, de la independización del sentido respecto del autor: podría acercarnos a la escritura con la que se regocija Derrida.

La mediación de lo inscripto/escrito, el trazo-huella nos abre a la incompletud implícita en aquello que desaparece y al desplazamiento infinito. De ahí que si llega a existir algo así como una última palabra no pueda más que ser el producto de un acto de violencia: en ella se borra la presencia de lo ausente.

La lectura de esta inscripción libera a los textos de la situación coyuntural en la que fueron realizados, para ver cómo se inscriben en una historia mediada por los géneros culturales (y discursivos). La coyuntura no define lo esencial de un texto. Si el

¹¹⁰ Véase el análisis de Roland Barthes sobre el naturalismo y el “Efecto de real”, en R. Barthes, *Op. Cit.* 1987. Y sobre la deconstrucción de la retórica de la novela clásica, véase su minucioso análisis del Sarracine de Balzac, en *S/Z*, México, Siglo XXI, 1980.

texto es indecible, inagotable, un intento válido sería, en todo caso, sacar a la luz la clase de mundo y el proyecto de relaciones humanas que ese texto -en tanto que intertexto- abre. No se trataría, en síntesis, de descubrir el sentido del texto, sino de reconstruir su ser como marca en el tiempo.

Ya hemos argumentado en favor de la idea de que el discurso es una forma de estar en el mundo, y que la subjetividad se configura como posición en la red de significaciones antes que como soporte de una conciencia, una voluntad y una profundidad. Y en este sentido, lo más rico que nos puede insinuar un texto es la presencia del otro y lo otro. El sentido eternamente demorado es lo que encontraremos en un texto mirado diacrónicamente o en todas sus posibilidades, porque el texto siempre es infinito.

La escritura también es un acontecimiento, pero demorado, y antes que el discurso, deja su marca objetiva: se independiza del autor a pesar de su deseo. Circula y no remite al origen. En la circulación se hace hablar por otros. Y a pesar de ello, no niega a su autor, sino que lo pone en evidencia como lo que es: un principio de ordenamiento y un límite restrictivo. Y pensemos cuán significativo es esto para nuestro caso, ya que en los textos mediáticos y legales, la autoría no es una cuestión personal, sino de Ley y autoridad apersonales.

Si “sólo el sentido puede recuperar al sentido”, no hay otra opción para el analista que la interpretación; si “el mundo es el ensamble de referencias hechas por los textos”, esa interpretación lleva la marca del plus y sobre todo de la imposibilidad de ser agotada. Quizás por ello los textualistas, cuando se plantean Escribir la cultura, que ya es una escritura, reparen en las capacidades ficcionalizantes del antropólogo. Ficción, una palabra que nos acerca a la narrativa y la poética, a la literatura: mientras que Ricoeur piensa cómo los relatos abren mundo, Geertz señala que el fin del trabajo etnográfico es “ampliar el universo del discurso humano”.

IV
LOS CUERPOS DE BUENOS AIRES
EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

*(L)a introducción del cuerpo en el discurso corriente ha dejado incólume al
significante, ya por haberlo rechazado o por haberlo consagrado a la
novedosa tarea de dar cuenta de la **construcción** del cuerpo. Al proclamar a
boca de jarro que “los cuerpos importan”-como si sólo necesitáramos vengar
o responder su negligencia- lo único que han conseguido estos estudios es
enterrar la **pregunta** crucial: ¿qué es lo que importa de los cuerpos?*

*Joan Copjec
Imaginemos que la mujer no existe*

*On the edge of non-existence and hallucination,
of a reality that, if I acknowledge it annihilates me.
There, abject and abjection are my safeguards.
The primers of my culture.*

*Julia Kristeva
Powers of Horror: An Essay on Abjection*

La creciente tematización de asuntos de género en los albores del siglo XXI y su vinculación con la flexibilización de costumbres, la ampliación del espacio de lo decible y la construcción de modelos alternativos en torno de la identidad y las sexualidades, ha supuesto, para la cultura urbana de Buenos Aires, la apertura de una extendida zona narrativa de registros heterogéneos que ha puesto de relieve los diversos modos de ejercicio público de la diferencia, paralela de profundos procesos de fragmentación social.

La relativa declinación de un imaginario nucleador y hegemónico en torno de viejos lazos de solidaridad -de por sí, asentados en el modelo de la pareja heterosexual mujer-varón y en la familia nuclear occidental y tradicional- se ha dado en paralelo con

una mayor visibilidad de otras filiaciones distintas de las establecidas por la heterosexualidad obligatoria, y por ende, con otras formas de afirmación de la diferencia. Esta lucha en torno de la legitimación de esas posiciones marcadas como “otras”, con la consecuente inscripción de nuevos sentidos en el imaginario social, ha venido asumiendo en muchos casos la forma de un conflicto abierto entre identidades y normativas, y esa conflictividad, en la cual se juegan asimetrías y relaciones de poder, ha adquirido diversas tonalidades según el escenario de su manifestación.

En el caso de la ciudad de Buenos Aires en el momento de su inminente entrada al nuevo milenio, basta con mirar atentamente la producción mediática, para reconocer que, efectivamente, las posiciones identitarias que no coinciden con la heteronormatividad y que se proponen como representativas de posiciones no hegemónicas, son objeto privilegiado de un discurso que en ocasiones parecería celebrar una aparente democratización del imaginario socio-sexual, y en otras parecería observar un carácter declaradamente discriminatorio. En otra clave, los usos publicitarios de los nuevos modelos sexuales en un mundo globalizado, también acusan la marca de esas transformaciones en el imaginario de la sexualidad.

Es en este convulsionado contexto que la autonomización de Buenos Aires se convirtió en uno de los escenarios más relevantes de este debate en torno de la normativa genérica a partir de 1996. Este momento fundacional supuso la renovación de todo el aparato jurídico y legislativo de la ciudad, implicando una profunda transformación que daría lugar a una necesaria reflexión sobre la ciudadanía, la democracia, la representación política, así como sobre los fundamentos del derecho que garantizaran la igualdad y la libertad de los habitantes de la ciudad. Y dadas las coordenadas ideológicas de la coyuntura contemporánea, la refundación jurídico-legal de Buenos Aires conllevó un conflictivo proceso de visibilización y de lucha por la representación pública de colectivos marginalizados por causa de orientación y/o identificación sexuales de un modo particular.

Concretamente, esta renovación legislativa dio lugar a la aparición en el espacio público de la problemática de colectivos travestis/transsexuales, en principio vinculados al trabajo sexual, pero luego abordados más allá de todo vínculo con aquél. En efecto, uno de los temas que iba a ser más cuestionado en relación con el nuevo aparato regulatorio era el que remitía a la despenalización del trabajo sexual. Por vía del debate

en torno del “ejercicio de la prostitución”, como fue denominado legalmente y en la puesta mediática, se produjo una explosiva reacción por parte de la ciudadanía.

Así comenzó la batalla por los derechos, la cual fue torneada por la producción mediática de un estado de la opinión pública que rechazaba casi de plano la posibilidad de incluir en su imaginario los derechos de los colectivos aludidos. En efecto, si bien el tema se estructuraría en torno del comercio sexual callejero fundamentalmente ejercido por travestis/transsexuales, la problemática iba a extenderse al cuestionamiento en torno de los derechos sexuales de travestis/transsexuales y otros colectivos contra-hetero-normativos, y sobre las formas de la sexualidad admisibles para una sociedad, una cuestión que difícilmente podría encontrar algún punto de resolución.

A la luz de estos acontecimientos, la larga historia de las luchas y la persecución de los colectivos travestis/transsexuales tuvo su protagonismo mediático por varios años a partir de 1996, registrándose sus momentos más álgidos entre 1997 y 1999, período en el que concentramos nuestra atención, si bien la investigación que realizamos se extiende hasta más allá del 2004. A partir de aquel año el caso perdió presencia en los media, a medida que paulatinamente se fue llegando a algunos acuerdos. Pero hay que decir que los conflictos continuaron, dando lugar a algunos momentos de gran tensión, el último de los cuales fue registrado por los medios a fines del 2007, dando cuenta de la potencia de los mecanismos de exclusión y segregación, los cuales lamentable pero lógicamente, dada la constelación de fuerzas sociales, siguen vigentes.

De cara a estas luchas por la representación, evidenciadas en la letra de las leyes promulgadas y sus reformas así como en su puesta en sentido mediático, la cuestión que nos interesa examinar consistirá entonces en los modos en los que la diferencia de género y de orientación e identificación sexuales ha sido articulada.

¿En qué medida y de qué manera la materialización de la performatividad del género en este convulsionado escenario puede abrir la posibilidad de una desestabilización de la normativa socio-sexual vigente? ¿Qué tipo de sujeto político se configura en este escenario? ¿La forma en que es puesta en escena la performatividad del género cuestiona en estos casos la coherencia del sujeto? O en cambio, ¿en qué sentido la idea de *performance* puede en la práctica aludir a una noción autocomplaciente y otra vez autocentrada del sujeto, que se vuelve dueño absoluto y planificador, tanto de sus deseos, como de su identificación?

1. Democracia, políticas culturales y cultura política heterosexual

1.1. *El acontecimiento mediático y la nueva legislación de Buenos Aires*

A partir del establecimiento de la ciudad de Buenos Aires como territorio autónomo equiparable al resto de las provincias de la Argentina, entre los años 1996 y 1997 se redactó el Estatuto Constitucional de la Ciudad, en el que se sentaron las bases de una sociedad liberal democrática comprometida con la defensa de las libertades individuales. Este estatuto se proponía a sí mismo como el corte simbólico con una larga tradición del derecho signada por el autoritarismo de la cultura política local que hasta entonces había regido en la ciudad.

Dado que hasta ese momento la que hasta entonces había sido la Capital Federal, no contaba con legislación propia a nivel municipal y se regía bien por los códigos nacionales o por una suma de edictos policiales de marcado tono dictatorial, con la sanción de este estatuto se hizo necesario desarrollar el cuerpo legislativo que regiría en la ciudad. Junto a los códigos penales, civiles y comerciales que rigen en todo el territorio nacional, se estableció la necesidad de un código contravencional en el que se estipularan las reglamentaciones que no procedían a dichos códigos.

Este proceso de democratización de la sociedad porteña supuso entonces la ardua redacción del Código Contravencional –autodenominado como el Código de Convivencia Urbana- entre los años 1997 y 1998. Encargado de reglamentar las contravenciones no catalogadas como delitos penales, éste supuso una enorme conflictividad, sobre todo en torno de los derechos de las minorías, y consecuentemente, a su primera redacción le siguieron una innumerable cantidad de reformas, sobre todo durante 1998 y 1999, las cuales llegan hasta el año 2004, en el que recién se dio con su redacción final, si bien como hemos avanzado, la conflictividad de esta legislación que, en definitiva, sigue siendo discriminatoria continúa vigente hasta el día de hoy.

Rever la reglamentación de las contravenciones vigente en el contexto del nuevo estatus autonómico de la ciudad de Buenos Aires era un hecho político ineludible. Hasta el momento esa reglamentación era la establecida por el Reglamento Policial de Contravenciones, popularmente denominado como “los Edictos Policiales”, que databa

de 1946, y que dejaba en manos del poder policial la regulación de estos “delitos”. Se trataba fundamentalmente de democratizar el ejercicio de la ley, lo que suponía en principio eximir a las fuerzas policiales de este poder de juzgamiento y traspasar esta capacidad de administrar la ley al poder judicial del ámbito municipal.

En realidad, este desplazamiento institucional que establecía que la determinación de la contravención pasara de la injerencia policial a la del poder judicial, implicaba un significativo desplazamiento ideológico. La nueva reglamentación proponía pasar del “Reglamento de Contravenciones” o “Edictos Policiales” a la “Convivencia Urbana”. Este corrimiento semántico grafica la intención de separar al aparato regulatorio de los marcos delictuales para colocarlo bajo el régimen de la ciudadanía: antes que una nómina de contravenciones, la nueva regulación pretendía codificar los derechos y deberes de los ciudadanos.

Uno de los aspectos más interesantes del caso es que la mayor polémica sobre este Código de Convivencia Urbana sobreviene cuando, de entre todas las modificaciones que suponía la elaboración de este nuevo código, le llegó el turno a la reglamentación del “ejercicio de la prostitución”. De entre los servicios sexuales que se ofrecían en la ciudad, el caso del “comercio sexual callejero”, fue el que dio lugar a los debates más encendidos, máxime cuando éste involucraba a extensos grupos de travestis/transsexuales que ofrecían sus servicios en las calles del barrio de Palermo Viejo, una zona actualmente residencial de clase media y media alta, y convertida, después de “la crisis del corralito” del año 2001, en uno de los nudos culturales y comerciales de moda en la trama urbana porteña, un centro de ocio de alto poder adquisitivo para el turismo internacional y local.

La fuerte polémica en torno de la despenalización del trabajo sexual en Buenos Aires implicó a su vez una explosión mediática en torno de la visibilidad de travestis / transsexuales en la ciudad, que dio lugar a una suerte de guerra por la normativa del género cuyo protagonismo mediático duró casi dos años y cuya riqueza como caso emblemático ha sido insoslayable. Las reacciones del vecindario, ampliadas por los medios de comunicación, pusieron en el ojo de la tormenta los debates en torno de los derechos de las minorías y los límites de la tolerancia (o, directamente, la falta de tolerancia) del imaginario local para incluir a este grupo dentro de las fronteras de la

ciudadanía. A su vez, los actores objeto de la reglamentación desplegaron una muy activa capacidad de lucha, reclamando para sí un espacio de reconocimiento legal.

El caso del nuevo Código Contravencional, y sobre todo el espectáculo mediático del que fue testigo la ciudadanía a partir de las reacciones en el barrio de Palermo Viejo, pusieron en evidencia las dificultades de nuestra cultura política local para sostener el respeto por la diferencia, cuestión que parecería no tener consenso dentro de los umbrales de “lo políticamente correcto” en el ámbito local. Y la respuesta a los reclamos de derechos y protección por parte de las “minorías”, y del reclamo de los ciudadanos a su derecho a la diferencia han puesto al descubierto asimismo los límites de un Estado democrático en crisis.

En este sentido, los fenómenos ocurridos en relación con la sanción de la nueva legislación de Buenos Aires han sido sintomáticos. Durante los años de proceso legislativo se puso en juego la producción cultural de estos actores sociales como minorías y sus luchas por el acceso a la representación son quizá las que más problemáticamente han aparecido en el espacio público en los últimos tiempos, y las que más visiblemente han aportado a la colocación del tema de la discriminación y el derecho a la diferencia en el contexto local.

Si bien las distintas agrupaciones que dan forma a este movimiento se originaron en su mayoría durante los años setenta y ochenta¹, en la apertura de la post-dictadura, el impulso que las ha articulado y les ha dado un nuevo tenor, ha tenido lugar a partir del año 1996, coincidente con la autonomía de la ciudad capital, y en lo que respecta a su visibilización en el espacio público, más aún a partir de 1998, con motivo de la sanción del nuevo Código de Convivencia Urbana.² Fue a partir de este hecho que estos grupos

¹ Sobre la historia de los movimientos sociales vinculados a los colectivos contra-hetero-normativos en Argentina, véanse, entre otros, Néstor Perlongher, *Prosa plebeya*, Buenos Aires, Editorial Colihue, 1997; Flavio Rapisardi y Alejandro Modarelli, *Fiestas, baños y exilios. Los gays porteños en la última dictadura*, Bs. Aires, Sudamericana, 2001.

² Si bien la lucha por el reconocimiento tiene otro origen muy anterior a 1996, las políticas de identidad se constituirían en un modo de acción posible para las “minorías sexuales” durante los años 1990s. Por ejemplo, en Buenos Aires, podían encontrarse entre más de veinte organizaciones que, desde distintas perspectivas y con distintos objetivos, representaban a unos y otros colectivos. Al año 1997, se contabilizaban, entre otras, las siguientes agrupaciones: Amenaza Lésbica, Asociación de Travestis Argentinas, Biblioteca Gay Lésbica Travesti Transexual, Colectivo Eros, Comunidad Homosexual Argentina, Convocatoria Lesbiana, Escrita en el Cuerpo, Archivo y Biblioteca Lésbica c/o Lesbianas a la Vista, Gays y Lesbianas por los Derechos Civiles, Grupo de Integración Lésbica, Grupo de Jóvenes Gays y Lesbianas, Grupo I.S.I.S, Grupo Nexo (NX), Iglesia de la Comunidad Metropolitana, Las Unas y Las Otras -Grupo de Lesbianas Feministas, Lesbianas a La Vista, Lugar Gay de Buenos Aires, Otras Ovejas, O.T.T.R.A (Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina), Padres, Familiares y

adquirieron una fuerte visibilidad pública y mediática, en la medida en que operaron como actores sociales en demanda de reconocimiento de su diferencia como válida en términos de interlocución política como sujetos de derecho.³

La singularidad del caso quizás se aloje, justamente, en el modo cómo las distintas voces confluyeron a la construcción del acontecimiento, en tanto lucharon por el reconocimiento de sus derechos, y aun el de su identidad, y obtuvieron su lugar discursivo en el espacio público. Precisamente, la articulación cultural de los distintos posicionamientos supuso una compleja puesta en discurso de ciertas *posiciones de sujeto* estructuradas en torno de la nueva reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, antes que la visibilidad de las identidades a secas, la particularidad de las reacciones del barrio de Palermo Viejo -zona donde el trabajo sexual callejero es ejercido mayoritariamente por travestis/transexuales-, consiste en el modo cómo éstas hicieron nítidamente perceptible la dificultad del discurso local para afrontar la cuestión de la diferencia y de los derechos. Una cuestión que, para el caso, no pudo plantearse sino a través del contrapunto previsible que oponía los derechos de los (“honestos”) ciudadanos a los de quienes encarnaban la figura del “exceso”, como metáfora de aquello que desborda, franquea un límite imaginario, y que está por fuera de los márgenes de la comunidad.

Esta exterioridad adjudicada al ‘otro’ fue, de hecho, representada no sólo en los medios, sino asimismo en las nuevas leyes, por la figuración estereotipada de travestis/transexuales, mediante su asociación -para nada problematizada- con la prostitución. Aunque durante esta lucha política, la puesta en escena del conflicto iría mucho más allá de los debates sobre el trabajo sexual en sí mismo, para dar cuenta de las contradicciones del imaginario social, preocupado por la reproducción de un determinado orden socio-sexual basado en la norma genérica y en la heterosexualidad obligatoria.

Amigos de Lesbianas y Gays, S.I.G.L.A. (Sociedad de Integración Gay Lésbica Argentina), TRASDEVI y ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti Transexual).

³ Así lo testimonian, también, los protagonistas del movimiento. Al respecto, pueden verse, Diana Maffía (Comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*, Buenos Aires, Feminaria, 2003; Josefina Fernández, *Cuerpos Desobedientes*, Buenos Aires, Edhasa, 2004; Lohana Berkins y Josefina Fernández, *La gesta del nombre propio*, Buenos Aires, Ed. Madres de Plaza de Mayo, 2005.

La trama a partir de la cual se desata el conflicto podría ser periodizada de acuerdo con los acontecimientos que se sucedieron en la Legislatura, como epicentro del drama novelesco que luego sería teatralizado en la red mediática:

A- El momento fundante donde se trata de dotar a la ciudad de un completo nuevo marco legal:

- 1) En una primera instancia, el caso se inicia en Junio de 1996 y hasta Octubre de ese mismo año, durante las sesiones de la Convención Estatuyente, encargada de elaborar el nuevo Estatuto de la Ciudad.
- 2) Un segundo momento se da en marzo de 1997 cuando asumen sus cargos las nuevas autoridades de la ciudad.

B- El período en el que queda despenalizado el trabajo sexual callejero, y se asiste a la lucha por la visibilización / invisibilización de los otros excluidos de la Ciudad:

- 3) La tercer instancia se presenta con la sanción del Código de Convivencia Urbana, el 9 de marzo de 1998, en paralelo con la derogación de los Edictos Policiales, que se hace efectiva el 10 de marzo del mismo año.
- 4) Luego, y en vistas de la resonancia que asume la nueva legislación, el caso se retoma y el 2 de julio del mismo año se procede a reformar por primera vez dicho Código.

C- La transitoria prohibición del comercio sexual callejero frente a las presiones sociales:

- 5) El quinto período se registra a comienzos de marzo de 1999, cuando el 4 de ese mes se sanciona una nueva reforma del Código por la que se prohibirá sin más el ejercicio de la prostitución en los denominados espacios públicos. A partir de allí el Código será testigo de sucesivas reformas que no hacen al nudo del problema que nos interesa analizar, hasta el 2004.

D- La creación de la primera zona roja oficial de Buenos Aires:

- 6) La sexta y última etapa se da cuando finalmente, en septiembre de 2004, se procede a la última reforma del código, cuya versión definitiva es la que está vigente hasta hoy, creándose por ley una zona roja para trabajadoras del sexo travestis y mujeres transexuales en El Rosedal, una de las áreas de paseo del parque central de la ciudad.
- 7) A partir de esta última reforma, hubieron una serie de instancias de renegociación en torno de la zona de carácter más intermitente. Los conflictos en torno de la zona roja del Rosedal y la persecución de las trabajadoras del sexo travestis y mujeres transexuales continúa hasta el día de hoy.

Este esquema da cuenta en el nivel legislativo del proceso por el que se asiste a la lucha política por los derechos ciudadanos. Con respecto a los textos jurídico-legales en los que nos basaremos para el análisis, los antecedentes los hemos de ver en el conjunto asistemático de Edictos Policiales que datan de 1946 y el Reglamento de la Policía Federal que data de 1958 con sus modificaciones; luego nos concentraremos en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1/10/1996) y sus posteriores reformas; y en la Ley Nro. 10, donde se redacta el Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires (9/3/1998), junto con las leyes orgánicas del Poder Judicial de la ciudad Nro 7 y 11 (5/3/1998), la ley Nro 12 de Procedimiento Contravencional (13/3/1998), en los que se replantea el rol y el alcance de las fuerzas de seguridad, y las sucesivas leyes y decretos que reforman dicho código así como leyes y decretos vinculados.

Pero en confluencia con estos ‘hechos legales’, la relevancia pública que adquirió el caso vamos a verla en el modo en que la red mediática se hizo cargo de los sucesos, produciendo un acontecimiento que involucró problemáticas disímiles pero articuladas. Para el análisis de este debate se ha confeccionado un corpus compuesto por los tres periódicos de mayor tirada a nivel nacional: Clarín, Página 12 y La Nación. Además de su masividad, estas tres ‘voces’ ofrecieron un abanico de posiciones enunciativas significativamente heterogéneas. El análisis sistemático de estos tres medios cubre los períodos en los que el caso cooptó la atención de la agenda pública

local, con intermitencias: del 2 de marzo de 1998 al 16 de noviembre de 2001, de forma asistemática del 1 de abril de 2002 al 24 de noviembre de 2004, y de enero de 2005 a diciembre de 2007. Como veremos, los momentos más álgidos del conflicto, y por ende de mayor producción mediática, se registran entre el 6 y el 16 de marzo de 1998; entre del 6 de junio y el 10 de julio del mismo año, y entre el 3 y el 16 de marzo de 1999, para luego asumir, durante el período 2000-2004-2007, un carácter más esporádico, al hilo de las reformas legislativas.

En el recorrido que haremos de estos periódicos, veremos que las dificultades que trajo aparejadas el nuevo código habilitó a los medios de comunicación a producir una extendida puesta en imagen y aun, otorgar un singular protagonismo al colectivo travesti/transsexual en la escena pública. Al mismo tiempo, ofreció un campo simbólico que dotó, en cierta forma, de tonalidades distintas la articulación del contrato de género y las relaciones sociales sujetas a él.

Tanto a nivel legal como mediático, y aun público, la imagen encarnada por la identidad travesti/transsexual puso en conflicto las diferentes concepciones que se tienen sobre las posiciones de sujeto contra-hetero-normativas y al mismo tiempo inauguró una nueva forma de problematización de “la intimidad”. Evidenció los prejuicios sobre la relación entre el sexo y la identidad subjetiva, las barreras que separan lo posible de lo inadmisibles respectivamente en los universos público y privado; dejó entrever, en definitiva, que las relaciones sociales que definen la jerarquía socio-sexual pueden tornarse un universo francamente desestabilizador.

1.2. Fragmentación social y globalización

El contexto sociopolítico contemporáneo nos ha colocado frente al problema de la reconfiguración de identidades -como se ha señalado, desde hace varios años un tópico recurrente en las ciencias sociales- de un otro y nuevo modo particular. De hecho, es a la luz de las transformaciones socio-culturales de la época, que los análisis teóricos en torno de las identidades, sobre todo en las últimas dos décadas, han abordado la problemática de la identidad atendiendo en particular a la heterogeneidad y la fragilidad de los lazos identitarios, señalando los límites y desafíos que tal

conceptualización ofrece. En este contexto, y en paralelo con la revisión de otros ejes diferenciadores como la pertenencia a una nación, la clase, la raza o el género, los análisis feministas y de la teoría *queer* en torno de las identidades sexuales y de género se ha venido presentando como uno de los campos más relevantes a la hora de dar cuenta de la construcción social y cultural de la diferencia y de las consecuentes jerarquías en las que se estructura el orden social.

En este sentido el caso de Buenos Aires al que hacemos referencia nos resulta particularmente interesante, por cuanto hizo evidente la dificultad contemporánea para discernir las vías de una profunda democratización de las sociedades complejas. En los textos de las nuevas leyes de Buenos Aires, así como en la paralela producción discursiva de los medios, se dejaron ver los ejes de las luchas políticas por la representación y el incipiente proceso de toma de conciencia por parte de la clase política local, de la necesidad de democratización de una sociedad en la que los distintos movimientos sociales y de colectivos subalternos estaban poniendo en cuestión diferentes mecanismos ideológicos y materiales de exclusión. El cambio cualitativo que supuso la nueva legislación dio lugar a encendidos debates en torno del estatus (público) de las exclusiones que supone el acto de establecer un conjunto de derechos que suponen una determinada y particular concepción de la ciudadanía acorde con la complejidad del mundo de hoy.

En cuanto a la particularidad del caso que nos ocupa, lo primero que habría que señalar en este sentido es que la transformación sociocultural de los lazos sociales se ha dado a la luz del proceso de la globalización y consecuentemente, como ha venido sucediendo de forma extrema en América Latina, ha estado signada tanto por las tendencias a la particularización, como por los procesos de polarización y exclusión social. Atendiendo a los procesos sociales diferenciales que se dan en este mundo globalizado, resulta entonces que la validez de la celebración generalizada de la diferencia que en algunos casos ha dado con la fragmentación de la sociedad en una multiplicidad de identidades, es desde cierta perspectiva, al menos polémica.

En principio, partiendo de la concepción neomarxista de la globalización como una etapa del capitalismo tardío o postimperialista, deberíamos reconocer que en la medida en que se trataría de una nueva formación social capitalista, ésta se caracterizaría fundamental y primariamente por un reordenamiento de las relaciones de

producción. A partir de este supuesto, de acuerdo con la aproximación de Fredric Jameson, por ejemplo, la lógica cultural del posmodernismo⁴, así como otros fenómenos propios del momento actual como el de la multiculturalidad, y más allá de ella, el de la llamada fragmentación identitaria, en tanto elementos clave de la formación social de la globalización, estarían expresando la pérdida de interés en lo que para el autor es una diferencia más fundamental -de hecho, el verdadero eje de exclusión que estructura el antagonismo social-, a saber: la de la propiedad o no de los medios de producción.⁵

También en esta línea, Slavoj Žižek,⁶ ha analizado el significado actual de las diferencias culturales y de la proliferación de las “nuevas” identidades, concluyendo que tal multiplicación de grupos y micro-grupos estaría funcionando como la fantasía ideológica que expresa el síntoma de la globalización, lo que para el autor conllevaría la expansión de la homogeneidad global bajo la forma mercancía en todas las áreas. Según Žižek, la globalización sería el significante que indicaría que el Capital se ha autonomizado de tal manera que ha vuelto al mundo objeto de una auto-colonización.

Si bien estas posiciones son claramente polémicas a los ojos de quienes son excluidos sistemáticamente por otros motivos que los socio-económicos, no dejan de evocar algunos importantes aspectos del proceso de multiculturalización de Buenos Aires. Estos aspectos aluden al desarrollo de lo que ha dado en llamarse el “salto modernizador en Argentina”, el cual paralelamente ha implicado un proceso de “latinoamericanización” del país. Es de remarcar en este sentido que la diversidad creciente del diagrama identitario de Buenos Aires, en el que es de destacar el impulso de las identidades configuradas en torno de los ejes del género, la orientación y la identificación sexuales, se encuentra en íntima relación con un profundo proceso de polarización social, al que hace referencia el sintagma de la “latinoamericanización”.

Este es el contexto donde Buenos Aires supo verse signada a partir de su nueva autonomía, por su nueva legislación y su ingobernabilidad. Desde mediados de los años noventa que Buenos Aires asiste al protagonismo creciente de conflictos en torno de los colectivos contra-hetero-normativos y otras identidades ‘menores’, a las que se suman los movimientos migratorios y un alarmante y creciente proceso de exclusión social.

⁴ Fredric Jameson, *Ensayos sobre el posmodernismo*, Buenos Aires, Ed. Imago Mundi, 1991.

⁵ Jameson y Žižek, *Op. Cit.*

⁶ *Ibíd.*

La Buenos Aires de fin de milenio ha sido testigo por un lado de significativos desplazamientos migratorios (que incluyen las migraciones internas hacia Buenos Aires, la inmigración proveniente del sudeste asiático y de países limítrofes, y fenómenos masivos de emigración al exterior), y por el otro, de un grave proceso de “heterogenización de las pobreza”⁷ que involucra la pauperización de las otrora clases medias y la precarización de los sectores populares, dos tendencias que acentúan la injusticia y habilitan al despliegue de nuevas expresiones de iniquidad social conjugadas asimismo con nuevas prácticas discriminatorias.

Es de señalar en este sentido que más del 50% de las travestis/transexuales que ejercen el trabajo sexual en la ciudad de Buenos Aires proceden de las regiones del noroeste y noreste del país, una zona con francas dificultades económicas de desarrollo, y que más del 75% no han alcanzado los estudios básicos obligatorios⁸. A este respecto, se hace necesario llamar la atención sobre el hecho de que la multiplicidad de las representaciones obliga a reparar en que la posición en torno de la identidad se articula con otras luchas por posiciones ya asumidas.

La lucha por el reconocimiento de las diferentes sexualidades puede funcionar por un lado como un ámbito que tiende a complejizar las distancias sociales de clase, de pertenencia socio-cultural, en definitiva las diversas relaciones de dominación en las que el sujeto está imbricado. Por el otro, en la medida en que algunas de sus expresiones encuentran en la sexualidad el eje central y hegemónico, la definición de la identidad cultural del grupo puede tender a ocultar aquellas otras diferencias o aun negarlas. Esta tensión se ha presentado de un modo muy particular en las luchas en torno de la legalización del trabajo sexual en la ciudad de Buenos Aires, donde las lógicas económicas que dan cuenta de una situación de explotación quedaban ocultas bajo la bandera de la libertad de orientación y de identificación sexual como último argumento.

La discriminación del colectivo travesti/transexual era también una discriminación de clase. Y es esta problematización acerca de la iniquidad en la

⁷ Miguel Murmis y Silvio Feldman, *Cuesta Abajo*, Bs. Aires, Unicef/Losada, 1997. Pg. 50. Entre los autores que consideran las nuevas estratificaciones en el contexto local y su articulación con el fin del modelo del Estado de Bienestar, véase Ernesto Isuani, Rubén Lo Vuolo, y Emilio Tenti Fanfani, *El Estado Benefactor, un paradigma en crisis*, Bs. Aires, Miño y Dávila, 1993. Ruth Sautú, y Raúl Jorrat (Comps.), *Exploraciones sobre la estructura social de la Argentina*, Bs. Aires, Paidós, 1992.

⁸ Fuente: *Informe preliminar sobre la situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires*, Defensoría del Pueblo, Gob. De la Ciudad, Bs. Aires, 1999.

distribución de los recursos sociales en función de la posición de sujeto generizado la que muchas de las organizaciones que representan los intereses de estos grupos intentaron poner a debate público, sin encontrar eco ni en la clase política, ni en la construcción mediática de la noticia.

Junto con estas luchas políticas, y volviendo al contexto de reconversión social en el que se produce el acontecimiento del que nos ocupamos, lo cierto es que la ciudad venía asistiendo a fenómenos masivos de establecimiento de nuevas filiaciones, donde el retiro del Estado aparecería como el síntoma de la desaparición del espacio público como ámbito de interlocución ciudadana,⁹ dando lugar a luchas entre distintos sectores de la ciudadanía por fuera del ejercicio democrático de mediación de intereses propio del modelo del Estado Moderno, por supuesto amenazado por la autonomización de los capitales multinacionales a partir de la imposición del modelo económico neoconservador desde finales de los 1980s.¹⁰

Dada la nueva dinámica social, la desterritorialización parecería ser un hecho. Desde el sistema político, el descentramiento impone nuevos conflictos entre la Nación y el Estado. Desde el sistema económico, nos encontramos por una parte con modelos neoliberales de privatización, donde el avance del mercado vuelve a esta institución cada vez más hegemónica a la hora de organizar las formas de sociabilidad, volviendo equiparables y medibles todas las cosas. Por la otra, somos testigos (si no víctimas) de infinitos procesos de transnacionalización que, no reparando en tradición cultural alguna, ponen en crisis toda imagen de identidad más o menos estabilizada.

Esto, sin perjuicio de olvidar los efectos de la revolución científico-tecnológica. Bajo el halo de la satelización, este desenvolvimiento de la ciencia, concentrada fundamentalmente en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, ha vuelto verosímiles la ilusión totalizadora y homologadora. Al mismo tiempo, la fantasmagoría modernizante aparece una y otra vez como efecto y hasta fundamento de la tercerización de la economía.

⁹ Guillermo O'Donnell, "Estado, democratización y ciudadanía" en *Revista Nueva Sociedad* Nro. 132, Marzo/Abril 1994. Pg. 70.

¹⁰ Nos referimos a la victoria del partido justicialista en las elecciones nacionales de 1989, que supuso la asunción de Carlos Menem, y consecuentemente del ala más conservadora de ese partido, a la presidencia.

También en este confín del mundo, se presiente el fin de la modernidad monolítica y autocentrada de antaño, y se vislumbra el advenimiento de nuevos centros de dispersión en el seno de los centros de decisión. Una dispersión que las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías amplifican como una lente de aumento, si prestamos atención a la exaltación de estos desplazamientos a la que asistimos en distintos ámbitos, entre los que el discurso mediático y el de la publicidad no dejan de ocupar junto a la política, un importante lugar. Desde esta perspectiva, y siguiendo a Jean Franco¹¹, ya no habría para el análisis la posibilidad de una oposición del tipo de “dentro/fuera”, “primero/tercer mundo”, o “centro/periferia”, ya que todo quedaría dentro de las fronteras del sistema global. Un vacío de centralidad y nuevos discursos de resistencia, donde se fundamentarían, por ejemplo, las diferencias que permitirían comprender la distancia abismal entre los movimientos sociales de los años 1960s frente a los re-esencialismos de los 1990s.

En cuanto a la vinculación de esta posmodernidad globalizada con la cuestión de las identidades, es evidente que ella impone múltiples reformulaciones a la experiencia de la diferencia y de las fronteras. Uno de los problemas más conflictivos que se les presenta a las comunidades, y fundamentalmente a las minorías urbanas, es justamente cómo reterritorializar -cómo redefinir- la propia especificidad a la luz de los nuevos tiempos. Las posibilidades que signan la voluntad política de estas agrupaciones asumen hoy la forma de interrogantes difíciles de resolver: ¿la defensa de los propios puntos de vista no apunta a una acentuación de la fragmentación? ¿pero se puede acaso obviarla? ¿sería válida esta borradura? Ante la necesidad de integración, las encrucijadas son ineludibles ¿hasta dónde ésta no implicaría domesticar las diferencias?, y bajo la hipótesis de que esto no sea necesariamente es así, ¿cómo articularlas?

Todas estas cuestiones se vuelven todavía más significativas para nosotros, en la medida en que no sólo han interpelado a la acción política y a la defensa de los propios derechos, sino que asimismo se han puesto de manifiesto de un modo particular y más que relevante en las relaciones establecidas por los medios con la experiencia de lo público y con la de la identidad.

¹¹ Franco, *Op. Cit.* 1994.

2. Los medios y el problema de la representación

2.1. *Comunicación de masas, nuevas ontologías y resignificación*

En el contexto de estas sociedades massmediatizadas, la presencia y la mediación discursiva por parte de estas tecnologías sociales que son los medios de comunicación de masas, interviene activamente, redefiniendo y estructurando no sólo la identidad en su solipsismo, sino en tanto redefinen también la cosa pública y aun el propio espacio de la política.¹²

Es confluyendo con esta profunda reconversión social, en la que los medios han intervenido activamente, que hemos venido siendo testigos de un nuevo rol asignado a la publicidad y a la comunicación masiva. Pero no tanto un nuevo rol en cuanto a su importancia en la vida cotidiana, un “nuevo rol” sobre el que habían hablado ya mucho antes de la crisis del petróleo de 1973 algunos de los exponentes clave de la Escuela de Frankfurt¹³. Lo significativo del rol contemporáneo asumido por la comunicación de masas ha estado referido a las formas en que las pautas de modelización social y las funciones sociales de la identificación de modelos de estilos de vida posibles han sido radicalmente alterados.

Las tecnologías mediáticas encarnan, tanto en el registro periodístico como en el publicitario, una de las formas privilegiadas de normativización social. Al contrario que en la modalidad represiva de la ley, estas normas articuladas por los media, funcionarán de modo positivo, apelando fundamentalmente a la fantasmagoría de la autonomía. Como bien sabemos, la autonomía se ha vuelto también ella un mandato, y es precisamente a través del mandato de la autonomía, que otra vez se imponen, piden, requieren, solicitan, unos modos de subjetivación que perfilarán un arco ampliado entre

¹² A este respecto, en nuestro trabajo quedaría por analizar el vínculo entre lo que es el uso de los medios como factor de presión mediante la “colocación del tema” a nivel de la opinión pública, y de este modo influenciar las agendas políticas, a partir de los compromisos de los medios con los intereses corporativistas de los diferentes actores (fundamentalmente de la policía) y de las distintas fuerzas políticas, por un lado, con la ideología que materializa el propio medio, por el otro.

¹³ Nos referimos por supuesto al famoso artículo de Theodor Adorno y Max Horkheimer, “La industria Cultural”, donde los autores ya en 1947 analizan cómo la lógica de la mercancía se ha expandido al campo de la producción cultural. En T. W. Adorno y M. Horkheimer, *Dialéctica del Iluminismo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1987 (vvee).

aquellos ideales y otros segregados. Lo que pone al descubierto que tanto la ley punitiva como el discurso liberal de los medios audiovisuales y de comunicación de masas suponen unas relaciones de poder mediante las que se efectiviza la subjetivación, y que por ende, tanto una modalidad como la otra suponen dispositivos de regulación.¹⁴

En efecto, es en este contexto donde la búsqueda de la distinción operada por *los media* ha hecho un uso profuso del abanico de unas supuestas imágenes renovadas de la mujer y el varón y otros posicionamientos sexuales, hoy ampliados y diversificados al infinito. Un uso instrumental y polémico que la industria del estilo –y aun ciertas expresiones artísticas- también se han ocupado en muchos casos de resignificar, tendiendo la mayoría de las veces a la despolitización de una suerte de sexualidad transgresora que incluso en ocasiones han hecho sucumbir en lo banal.

En cuanto a las estrategias de venta y posicionamiento, hemos mencionado en el apartado anterior el contexto de la globalización y el fenómeno de la tercerización de la economía, pero en lo que no insistimos lo suficiente es en que esta última no implicó solamente un desplazamiento de la producción de valor al sector de “servicios”, sino que asimismo refleja el ascenso de un área productiva que se ha dado como consecuencia de la expansión de las tecnologías de la comunicación. La comunicación visual y mediática, en tanto eje central sobre el que se tornean las imágenes e identidades de las marcas, se ha convertido en un requerimiento insoslayable al momento de competir en el mercado, y son estas estrategias comunicativas los elementos privilegiados que definen en el imaginario de los individuos, estilos de vida.

Esta nueva y cada vez más específica y disgregante segmentación del mercado ha roto con la conceptualización clásica de los *targets*, otrora conformados por el cruce de variables estructurales y consecuentemente ha venido produciendo modificaciones en los lazos identificatorios que reúnen y conforman ciertas hábitos y estilos culturales. Y esto, al punto de revolucionar ciertas estrategias identitarias, sobre todo en el caso de los jóvenes urbanos, quienes hoy por hoy, tienden a establecer sus grupos de pertenencia y sus políticas de diferenciación en base a estos relatos y consumos culturales. En efecto, la indumentaria y la moda, el diseño, la publicidad, el auge del modelaje, la industria de la música y su vinculación con la producción de *video-clips*, el *show-business*, etcétera,

¹⁴ Foucault, *Op. Cit.* 2004; y asimismo, Graham Burchell et. al. (Eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, Chicago, Chicago Univ. Press, 1991.

también confluyeron en esta tendencia y han dado nuevos contenidos a lo que ha dado en llamarse *la industria del estilo*.

De hecho, nos hallamos en un contexto publicitario donde es de sentido común comprender que la publicidad tiene hoy al imaginario sexual como su mejor aliado, y que en consecuencia es a su alrededor donde debe tallarse ese *plus* de la (aunque más no sea) mínima diferencia. Es en este sentido que Michael Rock, uno de los gurus de la industria “de tendencia” afirma en un artículo para I.D. (mayo/junio 1993): “Las imágenes sexuales derivan de ese mismo sistema de códigos culturales que a su vez influyen. Lo fascinante de los juicios sexuales que se presentan como juicios sobre la moda es cuán suavemente la industria del estilo es capaz de absorber imágenes de resistencia y reaplicarlas como soporte de la cultura dominante”.¹⁵

Quizás debido a la búsqueda de novedad y del *plus* diferencial propios de la lógica mercantil, las disciplinas visuales y creativas vinculadas a los medios de comunicación y a la publicidad, involucradas en esta tarea de poner en valor la diferencia y la originalidad, se han inclinado por un discurso pretendidamente renovador de las sexualidades y hasta han evidenciado una cierta aceptación del género como construcción. Los resultados de este esmerado trabajo, de hecho, insinúan desde diversos ámbitos la omnipresencia de la corporalidad como anclaje de la identidad, y en esta dinámica, la producción de sí parecería ajustarse a la versión posmoderna de una nueva concepción, y de una particular y propia visibilidad de las diferencias (resignificada en este contexto como *diversidad*), entre las que la sexualidad ha de multiplicarse también.

Vestimenta y modelos andróginos o de sexos cruzados, indistinción sexual, bisexualidad o presentificación gay o lésbica en las imágenes de marca y sus estrategias de comunicación, y sobre todo una insistente renovación de la imagen de la mujer y últimamente también del varón -de la que somos testigos en la producción discursiva de la prensa gráfica, y desde ya, tanto en el cine o la TV como en la publicidad o la industria de la música, por nombrar solo algunos registros- entre otros, parecerían abreviar en nuevas fórmulas de identificación.

¹⁵ M. Rock, “I want to sex you up: Fabien Baron and the pursuit of the sexy”, en M. Bierut y otros (Eds.), *Looking Closer. Critical writings in graphic design*, Nueva York, Allworth Press, 1994. Pg. 205 (mi traducción).

Es así, que en tanto tecnologías configuradoras de un imaginario socio-sexual,¹⁶ los medios se nos presentan como espacios privilegiados donde ver cómo el campo de la sexualidad se nos presenta de hecho como el epicentro de la lucha por el estatus ontológico y político del cuerpo, y señala al cuerpo como un espacio privilegiado donde se inscribe la lucha por la representación imaginaria de las posiciones de sujeto posibles. Es en base a la naturalización de la normativa de género, que el cuerpo se ontologiza. Y a su vez, es esta ontología heteronormativa del cuerpo, la que lo presenta como el sustento ontológico del sujeto.

En esta clave es que el cuerpo se configura como un campo de batalla en múltiples sentidos, y precisamente pensando en este proceso de ontologización del sujeto, lo que nos interesa ver de esta producción imaginaria contemporánea que se ha configurado a través de los medios, es cómo esta habilita también a la rearticulación del vínculo entre el cuerpo y la identidad del sujeto, particularmente lo que propondría como una relación indeterminada entre el cuerpo sexuado (¿o sería mejor decir sexualizado?) y la configuración de la subjetividad.

En principio, parecería vislumbrarse en el momento contemporáneo una cierta transformación de este vínculo que se establece entre el sujeto y su cuerpo. El cuerpo naturalizado supo constituirse en la modernidad como el último e inviolable refugio de la verdad de sí. Así lo entendió Foucault, quien señaló que uno de los dispositivos que dan nacimiento a la sexualidad es la producción de verdad. En efecto, para el autor la sexualidad nace como un nuevo dominio de verdad sobre el sexo y el sí mismo a partir de la confluencia de la ciencia con el ritual de la confesión, y es gracias a esta intersección, que el sexo -configurado por la sexualidad- quedaría asociado a la voluntad de saber.¹⁷ Pero en el momento contemporáneo, parecería ser que la actual posibilidad de su intervención, alteración, uso paródico, y/o manifestación política, estaría constituyendo al cuerpo como un terreno fértil para la producción de sí.

Un desplazamiento desde ‘la verdad de sí como dato’ hacia ‘la verdad de sí como construcción’, en el que no podríamos evitar oír las resonancias del corrimiento de la teoría contemporánea, pero que en el campo de los discursos sociales no asume direcciones tan precisas y se deja entrever como un recorrido más bien complejo y

¹⁶ Colaizzi, *Op. Cit.* 2006.

¹⁷ Foucault, *Op. Cit.* 2002.

pleno de contradicciones. No debemos dejar de prestar atención al hecho de que una de las reacciones del discurso demócrata-liberal a esta apertura del sujeto, ha acudido, de hecho, a esta apelación a la verdad de sí como construcción. Una verdad de sí como construcción, donde se privilegia el dominio de un deseo propio que se visualiza como incondicionado socialmente, y que en este sentido, apela a una libertad que puede ser engañosa. Quizás éste sea uno de sus efectos ideológicos contemporáneos, en la medida en que este tipo de discurso reedita una nueva ontología liberal para el individuo, vuelto objeto y destino de un deseo que se presenta fantasmagóricamente como transparente para sí mismo: otra vez la vieja figura de aquel dueño de una voluntad, una conciencia y un poder sobre sí mismo, que lo liberaría de las constricciones normativas que en realidad lo constituyen.

Ciertamente, como se ha sugerido en el capítulo II, la recepción de la perspectiva de la performatividad -en donde destaca el impacto que tuvo dentro del movimiento *queer* y feminista la obra de Butler-, y su afirmación de su potencial democratizador, ha dado lugar en algunas ocasiones, como en el caso del arte contemporáneo y desde luego, en el de la publicidad, a la celebración de lo fluctuante y a la aclamada muerte del sujeto, que vendría a ser suplantado por unas relucientes subjetividades posmodernas en las que reinarían el flujo y la multiplicidad.

Asistimos en estos casos a veces a una la puesta en duda de las posiciones asumidas (sobre todo dentro de los marcos impuestos por el sistema sexo/género) que más que loable, creemos que es políticamente imprescindible. Sin embargo, en otros, somos testigos de una perversa apología despolitizada de la diferencia, mediante la cual se evaporan del discurso las relaciones de dominación que le han dado forma, y que son las que siguen imperando. Ante este titubeo de las posiciones es que nos preguntamos, entonces, si el festejo despolitizado de la hibridez y de la indeterminación, a pesar de que potencialmente puede quebrar algunas ficciones dominantes, no elude demasiado pronto el problema de la interpelación.

¿De verdad podríamos resumirnos como un conjunto aleatorio de posiciones de sujeto que podrían articularse de cualquier modo, aun a voluntad? ¿Hasta dónde estos gestos de celebración de las identidades fluctuantes pueden resistirse a la sobredeterminación que articula de una manera específica (aun precaria y temporalmente) una subjetividad? ¿Esta visibilización poética y a veces hasta “idílica”

que parecería reducir las identidades y los cuerpos “trans” o “inter” a íconos de la transgresión, no corre el riesgo de banalizar el borramiento sistemático al que éstos cuerpos se ven sometidos?

Las nuevas tecnologías de la medicina han habilitado a la materialización de una serie de intervenciones posibles sobre el propio cuerpo anatómico que han liberado a las identidades de género del yugo de una anatomía que, asumida como natural se daba como inmodificable. Y esto, en la medida en que otras tecnologías sociales han ampliado el horizonte de visibilidad de aquellas posiciones de sujeto cuyas identificaciones contradicen las norma genérica. Las prácticas y los usos del cuerpo en los que se materializa la lucha por la identidad de los sujetos no son los mismos ahora que antaño; los sentidos políticos que asume la identidad de los sujetos tampoco.

En definitiva, parecería ser que no será exclusivamente ni en la supuesta “realidad material” del cuerpo, ni en la supuesta “realidad significativa” del sujeto, donde encontraremos un sentido cabal para esta transformación social, sino es a partir de una reconsideración del estatus de éstas y de ahí, de una revisión de su relación: relación en la que se articulan dos series diferenciadas históricamente, y que nos lleva a pensar cómo se representa hoy esa relación. Porque lo que en uno y otro campo del discurso social parece hacerse evidente es que la reflexión sobre el cuerpo en el momento contemporáneo se brinda hoy como una oportunidad para des/re-articular la noción de representación y reflexionar críticamente sobre la formación del sujeto, atendiendo a las consecuencias éticas y políticas que las distintas concepciones sobre este sujeto en permanente formación supone.

2.2. Imágenes de la diferencia: entre la bienvenida y la abyección

Al poner en relación esta cuestión de la reformulación de la experiencia identitaria con la dimensión de la puesta en escena de una identidad –que, como vimos en el capítulo III es una puesta en sentido y a la vez en imagen de una narrativa de la identidad- se presenta, siempre torneada ya por las diversas tecnologías del género, la pregunta por la visibilidad social de las distintas comunidades / grupos / identidades:

¿cómo se han constituido? ¿qué variables las organizan? ¿Cómo se representan? ¿quiénes se muestran como sus representantes?

La escena a la que asistimos hoy en el contexto local no parecería ser otra cosa que un capítulo más en el teatro de la acumulación infinita de las diferencias: lugares discursivos donde se asientan los mitos de la multiculturalidad: Buenos Aires como Nueva York. Sin embargo, no nos es ajeno que más bien sucede todo lo contrario: si de algo somos testigos, es de los profundos conflictos que alimentan los dramas cotidianos de la escena local en el escenario de la fragmentación.

De todos modos, si bien nos encontramos lejos de las políticas de identidad de Nueva York o San Francisco, sí es cierto que existe una mayor permeabilidad a la proliferación de sexualidades y que esta visibilidad que ha dado lugar a la representación de nuevas configuraciones identitarias como ‘otros’, nos obliga a nosotros también a la redefinición de la noción de minoría. Una redefinición que reinterpretar la libertad en términos de equidad y se comprometa con la problemática de las múltiples ciudadanías.

En este sentido, más allá de las políticas que podríamos hipotetizar para dar lugar a este derecho a la diferencia, dado el papel fundamental de los medios de comunicación de masas como dispositivos de regulación social, se hace necesario un diagnóstico acerca de qué es lo que esta cultura mediática se permite pensar en este horizonte donde el caso que analizamos hizo sentido.

No debemos olvidar que si hoy por hoy los distintos grupos luchan por el acceso a la visibilidad a partir de múltiples definiciones de sí, entre las que pugnan conflictivamente los criterios económicos, étnicos, religiosos, políticos, nacionales, generacionales y sexuales, son justamente estos espacios mediáticos los sitios hegemónicos desde donde se fiscalizan -¿imponen?- las posiciones de los sujetos posibles, y se firma la visa mediante la que admitir la entrada al reino de la visibilidad pública -eludiendo por supuesto su carácter hoy profundamente problemático- de una lista acotada de identidades aceptables.

El rol central de los medios en la regulación de un imaginario socio-sexual es el punto de partida del análisis que proponemos en este trabajo. No en vano, la producción de la noticia en el campo de la sexualidad parecería haberse tornado una necesaria y continua sección virtual de todos los soportes mediáticos. En el caso de la prensa

gráfica, no hay día en que no se refleje algún suceso vinculado con la sexualidad, y así se deja ver en el análisis de los periódicos, que alternativamente cubren durante meses el caso de las trabajadoras del sexo travestis/transexuales en el barrio de Palermo Viejo, o el escándalo sexual de un juez de la Corte Suprema que los mismos medios produjeron como homosexual.

Un recorrido por los periódicos de la época nos muestra que sistemáticamente se nos ofrece el anuncio de crímenes pasionales o casos de abusos sexuales y de menores, como el de la maestra de Punta Alta acusada de corromper a uno de sus alumnos, y si las policiales no tuvieron suerte, se nos brindan notas de investigación sobre la situación de la mujer (o alguna otra minoría de turno) en la actualidad.¹⁸

La producción significativa mediante la que se construye el acontecimiento mediático en torno de la lucha desatada alrededor de la despenalización del trabajo sexual y la paralela persecución de las trabajadoras del sexo travesits/transexuales, se inserta en una tupida trama textual donde la normativa de la sexualidad se presentaba, al menos, como uno de los temas sociales con mayor interés.

El caso que analizamos aquí ha sido contemporáneo de la mediatización espectacular de la boda de la *top-model* argentina de entonces, Valeria Mazza, y la discusión acerca de la publicitación y la comercialización de la intimidad amorosa; y del lanzamiento del Viagra y el desnudamiento de la impotencia en el país de la virilidad militante. Asimismo, ha sido paralelo del éxito en la pantalla televisiva de reconocidas y famosísimas travestis como Florencia de la Vega y Cris Miró, quienes ya habían triunfado en el teatro de revistas y se convirtieron luego, a lo largo de esos años, en íconos nacionales. Esta fue la época en que aparecieron los primeros documentales, así como los *Talk y Reality Shows* obsesionados por ‘las traumáticas realidades de los diferentes’, los cuales tuvieron un gran impacto en la reconcepción del medio televisivo, y de hecho, cuentan desde entonces con un auge que dificultosamente otros géneros puedan lograr.

Lo primero que deberíamos señalar a este respecto es que de cara a los discursos sociales articulados por los *media* locales, es necesario reconocer que priman las versiones livianas o morbosas de lo diferente y hasta lo “novedoso”. En esa política de estereotipación de la imagen del otro, la identidad -como espacio de otorgamiento de

¹⁸ Cfr. Anexo I.

sentido-, es convertida en una geometría variable y sujeta a múltiples metamorfosis producto de prácticas inventivas, pero reificadoras.

Sin embargo, en paralelo con esta proliferación a nivel televisivo, también asistimos al nacimiento de “*Las 12*”, un suplemento semanal para mujeres con una mirada en principio feminista, que se publicaba dentro del masivo periódico *Página 12*, cuyo lanzamiento se dio en este momento (la primera edición del suplemento sale a la luz el 17 de abril de 1998). Y también en ese álgido período de luchas y de rearmado de los movimientos sexuales progresistas locales, se produjo el establecimiento de *gay.com* en la Argentina. La inclusión en la prensa de innumerables notas de investigación sobre el mercado del deseo de Buenos Aires, sobre el renovado cine *queer*, historias de vida de transexuales anunciadas desde las primeras planas, imágenes propias de la estética del sadomasoquismo, todas en medios gráficos no especializados y masivos, y enmarcadas dentro de lo que podrían definirse como ‘notas de investigación’, parecerían dar cuenta de una apertura de sentidos en referencia a la modelización.¹⁹

De este modo, en este complejo escenario de discursos disímiles y contradictorios, se iba componiendo un tejido en el que la imagen de la sexualidad se revelaba como un dispositivo por lo menos convulsionado, y en el mejor de los casos, presto a una nueva problematización.

Ciertamente, el sentido de esta redefinición de los modelos no se halla asegurado. A la luz de la constatación del impacto que ocasiona el resquebrajamiento del modelo de la heterosexualidad obligatoria -signado por el nuevo lugar ocupado por la mujer, las redefiniciones y debates en torno de la diferencia de género, la visibilidad creciente de las orientaciones sexuales homo y bisexuales y de las identificaciones inter o transgenéricas, que en definitiva alimentan las polémicas sobre los derechos de cada uno y de todos, y sobre el derecho a la diferencia-, las tendencias de los medios visuales y de comunicación han tenido que reformular muchas de sus políticas, aunque como era de prever, por supuesto no necesariamente en un sentido menos conservador.

¿Qué función cumplen entonces los distintos modelos sexuales? ¿Cómo dialogan aquellos modelos ideales con los que perturban aquella idealización? ¿Los contenidos representados en las imágenes -los distintos valores que definen estéticas y

¹⁹ Cfr. Anexo III.

estilos de vida- encuentran su paralelo en la falta de legitimidad social que tienen las formas de identificación que desafían el heterocentrismo del género? ¿Los valores con los que se invisten a algunas de las ‘nuevas mujeres’, son efectivamente el producto de una nueva y más abierta mirada? ¿o por el contrario reproducen la mirada autocentrada que vuelve a encerrar, otra vez, a la posición femenina en el espacio objetual? ¿Hasta qué punto esta renovadísima producción audiovisual aporta elementos tendientes a negar las disimetrías? ¿Los usos a los que están sujetas estas tipologías no dejan entrever, por el contrario la debilidad de la autodeterminación?

Atendiendo a esta dudosa reformulación del campo de la sexualidad en los medios, vemos que en la representación y significación del cuerpo han cobrado vitalidad otras miradas y miradas otras. Pero en su oposición al *conservadurismo* que directamente condena la multiplicidad de modelos, las tendencias alternativas que recorren los distintos géneros culturales dando la bienvenida a lo distinto y diverso, no siempre han honrado el *progresismo* que pregonaban. Al contrario, muchas veces, parecerían en última instancia distorsionar el campo político, que acepta (si acaso podemos decir que las ‘acepta’) con mucho más dificultad una pluralidad de posiciones que, de hecho, se han encontrado y siguen encontrándose con grandes obstáculos para legitimarse.

Esta doble (o múltiple) cara del imaginario socio-sexual articulado en el ámbito de la comunicación de masas es clave para explorar el límite mediante el cual una sociedad imaginariamente establece las fronteras de su inteligibilidad. Entre lo aceptable y lo menos aceptable, hasta lo inadmisibile, se juegan una serie de pre-concepciones que establecen, de hecho, una frontera menos visible, y más profunda, mediante la que se separa a aquellos que pertenecen a la comunidad de aquellos que pasarán a figurar la exterioridad. De lo que estamos hablando, en síntesis, es de las diversas formas y campos en los que estas formaciones sociales marcan los lindes que las constituirán: se trata de la configuración de las fronteras que demarcan en la comunidad su ‘exterior constitutivo’.

Pensando en las contrariedades del imaginario socio-sexual articulado mediáticamente, hay un caso que se incluye en el contexto enunciativo de nuestro análisis sobre la batalla por los derechos de los colectivos travesti/transexuales, que

consideramos esclarecedor ya que aporta claves importantes para comprender la lógica de la estereotipía y la discriminación en relación con este límite de lo inteligible.

El caso al que hacemos referencia es el de un ‘escándalo sexual’ que protagonizara un juez federal de la Corte Suprema de la Nación, el Dr. Norberto Oyarbide. El “Escándalo Oyarbide”, fue desarrollado por los medios durante varios meses en 1998 de tal modo que el juez en cuestión “devino homosexual”, a pesar de nunca haberse auto-identificado como tal, dada la mecánica y directa asociación de una práctica a una orientación y de allí a una identificación sexuales, como si entre estas tres instancias hubiera una sola y coherente línea narrativa con una única y necesaria direccionalidad.

Este caso se inicia cuando con el recurso de la cámara oculta, se graba un vídeo en el que se encuentra al juez en cuestión en una casa gay de masajes manteniendo relaciones sexuales con un taxi-boy. La noticia mantendrá un lugar central en los medios locales durante varias semanas y la construcción de la trama se estructurará en torno de la legitimidad o no de juzgar la conducta privada del juez y su relación con el mundo de “la prostitución masculina”, pero sobre todo, precipitando -figurando- en este sujeto un incuestionado devenir homosexual, y a partir de allí el debate en torno de si era aceptable o no que un sujeto homosexual consumidor de servicios sexuales representara a la justicia.²⁰

El “Escándalo Oyarbide” se deja leer como un fenómeno arquetípico; configurado como un escándalo sexual, se dio como uno de los espacios en los que la seducción de lo *queer* y la mirada patriarcal se han articulado de la manera más espectacular. Y en este sentido, se vuelve sintomático en tanto puso de manifiesto ciertas claves en la construcción de la homosexualidad: a pesar de que el Dr. Oyarbide nunca se auto-definió públicamente como gay, y nunca se declaró consumidor habitual de los servicios sexuales que se brindan en las casas de masajes especializadas, devino homosexual en la voz de los medios.

En este caso, la homosexualidad del magistrado no se fijó por adscripción, ni siquiera por una conducta, sino a partir de un solo acto en su singularidad. Esta cuestión nos lleva a preguntarnos, para el caso que nos ocupa, entonces, ¿cuál sería la nominación específica para la orientación sexual y aun la identificación de género de ‘los clientes’ de las trabajadoras del sexo travestis/transsexuales?

²⁰ Cfr. Anexo I.

Este caso es revelador porque muestra con claridad no sólo la homofobia (y demás está decir que también la transfobia) imperante en la cultura local, sino la inflación y proliferación de posibilidades para las sexualidades que perturban el orden heteronormativo del género que este mismo fantasma produce. Como apunta agudamente Judith Butler refiriéndose a la legislación militar de Estados Unidos con respecto a la homosexualidad de sus miembros:

“La conducta homosexual incluye “un acto homosexual” –aún en el singular, es decir a aquello que no es todavía una práctica, un *affair* ritual o reiterado... Esto que quizás sea más apropiadamente leer como una inflación del acto en la conducta es significativo por cuanto tácita y activamente imagina la singularidad de un evento como una serie de eventos, una práctica regular... Si el acto es ya una conducta, es que se ha repetido aún antes de que tuviera la posibilidad de repetirse; es como si estuviera todo el tiempo repitiéndose, una figura para una repetición-compulsión con la fuerza para minar toda clase de moral social²¹.

Este procedimiento de conversión del acto a la práctica y de allí a la subjetivación estigmatizante, y a la esencialización de un presunto ‘modo de ser’, es el que veremos operar a lo largo de todo el análisis del caso. En efecto, la conversión de las trabajadoras del sexo en “prostitutas”, y en ese contexto también “travestis”, como marcadores de una subjetividad con una *sexualidad abyecta*, es el eje a partir del cual se organiza el debate en torno de la nueva legislación.

El concepto de abyección ha sido desentrañado por Julia Kristeva,²² quien insiste en que el proceso de abyección apunta a todo aquello que queda radicalmente excluido del proceso de significación, a todo aquello que es arrojado más allá (o más acá) de lo *pensable, lo posible, lo tolerable*. De acuerdo con la autora, dicha abyección, por tanto, no podría contar con las características de un ‘objeto’, ni de un ‘sujeto’, de los que se pudiera predicar nada. La única característica determinable de lo abyecto consistirá, en la elaboración de Kristeva, en que ha de oponerse radicalmente al ‘yo’. Ciertamente, lo abyecto aparecerá justo allí donde el ‘yo’ encuentra su límite; se producirá como una reacción ante ‘algo’ indeterminado, cuya aceptación implicaría la disolución de la subjetividad.

²¹ Butler, *Op. Cit.* 1997a. Pg. 111 (mi traducción, subrayados en el original).

²² Julia Kristeva, *Powers of Horror: An Essay on Abjection*, Nueva York, Columbia Univ. Press, 1982.

Partiendo del horizonte lacaniano, lo abyecto está asociado en Kristeva a una “erupción de lo real”, ese espacio del trauma que no puede simbolizarse, al cual hemos hecho referencia en el Capítulo II. En el límite de lo simbólico, la abyección de este rasgo traumático será lo que permita al sujeto llegar a ser. En este sentido, lo abyecto se encontrará directamente asociado al repudio: la abyección estará determinada por lo que el sujeto necesita repudiar para preservar su clausura.

Desde el punto de vista del desarrollo psíquico del sujeto, Kristeva instala la abyección en el momento en que el “a-sujeto” se separa del cuerpo materno. La apertura del cuerpo del “a-sujeto” se cierra gracias al repudio de lo traumático, que es abyectado. La “represión primaria” que supone la violenta escisión de la madre es la que abre al sujeto a la dinámica del deseo. En paralelo con Lacan, de algún modo, lo abyecto aparece entonces, cuando el “a-sujeto” reprime el deseo de ser el falo materno, el objeto de deseo de la madre, siendo esta renuncia la que lo habilita a convertirse en sujeto deseante. Dicho en otras palabras, el repudio y la abyección devienen de este modo en las condiciones de posibilidad del deseo y de la subjetividad.

Según este esquema, la abyección se produciría cuando el esfuerzo sostenido por suprimir estos deseos ‘arcaicos’ se ven amenazados, cuando cierta imagen, cierta textura, cierto sonido, nos devuelven a esa experiencia indecible que, dentro del marco teórico de Kristeva, nos recordaría la bruta e indeterminada materialidad de nuestro cuerpo. Por ello, si bien puede identificarse el objeto potencial de la abyección (la carne muerta, los fluidos corporales, la herida abierta, los elementos escatológicos), lo abyectado de este objeto no puede, sin embargo, ser significado. Instalado por fuera de lo inconsciente, lo abyecto provocaría en nosotros una reacción visceral que al mismo tiempo supone una elaboración psíquica: la náusea, la aversión, la fobia. Estas reacciones ante lo abyectado son entendidas de este modo como el efecto de una defensa del ‘yo’ contra aquello que amenaza su estabilidad, y aun su supervivencia, es decir la radical apertura de nuestro cuerpo en tanto que pura y solamente materia.

Dejando a un lado la preconcepción de lo simbólico a partir de la cual se entiende el concepto de abyección de Kristeva, Butler retomará este concepto para aludir a aquello que en una cultura ha de ser repudiado para sostener la clausura y la estabilidad de lo que dentro de esa cultura es inteligible. En términos psico-sexuales, entonces, las figuras que desestabilizan la inteligibilidad del sujeto, en tanto sujeto que

logra la sutura gracias a la generización y a la estabilización de su sexualidad dentro de la normativa binaria del género, son las que serán “abyectadas”. Ciertamente, ellas vienen a representar aquello que deshace los parámetros de la subjetividad fantasmáticamente imaginada por un sujeto que, para ser tal, depende del sostenimiento de este fantasma.

En este sentido, el repudio que veremos activarse frente a las sexualidades no normativas, se retraduciría como la reacción fóbica que permite sostener cierta concepción de la subjetividad y el cuerpo humano, desde luego restrictiva, dentro de los marcos de una cultura dada. La exclusión -el repudio- de ciertas diferencias se revela, entonces, como constitutiva de la estabilización de la propia inteligibilidad cultural dentro de los cánones del género. Y de ahí la necesidad, de acuerdo con Butler indisputable, de redefinir los parámetros de lo inteligible como humano, que dentro del canon de la normativa de género repudia y excluye violentamente a aquellas personas cuyos cuerpos o cuyos deseos -o ambos- desestabilizan la clausura sobre la que cierta concepción -restringida e históricamente configurada- sobre lo humano se sostiene.

Este proceso de lucha por la redefinición de la categoría de persona que se encuentra a la base del imaginario de la ciudadanía, así como la materialización del repudio en el imaginario socio-sexual en defensa de su hegemonía, es lo que de algún modo, veremos operar en este entramado de discursos alrededor del trabajo sexual. Allí, toda una serie de narrativas, en su misma proliferación, iban a hacer visibles las dificultades del contexto local para afrontar la cuestión de la diferencias sociales y sexuales. Unas diferencias que, para el caso, no pudieron más que organizarse al compás del contrapunto más previsible que oponía los derechos de los “ciudadanos (heterosexuales) legítimos” a las diversas “figuras abyectas” que iban a transitar un penoso recorrido mediático desde el exceso hasta la exterioridad que supone su negación.

El conflicto contemporáneo por la apropiación de la corporalidad, tal como ésta es significada hoy, y por la apropiación de sus mismas significaciones -una zona áspera que no concierne sólo a las mujeres sino a todo el diagrama identitario: a los varones (si es que pudieran definirse estas categorías, así, de un modo casi universal), a las minorías sexuales, a los/las jóvenes, a los/las niños/as, a la ciudadanía- reflejan una

compleja tensión entre la preeminencia del mercado audiovisual y el horizonte de vida de los sujetos, que no puede resolverse en la novedad de la noticia o de la publicidad.

En paralelo con las identidades sexuales producidas socialmente como ‘otras’ (gays, lesbianas, las cuestionadas bisexuales, travestis, transexuales, inter y transgénicas), y con la exaltación del tránsito del sí mismo por distintas posiciones, flujos y juegos sobre la pura diferencia (me refiero a la indefinición en torno de la sexualidad), se pone en escena la mostración de la alteridad y de la inestabilidad identitaria: una vuelta de tuerca a partir de la cual tomar partido por la mostración y el reconocimiento de la identidad como producción. Pero cómo interpretar estos fenómenos de cambio en torno de la experiencia de la individualidad y del género, que a veces parecerían aludir a transformaciones programadas o invenciones voluntarias?

La primer respuesta seguramente apuntaría a reivindicar estos elogios de la alteridad y de lo indeterminado como gestos que aumentan los grados de libertad de los individuos. Sin embargo, no necesariamente este posicionamiento supone un compromiso crítico. Porque si en otro tiempo el sexo se sabía, hoy la insistencia en su elección corre el riesgo de asumir una faceta paradójicamente conservadora. ¿O acaso no se cifran allí muchas veces mitos de libertad donde las connotaciones de la ‘decisión’ parecerían autonomizar a los sujetos de la trama socio-cultural? ¿No aluden estos discursos al fantasma de la transparencia de un sujeto acabado para quien sus deseos son conocidos de un modo absoluto y completo? ¿No hay allí un cierto carácter de lo identitario que recuerda a los sujetos iluminados, plenos de voluntad y conciencia, pero para quienes esta vez el espíritu revolucionario ha quedado reducido a una actividad transgresora gracias a la que volverse objeto de culto de una estética complaciente, kitsch, comfortable, posmoderna?

Por otra parte, los usos más y menos veladamente discriminatorios de la imagen de la ‘alteridad’ por parte de los *media*, señalan que en paralelo con las renovadas imágenes publicitarias, la apuesta de ciertos discursos progresistas (que en términos políticos, alineamos con el modelo demócrata-liberal) por la ‘inclusión del otro’ en la diversidad, esconden el repudio y la exclusión. ¿No se esconde en la imagen del ‘otro’ como diferente a incluir, un estereotipo que no sólo reifica, sino más importante, basa en cierto repudio su propia inteligibilidad? ¿Cuáles son los costos que hay que pagar para volverse inteligible a los ojos de la ley que gobierna la estabilidad de un

imaginario socio-sexual que sigue estando franca y obviamente jerarquizado? ¿Cómo se rearticulan el repudio y la abyección cuando el ‘otro’ como ‘otro’ ha de ser incluido, representado?

Obviando la dolorosa negación y la borradura a la que se ven sometidos diariamente los sujetos cuyas posiciones de sujeto son contra-hetero-normativas, el cuerpo ofrecido por la mediatización devela metáforas identitarias que parecerían ir desde concepciones pre-psicoanalíticas hasta despreocupadas dramatizaciones de la artificialidad. La pantalla puede aceptar -no sin conflictos, y siempre bajo el registro del juicio moral- la existencia de desplazamientos, la validez de que la identidad sexual sea una elección. Pero lo que sobrevive silenciado es que entre los modelos catalogados como ideales y las figuras condenadas como inadmisibles, la sexualidad se muestra como una pluralidad de efectos de enunciación a través de los que hacer(se) visible en el terreno de la representación.

Precisamente, es este terreno de la representación, en tanto que espacio de discurso performativo en el que no sólo se dirime el “hacer hacer” sino asimismo el “hacer ser”, en el que concentraremos nuestra atención. De este modo, tomando como eje discursivo los textos legales, y luego los de la prensa gráfica en torno del impacto de la despenalización del trabajo sexual sobre los colectivos travestis/transsexuales de Buenos Aires, en los capítulos que siguen analizaremos algunas articulaciones de la diferencia de género y de las políticas *queer*, presentes en los discursos institucionales y mediáticos sobre los que se construyó específicamente el acontecimiento.

V

EL DISCURSO DE LA LEY

No queremos que nos persigan, ni que nos prendan, ni que nos discriminen, ni que nos maten, ni que nos curen, ni que nos analicen, ni que nos expliquen, ni que nos toleren, ni que nos comprendan: lo que queremos es que nos deseen.

*Néstor Perlongher
Prosa Plebeya*

En marzo de 1998 se produjo en Buenos Aires un hecho sorprendente: el trabajo sexual fue completamente despenalizado. Durante aproximadamente cuatro meses, esta transitoria despenalización del trabajo sexual, que en julio de ese año fue limitada bajo la figura de la “oferta y demanda de servicios sexuales en el espacio público”, luego en 1999 prohibida y finalmente en el 2004 vuelta a reformular, abrió el campo a un encendido debate sobre los fundamentos jurídicos del derecho, así como a la puesta en escena del carácter agonístico de la relación imaginaria que los ciudadanos mantienen con el Estado, y a la inversa, la relación imaginaria que el Estado mantiene con la ciudadanía¹, en un conflicto que continúa vigente hasta el día de hoy.

Lo cierto es que la deriva de esta travesía, que se inició con la desregulación legal del trabajo sexual, desestabilizó los mecanismos normativos que regulaban el vínculo entre sexualidad y ciudadanía. Precisamente, fue el carácter ‘amenazante’ de esta puesta en cuestión de los límites de una sexualidad normalizada, lo que llevó a la necesidad de volver a delimitar el tipo de intercambio sexual que podía tener lugar en el

¹ Tomo las consideraciones acerca del vínculo entre la ciudadanía y el Estado como una relación imaginaria de Gabrielle Griffin, “Old names & New meanings or when a family is not a family?”, Conferencia dictada en la Universitat de València, en el marco del ciclo “El temps de las dones”, organizado por el Institut Universitari d’Estudis de la Dona, Universitat de València, Valencia, 16 de junio de 2006. De próxima publicación en *Feminist Theory*, Londres, Sage (mimeo).

espacio público; un proceso que iba a sucumbir en la prohibición del ejercicio del trabajo sexual en el espacio público en marzo de 1999.

Este primer viraje de los acontecimientos pareció suponer, en principio, el frustrante retorno a aquella vieja legislación que se había pretendido superar. Pero la lucha por la regulación sexual del espacio urbano que tuvo lugar en este período ya había dejado su impronta, y lo que en realidad sucedió es que el intento por re-criminalizar el trabajo sexual *in toto* abrió el espacio a nuevas renegociaciones en un campo de fuerzas que la propia fuerza reguladora de la ley, tanto en sus versiones de-criminalizantes como re-criminalizantes, ya había modificado.

Así, la legislación porteña relativa al trabajo sexual se volvió a revisar en el año 2004 después de un largo período de intensas y acaloradas negociaciones, culminando con la inauguración oficial de una “zona roja”. En este sentido, antes que implicar una mera redistribución territorial del paisaje urbanístico, la creación de esta zona da cuenta de una profunda transformación social cuyos sentidos siguen abiertos, dadas las sucesivas negociaciones a las que ésta sigue dando lugar en el marco de un proceso de lucha que ya lleva más de diez años.

La ‘casual’ despenalización del trabajo sexual en 1998² se produjo cuando tuvo lugar el reemplazo de la vieja legislación que regulaba el campo contravencional a cargo de la Policía Federal por una nueva legislación, más democrática, el Código de Convivencia Urbana. Este código fue el producto de la autonomización de la Ciudad de Buenos Aires y de la sanción de su Estatuto Constituyente (1996), cuando con la “refundación” de Buenos Aires como territorio autónomo, se hizo necesario elaborar una legislación propia que estableciera los deberes y derechos de los habitantes de la ciudad porteña.

² El trabajo sexual no está catalogado como delito en el Código Penal de la Nación Argentina, aunque sí “la explotación de la prostitución” (Artículos 126 y 127 del CPN). En cuanto a la penalización del trabajo sexual, ésta ha quedado históricamente a cargo de cada una de las provincias que componen la República Argentina, en los Códigos Penales Provinciales y/o en los Códigos Contravencionales comunales, mediante diversas figuras, siempre elípticas, como la de “escándalo en la vía pública”, “alteración a la tranquilidad pública” y otras actividades que “atenten contra la moral pública, el decoro y las buenas costumbres”. En este sentido, cuando en Buenos Aires se decide no incluir en el nuevo Código Contravencional el articulado correspondiente a aquellas actividades sólo moralmente condenables si es que ellas no afectan bienes públicos y/o de terceros, desaparece el instrumento que implícitamente habilitaba a la represión de los trabajadores del sexo.

El Código de Convivencia Urbana que se redactó como respuesta a este compromiso pretendía establecer un marco legal democrático que protegiera las libertades individuales de los ciudadanos y a la vez garantizara la seguridad urbana.

Su fin más inmediato consistía en reemplazar un compendio de Edictos Policiales que databan de 1946, los cuales daban a la Policía Federal total autonomía para actuar ante la ciudadanía. Al resguardo de estos Edictos redactados por la misma fuerza policial, la policía contaba, por así decirlo, con poderes legislativos y judiciales. En efecto, estos Edictos facultaban a esta fuerza de seguridad para determinar “casi” discrecionalmente el carácter de las conductas sancionables que no estaban catalogadas en los códigos penales y civiles nacionales y proceder a la privación de la libertad de las personas por 48 horas sin causa imputable, así como proceder al arresto por más tiempo cuando la misma policía imputaba alguna causa sin mediación jurídica de ningún tipo. Heredera de los gobiernos dictatoriales, ésta era de hecho una facultad que dotaba a las fuerzas de seguridad de total impunidad para proceder a la detención infundada e indiscriminada de personas.³

Sin embargo, más allá de sus objetivos políticos coyunturales, lo que se puso de manifiesto con esta nueva legalidad y los debates que ella suscitó, fueron dos concepciones de derecho y de justicia con fundamentos e intereses opuestos. Por un lado, la necesidad de dotarse de una ley fundacional que se basara en la defensa democrática de las libertades fundamentales de los individuos. Por el otro, la necesidad de una ley que sentara las bases encargadas de legitimar la administración del control social de la población. En este sentido, la despenalización del trabajo sexual, toda una problemática en sí misma, pareció funcionar como la piedra de toque que permitió convertir la cuestión de la seguridad urbana en un problema de moralidad pública⁴.

³ Como apunta el Dr. Eugenio Zaffaroni, Juez de la Corte Suprema, ya desde 1915 (y en paralelo con la gran corriente inmigratoria que va desde 1880 a 1914 y el consecuente fenómeno de urbanización en Buenos Aires) “(e)l jefe de la policía federal era juez y legislador contravencional, o sea, funcionario monárquico en una república.”, Actas de la Mesa Redonda “Edictos Policiales y Libertades Constitucionales, Buenos Aires, APDH, 1985 . Pg. 13.

⁴ Respecto de la conversión moral de la confrontación de intereses en el marco de las democracias liberales contemporáneas, véase Chantal Mouffe, *En torno a lo político*, México, FCE, 2007.

1. Performatividad y discurso jurídico

1.1. Ciudadanías imaginarias y mecanismos de interpelación

La “seguridad urbana” es de por sí una figura ambigua que admite la apelación a la protección de los derechos ciudadanos, y a la vez, a la represión de aquellos que no cumpliendo con sus deberes ciudadanos, atentan contra las libertades otorgadas. Pero lo llamativo es cómo el reconocimiento de la relativa legitimidad del trabajo sexual despenalizado⁵, que podría considerarse en los términos de una ampliación de los derechos, se visualizó como un elemento que amenazaba de plano a la seguridad pública.

En este entrecruzamiento se puso de manifiesto que esta figura de la seguridad, que de un modo u otro evoca la necesidad del ‘mantenimiento del orden’, en definitiva no apela más que a la necesidad de asegurar y mantener las condiciones de reproducción de cierto orden social (que es desde ya sexual), sistemáticamente amenazado por las subversiones que generan las mismas prácticas que ese ordenamiento produce. De hecho, la discusión en torno de la legitimidad de la despenalización excedió los límites de la discusión acerca de los derechos, deberes y libertades de los trabajadores del sexo (y, en algunos casos de los clientes), para convertirse en un debate alrededor de la sexualidad a secas y en donde se trataban de discernir las conductas admisibles y no admisibles en tanto que un problema moral.

Esta ampliación y proliferación discursiva que partiendo del trabajo sexual se extendió al campo de la sexualidad en general supo replicar de un modo particular en la vieja legislación que condenaba explícitamente el “travestismo”, práctica penalizada con encarcelamiento bajo los Edictos Policiales, y que con las nuevas leyes también fue despenalizada. Aunando el “comercio sexual” con el “travestismo”, que en el caso de

⁵ La legalidad y la legitimidad son dos instancias que no pueden superponerse *a priori*, como nos enseña Max Weber. Lo legal no es necesariamente legítimo. Sin embargo, no deja de ser cierto que la legalización en el Estado moderno caracterizado por el modo de dominación racional-burocrática supone por lo menos una parcial legitimación de lo que se incorpora a la legalidad. Desde un punto de vista gramsciano, el concepto mismo de hegemonía también alude al hecho de que lo que es incorporado en un Estado democrático liberal que por definición se propone a sí mismo como representativo del conjunto de la sociedad, es el producto de cierto grado de legitimidad, aún a pesar de que la misma sea el resultado de unas relaciones de poder antagónicas.

Argentina se encuentran imaginariamente unidos,⁶ pero también condenando los actos discriminatorios contra colectivos contra-hetero-normativos, la ley fue la ocasión para poner a discusión la legitimidad del reconocimiento de los derechos de travestis, y por extensión, de transgéneros y transexuales, así como la evaluación de cuáles son los requisitos, las exclusiones y las omisiones necesarios para el reconocimiento de un individuo como pleno sujeto de derecho.⁷

Ciertamente, la discusión en torno del trabajo sexual fue eclipsada hasta cierto punto por aquella otra que abarcaba el campo de las distintas posiciones de sujeto en función de una identificación sexual que contradice el imaginario de la norma genérica. No fue el trabajo sexual ejercido por trabajadoras mujeres, ni tan siquiera el que ejercen los varones, el que llamó la atención de los medios, ni el que despertó el interés de las discusiones en el ámbito de la sociedad porteña. Y es de señalar como significativo en este sentido, el silencio con respecto a la prostitución masculina, que permaneció oculta a los ojos de quienes hemos sido testigos de este debate.

La amenaza percibida no circulaba alrededor de la orientación sexual de forma inmediata, si ésta de algún modo podía albergar aún la dicotomía genérica (al fin y al cabo -aunque depende desde qué perspectiva se lo mire-, un gay, no deja de ser un varón, y una lesbiana tampoco deja de ser una mujer, por más que sus orientaciones sexuales cuestionen la heterosexualidad obligatoria). Como ya se ha señalado, y como veremos en los capítulos VII y VIII, a nivel mediático, la representación de estos sucesos se centró casi exclusivamente en los conflictos del barrio de Palermo Viejo, escena donde el “comercio sexual callejero” era (y es) ejercido por trabajadoras del sexo travestis/transexuales.

⁶ La vinculación del travestismo con el trabajo sexual es una cuestión polémica dadas las exclusiones sociales efectivas, y las trayectorias biográficas de travestis y transexuales, en las que se repite sistemáticamente la expulsión o el abandono del hogar a edades muy tempranas, entre otras cuestiones. Aun rechazando la explicación causal que mistifica el recorrido de la marginalidad a la situación de prostitución, de todos modos son de destacar las precarias condiciones de vida del colectivo travesti / transexual: más del 60% de las travestis de Buenos Aires tiene menos de 30 años, más del 75% no ha completado los estudios secundarios, y más del 90% tampoco sigue estudiando actualmente, finalmente, según los datos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires para esta época, el 89% de las travestis ejerce el trabajo sexual en las calles de Buenos Aires. Fuente: “Informe Preliminar sobre la situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires”. Investigación realizada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, 1999.

⁷ En los años en que se abre este caso, las organizaciones que representan a travestis y mujeres transexuales no utilizaban el término transgénero, que se incluye en su discurso político algunos años más tarde. En este contexto espacio-temporalmente acotado, recordamos entonces, que a nivel del discurso público y las políticas de auto-representación, la frontera travesti - transexual es indeterminada.

En definitiva, lo que estos debates dejaron ver es que la verdadera ‘amenaza’ que suponía la despenalización del trabajo sexual no consistía tanto en el reconocimiento legal del *negocio del deseo*, como lo llamaría Néstor Perlongher,⁸ sino antes bien en que ésta promovía el reconocimiento y la visibilidad de travestis/transexuales en el espacio social. La percepción de este estado de cosas como amenazante parecía ceñirse a que a nivel de lo fantasmático, el reconocimiento de sujetos cuya sexualidad excede el binarismo genérico despertaba una serie de temores sobre la desaparición de una frontera en la que descansa cierta concepción de la subjetividad en la que se asienta una ciudadanía imaginaria.

En vistas de la configuración de esta ciudadanía imaginaria fantasmáticamente amenazada, surge entonces la pregunta: ¿cuáles eran efectivamente las subjetividades que la legislación al mismo tiempo reconocía y negaba? Más allá de la transitoriedad del hecho social de la despenalización del trabajo sexual, y este carácter transitorio es ya un dato significativo a analizar, lo relevante de la trayectoria de esta nueva legislación y sus sucesivas reformas es que puso al descubierto la capacidad de interpelación del discurso jurídico, y aun su performatividad, así como la fragilidad del mismo para subjetivar a los individuos. Una fragilidad, que como bien apunta Judith Butler, se hace evidente en el hecho de que la ley, lejos de producir a sus sujetos de una vez y para siempre, no puede dejar de repetirse y de citarse para producir su propia autoridad y mantener a los sujetos constantemente subjetivándose a la luz de una práctica citacional -interpelativa, diría Althusser- necesariamente inacabada.⁹

La legislación implicó el ambiguo reconocimiento estigmatizante de la diferencia del otro, generando un proceso de constitución de distintas posiciones de sujeto sometidas a un juego de parciales y contradictorias inclusiones y exclusiones. De este modo, si en la cita iterada, la repetición pareció producir en este caso una suerte de desplazamiento a nivel de las posiciones de sujeto posibles, lo que queda por verse son las transformaciones del sujeto político que suponía (¿o incluso se producía en?) esta ley.

⁸ Néstor Perlongher, *El negocio del deseo. La prostitución masculina en San Pablo*, Bs. Aires, Paidós, 1999.

⁹ Butler, *Op. Cit.* 2001b.

Para analizar esta cuestión, partiendo de la lectura que hace Butler de la noción de interpelación de Louis Althusser¹⁰, podríamos afirmar que la producción de la ley y de la autoridad en el acto de reiteración de sí misma implica la interpelación a un sujeto. Esta figura en sí misma ya es contradictoria dado que en realidad, no existe un sujeto como tal, anterior a la ley que lo interpela. Pero tampoco sería adecuado decir que la interpelación ‘produce’ al sujeto que será su interlocutor, puesto que la figura de la ‘producción’ supondría pensar al sujeto como el puro efecto del subyugamiento, y no como cree la autora siguiendo a Foucault, el efecto de un proceso más complejo de subjetivación.

Podríamos decir que, entre otras cosas, en *Mecanismos psíquicos del poder*, Butler vuelve a ‘psicoanalizar’ la noción de performatividad del género en relación con la formación del sujeto -y de algún modo profundiza esta psicoanálisis. En efecto, el problema que se plantea en este libro es el de cómo vincular lo psíquico a lo social, es decir cómo comprender el modo cómo las determinaciones sociales configuran un sujeto en toda su especificidad. Con este objetivo y en su línea, a partir de aquí la autora intentará articular la teoría foucaultiana del poder que es esencial a su perspectiva, con una teoría del sujeto basada en ciertas nociones provenientes del psicoanálisis.¹¹

¹⁰ Althusser, *Op. Cit.* 1988.

¹¹ Podría pensarse que el proyecto de Judith Butler en esta obra corre en paralelo con el de autores clásicos de la teoría social contemporánea, preocupados por la re-articulación de la oposición clásica entre libertad (del individuo) y necesidad (de las determinaciones sociales). Este es el caso de Pierre Bourdieu, quien intenta congeniar el carácter determinante de las relaciones sociales con la libertad del sujeto a través de la noción de “habitus”. P. Bourdieu, *El sentido práctico* (1980), Madrid, Taurus, 1992; *Sociología y cultura* (1984), México, Grijalbo, 1990. También Anthony Giddens dedica parte de su obra a tratar de saldar la oposición entre individuo y sociedad tomando como eje central el análisis de la “acción social” (en la línea weberiana) y dando con la noción de “esquemas de percepción y de acción”, producto de la articulación de cierta herencia marxiana con los aportes de cierta mirada fenomenológica y la etnología. *Las Nuevas reglas del método sociológico: crítica positiva de las sociologías interpretativas* (1976), Buenos Aires, Amorrortu Ed., 1987; *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración* (1984), Buenos Aires, Amorrortu Ed., 1995. Finalmente, Jürgen Habermas intenta dilucidar la operatoria de la instancia específicamente psíquico-subjetiva de cara a las relaciones de dominación que condicionan al sujeto con la noción de “razón práctica” vinculada al “mundo de la vida” (tributaria de Alfred Schutz, pero en el caso de Habermas, revisada a la luz de la pragmática del lenguaje), que se halla en el fondo de los diversos criterios de verdad (el del mundo objetivo, el del mundo social, y el del mundo subjetivo) en los que encuentra su anclaje la racionalidad de la acción comunicativa. Habermas, J., *Teoría de la acción comunicativa II: Crítica de la razón funcionalista*, Madrid, Taurus, 1987.

En el marco de un pormenorizado análisis de las distintas figuras que trataron de comprender la especificidad de la dimensión subjetiva, la autora analiza la noción de interpelación ideológica de Althusser. Allí, frente al determinismo althusseriano, la solución que se aporta consiste en la proposición de que la ley produce unos cauces cuyos efectos son impredecibles. Introduciendo el *factor contingencia*, la respuesta que nos da la autora, siguiendo a Foucault, es que efectivamente, el sujeto producido en la ley supera y excede los efectos previstos por la ley, tornándose causa de una serie de efectos que no pueden calcularse.¹²

Este carácter contingentemente productivo de la interpelación con respecto al sujeto que en ella se conforma es el que de alguna manera Butler asocia con la performatividad del discurso. La contingencia se pone en paralelo con el hecho de que la ley necesite actualizarse mediante una repetición ritual constante. La fragilidad de la ley, que se puso de manifiesto claramente en el caso de Buenos Aires, nos remite precisamente a este doble aspecto: 1) la contingencia de la propia interpelación y de la deriva del sujeto interpelado, 2) el sostenimiento de la autoridad de la ley en la misma práctica de reiteración.

Ahora bien, ¿en qué sentido la autoridad como producto de la repetición señala la fragilidad de la ley? ¿Por qué la reiteración es muestra de esta suerte de ‘debilidad’ del discurso legislativo? En primer lugar, porque no se trata solamente de que la ley se de como figura de autoridad sólo mediante la reiteración, sino de que depende pura y exclusivamente de ésta para que la interpelación sea eficaz. A partir de aquí, lo que revela el hecho de que sea el ritual (la repetición de una cita) la última instancia en la que se resuelve la eficacia de la ley para nombrar, es que no existe un fundamento exterior a la propia práctica de significación que se da al interior de ese régimen discursivo para que la ley pueda fijar unas posiciones de sujeto y dar validez a la fijación que pretende operar.

Esta falta de fundamento que constituye a la ley como una práctica que no puede dejar de estar operando activa y constantemente para sostenerse a sí misma, nos lleva en segundo lugar, al hecho de que la repetición ritual en la que se materializa la ley supone

¹² Agradezco a Judith Butler la observación de que efectivamente, es el propio Foucault quien en la Introducción de *Vigilar y castigar*, critica implícita y explícitamente la concepción que tiene Althusser del poder como meramente represivo. Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1994.

siempre un desplazamiento. La fragilidad de la ley -sin otro fundamento que su misma práctica discursiva- efectivamente está asociada a su necesaria resignificación. En palabras de Butler:

“Paradójicamente, lo que *invoca* quien recita o inscribe la ley es *la ficción* de un vocero que ejerce la autoridad para hacer que sus palabras deban cumplirse, la encarnación legal de la palabra divina... Pero, la ley ya existente que él cita, ¿de dónde obtiene su autoridad? ¿Hay una autoridad original, una fuente primaria? O, en realidad, ¿es *en* la práctica misma de la cita -potencialmente infinita en su retroceso- donde se constituye el fundamento de autoridad como diferimiento perpetuo?”¹³

Como ya hemos señalado reiteradamente en capítulos anteriores, la repetición en los términos de Butler es leída, siguiendo a Derrida, como iteración, esto es, la repetición desplaza al sentido en el mismo acto de repetirse. De modo que lo que es repetido en la práctica ritual nunca es idéntico a sí mismo en el acontecimiento de la repetición. Butler nos dice a este respecto:

“...(E)sta capacidad productiva del discurso es derivativa, es una forma de iterabilidad o rearticulación cultural, una práctica de *resignificación*, no una creación *ex nihilo*.”¹⁴

La reiteración es justamente siempre actualización en el sentido de que en su volver a aparecer, lo reiterado no puede ser idéntico a lo que reitera. Si así fuera, no habría reiteración sino simplemente la continuidad de lo mismo. La iterabilidad de un término nos habla de aquello que permanece igual a sí mismo en la repetición, pero a la vez, de aquello que difiere con respecto a sí mismo. Esta es la doble articulación de la diferencia: diferir es a un tiempo aplazar, retardar y diferenciarse, ser diferente de algo.

El sentido en la repetición del signo-ley es siempre renovado en su (re)iterabilidad, y en la medida en que tratemos de fijarlo, nos obligará por ese mismo intento a volver a repetirse (en la cita del signo mismo, que es necesaria en el intento de fijación), y en este sentido, volverá a desplazarse, a diferirse una y otra vez. Para ser tal, la cita difiere el sentido hacia ese origen imaginario, haciéndolo retroceder con un movimiento que es el que en realidad hace avanzar a la significación. Y esta es otra

¹³ Butler, *Op. Cit.* 2002. Pgs. 163-164 (subrayados en el original).

¹⁴ *Ibíd.* Pg. 163 (subrayados en el original).

clave a partir de la cual la interpelación puede ser conceptualizada como necesariamente inacabada, y la identidad del sujeto como el signo de su incompletud.

1.2. Fronteras y subjetivación

Es esta capacidad performativa, tan evidente en el caso del discurso jurídico, la que nos permite comprender no sólo la obsesiva pretensión nominativa de los edictos policiales que anteceden y con los que ‘dialoga’ la nueva legislación porteña, sino sobre todo su capacidad para configurar un sujeto en la interpelación. Como se verá a continuación, lo que está presente en estos edictos es la penalización de ciertos sujetos sociales y no la sanción de actos dolosos particulares. Así se hace por demás evidente, por ejemplo en el edicto relativo al escándalo:¹⁵

Art. 1º: Serán reprimidos con multa de 600 a 1.500\$ o con arresto de 6 a 15 días:

(f) *Los que se exhibieren en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario.*

(g) *Las prostitutas o su servidumbre que desde su casa incitaren a las personas.*

(i) *Los sujetos conocidos como pervertidos...*

Todos estos, conductas y fórmulas de subjetivación que la ley tipifica, y que de hecho se configuran como tales gracias a esta misma clasificación nominal. Como señaláramos en el capítulo anterior, lo que vemos en esta nomenclatura legal es una articulación reificadora del pasaje del acto a la práctica sexuales, y de la práctica al ser sexualizado de un cierto modo, un modo para el que ya está planteada desde el origen una cierta cadena de atributos fantasmáticamente imaginados, y que ni siquiera el texto parece necesitar describir.

¹⁵ Fuente: Edictos Policiales del Reglamento de Contravenciones de la Policía Federal Argentina (Ratificados en Decreto-Ley 333/58 Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina), publicados en Rafael A. Gentili, ...*Me va a tener que acompañar. Una visión crítica sobre los Edictos Policiales*, Buenos Aires, CISALP Centro de Investigaciones Sociales y Asesorías Legales Populares, 1995, (mi subrayado).

¿Qué es lo que convierte a un “pervertido” en tal? ¿Cuáles son exactamente las prácticas que hacen que una persona devenga *pervertida*, *invertida* o *prostituta*? La fuerza de la apelación a estos nombres que no necesitan una descripción constativa para ser determinados como tales evoca en efecto, el carácter imaginariamente citacional de textos anteriores en los que este texto replica, y que habilitan en el momento de la lectura a la fijación incuestionada de tales posiciones.

Tal como está planteado el texto de la ley, para que la ley pueda llevar a cabo su práctica represiva debe tener la fuerza y la autoridad para determinar *quien* es una “prostituta”, un “pervertido”, etcétera. Y esta autoridad para convertir a un individuo en un tipo particular de sujeto, que en esa conversión se volverá no sólo objeto de una práctica represiva particular, sino asimismo (y por ella misma) objeto de un circuito de prácticas cotidianas en las que se configurará la posibilidad de actuar como tal, no es otra cosa que la práctica incesante de la interpelación.

Es la autoridad de la ley la que produce a ciertos sujetos legal y socialmente como “pervertidos”, “travestis” y “prostitutas” en tanto que opera sobre ellas el fantasma de las “personalidades” criminalizadas. Y así aparece también en otros registros de los Edictos Policiales,¹⁶ no sólo en el de la sexualidad, como es el caso de los “vagabundos y mendigos”, o de prácticas de consumo de estimulantes y otras drogas ilegales:

VAGANCIA Y MENDICIDAD.

Art. 1º Serán reprimidos con multa de 1.500 a 3.000\$, o con arresto de 15 a 30 días:

- (a) Los *vagos* habituales.
- (b) Los sujetos conocidos como *profesionales del delito* que se encontraren merodeando...sin causa justificada.

Art. 2º Serán reprimidos con multa de 600 a 2.100\$ o con arresto de 6 a 21 días:

- (a) Los que teniendo aptitud para el trabajo u otros medios de subsistencia ejercieren o explotaren la *mendicidad* pública.
- (d) Los que habitualmente acompañaren a mendigo...

¹⁶ *Ibíd.*

EBRIEDAD Y OTRAS INTOXICACIONES:

Art. 1º Serán reprimidos con multa de 300 a 1.500\$, o con arresto de 3 a 15 días, los que se encontraren en completo estado de ebriedad en las calles, plazas, cafés, “cabarets”, almacenes, tabernas y otros despachos de bebidas o parajes públicos.

Art. 2º Serán reprimidos con multa de 100 a 600\$, o con arresto de 1 a 6 días, los que se manifestaren alcoholizados en los lugares que determina el artículo anterior.

Art. 3º Serán reprimidos con multa de 1.500 a 3.000\$, o con arresto de 15 a 30 días, los que en los sitios determinados en el artículo 1º se encontraren bajo la acción de alcaloides o narcóticos.

Al margen del hecho de que en todos estos casos no se pena en ningún momento un acto que perjudique a terceros o bienes públicos, lo que pone en entre dicho desde ya la legitimidad de que el acto sea sancionable, sino es por remisión a un principio antidemocrático de mantenimiento de cierto orden moral, en todos, el acto sancionado supone la sanción -no sólo moral, sino materialmente represiva, al punto de llegar a contemplar la privación de la libertad- de un tipo de conducta que en principio no supone ningún daño.

Se sancionará a aquél que *ocasionalmente* “se vista o se disfrace con las ropas del sexo contrario”, pero fundamentalmente y con más rigor, a aquél que asuma esa conducta *habitualmente*, y lo mismo sucede con los casos de vagancia, mendicidad, así como en lo referente a quienes han devenido a los ojos de la ley, alcohólicos, drogodependientes, etcétera.

Esta necesidad de sancionar una práctica por su mero carácter ‘amoral’ y no por las consecuencias dolosas del acto, y más aún, el hecho de que esta ley no sanciona en realidad una práctica, sino que tiene por objeto *la represión de ciertos sujetos no tanto por lo que hacen como por lo que éstos son*, se evidencia por un lado en el hecho de que todas estas contravenciones se penarán con más rigor en el caso de *reincidencia*. Es decir que el sujeto que se constituye en una práctica merece más castigo que aquél que sólo ocasionalmente realiza un acto de estas características.

Por otra parte, se refleja en que todas estas sanciones dan lugar, y a la vez se basan en la figura legal del *estado de peligrosidad*. En este último caso, se vislumbra con toda contundencia *la paranoia en la que se sostiene la percepción fantasmática del*

otro como amenaza.¹⁷ En la medida en que ese ‘modo de actuar’ da por supuesto, y en ese gesto inaugura (quizás sería acertado decir que inaugura en la misma medida en que da por supuesto) ‘un modo de ser’. La personalidad del individuo -aún cuando no hubiere acto o conducta efectiva-, se torna reprimible en cuanto se supone a ese individuo portador de una *personalidad peligrosa*, como una amenaza para la sociedad.

De hecho, todos estos edictos están basados en lo que dio en llamarse *Derecho penal de autor*.¹⁸ Esta doctrina no se sustenta en el castigo de una conducta o serie de conductas, sino antes bien en la estigmatización de un determinado tipo de sujeto, donde la reiteración de la falta constituye una desobediencia que por lo tanto debe ser sancionada con una categoría de pena mayor.

Bajo el *Derecho penal de autor*, al penalizarse al sujeto por ser “pervertido”, “prostituta”, “mendigo” o “vago”, no se castiga a un individuo por lo que hace o deja de hacer, sino por la supuesta personalidad de la que se supone que un individuo es portador. De este modo, se instaura junto a la sanción, el denominado *estado de peligrosidad* al que hacíamos referencia en estas líneas, y que es de hecho el que ha justificado en la Argentina la práctica habitual de las detenciones ilegales.

En la medida en que el policía se convierte en un interpellador autorizado citando la ley que lo ampara -ya que él mismo ha sido interpellado asimismo por aquella ley-, interpela al otro como sujeto criminal aún antes de que hubiera delito o contravención. La capacidad de subjetivar al otro, y de ubicarlo en alguna de las categorías tipificadas a las que habilita el *Derecho penal de autor*, le da autoridad al policía para atribuir a ese sujeto el carácter de peligroso, y de allí, sancionarlo (privarlo de su libertad en la mayoría de los casos) por la determinación de su supuesta propensión a delinquir.¹⁹

¹⁷ Butler, *Op. Cit.* 1997a.

¹⁸ Sobre el derecho penal de autor, véanse, Eugenio Zaffaroni, “La crítica sociológica al Derecho penal y el porvenir de la dogmática jurídica”, en *Hacia un realismo jurídico penal marginal*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1993; Francisco Muñoz Conde, *Teoría general del delito*, Bogotá, Editorial Temis, 1999; Alejandro Rodríguez Morales, “Derecho penal de autor y Derecho penal del acto” http://www.geocities.com/cienciaspenales/Derecho_penal_de_autor.pdf

¹⁹ Otros análisis críticos del derecho penal de autor, pueden encontrarse en los Documentos de Trabajo del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), “Control democrático de los Organismos de Seguridad Interior en la República Argentina”, Buenos Aires, CELS, Abril 1997; “Las reformas policiales en Argentina”, Buenos Aires, CELS, Diciembre 1998; CELS / CED (Centro de Estudios para el Desarrollo), “Detenciones, facultades y prácticas policiales en la Ciudad de Buenos Aires”, 1998.

Ahora bien, decíamos al comienzo que la performatividad del discurso jurídico supone una resignificación de la ley en la que se reproduce un orden social. En el caso de estos edictos se trataba de rearticular no sólo una sociedad posible, sino asimismo una identidad cultural para la nación. Todos estos edictos y la doctrina del derecho penal de autor del que son tributarios, se basaban en una tradición positivista del derecho que data de fines del siglo XIX y principios del XX. Asentada en un ideal normativo sobre el que se imaginaba a “la sociedad ideal”, esta tradición positivista visualizaba a la sociedad, pero más específicamente a la nación, como un organismo cuya salud moral había que construir y preservar.

En la Argentina de aquella época, este dispositivo de la *moral saludable* tenía por función dar forma a su vez a la (todavía por construirse) identidad nacional.²⁰ Es en esta configuración de una identidad nacional ideal donde hacía sentido el diagnóstico de una serie de “patologías sociales”, que el higienismo y la criminología se iban a encargar de estipular, produciendo a ciertos actores sociales como “anormales”, “degenerados” o “peligrosos”.²¹ Dicho de otro modo, las taxonomías de los actores que entraban en estas categorías estaban encargadas de interpelar -y en esta interpelación constituir- a estos sujetos sociales como “vagos”, “maleantes”, “mendigos”, “homosexuales”, “prostitutas”, “pervertidos”,²² sobre todo y fundamentalmente para reforzar una supuesta identidad nacional (en realidad se trataba de configurar este ideal).

Este hecho nos da la clave para comprender la operatoria de la performatividad en toda su dimensión. Lo que esta ley producía, a costa de la vigilancia, el control y la represión de unos sujetos sociales que eran producidos desde el comienzo como objetos de exclusión, eran los parámetros imaginarios dentro de los cuales se producía al ciudadano (ideal) de la nación.

En otras palabras, lo que la ley producía performativamente y en una primera instancia, no eran tanto unos sujetos como otros, sino *la frontera* a partir de la cual

²⁰ Oscar Terán, *Positivismos y nación en la Argentina*, Buenos Aires, Puntosur, 1987.

²¹ Sobre el rol que cumplió el higienismo (y su conjugación con la criminología) en el proyecto de modernización de la Argentina y su articulación con la producción del “ser nacional”, véase Jorge Salessi, *Médicos, maleantes y maricas*, Rosario, Beatriz Viterbo Editora, 1995.

²² Vanina Lekerman, “Discursos alrededor de la sexualidad: signos de la historia de la prostitución”, en Sofía Tiscornia (Comp.), *Burocracias y violencias. Estudios de antropología jurídica*, Buenos Aires, FyL-UBA, 2004.

podían aparecer ciertos sujetos como siempre ya ‘normales’ mientras que otros como ‘siempre ya estigmatizados’.

Como hemos señalado, desde ya los ‘atributos’ de unos y otros no se explicitan en el cuerpo de la ley, no hay ni puede haber una descripción para la identidad de aquél que está a un lado u otro de la frontera, porque es justamente el carácter fundante de la ley-frontera, y de la producción imaginaria de una identidad como punto de cristalización, condensación y fijación de un cúmulo de actos, fantasía, prácticas indeterminables (operando retrospectiva y narrativamente una virtual organización) la que da a los sujetos la posibilidad de ‘ser’, instándolos a ‘ser’ en un campo significativo a partir del cual se abre la posibilidad de deslizamiento de los significados.

En otras palabras, la frontera organiza el campo en el que puedan aparecer ciertos significantes, pero para poder funcionar, estos significantes deben a su vez permanecer relativamente “vacíos”.²³ Siguiendo en esto a Laclau, y atendiendo a la primacía del significante por sobre el significado, tributaria de la herencia lacaniana, los significantes vacíos habilitan la sutura temporal de una serie de significados que se les atribuyen arbitrariamente, siendo precisamente el vaciamiento del significante lo que permite la sutura y el ‘llenado’ momentáneo del mismo.

Lo que estamos proponiendo, en este sentido, es que es mediante estos significantes que se efectúa la interpelación. Precisamente, estos significantes deben permanecer vacíos -ser imposibles de clausurar en la descripción que está significativamente ausente en la ley- para poder funcionar, y es en este sentido que la noción performativa del discurso toma un nuevo cariz.

Sin embargo, el carácter vacío del significante no nos habla de cualquier significante que pueda ser resignificado. A este respecto Slavoj Žižek agrega que es justamente la indeterminación del “point de capiton”, en tanto que significante *amo*, la que permite la fijación. En *El sublime objeto de la ideología*, Žižek hace un análisis de la falacia entre descriptivistas y antidescriptivistas, y allí, retomando la noción de point de capiton de Lacan, el autor llama la atención sobre la inadecuación de todo significante, siempre marcado por el exceso y/o la falta para indicarnos que

²³ Hacemos alusión a la noción de significante vacío de Ernesto Laclau, aunque no seguimos a este respecto su enfoque, que se centra específicamente en el campo de la lucha política. E. Laclau, “¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?”, en Laclau, *Op. Cit.* 1996.

precisamente es esta inadecuación la que permite que el significante signifique²⁴. A partir de su lectura del concepto de “Capitoné” de Lacan, Žizek escribe:

“Si sostenemos que el point de capiton es un “punto nodal”, una especie de nudo de significados, esto no implica que sea simplemente la palabra “más rica”... el point de capiton es, antes bien, la palabra que en tanto que palabra, en el nivel del significante, unifica un campo determinado, constituye su identidad: es, por así decirlo, la palabra a las que las “cosas” se refieren para reconocerse en su unidad.”²⁵

Es decir que porque es indeterminada, porque está eximida de todo ajuste a un *sistema* de significados, la alteridad dramatizada en el ejercicio de una diferencia encuentra de hecho la posibilidad de designarse. Una alteridad que se construye para reforzar el carácter restrictivo y represivo de la ley en cuanto a las fronteras que delimitan una ciudadanía que se elabora imaginariamente para dar forma, en este caso, a la identidad nacional.

Como veremos en los capítulos que siguen, uno de los aspectos significativos de este funcionamiento a nivel del significante es que las fronteras de esta ciudadanía imaginaria que se conforma suturando ciertos significados acordes con la nación, necesitará de la frontera sexual para configurarse. En efecto, a pesar de que los ideales positivos supieron ver la hora de su muerte hace algunas décadas ya, la heterosexualidad normativa continuará siendo el punto de referencia a partir del cual se trazará la línea que dibujará el perfil del ciudadano ideal. De hecho, la idea de “la familia como célula de la sociedad” (y con este concepto se está pensando en la familia nuclear heterosexual, monógama y biparental), alude no sólo a la metáfora de la pertenencia a la comunidad -esto es a la ciudad, y luego a la nación- sino a que ésta es el modelo para construir el espacio de la comunidad en sí.

²⁴ Slavoj Žizek, *Op. Cit.* 1999.

²⁵ *Ibíd.* Pg. 136.

2. Diferencia, universalidad y el imaginario de la ciudadanía

2.1. Democracia liberal y tolerancia

La concepción antidemocrática del derecho que está a la base de los edictos policiales que hemos visto, es la traza sobre la que la nueva legislación se propondrá a sí misma como inauguradora de un renovado concepto de justicia para la ciudad. En franca oposición al modo restringido de la ciudadanía que aquella ley se proponía representar, la Constitución de Buenos Aires, intentará refundar las bases sobre las que se asiente otro concepto de ciudadanía universal, basado esta vez en la aceptación de la diferencia y fundamentalmente, el reconocimiento democrático de la heterogeneidad al interior de la comunidad. Así lo sentencia desde el inicio el preámbulo de dicha Constitución:²⁶

Los representantes del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, reunidos en Convención Constituyente por imperio de la Constitución Nacional, integrando la Nación en fraterna unión federal con las Provincias, con el objeto de afirmar su autonomía, organizar sus instituciones y promover el desarrollo humano en *una democracia fundada en la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia y los derechos humanos, reconociendo la identidad en la pluralidad*, con el propósito de *garantizar la dignidad* e impulsar la prosperidad de su habitantes y de las *mujeres y hombres que quieran gozar de su hospitalidad*, invocando la protección de Dios y la guía de nuestra conciencia, sancionamos y promulgamos la presente Constitución como estatuto organizativo de la Ciudad de Buenos Aires.”

Respondiendo a las luchas que distintos movimientos sociales encabezaron por el derecho al reconocimiento de la diferencia, así como a las presiones de las diversas fuerzas políticas progresistas y algunos organismos no gubernamentales²⁷ por una democratización de los aparatos del Estado, los principios fundamentales de la

²⁶ Constitución de la Ciudad de Buenos Aires: Estatuto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el 01/10/1996, publicada en Boletín Oficial el 10/10/1996. Utilizamos para este análisis una versión posterior en la que se incorporan sus distintas modificaciones (en su mayoría de forma, o de corrección de erratas): Buenos Aires, Ediciones del País, 1998.

²⁷ Entre las distintas ONGs que más participación tuvieron en la elaboración de propuestas para la democratización de la seguridad ciudadana podemos mencionar, entre otras: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), Centro de Estudios e Investigación sobre Derechos Humanos (CEIDH) Comisión de Familiares de Víctimas Indefensas de la Violencia Social (COFAVI).

Constitución elaboraban un compromiso con las que, parafraseando a Althusser, serían las *condiciones imaginarias de existencia* en el contexto contemporáneo y muy actual de urbe.

Junto a las luchas feministas, que desde sus propias organizaciones y alineadas dentro de los partidos políticos, ejercieron una fuerte presión -cuyo rastro se deja ver en la letra de la ley, que pretende representar a “mujeres y hombres” (con el magnífico detalle de haber colocado a las “mujeres” antes que a los “hombres”)-, se hacen presentes en este texto las luchas de los movimientos de gays, lesbianas, bisexuales, travestis y transexuales.²⁸ Del mismo modo, también refleja los rastros de la lucha por el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa -una temática que en el caso de Argentina se vio dramáticamente conmovida por los atentados contra la AMIA (Asociación Mutual Judía Argentina) y la Embajada de Israel en los años 1990s²⁹-, así como la multiculturalización de la ciudad de cara a los movimientos migratorios de la última década, que supusieron la necesidad de incluir en el imaginario urbano de Buenos Aires a los nuevos residentes provenientes mayoritariamente del norte del país, así como de países limítrofes y del sudeste asiático³⁰. Un escenario de diversidad

²⁸ Entre ellos, podemos destacar la labor de la Comunidad Homosexual Argentina, Gays DC (Gays por los derechos Civiles) y la Asamblea Permanente de Lesbianas Feministas de América Latina y el Caribe, en la que participan el Frente de Lesbianas, Convocatoria Lesbiana, el Grupo de Madres Lesbianas, SIGLA (Sociedad de Integración Gay-Lésbica Argentina) y Lesbianas Feministas Independientes. Es de destacar también la tarea de ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual), OTTRA (Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina), y ATA (Asociación de Travestis Argentinas), que también trabajan en un horizonte internacional, recurriendo para la defensa de los derechos humanos y la denuncia de la violencia institucionalizada contra travestis y transexuales en Argentina, al trabajo conjunto con la ONU, a través de su Comisión IGLHRC (International Gay and Lesbian Human Rights Commission).

²⁹ Los atentados a la Embajada de Israel el 17 de marzo de 1992, con 29 víctimas mortales y centenares de heridos, y a la AMIA el 18 de Julio de 1994, con 85 víctimas mortales y más de 300 heridos, nunca fueron esclarecidos. Una cuestión sangrante en el contexto local, dados los síntomas del antisemitismo local, que incluyen la marca de la adhesión de Argentina al frente germano al final de la Segunda Guerra Mundial, bajo el gobierno del Gral. Juan Domingo Perón, y el refugio paralegal de aproximadamente 180 criminales de guerra nazis entre 1946 y 1950 en el interior del país, entre los que podemos mencionar, a significativos miembros del régimen como Mengele, Kutschmann, Schwamberger y Erich Priebke, entre otros. A este hecho se suma el particular antisemitismo de las fuerzas de seguridad argentinas educadas en el modelo prusiano. Un fondo antisemita sobre el que se imprime el flagrante descubrimiento de que algunos de los implicados en dichos atentados (la llamada “conexión local”) eran miembros, o de hecho estaban vinculados no solo a las fuerzas de seguridad locales, sino asimismo a altos cargos del poder ejecutivo nacional, quienes fueron responsables, de hecho, de la “desventurada” línea que siguieron las investigaciones en pos de una nunca encontrada “pista iraní”, y olvidaron denunciar la comprobada participación de la Policía Federal y la SIDE (Secretaría de Inteligencia del Estado, dependiente de las FFAA).

³⁰ Sobre las comunidades de inmigrantes en Argentina, véase Carolina Mera, *La inmigración coreana en Buenos Aires. Multiculturalismo en el espacio urbano*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998, y *Migración*

creciente al que se sumaba, desde ya, la pauperización de las clases medias que describíamos en el capítulo IV, y un profundo proceso de marginalización de grandes sectores de la población -que sobre todo comprometía a las nuevas generaciones, sin perspectiva de entrar no ya en el sistema productivo con cierta estabilidad, sino tampoco en el sistema de educación básica y (paradójicamente) obligatoria.³¹

De algún modo, lo que está puesto en juego aquí es la necesidad de una respuesta jurídica a este posmoderno escenario dominado por los signos de la diversidad “glocalizada”, tan distinto de aquel momento de homogeneización nacional contemporáneo de las tendencias asimilacionistas, que visualizaban la diferencia cultural como un elemento susceptible de ser borrado mediante la integración cultural. En la Constitución de Buenos Aires resuenan los debates que desde los años 1980s fueron centrales en relación con la multiculturalidad, la re-elaboración de la heterogeneidad asimétrica dentro del multiculturalismo, las políticas de identidad y el pluralismo cultural, las discusiones en torno de la interculturalidad, el mestizaje cultural o la hibridez. Así, en el Título del Libro Primero, dedicado a los “Derechos y Garantías”, el artículo 11 de la Constitución³², reza:

“Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley.

Se reconoce y garantiza el *derecho a ser diferente*, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o *con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica* o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

La Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad.”

coreana en Argentina, Tesis Doctoral defendida en la EHESS de París (21/3/2005), Dir. de Tesis: M. Gerard Althabe y Mme. Carmen Bernard; Alejandro Grimson (Comp.), *Fronteras, naciones e identidades: la periferia como centro*, Buenos Aires, Ediciones Ciccus/La Crujía, 2000; y Alejandro Grimson / Elizabeth Jelin, *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencias, desigualdades y derechos*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2006.

³¹ Sobre la relación entre ciudadanías urbanas diferenciales e identidades urbanas, y su articulación con la historia reciente de los cambios en la trama urbana de la Ciudad de Buenos Aires al compás de los nuevos procesos de exclusión social, véase Verónica Devalle, “Ciudadanías urbanas: Buenos Aires, proyecto multiterritorial”, en *Revista Mundo Urbano*, Nro. 12, Julio-Agosto 2001.

³² *Op. Cit.*

La primer pregunta que surge de la lectura de este texto es: ¿cómo se determina la diferencia del diferente? Si la Constitución, además de su declamada universalidad - donde *todos* son iguales ante la ley y tienen *idéntica dignidad*-, establece al mismo tiempo el derecho a la diferencia, la universal igualdad supone estar marcada internamente por la diferencia, que no puede más que estar determinada por el hecho de ser una *diferencia con respecto a*. Y entonces, ¿cuál es el punto de referencia (universal) a partir del cuál se valora un cierto modo de *ser diferente*?

Estos primeros textos de la Constitución de Buenos Aires revelan desde el comienzo las contradicciones del Estado liberal-democrático con respecto al ideal universal que representan. Por una parte, el Estado (en este caso encarnado en el gobierno de la ciudad), se instituye como representante de *todos* los ciudadanos en pie de igualdad mediante la rearticulación de “términos que se sienten espontáneamente como apolíticos, como si trascendieran las fronteras políticas”.³³ lo que nos iguala, y en esa medida nos remite a la totalidad universal que encarna el Estado-Ciudad es la “dignidad”, el “pleno desarrollo de la persona”, y en el preámbulo citado renglones más arriba: la “libertad”, la “igualdad”, la “solidaridad”, la “justicia” y “los derechos humanos”.

Sin embargo, lo que se presiente en estos ideales cuando son materializados en el espacio social, es la lucha por la hegemonía de lo que estos términos podrían llegar a significar. Significantes vacíos, diría Laclau, que sólo adquieren existencia concreta cuando son ocupados por un contenido particular. Al respecto, y retomando el enfoque de Ernesto Laclau, Žizek nos dice:

“El hecho de que el vínculo entre el Universal y el contenido particular sea *contingente* significa precisamente que es el resultado de una batalla política por la hegemonía ideológica.”³⁴

Precisamente porque la universalidad (que no puede más que ser hegemónica) está escindida constitutivamente -siendo esta escisión la que se da entre el universal invocado y el particular en el que lo universal se articula-, es que se abre el espacio de contingencia en el que puede darse la lucha política.

³³ Slavoj Žizek, “Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional”, en Jameson y Žizek, *Op. Cit.* Pg. 142.

³⁴ *Ibíd.* Pg. 139.

Como en el caso de los edictos policiales, pero en otra clave, esta vez orientada a la representación antes que a la represión, es la contingencia del significante con respecto a los significados que puedan atribuírsele a nociones utópicas como las de dignidad, libertad o solidaridad (y que como señalamos vuelve a darse en el caso de la identidad de “los pervertidos”, “los vagos”, etcétera), la que le da a esos mismos significantes la eficacia performativa para dotarse imaginariamente a sí mismos de una cierta referencialidad. Cuando hegemónicamente un contenido particular puede funcionar como un universal es cuando en los términos de Zizek se produce efectivamente la “sutura ideológica”. En los términos de Laclau, diríamos que la hegemonía es la que habilita a atar -estabilizar- de forma precaria y contingente (de acuerdo al estado de la batalla política), los significantes vacíos a unos significados concretos, y de allí a unos referentes particulares.

2.2. Hegemonía y resignificación

Aquí es donde aparece el segundo elemento de la escisión de lo universal. Si por un lado lo universal se escinde en el contenido particular por el que puede aparecer como tal, a la inversa, también niega al particular en su particularidad, en tanto lo coloca en el lugar de lo universal. Retomando las palabras de Zizek:

“Sin embargo, la dialéctica de esta lucha es más compleja que la versión marxista estándar, según la cual los intereses particulares asumen la forma de la universalidad (“los derechos humanos universales son de hecho los derechos del hombre blanco propietario...”). Para funcionar, la ideología dominante tiene que incorporar los rasgos en los cuales la mayoría explotada pueda reconocer sus auténticos anhelos... Etienne Balibar estaba ampliamente justificado cuando invirtió la clásica fórmula marxista: las ideas dominantes no son precisamente las ideas de aquellos que dominan.”³⁵

Así, la diferencia de “raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica”, que afirma el texto constitucional es una diferencia negada en sus rasgos particulares. Todas estas diferencias particulares se presentan como sustento de una

³⁵ *Ibíd.* Pg. 140.

noción universal en la que, otra vez siguiendo a Žižek, la fantasía tiende a unir la experiencia subjetiva real, el caso particular, con la representación -sustitutiva- ideológica de la universalidad de la diferencia. Una diferencia universal y abstracta con respecto a otra diferencia universal y abstracta, cuyas sustancias particulares quedan subsumidas dentro de la hegemonía del momento utópico, quitándoles desde esta definición todo carácter antagónico. Este planteamiento que coloca a los contenidos particulares en lucha (las identidades “diversas”) dentro del Estado democrático liberal dejan entre paréntesis desde el vamos el cuestionamiento de la universalidad de sus principios.

El discurso jurídico de la Constitución, propia del Estado liberal democrático de la Argentina de ese momento, imponía una operatoria “en la cual la negación de una identidad particular transforma a esta identidad en el símbolo de la identidad y la completud como tales”.³⁶ En ella se vislumbra el discurso de la tolerancia racional que, reificando la identidad del otro, absorbe la diferencia potencialmente antagónica como un caso más de la diversidad universalizada, reduciéndola a aquellos rasgos potencialmente incluíbles dentro de los términos de la universalidad hegemónica.

Para que haya hegemonía y el Estado liberal democrático pueda darse como universal, a diferencia de la lógica del Estado fascista o totalitario, éste debe incorporar *un momento utópico* (desideologizado) en el que aquellos que sometidos a las relaciones de explotación y dominación, y aun excluidos de la plena ciudadanía, puedan sentirse representados.

En este sentido cabe remarcar que en esta profunda transformación jurídico-legal de la que es testigo Buenos Aires, el abandono del *Derecho penal de autor* y la adopción del *Derecho penal del acto*, no supone sin embargo una menor segregación, ni pone en entredicho lo afirmado en relación con la capacidad de la ley para dar forma a ciertas posiciones de sujeto (que sí, en este caso, como veremos serán otras) y la consecuente exclusión que supone la determinación de un horizonte para lo representable.

³⁶ *Ibíd.* Pg. 139.

A diferencia del Derecho penal de autor, el *Derecho penal del acto* se basa en el principio de exterioridad o materialidad del hecho punible (“nullum crimen sine actione”) lo que implica que la norma sólo tiene incumbencia sobre acciones (u omisiones) que efectivamente hayan tenido lugar. Con este pasaje, entonces, muere la figura del “estado peligroso” y la figura de la “reincidencia” se reconsidera en función del daño ocasionado, sin que necesariamente requiera una pena mayor. En definitiva, la adopción del *Derecho penal del acto* impide que se castigue a las personas por lo que son y se limita a castigarlas por lo que hacen.

Sin embargo, como acabamos de ver en el capítulo anterior, en su análisis de la ley sobre la homosexualidad en la Armada Norteamericana que fue conocida como “No preguntes, no digas”,³⁷ Judith Butler señala que la puesta en texto de la represión de ciertos actos, sigue suponiendo al acto como índice de una conducta (práctica), y a la conducta como índice a su vez de un modo de ser. De modo que en definitiva ambas concepciones del derecho implican -aunque mediante distintos mecanismos- una *subjetivación segregada*.

Precisamente, es este tono limitado que asume la diferencia bajo la palabra del discurso liberal -esta suerte de domesticación del otro- el que se establece en el texto constitucional, y el que se reflejará más patentemente en el Código Contravencional, autodenominado como Código de Convivencia Urbana al que esa Constitución da lugar.

Con respecto a este código, habíamos avanzado al comienzo del capítulo que en su primer redacción, éste no incluía la penalización del trabajo sexual, pero si bien en un primer momento se produce una suerte de vacío legislativo por el que el trabajo sexual queda despenalizado, a los pocos meses y al cabo de arduos debates en el recinto legislativo, se decide incluir finalmente un articulado que limite la conducta sexual en el espacio público.

El artículo en cuestión quedará entonces redactado en su primera versión como sigue:³⁸

³⁷ Butler, *Op. Cit.* 1997a.

³⁸ Ley Nro. 10. Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada el 09/03/1998, publicada en Boletín Oficial el 15/03/1998; Ley Nro. 42, Art. 16: Capítulo que se agrega a la ley original, sancionada el 02/07/1998. Utilizamos para este trabajo una versión posterior en la que se incorporan ésta y otras modificaciones: Buenos Aires, Ediciones del País, Febrero 1999.

Art. 71. Alteración a la *tranquilidad pública*. - “Causar alteraciones a la tranquilidad pública frente a viviendas, establecimientos educativos o templos, o en su proximidad, con motivo u ocasión del ejercicio de la prostitución y como resultado de su concentración, de ruidos, o perturbación del tránsito de vehículos, o con hostigamiento o exhibiéndose en ropa interior o desnudo/a...”

Este artículo reemplaza la figura de la moral pública, el orden, el decoro y las buenas costumbres por la de “tranquilidad pública”.³⁹ Pero ¿qué implica este desplazamiento semántico? La apelación conservadora a las buenas costumbres se transforma en la jerga liberal en una cuestión de ruidos, de obstaculización del tráfico, pero también con ocasión de hostigamiento o exhibición en ropa interior o desnudo/a...

Lo primero que habría que decir con respecto a este artículo del Código es que: 1) en cuanto a los ruidos, existe un artículo específico, casualmente el 72, y que le sigue inmediatamente al artículo en cuestión, referente a los “Ruidos Molestos”, en el que se sanciona “Perturbar el descanso, la convivencia o la tranquilidad pública mediante ruidos que por su volumen, reiteración o persistencia, excedan la normal tolerancia”, de modo que no hacía falta pautar nuevamente esta cuestión. 2) Lo mismo sucede en relación con la obstaculización del tráfico, también sancionada en los artículos 41 y 42 del capítulo II del Código, referente a la “Libertad de circulación”. De modo que quitando estos dos casos, resulta que lo que este artículo sanciona específicamente es la alteración a la tranquilidad pública “con ocasión del ejercicio de la prostitución” a secas, o “con ocasión de hostigamiento o exhibición en ropa interior o desnudo/a”.

Lo que el ideal universalista del discurso democrático liberal deja intacto en esta redacción, y que no puede cuestionar sin socavar sus propias bases normativas es el sentido político de la tranquilidad pública y por qué ciertas prácticas supondrían su “alteración”⁴⁰. En efecto, si esto es así, ¿cómo congeniar el ideal no discriminatorio afirmado en la Constitución con este recorte de las libertades individuales, o en otros

³⁹ Volveremos sobre el funcionamiento de la figura de la tranquilidad pública en los capítulos sobre la puesta mediática del caso, para ver allí como mediante este sintagma se intersectan perversamente seguridad, socialidad y moralidad.

⁴⁰ Desarrollaremos más detalladamente la cuestión de qué era exactamente lo que se pretendía penalizar en el capítulo siguiente, en relación con la performatividad de los bienes jurídicos, que como veremos también opera mediante un vaciamiento de los significantes.

términos, con la limitación de la soberanía individual de cada uno con respecto a su cuerpo?⁴¹

La intención normativa de la ley por limitar estas prácticas remite en realidad a la demarcación de posiciones de sujeto que subvertirían los modos de subjetivación generizada hegemónicos, y es este cuestionamiento de la hegemonía el que genera intranquilidad'. Pero, como este modo de subjetivación no puede hacer explícito su carácter excluyente sin perder su representatividad universal, precisamente, da lugar a la resignificación del recurso a la “tranquilidad pública”, que en este caso es asociada a la libertad de circulación y a los ruidos molestos. Lo que los ojos de la *moral* no soportan que se haga *visible* en el espacio público muta en *derechos de uso* del espacio urbano.

De hecho, el Capítulo VIII que no se incluía en el Código original, y al que pertenece este tan debatido artículo 71, que refiere exclusivamente al trabajo sexual, lleva por título: “*Uso del espacio público*”. Así, imaginariamente se produce la sutura que ata la universalidad de la no discriminación a los usos legítimos del espacio urbano basados en la idea (universalista) de igualdad ante la ley en base a la cual “mis derechos terminan donde empiezan los derechos del de al lado”. Con la aceptación de la pluralidad de modos de vida posibles aludidos en el ideal no discriminatorio, el discurso liberal de la tolerancia racional funciona en definitiva para asegurarle una mayor validez a un modo de vida particular por sobre los otros. Se permite o no la diferencia del otro en tanto y en cuanto no atente contra ciertas cuestiones centrales que no se pueden atacar sin que la universalidad hegemónica implicada en cierto modelo de ciudadanía imaginaria sea puesta en cuestión.

La eficacia del discurso racional de la tolerancia resultó ser débil para contener los antagonismos, y en cambio prevaleció el más irracional y profundamente arraigado sentido común, que siempre y necesariamente conservador, los articulaba infinitamente mejor. Así, en marzo de 1999, a ocho meses de su sanción, el artículo 71 que limitara el comercio sexual callejero en función de sus efectos (esto es, los perjuicios a la tranquilidad que éste podría eventualmente ocasionar a terceros), es modificado frente a la acometida del discurso conservador populista.

⁴¹ Recordemos que la explotación de la prostitución por parte de terceros y el “proxenetismo”, que sí supone unas relaciones ilegítimas de dominación, máxime cuando esta actividad económica no está regulada y se estructura como una economía ilegal, sí está penada como delito a nivel nacional.

Esta nueva modificación, que supuso prohibir el comercio sexual callejero en toda regla, puso de manifiesto con toda contundencia que lo que estaba en juego era un asunto de moral pública y no de uso del espacio urbano y se olvidando los principios garantistas del *Derecho penal del acto*, que exige que el acto sea doloso para proceder a la sanción. Así lo atestigua la redacción final del artículo quedaría como sigue:

Art. 71. Alteración a la tranquilidad pública.- “Ofrecer o demandar para sí u otras personas servicios sexuales en los espacios públicos.”⁴²

En efecto, los motivos aducidos por el discurso liberal para la limitación del trabajo sexual (los ruidos, el tráfico, vinculados al “uso del espacio público”) se borran en esta nueva versión, y dejan al descubierto la debilidad ideológica del discurso de la tolerancia en la que pretende sostenerse el Estado democrático-liberal.

¿Qué es lo que se pone en juego a la hora de determinar el umbral de visibilidad que dejaría tranquilos a ciertos ciudadanos? ¿Qué es lo que tendría que permanecer invisible en el paisaje urbano para que la ‘paz visual’ pueda ser garantizada? Concretamente, ¿por qué ciertos cuerpos en ciertas circunstancias y relacionándose de cierto modo necesitan ser suprimidos? ¿Qué es lo que la tolerancia determina como tolerable en lo que puede un cuerpo? ¿Qué es lo que la tolerancia no puede tolerar en él? ¿qué es lo que sacude las entrañas de estos cuerpos tolerantes? ¿sobre qué miedos fundamentales se legitima su rigidez?

Desde un punto de vista más cercano a la tradición de la sociología heredera de Althusser, podría decirse que en esta travesía, al fin de cuentas, la ley se revela como un aparato estatal de control social por el que resguardar la reproducción de las condiciones de existencia de un modelo de vida hegemónico de acuerdo a como son fantaseadas en el imaginario social. Pero inmediatamente deberíamos matizar este argumento llamando la atención sobre las transformaciones y desplazamientos que la misma reproducción social implica. En este sentido, retomando la línea foucaultiana de Butler y sobre todo a la luz de las luchas que desencadenará esta legislación, intentaremos mostrar en qué medida esta serie de gestos legislativos ha funcionado como un instrumento de control

⁴² Ley 162, sancionada el 04/03/1999, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 647 (pg. 10695), el 08/03/1999.

social, pero a la vez ha sido la oportunidad para subvertir y renegociar las exclusiones que pretendían ejercitarse mediante la ley.

Analizaremos esta cuestión, entre otras, en los capítulos que siguen, en relación con las luchas por la definición del espacio público y asimismo en su vínculo con la visibilidad y el placer de la visibilización. Pero queremos adelantar por lo menos ahora que la renegociación de la visibilidad durante los años que siguieron a la última reforma de 1999, con un álgido momento en el año 2001 que finalmente fue opacado por la crisis institucional de la Argentina, a finales de ese año, y que se conoció en el ámbito internacional como la “crisis del corralito”, llevó de hecho a la necesidad de reformular la ley en el año 2004.

La reforma del 2004, que es la que sigue vigente al día de hoy, consistió finalmente en la creación de una “zona roja” oficial en el área de “El Rosedal” de los llamados bosques de Palermo, oficialmente el Parque 3 de Febrero, ubicado en una zona central de la ciudad e inaugurado en 1875 durante el gobierno de Nicolás Avellaneda; con una extensión de 565 hectáreas. Dada la extensión del parque, a pesar de su ubicación en el corazón de la trama urbana, éste iba a suponer un aislamiento que profundiza la precariedad y la vulnerabilidad a la que se encuentran sometidos los trabajadores del sexo que se desempeñan en las calles. Y de este modo, pretendiendo no penalizar el trabajo sexual en la vía pública, pero creando esta “zona roja”, en realidad la primera en una serie programada, que finalmente nunca llegó a buen término, se pretendió exiliar al trabajo sexual a la invisibilidad de las profundidades del bosque.

Con respecto a la creación de esta zona, en este contexto sólo haremos dos señalamientos que retomaremos más adelante. En primer lugar, que la zona roja inaugurada se ha convertido en zona de trabajo sexual de travestis y mujeres transexuales, mientras que el trabajo sexual de mujeres no transexuales y otros permaneció sin reglamentar, y siguió los mismos cauces que había logrado con la reforma de 1999. Con lo cual, se vuelve a comprobar que no era tanto el trabajo sexual lo que estaba en juego como la transfobia frente a las trabajadoras del sexo travestis y transexuales.

Lo segundo es que lo interesante es que esta zona mejoró sustantivamente al convertirse en zona roja, y esto gracias a la demanda organizada de las trabajadoras del sexo a la Comuna. Las doscientas travestis y mujeres transexuales que trabajan allí

desde el verano del 2005, se encargaron de solicitar alumbrado y barrido públicos, equipamiento urbano para los desechos, han hecho campañas de formación en medio-ambiente para preservar las condiciones del parque, y el movimiento intenso de la zona, atrajo además el comercio ambulante, de modo que esta área de la que se esperaba una profundización de la precariedad, resultó una mejora de condiciones con respecto a la prohibición.

2.3. Normativización, cuerpos y política

Decíamos al comienzo del capítulo que en los debates a los que dio lugar la despenalización del trabajo sexual, asistimos a un desplazamiento hacia la discusión en torno de las sexualidades reconocibles como legítimas dentro del orden socio-sexual hegemónico. El problema de la representación de las ‘otras identidades’ se puso sobre el tapete en la medida en que lo que se juzgaba en estas discusiones no era en realidad tanto el trabajo sexual como su visibilidad en el espacio urbano.

La incomodidad visual en el horizonte de la lucha por el recorte de las visibilidad de la ‘diversidad’ de identidades en la ciudad era el dispositivo mediante el cual se luchaba en realidad por la legitimidad de una jerarquía socio-sexual, cuestión que se pone de manifiesto claramente en el hecho de que la condena y el cuestionamiento de los derechos de los trabajadores del sexo se concentró y multiplicó su saña particularmente en torno de las trabajadoras transexuales y travestis.

A este respecto, como hemos acabado de señalar, en efecto la zona roja creada es una zona de trabajo exclusivamente de travestis y mujeres transexuales. Las mujeres no transexuales siguen trabajando en las calles de los barrios de Flores, Constitución, Once y Retiro, como siempre ha sido; el trabajo sexual masculino sigue teniendo lugar a en una de las principales arterias de la ciudad, sobre la céntrica y tradicional Avenida Santa Fe y adyacencias, a lo largo de diez calles aproximadamente, entre las Avenidas Callao y Pueyrredón.

En este sentido, señalábamos que la criminalización del trabajo sexual parecería haber funcionado como uno de los mecanismos mediante los cuales una sociedad estigmatiza a ciertos colectivos. A los procedimientos propios del campo cultural, que

veremos en el caso de la producción mediática del conflicto entre identidades sexuales normativas y contra-normativas, se articulan los procedimientos del campo específicamente jurídico. Y lo significativo de estos últimos (como es el caso de la nueva legislación), es que a pesar de que ellos se opongan a los ideales de la sociedad democrática que supone la aceptación de la diferencia, parecerían poder operar sin dificultad al momento de fijar (y reificar) las identidades que serán objeto de exclusión. Una suerte de contradicción que, quizás pueda explicarse en la medida en que las normas sociales (que veremos operar en toda su magnitud en el registro mediático) exceden y de hecho pueden contradecir en ciertos casos, a las normas que están implicadas en las leyes.⁴³

Habíamos visto también que estas identidades reificadas, en la medida en que son el efecto de la potencia del significante, supondrían la enajenación del sujeto con respecto a su identidad (la identidad imaginaria del 'yo'). Pero al mismo tiempo es esta misma enajenación liberada de su remisión estable a un significado la que habilita a la referencialidad, y la que 'produce' la identidad para el 'yo'. Atendiendo al rol activo del sujeto interpelado en la elaboración imaginaria de su identidad a partir de la interpelación, Butler señala a este respecto que efectivamente, para que la interpelación funcione debe darse en ese sujeto por venir algún tipo de disposición a ser interpelado.⁴⁴ Siguiendo este hilo argumental, la misma dinámica de este proceso la que nos invita a desplazarnos entonces del concepto de identidad al de identificación.

Este fenómeno de la interpelación identificatoria nos remite a una de las cuestiones desarrollada en el capítulo II sobre la perspectiva lacaniana. Nos referimos al hecho de que a los ojos de la mirada lacaniana, la identidad del sujeto no puede más que construirse sobre un vacío fundamental, y que es gracias a este vacío que no encuentra centro de gravedad ni referencia algunos, que el sentido (tanto en las representaciones como en las identificaciones) puede desplazarse infinitamente, fundamentando su productividad imaginaria justamente en el intento de negar la nada que lo constituye.

Ahora bien, este desplazamiento infinito del sentido, si bien pone en evidencia la arbitrariedad del orden cultural, está radicalmente lejos de ser el paraíso de la libertad.

⁴³ Al respecto, véase François Ewald, "Un poder sin afuera", en A.A.V.V., *Michel Foucault filósofo*, Barcelona, Gedisa, 1990.

⁴⁴ Butler, *Op. Cit.* 2001a.

Ya hemos mencionado que el imaginario se constituye en función de un orden normativizado. Esto es, que las cadenas representacionales implican hegemónicamente ciertas asociaciones identificatorias que se privilegian frente a otras, dando con la identidad como una categoría unitaria prevista en las normas sociales, en la que se condensan una multiplicidad de identificaciones cuya (en realidad arbitraria) combinación ha sido naturalizada.

En este sentido, lo que la posición del sujeto transgenérico y/o transexual ponía de relieve en este contexto es la desestructuración de la cadena identificatoria legítima para cierto orden cultural. La identificación transgenerizada o transexualizada produce una ruptura en la identidad unitaria prevista, en la medida en que combina dos o más representaciones pertenecientes, según la ideología dominante, a identidades distintas, en una misma cadena identificatoria. Y es este hecho el que está a la base de la ciudadanía que el Estado imagina como su interlocutor. La ciudadanía prevista en este imaginario supone, como remarca Butler con respecto al sujeto, una noción de subjetividad anclada en la alineación del sexo, el género y la orientación e identificación sexuales.

En efecto, en nuestro orden cultural, la ideología dominante establece como unitaria la *identidad sexual* de los sujetos, pidiéndoles que se identifiquen con una interpelación encargada de determinar, siguiendo a Eve Kosofsky Sedgwick:⁴⁵

- Un sexo biológico (cromosomático, etc.) “macho” o “hembra”⁴⁶
- Una asignación de género, autopercibida como femenino o masculino (y que supuestamente debe ser la misma que la del sexo biológico)
- Unos rasgos de personalidad, una apariencia y un modo de actuar estabilizados como masculinos o femeninos, acordes con el sexo y el género asignado
- El sexo biológico del/a compañero/a
- La asignación de género del/a compañero/a (supuestamente la misma que su sexo biológico)
- La masculinidad o feminidad del/a compañero/a (supuestamente opuesta a la propia)
- La auto-percepción de sí mismo como gay o hetero (que debe corresponder a si el/a compañero/a es del mismo sexo o el opuesto al propio)
- La auto-percepción del/a compañero/a como gay o hetero (supuestamente la misma que la propia)

⁴⁵ Eve Kosofsky Sedgwick, “Queer and now”, en Mark Edmundson (Ed.), *Wild orchids and Trotsky*, Nueva York, Penguin Books, 1993. Pgs. 246-247 (mi traducción).

⁴⁶ En el original, “male” y “female” respectivamente.

- Un deseo de procreación (que ha de ser afirmativo si se es hetero y negativo si se es gay)
- Unas preferencias sexuales (supuestamente activas si se es varón o masculina/o, receptivas si se es mujer o femenino/a)
- Unos órganos sexuales más erotizados (que supuestamente corresponden con la capacidad procreadora del sexo asignado y con la asignación como activo/a o pasivo/a)
- Unas fantasías sexuales (que supuestamente deberían ser congruentes con la práctica sexual que se lleva a cabo habitualmente, pero más fuertes en intensidad) El locus principal de los lazos emocionales supuestamente depositados en el/a compañero/a
- El disfrute de nuestra relación con el poder en las relaciones sexuales (supuestamente alto si se es varón o masculina/o, y bajo si se es mujer o femenino/a)
- La gente de la que se aprende sobre el propio sexo y el propio género (que supuestamente corresponde en ambos aspectos, con los propios)
- Una comunidad de identificación cultural y política que supuestamente corresponde a la propia identidad

En contraposición con estas determinaciones que delinear al ciudadano imaginario ideal, el entrecruzamiento de identificaciones múltiples podría alterar las cadenas identificatorias hegemónicas impuestas por el sistema de sexo/género que regula nuestro sistema de jerarquías socio-sexuales. Si el registro imaginario no puede dejar de estar necesariamente regulado por las mismas normas que lo constituyen, y aun más, uno de los dispositivos fundamentales de organización del imaginario occidental contemporáneo sigue siendo el de la norma por la cual se articula la división genérica y la heterosexualidad hegemónica,⁴⁷ esta identificación vendría a establecer un quiebre en la ideología dominante que, como remarca Butler, conjuga ‘naturalmente’ en *una única identidad* un determinado sexo, un determinado género, una cierta orientación sexual, y una circunscripta identificación sexual.

Las posiciones que desnaturalizan el sistema de sexo/género, ponen en entredicho la legitimidad de las identidades hegemónicas, cuestionando la cadena de atributos que las constituyen. Proponiendo nuevas combinaciones en el orden de la identificación, alteran, de algún modo, las condiciones de representación, que establecen qué es lo representable y lo que no; inaugurando nuevas posiciones de sujeto, amplían el campo de visibilidad de lo posible, lo que llevaría más tarde o más temprano a la reestructuración del sistema de diferencias en el que se inscribe la lucha (política) por las fronteras (internas y externas) de la sociedad. Es quizás debido a este potencial

⁴⁷ Al respecto, véase de Judith Butler, “El reglamento del género”, en Butler, *Op. Cit.* 2006.

desestabilizador que el imaginario socio-sexual, como veremos, reaccionó a lo que entendió como una amenaza a la integridad de su cuerpo social.

Las identidades en las que vivimos han ido configurándose en torno a un contrato de género que ha establecido a lo largo de la historia diferentes formas de organizar las relaciones asimétricas de poder, y es en este sentido que Judith Butler insiste en que no podríamos dar cuenta cabal de la construcción del sujeto sexuado sin prestar especial atención al impacto de la norma genérica, un dispositivo por el cual el devenir sujeto se relaciona directamente con la sexuación del cuerpo.⁴⁸ En tanto el cuerpo es el punto de referencia en torno al cual se construye la subjetividad, la sexualidad como campo discursivo privilegiado otorga al cuerpo una carga particular: no hay sujeto que no esté sexuado y no haya adscrito al género, tanto en los casos en que el sujeto reproduce la norma, como en aquellos en los que la contradice. Como apunta la autora siguiendo la noción foucaultiana de poder: el sistema normativo no sólo determina el ideal sino asimismo su exterior constitutivo.⁴⁹

Las representaciones sociales y culturales, atravesadas por la dinámica del esquema de las normas del género, regulan y modelizan a los sujetos a través de la interpelación identificatoria. Y este sistema normativo o ideal regulatorio, no es sólo un poder represor que limita al sujeto, sino que es un poder productivo que le permite al sujeto llegar a ser. Esto quiere decir que sin esas representaciones no hay identidad subjetiva, o en otras palabras, que el cuerpo sexuado y generizado del sujeto no está nunca por fuera (no es independiente y autónomo) de la representación⁵⁰, que en este caso se materializa en la ley.

En este sentido, la reforma del artículo 71 en 1999, que borra por completo la diferencia y niega la existencia (legal) del trabajo sexual, supuso, como diría Slavoj Zizek, “elevar explícitamente la hipocresía al rango de principio social”⁵¹, y refleja perfectamente la dinámica del poder:

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ Butler, *Op. Cit.* 2002.

⁵⁰ Foucault, *Ops. Cit.* 1990, 2002.

⁵¹ Refiriéndose al acuerdo de “No preguntes, no digas”, Slavoj Zizek observa: “En otras palabras, lo que logró esta solución fue elevar explícitamente la hipocresía al rango de principio social, una actitud análoga a la que los países católicos tradicionales tienen respecto de la prostitución: si simulamos que los *gays* no existen en la Armada, es como si efectivamente no existieran (para el gran Otro). Los *gays* deben ser tolerados, bajo la condición de que acepten la censura básica de su identidad”. Jameson y Zizek, *Op. Cit.* Pgs. 145-146.

“El poder es siempre ya su propia transgresión; si efectivamente funciona, tiene que contar con un agregado obsceno: el gesto de censura es consustancial al ejercicio del poder... esta “erotización” del poder no es un efecto secundario del ejercicio sobre su objeto, sino que conforma sus propios cimientos, su “delito constitutivo”... es la obscenidad constitutiva de este procedimiento lo que lo torna eficaz.”⁵²

Sin prestar atención a las contradicciones y complejidades de la elaboración de las identidades subjetivas en relación con los mecanismos de interpelación e identificación, las interpretaciones simplistas de la configuración identitaria olvidan que el sistema de normas genéricas, que no es nunca acabado y completo, produce no sólo la norma ideal, sino asimismo las distancias con respecto a dicha norma, las aperturas que permiten a los sujetos cuestionar y/o distanciarse de dichas normas también.

Las relaciones de poder no se agotan en la asunción de una posición que ponga en entredicho la norma genérica. Antes bien, lo que el poder produce son, al decir de Judith Butler, *cuerpos que importan* y *cuerpos abyectos* (que están y no están presentes en la representación) que cuestionan, que resisten, pero que a la vez *sufren* su limitado acceso a la visibilidad y a la articulación política de su invisibilidad como condición de la ciudadanía imaginaria.

En este sentido, cabe remarcar que la obscenidad de la denegación de la existencia de una realidad mediante su ilegalización total reafirma no sólo el poder que simula su inexistencia, sino que en esta simulación refuerza e impone esa realidad como tal. Una espiral en la que la autoridad de la ley efectúa la resistencia necesariamente, ya que es en esta necesidad de la abyección como algo que resiste y que en ese resistir existe, el lugar donde la ley puede ir al encuentro de la oportunidad para continuar citándose.

Que el carácter aparentemente más benévola de esta última ley de la zona roja no nos engañe. A su modo, todas las leyes que hemos revisado señalan que la forma del espacio sexuado que el imaginario del Estado supone para la ciudadanía invita a *todos los cuerpos ‘sin distinción’* a ser incluidos por él, pero al mismo tiempo impone la *inclusión distintiva de los cuerpos abyectos como negación*.

⁵² *Ibíd.* Pg. 150.

VI

LA PERFORMATIVIDAD DEL TRABAJO SEXUAL

*This subject neither has nor suffers its desire,
but is the very action of desire as it perpetually displaces the subject.*

*Judith Butler
Subjects of desire*

La trayectoria del polémico artículo 71 (que luego fue el 89 y finalmente el 81) puede leerse como el camino recorrido por el deseo de las leyes porteñas por constreñir, apartar, delimitar, pero también por abarcar, llenar, decir, en definitiva, por aprehender y dar forma a la dinámica en la que una ciudad pone a circular el deseo y el sexo en un momento dado de su historia. En este trayecto, la mirada azorada de una sociedad que se encontró a sí misma enfrentada a los propios límites de lo que era capaz de aceptar como espacio de deseo, encontró en el trabajo sexual, o más bien, en la sexualidad del trabajo sexual (y de su ejército de trabajadores) el nudo central a partir del cual organizar sus límites y dar nuevas formas a los espacios en los que reinventar su exceso.

Esta nueva puesta en circulación del deseo se deja ver en la trama de discursos que se tejieron en torno del artículo 71. En ella se pusieron a discusión los modos correctos e incorrectos en los que los individuos deberían relacionarse con el deseo dentro del espacio urbano y fundamentalmente a la vista de otros; delimitando a través de esa misma pregunta por la visibilidad -que incluiría los modos de visibilización, sus grados (de acuerdo a una escala diferencial sobre lo digno de ser visible), su incitación en la producción de 'lo invisible'- aquello que se circunscribiría como espacio público.

Entre los polos de la corrección y la incorrección, encontraron su modo de decirse las formas deseantes más o menos correctas, las ideales, las aceptables pero discutibles, las inaceptables. Por un lado se establecieron unos parámetros binarios y

excluyentes, la ley que da forma al ideal en tanto que opuesto a su exterior abyecto en su sentido más rígido; por el otro, se ordenaron en una gradación de visibilidad creciente y decreciente según el estándar producido por la normalización, sus variables desvíos.¹ Siguiendo la lectura que hace Butler de las consideraciones foucaultianas de Ewald sobre las normas y su relación con las leyes,² en el sentido de que la norma inauguraría el momento productivo del poder jurídico, diremos incluso que lo que se puso en escena aquí en relación con la performatividad del trabajo sexual no es otra cosa que el proceso por el cual unas normas se re-activan en el momento de ser institucionalizadas (y a la vez cuestionadas) jurídicamente, dando cuenta de la tensión que puede darse entre el universo de las normas y el de la legalidad.

Es así que al hilo de estas discusiones que tuvieron por anclaje la legislación en torno del trabajo sexual, se pusieron de relieve las distintas modalidades en que opera el poder: la dinámica de este proceso de redefiniciones mostró que éste era regulado no sólo mediante leyes punitivas, sino también a través de su despenalización, poniendo en evidencia el campo de normas sociales que exceden las establecidas por la letra de la ley. Pero aun más, en estos debates también se vio cómo la regulación de esta zona del deseo implicaba una serie de consecuencias para la definición misma del espacio público y para la estabilización de ciertos parámetros para pensar la ciudadanía.

A partir de esta lectura surge entonces la pregunta por la performatividad del trabajo sexual. En efecto, en esta doble articulación del poder, pero sobre todo en la doble articulación de su objeto, esto es el trabajo sexual en tanto práctica sexual específicamente regulada y a la vez anclaje de una regulación más amplia sobre las normas que configuran la sexualidad, se deja intuir la lógica de cierta eficacia performativa. Ahora bien, pensar en términos de la performatividad del trabajo sexual implica preguntarse cómo esta práctica social es configurada y a la vez qué es lo que ella configura. Es ésta la cuestión que intentaremos abordar en este capítulo tomando como eje la historia de este artículo.

Para ello nos basaremos no sólo en las redacciones definitivas de cada modificación, sino particularmente en la lucha por sus diversas redacciones y en los

¹ Aun a riesgo de parecer obvia, valga la aclaración de que aquí estamos tomando como referencia la distinción que realiza Foucault en *Vigilar y Castigar*, entre norma y ley que caracteriza a la sociedad disciplinaria. Foucault, *Op. Cit.* 1994.

² Butler, “El reglamento del género”, *Op. Cit.* 2006.

debates que en cada momento este artículo y la batalla por el contenido de su letra -una formidable batalla discursiva por el discurso- suscitó entre legisladores, políticos, juristas y militantes políticos. Asimismo tomaremos en consideración las resignificaciones del mismo a la luz de cómo fue comentado y analizado por los medios gráficos. Alrededor de las cuatro líneas -menos de mil palabras- que incluiría este artículo, se fue ampliando y propiciando el deseo de un expansivo espacio discursivo y, como veremos más adelante, también visual, en el que se intentaba redefinir toda una silueta social para el espacio urbano. Un espacio que, fundamentalmente, pudo devenir un espacio social, en la medida en que a raíz de cuatro líneas, fue (re)sexualizado.

Dada la dimensión del fenómeno, no está demás insistir en que si bien la focalización en estos discursos da lugar a múltiples dimensiones de análisis, que desde distintas perspectivas podrían señalar los otros y muy diversos aspectos que involucra esta compleja problemática, en el marco de este trabajo, como hemos mencionado líneas atrás, nos limitaremos al análisis de los mismos apuntando a una reflexión sobre la dimensión del trabajo sexual como una actividad performativa.

¿Por qué pensar el trabajo sexual de este modo? Con este recorrido en mente, lo que se hizo evidente durante la lectura del corpus es que, en primer lugar, gran parte de las discusiones se centraron en cómo el trabajo sexual podía ser definido y qué es lo que se suponía que el trabajo sexual “es”. Esta definición reveló su funcionalidad social como performativo ilocucionario, en la medida en que, tal como hemos visto en el capítulo anterior en el caso de otras leyes, y como veremos en éste, es la misma definición la que da existencia al fenómeno que nombra, o que dice describir. La otra cuestión es que si el trabajo sexual admite una naturaleza performativa en la medida en que se trata de una actividad performativamente instituida, a su vez esta práctica implicará una serie de consecuencias -y en este sentido funciona también de forma performativa- en la configuración de constructos nodales a los modos de subjetivación hegemónicos, como la ciudadanía, la familia, el espacio público, la infancia, la sexualidad, entre otros.

En pocas palabras, a partir del análisis de los textos y de la dinámica de la lucha por los mismos, nos proponemos indagar cómo se actualiza el vínculo entre la delimitación del trabajo sexual y la determinación de una sexualidad legítima, y asimismo la ingerencia de esta determinación en la configuración de un imaginario de la

ciudadanía, para finalmente explorar la relación de este imaginario con los modos de subjetivación social en un momento determinado. En este recorrido, partiremos de la pregunta por la performatividad de la configuración del trabajo sexual como tal, hasta llegar a la consideración de qué es lo que el trabajo sexual es capaz de configurar en tanto práctica performativa.

1. Primer acto: “cómo llamar a las cosas por su nombre”

1.1. En busca del noema del trabajo sexual

Dados los conflictos que trajo aparejada la sanción del código en marzo de 1998, en el que no se establecía ninguna limitación en torno del trabajo sexual en el espacio público porteño al desechar la figura del “escándalo” que contemplaban los edictos policiales, comienza, como hemos visto, una lucha por su modificación. En este contexto, la primera dificultad con la que se enfrentaron los legisladores en relación con la reformulación del que resultara tan problemático artículo 71 es nada más ni nada menos que la pregunta por qué sancionar.

¿Cuál específicamente la conducta sancionable? ¿Cuál es específicamente la infracción que tal conducta implica? ¿Se trata de una conducta o más bien de una acción específica por la que se atenta contra un bien público? Y si esto es así, ¿qué acción concretamente supone esta amenaza? ¿Cuándo se produce el daño? ¿Qué aspectos de cierto accionar pueden entenderse como dolosos? ¿Es la acción en sí misma lo que habría de sancionarse? Si éste es el caso, habría que ver entonces qué acción es ésta, cómo es que ésta puede especificarse.

Asimismo, si lo que convierte a una conducta o accionar en sancionable es, de acuerdo con el derecho moderno, el daño que ésta pueda causar, lo que habría que determinar es qué hay en la acción que la vuelve ‘dañina’. ¿Se trata de la acción o más bien de la forma en la que la acción se realiza? Pero, ¿es posible separar el contenido de la acción de la forma en que la acción se lleva a cabo? ¿O es que acaso lo que debería

sancionarse, en vistas del bien dañado, no es ni el contenido de la acción, ni su forma, sino más bien sus efectos?

Todas estas preguntas parecerían ser el producto de un análisis de la teoría de la acción de Max Weber, quien a principios del siglo XX se preguntaba por el corazón de la acción social, por su noema. Weber dividía la acción social en los motivos de la acción (la causa subjetiva de la misma), que a su vez era diferente de su intencionalidad (sus fines), los medios con los que la acción se efectuaba, la acción propiamente dicha, y finalmente, los efectos -en realidad incalculables- de la acción³. Sin embargo, éstas son preguntas que, sin recurrir a Weber, concretamente los legisladores se han hecho y sobre las que han debatido arduamente. La cuestión central consistía en cómo definir el trabajo sexual. En efecto éste era el tema clave ya que la sancionabilidad del trabajo sexual, la posibilidad de que éste fuera reprimible legalmente, dependería de cuál fuera a ser su definición. En síntesis, y este es uno de los aspectos que intentaremos demostrar mediante el análisis de los textos, la definición del trabajo sexual es constitutiva a su regulación.

Apenas se produce la despenalización del trabajo sexual a principios de marzo de 1998 comienzan las protestas y las manifestaciones en distintos barrios de la ciudad.⁴ Luego de tres meses de encendidas polémicas, a comienzos de junio se decide que es necesario modificar la legislación relativa al tema; así, comienzan los debates sobre la primera inminente reforma del Código en la Legislatura. En medio de arduas discusiones, la comisión encargada de discutir las posibles modificaciones, con una posición más bien garantista, redacta “un proyecto que **no prohíbe la prostitución callejera, sino algunas actitudes derivadas** que son, según los legisladores, las que provocan molestias a los vecinos.” (Clarín 13/6/98).

La idea que se trabajó en esa comisión fue la de incluir un capítulo sobre “**abuso del espacio público**” en el que se establecían varios artículos relativos a diferentes contravenciones como la pintada de graffittis o los ruidos molestos, y entre los cuales se

³ Era en base a esta disección de la acción social que Weber pudo distinguir tres tipos ideales distintos de acción social, y en base a éstos, nada menos que los distintos tipos de dominación social en base a los que periodizar la historia de la historia social: la acción racional con arreglo a valores que daba forma a la dominación tradicional, la acción racional con arreglo a fines característica de la dominación burocrático-legal, y la acción irracional en el modo de dominación carismático. Véase, Max Weber, Capítulos I, II y III de *Economía y Sociedad*, (1921), México, FCE, 1981 (vv.ee).

⁴ Desarrollaremos *in extenso* esta cuestión en los dos capítulos siguientes.

incluía uno que penalizaba “*la actitud de perturbar y alterar el uso del espacio público o la tranquilidad pública excediendo la normal tolerancia y alterando las condiciones de convivencia, mediante manifestaciones sexuales ofensivas a terceros, sea por concentración excesiva de personas o por la realización de comportamientos obscenos.*” (Clarín, 13/6/98).

En esta propuesta se trataba de penalizar ciertos comportamientos o acciones sólo en el caso de que supusieran efectivamente un daño a un tercero (regla ineludible del derecho democrático), o bien de sancionar los efectos específicos que estos actos particulares supondrían, independientemente del contexto, o de la causa de la acción. Dicho gráficamente, así como sería irrelevante si la pintada callejera es parte de una campaña política o expresión de este arte callejero; de igual modo será irrelevante que el gesto obsceno que se realice en la calle se de en el contexto del ejercicio del trabajo sexual o en cualquier otra situación, si resulta que el mismo es ofensivo para alguien.

Sin embargo, a pesar de este intento por deslindar de toda causa o contexto la obscenidad de un gesto en su sola apariencia, el fantasma del trabajo sexual seguía rondando, acechando sus límites, y así se nos explica que este proyecto:

“... **encuadra a la prostitución dentro de lo que se considera abuso del espacio público y no penaliza a las prostitutas y travestis por el sólo hecho de estar parados ofreciendo sus servicios**, algo que molesta especialmente a los vecinos de Flores y Palermo. Lo que **prohíbe** son **determinadas manifestaciones sexuales** ofensivas a terceros, sea por concentración de personas o comportamientos obscenos. El Código... considerará un agravante cuando estos comportamientos se realicen frente a viviendas, colegios y edificios religiosos.” (Clarín, 19/6/98).

¿Qué nos dice esta lectura? ¿Qué se quiere remarcar cuando se indica que la ley no puede penalizar a “prostitutas y travestis” por “el sólo hecho de estar parados” en la calle, dando por sentado que estarán allí ofreciendo sus servicios? Lo que pone en evidencia esta lectura del artículo es que ya se ha producido una subjetivación segregada,⁵ interpelando performativamente a ciertos individuos por su apariencia. Una vez subjetivados de este modo, mediante la determinación de ciertos sujetos como prostitutas o travestis, que implícitamente se extiende a un cierto modo de aparecer en el

⁵ Podemos encontrar un paralelo aquí con los señalamientos que hicieramos acerca del planteamiento de Teresa de Lauretis sobre el hecho de que para comprender el esquema levistraussiano del intercambio de mujeres en *Las estructuras elementales del parentesco*, había que suponer, como condición necesaria, la previa subjetivación de las mujeres como tales. Cfr. Capítulo II.

espacio público, se procederá a controlar la visibilidad con la que ‘aparecen’, regular en qué medida y en qué formas ciertas actividades, que metonímicamente se extienden a ciertos sujetos, devienen visibles.

En efecto, quizás se trate de que más que la condena del trabajo sexual *en sí*, lo que resulta polémico entre los legisladores es la regulación de esas zonas grises del espacio público entre lo visible y lo invisible. Y por ello, quizás percibiendo -aun inconscientemente- la centralidad de la *fuerza performativa de la apariencia configurada por unas normas sociales que exceden la ley en la determinación de la oferta de sexo*, la diputada justicialista Alicia Pierini pedía “penar la vestimenta, ademanes indecorosos, vocablos y ruidos, despojarse de prendas, habiendo sido advertido que su actitud resulta molesta y que haga caso omiso a la solicitud.” (La Nación, 10/6/98). Una solicitud que llama la atención sobre el hecho de que de lo que se trata en realidad es de que lo que el trabajo sexual evoca y trae a la escena es la visibilidad de una sexualidad repudiada en el espacio urbano, y que era la posibilidad de darle forma legal a este repudio lo que estaba en el centro del debate.

Es en este sentido que se puede entender el problema que surge de aquella redacción primera que propone la Comisión. Las críticas que ésta suscita se deben a que en realidad, lo que por omisión está supuesto en su redacción es que el ejercicio del trabajo sexual no supone ofensa alguna, cuando es precisamente esta cuestión la que está en el centro de la discusión, siendo que desde una definición normativa de la sexualidad, la “prostitución” viene a significar el espacio de una sexualidad repudiada, cuyo repudio es necesario para estabilizar la normativa que estipula cierta “normalidad sexual”.

El ejecutivo del Gobierno de la Ciudad, a favor del prohibicionismo, criticó la propuesta. Y precisamente, su vocero, el Subsecretario del gobierno, Jorge Enríquez, “criticó al proyecto porque *no llama a las cosas por su nombre*”, y argumentó: “¿Qué es alterar las condiciones de convivencia? La **oferta de sexo en la calle siempre altera la convivencia** y el comercio de sexo en la calle **es obsceno en sí mismo**” (Clarín, 13/6/98). Desde esta perspectiva, las condiciones de convivencia y la práctica del trabajo sexual son excluyentes.

Puesto en otros términos, lo que desde este punto de vista se plantea es que una de las condiciones para que pueda darse en el espacio público una normal convivencia

es que ese espacio excluya el trabajo sexual. Sólo cuando el trabajo sexual esté excluido del espacio público es que puede garantizarse la convivencia, de tal modo que la exclusión del trabajo sexual del espacio público se revela como una condición necesaria para la convivencia, entendida esta última como la condición de supervivencia de la comunidad.

Todo este debate, y el intento mismo por regular, prohibir, o dar forma legal al trabajo sexual, da cuenta de que las normas socio-sexuales ya habían sido puestas en cuestión. Y en este sentido, siguiendo a Judith Butler, debemos subrayar que el mismo intento por reprimir positivamente una conducta no hacía más que dar cuenta y reforzar la realidad de esa conducta, y aún más, volver a confirmar el hecho de que la práctica en cuestión ya había desestabilizado a la norma que, por esa misma amenaza que la práctica representa, necesitaba también re-iterarse y, como en este caso, resignificarse, intentando operar punitivamente.

Pensando en esta clave es que podría pensarse que justamente en el contexto de este cuestionamiento, lo que en el intento de proteger las libertades individuales la posición garantista logra es abrir el camino a un nuevo tipo de regulación. Lo que aquella primera redacción hacía *al no penalizar la prostitución* era otorgarle un estatus jurídico al trabajo sexual como válido en el espacio público, siempre que se realizara de cierta manera, es decir estableciendo unas formas para su ejecución.

Reaccionando contra la demanda moral de los sectores más duros, la comisión propone una nueva redacción, en la que sí “llamará a las cosas por su nombre”. Por lo demás, en esta nueva redacción, también borrará el sintagma de la “normal convivencia”, en la medida en que el mismo revestía a la ley con un tono moral, que el racionalismo democrático liberal no se podía permitir. Así, en las idas y vueltas por la nueva redacción del artículo, se propone un texto en el que se afirma:

“ ‘La Ciudad de Buenos Aires no prohíbe ni reglamenta el ejercicio de la prostitución’, pero sancionará a quienes ‘mediante manifestaciones sexuales ofensivas a terceros’, o con ‘comportamientos obscenos’ causen ‘alteraciones a la tranquilidad, como resultado de su concentración, ruidos, insultos, o perturbación del tránsito’.” (Página 12, 26/6/98).

Claro está que es clave en este debate que la propuesta de redacción del artículo en cuestión comenzara estableciendo que: “***La Ciudad de Buenos Aires no prohíbe ni reglamenta el ejercicio de la prostitución***”. Lo que esta frase pone al descubierto es que

la “prostitución” en tanto práctica performativamente configurada, seguía operando como el significante central -primero ausente, y luego poniendo en evidencia la fuerza operante de esta ausencia, presentándola como su negación-, alrededor del cual se organizaba la significación ya en la primer redacción en la que no se la mencionaba.

En cuanto a esta segunda versión, siguiendo a Gregory Bateson,⁶ sería fácil desarticular lo que la negación pretende negar: la negación como un pensamiento de segundo orden, no puede más que fortalecer la afirmación primera sobre la cual se monta. El “mensaje” que se oculta en esta fórmula es que efectivamente la Ciudad de Buenos Aires no penará el ejercicio de la prostitución siempre que esta no suponga ciertos rasgos como manifestaciones sexuales ofensivas, comportamientos obscenos, concentración, ruidos, insultos, o perturbación del tránsito. Lo que dicho de otro modo puede querer decir que la Ciudad penará la prostitución salvo en los casos en que ésta no suponga los rasgos mencionados; o bien que la Ciudad penará el ejercicio de la prostitución siempre que ésta involucre los rasgos mencionados.

Sin embargo, el texto insiste en separar lo que sólo hace sentido si se encuentra implícitamente unido: la Ciudad no sancionaría el trabajo sexual, sino sólo algunas de sus posibles manifestaciones, o algunos de sus posibles efectos. Pero, ¿es esto posible? ¿Qué es lo que está en juego en estas definiciones? En las propuestas de redacción tenemos la diferenciación de los ‘actos’ involucrados en la práctica del trabajo sexual, de las formas de sus manifestaciones y a su vez, de los efectos que éstos puedan causar. La forma de la manifestación del acto será penable cuando ‘cause’, tenga por efecto, la alteración de la tranquilidad de un tercero.

Tenemos, aparentemente, en primer lugar ‘el acto de la oferta’, que parecería funcionar como el noema del trabajo sexual. En segundo término, la modalidad o los medios de su efectuación: se penará este acto si se realiza ‘mediante’ manifestaciones sexuales sancionables, siempre que, en tercer lugar, éstas tengan por efecto, el disturbio de la “normal convivencia”. Ahora bien, si la acción es despojada de sus condiciones de realización, de su contexto, de sus efectos, de sus modalidades, es que queda algo de ella? ¿Cómo sería esta acción? ¿Qué acción sería esta? ¿Cómo se realizaría?

⁶ Gregory Bateson, *Pasos hacia una ecología de la mente: una aproximación revolucionaria a la autocomprensión del hombre*, Buenos Aires, Carlos Lohlé, 1985

1.2. *Actos, prácticas y modos de subjetivación*

Ante la necesidad de no penalizar la actividad, la conducta, la práctica del trabajo sexual, se delimitan las condiciones en que esta sería sancionable, como si hubiera un nudo central -esencial- y unas características secundarias y no constitutivas de la acción misma. Lo que sucede en este intento progresista de evitar la penalización, no es otra cosa que la delimitación de lo que ella es, y aún la regulación de su forma de ejercicio. En el mismo intento por evitar su delimitación, no se hace más que fijarla, definirla y promover las condiciones en las que ésta podrá ser normativizada.

Pero a pesar de esta productividad regulatoria, la redacción que hemos visto resultaba aún demasiado elíptica para los sectores más duros del ejecutivo así como para otras fuerzas políticas conservadoras con participación en la legislatura. La respuesta del Jefe de Gobierno, Dr. Fernando De La Rúa, fue contundente: “Les pido a los diputados que **sancionen la oferta de sexo en la vía pública.**” Aníbal Ibarra, Vicepresidente de la Cámara, se defendía “**Aspiramos a sancionar una propuesta racional sin demonizar la prostitución.**” (Clarín, 30/6/98). Ante las críticas, los legisladores se defendieron argumentando que “es tan válido el **derecho de los travestis y las prostitutas a trabajar** como el de los vecinos a estar tranquilos” (Liliana Chernajovsky, Clarín, 13/6/98); que “**protege a los vecinos de los excesos** y al mismo tiempo **garantiza el derecho de las prostitutas**” (Facundo Suárez Lastra, Clarín 13/6/98); y que “**no se permitirán situaciones de escándalo** como ocurrió en el barrio de Palermo, **pero la prostitución no está prohibida.**” (Abel Fatale, Clarín 25/6/98).

En estas declaraciones se torna evidente que son los mismos argumentos en defensa de esta redacción los que dan cuenta de la performatividad del trabajo sexual, sobreentendido como una práctica que define categorías de identidad en base a las que cobra sentido el acto aislado de la “oferta sexual”. En otras palabras, la forma en que se intenta sancionar el trabajo sexual depende de la previa fijación de aquellos que se encuentran en situación de prostitución en términos de identidad. En definitiva, la indefinibilidad del acto se vuelve definible si y sólo si ésta es llevada a cabo por un individuo ya previamente interpelado, definido, posicionado y fijado como un trabajador del sexo.

El caso es que frente a las críticas que se le plantearon al proyecto, la comisión volvió a replantear por segunda vez la redacción del artículo. Quitó de su texto la frase de principio en la que se declaraba que la Ciudad no prohibía ni reglamentaba la prostitución, y establecía “*la penalización para el ejercicio de la prostitución cuando el ofrecimiento de sexo se haga en forma escandalosa y altere la tranquilidad pública*” (Clarín, 30/6/98). Es decir que en este caso sí se incluía la figura legal de la prostitución estableciendo que sí se sancionaría el acto o la acción en la que supuestamente consiste el trabajo sexual, definido como la oferta de sexo, siempre que esta acción se realizara de un cierto modo particular caracterizado como “escandaloso”.⁷

En estas definiciones nos encontramos con varias cuestiones que evocan inmediatamente la pertinencia de su análisis desde la perspectiva de la performatividad. Leyendo una y otra definición en la que vacilan y se confunden los efectos del acto, su modalidad (escandalosa), su manifestación (obscena), lo primero que cabría preguntarse es ¿cómo distinguir la manifestación de la acción, de la acción en sí? ¿Cómo determinar sus efectos? ¿Cómo determinar la causa específica de tal efecto -el abuso del espacio público-, distinguiendo en cada caso, cuando el efecto se debe al ‘acto’, en sí no sancionable, o a la ‘modalidad’ del acto?

Esta serie de interrogantes nos llevan a su vez a preguntarnos si el ‘acto’ definido a veces tácita y otras explícitamente como “oferta de sexo” o como “ofrecimiento de sexo”, sería un acto ilocutorio. Y si es así, ¿qué condiciones debería cumplir para que se lo catalogue como tal? ¿Qué manifestaciones serían necesarias para que determinado comportamiento sea interpretado como un “ofrecimiento”? Y entonces, ¿cuál sería el ‘tono socialmente adecuado’ que estas manifestaciones deberían tener para que se entiendan como una oferta sexual lo suficientemente discreta a los fines de no ser sancionada? ¿Cuándo la acción se considera realizada? ¿Cuándo logra su efecto? Y a qué nos referimos con ‘efecto’? Si el efecto refiere a los casos en los que el

⁷ En efecto, estas redacciones traen al centro de la escena el problema de la determinación de lo sancionable: el momento de la oferta como ‘incitación’; el momento del ‘comercio’, la ‘realización del acto sexual’ en el espacio público; o los efectos: concentración de trabajadores sexuales y/o clientes, obstaculización tráfico, los “ruidos”. La figura del “escándalo”, en cambio abre a cierta indeterminación, que veremos más adelante, ya que lo “escandaloso” tiene un registro sonoro, pero también uno visual: algo es un escándalo cuando hace mucho ruido, pero una imagen es escandalosa cuando es obscena. Precisamente será este último aspecto, la imposibilidad de determinar el grado de obscenidad -esto es en qué sentido se puede determinar que una imagen es ob/scena, es decir fuera de escena- en el contexto del trabajo sexual, el que abrirá a la subversión de la legislación.

acto resulta doloso para terceros, y este carácter doloso depende pura y exclusivamente de una consideración moral, ¿cuándo alguien puede sentirse damnificado por el trabajo sexual, si es que éste resulta ofensivo a sus valores, ¿cuando el tercero en cuestión es testigo de que la oferta es comprendida, de que se produce el intercambio?

Lo que se hace evidente en la imposibilidad de responder certeramente a estas preguntas es que tanto en las primeras propuestas que sancionaban las manifestaciones u efectos de un acto sin sancionar la acción que este supone, como en esta última donde sí “se le pone nombre a la acción” sancionándola como un supuesto acto puntual -el acto de ofrecer sexo en la vía pública de forma escandalosa- se sostienen, en su forma y en su delimitación, en la previa configuración del *trabajo sexual como una conducta*, y que es el hecho de que se trata de una práctica socialmente regulada y configurada por normas sociales cuyo repudio es constitutivo de la sexualidad normativa, la que da sentido y a la vez excede a su sanción. Es este hecho el que se refleja en la última versión del artículo, que queda redactado finalmente como sigue:

CAPÍTULO VIII: USO DEL ESPACIO PÚBLICO

Art. 71. Alteración a la *tranquilidad pública*.- “Causar alteraciones a la tranquilidad pública frente a viviendas, establecimientos educativos o templos, o en su proximidad, **con motivo u ocasión del ejercicio de la prostitución** y como resultado de su concentración, de ruidos, o perturbación del tránsito de vehículos, o con hostigamiento o exhibiéndose en ropa interior o desnudo/a...”⁸

Este es el texto mediante el que se materializa la primer reforma del Código el 2 de julio de 1998. En primer lugar, en él ya no se sanciona un ‘acto’ sino una ‘práctica’: el “*ejercicio de la prostitución*”. Pero se la sancionará siempre y cuando ésta tenga por efecto la alteración de la tranquilidad pública, es decir cuando la práctica suponga unos efectos dolosos determinados para terceros. En segundo término, *se caracteriza y modaliza la práctica, y en esta modalización, en realidad se la modeliza*, estableciéndose que ésta podrá ser punible cuando su modalidad implique la exhibición en ropa interior o desnuda/o, el hostigamiento, la perturbación del tránsito, provoque ruidos, o se realice de forma “concentrada”.

⁸ Ley Nro. 42, del 2/VII/1998, artículo 16, que se agrega a la ley original.

Así explica Clarín, la nueva regulación:

“La Legislatura porteña aprobó por 34 votos a 21 una modificación al Código de Convivencia que no prohíbe la prostitución pero le pone límites a las actitudes molestas que puedan resultar del ejercicio de la prostitución... A partir de ahora, según el nuevo artículo 71, **las prostitutas y los travestis no podrán alterar la tranquilidad pública** frente a viviendas, escuelas y templos. Según la ley... **se considerará alteración de la tranquilidad cuando las prostitutas provoquen ruidos, perturben el tránsito de personas o vehículos, hostiguen a los vecinos o se muestren en ropa interior o desnudos o cuando trabajen y se concentren en un mismo lugar.**” (Clarín, 3/7/98)

“Horas después de ser modificado, el Código de Convivencia Urbana -que finalmente no prohibirá la oferta callejera de sexo, pero sí sancionará los inconvenientes que genere el ejercicio de la prostitución- ya despertó una nueva polémica...” (Clarín, 4/7/98)

“Los jueces contravencionales serán quienes determinen, según el caso... (y) deberán estimar, con su criterio, si se alteró o no la tranquilidad pública... Según su redacción serán sancionados los que ejerciendo la prostitución alteren la tranquilidad pública frente a casas, escuelas o templos, o en su proximidad, ya sea por concentración, ruidos, perturbación del tránsito de personas o vehículos, con hostigamiento o exhibicionismo. Al leer la ley surgen preguntas que nadie puede responder: **¿cuántas prostitutas se necesitan frente a una casa para que un juez determine si hay concentración?** ¿A qué distancia la Policía deberá labrar un acta por proximidad? **¿Una chica que camine luciendo un top puede ser sancionada porque se exhibe en ropa interior?**... (Los fiscales) serían los encargados de sugerir cómo interpretar el artículo en cada zona. Antes de que la ley entre en vigencia los diputados también deberán reunirse con los fiscales, y los fiscales con la Policía, para explicarles **qué significa en cada metro de la ciudad palabras tan vagas como concentración, proximidad y hostigamiento.**” (Clarín, 4/7/98)

Lo que se vuelve a poner de manifiesto aquí, y que debemos volver a subrayar, es que mediante la interpelación performativa, a partir de una práctica o como en este caso, de una actividad, se configuran unas categorías identitarias como “prostituta”, y en este contexto, también “travesti”, que funcionan como un *a priori* de la legislación y que están constantemente presupuestas en los discursos tanto a favor como en contra de la penalización. A partir de la comprensión del trabajo sexual como una práctica, vemos también como funciona la performatividad en relación con el trabajo sexual, a partir de la cual, su reiteración, su efectuación ritualizada, habilita a estos modos de subjetivación segregada.

Esta sustancialización de la identidad de los actores, pero también de sus actividades, reificadas como una conducta (de acuerdo a aquel imaginario, moralmente reprochable), es la que convierte a unos y a otras en causa y objeto de la reglamentación, cuando en realidad es la misma regulación la que los ha configurado como tales. De este modo, la performatividad de la ley para dar forma al trabajo sexual

articula y se articula con la performatividad del trabajo sexual para estabilizar modos de subjetivación hegemónicos y segregados.

La ley no pretende tanto reprimir la conducta, como regular la invisibilización - la censura- de la misma, de modo tal que no se note que la práctica esté teniendo lugar, o más aún, que “las prostitutas” o “las travestis” (dando por sentado que se trata en este último caso de trabajadoras del sexo travestis), están ahí. Lo que subyace en la inflexión de estos textos es la subjetivación de ciertos individuos (en función de ciertas prácticas sustancializadas) como “prostitutas” y “travestis” y que no son sus actos, sino ellos, en tanto sujetos, quienes alteran la tranquilidad frente a viviendas... Es en base a este supuesto que cobra sentido que la ley pueda sancionar *su* conducta.

Que lo que está en juego es específicamente la regulación de la visibilidad de unas prácticas, se hace evidente en la reglamentación del Artículo. La regulación del espacio público y de cómo debe ejercerse la prostitución según las modificaciones del 71 de julio de 1998 son establecidas por los fiscales. La reglamentación de la ley para proceder a su aplicación está estipulada, pero sintomáticamente, como veremos en las definiciones que se transcriben a continuación, salvo en el caso de “concentración”, estas son cuasi-tautológicas, es decir que agregan nada o muy poco a la especificación de cuando esta práctica es sancionable o no:

“¿Cómo se interpreta cada una de esas cosas, según lo definen las propias instrucciones? Proximidad: la alteración que resulta verificable por medio de los sentidos (vista u oído), con prescindencia de la distancia medida en metros. Concentración: coexistencia en un mismo ámbito visual o auditivo de más de dos personas. Ruidos: los gritos, toques de bocina, discusiones en voz alta, música con altavoces, que posean entidad para molestar. Perturbación del tránsito de vehículos: la reunión de vehículos que afecte la normal fluidez o seguridad en la circulación. Perturbación del tránsito de personas: el impedimento de circulación en las veredas. Hostigamiento: el simple acoso. Exhibicionismo: mostrarse de modo impúdico... Las instrucciones establecen que la Policía deberá advertir a los supuestos contraventores que desistan de lo que están haciendo. Si no obedecen, podrán ser aprehendidos... ¿Pero qué es lo que en las instrucciones se tipifica en forma textual como cesar en la contravención? Según las propias instrucciones, adoptar una conducta clara e indudable que así lo demuestre. No hay una especificación concreta que sobre qué se entiende por una conducta clara e ineludible. Pero sí hay una idea sobre la actitud contraria: los desplazamientos breves y/o cortos implican la persistencia en la contravención.” (Clarín, 16/7/98)

Como si se tratara de un caso ejemplar de deconstructivismo derridiano *avant la lettre*, o un de un ejemplo de los absurdos tan entrañables al Humpty Dumpty de Lewis Carroll, lo que está a la base de estas (in)definiciones es que las especificaciones podrían continuar al infinito desde el punto de vista lingüístico del significado. Lo que evocan estos signos -esto es, el campo de significación que vuelve reconocibles las formas concretas de esta práctica social que es el trabajo sexual-, no puede más que apelar a una definición pragmática.

Como vemos a partir de las preguntas que formula el periódico, lo que está puesto en juego aquí es la performatividad misma del trabajo sexual en todas sus dimensiones. Vemos que la definición funciona como una ilocución performativa en tanto realiza, mediante la definición, una serie de efectos, entre ellos, la determinación de qué es el trabajo sexual, y más crucial aún, vemos que determinando al trabajo sexual, establece performativamente las condiciones discursivas que lo regulan, limitan, y fundamentalmente, lo habilitan. Evocando, aunque sea lejanamente, el caso de Weber, resulta que lo que en principio se planteara como una acción (social), define en realidad un tipo de interacción social, cuya especificidad se encuentra menos en un acto específico, o en sus medios o sus fines, que en una forma de relacionarse con el mundo y el 'otro' y que presupone una forma particular de *relación social, así como la posición de sujeto de sus actores*, en una constelación de lazos sociales más amplios.

En definitiva, este debate nos enseña que la definición misma del "ejercicio de la prostitución" forma parte activa en la regulación del trabajo sexual: no se trata de que exista una conducta en sí, cuyos horizontes y características la ley intenta definir para reglamentar, sino más bien, del hecho de que un conjunto de prácticas sociales que involucran diversos actores, situaciones, relaciones sociales, determinaciones espacio-temporales, y fundamentalmente modos de subjetivación diferenciales, se definen como trabajo sexual, en realidad, como "ejercicio de la prostitución" y que esta definición de ciertas prácticas como prostitución supone e impone ya en sí misma la normativización de la práctica: le impone condiciones, formas, sentido, la vuelve incluso condenable, y en ese mismo gesto, deseable.

2. Segundo acto: el noema ausente de la prostitución

2.1. *Del vacío legal a la historicidad*

Mediante la reglamentación del articulado que hemos visto, la justicia contravencional se proponía condicionar el “ejercicio de la prostitución”, estableciendo los parámetros dentro de los cuales ésta debería funcionar. Así obtendríamos una limitación espacial: en qué lugares de la ciudad se puede trabajar; limitación de su modalidad: no puede incluir una serie de gestos, vestimentas o performances; limitación de su ejercicio: no puede realizarse en grupo, los trabajadores no pueden trabajar más que de a dos como máximo; limitación de sus efectos, por los que además (y para colmo!) se responsabiliza a los trabajadores del sexo: ruidos, perturbación del tráfico. Pero más allá de todos estos condicionamientos queda todavía un plus, un más allá, figurado como el noema mudo alrededor del cual se producen todas estas determinaciones, el acto mismo de la oferta de sexo ‘en sí’, que es el que el prohibicionismo quisiera poder alcanzar.

Al día siguiente de la sanción de la reforma, el gobierno nacional encuentra que la modificación realizada deja un “vacío legal”. Pero, ¿qué es lo que legalmente se ha vaciado? El vacío es que no se establece un castigo legal para el ‘acto mismo’ de la “prostitución”. *El “vacío” se produce porque no se determina al acto en sí como objeto de prohibición*, sino sólo sus efectos adversos y sus modalidades. El vacío legal consiste en que no se haya prohibido lo que el nombre invoca, un vacío que la propuesta de modificación del Código Penal Nacional se propone llenar, llamando al nombre a ocupar su lugar.

Ante la sanción de la reforma que sólo limita el trabajo sexual, el gobierno nacional anuncia “su proyecto de modificar el artículo 129 del código penal -que hasta ahora sanciona a quien realice exhibiciones obscenas en la vía pública-, incluyendo la figura de oferta de sexo en lugares públicos, con escándalo, disturbio u ofensa a la moral pública” (Página 12, 4/7/98). En respuesta a la modificación, que sólo rodea, cerca, regula, limita una práctica que aún normativizada permanece a salvo del alcance de la prohibición, Miguel Ángel Toma, el Secretario de Seguridad del Estado explica:

“Hemos terminado un proyecto de modificación del artículo 129 del Código Penal en el cual pretendemos agregar que **se sancione con multa a quien oferte sexo en la vía pública o provoque escándalo, desórdenes u ofenda la moral pública.**” (Página 12, 4/7/98).

Al igual que en el caso del artículo 71, el acto de la oferta de sexo también es separado aquí de los efectos que pudiera ocasionar: la cópula “o” insiste en el carácter secundario de los efectos del acto con respecto al acto en sí. Sólo que a la inversa de lo que prescribe el 71, la reforma del Código Penal se propone precisamente penar, con independencia de todas sus connotaciones, ese noema de la práctica del trabajo sexual, “la prostitución”, *pretendiendo materializar en el aislamiento del nombre la supuesta pureza misma del acto.*

Considerado de este modo, se plantean varios problemas. A nivel de la práctica jurídica: ¿cómo determinar cuando se produce el ‘acto’, una vez aislado de todo contexto? ¿y cómo se hace para justificar que el ‘acto’ así determinado -oferta de sexo en vía pública- supone un perjuicio para terceros, base de la justicia penal? Un problema práctico que se deriva, en parte, de que desde un punto de vista teórico, y otra vez remitiéndonos a las observaciones de Žizek acerca de la falacia entre descriptivistas y antidescriptivistas, el campo de significados de este nombre no se puede determinar.⁹

Lo cierto es que si bien los señalamientos de Žizek son más que acertados al marcar ese plus del nombre -que es lo que puede convertirlo en un significante amo-, esto se debe menos a un límite simbólico, que al hecho de que efectivamente, este carácter indiscernible del nombre responde a su propia historicidad. Si el nombre tiene la capacidad de establecer performativamente al trabajo sexual como tal, su eficacia se basa en la reiteración de cierta historia, se trata de la propia temporalidad de la performatividad.

En efecto, si se intentara definir qué hace a la especificidad que determina al trabajo sexual como tal, veremos que no es el acto o la práctica de intercambiar servicios sexuales por dinero, aunque también sea eso, sino asimismo su oferta (aunque el intercambio no se produzca), tanto como el espacio y el momento de su ocurrencia, las condiciones discursivas que lo regulan y lo habilitan, y asimismo un efecto discursivo que como veremos más adelante, corre en paralelo con la configuración de la

⁹ Žizek *Op. Cit.* 1999. Cfr. capítulo V.

esfera de lo público, y aun colabora en la definición de qué es lo público y en qué consiste la ciudadanía que se corresponde con aquel.

Es esta propia historicidad de la práctica, su carácter de práctica regulada pero a la vez contingente, el hecho de que se trata de una reiteración que siempre corre el riesgo de actualizarse en una dirección no prevista a pesar de los intentos de la ley por fijarla, la que marcó el rumbo de los acontecimientos. En efecto, quizás porque determinar a nivel nacional al “ejercicio de la prostitución” como delito penal no es una decisión política fácil y sin consecuencias, lo cierto es que este proyecto de modificación del Código Penal nunca prosperó, pero lo que sí siguió en carrera fue la aplicación del artículo 71 modificado, y que, claro está, no siguió las sendas que la ley imaginaba. La regulación del trabajo sexual reglamentado de aquel modo no produjo menos visibilidad, así como tampoco logró garantizar la libertad individual, como tampoco pareció suponer un mayor control a nivel punitivo.

En cuanto a la regulación de su visibilidad, lo que produjo este intento democrático de superar la ley represiva fue en cambio, una nueva forma de violencia normativa, paralela de la explosiva visibilización del trabajo sexual que se hizo patente a través de los medios, cuestiones que veremos en el capítulo siguiente. En cuanto a la modificación de la dinámica del trabajo sexual en tanto que actividad, la nueva regulación tampoco supuso menos visibilidad sino una extensión del área donde se ejercía, dada la demanda legal de “no concentración”. El caso es que si antes en una cuadra se “concentraban” diez trabajadores del sexo, a partir de la nueva regulación, por cuadra, o por esquina, sólo podían trabajar dos personas, de modo que el número de calles y esquinas utilizados tenía que aumentar, y así es que las “zonas rojas” porteñas se extendieron. No sólo se extendió el perímetro de la “zona roja” de Palermo Viejo, epicentro del conflicto, sino que el mayor control que se concentró en Palermo Viejo produjo una suerte de movimiento migratorio por el que el trabajo sexual se expandió en otras “zonas rojas” como las de Flores o Constitución y asimismo hacia otros barrios.

Finalmente, y en realidad uno de los aspectos fundamentales es que, tras años de lucha, las organizaciones que defendían los derechos de los trabajadores del sexo y asimismo las asociaciones representantes de los colectivos travestis/transsexuales se fortalecieron en esta batalla por su derechos. Esto supuso la concientización de los actores y colectivos involucrados con respecto a sus derechos, de modo que

reaccionaron a la regulación con un minucioso estudio de la ley, a fines de que el ejercicio de su actividad no supusiera contravenciones. Al amparo de la mayor visibilidad y las garantías de la justicia, comenzaron a ofrecer una resistencia sistemática a la extorsión policial, y en paralelo con ésta, comenzaron orgánica y sistemáticamente a denunciarla.

Precisamente, de cara a la nueva violencia discriminatoria que propició el mismo intento democrático por oponerse a la represión, y en vistas de sus efectos ‘perversos’, y de lo que fue leído como un ‘fracaso’ de la ley -que en realidad, desde nuestro punto de vista, ha sido también su éxito-, se siguió discutiendo el tan polémico artículo, al punto de que éste se introdujo como uno de los ejes de la campaña por las elecciones presidenciales y se convirtió en una controversia a nivel nacional.¹⁰

En este contexto, la tensión en torno de la legislación del trabajo sexual en Buenos Aires resultó ser central a la puja entre las fuerzas del justicialismo menemista al mando del gobierno nacional y las fuerzas radicales y de centro-izquierda que representaban a la ciudad. En medio de este clima eleccionario, el gobierno de la ciudad fue presionado por la ofensiva del gobierno nacional, cuando el presidente de la Nación, en un discurso público en los inicios de la campaña, amenazó con *decretar* la vuelta de los edictos policiales si no se endurecía el código.

En respuesta a este anuncio presidencial, en Octubre del mismo año, a poco más de dos meses de la aplicación de la nueva normativa, el jefe de Gobierno envía a la Legislatura un nuevo proyecto de modificación:

“El gobierno de la Ciudad mostró sus discrepancias respecto de la ley por considerarla **vaga y demasiado blanda...** los diputados modificaron la ley original y se decidió **penalizar a quienes alteran la tranquilidad por ofrecer sexo en la calle.** Pero el gobierno porteño cree que **la prostitución en la calle siempre altera la tranquilidad,** y por eso propone modificar el artículo 71 y **penalizar a todo aquel que ofrezca o requiera en lugares públicos servicios sexuales.**” (Clarín, 24/10/98)

Con estas coordenadas, aproximadamente a un año de haberse sancionado el Código de Convivencia Urbana, se discute la segunda reforma del artículo 71 por la que penar el trabajo sexual *tout court*.

¹⁰ Retomaremos, en particular, este desplazamiento hacia ‘lo nacional’ en los capítulos que siguen.

“ ‘A partir de este fin de semana **ya no estará permitido que prostitutas y travestis trabajen en las calles de Buenos Aires.**’¹¹ Mañana la Legislatura hará una serie de modificaciones en el Código de Convivencia Urbana, entre las que figura un artículo que **prohíbe expresamente la oferta y demanda de sexo en cualquier espacio público de la ciudad.**” (Clarín, 3/3/99)

La redacción final del artículo que se sanciona el 4 de marzo de 1999 es concisa y contundente:

Art. 71. Alteración a la tranquilidad pública.- Ofrecer o demandar para sí u otras personas servicios sexuales en los espacios públicos.¹²

Con esta nueva redacción se cierra el segundo capítulo de la historia de este artículo. La nueva ley pretendía ser menos vaga, y más dura. Sin embargo, la indeterminabilidad del acto de ofrecer o demandar sexo, definido como un acto puro en sí, como si a través de esa nominalización pudiera otorgarle un estatus ontológico indiscutible, subvierte en el corazón mismo de la nominalización a la misma ley que intenta fijarlo. Al negarle de este modo al trabajo sexual su carácter de práctica configurada por y en un entramado de normas sociales en unas coordenadas espacio-temporales que hacen a su propia historicidad, y que sólo adquiere su sentido en la medida en que se da a sí misma como repetición ritualizada -o dicho de otro modo, en la medida en que cada acto cobra sentido performativamente como re-iteración de una práctica ritual-, se hace evidente la contingencia de la propia nominación. Y como veremos a continuación, será esta contingencia constitutiva de la ley la que abra a la posibilidad de subvertir su propia eficacia performativa, desde el interior mismo de la operatoria del poder.

¹¹ La llamativa insistencia de los titulares en la homologación de “travestis” y “prostitutas” es sistemática. Que tal si quitásemos “prostitutas” del enunciado? Sería sostenible un enunciado que afirmara “A partir de este fin de semana ya no estará permitido que ~~prostitutas~~ y travestis trabajen en las calles de Buenos Aires”? Veremos esta homologación en especial más adelante, por ahora baste señalar el modo como los medios refuerzan la equiparación, en el imaginario, de la posición travesti con el trabajo sexual, que se debe menos a la realidad del colectivo, que efectivamente en su mayoría se dedicaba al trabajo sexual, como a la configuración de una visión estereotipada y desde ya, discriminatoria del mismo dada la imagen negativa del trabajo sexual, y que parecería funcionar como “acumulación” de males. En esta equiparación, el discurso mediático configura negativamente tanto a prostitutas como a travestis, de tal modo que los términos parecerían retroalimentar el repudio de la mirada mediática mutuamente.

¹² Ley 162, sancionada el 04/03/1999, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 647 (pg. 10695), el 08/03/1999.

2.2. La prueba del delito

El problema que se presenta a la hora de aplicar el flamante artículo 71 es el de ‘la prueba’. En efecto, aislado de toda determinación de sus circunstancias, la policía se pregunta: ¿cómo probar que alguien está ofreciendo sexo en la calle? Que esta acción consiste en una *performance* visual, una teatralización que conlleva la repetición de gestos ritualizados y supone una estilización minuciosa del cuerpo, de sus gestos y sus vestimentas en un escenario determinado, de acuerdo a un ritual sedimentado, lo demuestra el mismo hecho de que para probar que la acción efectivamente está ocurriendo se decide emplear cámaras de vídeo para filmar a los actantes en acción: se trata de obtener una prueba fílmica que de cuenta de que los hechos han tenido lugar. Ahora bien, plantea la policía, pero ¿cómo demostrar que lo que las imágenes muestran consiste efectivamente en “la acción de ofrecer y/o demandar sexo”? Clarín resume en titulares este intercambio entre la policía y la fiscalía:

“Los policías quisieron saber cómo detectar y probar la oferta de sexo en la calle. Los fiscales les contestaron que *usen el sentido común* para evaluar cada situación y la filmación como prueba” (9/3/99)

Las respuestas de la fiscalía son elocuentes en este sentido: la única posibilidad de determinar el sentido de una acción en su particularidad y singular ocurrencia para que pueda ser criminalizada, es remitirla a una forma de conducta cuya definición no puede más que ser performativa, y presentarla como “caso” de una práctica social cuyos rituales no pueden definirse constatativamente. A este respecto, el Fiscal General Juan Carlos López observa:

“Una secuencia de vídeo puede más que muchas palabras... Sobre cómo detectar y probar esta oferta de sexo... es una cuestión de sentido común. Si se filma en una zona roja a un travesti inclinado sobre la ventanilla de un auto, la escena habla por sí sola.” (Clarín, 9/3/99)

¿De verdad la escena habla por sí sola? ¿Es la escena la que habla? Y si es así, ¿de qué nos habla esta escena? ¿O el que habla, más bien, mediante la lectura -muda- de esta escena es el imaginario acerca de una práctica social cuya regulación se ha materializado en ciertos rituales?

El fiscal ni siquiera puede ‘decir’ lo que lee en esta escena imaginaria. Si tomamos esta escena como un enunciado visual, podríamos observar que sí, a nivel constataivo, el enunciado muestra a alguien inclinado sobre la ventanilla de un auto en una calle. Ahora bien, inmediatamente sucede algo más en la lectura que la simple constatación de un ‘hecho’: la calle es la de una zona roja, el ‘alguien’ es travesti. Pero ¿cómo determinar que el lugar es una zona determinada como espacio del trabajo sexual? ¿cómo justificar que el personaje es quien se asume que es?

Esta particularización exige otras competencias de lectura: el reconocimiento de un lugar como cierto lugar determinado, la asunción de un sujeto como cierto sujeto con una identidad de género particular, sólo es posible si la cruda escena -x inclinado sobre un auto- puede ser recompuesta como “una escena”, lo que implica la reposición -en la lectura- de otros indicios, otros saberes y el registro de otros ‘datos’ que el enunciado visual no puede señalar sino es por referencia a un *contexto* de lectura más amplio. La representación visual, en efecto, exige la puesta en marcha de una educación de la mirada.¹³ O en otros términos, la capacidad de lectura de un discurso visual supone, como en este caso, una serie de competencias de lectura que se ajustan a códigos culturales de reconocimiento.¹⁴

La cuestión del contexto es compleja y amerita una serie de señalamientos, al menos con respecto a lo que pretendo referirme con este término. Pero antes de profundizar en el tema de la producción del contexto, y para comprender mejor su operatoria y su función, vale la pena recordar primero que desde la teoría de la imagen, el sentido de un enunciado visual, de hecho, tiene bastante poco valor a nivel constataivo.¹⁵ La causalidad, el sentido de la secuencia temporal, la dimensión ilocucionaria de la acción, son todas inferencias que sólo pueden realizarse a partir de una lectura que supone una cantidad de competencias culturales que tienen que ver

¹³ Al respecto, véase la discusión sobre el problema de la representación a la que nos referimos en el capítulo III.

¹⁴ Sobre la función de los códigos culturales como instancias inefables para la lectura, véanse de Umberto Eco, *Lector in fábula*, Barcelona, Lumen, 1993, y *La estructura ausente*, Barcelona, Lumen 1995; y de Yuri Lotman, *Op. Cit.* 1996, y *Semiótica del cine y problemas de estética*, Barcelona, Gustavo Gili, 1979. A este respecto, asimismo, véase en el capítulo III, nuestra lectura del concepto semiótico de cultura heredero de la Escuela de Tartu.

¹⁵ Guy Gauthier, *20 lecciones sobre la imagen y el sentido*, Madrid, Cátedra, 1992. Sobre el carácter performativo de la imagen, referimos además a la concepción de Philippe Dubois, acerca del hecho de que la imagen es de por sí “un acto”, en *El acto fotográfico*, Barcelona, Paidós, 1994, y asimismo, a las observaciones que hace Giulia Colaizzi sobre este tema, en *Op. Cit.* 2006.

menos con la ‘objetividad’ de la imagen que con la actualización de un imaginario.¹⁶ En efecto, la imagen no dice nada; más bien es el *sentido común* el que lo dice todo: a la pregunta por la singularidad de un acto, el fiscal no pudo más que dar por supuesta la materialidad de una práctica y, a partir de esta puesta en acción del imaginario -el sentido común-, dar una respuesta pragmática. El debate continúa:

“El mayor inconveniente que encuentran los jefes policiales para aplicar el nuevo artículo 71 del Código de Convivencia es cómo demostrar que se está ofertando o demandando sexo en la calle... ‘Para nosotros es un enorme problema demostrar que una chica que está parada en una esquina es una prostituta. Aunque la filmemos, ella perfectamente puede decir que está esperando el colectivo’... Para los fiscales ese argumento no es válido. ‘Si tiene cara de perro, ladra como un perro y mueve la cola como un perro, es un perro’, intentó graficar el fiscal contravencional Juan Carlos López. Y agregó: ‘si una chica o un travesti, vestidas y pintadas de cierta manera, están paradas de noche en una esquina que queda en una zona roja y se acercan a los coches que pasan frente a ellas, pocas dudas pueden tenerse de que están ofertando sexo.’” (Clarín, 10/3/99)

Con respecto a esta cita, antes de continuar con este análisis, es imprescindible que hagamos una pequeña digresión relacionada con la visibilidad. Y es que si la cuestión es que el trabajo sexual será sancionable sólo cuando altere la tranquilidad pública, el mismo hecho de que una situación X pueda ser confundida por otra (la oferta de sexo y la espera de un autobús), y en definitiva, que sea casi imposible probar que la oferta de sexo está teniendo lugar, nos estaría indicando o bien, que esta oferta no altera ostensiblemente la tranquilidad, por tanto no sería sancionable. O bien que la ley ‘está funcionando bien’, y la oferta de sexo se realiza de tal modo que no provoca alteraciones a la tranquilidad pública, ¿cómo podría alterar la tranquilidad una situación que puede ser confundida con la de cualquier transeúnte en una situación de espera? En estos casos, que se pueda probar si hay o no hay efectiva “oferta de sexo en la calle” es irrelevante, ya que no es esto lo que se sanciona, y por tanto no habría nada que sancionar.

¹⁶ Sobre la dinámica de la comunicación visual y el papel central de los imaginarios para elaborar el sentido de los enunciados visuales, véanse Gianfranco Bettetini, *La conversación audiovisual*, Madrid, Cátedra, 1985; Jorge Alessandria, *Imagen y Metaimagen*, Bs. Aires, UBA FyL, 1996; y en particular, para el caso de imágenes fotográficas (que extendemos a las videográficas) Jean Marie Schaeffer, *La imagen precaria*, Madrid, Cátedra, 1990.

Hecha esta aclaración, volvamos ahora a nuestro análisis de los argumentos expuestos por los distintos actores. Hasta aquí hay varias cosas que debemos observar:

En primer lugar, el hecho de que la capacidad de determinar quién es quién y qué se está haciendo, a partir de una prueba visual registrada, dependen de la lectura de un contexto que sólo adquiere sentido en la medida en que ese enunciado visual replica en una cadena de enunciados anteriores. Al igual que en el caso de la palabra, si la imagen cuenta con una fuerza performativa particular, esto se debe a su calidad de intertexto. Siguiendo la impronta bajtiniana, recordemos que gracias a la intertextualidad donde se emplaza la percepción de una imagen, confluyen cargas ideológicas, presente y pasado, y las respuestas al enunciado visual se dan como algo más que la comprensión o la decodificación. A través de las metáforas elaboradas en el intertexto se estructura una respuesta que es siempre *apropiativa*, en el sentido de que involucra a la memoria colectiva e interpela al sujeto.

Es la representación históricamente configurada que se tiene de la práctica del trabajo sexual la que permite re-escribir e inscribir el sentido de la acción como el de ofrecer o demandar sexo. El perro no mueve la cola, ni ladra como un perro, sino como la representación cultural que tenemos acerca de cómo ladran y mueven la cola los perros... El sentido de la representación de la escena que describe el fiscal López, sólo hace sentido como eslabón dentro de un conjunto de representaciones que han configurado una narrativa sobre el trabajo sexual.¹⁷

Esto nos lleva a la siguiente cuestión: en el marco de la semiótica visual, y retomando las marcaciones de Guy Gauthier¹⁸ en relación al carácter primordialmente performativo de la imagen, debemos reparar además en la imposibilidad de adjudicar a la imagen las características de la frase, en tanto y en cuanto son inaccesibles a la narrativa de la imagen funciones tales como la consecución, la presentación del pasado y el futuro, la causalidad o la negación. Retomando a Austin, Gauthier remarca que si la imagen es capaz de inaugurar un relato, esta capacidad no se debe a la composición de sus elementos, en el plano de lo estrictamente semiótico entendido como el plano de las

¹⁷ Es aleccionador a este respecto el ensayo de Ernst Gombrich, *Meditaciones sobre un caballo de juguete*, en el que asumiendo una posición muy bajtiniana por cierto, el autor señala la inmensa densidad retórica y los abundantes procedimientos de abstracción que conlleva la representación. E. Gombrich, *Meditaciones sobre un caballo de juguete*, Barcelona, Seix-Barral, 1968.

¹⁸ Aludimos, en particular, a los comentarios del autor en el capítulo “El trabajo de la imagen: una lógica”, en Guy Gauthier, *Op. Cit.*

relaciones entre los signos visuales dentro de un sistema, sino, como siempre ha señalado Umberto Eco, a códigos culturales que se hallan por fuera de lo estrictamente visual. Los señalamientos de Guy Gauthier en relación con el fundamento de la fuerza de la convención del signo visual, vuelven a señalar, en línea con los otros autores a los que ya hemos hecho referencia, la necesidad de incorporar la dimensión cultural en el análisis de estas narrativas para comprender su eficacia performativa.

En síntesis, para poder inferir de la representación cierta referencialidad es necesario haber dotado de sentido a la totalidad de la escena representada, pero este sentido sólo se obtiene a partir del establecimiento de esta particular representación como perteneciente a un género o narrativa que determina un campo de significados, y ello supone una cantidad de operaciones de abstracción, asociación, subrayado de ciertos rasgos y borrado de otros, en definitiva, un complejo aparato de decodificación cultural, y es esta operatoria, a nivel del imaginario, la que permite incluir a la escena dentro de un conjunto más amplio.

En este sentido, la posibilidad de que la representación refiera al trabajo sexual, desde el punto de vista de la performatividad, implica la puesta en sentido de un conjunto de formas simbólicas históricamente configuradas sobre lo que se entiende por “la oferta de sexo en la vía pública”. Estas formas simbólicas exigen unos cuerpos estilizados de cierta manera y asimismo la representación de rituales y gestos corporales, que a su vez sólo serán leídos como tales si ocurren en el sitio adecuado, y aun, por los actores adecuados.

Es último nos obliga a reparar, finalmente, en la eficacia performativa de la apariencia, cuya fuerza es tal que habilita a una cierta -como no!- subjetivación de los actantes, quienes al actuar, vestirse y circular por ciertos lugares a determinadas horas, devienen sujetos punibles! Toda una alegoría de la performatividad de la subjetivación, mediante la cual, la imitación y la normativa que regula (y da forma) a esa imitación, dan lugar a que la mirada normalizadora pueda emprender esta travesía del hacer al ser, y a partir de esta modelización, pueda incluso reprimir.

En realidad, la operación es circular: sólo una vez que a partir de un hacer se ha determinado un ‘modo de ser’, se puede proceder a punir ese hacer. Y esto porque para que “el hacer” sea identificable como tal, debe presuponer que el sujeto de la acción -de ese hacer- es un determinado tipo de sujeto y no otro, pero a la vez es en función de un

hacer y de las relaciones sociales que éste implica, que tiene lugar la subjetivación y su específica inscripción en un 'modo de ser'. Pero si esto es así, ¿no se estaría aplicando nuevamente en este caso el derecho penal de autor? ¿no se trataría de una invitación a la detención preventiva en función de cierta "portación de cara"? Si, en efecto, el 'acto puro' de la oferta o de la demanda no pueden establecerse, ¿su punibilidad no se convierte en una figura preventiva?

2.3. Las paradojas de la indeterminación

El argumento que se halla a la base de la última reforma del artículo 71 que hemos visto hasta ahora es que la oferta de sexo es obscena en sí. No se trata de que la oferta de sexo se realice de forma obscena o no, sino de que hay algo de obsceno en la misma oferta de sexo, y es este plus visual el que aparentemente disturba el paisaje visual-moral que imaginan los vecinos para su espacio urbano, y que el artículo 71 parece querer proteger.

En base a esta suerte de campaña moral en contra de la obscenidad que "altera la tranquilidad pública" -y que posiblemente no fuera algo distinto del repudio de ciertos sujetos y de ciertas sexualidades- se emprendió entonces la marcha en pos de la prohibición total del trabajo sexual en el espacio público. Con este objetivo, el texto legal dejó de lado las condiciones en las que éste sería punible -con la fantasía de que sin remitirlo a unas condiciones particulares, el concepto sería más general y por ende más abarcativo- e inició un camino desde el comienzo infructuoso por tratar de redefinir la práctica del trabajo sexual como un hecho aislado, como una acción concreta determinable, e independiente de todo contexto.

Sin embargo, antes que obtener un concepto claro y distinto, la legislación dio lugar a que la policía se resistiese a su aplicación, usando como estrategia y excusa la imposibilidad de determinar la conducta que se quería sancionar y planteada de este modo, no se obtuvo una ley más precisa sino más indeterminada. En efecto, la ley que pretendía liberar a los trabajadores del sexo de la brutalidad policial, generó una polémica que sí, trajo en primera instancia menos brutalidad, pero desplegó una violencia discriminatoria, que reactivó otros mecanismos de control social. Y en un

segundo movimiento, la última reforma del código, que pretendía ejercer un mayor control cercenando aún más la libertad de los trabajadores del sexo independientes, tuvo como efecto un nuevo tipo de regulación mucho más laxa.

En cuanto a las paradojas que supuso la persecución de la obscenidad, dos fallos judiciales sucedidos en el año 2000, son emblemáticos para ejemplificar cómo la ley promueve sus propias perversiones.

El primer caso es el de una travesti que había sido detenida por andar en ropa interior por la calle. El caso es enviado a la justicia correccional dado que “las exhibiciones obscenas” son un delito penal. Pero el fallo de la justicia correccional determina que tal exhibición no cumple con la definición que la ley penal plantea como característica de lo obsceno. Los camaristas argumentan: “Si lo obsceno depende del tiempo y del lugar, resulta que se trata de un concepto dinámico y variable, de lo que se extrae la imposibilidad de brindar su definición unívoca... No existe prueba científica que permita afirmar que la exhibición de un ser humano en ropa interior tienda a depravar o corromper, y no basta, no es suficiente, lo que el juez crea... Lo desagradable, lo inapropiado no siempre es un delito (...) lo exhibido por el travesti no es más que lo que se muestra todos los días y a toda hora por distintos medios públicos... Sí podría llegar a tratarse de una falta menor...” y por ello se envía la causa a la justicia Contravencional. Pero en el ámbito contravencional, la sentencia judicial falló a favor de la encausada ya que los jueces determinaron que las “exhibiciones obscenas”, figura con la que se la detiene, no estaban previstas como contravención.

Mientras que el artículo 71 en su versión original sancionaba el “causar alteraciones a la tranquilidad pública... exhibiéndose en ropa interior y/o desnudo/a.”, el supuestamente más duro y restrictivo artículo 71 en vigencia, sólo sanciona “ofrecer o demandar servicios sexuales...” de modo que, como señala Eugenio Zaffaroni, el fallo “es impecable, ya que una exhibición obscena es algo que ofende al sentimiento de pudor o reserva de alguien, y no es el caso. Para considerar, en cambio, que se trata de una contravención, habría que presumir que el sujeto estaba ofreciendo sexo en la calle. Eso sería ya una cuestión de prueba.” (Clarín, 10/5/2000).

El segundo caso es el de dos travestis que son acusadas de estar “exhibiendo los senos a los ocasionales viandantes” (según acta del subinspector de la policía federal, Néstor Falcón). El caso es remitido por la policía a la justicia contravencional, pero la fiscal contravencional consideró que se trataba de un delito penal y no de una contravención, de modo que envía la causa a la justicia correccional. Los camaristas determinan finalmente que “La presunta exhibición de los senos por parte de los acusados no revela carácter obsceno, ya que dicho comportamiento no tiene la lesividad suficiente exigida por el artículo 129 del código penal, para vulnerar el pudor público protegido por la norma en cuestión... La simple exhibición de los senos por parte de los encausados en la vía pública, de noche, a ocasionales transeúntes y clientes del servicio sexual que se ofrece en esa zona, denominada roja, guarda afinidad con el ejercicio de la prostitución y su respectiva oferta... mostrar los glúteos o los senos, si bien ‘puede generar resquemor, disgusto o repudio por parte de los vecinos’, representa ‘una de las múltiples formas simbólicas de ofrecer sexo’, y no puede considerarse ‘una forma anormal’.” (Clarín 16/5/2000).

Las dos sentencias indican de uno y otro modo la necesaria bifurcación entre lo obsceno y la oferta de sexo. Se pena la obscenidad si no hay oferta de sexo, pero si hay oferta de sexo, esta muestra no sería obscena sino adecuada. Se puede penar la contravención de la oferta de sexo, pero no la obscenidad, porque la desnudez no es obscena en el marco de la oferta de sexo. En efecto, para que una imagen sea interpretada como ob/scena debe determinarse que ésta es inadecuada a la escena donde tiene lugar. Si la imagen -con fuertes contenidos eróticos o no (eso estará por determinarse)- es adecuada a la simbólica del intercambio en el marco del trabajo sexual, ésta nunca podría ser interpretada como una imagen ob/scena, esto es fuera de lugar, sino que al contrario ésta es constitutiva y necesaria a la definición de la escena misma.

Como se señala en los mismos argumentos, si se hubiera tratado de la primera versión del artículo 71, ambas acciones sí hubieran sido sancionables, pero al haber aislado a la oferta de sexo de toda otra connotación, el modo en que esta se ejecute no puede ser de ningún modo sancionado, si es que el mismo no ha sido legalmente estipulado.

En cuanto a las otras instancias de aplicación de la ley, la resistencia policial a aplicar el artículo 71, cuando históricamente siempre fue este cuerpo de las fuerzas de seguridad el que se había encargado de ‘velar’ por la regulación del trabajo sexual en el espacio urbano, el por qué de esta reticencia hay que buscarlo en una trama compleja de intereses, culturas institucionales y relaciones de poder que abre a una serie de cuestiones relativas a los modos de subjetivación y de semi-clandestinidad de las fuerzas de seguridad en el estado argentino.¹⁹ El análisis de este aspecto del caso nos desviaría de lo que queremos argumentar aquí, a saber el trabajo sexual como una práctica performativa, y dada la densidad de la trama, éste queda fuera del alcance de nuestro estudio. Baste señalar en este contexto que al hacer intervenir al poder judicial en la determinación de la culpabilidad, al quitarle a la policía la autoridad para detener y llevar a los trabajadores del sexo sistemáticamente a las comisarías, y al introducir la figura del fiscal al momento de labrar el acta contravencional, la nueva legislación no altera solamente la forma para el ejercicio del trabajo sexual, sino asimismo la modalidad de las prácticas represivas en el nuevo horizonte regulatorio.

¹⁹ En forma esquemática, el problema que se pone en juego aquí es que históricamente las fuerzas de la policía federal, auto-instituidas como encargadas de reprimir a los trabajadores del sexo, funcionaban extorsivamente, ofreciendo protección -esto es, garantizando la no detención-, a cambio de sobornos sistemáticos. Es decir que no se trataba de reprimir el trabajo sexual, sino de extorsionar a los trabajadores. Esto no implica, sin embargo, que no se aplicara en paralelo con esta lógica mafiosa propia de las economías ilegales, la violencia y la brutalidad policial, de las que el inmenso número de denuncias da más que acabada cuenta. Máxime cuando al amparo de los Edictos Policiales, la policía podía detener a los trabajadores del sexo por 48 horas en las comisarías, dándose una situación de impunidad tal que las prácticas de la tortura y la violación, por ejemplo, se habían convertido en moneda corriente. Ahora bien, antes que un esquema lineal, queda por delante la tarea de analizar la compleja relación de la policía con “el mundo de la prostitución”: cómplices y explotadores, “chulos” y protectores, represores y consumidores. Un vínculo complejo en donde la policía puede extorsionar a los trabajadores, y en este sentido ‘evitarles’ las contrariedades de la ley punitiva porque son ellos quienes tienen el poder de ejercerla, siendo que es por el poder de reprimir que les otorga la ley, que podrían no reprimirla. En este sentido, parecería que al perder la capacidad extorsiva, la institución policial ya no encuentra razones que justifiquen la represión. Pero esta hipótesis supondría una causalidad lineal que no consideramos que tenga un gran alcance explicativo a nivel de cómo funciona el imaginario socio-sexual. Demás está decir que en este escenario, merecería un análisis aparte el carácter de la tortura y la violación, además de la inversión libidinal que supone el ejercicio cotidiano de esta violencia. Lo cierto es que en este entramado, queda claro que la modificación de la ley que estamos viendo, supuso un cambio fundamental en las prácticas cotidianas de estos actores, y que la ley -más o menos represiva-, en la medida en que replantea la figura policial, supuso una transformación radical de los modos de subjetivación de los trabajadores del sexo en relación con la institución policial a nivel de las prácticas y estrategias para defender su integridad personal y negociar su precariedad ante esta institución. La articulación de estos aspectos amerita un estudio en sí mismo, que excede el alcance de lo que analizamos aquí; esperamos poder llevar a cabo un análisis en profundidad de esta cuestión en el futuro.

En realidad, como hemos intentado señalar, la modalidad de la regulación y la forma que asume la actividad son parte del mismo entramado. De hecho, es esta constelación -en la que se incluye la forma que asume su ilegalización, su control, su represión y/o su normativización- la que define y aun produce las formas de estas prácticas clandestinizadas, formando un único entramado con su persecución (incluso podríamos decir que la misma definición del trabajo sexual presupone alguna forma de persecución). Es en esta clave que deberíamos leer el sentido en que las prácticas policiales y con ellas, su fórmulas represivas y extorsivas, se vieron alteradas y cuestionadas.

Evidentemente, este nuevo aparato regulatorio suponía una transformación de las prácticas de control, en el que se incluían nuevos actores -los fiscales, los jueces- que restaban autonomía y validez a la autoridad policial, nuevas técnicas de vigilancia, y un nuevo rol para los policías, a los que el cuerpo policial se opuso activamente desde el comienzo, y frente a los que también desarrolló sus estrategias para cuestionarlo: la nueva ley no se aplica o se aplica mal; las actas, cuando se labran, se labran sistemáticamente de forma errónea; el uso de las cámaras para producir pruebas fílmicas no dura más que el lapso de un sueño trasnochado.

En cuanto a la instancia judicial, en la medida en que no se puede determinar el acto, al momento de los fallos, los jueces -liberales- proceden a una interpretación del artículo que se concentra en la defensa del bien público que supuestamente la ley protege: la tranquilidad pública. Al poner el acento en el bien público a proteger y no en el acto, que es poco determinable sino es por referencia al actor, lo que se intenta es no caer en el arresto preventivo, basado en el derecho penal de autor.

Lo interesante de este desplazamiento es que mientras la “alteración a la tranquilidad pública” funcionó para los legisladores que redactaron el artículo como una característica *sine qua non* de la oferta sexual, para los jueces, “la alteración a la tranquilidad” es sólo una modalidad /una consecuencia posible del acto de la oferta de sexo en cuestión, y más aun, de una modalidad/consecuencia que, en definitiva, tampoco puede demostrarse fácilmente.

Como consecuencia de esta lectura, lo que sucede con la aplicación del 71 es que cuando se da el caso que un acta bien labrada llega a la justicia, los jueces sentencian la gran mayoría de las veces a favor del trabajador del sexo encausado. En

efecto, desde la interpretación que hacen del artículo, la alteración a la tranquilidad muy difícilmente pueda determinarse, y de este modo, el trabajo sexual ilegalizado puede seguir ejerciéndose.

Podría pensarse que esta contingencia de la ley, en parte augurada por su propia imposibilidad para fijar un campo de significados sino es mediante la eficacia performativa, hizo que en su aplicación, aquella última reforma de la ley que más estricta y dura parecía por prohibir tajantemente el trabajo sexual, terminara siendo aparentemente ‘más blanda’ que la versión anterior del artículo 71, que no prohibía el trabajo sexual y que aparentemente se reducía tan sólo a limitarlo.

Sin embargo, antes que pensar en la mayor o menor represión que podría suponer la contingencia de la ley en sí, y en sus subversiones como algo completamente exterior al texto legal, quizás debiéramos pensar en los efectos productivos del poder. En efecto, si observamos esta contingencia performativa desde el punto de vista de las distintas modalidades en las que opera el poder, también podemos comprender que el intervalo que se dibuja entre la ‘dureza de la letra de la ley’ y la ‘permisividad’ con la que los jueces la sancionan, no se debe tanto a un error de cálculo del texto legal, sino que al contrario, éste es el modo por el cual finalmente se establece un modo de ser para el trabajo sexual y su mano de obra.

La operatoria del poder funciona con éxito justo cuando -y precisamente donde- supuestamente falla, y en este sentido el trabajo sexual deviene, no lo otro de la normalización, ni su fracaso, sino más bien su efecto, y su garante. El resultado es una ley cuya verdadera fuerza se aloja en su propia vulnerabilidad. Porque en la letra reprime, puede regular al trabajo sexual como el lugar de la falla de la ley. Porque el hecho de que la ley sistemáticamente falle para reprimir es en realidad su verdadero sentido: regular el trabajo sexual como un “ilegalismo reprimible, pero ‘imposible’ de reprimir”.²⁰

Dicho en otras palabras, que la nueva ley nunca tuvo por objetivo ‘terminar’ con el trabajo sexual, sino más bien incluirlo dentro del régimen del delito para poder tener un mejor control del mismo, es un hecho que se admite abiertamente desde el mismo

²⁰ Hacemos alusión aquí a las consideraciones de Michel Foucault sobre la producción de los ilegalismos, al hilo del desarrollo de la demografía y el cambio de perspectiva sobre lo que devendrá “el control de las poblaciones”. Foucault, *Op. Cit.* 1994.

gobierno. Las declaraciones de Enrique Mathov, Secretario de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que publica el periódico Clarín, son claras a este respecto:

“Las autoridades estiman que seguirá habiendo prostitutas y travestis en las calles. ‘En la ciudad, se calcula, hay 20.000 prostitutas. Terminar con la prostitución callejera a través de una norma es imposible, tanto como legislar que se acaben los robos y los asesinatos. Supongo que a partir de ahora habrá menos prostitutas y que no habrá más tantos líos y escándalos en las esquinas.’” (Clarín 5/3/99)

De lo que se trataba mediante esta ley, no era de “prohibir” la práctica del trabajo sexual, sino más bien de producir el trabajo sexual como un delito, para que, regulado en principio, como un ilegalismo, éste fuera susceptible de ser controlado por las autoridades gubernamentales. Pero aun más, porque en esta idea del control poblacional vemos la remodelación de las formas de gubernetabilidad típicas de la sociedad disciplinaria hacia una concepción de la gubernetabilidad en la que “el control de la población, que incluye la amenaza de la punición, va a comenzar a ser medida en términos de costos.”²¹

La fantasía ideológica que permite este movimiento es la de que al prohibir una práctica -como si dijésemos que se inaugura una nueva norma de tránsito por la que ciertos lugares en los que se podía aparcar ahora están restringidos-, simplemente se dejaría de practicarla; cuando en realidad se trata de cómo regular y controlar a un sector de la población históricamente ilegalizado de tal modo que este control se ajuste (o al menos no contradiga de forma explícita) los principios democrático-liberales establecidos constitucionalmente. Asimismo, esta nueva forma de control se entrecruzaría con modos de regulación positivos (y es de llamar la atención que su eficacia dependerá de este entrecruzamiento), donde el mandato deja de articularse meramente como prohibición, para rearticularse como encargado de velar por la preservación del cuidado de los ciudadanos y el bienestar sobre todo individual, pero también colectivo.²²

²¹ Foucault, *Op. Cit.* 2004.

²² *Ibíd.*

3. Tercer acto: la amenaza al espacio público y otros atajos

3.1. Bienes jurídicos amenazados

Cómo habíamos visto en el capítulo anterior, la fuerza performativa de ciertos significantes políticos radicaba, antes que en su saturación, en su vaciamiento.²³ Es la arbitrariedad del significado con respecto al significante que se propone como su representante la que habilita a la contingencia de la significación. Esta dinámica se puso claramente de manifiesto en el caso de los edictos policiales, y también en el caso de la Constitución de Buenos Aires, y allí se señaló cómo esta indeterminación del significante funcionaba como el anclaje en torno del cual la regulación producía sus propios modos de subjetivación hegemónicos y segregados. Interpelando performativamente a los individuos, la ley producía ciertos sujetos reconociéndolos en la negación antes que negándoles el reconocimiento, y esto los ataba a la ley, aún cuando los propusiera como ‘lo otro’ de la normalización.

En el caso del vaciamiento del “ejercicio de la prostitución”, resignificado como el acto de ofrecer servicios sexuales y convertido en el centro nodal de la sanción que da sentido al artículo 71, vimos además cómo en esta contingencia del significante, no sólo se sostiene la fuerza de la ley, sino asimismo su propia fragilidad. Esta misma contingencia de la significación -el riesgo de que en la re-iteración, la repetición implique un desvío, un desplazamiento, que lleve a la repetición a tomar una nueva dirección- dio lugar, de hecho, a que la ley fuera resignificada en el momento de su aplicación. Pero también vimos que esta fragilidad era parte de su lógica y de su necesidad. La fragilidad de la ley es el sustento del que se alimenta la fuerza de la norma en la medida en que es precisamente esta fragilidad de la ley punitiva la que habilita otras formas de poder y violencia, otros mecanismos de control. Y en esta clave hemos de leer el modo cómo la ley produce este ilegalismo, como “lo reprimible imposible de reprimir”, un efecto que, dicho sea de paso, vuelve a evocar la necesidad de la reiteración de la norma para que ésta pueda darse como tal.

²³ Laclau, *Op. Cit.* 1996. Cfr. Capítulo V.

Esta contingencia también se pone de relieve en la producción performativa de los bienes jurídicos que la ley se proponía proteger. Y será en parte la lucha por la significación de estos bienes la que, sumada al nuevo escenario político y urbano que describiremos a continuación, de con la última modificación de la ley.

El bien jurídico es un bien ideal que el derecho supone defender y es también un derecho ciudadano; aun más, el ciudadano se define en tanto cuenta con el derecho a ciertos bienes jurídicos como la vida, la autonomía, etcétera, de modo que el acceso a estos bienes jurídicos son definitorios de la categoría de ciudadano/a. Precisamente, la polémica acerca de los bienes jurídicos que el artículo referente al trabajo sexual debía defender es otra de las cuestiones que se ponen en juego en la controversia alrededor del Código de Convivencia. Aquí se plantean dos cuestiones: por un lado, la pregunta en torno de cuáles son los bienes jurídicos legítimos que el Código en tanto representante de la ciudadanía ha de proteger, o en otros términos, cuáles son los derechos a los que los ciudadanos tienen derecho, es decir, cuáles son los derechos que definen la ciudadanía. Por el otro, el enigma acerca de cuáles son los contenidos de esos derechos, qué significan cada uno de esos bienes jurídicos, y la constatación de la imposibilidad de determinar para ellos un contenido específico.

En esta clave, uno de los ejes en base a los que se diferenciaban las posturas de las distintas fuerzas políticas frente al trabajo sexual se relacionaba con los distintos bienes jurídicos a defender: las posiciones garantistas apelaron a la “alteración del uso del espacio público”, gracias al cual el artículo fue incluido, junto con otros, dentro de un capítulo sobre “Uso del Espacio Público” precisamente. Las posiciones que apostaban a la creación de zonas rojas, apuntaron a la defensa del espacio y del “orden público”. Las más conservadoras y catolicistas a favor del prohibicionismo, son las que estipularían que la prohibición del trabajo sexual tenía por fin la defensa de la “tranquilidad pública”, quizás un significativo *aggiornado* de lo que en versiones aún más tradicionalistas, se proponía como defensa de “la moral pública”, “las buenas costumbres” y “el decoro”.

Las distintas voces concurren a la lucha por los derechos a defender. Más allá del derecho a la tranquilidad pública, el prohibicionismo del ejecutivo local es apoyado por otros sectores, y así aparece otro bienpreciado por el conservadurismo vernáculo: la moral pública. Miguel Ángel Toma, el vocero de la postura menemista sobre el tema,

no duda sobre la necesidad de “punición de este tipo de conductas (la prostitución) que lesionan la moral pública, los derechos de la familia y el niño, y el derecho a un ambiente sano y limpio” (Página 12, 4/7/98). Coincide con la posición de la Iglesia local: “La ley sancionada no responde al cuidado de un bien precioso como lo es el de la moral pública” afirmaba Monseñor Aguer, Obispo Auxiliar de Buenos Aires (Página 12, 29/6/98). En la misma línea, el Colegio de Abogados de Buenos Aires sostiene que el artículo 71 es inconstitucional puesto que violaría una cantidad de derechos que la Constitución Nacional protege, como “el derecho de los niños a crecer en un ambiente sano”. (La Nación, 20/3/98).

En realidad, tanto la tranquilidad pública, como la moral o el orden públicos, el decoro o las buenas costumbres, son todas modalidades que definen el tono y componen el ideal de la *cosa pública*. Lo que abarca y contiene a estos distintos bienes es la preservación de un espacio público, definido precisamente por ser la instancia donde estos bienes puedan ser articulados, y así lo denotan las otras propuestas que en su momento se debatieron.

Con el objetivo de evitar por todos los medios la sanción del trabajo sexual, en un principio, Eugenio Zaffaroni -presidente del bloque del Frepaso y voz líder de los garantistas-, proponía no tipificar una nueva contravención, sino simplemente, al amparo de la protección del espacio público, calificar una serie de situaciones como ruidos o alteraciones al tránsito, sin especificación de los motivos (Página 12, 20/5/98). Luego, se propuso un artículo que sancionaría conductas particulares como gestos obscenos, agresión, exhibicionismo (Clarín, 11/6/98), enmarcado dentro de un capítulo sobre el espacio público en el que también se sancionarían los ruidos molestos, o a quienes hicieran sus necesidades fisiológicas en la calle o pintaran graffittis (Clarín, 13/6/98).

La posición de la legisladora Liliana Chernajovsky, “No busca ni reglamentar, ni prohibir la oferta y demanda de servicios sexuales... Simplemente intenta evitar las alteraciones al *orden público*.” (Página 12, 20/5/98). Con una concepción del espacio público bien distinta de la de los garantistas, el “espacio” es convertido en “orden” y articulando de este modo el espacio público y el orden público, pretendía sancionar aquello que -en apariencia- más molesta a los vecinos en algunas calles de Palermo y de Flores: las “alteraciones a la tranquilidad” provocadas por la concentración de

prostitutas y travestis, y los “ruidos, insultos, hostigamiento o perturbación del tránsito” de personas y vehículos, y que según esta propuesta, figuran englobadas bajo el título “abuso del espacio público...” (Página 12, 25/6/98)

Finalmente, previa a las discusiones en el recinto sobre la reforma de 1999, se trabajaba una propuesta que consistía en indicar expresamente qué lugares estarían restringidos. ¿Cuál era el argumento? “Preferimos hacerlo así para que ni la Policía ni los jueces tengan dudas de cómo debe interpretarse la fórmula *lugares públicos*” (Gabriela González Gass, Diputada de la Legislatura, co-presidente del bloque de la Alianza, Clarín 3/3/99). Para que no quedaran dudas, la redacción que se proponía era la siguiente: **“Se prohíbe la oferta y demanda de servicios sexuales en la vía pública, en el frente o proximidades de viviendas, establecimientos educativos, templos, o lugares donde se estén desarrollando actividades comerciales, culturales, deportivas, cementerios y paseos públicos.”** (Clarín, 3/3/99)

Ninguna de estas propuestas prosperó. La avanzada del prohibicionismo impuso la redacción de un artículo que pretendía ser “taxativo” al no especificar las condiciones en que la oferta de sexo podía alterar la configuración del espacio público. La referencia a lo público se sintetizó como un atributo de la tranquilidad. Sin embargo, ya hemos visto en el apartado anterior cómo el derecho a *la tranquilidad pública* que defendían los prohibicionistas - “Cambiamos el enfoque, ahora el bien jurídico es otro, el de la tranquilidad del vecino”, cita Página 12 (23/4/98)- y que es el que se estipula en la reforma del artículo 71 que hemos visto, no siguió el camino previsto.

El artículo establecía que era la “tranquilidad pública” el bien jurídico a defender, lo que no quedaba claro era en qué consistiría éste derecho adquirido -la tranquilidad pública-, cuya violación se determinaría según criterio judicial. El resultado, como hemos intentado mostrar, fue la resignificación del bien público propuesto desde el conservadurismo. Alterando las connotaciones esperadas del sintagma, perturbó al significante de la “tranquilidad pública” a partir de su mismo centro y recuperó su inestabilidad constitutiva a favor de la defensa de las libertades individuales de los trabajadores del sexo.

3.2. *El sentido de las perversiones*

Esta fragilidad (y al mismo tiempo esta fuerza) que resulta de la contingencia de la significación, sin embargo, también da lugar a otro tipo de desestabilización. La ley puede ser subvertida al servicio de la normalización (y podríamos pensar que de algún modo es esta misma lógica la explica, en parte, el doble obsceno del poder)²⁴, pero este hecho también es contingente, y su resignificación puede ir en una dirección tal que al contrario, desestabilice a la norma, perturbe la normatividad. Las perversiones de la ley pueden reforzar unas normativas y subvertir otras, y desde ya hacer ambas cosas a la vez. Y esto es lo que sucedió hasta cierto punto con la historia del artículo 71 también.

Esta cuestión se ha puesto claramente de manifiesto en la producción performativa de los valores políticos en los que se juega la lucha por hegemonizar el sentido de ciertos referentes, como hemos intentado mostrar en el caso de la determinación del objeto de la sanción y de los derechos a defender. Algo similar parecería suceder en este caso con las prácticas que, como hemos visto, se plantean como indicios de una cierta identidad: nos referimos a la modelización social que opera la performatividad del discurso desde el hacer-hacer al hacer-ser,²⁵ de cómo el hecho de ejercer el trabajo sexual o el encontrarse en situación de prostitución se articula como ser “prostituta” o se convierte en un atributo del ser “travesti”, de cómo unas relaciones sociales determinan categorías de identidad.

Estos constructos identitarios mediante los que normativamente se configuran ciertos sujetos como objeto de repudio, tampoco permanecieron inmunes a la deriva de los efectos contingentes del poder, funcionando a la vez como la ocasión para constituir identidades políticas que habilitaron a la acción y a la lucha contra el repudio que sirvió para fijarlas. Una deriva que antes que abonar a la reificación de una identidad esencializada, da cuenta de la permanente transformación que la acción supone. En efecto, para este caso observamos que, como plantea Chantal Mouffe junto a Ernesto Laclau²⁶, la lucha política supo modificar las identidades de los grupos en juego en el mismo proceso de la lucha. A medida que la historia de las relaciones de fuerza se

²⁴ Zizek, *Op. Cit.* 1999. Cfr. Capítulo V.

²⁵ Arfuch, *Op. Cit.* 2005. Cfr. Capítulo III.

²⁶ Chantal Mouffe y Ernesto Laclau, *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Bs. Aires, Nueva Visión, 1993.

modifican, también se modifican las posiciones de sujeto posibles, lo mismo que su valor, dando cuenta de que, como sugieren estos autores, la sociedad no se conforma como un sistema fijo y cerrado de diferencias, sino como un campo de fronteras abiertas e indeterminadas, cuya forma sólo se determina temporal y precariamente.

A este respecto, claro está que intentar describir el fenómeno en toda su complejidad no sería más que un impulso quijotesco, una tarea imposible. Sólo me limitaré a señalar que entre los años 1999 y 2004, año en que se produce la última reforma del código, que sigue vigente hasta hoy, los organismos representantes de los colectivos de travestis/transexuales -entre ellos cabe destacar a la Asociación de Travestis Argentinas, la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual, y la Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina- y los de las trabajadoras del sexo -entre los que destaca AMMAR, la Asociación de Meretrices de Argentina-, emprenden en este período una activa campaña de lucha por los derechos de los colectivos que representan.

En alianza con los organismos de derechos humanos de la Argentina -entre ellos el Servicio de Paz y Justicia, dirigido por el premio Nóbel Adolfo Pérez Esquivel, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos-, con otros movimientos LGTB -entre los que se destaca la gestión de la Comunidad Homosexual Argentina, y en particular la de su sección Gays por los Derechos Civiles-, y con las fuerzas de la izquierda progresista -entre ellas el Partido Obrero, el Movimiento al Socialismo, el Partido Comunista-, además de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, logran resignificar la lucha por el derecho al reconocimiento no sólo de sus derechos como trabajadores del sexo, sino mucho más lejos aún, por la equidad y el derecho a la diferencia, exigiendo medidas reparatorias y equiparatorias, así como derechos específicos de acuerdo a las necesidades particulares de los colectivos.

En este período comienzan las campañas por la lucha por la ley de identidad de género, por la legalización de las cirugías y tratamientos de reasignación de género, por la ley de uniones civiles de personas del mismo sexo, y en paralelo con esta lucha, por el reconocimiento de las parejas de hecho para las parejas del mismo sexo y la consecuente obtención de los derechos correspondientes (de herencia, seguridad social, etc.). Asimismo se emprende una investigación sistemática de violación de los derechos

personales y a la integridad física y personal, y se denuncian masivamente los casos de corrupción y de violencia policial ejercida contra las travestis/transexuales.

La visibilización de los colectivos travestis / transexuales se produce a través de manifestaciones periódicas ante las distintas instancias de gobierno, y las dirigentes de estos movimientos comienzan a participar en otros niveles políticos. Sus organizaciones denuncian la situación de discriminación y persecución sistemática y organizada de la que son víctimas ante la comisión por los derechos humanos de las minorías sexuales de la ONU. Lohana Berkins, dirigente de ALITT participa activamente en la gestión del informe que se eleva a este organismo internacional. Y más adelante ella misma, así como otros dirigentes de organizaciones representantes de minorías, se presentan como candidatos a diputados por diferentes partidos de izquierda en las elecciones pocos años más tarde.

En paralelo con esta reconfiguración de identidades políticas, que conforman un nuevo mapa dentro del campo de los movimientos progresistas en Argentina, a nivel mediático, quizás inadvertidamente para los propios medios, el seguimiento del caso da lugar a una suerte de legitimación de la “diversidad sexual” y la propia visibilización -si bien en la mayoría de los casos profundamente discriminatoria- en cierto modo convierte a la oferta sexual que proveen las travestis/transexuales en un objeto de deseo, y este campo del deseo sexual comienza a ser poco a poco cada vez más aceptado y reconocido públicamente, dando cuenta del proceso por el cual la institución de una ley punitiva, dio finalmente con la flexibilización de una norma social.

De este modo, aquel colectivo subjetivado segregadamente, otrora disgregado, vulnerable y sistemáticamente violentado, se convierte en un actor político orgánicamente activo, reclama sus espacios de interlocución, provoca a la norma ofreciendo resistencia a su violencia, ressignifica lo que la ley produjo como repudiado.

3.3. La zona roja o el espacio público en cuestión

En este nuevo escenario político la lucha por la delimitación moral del espacio público toma un nuevo cariz. Si ya los media habían comenzado desde los primeros momentos de la despenalización a funcionar como tecnologías sociales privilegiadas

para poner en acción la violencia de una normativa a la que la despenalización dio lugar, al compás de este proceso, a su vez, la campaña discriminatoria supuso una visibilización que muchas veces asumió un sentido contrario a su intención.

La articulación de un espacio moral con la cosa pública, que en parte determina la frontera imaginaria entre lo público y lo privado, es lo que este articulado no fue capaz de fijar en todas sus dimensiones. Precisamente, en la medida en que la definición del espacio público seguía estando en juego, esto es, la determinación de qué y cómo deber ser lo público, y asimismo qué características deben mantener ciertos espacios urbanos para que el espacio público se configure como un espacio moral, el artículo habría de ser modificado.

USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO²⁷

Artículo 81 - Oferta y demanda de sexo en los espacios públicos. Quien ofrece o demanda en forma ostensible servicios de carácter sexual en los espacios públicos no autorizados o fuera de las condiciones en que fuera autorizada la actividad, es sancionado/a con uno (1) a cinco (5) días de trabajo de utilidad pública o multa de doscientos (\$ 200) a cuatrocientos (\$ 400) pesos. En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales.

En las contravenciones referidas en el párrafo precedente, la autoridad preventora sólo puede proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal.

Este artículo, como las versiones anteriores, sigue apuntando a la protección de “la tranquilidad pública”. Ahora bien, si el exilio de las trabajadoras del sexo de la calle y su reclusión en esta zona legalmente cercada, es lo que garantiza esa tranquilidad, configurada por unas supuestas buenas costumbres y un decoro propios del imaginario de cierta civilidad decimonónica, sigue quedando abierta la pregunta sobre qué es específicamente lo que amenaza, perturba, desestabiliza la tranquilidad del paisaje urbano que imagina el Estado para su comunidad. ¿Cómo tiene que ser la sexualidad del diferencialmente sexualizado espacio urbano?

Es evidente que esta cuestión nos arroja de lleno en el debate sobre el espacio público: ¿qué conceptos de espacio público están en juego en ese capítulo que precisamente se titula “uso del espacio público y privado”? Este reordenamiento del espacio urbano que evidentemente implica una definición normativa del espacio

²⁷ Ley 1.472 Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sancionada el 23/09/2004; publicada en el BOCBA Nro. 2055, del 28/10/2004.

público, revela de forma indisputable, que no se trataba de lo visible y lo invisible del sexo en el espacio, sino más bien de determinar los distintos grados de visibilidad de la espacialización urbana del sexo. De ahí se entiende la mirada constitucionalista sobre el trabajo sexual:

“La prostitución en sí, como hecho privado, no puede ser delito... si una mujer comercia con su cuerpo en un marco de intimidad su actividad se encuadra dentro de un derecho constitucional. Pero debe ser sancionada en cuanto afecte el orden o la moral pública. Esta es la clave de la discusión. Los conceptos de orden y moral pública son cambiantes y lo determina la sociedad en su conjunto en cada caso...”
(Miguel Ángel Ekmekdjian, Profesor titular de derecho constitucional de la UBA, para Clarín, 5/3/99)

En este sentido, antes que lo otro de las normas socio-sexuales, el trabajo sexual funciona como un medio de regulación sexual de todo el espacio social. Por un lado, en su visibilidad a medias, en su carácter de semi-clandestina, en su materialización “a media luz”, se encuentra su posibilidad de ser y más aún, su valor social. Y en este sentido, por el otro, mediante la instauración de esa misma zona gris, en el borde, el margen, el filo de lo legal y por ende lo ideal, se produce imaginariamente una frontera que asegura un espacio incontaminado a una pre-supuesta e igualmente imaginada ‘original sexualidad normal’. Estas consideraciones nos llevan a proponer el siguiente desplazamiento: en realidad, la determinación legal del trabajo sexual es nodal porque no se trata de determinar si el trabajo sexual ha de tener lugar en el espacio público o no y de qué modo ha de tenerlo si es que lo tiene, sino de que esa misma definición performativa configura lo que el espacio público es. En otras palabras, la ley abre a la performatividad del trabajo sexual para determinar normativamente el ‘modo de ser’ del espacio público, mostrando que el trabajo sexual es constitutivo y definitorio de lo público materializado espacialmente.

Con Foucault, podríamos visualizar cómo esta operación del poder consiste en marcar, mediante las restricciones de la ley, un cierto tipo de sexualidad como desvío con respecto a una norma que, planteada como el sitio ideal de la normalidad, aparece como un término no marcado. Desde la operatoria de la performatividad, es necesario observar que es precisamente en la medida en que ciertas prácticas sexuales son marcadas como un ‘desvío’, que puede figurarse cierta organización de la sexualidad como ‘normal’. Es la propia producción de las desviaciones como tales, esto es, la

producción de ciertas prácticas como ‘reprimibles’ -he aquí otra vez el carácter productivo del poder-, la que permite que cierta organización sexual aparezca como original, verdadera, natural, socialmente deseable.

El desvío, el trabajo sexual, las prácticas sexuales-semiclandestinas no son el efecto de una falla en el sistema represivo sobre el que se sostendría la sexualidad normalizada. El desvío es parte constitutiva de la normalización y no está menos normalizado que aquella. De modo que a su vez, la sexualidad normalizada no será el producto de la represión, sino antes bien, el efecto de las sexualidades que ésta produce en el marco de las normas sociales, con la marca de “otras”.

Y en este sentido, quizás sea pertinente recordar que si bien cuando se recurre a Foucault, se suele insistir en el carácter productivo del poder, no es menos cierto que para poder funcionar productivamente, en ciertas instancias debe aparecer como ‘meramente’ represivo. Desde ya es la operatoria del poder la que produce las mismas prácticas que postula luego como aquello que debe reprimir; pero sólo produciéndolas como ajenas -y aún opuestas- a sí mismo, es decir, apareciendo como ‘represiva’, es que la operatoria productiva del poder puede ser eficaz para generar ese espacio no marcado de la normalidad.

Las dos modalidades del poder, en forma de ley positivamente represiva y en forma de norma reguladora, se articulan de tal modo que la normalidad, cuya delimitación es en realidad un efecto de la producción de otras prácticas como desvíos, pueda postularse como causa y razón primera, forma legítima de llevar a cabo una ‘vida sexual plena’, que en tanto que ‘naturalizada’ parecería no necesitar ser defendida.

Otra vez, vemos que es la ley la que instauro la frontera, que no es algo distinto de la productividad del poder mediante su máscara represiva, la que está en el origen de la organización jerárquica de un orden socio-sexuado, y la que presenta performativa y retrospectivamente a ciertas prácticas como siempre ya normales y a otras como siempre ya desviadas.

Tanto la ley que despenalizaba el trabajo sexual, como la que luego lo regulariza, y asimismo, la que más tarde lo penaliza *tout court* y finalmente esta última que inaugura la primer zona roja oficial de Buenos Aires, todas suponen, cada una a su modo, una forma de subjetivación (y por tanto de normalización) de aquellos que son objeto de esta práctica; una práctica ya existente, y de hecho producida como tal, por la

misma historicidad del aparato gubernamental. La configuración del trabajo sexual como “ejercicio de la prostitución”, la subjetivación de los trabajadores del sexo que la ley implica, resignificando una constelación de relaciones sociales y prácticas sexuales bajo el modo de la “oferta y demanda de sexo”, es la que los conforma como ciudadanos cívicamente vulnerables, sujetos a una economía informal, alojada en la semi-clandestinidad.

La institución de estas fronteras que está supuesta en la regulación del ordenamiento urbano -esto es, de los modos normativos en que este espacio podría sexualizarse- produce así, esta trama de relaciones sociales como lo opuesto al bien común. Y en este sentido, es también esta institución de fronteras la que hace que esta regulación implique la configuración del espacio público como ‘lo común’, y es en este sentido que califica entonces a ese espacio como un espacio moral. De ahí que la abyección del trabajo sexual esté tan íntimamente implicada con la definición del espacio público, del concepto de ciudadanía y otros campos de subjetivación, con sus modalidades hegemónicas -y que aparecen hasta como obligatorias-, desde la nación a la familia, o la infancia, que repasaremos en el capítulo siguiente.

Lo que estaba puesto en cuestión en el debate sobre si el trabajo sexual podía tener lugar en el espacio público o no, era nada más ni nada menos que la definición misma del espacio público como tal. Esto es, como espacio moral en el que se definen a su vez los ‘modos de ser’ sustanciales a la ciudadanía imaginaria que ese espacio público-moral supone. El trabajo sexual operaba así, como un marcador de lo que es digno de ser público, y mediante su exclusión, su invisibilización, o su producción como espacio de semi-clandestinidad, en realidad definía qué y cómo lo público habría de ser.

VII

LA SEXUALIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA PRENSA GRÁFICA

Your body is a battleground

Barbara Kruger

Si la frase acuñada por Bárbara Kruger en uno de sus “carteles” tuvo como contexto la lucha por los derechos de las mujeres, hoy esta misma frase vuelve a resonar, quizás con más fuerza, y de seguro con nuevos sentidos, de cara a los movimientos trans e intersex que en las últimas décadas han venido luchando por dar nuevos sentidos a la identidad de género y por rearticular políticas progresistas en pos de la autonomía sexual. En consonancia con la escena global, pero asumiendo modalidades particulares en el contexto local, en los últimos quince años estos movimientos han venido asumiendo una renovada visibilidad, protagonizando las luchas por el reconocimiento de posiciones de sujeto que contradicen no sólo el régimen heteronormativo del deseo, sino asimismo la (también heterocentrada) norma genérica que rige (y restringe) hegemónicamente la identificación.

Las políticas de los movimientos trans, ya sea que nos refiramos al travestismo, al transexualismo o al transgenderismo, así como a la intersexualidad, junto con las de lesbianas, bisexuales y gays, han venido poniendo sobre el tapete las contradicciones normativas sobre las que se configura este campo de batalla que es el cuerpo humano con un nuevo signo, cuestionando nuevamente su supuesto carácter ‘natural’, y por ende supuestamente ‘auténtico’, en definitiva, previo al orden del significante.

Esta batalla en la que se juega la configuración de cuerpos más y menos dóciles, más y menos obedientes, más y menos sumisos, más y menos amenazantes, más y

menos peligrosos para la estabilidad de un cierto imaginario socio-sexual¹, y que apunta al debate en torno de la heterosexualidad normativa, fue central a la lucha por la despenalización (y la re-penalización) del trabajo sexual en Buenos Aires. En efecto, la batalla por el aparato legal encargado de regular *el negocio del deseo*², reactivó aquellos otros mecanismos de normalización de la sexualidad que exceden a la ley punitiva, y dio lugar a esta otra modalidad en la que opera el poder, poniendo en movimiento aquellas normas sociales que regulan la sexualidad con independencia de lo que se supone que reprime o habilita la ley.

Es en este marco que se puso de manifiesto el modo cómo las normas sociales que regulan el trabajo sexual, ubicándolo imaginariamente en los márgenes de “la normalidad”, se intersectan con aquellas que regulan la normatividad de la heterosexualidad hegemónica. Ambos campos se articulan y de hecho se retroalimentan, y el hecho de que, como veremos a continuación, hayan sido particularmente las trabajadoras del sexo travestis/transsexuales el objeto privilegiado de esta violencia del imaginario, da cuenta de que las normas sociales que regulan la frontera entre sexualidades más y menos legítimas, y que configuran ciertos cuerpos como abyectos³, o como ‘soportes’ de una sexualidad o un deseo abyectos, tiene como eje en definitiva la defensa de una jerarquía socio-sexual basada en la hegemonía de la sexualidad heteronormativa frente a la falla que le es constitutiva.

Así, si en los capítulos anteriores focalizamos la atención en el discurso legal sobre el trabajo sexual, en éste desplazaremos parcialmente el centro del análisis hacia los discursos sociales en torno de este campo más amplio en el que se vislumbra cómo esta normativa sexual, en la medida en que es constantemente amenazada, intenta reasegurar su hegemonía.

En este sentido, si por un lado podremos ver a través del análisis del corpus cómo el discurso transfóbico fortalece la campaña por la prohibición del trabajo sexual, del mismo modo, o quizás más revelador aún, podremos observar cómo el discurso en contra del trabajo sexual funcionó como la ocasión para desplegar el componente transfóbico

¹ Tomo las consideraciones sobre la “construcción del imaginario socio-sexual” de Giulia Colaizzi, en *Op. Cit.* 2006.

² La expresión es de Néstor Perlongher, *Op. Cit.*, 1999.

³ Kristeva, *Op. Cit.* 1982; Butler, *Op. Cit.*, 2002. Cfr. Capítulo IV.

que conllevan las normas socio-sexuales que operan en la producción de ciertos constructos imaginarios como el espacio público, la ciudadanía, la familia.

Estos constructos imaginarios, que a su vez imponen ciertos modos de subjetivación a partir de los cuales se segregan posiciones de sujeto, a la vez negadas y afirmadas precisamente mediante su exclusión, se materializan mediante diversas tecnologías sociales y hemos de destacar que entre ellas, las de los medios de comunicación de masas han pasado a ocupar un lugar fundamental. Es así que tomando como eje la producción del acontecimiento mediático por parte de la prensa gráfica, en este capítulo intentaremos ver los diversos mecanismos mediante los cuales los medios de comunicación intervienen en la configuración de estos constructos sociales, pero lo haremos entendiendo a los mismos en tanto dispositivos en los que opera esta modalidad reguladora del poder. A la luz del análisis de la forma en que operan los discursos en la prensa gráfica, veremos cómo efectivamente los medios se configuran hoy como verdaderas tecnologías sociales, cuyo rol es crucial en la formación del imaginario social.⁴

El que se haya producido un suerte de explosión mediática en torno de la amenaza que trabajadoras del sexo y travestis/transsexuales, así como, por expansión discursiva, otras “minorías sexuales”, podían suponer para la estabilidad del imaginario de lo público es un hecho en sí mismo, y desde ya éste no debe leerse como un dato menor. Los medios no sólo pusieron de manifiesto pública y masivamente la imaginaria necesidad de la exclusión, sino que, mediante ellos, se puso en movimiento y se materializó concretamente una violencia y un poder que, si por un lado tendió al reforzamiento de las normas sociales hegemónicas, también hizo visibles las contradictorias y complejas relaciones que se establecen entre el cuerpo, el sujeto y la identidad. Y esto porque los medios no funcionan como el simple transporte mediante el que se transmitirían ciertas normas sociales, como si éstas ya existieran de antemano, sino que operan como activos dispositivos de re-iteración donde las normas -que no existen por fuera de su continua re-iteración-, se articulan y cobran consistencia.

⁴ Sobre los medios de comunicación de masas como una “tecnología social”, Cfr. Capítulo III. Al respecto, véanse Teresa De Lauretis, *Ops. Cit.*, 1992, 2000; Giulia Colaizzi, *Ops. Cit.*, 1995, 1997, 2001, 2007; y Kaja Silverman, *Ops. Cit.*, 1983, 1992.

De este modo, en la medida en que los medios mismos funcionan como mecanismos de regulación, los espacios discursivos que inauguran suponen para y en las normas un proceso de mediación que las sujeta a la batalla discursiva y al antagonismo. En la medida en que, como veremos, los medios funcionan como una instancia de transfiguración productiva del poder, se comprende el hecho de que éstos se hayan visto necesariamente sujetos a la apertura a nuevas cadenas de significación.

En cuanto a los ejes de análisis, al igual que ha sucedido con el corpus de leyes, la riqueza del caso ha abierto a una multiplicidad de líneas de lectura posibles y son verdaderamente muchos los aspectos que podrían tomarse en consideración. Nuestra lectura nos ha llevado a reparar en una pluralidad de dimensiones de análisis, pero evidentemente, sería inútil pretender dar cuenta de todas estas dimensiones de forma exhaustiva, sobre todo teniendo en cuenta la complejidad del acontecimiento que analizamos, que comprende un período de aproximadamente diez años. En el contexto de este trabajo, nos concentraremos entonces sólo en los aspectos que nos parecen más relevantes en relación con lo que se pretende argumentar aquí en torno de la formación del sujeto.

Las dimensiones que analizamos aquí refieren a la performatividad del discurso para configurar ciertos modos de subjetivación a partir de la elaboración de constructos imaginarios en los que se producen efectos de verdad sobre la representatividad y el antagonismo; la efectuación, en las mismas batallas discursivas, de posiciones de sujeto que re-iteran y a la vez desestabilizan la hegemonía de la hetero-normatividad; los mecanismos de producción de fronteras imaginarias -espaciales, corporales, visuales- mediante las que se materializan espacios de significación cuya propia inestabilidad abre tanto una serie de exclusiones en base a las cuales se perfilan modos de subjetivación hegemónicos como la familia, la ciudadanía, el espacio (moral) de lo público, así como da lugar a efectivas instancias de subversión en el corazón mismo de este trabajo de subjetivación⁵.

⁵ Sobre la configuración semiótica de las fronteras, véase, Giulia Colizzi et. al. (Eds.), *Incontri di culture. La semiotica tra frontiere e traduzioni*, Turín, Italia, UTET, 2000.

1. La sexualidad del cuerpo social

1.1. *Un nuevo escenario para la representación política*

En su libro *En torno a lo político* Chantal Mouffe señala que en el momento contemporáneo, dentro de la concepción liberal de la democracia, la representación política -un espacio de permanente lucha en la que se configuran dos polos imaginarios, los representantes y sus representados, constitutivamente inestables- reconfigura la disputa agonista entre diversos intereses como un enfrentamiento antagónico de tono moral del tipo nosotros/ellos, “el bien contra el mal”.⁶ Esta reconversión del agonismo en antagonismo que revisa críticamente Mouffe está en plena sintonía con su idea de que la representación política no puede visualizarse como asentada en posiciones ya dadas de antemano, o como un vínculo transparente entre ellas, sino que más bien, forma parte del propio proceso de constitución de las identidades políticas, que, como hemos visto en el capítulo VI, operan activamente en su definición.

Es así que partiendo de esta perspectiva, no parecería fuera de lugar señalar que la permanente constitución y reconstitución de este vínculo que la representación legitima, también operaría bajo el signo de la performatividad discursiva, que mediante la borradura de la inestabilidad constitutiva de los significantes, configura imaginariamente cierta posicionalidad política. En esta clave de lectura, y al igual que habíamos visto en el caso de las leyes, en el caso de la articulación política y mediática de este vínculo agonístico como antagónico, veremos entonces cómo, otra vez, se produce cierta referencialidad a través de la propia puesta en discurso. En efecto, en el caso de las decisiones políticas que llevaron a la sanción del Código de Convivencia de la Ciudad de Buenos Aires, la batalla por su legitimación se dará en torno de su carácter ‘representativo’, la cual se configura a su vez en base a la articulación del antagonismo social -que se pone en escena como un antagonismo entre la sociedad y su exterior.

En cuanto a la representatividad de la ley instaurada en el código, los medios materializarán discursivamente el ‘efecto representación’ como un vínculo

⁶ Chantal Mouffe, *En torno a lo político*, México, FCE, 2007. Sobre este tema, véase también de la misma autora, *El retorno de lo político*, Barcelona, Paidós, 1999.

incuestionable y evidente, en primer lugar mediante la homologación de la instancia gubernamental de la Legislatura a la Ciudad en su conjunto. Si bien esta homologación no es unívoca y total dadas las diferencias de matices en lo que respecta a las posiciones de la clase política así como a la conflictividad de los intereses contrapuestos de los diversos sectores de la sociedad civil, lo que se produce discursivamente en este sentido, es la afirmación del carácter representativo del Estado con respecto a la sociedad. Así, por ejemplo, Ciudad y Legislatura quedarán homologadas ya desde el primer momento, en la propuesta de titulares. Si en la primera plana, **La Nación**⁷ anuncia: “La *Legislatura* votó por tener justicia propia” (6/3/98), en el cuerpo interior del diario, el título reza: “La *Ciudad* votó su propia justicia” (Pg. 20, 6/3/98).

El uso indistinto de los términos que refieren al gobierno y los que refieren a la ciudad en tanto que actor político -representante de la sociedad- no sólo propone a la representación política como un vínculo transparente y sin mediaciones, como una evidencia que no necesita ser fundamentada, sino que a su vez, mediante esta unificación, representa a “la sociedad” -una red asistemática y compleja de articulación de intereses, prácticas e instituciones, y asimismo de administración de conflictos, conformada por distintos actores sociales no fácilmente discernibles, una escena que, efectivamente, podría ser interpretada políticamente como agonista- como una totalidad homogénea, como una sola voz. Y en esta clave se dejan leer las palabras del legislador frepasista Eduardo Jozami, Presidente la Comisión de Asuntos Institucionales, quien nos advierte que “la aprobación de este proyecto servirá para dar uno de los pasos más importantes para la definición del perfil de la Ciudad Autónoma” (Clarín, 5/3/98).

Nos encontramos en el momento de la inminente caída de los Edictos Policiales y de la elaboración y sanción del nuevo sistema de normas que regirán en la Ciudad de Buenos Aires: el Código de Convivencia. Descontado su carácter representativo, este acontecimiento toma como eje del conflicto en un primer momento a la Legislatura, ya homologada a la Ciudad. Este será el centro actancial que genera en principio el desarrollo narrativo, y así lo anunciaron los titulares del diario **Clarín**, que es el que gana la primicia gráfica en torno de los conflictos que se sucederían con la sanción del nuevo

⁷ Las citas de los periódicos así como las alusiones a las puestas en página y fotografías que mencionaremos a lo largo del capítulo se encuentran en el Anexo I (referencia a los artículos aparecidos en el período) y algunos de ellos, en el Anexo II (selección de los artículos de prensa más significativos). Con respecto al uso de la cursiva o el resaltado, por regla general son nuestros y no irán acompañados de aclaración. Sólo haremos las indicaciones pertinentes en el caso de que provengan del original.

Código: “La Legislatura debatirá el nuevo código de contravenciones”, “La Legislatura porteña tratará la próxima semana...” (4/3/98), “La legislatura porteña debate el código de contravenciones” (5/3/98). Mediante el uso de la ambigüedad semántica del significante ‘ciudad’ como espacio, territorio, y como figura política, cuerpo social, se subjetiva a la Ciudad, interpretada como un actor social internamente homogéneo antes que como escenario urbano de potenciales conflictos. Se anuncia entonces que:

“La Ciudad ya tiene su código contravencional. Lo votó anoche la legislatura.” (La Nación, pg. 15, 10/3/98).

Mientras tanto, con otro enfoque, **Página 12** encontrará en el Código sancionado la expresión del presente espíritu democrático de una sociedad progresista. Así lo propone desde su primera plana, donde la caracterización de los edictos dan la clave de la tónica que este periódico le dará a la noticia:

“La Legislatura aprobó el nuevo Código en lugar de *los odiados edictos policiales*. Terminan los arrestos preventivos...” (10/3/98).

La pregunta que inmediatamente se plantea ante este titular es ¿por quiénes son odiados los edictos policiales? A esta legislación, anterior al nuevo código, se le atribuye el carácter de ser odiada, pero el uso de este participio pasado nos reclama que repongamos en la frase un objeto indirecto que por su ausencia queda indeterminado, y que en esta indeterminación, evoca otra vez ese indefinido cuerpo social que es la comunidad de ciudadanos. Sin embargo, esta supuesta armonía entre sociedad y Estado resultará ser realmente fugaz y ya desde el comienzo de la trama, presenciamos los primeros indicios de lo que devendrá una ardua lucha por la regulación sexual del espacio urbano. Así lo admite la clase política, se trata de:

“un Código que tiene el objetivo de mejorar la convivencia y promover la cooperación, tratando de *definir qué se puede tolerar y qué no*” (Legislador radical Agustín Zbar, Clarín 5/3/98).

Acorde con lo que hemos visto a lo largo del trabajo y en particular en el análisis de las leyes en torno de ‘la tolerancia’ -significante que arrastra los rasgos más conservadores del liberalismo-, la homogeneización de esta ciudad representada en la ley del código se logra mediante algún tipo de exclusión: lo que subyace al establecimiento

de una frontera clara entre lo que se puede tolerar y lo que no es la estipulación de un límite exterior. Ahora bien, precisamente este límite y lo “intolerable” que queda excluido fuera de él en base al que se produce la sutura entre la ley y su sociedad, será el eje de la disputa. Desde el comienzo se vislumbra que, como titula **Clarín**, hay “falta de acuerdo en dos puntos: la posibilidad del arresto como pena y *un artículo que permitiría reprimir las conductas de minorías sexuales*” (4/3/98); “la diferencia fundamental radica en el encuadre jurídico que se le dará a la prostitución” (5/3/98).

Se acaba de sancionar el Código de Convivencia Urbana en su primera versión. Han ganado el debate las fuerzas políticas más progresistas y el trabajo sexual no ha sido penalizado. Pero a partir de aquí, lo que en un principio se presentó como un triunfo de la libertad -la despenalización del trabajo sexual-, dará lugar en realidad a una nueva constelación de poder, y a partir de aquí los medios pondrán en movimiento una normativa socio-sexual que a pesar del gesto progresista de la ley, sigue operando activamente en el imaginario social. Será en este intento por hegemonizar el sentido de lo público, que la ciudad -anclaje de una universalización posible- se convierte en el escenario donde se dramatizará la pregunta por el uso legítimo de los espacios, fundamentalmente en lo que respecta a la visibilización a nivel urbano de las que entonces serán “las conductas de las minorías sexuales” y el ejercicio del trabajo sexual.

Las diferentes nociones del derecho que en su momento debatió la clase política dentro de la legislatura son excedidas por la conflictividad que la jerarquía socio-sexual supone para el cuerpo social. Aquella idílica armonía entre “el pueblo y sus representantes” se quiebra definitivamente. En realidad, la homologación de la instancia gubernamental con “la ciudad” no se quiebra, ya que ése es el horizonte regulatorio de la democracia representativa, pero lo que sí sucede es que, en la búsqueda por hegemonizar la representación perdida, los términos se invierten y a partir de la despenalización, se intentará significar negativamente ese vínculo imaginario entre el Estado y sus ciudadanos. A partir de aquí, las argumentaciones apuntarán al hecho de que ‘el código no representa a la ciudad’, que los legisladores-representantes no representan a sus ciudadanos-representados. Puesto en otros términos, lo que subyace en esta puesta en discurso es, en definitiva, que la ley ‘no refleja’ las normas socio-sexuales vigentes.

De hecho, desde los inicios de la construcción del acontecimiento, **Clarín** sugiere cierta incongruencia entre el deseo de la ciudadanía y la gestión de sus representantes en la Legislatura. En su editorial del 4 de abril, afirmaba que:

“Las polémicas desatadas con posterioridad a la sanción del Código de Convivencia Urbana demuestran la necesidad de profundizar la vinculación entre las iniciativas de los representantes y las inquietudes de los ciudadanos” (4/4/98).

La prescripción de *la necesidad de profundizar la vinculación entre representantes y ciudadanos*, según la voz institucional de Clarín, evoca necesariamente su contrario: en efecto, sólo hay necesidad de ligar lo que está dividido, separado; lo que se afirma en este enunciado es que hay una brecha entre las iniciativas de los representantes -que además, en tanto “iniciativas”, no implicarían una respuesta a una demanda social, sino más bien cierta autonomía en la decisión-, y las inquietudes de los ciudadanos. Nuevamente, pero de otro modo, se hace visible el recorte y la exclusión: ¿A qué ciudadanos se refiere Clarín cuando pauta “*los ciudadanos*”? ¿De qué ciudadanos se trata? ¿De *todos* los ciudadanos, como sugiere el periódico, o deberíamos decir más bien, que sólo se trata de aquellos cuyas inquietudes no se condicen con la iniciativa de un Código que no sanciona el trabajo sexual? Pero si *los* ciudadanos (y no un sector de la ciudadanía) son aquellos que manifiestan estas inquietudes diferentes a las que propone el Código, ¿es que quedarían fuera de la ciudadanía los que sí coinciden con la “iniciativa de los representantes”? Los (no) sancionados por el código, los trabajadores del sexo, obviamente opuestos a la penalización, ¿qué lugar ocupan en este imaginario de recorte ciudadano? Poco más de tres meses más tarde, otro editorial de Clarín nos responde con más claridad:

“El Código de Convivencia Urbano ha generado un *gran número de polémicas y disconformidades de parte de los vecinos...* expresión de la *distancia que suele existir entre los representantes políticos y las visiones de los ciudadanos...* contó con un origen válido y, sin duda, fue el resultado de buenas intenciones. Pero inmediatamente generó la *disconformidad de numerosos vecinos por su permisividad con los travestis que ejercen la prostitución*. En este punto *los legisladores tuvieron muy en cuenta el derecho de las personas sobre sus elecciones sexuales y su forma de vestirse, pero no consideraron el derecho de los vecinos a su tranquilidad y al respeto de sus propios valores*. El episodio dejó también una *cierta decepción en los vecinos*, que la Legislatura debe tomar en cuenta... inevitable proceso de ajuste... de *la relación entre los vecinos y sus representantes...* cuya marcha deberá ser *evaluada tanto en relación a los derechos de los vecinos cuanto con respecto a la preservación de la relación de poderes y de las garantías personales*. Es necesario por lo tanto fortalecer las instituciones destinadas a vehicular la

participación ciudadana y su vinculación con las distintas instancias del gobierno. De este modo podrán encontrarse, entre **gobernantes y gobernados**, pautas capaces de concretar la *deseada convivencia entre los diferentes intereses, conductas y valoraciones de los vecinos de Buenos Aires.*” (Editorial Clarín, 19/7/98)

Tenemos de un lado la cadena vecinos-ciudadanos, del otro la de travestis-personas (que en ningún momento son referidos a la ciudadanía, apenas se establece un derecho personal difuso y que alude al ámbito de lo privado...), y finalmente, encontramos que el único significante que los unifica es el de gobernados, de tal modo que sólo cuando se representen en exclusiva ‘los valores’ (enfrentamiento moral mediante) de un sector (algunos vecinos) retraducido como el conjunto de la ciudadanía, las diferencias podrán ser *gobernadas*.

Mediante este corrimiento semántico, los pequeños grupos de vecinos movilizados de Palermo Viejo y Flores, poco a poco adquieren el estatus de la voz de la totalidad de los ciudadanos de Buenos Aires. Un desplazamiento discursivo que es emblemático en el caso del periódico **La Nación**, que desde el primer momento comienza a hacer campaña por la penalización y promueve esta mistificación de los vecinos como el conjunto de la ciudadanía, la totalidad social:

“Malestar por el nuevo código porteño. La despenalización de la oferta de sexo en las calles despertó las mayores críticas” (Titular 11/3/98)

“El detonante del fastidio de *muchos vecinos...* se debe a que el flamante cuerpo legal... limita las facultades de la policía para detener a las prostitutas y a los travestis... la despenalización de la prostitución abrió una discusión por *el reclamo vecinal*, ya que en algunos barrios, como Flores o Palermo, temen que las calles se transformen en verdaderas vidrieras de sexo.” (11/3/98)

“*La opinión pública mayoritaria* ha dejado en claro que una cosa es el debido respeto por los derechos de las minorías y otra, muy diferente, tener que admitir que la fuercen a compartir la vía pública con escenas que por múltiples y atendibles razones le saben a chocantes y desdorosas” (17/3/98)

“*Más quejas de los vecinos* por la prostitución en Palermo” (Titular La Nación, 24/3/98)

(Refiriéndose al código) “*Muy pocos porteños están conformes*, que se sepa, con la permisividad que lo caracteriza...” (24/3/98)

“... ha provocado un acalorado debate y quejas -sin duda justificadas- de *no pocos vecinos...* y *conspir(a) contra el derecho de los ciudadanos* a residir en un barrio en el que las condiciones mínimas de armonía y habitabilidad sean preservadas.” (9/4/98)

Mediante la caracterización de los reclamos de un grupo de vecinos de Palermo Viejo y algunos otros de Flores como la de “no pocos vecinos” o “muchos vecinos”, o

como “el reclamo vecinal”, “la opinión pública mayoritaria”, se procede a la fetichización numérica en la que descansaría imaginariamente la representación democrática. El fetichismo del número que funciona en diversos registros y con distintos propósitos,⁸ naturaliza el procedimiento estrictamente textual de la amplificación numérica, que consiste, en este caso, en el desplazamiento del sujeto gramatical de “muchos vecinos” a “la sociedad en su conjunto”. En efecto, dicho procedimiento ficcional de abstracción y amplificación parecería ponerse en este contexto al servicio de la totalización del cuerpo social, a través de la abstracción de un sujeto sustantivo, la población, como anclaje de los resortes representativos en los que se sostiene el aparato gubernamental.

Siguiendo el patrón de la lucha por la hegemonía, lo cierto es que tanto en Clarín, como en La Nación, los cuales representan la posición hegemónica, como en Página 12 con un sentido político opuesto, un particular concreto es identificado, mediante la abstracción, con la universalidad. Lo que se nos muestra aquí es, una vez más, otro de los mecanismos legitimadores de la exclusión a los que da lugar el juego democrático-liberal: a través de estos procedimientos textuales, paulatinamente se va identificando a los vecinos con la ciudadanía en su totalidad, se caracterizan sus intereses por tanto como universales, y luego, sólo después de haber establecido este límite, esta frontera, se admite la diferencia resignificada como diversidad de intereses, conductas, valoraciones, que sólo será admitida como tal en la medida en que no cuestione la frontera de una ciudadanía presuntamente heterosexual; una ciudadanía que en la medida en que

⁸ El problema de la representatividad se asocia directamente a uno de los procedimientos veridictivos más utilizados en política y también por los medios: *el fetichismo del número*. Este dispositivo se pone en marcha mediante distintas técnicas, entre las que destaca claramente la realización y publicación de encuestas, en las que dando a “conocer” los resultados obtenidos, se prescribe el “estado de la opinión pública”. Sobre el tema del Código, el Gobierno de la Ciudad realiza de forma sistemática encuestas de opinión, de las que Clarín informa el 10/4/098, el 25/6/98, el 3/3/99, el 9/12/2001, entre otras. También hacen lo propio los distintos partidos, entre los que destacamos los resultados de la encuesta del Bloque “Nueva Dirigencia” a cargo de Gustavo Beliz, de la que nos informa La Nación el 9/6/98. Por su parte, el periódico La Nación hace sus propias encuestas de opinión el 15/3/98, el 9/4/98, el 26/7/998, el 23/11/98; y Clarín el 11/3/98, el 27/9/98, el 6/5/2001, algunas de las cuales analizaremos en las páginas que siguen. En el caso de la “encuesta”, la fuerza del número, que como dispositivo funciona con diversos procedimientos y fines, llama al fetiche de la “opinión pública”, mediante el que parecería producirse la misma *doxa* que se pretende representar apelando al fantasma de los resultados de la encuesta que el periódico presenta, produciendo la opinión de los lectores a través de la presentación de los mismos. Cfr. Anexo I. Sobre los procedimientos textuales que figuran este fetichismo del número en la prensa gráfica, véase de L. Arfuch, *Crímenes y pecados: de los jóvenes en la crónica policial*, Cuadernos de UNICEF 2, Bs. Aires, UNICEF Argentina, 1997; y en ese mismo libro, mi ensayo “Representaciones de los jóvenes en la prensa o la puesta en escena “del estado de las cosas”.”

constantemente es presupuesta como tal, en esta presunción, en realidad es sistemáticamente impuesta.

La construcción del acontecimiento ya se puso en marcha, el conflicto se ha convertido en una polémica masiva que ocupará páginas y páginas a lo largo de dos años continuadamente, y con intermitencias no dejará de tener una significativa presencia por casi diez años ya. Las diversas fuerzas dentro de la clase política toman partido y lo que ponen en juego sus críticos es, precisamente mediante esta amplificación del sujeto gramatical a la que nos referíamos líneas arriba, el cuestionamiento de la representatividad del Código:

FERNANDO DE LA RÚA, Jefe de Gobierno de Buenos Aires: “El jefe de gobierno salió ayer a retar a los suyos: dijo que los legisladores deberían *‘basarse en la opinión de la gente’* y que *‘no están tomando en cuenta a los vecinos, que están perturbados’*. Después reclamó, aunque *‘respetuosamente’*, que *‘la Legislatura tome medidas para prohibir la oferta de sexo en la vía pública’*.” (Página 12, 26/6/98)

“De la Rúa abogó, desde los primeros días de la sanción de la primera versión de la norma... por considerar la postura de los vecinos... *‘Ojalá se inspiren los legisladores y recojan el reclamo de los vecinos para que tengamos una genuina convivencia en Buenos Aires’*.” (Clarín, 3/7/98)

ENRIQUE OLIVERA, Vice-jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “Creo que la oferta de sexo debe ser considerada como una contravención porque *afecta el derecho de los vecinos*.” (La Nación, 24/3/98)

“A De La Rúa le conviene vetar. Tiene dos millones de habitantes de Buenos Aires contra unos pocos travestis.” (Página 12, 4/7/98)

MIGUEL ANGEL TOMA, Secretario de Seguridad del Gobierno Nacional: “...manifestó su *‘preocupación y desconcierto’* por un proyecto que según él, *‘discrimina a la mayoría de los vecinos’ de la ciudad...* la *‘ceguera ideologista’* de la Alianza será *‘el caldo de cultivo para el delito, el narcotráfico y la intolerancia’*.” (Página 12, 26/6/98)

“No hay peor forma de autoritarismo que gobernar para unos pocos en contra de lo que quieren la mayorías.” (Clarín, 5/7/98)

ENRIQUE MATHOV, Secretario del Gobierno de la Ciudad: “No pierdo la esperanza de que en la próxima sesión algún diputado radical criterioso proponga sobre tablas una modificación al Código de Convivencia que prohíba la oferta de sexo en la calle... Yo preferiría privilegiar los reclamos de los vecinos por sobre los acuerdos políticos.” (Clarín, 25/11/98)

Y luego de que sancionara la ley que re-penalizaría el trabajo sexual:

JORGE ARGÜELLO, Diputado de la Legislatura por el Bloque Porteño: “Con esta sanción estamos dándole *una victoria al sentido común, que había quedado marginado el año pasado*.” (Clarín, 5/3/99)

ALICIA PIERINI, Diputada por el Bloque Justicialista: “*Demoramos un año en escuchar los reclamos de la sociedad.*” (Clarín, 5/3/99)

Ahora bien, ¿desde dónde estas voces legitiman su desacuerdo con la ley vigente? Pues, desde unas normas sociales que aparentemente los vecinos convertidos en ciudadanía parecerían encarnar, unas normas de las que a su vez la ley depende, ya que como hemos visto en el capítulo anterior, la despenalización descansa en una definición del trabajo sexual cuya delimitación es producto de este otro tipo de regulación que funciona en un campo social que la excede.

En esta lucha, la ciudad comenzará a ser redefinida: el conflicto que sobrevendrá, y que desarticula el horizonte normativo de la “comunalidad”, privilegiará “los vecinos”, un significante que monopolizando el ideal del “bien común” vendrá a representar la totalidad social. Paralelamente, los sectores más progresistas, la izquierda radical, los movimientos de derechos humanos, los trabajadores del sexo y las organizaciones representantes de colectivos contra-hetero-normativos, serán inmediatamente resignificados en general como “los sectores minoritarios”, y en paralelo con estos reacomodamientos, se comenzará a apelar a “las minorías sexuales”, a las cuales se las irá conformando mediante diversas estrategias en “el otro social”.

Poco a poco va imponiéndose la homogeneización de la sociedad a nivel de las representaciones: lo que está en juego en la puesta en escena de los medios son los efectos de la redefinición que en Buenos Aires supone para la ciudadanía su nuevo estatus jurídico-legal.

A medida que el debate avanzaba, y en consonancia con el desarrollo de estos posicionamientos como antagónicos, la construcción de este acontecimiento supuso la relegitimación de la heteronormatividad. Un reaseguramiento del tejido social que encontró la oportunidad de representarse a sí mismo como un todo orgánico y sin conflictos, proponiendo como su exterior constitutivo⁹ a las sexualidades ya marginalizadas, si bien este exterior nunca fue del todo claro y preciso, cristalizándose a veces en el colectivo travesti/transsexual, otras concentrando a los trabajadores del sexo, y aun en no pocas ocasiones, apelando, como hemos visto, al conjunto de las minorías

⁹ Butler, Laclau, Žizek, *Op. Cit.* Cfr. Capítulos II y III.

sexuales. Ha sido justamente en base a estos ejes, que la articulación de una determinada ciudadanía política fue delimitada.

1.2. Antagonismo y producción de estereotipos

Un día después de que se haga efectivo el nuevo Código Contravencional y dejen de tener efecto los edictos policiales, se reestructura el paradigma de la noticia: ya no se trata del Código sino del conflicto que su aplicación genera en el ámbito urbano. A medida que el conflicto asume protagonismo, se produce un desplazamiento narrativo que consiste en un movimiento errático entre una delimitación más o menos clara de los actores en conflicto y una oposición binaria (del tipo dentro/fuera) entre la sociedad y su ‘otro’. Por un lado se hará referencia a las posiciones de los distintos actores: las distintas fuerzas políticas en la Legislatura, la posición del Ejecutivo Comunal representada por el Jefe de Gobierno, el colectivo de trabajadoras del sexo travestis/transexuales, las “prostitutas”, las agrupaciones de vecinos, fundamentalmente de los barrios de Palermo Viejo y Flores, la voz del ejecutivo nacional, por último, las fuerzas policiales. Pero, por otro, se efectuará una lectura opositiva en la que todas estas diferencias se difuminan, cooptadas por dos significantes que serán clave en la puesta en discurso del acontecimiento. Así nos lo enseña el ejemplar titular de **La Nación**:

“Vecinos vs. Travestis” (11/3/98)

Como se señalara en el capítulo IV, la articulación mediática de las posiciones identitarias que contradicen el heterocentrismo de la norma genérica es problemática y contradictoria. El uso que los medios de comunicación han hecho de las posiciones transgenéricas, así como de las de bisexuales, lesbianas o gays, da clara cuenta de ello: su “representación” en el contexto de la cultura de masas o en la industria del entretenimiento ha apuntado en la mayoría de los casos a intentar ordenarlas en un catálogo más o menos jerarquizado de desviaciones de la norma instituida en un imaginario socio-sexual jerarquizado que los mismos medios en tanto tecnologías sociales activan.

Si bien esta producción mediática abre el campo a la materialización en el discurso de la inestabilidad de los significantes políticos, inestabilidad que evoca las contradicciones del vínculo entre subjetividad y ciudadanía en la sociedad contemporánea, no deja de ser cierto que nos encontramos con una tendencia mediática que apunta a la colonización del campo de la contra-hetero-normatividad -ya sea en su versión más conservadora, denegando la legitimidad de la misma, o en su versión más progresista, celebrando una simplificada y mistificadora versión de las “identidades múltiples” o las “nuevas identidades”, como espacios de “diversidad”, sin cuestionar la centralidad que sigue teniendo el régimen de la heteronormatividad.

Con respecto a esta colonización de la diferencia por parte de los medios de comunicación, es de señalar que, de hecho, el modo cómo el caso de la sanción del Código de Convivencia Urbana de Buenos Aires se fue convirtiendo en un acontecimiento mediático de tal magnitud hizo sentido en este escenario comunicacional de época. La producción mediática del acontecimiento se dio, en efecto, en el contexto de una abundante producción de otra serie de noticias que ponían en el tapete el campo convulsionado de la sexualidad. Dicha proliferación discursiva -donde cada noticia replicaba en las otras-, formaba una suerte de colchón ideológico en el que la cuestión de la despenalización del “la prostitución” y “el travestismo” resonaban, creando un estado del arte con respecto a la relación de una sociedad con su sexualidad.¹⁰

En este sentido, es necesario subrayar el carácter contradictorio, y diríamos abierto, de los sentidos sociales activados por los medios en relación con este proceso legislativo. Por un lado, las dificultades que trajo aparejadas la nueva legislación abrió el espacio a la visibilización y aun al protagonismo del colectivo travesti/transsexual en la escena pública; pero, por cierto, esta ampliación del campo discursivo en torno de posiciones de sujeto que desafían al régimen hetero-normativo tuvo lugar básicamente en su esfuerzo por denegar legitimidad a estos posicionamientos. Sin embargo, por el otro, implicó al mismo tiempo el reconocimiento público -tanto a nivel de la legislación como a nivel mediático- de formas y estilos de vida que cuestionan la hegemonía de la heterosexualidad.

Esta doble articulación del discurso social, que en la aparente celebración del otro activa un gesto discriminatorio, y que a la inversa, en el discurso abiertamente

¹⁰ Cfr. Capítulo IV.

discriminatorio abre a la posibilidad de visibilizar y dar la palabra al otro, evoca el hecho de que, como observa Judith Butler,¹¹ la denegación que se efectúa mediante las representaciones estereotipadas o discriminatorias, suponen el necesario reconocimiento de aquello que se pretende excluir. En efecto, el propio esfuerzo por parte del Estado de definir los límites de la sexualidad legítima, es decir, digna de reconocimiento social y legal, implicaba de hecho que la definición de la frontera que separa a lo legítimo de lo ilegítimo ya había sido puesta en cuestión. Y así se deja ver en los discursos producidos en el campo de la comunicación de masas.

Por ello, quizás como un efecto de esta desestabilización, tal vez reaccionando contra la amenaza de este dislocamiento, de forma hegemónica, la normativa activada por los medios tendió a la construcción discursiva de estos cuerpos como abyectos. La multiplicación de representaciones de las sexualidades posibles no consistía, en este caso, en una apuesta por la democratización de los canales representativos, sino que tendía en cambio, a fortalecer una lógica representacional que acentuaba el antagonismo, produciendo, por un lado, un estereotipo de las trabajadoras del sexo travestis/transexuales, y generando un fantasma comunal y mayoritario como representante del “bien común”, los vecinos, por el otro.

En los casos más extremos, en contraposición con un actor genérico (y abstracto), se colocan ‘las conductas reprimibles’ como identidades abyectas. Y así, sin otro argumento que la abyección del mismo nombre, leemos declaraciones como ésta: “Los legisladores no incluyen artículo alguno que permita a la policía detener a las **prostitutas**.” (La Nación, Pg. 20, 6/3/98). Y en base a la confrontación en torno de qué es ‘o reprimible’, la configuración de este antagonismo de la sociedad con su ‘otro’ va a expandirse desde “la prostitución” a la sexualidad. Así, anunciando lo que devendría en una ejemplar cruzada pro discriminatoria de ‘las otras sexualidades’, leemos:

“Intentan llegar a un proyecto consensuado. Falta acuerdo en dos puntos. La posibilidad de arresto como pena y un artículo que permitiría *reprimir la conducta de minorías sexuales*. Lo tratarán la semana próxima.” (Clarín, 4/3/98)

“El nuevo código contravencional *elimina la persecución de las minorías sexuales*... e introduce nuevas conductas a penalizar.” (Página 12, 10/3/98)

¹¹ Judith Butler, “¿El parentesco es siempre heterosexual de antemano?”, en Butler, *Op. Cit.* 2006.

Como en un juego de *crescendos* discursivos, la confusión y la superposición entre la figura de la identidad travesti/transsexual, la prostitución y las conductas ‘moralmente condenables’ de minorías sexuales, habilitará a la creación no sólo del *punch* periodístico, sino asimismo y sobre todo, a la paralela colocación de los colectivos contra-hetero-normativos como ‘lo otro’ del orden social. En un recuadro titulado “Nuevas medidas”, el periódico **La Nación** afirma:

“A partir de la sanción del Código, **un travesti podrá vestirse como tal y un homosexual no podrá ser detenido arbitrariamente por la calle** (...) Medio centenar de *travestis* esperaban el debate en el recinto entre aplausos y silbidos, y no es para menos ya que a partir de la derogación de los edictos, **las prostitutas porteñas** podrán comenzar a ejercer su trabajo sin ser detenidas.” (Pg. 15, 10/3/98)

A medida que los roles en la red actancial comienzan a desplazarse desde la Legislatura hacia los barrios (fundamentalmente Palermo Viejo), a medida que el conflicto “baja a la calle”, la confusión y el uso indistinto de términos como “prostitutas”, “prostitución”, “oferta sexual callejera”, “travestis”, “transexuales” también tiende a la homologación de los términos, y consecuentemente a la producción de una posicionalidad difusa en la que se aglutinan el trabajo sexual y el campo de la contra-heteronormatividad.

De todos modos, para comprender cómo funciona esta lógica expansiva, es importante remarcar que esta producción de la otredad a través de los estereotipos es diferencial. Las normas socio-sexuales habilitan a esta expansión discursiva, la cual llega a abarcar la totalidad del campo de la sexualidad no normativa, pero en tanto normas, éstas prescriben un arco identitario que se organiza jerarquizadamente en función de distintos grados de “desvío”¹². Y es precisamente en este sentido que la focalización de los discursos en contra de las trabajadoras del sexo travestis y transexuales da acabada cuenta de cómo se intersectan la regulación del trabajo sexual con la hetero-normatividad.

El plus de rechazo que se narrativiza para el caso del barrio de Palermo Viejo contra “los travestis” -siendo que ésta era la zona de las trabajadoras del sexo

¹² Con respecto a la conceptualización de la “norma” como delimitadora de un estándar y sus desvíos, véase Foucault, *Op. Cit.*, 1994. Con respecto a la discusión sobre la norma como espacio de activación de la ley, pero también más allá de la ley, dando cuenta del carácter productivo del poder en la configuración del género, remitimos a la lectura que hace Judith Butler de los señalamientos de François Ewald, en “El reglamento del género”, Butler, *Op. Cit.*, 2006, a la que ya hemos hecho referencia en capítulos anteriores.

travestis/transexuales-, contrasta con los relatos del caso de Flores. Allí, los cuerpos, en tanto están normativamente generizados y se presumen además heterosexuales, aparecen como menos amenazantes. Esta diferencia entre lo que sucede en Flores y Palermo Viejo se deja ver desde los inicios. Así nos lo enseña, apenas comenzado el caso, el artículo de **Página 12** del día 12 de marzo de 1998, titulado “*Vecinos comprensivos y furiosos*”, en el que se realizan una serie de entrevistas a los vecinos de Flores, quienes se presentan como *comprensivos* con la situación de las “*pobres chicas de la calle*”, y a los de Palermo Viejo, que se presentan como “*furiosos* ante la presencia en “*su*” barrio, de “*los travestis (que) asustan porque son agresivos, insultan*”.

Otra vez, la estereotipia transforma una práctica en la ocasión para re-instituir una identidad. En esta escena, donde sobrevuela una vez más la ontologización de la formación del sujeto, se victimiza a las trabajadoras del sexo en tanto que mujeres¹³ y se culpabiliza a las travestis/transexuales en tanto desafían la norma genérica. La estereotipia es tributaria de esta diferenciación que operan las relaciones de poder que se organizan bajo el eje del género entre unas y otras. Mientras que la transgresión que representan las mujeres que se dedican al trabajo sexual indica un relativo distanciamiento moral, la amenaza que representa la oferta sexual de las trabajadoras travestis/transexuales asume otro cariz (“los travestis asustan”, “son agresivos”!).

La normativa que regula el trabajo sexual se intersecta con la normativa que regula el género, y es en este entrecruzamiento de ejes de poder que la transgresión de la norma que representan las trabajadoras del sexo travestis/transexuales se sitúa en el extremo límite de lo reconocible/inteligible. En efecto, en esta intersección, se desestabiliza no sólo la moral del deseo sino algo más fundamental, esto es la relación restrictiva del deseo con la generización. Así lo vuelve a reflejar **Página 12**, en otra nota, tres meses después:

“Flores, un barrio que los une y los separa al mismo tiempo. Encuentros.” (6/6/98)

Un contraste de miradas que es consecuente con la apuesta visual: en este caso el artículo es ilustrado por una foto en el ángulo superior derecho que muestra un plano

¹³ Victimización que por otra parte, y dicho sea de paso, no es ajena a la larga tradición dentro del feminismo que tendió a conceptualizar a “las mujeres” como “víctimas” del patriarcado, y contra la cual precisamente se puso en boga en el concepto de “agencia”.

medio de personas (vecinos y trabajadoras del sexo mujeres) sentadas a una mesa supuestamente debatiendo. Una puesta en página que connota que mientras en Palermo Viejo la distancia entre vecinos y travestis no puede salvarse, sino a costa de reformular la normativa de género, en Flores todavía el diálogo es posible.

Precisamente, estos dos campos de sentido (la “prostitución”, la sexualidad normativa) pudieron ser unificados tan fácilmente, en tanto y en cuanto activaban unas normas sociales que ya habían delimitado ciertas conductas como marginales y habían configurado performativamente identidades marginalizadas. Articulándose con esta diferenciación interna a la que aludíamos párrafos atrás, como se advierte en el último párrafo que hemos visto de *La Nación*, en la medida en que antaño compartirían el campo de lo contravencional o penalizable, los “travestis”, los “homosexuales” y las “prostitutas” son reunificados en una única posicionalidad. Pero aún más, porque con la profundización del conflicto, que llega a crudos enfrentamientos en junio, la focalización de la noticia en las trabajadoras del sexo travestis/transexuales se irá acentuando cada vez más, y desde aquí, será éste el significante que arrastrará con él a toda la red de posiciones en torno del trabajo sexual y la sexualidad no normativa.

Siguiendo a Laclau,¹⁴ podríamos pensar este proceso como el de una configuración de una cadena de equivalencias en función de su relación antagónica con otro exterior. La producción de los conflictos dentro de la sociedad se da como una lucha frontal entre el ciudadano imaginario ideal en tanto que representante de la sociedad como totalidad -articulación producto de una cadena equivalencial que unifica a los distintos actores sociales mediante el signo aglutinante de la heterosexualidad obligatoria-, y su otro, encarnado por las identidades contra-hetero-normativas, como agentes que cuestionan la legitimidad de este orden sexual.

A través de la figura imaginaria del “delito” como aquello que está por fuera y amenaza el sentido de la legalidad pactada por una sociedad, la definición de las conductas de los distintos colectivos como delictuales, las arroja al campo indeterminado y privado del sentido de lo reconocible como derechos ciudadanos, y aun como “persona inteligible”.¹⁵ Sin embargo, esto puede suceder gracias a las diferencias internas a ese constructo (la “minoría sexual”). La exterioridad que revestirá este

¹⁴ Laclau, *Op. Cit.* 1996.

¹⁵ Butler, *Op. Cit.* 2006.

constructo también se debe, al menos en parte, al hecho de que es la categoría travesti/transsexual la que arrastra a los otros colectivos, y no al revés. Y creemos que es esto precisamente lo que facilita este desplazamiento discursivo que convierte al campo de la sexualidad no normativa en una exterioridad constitutiva, deviniendo así un mecanismo que constituye imaginariamente la (excluyente) ciudadanía legítima, definida a su vez en base a la producción de modos de subjetivación diferenciales.

En efecto, en esta delimitación de una ‘ciudadanía normativa’, lo que está en juego es, como señala Judith Butler, la capacidad del discurso jurídico-legal para delimitar la inteligibilidad de la categoría de persona. En palabras de la autora.¹⁶

“La justicia no es sólo o exclusivamente una cuestión de cómo se trata a las personas o como se constituyen las sociedades. También atañe a las decisiones, y a sus consecuencias: qué es una persona y qué normas sociales debe respetar y expresar para que se le asigne tal cualidad...”.

De acuerdo con este argumento, diremos entonces que el campo de la ciudadanía legítima está regida por su capacidad para delimitar lo inteligible como humano; y esta inteligibilidad de lo humano se configura a partir de una supuesta coherencia de género, que obliga a que el ser cuya coherencia genérica no es tal, quede en los márgenes “como un ser que no es ni totalmente negado ni totalmente reconocido como tal”.¹⁷

Es quizás debido a este cruce entre diversos constructos imaginarios, que de cara a los usos no hegemónicos (y diría contra hegemónicos) del cuerpo en relación con las prácticas de sexualización, se puso de manifiesto cuan estrecho es su vínculo con el estatuto de su subjetividad y aun de su humanidad. De particular interés para el caso que analizamos aquí, este íntimo vínculo que nos remite al carácter sexuado y generizado de todo sujeto -independientemente de cuál sea la forma asumida por esta sexualización/generización-, nos remite a las restricciones y exclusiones que supone la categoría de “persona” y, particularmente, a la intrincada relación de esta categoría con cierta concepción de las subjetividades admisibles y la construcción imaginaria de la ciudadanía. Poniendo en escena cómo el imaginario de la ciudadanía y el imaginario de lo humano se entrecruzan, se hace visible cómo estos dos constructos presuponen un modo particular de subjetivación, un cierto ‘modo de ser’.

¹⁶ *Ibíd.* Pg. 90.

¹⁷ *Ibíd.* Pg. 90.

2. Reconfiguraciones del mapa político

2.1. *Identidades perturbadas*

La construcción discursiva de este antagonismo en el que se articula una totalidad social y su ‘otro’ a partir de la transitoria despenalización del trabajo sexual en Buenos Aires, y dirimido paralelamente en torno de las sexualidades legítimas y las no legítimas en función de la norma genérica, demarcan, de alguna manera, aquello que señalaríamos como los dos límites entre los que se plantea el juego identificadorio: por un lado, la desestabilización de la categoría de identidad misma, apelando a un antiesencialismo en el que el sujeto ‘sería capaz’ de negarse a producir algún tipo de cierre; por el otro, la asunción de una posición de sujeto determinada en un momento de fijación identitaria, de acuerdo a la constelación de fuerzas en una lucha política en la que se juegan la el valor y la eficacia de la nominación.

Es esta compleja trama discursiva en la que se materializa la articulación política de nuevos sujetos sociales, la que se hace evidente en el caso de Buenos Aires. Allí, efectivamente, las distintas voces concurren a una lucha por el reconocimiento, y también por la representación, configurando una fuerte tensión entre el reclamo por el derecho de acceso a los mismos y la denegación del tal derecho para los colectivos cuyos cuerpos no se ajustaban a la representación genérica hegemónica.

En este sentido, a diferencia de otros diagramas identitarios más institucionalizados y por ende más estables, donde esta incompletud de los significantes políticos para agotar el referente al que aluden es opacado por la misma sedimentación de los usos reiterados,¹⁸ en el caso de las identidades “trans”, en la medida en que en ese contexto socio-histórico se encontraban precisamente en pleno proceso de lucha política por el reconocimiento,¹⁹ se pone de manifiesto que es el mismo intento institucional por fijar unos significantes políticos que normativicen a estos colectivos (como ilegítimos, ‘otros’ subordinados), el que evidencia el carácter performativo de la referencialidad del discurso, como acabamos de ver en el apartado anterior.

¹⁸ Butler, *Op. Cit.*, 2002.

¹⁹ Cfr. Capítulo I.

Si el cuerpo siempre ya estuvo hablado, intervenido por el orden de la cultura, y como se hace evidente en la relación sexo/género, tanto un término como el otro son producto de la generización, es decir que el sexo antes que el substrato natural sobre el que se imprimiría el género, es un efecto de la interpelación ideológica, la construcción discursiva de los *cuerpos abyectos*, más allá, pero a la vez formando parte de la materia corporal, parecería en efecto, estar dotando de nuevos sentidos a la subjetividad en función de una serie de dislocamientos en cuanto a los espacios y modos de su articulación política. En efecto, como habíamos señalado anteriormente, la ‘necesidad’ de que toda una maquinaria mediática se pusiera en funcionamiento al servicio de la regulación del trabajo sexual de la forma en que lo hizo, esto es, tomando como foco a las trabajadoras del sexo travestis/transexuales, da cuenta de que las normas socio-sexuales que este engranaje intentaba articular ya habían sido desestabilizadas.

Como respuesta a esta desestabilización, hasta ahora hemos puesto el acento en la articulación del conflicto en términos antagónicos. Pero al momento de dar cuenta de la producción de este antagonismo hemos llamado la atención sobre el papel central que juega en ella la subjetivación diferencial del “otro social”. En este sentido, para comprender la dinámica de esta configuración antagónica, tampoco podríamos dejar de lado las distintas posiciones y puntos de confrontación que organizaron el mapa político sobre el que este antagonismo se configuró.

Precisamente, cuando tomamos en cuenta estos diferentes posicionamientos, que veremos a continuación, aparece uno de los rasgos más notables de este proceso, a saber, que esta re-articulación identitaria que da lugar al antagonismo social quiebra por completo las identidades políticas en el ámbito comunal y aun en el nacional. Tal es el caso del partido justicialista, el cual no alcanzó ningún consenso entre la posición prohibicionista, que se defendía a nivel nacional, y la posición garantista de muchos de los legisladores justicialistas a nivel de la comuna.

Las posiciones con respecto al trabajo sexual dividen internamente a cada bloque. El escenario de la legislatura se reconfigura; los legisladores votan de acuerdo a conciencia y no respetan la disciplina partidaria, volviendo muy dificultoso el consenso interno; y aun más, la controversia por el polémico artículo, significó la primer gran crisis de la “Alianza”, el frente de centro-izquierda que había ganado el gobierno de la Ciudad, y que termina desmoronándose finalmente poco tiempo después.

Las posiciones que atraviesan estas afinidades partidarias, son a grandes rasgos: la prohibicionista, que pretende penalizar el trabajo sexual *in toto*, y que hegemoniza la voz del gobierno nacional y el poder ejecutivo de la Ciudad; la de los llamados despectivamente “garantistas” o “ideológicos”, compuesto por fracciones del Frepaso - ala izquierda de la Alianza-, radicales y justicialistas, a favor, claro está, de la despenalización; por último, una posición básicamente abolicionista pero con rasgos reglamentaristas en lo que hace al orden y control del espacio público, a la que adhieren una pluralidad de legisladores de las distintas fuerzas, planteando la posibilidad de creación de una zona roja, y que es la que finalmente se aplica, con la creación de una zona roja oficial que se efectiviza en “El Rosedal” con la última reforma del 2004, aún vigente.

Por un lado, el conflicto político enfrenta a las distintas administraciones entre sí y con la legislatura:

“El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no está totalmente de acuerdo con el nuevo Código de Convivencia Urbana, que fue aprobado por la Legislatura porteña...” (Clarín, 12/3/98)

“El gobierno nacional se enfrenta a la Legislatura porteña por el nuevo código que amplía las libertades individuales...” (Página 12, 12/3/98).

En cuanto a los fundamentos morales que están a la base del prohibicionismo, la voces de sus defensores hablan por sí solas:

Secretario de Seguridad del Estado Dr. Miguel Ángel Toma, refiriéndose a la modificación del código de julio de 1998: “Es un mamarracho emparchado... **Nos obliga a convivir, sí, pero con la marginalidad**” (Clarín, 4/7/98)

Secretario de Gobierno Dr. Enrique Mathov: “Ahora **la Policía no puede detener a los travestis y a las prostitutas, salvo que cometan un delito**” (Clarín, 18/7/98)

Subsecretario del Gobierno de la Ciudad Dr. Jorge Enríquez: “Esto no es censurar la prostitución (considerada un acto privado de las personas) sino **sancionar una actitud que perturba el orden público y puede provocar espectáculos desagradables.**” (Clarín, 12/3/98)

Del otro lado del espectro, las voces de los demócratas liberales, tienen otros argumentos:

Fiscal de la Ciudad, Dr. Juan Carlos López: “La moraleja de la fiscalía es simple: la ley funciona muy bien o el problema de la oferta callejera de sexo está sobredimensionado... López cree que el problema de los travestis fue en realidad una excusa... que el verdadero desafío consiste en demostrar con la Policía que **no hace falta reprimir minorías**, que **esta ley puede modificar conductas** y favorecer la convivencia si se actúa de modo preventivo.” (Clarín, 26/6/98)

Asesor Constitucionalista Dr. Alejandro Carrio: “El funcionamiento del código de convivencia en estos últimos meses puso de manifiesto un **cruce de intereses entre los vecinos**, por un lado, y **el ejercicio de actividades que hacen a la personalidad de los individuos**, por otro... Las medidas aprobadas... tienden a **evitar las conductas más conflictivas**, como las exhibiciones indecorosas. Es una buena manera de atacar las consecuencias molestas de la prostitución... **la prostitución se puede ejercer pero de una manera decorosa**, sin afectar a terceros.” (Página 12, 3/7/98)

Mientras que los primeros demonizan abiertamente el trabajo sexual y aun a las minorías sexuales como signos del mal mediante el solo argumento de la fobia, los segundos hacen lo propio, pero con el discurso de la “recuperación”. En el primer caso se trata de reprimir a las personas, en el segundo de reformar o reorientar sus conductas. En ambos se constituyen sujetos, cuya misma definición implica personalidades y actitudes, rasgos y estilos de vida nocivos para la salud -moral en un caso, cívica en el otro- de la población.

Veamos ahora que nos dicen estas voces a favor de la despenalización, ante la reforma del código del '99, cuando se prohíbe el trabajo sexual:

Dra. DORA BARRANCOS, Diputada por el Bloque del Frepaso (Frente País Solidario): “Es una norma talibanesca para nuestro espíritu democrático. Apelo (para que voten en contra) a mis colegas varones: ¿acaso ninguno de ustedes nunca contrató servicios sexuales?” (Clarín, 5/3/99)

Dr. FACUNDO SUÁREZ LASTRA, Diputado por el Bloque de la Unión Cívica Radical: “No resolveremos el problema de la prostitución; seguirá habiendo saunas y privados. Sólo estamos sacando a las prostitutas de la calle.” (Clarín, 5/3/99)

Dr. EDUARDO JOZAMI, Diputado por el Bloque del Frepaso: “Nadie puede creer que ahora desaparecerá la prostitución. Lo único que lograremos es que las prostitutas deban trabajar bajo la protección de funcionarios policiales.” (Clarín, 5/3/99)

Argumentos pragmáticos: la ley represiva “no resuelve el problema”. Mirada desde el realismo político: es un hecho que existió, existe y seguirá existiendo la prostitución, y con medidas prohibicionistas lo único que se logra es precarizar aún más el trabajo sexual autónomo a favor de la explotación clandestina. Sin embargo, la

subjetivación segregada se vuelve a dar como en el caso de las otras posiciones, el trabajo sexual no pierde su estigma.

En este sentido, los argumentos mismos dan cuenta de que esta posición, antes que ‘superar’ el sistema de control, tiende más bien a reconvertirlo, quizás, es cierto, habilitando mayores grados de autonomía, pero dejando aun intacto y sin cuestionar el sistema de normas regulatorias que operan en el imaginario socio-sexual. El sentido de la despenalización descansa sobre el carácter productivo de la estigmatización, y consecuentemente no tendrá más remedio que promover nuevas relaciones de subordinación y explotación. En efecto, este discurso no desarticula la discriminación, sino que más bien invita a los otros ya discriminados a participar activamente en el orden social para ubicarlos en su lugar. El derecho liberal no implica más libertad, sino más bien otro modo de control.

En definitiva, es innegable que las diferencias entre los discursos más conservadores y los más liberales (tanto en lo que hace al discurso político como a las estrategias discursivas propias de los media) son profundas y significativas, pero lo que a nuestros ojos resulta más interesante es el límite que todos estos discursos que hemos visto hasta ahora comparten.

Si las diferentes posiciones -prohibicionistas, abolicionistas-reglamentaristas, garantistas- quebraron el sistema de fuerzas políticas, es porque éstas tocaban un límite que se les presentaba como inquebrantable. Límite que, por un lado, pudo subvertir y desestabilizar los posicionamientos canónicos dentro del juego político, pero, por el otro, anunciaba la pervivencia de un imaginario socio-sexual que atraviesa toda posición política y mediática. Dicho límite es el del imaginario normativo que parecería que ninguna de estas posiciones pudiese superar o atravesar. Como si se tratara de un nudo imposible de deshacer, una suerte de sentido común que no abandona, vemos que este límite, la jerarquía sexual heterocentrada del imaginario, percute aún, dentro este espectro, en las posiciones más progresistas.

La fuerza de esta ‘ideología’ socio-sexual, que parecería operar como límite de lo pensable y como un espacio capaz de contener a las diferencias dentro de sí, se hace evidente en el caso de los medios, entre los que sucede algo paralelo. La Nación, Clarín y Página 12 no se posicionan del mismo modo, ni defienden lo mismo. El conflicto es presentado por el periódico La Nación bajo el registro de la discusión política acerca de

la delimitación de los campos de acción propios del gobierno de la Ciudad y el gobierno nacional, haciendo campaña a favor de la prohibición. Mientras tanto, Página 12, con una política editorial claramente opuesta, evaluará la despenalización positivamente. Clarín, con una posición más cercana a este abolicionismo con tintes reglamentaristas, presentará un discurso más ambivalente. Pero en todos los casos, se utilizan similares procedimientos veridictivos, se mantendrá la subjetivación segregada, se estigmatizará al otro mediante la estereotipia de las trabajadoras del sexo travestis y transexuales, se colonizará la diferencia como desvío de una norma incuestionable.

2.2. Alianzas estratégicas y resignificación del repudio

Sin embargo, la articulación de este límite -que supuso el quiebre de algunas identidades políticas y de reconfiguración de unas nuevas-, resultó ser productivo en otro sentido, dando lugar a un nuevo sistema de alianzas políticas entre movimientos sexualmente progresistas y la izquierda. Esta reconfiguración fue el marco de la resistencia que ofrecieron las trabajadoras del sexo y el colectivo de travestis/transexuales a la normalización, que estaba cristalizándose con nuevos sentidos a partir de los avatares sufridos por la nueva legislación.

Se trataba de una resistencia múltiple que pareció haberse jugado entre las políticas basadas en la lucha por el reconocimiento de una diferencia puesta al servicio de una supuesta identidad particular y aquellas organizadas en torno de la lucha en contra de lo que en una comunidad se estigmatiza y se excluye, reivindicando entonces la diferencia como aquello que marca el carácter insostenible de la ilusión de la representatividad. Estos polos están presentes en la lucha política por la (in)visibilización y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores del sexo y de los colectivos travestis /transexuales, así como en la polémica en torno de su inclusión en lo que hace a la definición imaginaria de la ciudadanía.

Ante la colonización de la sexualidad emprendida por los *media*, nos encontramos, en efecto, en una zona incómoda que no admite fácilmente aquel esencialismo estratégico pregonado por Gayatri Spivak,²⁰ y que tampoco puede aceptar

²⁰ Gayatri Chakravorty Spivak, *Op. Cit.* 1993.

fácilmente un cierto constructivismo radical, cuya puesta en duda de todos los fundamentos, según algunos limita la capacidad política para ampliar los marcos democráticos de la sociedad contemporánea. Este problemático espacio entre las identidades fijas y la pura multiplicidad indeterminada es el que, como hemos señalado anteriormente, ha llevado a autoras como Judith Butler o Chantal Mouffe, a insistir en la necesidad de plantear la democratización radical de las sociedades no en términos de grupos que luchan por el acceso a ciertos derechos en función de una cierta afinidad por identificación, sino a partir de coaliciones por objetivos comunes. Y así pareció suceder en el caso de la Argentina.

Para que esta alianza pueda darse, Mouffe (y también de Laclau) señala que el compromiso con la democratización no puede pensarse en función de la mera proliferación de diferencias, sino que esta multiplicidad encuentra su sentido político por referencia a un universal que pone a las distintas diferencias en una cadena de equivalencias. Según la perspectiva de estos autores, este universal ya no podrá ser remitido a ningún tipo de trascendencia. Para Mouffe, sin embargo, éste sí se daría a partir de la sobredeterminación social que genera un precario efecto totalizante, en función del cual es posible la articulación de las luchas locales.²¹ Laclau sostiene que el horizonte que permite articular posiciones de sujeto múltiples y contradictorias se ajusta a aquello que demarca el límite de la sociedad, lo que él denomina “su exterior constitutivo”. Es decir, el juego de las diferencias (identitarias) no puede pensarse sino como un sistema, y toda remisión a algún valor autónomo para una posición de sujeto, cualquiera que ésta fuera, implicaría caer en el esencialismo más inocente.²²

Esto quiere decir que esta articulación de luchas locales no sólo sería tributaria, sino asimismo parte, en la producción de este exterior, un exterior que parecería ir materializándose en la misma lucha por los distintos significantes. En la arena política, estas prácticas parecerían desarrollarse en base a la producción de diferentes factores (o actores) aglutinantes. En el caso que nos ocupa, la legislación y el exterior que ésta traía a la escena supusieron poner a discusión los límites de lo humano, y consecuentemente, habilitaron la configuración de posiciones políticas en función de aquello que amenaza los derechos que constituyen lo humano. Ciertamente, fue la apelación a los derechos

²¹ Mouffe, *Op. Cit.* 1992.

²² Laclau, *Op. Cit.* 1992.

humanos la que abrió el campo a la posibilidad de discutir lo que ellos significan en un intento por abrir su horizonte.

En paralelo -pero a la vez articulada- con la cuestión de los derechos humanos, el rol de las fuerzas policiales como garante del orden en esta comunidad funcionó entonces como un aglutinante central. La determinación del sentido que las prácticas policiales tenían -o habrían de tener- en este contexto, como garantes del orden y a la vez como amenaza efectiva a los derechos humanos, es un claro ejemplo de cómo el significado de ciertos significantes políticos es el objeto de la lucha, de cómo ese significado no está en ninguna parte más que en esa misma lucha -y de hecho es en ella y por ella que éste se establece, sólo hegemónica y por tanto precariamente-, y de cómo es mediante esa misma lucha por el significado que los actores adquieren cierta posicionalidad y devienen sujetos políticos.

La puesta en sentido de las distintas posiciones de los sujetos políticos encuentra las fuerzas de seguridad un elemento activo que unifica el campo desde el comienzo. De un lado, por ejemplo, el periódico **La Nación** del día 7 de marzo estructura la noticia en función de la policía como sujeto de la acción: la policía será ‘quien’ personifique el estado de “la moral y el orden públicos”, y sus prácticas institucionales metaforizarán los procesos de exclusión en los que se asienta la estabilidad del cuerpo social.

“No detendrán más a prostitutas y travestis” (Pg. 14, 7/3/98)

“Menos poder para la policía” (Pg. 14, 7/3/98)

“La policía ya no podrá detener a nadie por ejercer la prostitución, por travestismo... La policía no podrá alojar contraventores en las comisarías...” (Pg. 14, 7/3/98)

La forma en que **La Nación** anuncia el recorte de las prácticas policiales insiste en lo que la policía -en tanto aparato represor del Estado- no podrá ‘hacer’, figurando negativamente la limitación de la práctica policial como la limitación de los procedimientos de exclusión que arrojan a ciertos sujetos fuera de la humanidad mismos.

Esta estructuración continúa, después de las sucesivas discusiones en la calle y en el recinto de la legislatura, durante la primera semana de julio de 1998, cuando se sanciona la tan proclamada reforma que limita “la oferta sexual callejera”. El cuadro de

situación vuelve a plantearse en términos de limitación del accionar policial. Así **Clarín** insiste con titulares como:

“La Policía no podrá detener a las prostitutas y los travestis” (Clarín 18/7/98),

Clarín justifica el tono alarmista del titular especificando que:

“El secretario de Seguridad (Miguel Ángel Toma) quiere que la prostitución callejera con escándalo sea un delito penal. Así la policía podrá volver a detener a prostitutas y travestis, tal como ocurría cuando estaban los edictos policiales.” (4/7/98)²³

Mientras tanto, con un sentido crítico, **Página 12**, en su primera plana, explica a su audiencia que:

“La Legislatura votó las reformas al código: después de las protestas se decidió a sancionar el hostigamiento, la desnudez y la exhibición en ropa interior. La policía podrá detener a las prostitutas, pero sólo hasta la intervención judicial” (3/7/98)

En el cuerpo interior del periódico, **Página 12** insiste en el tono antidemocrático que supone la oposición al Código, sugiriendo una alianza poco feliz entre la administración y las fuerzas del orden que mina el intento de democratización de una cultura local que es visualizada como portadora de una tradición poco democrática, dado el pasado dictatorial que siempre acecha y que tan bien supo ser encarnado por las fuerzas de seguridad en toda América Latina:

“Hasta el jefe de gobierno porteño se mostró disconforme con la sanción y si bien anunció que no vetará el Código, anunció que propondrá cambios para que la Policía

²³ ¿Cuál es la visión de la democracia que tiene el Gobierno Nacional encarnada en la voz de este personaje? Uno de los ejes de análisis posibles para este caso es también el hecho de que la lucha política por esta regulación sexual del espacio urbano pone en escena la cultura política de la Argentina de fin de siglo, y la forma como se dirimen los intereses en este escenario local. ¿Cómo se materializa en las prácticas esta relativamente nueva “democracia representativa”? ¿Qué canales representativos estimula? ¿Qué rol tienen los organismos intermedios? ¿Qué efectividad política demuestran tener las vías que “eligen” las asociaciones de derechos humanos, las organizaciones de vecinos, los movimientos LGTB, etc.? ¿Cuál es el sentido político que adquieren las manifestaciones? Finalmente, en vistas del avasallamiento jurisdiccional entre las distintas instancias gubernamentales (por parte del Gobierno Nacional a la recién estrenada autonomía porteña, por parte del poder ejecutivo a la Legislatura), quedaría por ver la relación que este desprecio por las instituciones democráticas tiene con su falta de credibilidad como instancia de resolución de conflictos. Sería interesante indagar si esta erosionada credibilidad de la gobernabilidad de la democracia representativa no es paradójicamente una forma de gobernabilidad eficaz (y de bajo costo), y en este sentido qué relación tendría esta forma aparentemente caótica con la guerra cuerpo a cuerpo que se desata en los barrios, sostenida por la tan arraigada tradición local de hacer justicia por mano propia.

Federal pueda volver a detener a merodeadores y prostitutas... Como contrapartida, legisladores del Frepaso y la UCR sostienen que la nueva norma, además de garantizar las libertades públicas, no afectará la seguridad de los porteños...” (Página 12, Pg. 3, 12/3/98)

La cuestión en juego es la determinación de cuáles son los mecanismos para garantizar la normalización y controlar el uso legítimo del espacio urbano. Dicha regulación es visualizada a nivel comunal como un conflicto en función de las facultades de la fuerza policial, directamente asociadas a la violencia y a la brutalidad que caracterizaron las prácticas policiales durante y después de la última dictadura, pero que también ponen de manifiesto una suerte de pasaje al acto del repudio social.²⁴ Y es precisamente esta colocación la que hace que la reivindicación de los derechos humanos y el aglutinante de estar en contra de la policía reconfigure el escenario de la lucha dentro del progresismo.

Como hemos avanzado antes, desde el comienzo de la puja por esta regulación, se produce una alineación entre las diversas trabajadoras del sexo, mujeres, travestis y mujeres transexuales, y a su vez la alianza de éstas con movimientos sexualmente progresistas, a los que se suman diversos partidos y organizaciones de la izquierda radical y los organismos de derechos humanos, tomando como eje, precisamente, la oposición a la impunidad del poder policial. Las voces de los dirigentes con respecto a la sanción del Código original, en el que el trabajo sexual quedaba despenalizado, son claras y contundentes:

NADIA ECHAZU, Presidenta de OTTRA (Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina):

“...La policía y algunos sectores del gobierno van a trabajar para presionar e intentar modificarlo. El nuevo código está bien hecho, estamos confiadas y esperanzadas en que al menos los arrestos se van a terminar... Desde el principio sostuvimos que la prostitución y el travestismo no debían ser considerados faltas porque están amparados por la libertad de expresión.” (Página 12, 10/3/98)

²⁴ Es evidente que queda por realizar el análisis de por qué la fuerza policial adquiere esta fuerza para unificar el campo: a favor y en contra del poder policial. La pregunta que obviamente queda por responder es ¿qué representa la policía en esta lucha? ¿qué poder se intenta significar? Como hemos señalado en el capítulo anterior, el rol de las fuerzas policiales en este conflicto amerita un estudio en sí mismo. Dada la densidad de este aspecto, decidimos no incluirlo en el marco de este trabajo, ya que tal indagación nos hubiera obligado a plantear otros ejes que nos alejarían del argumento principal.

CÉSAR CIGLIUTTI, Dirigente de CHA (Comunidad Homosexual Argentina):

“... Está a la altura de la actualidad, de lo que pasa en la calle y de lo que quiere la gente porque pone límites a la policía y defiende la libertad de los ciudadanos... Se supone que con este código dejaremos de ser reprimidos y juzgados por la policía. Sin embargo, la objeción que hacemos es cómo se va a educar a los policías, porque para ellos el tema de los edictos es un tema de plata, y no creo que estén dispuestos a renunciar fácilmente a ese ingreso adicional.” (Página 12, 10/3/98)

Y ante la sanción de la reforma del Código del 4/7/98:

MARÍA BELÉN CORREA, Coordinadora de ATA (Asociación de Travestis Argentinas):

“El lobby policial presionó a un sector de los vecinos de Palermo para que salieran a quejarse porque desde la sanción del Código ellos no podían hacer nada. En parte fue efectivo porque ahora los policías tienen otra vez el poder para detener, aunque la estadía en la comisaría va a ser reemplazada por unas nueve o diez horas de espera en el Tribunal hasta que atienda el juez de turno... Aunque le hayan cambiado las palabras, el sentido es el mismo... Otra vez les dieron el poder.” (Página 12, 4/7/98)

ELENA REYGADA, Presidenta de AMMAR (Asociación de Meretrices de Argentina):

“Dentro del retroceso que significa rever y modificar este artículo en un código que era muy progresista y democrático, se logró un término intermedio. Los vecinos podrán ejercer sus derechos y nosotras, que no salimos a hacer escándalos por la calle, no les vamos a dar motivos para que llamen a los jueces... esta vez no nos vamos a quedar dormidas en los laureles, vamos a pelear con uñas y dientes para defendernos.” (Página 12, 4/7/98)

LOHANA BERKINS, Presidenta de ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti Transexual):

“Los travestis fueron la mitad de los que circulan habitualmente... Loana Berkins -de la Asociación por la Libre Identidad Travesti y Transexual- dijo que esa merma estuvo motivada por el miedo. ‘El temor a las autoridades ha vuelto a poseernos’, se quejó.” (Clarín, 20/7/98)

Y no es para menos, ya que con la sanción del 1998 y la limitación de la “oferta de sexo” en la calle:

“El clima de tensión generado ayer era tal que las prostitutas y travestis tenían miedo de que el Código sea mal interpretado y que los patrulleros salgan a perseguirlas sin razón. Según denuncian, ya hubo muchos casos de chicas que fueron detenidas en los Falcon rojos de moralidad. La Policía las encontró sentadas en bares del centro y se las llevó por averiguación de antecedentes.” (Clarín, 18/7/98)

En cuanto a la formación de alianzas en función de la defensa de los derechos humanos de las minorías, es de señalar que desde los primeros días, cuando se ponen en movimiento las campañas en contra de la despenalización vigente, se conforma esta red

desde la que se realizan manifestaciones públicas, petitorios, declaraciones, denuncias, y propuestas legislativas alternativas. La defensa de la despenalización del trabajo sexual se alinea con la defensa de los derechos de las minorías, la lucha contra la impunidad de la violencia y la brutalidad policiales, contra la persecución de diversos colectivos marginalizados (“minorías sexuales”, jóvenes, “homeless”, etc.), y a favor del respeto por los derechos humanos, aunando esta pluralidad de objetivos en la defensa del Código de Convivencia, ya que el mismo se propone como representante de estos valores democráticos. Así, a partir de la defensa del Código, los diversos organismos se aúnan en contra del quehacer policial y en la defensa de este significativo que alude, en definitiva, al derecho a la humanidad:

“ ‘Para algunos, la caída de los edictos hace pensar que peligra la seguridad, pero lo que va a suceder es que ahora se dejará de perseguir a los más marginales’. La hermana Manuela Rodríguez, de la Congregación de las Oblatas, firmó ayer junto a una treintena de organismos de derechos humanos un documento a favor del Código de Convivencia... **El frente a favor del Código** reunió a la APDH, al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Abuelas de Plaza de Mayo, Asociación de Meretrices Argentinas (AMMAR), la Comunidad Homosexual Argentina y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre... Pero también se sumaron algunas instituciones religiosas... el Servicio de Paz y Justicia (Serpaj)... Madres de Plaza de mayo-Línea Fundadora... Las organizaciones sostuvieron que no habrá un incremento de la inseguridad por la derogación de los edictos. *Lo que terminó con el Código ‘es la persecución indiscriminada de las personas diferentes por su conducta o su forma de vestir’...*” (Página 12, 13/3/98)²⁵

Esta reconfiguración del mapa político del progresismo, y el establecimiento de alianzas estratégicas entre las distintas fuerzas, se evidencia también en las manifestaciones sistemáticas que se realizaron durante los meses más álgidos del conflicto:

“Unas 80 personas manifestaron ayer... en contra de la posible modificación del Código de Convivencia Urbana y la incorporación de una figura que penalice la prostitución. ‘Queremos una ciudad solidaria donde ser joven, desocupado, persona en situación de prostitución, travesti, chica o chico de la calle, no sea crimen’, fue una de las consignas difundidas en una radio abierta... Los manifestantes -en su mayoría travestis- emprendieron una breve marcha... para reclamarle a los diputados que no cedan ante la presión policial... La concentración fue convocada por Vecinos y Vecinas por la Convivencia, agrupación que cuenta con el respaldo de organizaciones que nuclear a

²⁵ Como se hace visible en este fragmento, la “represión policial” funciona como uno de los pivotes que permitirían articular el discurso de la seguridad con el de la moralidad, tema que retomaremos más adelante en relación con la “nación”, pero cuyo análisis particular lamentablemente ha quedado pendiente en este trabajo.

travestis, homosexuales, lesbianas, además de Abuelas de Plaza de mayo, Madres de Plaza de Mayo Corriente Fundadora, Servicio de Paz y Justicia y otras entidades defensoras de los derechos humanos. Durante el acto se leyeron distintas adhesiones, como las de la Federación Universitaria de Buenos Aires, Partido Obrero y Partido Humanista. (Clarín, 18/6/98).

... *“Queremos una ciudad solidaria donde ser joven, desocupado, persona en situación de prostitución, travesti, chica o chico de la calle, no sea crimen”*. Esta era una de las consignas que aunaban el campo. En efecto, la criminalización de “los otros sociales” es lo que tradicionalmente supo imperar en la cultura política local. Un proceso que se halla articulado con el pasado dictatorial de la Argentina, a partir del cual dicha criminalización suponía (y supone), implícita e indirectamente, la destitución del carácter humano de aquel a quien se inviste como “criminal”.

La deshumanización de aquél investido como criminal, su destitución como persona, una destitución tributaria del repudio, y que paradójicamente supone de algún modo un proceso de subjetivación también, permitió al progresismo organizarse y cuestionar los intentos de repenalización del trabajo sexual, en el marco de una lucha más amplia por el derecho de acceso a la humanidad del otro, esto es por el derecho a no ser encarcelado sin juicio previo, torturado, violado, o muerto violentamente, en manos del brazo armado del Estado, que es lo que en Argentina puede significar ser considerado “un criminal”.

Las pancartas de una de las manifestaciones realizadas frente a la Legislatura, reproducidos por Página 12 el 3 de julio de 1998, son elocuentes a este respecto:

*488 muertos por la policía en 14 años de gobierno constitucional
No sean cómplices de la policía. No sean cómplices de asesinatos
200 mil detenciones anuales antes de la derogación de los edictos*

Estas luchas, estas consignas, pero sobre todo, todas estas muertes, dan cuenta de que la categoría de lo humano, tan históricamente contingente como la del género, está sujeta, lo mismo que el género, a una constante reconstitución. Y es en este sentido que no puede presuponerse lo humano como un trascendental universal. De hecho, lo que ponen en evidencia estos discursos que estamos intentando analizar es que la

construcción de lo humano ha sido tributaria de la normativa del género, y es en la medida en que las posiciones trans discuten las exclusiones que cierto concepto sobre lo humano supone, que se les ha denegado en particular a estas posiciones su derecho a la humanidad.

Hemos sostenido algunas páginas atrás que lo humano ha supuesto y supone una serie de exclusiones, y en este sentido el universalismo que da por supuesta esta presunta humanidad limita lo que este significante pueda articular en un momento dado.²⁶ El uso trascendental que el humanismo universalista hace de lo humano restringe la capacidad de lo humano como horizonte de lucha por la libertad.

Sin embargo, también es cierto que el horizonte normativo de los derechos humanos no se agota en esta concepción ilustrada y restrictiva de lo humano, y que al contrario, los derechos humanos pueden funcionar como un significante habilitante para cuestionar y resistir el repudio y las exclusiones sociales que todo orden normativo supone, abriendo un espacio para la redefinición de lo humano que tienda a una democratización más radical.

²⁶ Butler, *Op. Cit.* 2006.

VIII

LA ESPACIALIZACIÓN EN LA PRENSA GRÁFICA: FRONTERAS APASIONADAS

“En el barrio de Constitución, por ejemplo, hubo una tumultuosa reunión, donde críticos y defensores se trenzaron en una fuerte polémica... en algunas calles de Palermo Viejo, parada de travestis y prostitutas, se viene produciendo una continua guerra... Los vecinos de Flores también están en guerra contra travestis y prostitutas... Hubo amenazas cruzadas entre vecinos y prostitutas. En Palermo Viejo, vecinos armados con palos y piedras persiguen a los travestis, que se desnudan en la calle para que los filmen los turistas.”

Clarín, 25/6/98

Contrariando la ideología que los legitima, la verosimilitud de los relatos periodísticos no se obtiene de la facticidad de sus datos, sino paradójicamente a partir de su novelización, que es, siguiendo a Roland Barthes, la que crea en ellos el efecto de realidad. Aun más, quizás al estilo de la novela realista que analizara también Barthes, agregaríamos que su fuerza veridictiva se sirve muchas veces de la acumulación de detalles y descriptores, datos que no hacen sentido en la estructura de la noticia, cuya centralidad es la de producir el artificio del “efecto de real”. Como nos enseña el autor, sólo mediante la narrativización se produce su ilusión referencial¹.

También Hayden White apunta en la misma dirección para referirse al relato histórico a partir de la modernidad, indicándonos que es la narración la que transforma la crónica de los sucesos en una representación de la realidad histórica, y que es ésta narrativización el sostén no sólo de la verosimilitud sino, antes que ella y como su

¹ Al respecto, véanse de Roland Barthes “El efecto de realidad”, en VVAA, *Lo verosímil*, *Op. Cit.*; “El efecto de real”, en R. Barthes, *Op. Cit.* 1987; “La escritura del suceso”, en R. Barthes, *Ensayos Críticos*, Barcelona, Paidós 1988; “Introducción al análisis estructural de los relatos”, en R. Barthes, *Op. Cit.* 1994, y en particular su ensayo *S/Z* sobre el *Sarrasine*, de Balzac, en el que destacamos el minucioso análisis del relato realista del cuerpo, en *Op. Cit.* 1980.

condición, del sentido histórico de “la realidad”. Es por medio del relato que “los hechos” pasan a ser tales, como “ocurriendo” por sí mismos en un tiempo determinado por el propio relato, y que entonces puede entenderse el relato de lo sucedido como representación de alguna realidad.²

Pensando en esta clave, quizás podríamos encontrar en el caso del relato periodístico contemporáneo, las trazas de las formas de los relatos históricos, y a su vez, algunas de los procedimientos ficcionales de la novela en busca de la verosimilitud y el realismo de sus representaciones. En efecto, otra vez siguiendo a Barthes, es la narratividad, lo que permite convertir un suceso en un “acontecimiento”. De hecho, nos hemos estado refiriendo a esta construcción del acontecimiento mediático a lo largo de estas páginas, quizás sin aclarar demasiado bien, a qué nos referíamos con este sintagma. La construcción del acontecimiento se da con la escritura del suceso. Un desplazamiento desde el suceso -el evento-, al acontecimiento, cuyos efectos de verdad se sostienen, antes que en cualquier otro aspecto, en los procedimientos narrativos que se dan con su transfiguración como relato.

Hemos hecho referencia en capítulos anteriores al acontecimiento, básicamente en clave derridiana, para aludir a aquello que es irreductible al discurso. Dicho acontecimiento alude a aquello que no puede ser abordado por la representación en su radical otredad, o a aquello que aun habiendo sido referenciado por la representación, deja un rastro de irreductibilidad, evocando en cualquier circunstancia, la fisura misma de la representación. Ahora, en cambio, retomamos la figura del acontecimiento para dar cuenta de aquello mismo que la representación construye. Estas dos acepciones, que podrían parecer diametralmente opuestas, sin embargo, podrían no serlo tanto. Leamos qué nos dice Derrida a propósito del acontecimiento, en *Las muertes de Barthes*.³ Refiriéndose a *La cámara lúcida*,⁴ ese libro en el que Barthes evocando la muerte de su madre, opone el concepto de *studium* como espacio clausurado de la representación, al *punctum*, como huella del “esto ha sido”, como desborde de todo intento de fijación referencial, Derrida escribe:

² Hayden White, *Op. Cit.*

³ Jacques Derrida, *Las muertes de Barthes*, México, Taurus, 1999.

⁴ Roland Barthes, *La cámara lúcida. Notas sobre la fotografía*, Barcelona, Paidós, 1990.

“...la demostración inmediata que aporta el dispositivo fotográfico, o la estructura del residuo que deja tras de sí, son acontecimientos irreductibles, cuya originalidad es indeleble. Es el fracaso o, en todo caso, el límite de todo aquello que, en el lenguaje, la literatura y las demás artes, parece sustentar algunos burdos teoremas sobre la suspensión general del Referente, o de aquello que por una significación a veces caricaturesca quedaba clasificado en esta categoría amplia y vaga. Ahora bien, por lo menos en el instante en que el *punctum* desgarrar el espacio, la referencia y la muerte encuentran una coincidencia en la fotografía. ¿Pero debemos decir la referencia o el referente? La minucia analítica debe estar aquí a la medida del desafío y la fotografía la somete a una prueba: ahí el referente está visiblemente ausente, suspendible, desaparecido en la ocasión única y pasada de su haber acontecido, pero la referencia a ese referente, podríamos decir, el movimiento intencional de la referencia (puesto que en este libro Barthes acude justamente a la fenomenología) implica irreductiblemente el haber-sido de un único e invariante referente. Implica este ‘retorno del muerto’ en la estructura misma de su imagen y del fenómeno de su imagen.”

En el *punctum* fotográfico, se produce el encuentro entre la referencia y la singularidad del acontecimiento, “la ocasión única y pasada de su haber acontecido”. Podemos oír aquí también, quizás, los ecos de lo que hemos visto del enfoque bajtiniano sobre el acontecimiento singular y material, que es la interacción discursiva, entendida, por qué no, fenomenológicamente. Pero, dejando ahora a un lado a Bajtin, lo que Derrida nos dice en este fragmento es que este encuentro cristalizado en el *punctum* da cuenta de la necesaria referencia a un referente, por el cual la misma referencia -lo que entenderíamos como el suceso construido como acontecimiento- “implica irreductiblemente” este acontecimiento entendido ahora como aquello indecible. Es su ausencia -la ausencia del referente- la que llama a la necesaria referencialidad. La construcción del acontecimiento -donde producimos la ilusión referencial- llama “al retorno del muerto”, el retorno de ese referente “estructuralmente” ausente.

Esta comprensión fenomenológica de la relación entre el acontecimiento singular y el acontecimiento de su representación es la que abraza el *punctum*, cuyo valor como concepto no tiene por qué limitarse al campo estricto de la fotografía. El *punctum* nos sirve para recordar esta fisura de la representación, que no por estar fisurada puede prescindir de la ausencia, pero también de la “existencia”, de los muertos que presentifica. Sin su representación, fisurada, el acontecimiento tampoco podría decirnos nada. En este acontecimiento de la representación de un acontecer mudo y desbordante, trataremos de sumergirnos en las páginas aquí.

1. Geografías morales: el espacio de la performatividad

1.1. Voces desde la vecindad

Uno de los procedimientos ficcionales más prominentes en la construcción del acontecimiento periodístico consiste en los usos de la voz del otro con fines veridictivos. Al estilo de la novela, en el discurso periodístico los diferentes registros y géneros son convocados a configurar un mundo en el que el acontecimiento pueda hacer sentido y desarrollarse⁵. Los usos -siempre en definitiva ficcionales- de las voces de los otros son nodales a la producción de efectos de verdad por parte del discurso periodístico contemporáneo⁶. Entre ellos, en el marco de lo que podríamos entender como prácticas discursivas del periodismo, el uso de la voz de los expertos, cuya legitimidad se sostiene en la autoridad de un saber reconocido, y el uso de los “testigos” o los “protagonistas”, cuya capacidad de veridicción se basa en la “testificación” y “autenticación” del “yo estuve allí”, son recursos primordiales mediante los que se produce la verdad periodística⁷.

Dicho “efecto de verdad” producido por el uso de las voces es además revelador para nosotros pues ellas apuntan no sólo a la polifonía con la que cierta mirada sobre la sexualidad normativa se construye, sino que indican sus lazos, sus cruces, sus movimientos fuera de sí misma, en tanto que parte de una trama cultural, siempre dialógica y antagonista.

Dejando de lado en este estudio el uso de la voz experta⁸, en cuanto a los vecinos, esa figura que aparece casi como un síntoma, y que es el principio activo de la

⁵ Sobre la novela moderna como género secundario emblemáticamente dialógico, en el que la polifonía de las voces provenientes de diversos géneros primarios –cotidianos–, primordialmente del registro de la comunicación oral, arman el mundo de sentido del texto, véase Mijail Bajtin, *Op. Cit.* 1994.

⁶ Sobre los usos de la voz del otro como mecanismo de producción de efectos de verdad en diversos registros discursivos, ya provengan éstos del periodismo, de la literatura de ficción, de las ciencias sociales, véanse de Leonor Arfuch, *La interioridad pública. La entrevista como género*, Bs. Aires, Instituto de Investigaciones Facultad de Cs. Sociales, UBA, 1992; y *Ops. Cit.* 1995 y 2002a, en particular en relación con la producción de cierto efecto de verdad del “yo”.

⁷ Sobre los usos autenticadores de los “testigos” y de los “expertos”, véase en particular, de Leonor Arfuch, *Op. Cit.* 1997.

⁸ El uso de las voces autorizadas da cuenta del marco epistémico que da sentido a un fenómeno. En este caso, la opinión de los expertos ha sido profusamente explotada, y ameritaría, otra vez, un análisis

diégesis del relato del acontecimiento periodístico que analizamos, vemos producirse una suerte de *crescendo* de autenticación. La autenticidad de su voz es autorizada por el recurso al *testimonio*, y se los figura como: “los vecinos” / “los vecinos de algunos barrios” / “muchos vecinos de la ciudad”.⁹ También, utilizando al *barrio* metafóricamente en el lugar de los vecinos (habitantes del barrio) se demarca claramente el tipo de oposición binaria que señaláramos al comienzo: “en algunos barrios, como Flores o Palermo, temen...” / “Flores le dice no a la prostitución” / “Otra batalla en Palermo Viejo”¹⁰ o como cita Clarín: “Flores está en guerra contra travestis y prostitutas”.

Además del registro testimonial de los testigos vecinales, que no podemos reproducir en su totalidad, pero que esperamos poder reproducir de tal modo que podamos dar cuenta cabal de la magnitud del uso de este recurso, no sólo parecería estar destinado a la producción de efectos veridictivos, sino asimismo para reforzar el componente discriminatorio, en la medida en que el valor de la fuerza del testimonio para producir efectos, no sólo se mide por la realidad que produce, sino por cuanto esta representación de la realidad supone a su vez cierto espíritu de modelización social. El recurso al testimonio mediante las citas de supuestos vecinos opera como una forma de autenticación del sentido común, fortalece la legitimidad de un supuesto estado de la opinión pública, favorece la identificación con estas posiciones por parte del supuesto lector, aportando a la eficacia performativa de esta técnica textual en cuanto a su efecto modelizador.

El uso del testimonio es profuso en los tres periódicos, independientemente de los matices que diferencian su posicionamiento respecto del tema. Su fuerza veridictiva

pormenorizado. Baste señalar en este contexto, simplemente que, básicamente se convocó a los expertos en derecho: juristas, constitucionalistas, profesores de derecho criminal, penal, constitucional (al respecto, ponemos a disposición los artículos de Página 12 del 13/3/98 y del 3/7/98, o de Clarín, del 14/3/98. Cfr. Anexo II); y sintomáticamente, se convocó también a los psicólogos para que explicaran el por qué del deseo presuntamente masculino por las travestis y las mujeres transexuales (ponemos a disposición la nota de Clarín del 15/3/98, y la de La Nación del 23/6/98. Cfr. Anexo II).

La pertinencia del análisis de los usos de otras voces es indudable: los usos que el periodismo hace de las voces (las voces de los vecinos, las de la clase política, las voces de los organismos de Derechos Humanos, las de las trabajadoras del sexo, las de las dirigentes de las organizaciones representantes de los derechos de las trabajadoras del sexo y de las que representan a las minorías sexuales, las voces de los expertos en diversas materias y desde ya las voces de los propios medios en sus editoriales, entre otras) son centrales a la producción de sus efectos de verdad.

⁹ Cfr. Anexos I y II.

¹⁰ Cfr. Anexos I y II.

proviene de la utopía de la transparencia en la restitución de la “auténtica” palabra del otro,¹¹ y gracias a ésta, se despliega con toda su fuerza la función performativa de modelización social de estos enunciados, que convierten la opinión del “anónimo vecino” en un dispositivo donde se “postula un orden deseable, se ofrecen parámetros de identificación, se señalan límites”¹².

Así **Clarín**, por ejemplo, realiza una encuesta entre cuarenta vecinos, algunos de cuyos testimonios -a favor y en contra del código, pero todos basados básicamente en un fuerte contenido moral- publica el 11 de marzo (pg. 49):¹³

“Yo no soy un puritano, pero la prostitución no puede ser un mercado liberado. Con respecto a los borrachos, *no digo que haya que torturarlos, pero sí detenerlos*, porque *son un peligro* para los demás.” (Gustavo, 27 años)

“*Cada uno puede hacer de su vida lo que quiere*, y nadie puede tener derecho a levantar a la gente de la calle, como hace la Policía.” (Ana, 48 años)

“Con este código, *la prostitución, el travestismo y la ebriedad se van a ver en todos lados, y me parece que eso no está bien.*” (Elena, 70 años)

La Nación, por su parte, también sale diligentemente a hacer entrevistas en la calles de los dos barrios más afectados por la nueva ley, Flores y Palermo Viejo. El 11 de marzo reproduce algunas de las voces de los vecinos entrevistados, y éste es el tono moral en el que insiste:

“Si la policía no detiene a las mujeres, la situación de este barrio va a ser peor. Nos *perjudica muchísimo porque no queda bien*, aunque con los vecinos no se meten.” (Mariana, 45 años, vecina de Flores)

¹¹ Arfuch, *Op. Cit.* 1992.

¹² *Ibíd.* Pg. 9.

¹³ Además del uso testimonial, el uso de la encuesta es otro gesto donde se hace visible el cambio de política editorial dentro de los medios, cuyo *métier* parece no reducirse ya a “informar” de los acontecimientos, sino fundamentalmente a “producirlos”. Y si bien, como se dice, los medios siempre “construyen” la realidad en la medida en que su relato está mediado por una mirada y un punto de vista, porque no hay objetividad, porque todo relato de “los hechos” supone un recorte de la realidad, y demás argumentos ya trillados, lo que parece haberse ido profundizando es este desplazamiento de la razón de ser del medio, cuya intención performativa es la que con el transcurso de los años, es la que cada vez más lo legitima. Más allá del nuevo periodismo y del periodismo de investigación, desde hace tiempo que este renovado periodismo no se limita a recoger información, sino que más bien se dedica a producirla: los medios descubren, denuncian, producen encuestas, reportajes, entrevistas, notas de opinión y análisis, y en esta producción, fundamentalmente producen las voces –y las lecturas- adecuadas a su formato. En este nuevo compromiso performativo de los medios, también se producen efectos de subjetivación.

“Tendrían que preocuparse por otras cosas, como sacar a los ladrones de las calles...”
(Mabel, 50 años, vecina de Flores)

“...Ahora esto va a ser dejado a su libre albedrío, *peor que un cabaret*.” (Ana María, 52 años, vecina de Flores)

“Si antes se paseaban en te...(tas) por la calle, ahora, amparados por esta nueva ley, directamente van a andar en bo...(las)” (Mariana, 21 años, vecina de Palermo)

“Es de terror... no se puede dormir ni vivir en paz.” (Norma, 40 años, vecina de Palermo)

Página 12 también acude al mismo recurso, y el 12 de marzo sale a hacer entrevistas a los vecinos de Flores,

“ ‘Una exhibición así no es muy linda’ -opina Carlos Ocri, encargado de una heladería”

“A la noche, uno por lo menos ve gente. Ellas tratan de evitar los problemas, hacen su trabajo y nada más.”

Y a los de Palermo:

“ ‘Anoche no dormimos porque los travestis estaban de fiesta’ dice la señora Irma, vecina de la cortada Emilio Zola”

La encargada de la Inmobiliaria Menéndez recibe las quejas de los inquilinos de la zona: ‘Los travestis asustan porque son agresivos, insultan’.

“Yo soy una mujer grande y nada me hace mella, pero es un espectáculo desagradable, en verano andan en bikini y en invierno están desnudos bajo el tapado.”

Y si bien no exactamente bajo el mismo formato, a propósito de un enfrentamiento entre trabajadoras del sexo y vecinos a las puertas de la Legislatura, **Página 12**, como testigo en directo, vuelve a recoger los testimonios *in situ* de los vecinos:

“Metida en la barra de los vecinos, una rubia bufaba por anticipado: ‘Esto *me va a dar tanta bronca, ¿viste?, al final van a ganar ellos*’ (refiriéndose a las travestis)” (3/7/98)

“Los vecinos improvisaron una repulsa general... Para los más apasionados no fue suficiente. ‘Andá a trabajar’, gritó uno, sin vueltas. ‘Qué va a ir, si no le gusta el laburo (trabajo)’, asentía otro.” (3/7/98)

“Los diputados *quieren que hagamos justicia por mano propia*.” (5/7/98)

“Los vecinos de Palermo siguen haciendo marchas todos los viernes. Uno de los manifestantes *dijo que prefería volver a los edictos*.” (5/7/98)

Como ya habíamos anunciado, sintomáticamente, el sujeto político representado por “los ciudadanos” tiende a ser equiparado a “los vecinos”. Deberíamos tratar de comprender el hecho de que se haya utilizado profusamente el término “vecinos” para referirse a un conflicto por los derechos ciudadanos, un desplazamiento semántico que evoca figuras más cercanas a la proximidad de una vida cotidiana armónica “en unas condiciones de normalidad” que esconden las series de exclusiones que esas mismas condiciones imaginadas por la ideología hegemónica supone, en el contexto acotado de un barrio -escenario de la vida en común y de las relaciones interpersonales entre habitantes que compartirían un mismo espacio vital-, antes que a las diferencias ideológicas entre distintas posiciones o a los conflictos de intereses políticos.

Los vecinos, además de invocar un universal capitalizado por su particularidad, se convierte en un significante político que evoca y reclama un universo de *pertenencia* en línea con la doble articulación de la ciudad como espacio a la vez urbano y político. En los vecinos se hace visible, por un lado, la pertenencia de un grupo a la ciudad como espacio urbano, territorio, barrio. Por el otro, demarca la pertenencia social de este grupo a la ciudad en tanto que espacio político, y aquí su desplazamiento hacia la ciudadanía. En base a esta doble articulación, la “invasión” territorial a nivel de los barrios a la que los vecinos dicen verse sometidos, se desplaza a la “invasión”, franqueo, quiebre, de las fronteras sociales que definen al vecino, y que para el caso focalizan en la sexualidad normativa.

En síntesis: *la figura del vecino espacializa las fronteras de la ciudadanía*; y si entendemos estas figuraciones como modalidades textuales de establecimiento de fronteras, veremos que “el vecino”, además, al articular la ciudadanía espacialmente, parecería funcionar como el *punto de cristalización donde se establecen las fronteras del espacio público*, que como vimos depende a su vez de las normativización de la sexualidad.

Es con este tipo de procedimientos textuales, que los medios, en tanto tecnologías sociales, ejercen su violencia simbólica. Técnicas de escritura, si se quiere, modalidades, estilos, saberes, juegos del lenguaje, en los que toman forma constructos imaginarios que requieren ciertos modos de subjetivación ideales y obligados. La instancia de lo discursivo, en sus diferentes zonas, tiene efectos materiales: prácticas

discursivas que son también prácticas de regulación de una sexualidad y de sexualización de unas normas morales, constitutivas de los modos de subjetivación hegemónicos que se definen y sostienen por medio de las exclusiones que producen. En los apartados que siguen veremos, entonces, cómo estas prácticas configuran fronteras. En esta demarcación de las fronteras que dan forma a esta normatividad, intentaremos ver los modos de subjetivación que se sostienen a su vez en la producción de ciertos constructos imaginarios centrales, a saber: el de la familia nuclear, y mediante la resignificación del territorio y definiendo una espacialidad, también el de la ciudadanía y aún más, el de la nación.

1.2. *La familia sale a la calle*

Como acabamos de ver en el apartado anterior, la doble articulación de la ciudad como espacio urbano y político a la vez, encuentra en el vecino un buen punto de condensación. Pero esta determinación espacial de lo político no se agota en esta figura, sino que se pone de manifiesto en otras metáforas, entre las que la de *la calle* parecería asumir un papel central. La calle parecería funcionar por un lado como metaforizando al barrio y a la ciudad en tanto que espacio urbano, y por el otro a la ciudad en tanto que espacio público universal (sobre todo cuando se trata del uso de *la calle* en singular), en tanto espacio público como bien común. En otros términos, al igual que “el vecino”, “la calle” aparece como otro dispositivo a través del cual la frontera moral se vuelve a espacializar. En relación con la polémica desatada por la primer versión del Código, **Clarín** anuncia y describe la situación:

“De la Rúa quiere penalizar la prostitución en la calle” (Pg. 44, 12/3/98)

“La legislatura sancionó un nuevo código que no penaba la oferta sexual en la calle” (Primera plana) y “Oferta de sexo en la calle” (Pg. 39, 13/3/98)

“Cada vez hay más travestis por las calles de la ciudad.” (15/3/98)

“Tanto el diputado Jorge Argüello (bloque porteño) como Nueva Dirigencia aparecen promoviendo *una legislación más severa que saque la prostitución de las calles.*” (Clarín, 6/6/98)

Una vez producida la primera reforma del Código como respuesta a las presiones de la administración, **Clarín** modula entonces la noticia:

“Los legisladores porteños limitaron la oferta de sexo en la calle.” (Primera plana, 3/7/98)

“Cuáles son los límites de la oferta de sexo en las calles.” (Pg.47, 4/7/98)

“(…) durante los últimos tiempos los vecinos, sobre todo algunos del barrio de Palermo, *se quejaron de que las prostitutas y travestis mantenían relaciones sexuales en la calle, o se les acercaban a sus hijos menores de edad incluso se peleaban entre ellos y golpeaban a la gente.*” (Pg.48, 4/7/98)

Como se hace evidente en la última cita que transcribimos, calle y vecindad se conjugan de tal modo que la calle se convierte en la extensión del espacio donde la vida en común de los vecinos hace sentido. Asimismo, aparece ya, en relación con “el vecino” el otro elemento que mencionáramos líneas atrás: “los hijos”, el bien máspreciado de una familia presuntamente nuclear. Entre la proximidad de la calle, metaforizada como el territorio compartido de la comunalidad, y el reducto de la familia, se encuentran las claves de los valores morales que la figura del vecino viene a representar. **La Nación** insiste, entonces, en darles la voz:

“Los vecinos comunes -en especial de Flores, Palermo Viejo y Constitución- ponen el acento en esa *extemporánea invasión callejera que ha venido a perturbar su calidad de vida.*” (La Nación, 24/3/998)

“La mayoría de *los moradores de Palermo Viejo... se quejaron de la presencia de los travestis en las calles* y exigieron una solución. ‘Creo que habría que penar a los travestis por el ruido que provocan. Gritos, insultos y bocinazos ya son insoportables -manifestó Hernán de 34 años, músico-. *Esta era una zona tranquila. Ahora está insoportable*’... Una certera pedrada hizo añicos su ventana. ‘Alguien les tiró una piedra y los travestis creyeron que había salido de mi casa, pero yo ni siquiera estaba.’” (La Nación, 10/6/98)

“Un vecino dijo que *había ido a denunciar la presencia de prostitutas ‘trabajando’ en su vereda.* ‘Me atendió el comisario... pero al día siguiente había más del doble de mujeres de la vida en mi calle, frente a mis narices’.” (La Nación, 26/3/98, llamadas al teléfono de la fiscalía)

Sólo en la medida en que la calle -en tanto que metáfora espacial- es concebida como un lugar de pertenencia social (la de los vecinos), es que puede descifrarse la idea de que la calle sea “invadida”. Sólo si ésta es concebida como espacio de pertenencia que define lo común en base a la exclusión, la calle, puede verse “amenazada” por la

invasión de “extranjeros” a ese universo de pertenencia que disturba el paisaje moral de los vecinos. Esta extranjería de los trabajadores del sexo, quienes “invaden” el espacio moral vecinal, es el producto de esa frontera espacial-moral que batalla por excluirlos.

Visto en esta clave, se torna aun más evidente que el tratamiento mediático del trabajo sexual no se reduce simplemente a discutir su estatus en tanto que figura legal. Figurado como representante del “mal”, flagelo -más o menos próximo- que acecha en la calle, la metáfora de la invasión refuerza y activa los mecanismos mediante los que se reconstituye constantemente su exterioridad.

Pero a su vez, este trabajo de la metáfora espacio-moral modifica la misma constelación que la calle viene a representar. De su uso como metáfora de lo público a su utilización como signo del espacio urbano, la calle asume diversos sentidos morales. Mientras figura el espacio en el que deberían realizarse ciertos ideales morales, se convierte en el escenario que se opone a la paz privatizada de la intimidad familiar del hogar. En esta nueva constelación, la calle, amenazada, deviene en el lugar de la diversidad, de la diferencia, del encuentro con los otros, de la alteridad. La calle se convierte en el sitio donde, para algunos se vivirá la oportunidad, y para otros el riesgo, de devenir otro en la contigüidad con el mundo.

Con el uso de “la calle” como un cronotopo,¹⁴ la calle parecería evocar aquella conjunción espacio-temporal donde la otredad se refugia;¹⁵ anclaje dramático en el que se dibujan un espacio y un tiempo en los que se precipita la acción. Mediante el cronotopo de la calle se logra dramatizar y acercar al lector a la estabilización del orden socio-sexual hegemónico; la calle es a la vez la escena y el acontecimiento de la

¹⁴ Nos referimos al concepto de cronotopo de Mijaíl Bajtin, que se define como una articulación espacial / temporal clave en el desarrollo dramático de la novela y estructura el horizonte existencial de la misma. Al respecto, véase M. Bajtin, *Op. Cit.* 1989.

¹⁵ Calle, ciudad, multitud, anonimato, son algunos de los temas recurrentes en la literatura de los albores de la sociedad de masas. Pensemos si no, en “El hombre y la multitud” de Edgar Allan Poe, en los ensayos de Georg Simmel sobre lo urbano, o en la figura del flâneur baudeleriano que nos retrata Walter Benjamin. Los nuevos y amenazantes personajes urbanos, las transformaciones de la subjetividad moderna, el desarrollo de las ciudades y el nacimiento de la vida anónima en medio de la multitud, se retratan como experiencias inquietantes, a su vez paralelas de las metáforas de la privacidad y aun de la intimidad como espacios de autenticidad y descubrimiento de la interioridad personal. Pero también la oportunidad para darse al conocimiento de mundo extraños y apasionantes. Al respecto, véanse, de G. Simmel, *El individuo y la libertad. Ensayos de crítica de la cultura*, Barcelona, Península, 1986; y *Sobre la aventura. Ensayos filosóficos*, Barcelona, Península, 1989. De W. Benjamin, “Sobre algunos temas en Baudelaire y “París capital del siglo XIX”, en *Sobre el programa de la filosofía futura y otros ensayos*, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1986.

oposición entre la sociedad (como identidad única representada por la figura del vecino) y las identidades “otras”. Pero también dramatiza el encuentro con el riesgo y la aventura de convertirse en otro con otros.

No casualmente abundan en los artículos las metáforas sobre la calle, que puede ser también *el camino*, otro cronotopo que desde el medioevo ha figurado el pasaje tenebroso, un “no lugar” de tránsito entre los que sí son “lugares” (el pueblo/ el lar), espacio vacío donde acechan los mayores peligros.¹⁶ Y de este modo, en la figura de la calle, también se descubre el mal: viven en y de la calle los personajes degradados de una época en los que se encarna el mal de una sociedad o una cultura.

Replicando en este cronotopo de los peligros del camino, la calle se figurará entonces como opuesta a la sociedad. Articulada de este modo, la sociedad ya no contendrá a la calle como parte de ella, sino que será representada como aquello que se opone a la calle, devenida lo otro de los valores compartidos. Esta contraposición que convierte a la calle en el afuera de lo social, rearticulará a su vez al espacio social en el interior del hogar. Calle y hogar pasan a figurar respectivamente, la exterioridad del mal y la interioridad del bien; en términos más contemporáneos, el peligro de la contigüidad pública con los otros frente a la tranquila paz del hogar privatizado.

La seguridad del hogar, en tanto opuesta a la amenazante calle donde la diferencia acecha, pasará a ser la escena donde la bondad moral de la comunidad ha de reinar. En guardia contra el mal callejero, el hogar se resguardará entonces en la imagen del bien y de la inocencia por antonomasia: la niñez.

También en estas figuras encontramos una larga historia de relatos de infancia: el cuento de Pinocho o tantos otros, por qué no Hansel y Gretel, o Caperucita Roja, narran la historia de todos los niños que tuercen el destino de su historia porque se dejan llevar por lo que el camino (caracterizado como el Mal con mayúsculas) les depara. Todas estas historias son replicadas en ésta, la historia de los niños que, parafraseando a María Moreno,¹⁷ se ven amenazados en la calle por *hombres lobos o brujas disfrazados como travestis y prostitutas*.

¹⁶ Sobre la figuración del camino, nos remitimos a las consideraciones de Norbert Elías en N. Elías, *La sociedad de los individuos*, Barcelona, Península, 1990. En cuanto a la oposición entre “Lugares” y “No lugares”, aludimos a la caracterización que propone Marc Augé, en M. Augé, *Los no lugares. Espacios del anonimato*, Barcelona, Gedisa, 1991.

¹⁷ Página 12, Suplemento Radar, 10 de julio de 1998.

La abyección proyectada sobre estos personajes refleja bastante bien el imperativo de la colonización de la niñez¹⁸ por parte del universo adulto para naturalizar sus prejuicios. En efecto, el discurso que pone a los niños como la mejor excusa para defender el espacio público vecinal parte del prejuicio del travestismo como *anormalidad* (en el sentido que Durkheim le da al término) proyectándolo como una posición en falta que convierte a ciertos sujetos en soportes del mal. La transfobia imperante -que no puede ser justificada mediante argumentos racionales- parecería encontrar en el argumento de la niñez, la sutura ideológica que le permite naturalizarse.

Contrabalanceando el espacio de la calle, y poniendo en primer plano el interés por el supuesto bienestar de los niños, los argumentos transfóbicos en defensa del imaginario hegemónico de la familia -espacializada como el hogar- han demostrado ser centrales a la performatividad de la modelización social. En efecto, el uso de los valores de la familia monógama biparental heterosexual, o lo que ha dado en llamarse familia nuclear, ha sido profusamente utilizado para legitimar un estado de ánimo del cuerpo moral, y así se deja ver en la producción mediática. A continuación transcribimos algunos de los comentarios de los vecinos producidos y modalizados por cada uno de los periódicos.

La Nación:

“Para Marcial Levine, de 60 años, los menores son los más perjudicados. ‘Tengo hijos muy chicos que preguntan qué hacen esas mujeres y uno no sabe qué responderles’, dijo.” (11/3/98).

“Lucia Garrio se sumó... ‘Esta es una zona llena de colegios, pero rodeada de prostitutas. La solución debería ser otra, como designar un lugar determinado donde puedan hacer lo que quieran. Son libres de ejercer su oficio, pero no en barrios familiares’.” (11/3/98)

“...A veces son las seis de la mañana y todavía están acá, diez en cada esquina. No te dejan vivir en paz, éste es un barrio familiar.” (11/3/98)

“Es una vergüenza -apuntó Gerardo, un vecino de 41 años...- No puede ser que salga con mi hija de 12 años y tenga que ver este tipo de espectáculo.” (11/3/98)

“ ‘Ahora se están repartiendo el territorio del barrio. Los chicos van a tener que ver este espectáculo todos los días. Ellos nos hacen preguntas y no sabemos qué responderles’ se quejó Lidia Lugones.” (12/3/98)

¹⁸ Tomamos el concepto de colonización de la niñez (a través de las formas normalizadoras) de Gérard Mendel. G. Mendel, *Sociopsicoanálisis y Educación*, Buenos Aires, Serie Documentos de Ed. Novedades Educativas/FFyL-UBA, 1996.

“Y no qué decir -agregó- de... la impunidad con que unos cuantos individuos han invadido las plazas... para acosar a los niños y los adolescentes que andan por allí.” (24/3/98)

“En Oro y Guatemala, la misma esquina donde tan sólo una hora después dos mujeres ofrecerían su cuerpo, una abuela esperaba que el transporte escolar pasara a buscar a su pequeño nieto. ‘No voy a opinar porque ya hablamos mucho y esta gente es muy peligrosa’, dijo secamente. Mientras paseaba a su perro, María Inés, una instrumentadota de 48 años, también se preocupó por los más chicos. ‘Uno no sabe qué explicarles a los chicos cuando se cruza con un travesti. Un adulto lo entiende, pero ellos no’, señaló enojada. ‘Mi hijo tiene 10 años y entiende esto más que lo que creemos los grandes. Yo no los juzgo, pero me parece mal su actitud’ opinó Esther, de 40 años.” (La Nación, 10/6/98)

La campaña de La Nación incluye fotos como esta:



Pie de foto: La reacción de los chicos ante los trabajadores del sexo es el principal temor de los vecinos

“...Otra mujer negociaba, ventanilla de por medio, con el conductor de un desvencijado Peugeot 504. Veinte metros más adelante, la acción era seguida por un hombre que bastón en mano ordenaba a dos dominicanas que salieran a buscar clientes. La escena se desarrollaba ante la presencia de Guillermo Acosta... y de su hijo de cuatro años. ‘Esto lo sufrimos desde hace varios años. Acá nadie hizo nada, nos invadieron. No sé si con esta ley nueva se irán, pero tengo la esperanza de que no puedan andar tan libremente.’” (6/3/99)

Y finalmente, el periódico, nos da pruebas de la amenaza que supone esta visibilidad del ‘otro’ para las niñas, ya que aparentemente el ingreso al trabajo sexual se da por “contagio”

“...Tiene apenas 11 años y fue sorprendida en la zona roja” (Titular).
“Cinco menores, entre ellas, una niña de 11 años fueron sorprendidas... en la zona roja... la pequeña dio muestras de conocer el léxico y las argucias del oficio: ‘Tengo 11 años, pero no trabajo (como prostituta, se entiende)’... La chica de 11 años estaba acompañada por una mujer de 21, que fue reconocida por la niña como ‘una muchacha que sí trabaja y que es amiga de mi mamá’... La magistrada [la jueza de menores] determinará si los padres de las niñas sabían de su actividad y si son capaces de contener a sus hijas en la estructura familiar.” (9/3/99)

“Son niñas que frecuentan la zona roja” (Titular). “Según el testimonio de los preocupados vecinos, en el último año aumentó la presencia de prostitutas en el lugar y disminuyó la edad de las que se dedican a la actividad... El objetivo de la prolongada espera en aquella esquina quedó al descubierto cuando una de las niñas se acercó a un automóvil, intercambió algunas palabras con el conductor y, finalmente, se subió. A plena luz del día, una menor estaba ofreciendo sexo a cambio de dinero... La mayoría de los habitantes de la zona no tiene problemas con la actividad que realizan estas mujeres, pero lamentan la presencia de menores, que son las que más ‘trabajan’.” (10/3/99)

Clarín:

“El hombre fue hasta la habitación de su hija, de 8 años, y vio a una persona robusta, muy grandota abriendo los postigos que se habían soltado con el primer golpe. La segunda piedra dio contra los vidrios. Después el travesti salió corriendo por Godoy Cruz...” (6/6/98)

“Lucía Carew está alarmada... ‘Entre el exhibicionismo y el hecho consumado hay un trecho muy corto asegura-. Acá hay chicos que ya vieron travestis masturbando a sus clientes’.” (11/3/98)

“... un travesti amenazó a una nena porque él estaba esperando a un cliente y la presencia de ella lo molestaba.” (11/6/98)

“ ‘Parece mentira que los diputados pongan por encima de la familia a la prostitución y el travestismo. Queremos discutir con ellos y otros sectores de la sociedad la modificación del Código de Convivencia para que los travestis dejen de trabajar en la puerta de nuestras casas’, dijo el odontólogo Oscar Panero, de 44 años...” (Clarín 12/6/98)

“Un grupo de políticos presentó un recurso de amparo para que se declare inconstitucional el artículo 71 del Código de Convivencia, recientemente reformado, que limita la oferta callejera de sexo pero no la prohíbe... [ya que] al legalizar la prostitución callejera, el artículo permite que un perverso sexual use la calle para ofrecer sexo mientras que un menor no tiene derecho a no ser agredido en los principios morales más elementales... no permite que los padres eduquen a sus hijos en un marco de orden y moral pública... no respeta el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano... Nuestro derecho no vale menos que el de los que quieren ofrecer sus intimidades por dinero en la vía pública delante de los niños y frente a escuelas y templos...” (29/7/98)

“ ‘No es bueno que una familia venga a cenar tranquila y se encuentre en la esquina con un grupo de mujeres esperando a los clientes’, opinó... No podíamos seguir viendo este espectáculo frente a nuestras narices.” (3/3/99)

Página 12:

“Hay pibes que salen del jardín (de infantiles), es grosero” (12/3/98)

“Cecilia, de 13 años, hija de la señora Irma, dice que ‘muchos autos me paran y me preguntan ‘cuánto?’.’” (12/3/98)

“ ‘Con este tornillo [coloquial para frío]... y lo mismo andan ligeros de cuerpo. Es que las nenas preguntan, viste? Y una no sabe dónde meterse.’ Beatriz no es la única interrogada por sus hijos. Cony anda a toda velocidad por Godoy Cruz. Dejó el lavadero donde trabaja para recoger a sus hijos en la escuela. ‘Los nenes me dicen ‘¿mami, por qué

si son hombres están así?’ Cony les contesta, pero le preocupa que ellos se queden pensando. No está conforme con el nuevo código. Para ella la solución sería ‘ponerles una casa donde se ganen su platita y no molesten’.” (4/7/98)

¿Qué es lo que podría ocurrirles a estos niños si supieran que además de mujeres y hombres, existen otras formas de identificarse y vivir el género? ¿Qué es lo que podría ocurrirles si supieran que la sexualidad es más compleja que lo que les sea dado imaginar a través de los relatos de “los papás”?¹⁹ Lo curioso de todos estos relatos es que pareciera que no hay necesidad de argumentar ni dar razones de por qué ciertos comportamientos o imágenes suponen una amenaza para esta familia, y en particular para su bien máspreciado: los hijos. En realidad, lo que subyace a estos temores no es nada más que el prejuicio y la fobia. Si la niñez de estos hijos presuntamente de clase media y nacidos en el prístino nido configurado dentro del parentesco normativo es el epítome del bien,²⁰ aquello que lo amenaza es el mal. La metáfora de la infancia funciona como uno de los mecanismos más eficaces para delimitar la frontera y como vimos, en confluencia con la metáfora espacial de la calle se convierte en otro mecanismo que activa la exclusión a nivel del imaginario.

Lo cierto es que sexualidad normativa y familia parecerían, otra vez, atravesar toda ideología política y esto nos lleva a reparar en ese nivel del imaginario social que, como una suerte de *ethos*, cuyo alcance es, como si dijésemos, más amplio que el de las llamadas ideologías políticas o de los posicionamientos ideológicos. En efecto, el imaginario atraviesa otras zonas psíquicas que operan en un plano distinto que el de la conciencia. Siguiendo a Kaja Silverman, diríamos que funciona a nivel de la fantasía, es decir en un plano no conciente, y como señalamos anteriormente, mediante la elaboración de las “ficciones dominantes” se instala en el plano de la creencia.²¹

¹⁹ La otra cuestión queda por pensar, y a la que aludiremos más adelante, es la fuerza de la imagen – aquello que “los chicos” pueden llegar a ver- para disrumpir, perturbar, desestabilizar este imaginario que alcanza a la familia, y aún a la propiedad, la ciudadanía y la nación. Estoy en deuda con Judith Butler por esta valiosa observación.

²⁰ Esta niñez idealizada y virgen no se encarna de igual modo en todos los infantes: existe una distribución simbólica diferencial del ideal de la niñez según la situación y la experiencia de cada niño, es decir que no hay una “naturalidad” de la niñez en los niños y niñas. Por ejemplo, mientras es vista como inocente y amenazada en estos, es valorada como descarriada y amenazante, en los “niños de la calle”. Sobre los atributos imaginarios de “la niñez” en el caso de “los niños de la calle” o de “los niños que cometen crímenes”, véase, Arfuch, *Op. Cit.*, 1997.

²¹ Sobre el funcionamiento inconciente del imaginario y su efectivización a través de la fantasía, véase Kaja Silverman, *Op. Cit.* 1992. Cfr. Capítulo III.

Una de las ficciones dominantes de nuestro tiempo es, sin duda, la de la familia nuclear, y es sólo reparando en este nivel profundo de la creencia inconsciente que puede explicarse no sólo la omnipresencia sino asimismo la pervivencia de sus estereotipos, sus mandatos, sus necesidades indisputables. Esta formación -que si bien es hegemónica, no deja de ser más que un arreglo de parentesco posible entre otros²²-, en tanto ficción central del imaginario social, atraviesa la dimensión psíquica, al punto de que dada su fuerza parecería aun funcionar a un nivel fantasmático.²³ Alcanzando el deseo y la identidad del sujeto, le exige y a la vez habilita en él un compromiso afectivo y aun existencial. En este sentido es indudable que esta ficción imaginaria implica un modo de subjetivación particular.

Sólo comprendiendo su rol central en el imaginario entendido de este modo es que puede comprenderse por qué la familia nuclear aparece como un constructo que no parecería necesitar argumentación alguna. La familia nuclear parecería no necesitar ser argumentada porque precisamente es ella la que funciona como el argumento sobre el que se sostiene el imaginario normativo de la sexualidad. En realidad, familia y sexualidad se apoyen mutuamente y articulan un planteamiento circular. En efecto, no hay, independientemente de las posiciones, o mejor dicho, en ninguna de las posiciones asumidas, ni siquiera en las radicales, ningún cuestionamiento que diga: ¿pero vamos a ver, y por qué la familia tiene que ser defendida? Así como tampoco ninguna observación sobre a qué nos estamos refiriendo cuando aludimos a “la familia”: ¿De qué familias estamos hablando? ¿No hay acaso otros modelos de familia o de arreglos de parentesco,

²² Butler, *Op. Cit.*, 2006.

²³ El carácter estructurante que el fantasma tiene para el sujeto es lo que lo diferenciaría de otras fantasías también imaginarias. Quizás podría pensarse lo simbólico como una formación ideológica cuya fuerza operante sigue vigente en tanto fantasmática, siendo éste carácter fantasmático lo que lo diferenciaría de la dimensión cultural. Entendiendo el fantasma como una formación imaginaria y no simbólica (en el sentido lacaniano y por ende trascendental del término), podría tal vez mantenerse la distinción entre uno y otro tipo de formaciones, que entonces quedarían incluidas en el imaginario (siempre histórico) como dos dimensiones en las que éste operaría, sin tener que recurrir a la diferenciación trascendental que se plantea dentro del lacanianismo, entre lo simbólico y lo imaginario, cuya crítica ya hemos analizado. Dado el contexto histórico, y en función de las prácticas culturales / discursivas y el antagonismo histórico materializado en ellas, tendríamos entonces fantasías imaginarias racionalizables y fantasías imaginarias “fantasmáticas” de carácter estructurante. Una distinción que, siendo osados, podría evocar la inversión que realiza Castoriadis en relación con el vínculo entre lo imaginario y lo simbólico, en la medida en que el *imaginario es instituyente de la sociedad*, un magma de significaciones en el que prima la creación del imaginario radical, y la institución es una red simbólica –espacio histórico de la ley- creada por éste. O que, en términos históricos y más cercanos al postestructuralismo, podríamos asociar con lo que Foucault denomina una *episteme* de época, como algo distinto de las prácticas culturales o discursivas de una época. A este respecto debemos señalar que son precisamente los límites del discurso liberal los que nos dan la pauta de que no son estos discursos los que nos colocan en otra era.

se llamen o no “familia”, que pongan en cuestión los presupuestos que este significante actualiza?

1.3. Topografías: de la ciudad a la nación

Una plegaria por la prohibición de las prostitutas callejeras

“Ante 400 vecinos de Palermo -y algunos de Flores-, el obispo auxiliar de Buenos Aires pidió ‘claridad mental’ a los legisladores y dijo que el Código ‘no responde al cuidado de la moral pública’. ‘Me preocupa lo que sucede en Palermo, aunque toda la ciudad se ha convertido en una zona roja, como se dice ahora. Y por qué la buena intención de los legisladores no dio sus frutos?’ preguntó Monseñor Héctor Aguer, obispo auxiliar de Buenos Aires. ‘Por una interferencia ideológica’, se respondió a sí mismo el prelado. Frente a él, más de 400 personas... colmaban la nave de la parroquia... para escuchar la palabra oficial de la Iglesia en la misa convocada por la paz en el barrio, por la ‘claridad mental’ de los legisladores y por la prohibición de la prostitución y las travestis... El público era marcadamente heterogéneo. Los había jóvenes y viejos, de codos zurcidos y de piel y bijouterie dorada. Sencillos, ampulosos, ricos y pobres... Se había lanzado la cruzada de moralidad contra la corrupción sexual en las calles de Palermo.” Página 12, 29/6/98

En este párrafo en el que se reproducen las opiniones del catolicismo oficial con respecto al tema, y que reflejan en realidad un discurso estigmatizante y transfóbico bastante más amplio y generalizado, se evidencian varios de los dispositivos, procedimientos y efectos textuales que hemos visto hasta ahora: toda la ciudad “convertida en zona roja” y el fantasma del aumento creciente del trabajo sexual con la despenalización, la distancia entre las normas sociales -la moral pública- y la ley, consecuencia de una “interferencia ideológica”, la representación de la diversidad en la universalidad excluyente representada por ese -que deviene mayoritario- público heterogéneo, como la sociedad misma, que admite diferencias de clase, generacionales, pero sólo a condición de “prohibir” “la prostitución” y “las travestis”.

Esta demanda de prohibición es una demanda por excluir, suprimir a ese ‘otro’ del espacio de la universalidad imaginada de la ciudad. Esta demanda de supresión se sostiene en la producción imaginaria de un territorio común que se metaforiza espacialmente, como hemos visto en la calle, y también en la ciudad. La frontera territorial franqueada por las minorías sexuales, que “invaden los calles de los vecinos” dentro del espacio urbano, es la forma espacial -la espacialización- de una frontera ideológica que se ve amenazada por la ‘visibilidad’ de otras sexualidades, que cuestionan

la universalidad de ‘ciertos’ valores que vuelven a dar cuenta de que la esfera de lo público se constituye como un espacio moral.

“ ‘Para mí habría que sacarlos afuera de la ciudad, así trabajan tranquilos y no molestan a nadie. La verdad es que afean mucho la calle’ expresó el dueño de un bar de la zona que pidió que no se difundiera su identidad... ‘Los que pagamos los impuestos somos nosotros. Y aunque la vereda es pública, los travestis la usurpan para molestar’, afirmó Irma antes de partir rumbo al supermercado.” (La Nación, 10/6/98)

Titular: *En Palermo quieren echar a los travestis de la Ciudad*

“Los vecinos de Palermo quieren, sin medias tintas, correr la prostitución callejera hasta los límites de la Ciudad... parecen decididos a hacer su propia campaña de expulsión.” (Clarín, 11/6/98)

“Décadas de autoritarismo y de abusos policiales... no deben servir de pretexto para defender el deprimente espectáculo al que casi a toda hora, están sometidas numerosas familias cuyos vecindarios han sido elegidos por prostitutas y travestis como sus escenarios cotidianos.” (La Nación, editorial 9/4/98)

“... ‘que *los travestis* dejen de trabajar *en la puerta de nuestras casas*’, dijo el odontólogo Oscar Panero, de 44 años. Y la kinesióloga Lucía Carew... agregó: ‘queremos que los legisladores piensen en nuestro sufrimiento cotidiano desde que anochece, cuando *los travestis se apoderan de nuestras veredas* y, a veces *semidesnudos, provocan espectáculos desagradables y nos agreden*’.” (Clarín 12/6/98)

Esta doble espacialización -del espacio del texto y de lo vivido- que opera metafóricamente situando una experiencia posible o imposible en un espacio, sin embargo, no nos remite simplemente a un recurso estilístico de los discursos, como si la forma en la que estos se materializan fuera accesoria o arbitraria. Al contrario, lo que señala esta articulación entre el espacio ideológico, el espacio vivencial y el espacio topográfico, el territorio, es la dimensión espacial de la performatividad de las prácticas y relaciones que dan forma a lo que entendemos por trabajo sexual. Lejos de limitar su efectividad en la seducción del relato periodístico y agotar su potencialidad en la creación del *suspense*, esta dimensión de la espacialidad resulta ser definitoria de lo que el trabajo sexual es, y a su vez, resulta estar definida y determinada por las prácticas que tienen, de hecho lugar en un lugar.

La eficacia de la espacialización, sus efectos materiales pueden verse claramente en la respuesta a estos reclamos, que fue la reforma del artículo 71, con el que por fin las calles y la ciudad se sanarían de tanta incómoda sexualización:

Clarín, 15/7/98, Titular:

Impedirán la concentración de travestis en un mismo lugar.

“Una alta fuente policial lo resumió así: ‘la actividad va a ser restrictiva en la concentración de travestis o prostitutas en un determinado lugar y se los va a poder sacar de allí’.”

Clarín 16/7/98, Titular (bajada):

“Sostienen que si se ven a más de dos travestis o prostitutas juntos ya se considera concentración y deben ser apercibidos.

... resolvieron sancionar los abusos en la vía pública y restringir la concentración de travestis y prostitutas en un mismo lugar.”

La re-espacialización del trabajo sexual que impide la concentración presupone y a la vez refuerza y reproduce este pasaje del “hacer” al “ser” que vimos en páginas anteriores, la estigmatización que supone que el hecho de trabajar en la industria del sexo convierta a las trabajadoras en prostitutas las 24 horas del día, o el hecho de que, como dice el periódico, ser travesti devenga indicador de que se trata de personas en situación de prostitución. Y aun en el caso de que se ‘identifiquen’ a mujeres, travestis o mujeres transexuales como trabajadoras del sexo, es esto lo que les impide juntarse en el espacio público de a más de dos? O se trata de que no pueden trabajar reunidas en grupos de más de dos? Qué es lo que nos dice este texto? Nos dice, entre otras cosas, que espacialidad y subjetivación también se articulan de forma performativa, de modo tal que el recorte de libertades (derecho de circulación, derecho de reunión) de algunos garantiza el valor moral del espacio de otros; de modo tal que, dependiendo que quien se trate, hacer libre uso del espacio urbano puede ser abusivo del espacio público. Esta cuestión queda bien graficada en las pancartas de las manifestaciones de los vecinos:

¿Los vecinos debemos tener menos derechos que los travestis?
No a la Ciudad Autónoma del Santo Travestis de los Buenos Aires
No a la oferta y demanda de sexo en las puertas de nuestras casas

En Palermo Viejo nos están poniendo trabas. Trabas para dormir. Trabas para salir a la vereda.

Trabas para que nuestros hijos jueguen en el barrio.

Queremos vivir sin trabas. Voten como la gente.²⁴

Mediante el doble sentido del vocablo “*Traba*” como obstáculo, pero en la jerga local, también despectivo para “travesti”, se logra el punch del mensaje, que es el de

²⁴ Este texto, de estilo publicitario, es el que se publicó en 1500 afiches tamaño sábana, y 4000 en tamaño legal, con un costo de \$5000 (en ese momento, el equivalente a U\$S 5000), donde ninguno de los organizadores sabía cómo se había hecho ni de donde habían salido los recursos. información publicada por Página 12 el 3/7/98.

“por una ciudad sin travestis, que son una traba para nuestro estilo de vida”, donde frontera espacial y frontera simbólica quedan aunadas.

La metáfora espacial para determinar la frontera cultural del imaginario alude a la dimensión espacial de la performatividad. Como se dejaba leer en las declaraciones de los vecinos, la delimitación del espacio público como espacio urbano evoca el paralelo entre los enunciados que increpan al Otro: “Fuera de mi ciudad!”, se leen en esta otra dimensión: “Fuera de mi horizonte cultural!” De ahí la interseccionalidad con la extranjería, que reclama la exclusión de estos otros abyectos para la configuración incluso de la nacionalidad.

Este deseo de supresión del ‘otro’, pedido de exilio fuera del territorio propio (del barrio, de mi calle, de la puerta de mi casa) claro está, presupone la previa extranjería del otro. Paradójicamente, valga la nota de que la mayoría de las trabajadoras del sexo travestis/transexuales que trabajaban en la zona de Palermo Viejo viven en ese barrio, de modo que cabría preguntarse por qué no se las supo incluir como vecinas también. Pero al margen de esta nota, lo que es importante remarcar es que esta extranjería presupuesta del ‘otro’ es la histórica exclusión del otro de los márgenes de la imaginaria ciudadanía ideal, que no lo contempla. Este “fuera de mi ciudad”, que es un “fuera de mi cultura” y un “fuera de mi espacio público-moral”, es un “fuera de mi ideal ciudadano también”.

Así, en sintonía con el uso de estas figuras territoriales de la vecindad, el barrio y las calles de la ciudad, la familia, los niños, el hogar, que aluden tanto a un mundo imaginario próximo y común como a la ciudadanía legítima, la exterioridad del otro se ha simbolizado también mediante el recurso a la ‘extranjería’ de base geográfica y nacional. Así, la estabilización del imaginario social hegemónico en base a la legitimación de las exclusiones que opera, se vuelve a hacer evidente en el modo como discursivamente se han llegado incluso a articular unos ejes de exclusión que, combinando el género con la nacionalidad, apuntan a acentuar el grado de exterioridad de un otro discriminado, en base a la representación de una frontera simbólica y territorial. Así, por ejemplo, La Nación del 23/11/98 nos advierte:

Titular:

“Se instaló en Recoleta una zona roja.

Hay estado de alerta por el auge del comercio sexual en el barrio.”

“Dominicanas, brasileñas, uruguayas y argentinas se disputan por estos días las calles del tradicional barrio porteño de recoleta, devenido desde hace unos seis meses en la nueva zona roja de Buenos Aires, donde la prostitución parece haber hallado un nuevo reino... El paredón del cementerio donde descansan los restos de los más distinguidos próceres argentinos es, por estos días testigo de encuentros fugaces entre las jóvenes que ofrecen su cuerpo a cambio de dinero y sus ocasionales clientes.”

Interseccionalidad de la discriminación, donde la xenofobia nacionalista, suma a la extranjería de las trabajadoras del sexo, las diferencias de clase y pertenencia socio-cultural (Recoleta es uno de los barrios más caros, exclusivos y con más solera de Buenos Aires), convirtiendo el paredón del Cementerio de la Recoleta en una suerte de oxímoron urbano donde de hecho conviven los próceres argentinos que construyeron la nación, con las que según el periódico, son el signo de la degradación de la identidad nacional.

Un uso habitual, que ha llevado por ejemplo a Mirtha Legrand, un icono de los medios cuya trayectoria de más de cincuenta años como referente televisivo es incuestionable, a afirmar en su programa:

“Todo lo que es prostitución y travestismo ya llega hasta la zona de Recoleta, vienen de países limítrofes.”²⁵

En realidad, todos estos elementos señalan la producción de los colectivos contra-hetero-normativos como una amenaza no sólo a la supuesta identidad unívoca de la ciudadanía porteña sino asimismo al ideal del “ser nacional”. Es esta escalada discriminatoria materializada en estas *tecnologías sociales* la que percute una y otra vez en las distintas voces de los medios, que nos obligan a asistir a un proceso de producción de la otredad mediante el cual poder asegurar la solidez de la norma heterosexual.

La nación y su identidad rondan y rodean constantemente este debate. Así se ve en cómo el ejecutivo nacional asume la violencia de la exclusión, que la ciudad deja abierta. Las declaraciones del Dr. Carlos Corach, el Ministro del Interior del Estado son elocuentes:

²⁵ Programa televisivo “Almorzando con Mirtha Legrand”, emisión del día 2/7/98.

“No puede ser una sorpresa para nadie que nosotros estemos preocupados porque se derogaron los edictos policiales y porque se dejó un vacío legal que inhabilita a la Policía para prevenir el delito... La Policía no tiene manera de actuar contra la invasión de prostitución que existe en la Ciudad, al amparo del Código de Convivencia. Entonces, ¿cómo no se va a preocupar el Presidente por la necesidad de cubrir ese vacío?” (Clarín, 26/2/99, entrevista con periodistas a la salida de su casa, luego de la declaración de Carlos Menem en Parque Norte. Cfr. Capítulo 6)

Además de la puja eleccionaria, que el tema de la prostitución se haya podido convertir en un tema central de la campaña por las elecciones presidenciales quizás se aloje precisamente en la injerencia que este tema tiene para la construcción de la identidad cultural de la nación. Si bien hubo un uso instrumental, la cuestión que deberíamos plantearnos, más allá de las intenciones políticas de coyuntura, consiste en indagar en base a qué imaginario encontró su eficacia.

Esta preocupación apasionada por la defensa de lo nacional se vuelve a presenciar en la apuesta visual de la primera plana de Página 12 del día 12/3/98: el periódico coloca a dos de los personajes más polémicos, pero también más poderosos, del Justicialismo menemista a cargo del gobierno nacional, el vicepresidente de la nación Carlos Ruckauf y el senador Jorge Yoma, como líderes de “una cruzada” en contra de la ampliación de las libertades individuales. Este collage fotográfico opera un reforzamiento de la posición de Página 12 -el periódico de los sectores progresistas- a favor del Código. Pero la validez de esta posición parecería obtenerse más por la ridiculización y la atribución de la palabra a un enunciario, que por los argumentos enunciados. La óptica de Página 12 se repite en el titular del día siguiente, que remeda el título de la obra de Erich Fromm, titulado en primera plana: “El miedo a la libertad” (13/3/98).²⁶

Página 12 construye su noticia del día 12 de marzo a partir de las declaraciones de Carlos Ruckauf, quien exclama que “*¡No puede establecerse el viva la pepa!*”, modo popular en el que resuena el slogan de los años de la primavera democrática de los años 1980s de Raúl Alfonsín: “*Una cosa es libertad y otra libertinaje*”. Unos llamados a la medición y a la puesta de límites que en toda su informalidad ponen en escena la paranoia que hace a la posibilidad de una identidad nacional no fundada en un orden socio-sexual excluyente.

²⁶ Cfr. Anexo II, Pg. 465.

Como apunta Butler en su análisis del mecanismo de la paranoia en Freud,²⁷ el sentimiento de solidaridad y fraternidad social en el orden socio-sexual imperante se produce por la sublimación -a partir de la culpa- de los deseos homosexuales, los cuales, desde la perspectiva de Freud, están presentes en todo individuo.²⁸ Esta sublimación niega la homosexualidad para obtener el amor del padre, luego generalizado como el amor de los pares, pero es precisamente a través de (y aun como) esta negación misma que cierta homosexualidad puede realizarse y contenerse.

En este sentido, la frase adjudicada al vicepresidente de la nación es sintomática porque pone en escena la aceptación del estado de cosas: en su condena reconoce la existencia de posiciones que se hallan por fuera de la representación heterosexual canónica. Pero a la vez reafirma la necesidad del control y la contención de las mismas en los márgenes: esas posiciones deben ser apartadas -puestas a cierta distancia-, pero por ello mismo, para que la figura del control funcione, éstas deben ser mantenidas. El tono coloquial de la expresión, que se aproxima al de un padre protestando ante el desafío de sus hijos: este *no poderse establecer el viva la pepa*, es de algún modo la declaración de la propia autoridad del Estado-Padre, que interpelando a los sujetos, parecería querer establecer cuáles vínculos de los sujetos con sus cuerpos pueden hacerse visibles y cuáles no. Pero en realidad, como hemos visto en capítulos anteriores, este aparente deseo busca otro goce distinto que el de hacer efectiva la invisibilización.²⁹ Antes que el cumplimiento total de su mandato, este poder busca el goce del ejercicio mismo de la autoridad sobre ese campo; una autoridad erotizada que busca ser resistida, y que se complace en la represión.

²⁷ Butler, *Op. Cit.* 1997a. Pgs. 108-111.

²⁸ Sobre el deseo homosexual a partir de la postulación freudiana de la bisexualidad primaria, véanse de S. Freud, *Tres ensayos para una teoría sexual* [1905], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 6 - XXVI*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vv.ee.); “Algunas consecuencias de la diferencia sexual anatómica” [1925], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 16 - CL*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vv.ee.); y “Sobre la sexualidad femenina” [1931], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 17 - CLXII*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vv.ee.).

²⁹ Cfr. Capítulo II y V.

2. Geografías libidinales: el espacio de la visión

2.1. Entre el deseo y el repudio: espacialización de las pasiones ciudadanas

La creación de un acontecimiento necesita hacer del suceso un evento relevante, significativo, y para lograr este objetivo, uno de los procedimientos que pone en funcionamiento es el del *crescendo* narrativo. Este *crescendo* da interés al caso en el plano diegético, y asimismo dota de un crecimiento, también textual, a la dimensión del fenómeno. Ya hemos hecho una breve referencia al fetichismo del número,³⁰ pero es de destacar que en la construcción de *este* acontecimiento su relevancia iba a medirse, por un lado, en base a la intensidad de las pasiones que suscita, en base al creciente grado de violencia mediante la que se promueve su espectacularidad, y a su vez, mediante la creación del fantasma del trabajo sexual como un fenómeno creciente, en aumento. La inflación del fenómeno a través de la fantasmagoría de un supuesto aumento numérico no se refleja en datos numéricos, sino que se realiza exclusivamente mediante procedimientos textuales:

“El ostensible incremento de la prostitución callejera en distintas zonas de la ciudad de Buenos Aires luego de la derogación de los edictos policiales y de la sanción del nuevo código contravencional porteño ha provocado un acalorado debate...” La Nación, 9/4/98

“El ministro de Justicia, Raúl Granillo Ocampo, pronosticó ayer que la cantidad de delitos en la Capital Federal aumentará, y culpó por eso al nuevo Código de Convivencia Urbana. ‘El código tiene muchos defectos, pero el principal es que no les permite actuar ni a la policía ni a los fiscales, ni al sistema que previene los delitos’ indicó Granillo. ‘Si no tomamos conciencia y no damos respuesta, los delitos y las contravenciones van a seguir creciendo... La legislación no permite actuar preventivamente... La Policía recién puede intervenir después de que se haya cometido el delito. Y esto indudablemente no es bueno en los tiempos que estamos viviendo.’” (Clarín, 2/9/98)

Lo significativo de este procedimiento es que no es sólo su relevancia como noticia la que se pone en juego mediante esta inscripción textual, sino a su vez, el fantasma de que con una ley supuestamente más laxa o más permisiva, se promueve el aumento de la ilegalidad. La fantasía que se construye mediante estos procedimientos

³⁰ Cfr. Capítulo VII.

textuales es que la despenalización de una situación, al quitarle a aquel fenómeno el estigma de su ilegalidad, traerá un aumento del trabajo sexual. Este es el mismo argumento que se ve operar en relación con las drogas ilegales, la criminalidad juvenil, etc. Lo que esconde esta fantasmagoría es -aun más arraigada- su inversa: que la criminalización disminuye la ocurrencia del fenómeno, cuando en realidad se trata de dos modalidades de regulación de las prácticas sociales.

Entre las varias cuestiones que cabría remarcar, a los fines argumentativos de este trabajo sólo queremos señalar a este respecto que este procedimiento no se limita simplemente a representar y a reproducir -quizás ideológicamente- un estado de cosas o un orden moral, no se trata sólo de que intervengan en la producción de esta realidad como acontecimiento, sino de que opera a un nivel más profundo del imaginario, cuyas consecuencias son materiales, y en este sentido funcionan como dispositivos activos en la regulación del fenómenos.

En este sentido, y volviendo al *crescendo* narrativo en relación con la violencia, éste es paralelo de las presiones para que el Código se reforme, de modo tal que los medios funcionan aquí de modo circular: su “informe” sobre los sucesos, funciona a nivel perlocucionario creando y reforzando la sensación de un estado de guerra en la ciudad, y de este modo, independientemente de la posición que asume cada medio respecto del conflicto -ya sea a favor de la demanda de los grupos conservadores de Palermo Viejo, o en defensa de los derechos humanos- legitiman la ‘necesidad’ inminente de que el código se reforme.

Si bien la presentación del conflicto marca desde los inicios la tensión creciente, al comienzo todavía prima cierta sobriedad: “*La pelea por la nueva ley porteña se endurece*” (Clarín, Primera plana, 14/3/98). Pero esta sobriedad inicial resulta francamente extraña en vistas de la inmediata agudización de la violencia. Una violencia tal, que la descripción de la situación insiste en la urgencia de tomar medidas:

“*Todavía nadie sabe qué hacer con la prostitución en las calles... Y algunas peleas entre vecinos, travestis y prostitutas hacen que los tiempos se aceleren... Con el telón de fondo de vecinos y travestis que se persiguen con piedras, palos e insultos, los legisladores porteños... no se ponen de acuerdo sobre cómo modificar el Código de Convivencia Urbana para garantizar las libertades individuales y, al mismo tiempo, proteger la tranquilidad de algunos barrios... ante la nueva ola de agresiones entre prostitutas, vecinos y travestis, la comisión... volvió a acelerar los tiempos. Se reunió ayer y volverá a hacerlo mañana.*” (Clarín, 11/6/98)

Sumado a ese fantasma del crecimiento, a partir de Junio de 1998 se abre una nueva etapa en torno de la conflictiva abierta por el Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La inviabilidad del esperado acuerdo entre las partes adquiere cada vez mayor presencia pública. En paralelo con las marchas que los vecinos de Palermo Viejo emprenden cada viernes, y que asume mayor relevancia cuando los distintos colectivos de travestis/transexuales organizados y aliados con otras fuerzas políticas progresistas comienzan a manifestar a su vez en la Plaza de Mayo, se pone el acento en la cotidianeidad de lo que mediáticamente deviene en un masivo enfrentamiento callejero, y que culmina en los eventos de Julio de ese mismo año, con la primer reforma al Código.

Ciertamente, algunos de los procedimientos ficcionales -que son a la vez veridictivos- mediante los que se produce este *crescendo* aparecen como una suerte de inversión libidinal puesta en el conflicto -paralela y articulada seguramente con la inversión libidinal de la propia ley-. La re-articulación del conflicto como un enfrentamiento pasional entre diversos estados de ánimo del cuerpo social, la representación de la violencia que el caso suscita, se convierte en nudo central, y aporta no sólo a la tensión narrativa sino asimismo a la producción de deseo en torno de la ley y el repudio que ella desea ejercer.

La propuesta de titulares de **Clarín** a comienzos de Junio enciende el tono de alarma:

“La Ciudad: Anoche unas 150 personas *marcharon en contra de la prostitución.*

Sigue la guerra entre vecinos y travestis en pleno Palermo

La situación es muy tensa desde las sanción del nuevo Código de Convivencia, en marzo

En los últimos días, dos casas fueron atacadas con piedras por los travestis

Uno de los agresores quedó herido y detenido” (6/6/98)

“Gabriel Ríos (44), quien vive en la casa atacada ayer participa todos los viernes en las *caminatas de protesta contra los travestis.* Anoche se hizo una nueva marcha... *reclamando contra prostitutas y travestis.*” (6/6/98)

A la sombra de las manifestaciones, en el cuerpo interior de los periódicos, los relatos tornan la violencia en el anclaje la tensión dramática:

“Los enfrentamientos entre vecinos de Palermo y los travestis que recorren las calles de ese barrio en busca de clientes se hizo más intenso en los últimos días...” (Clarín, 6/6/98)

“Ayer por la mañana, un travesti atacó a pedradas una casa en Soler y Godoy Cruz. Un incidente similar había ocurrido el jueves por la tarde, cuando también fue atacada otra vivienda vecina... Los travestis que circulan por el barrio denuncian que se los agrede y no se los deja trabajar... la casa de la familia Estévez, ubicada en Soler 5193 fue atacada a pedradas... Por la mañana las piedras habían dado contra la ventana de Lucía, la hija de Ríos. Cuando ocurrió el incidente Ríos acababa de levantarse. Unos golpes en los postigos fueron la señal del ataque. El hombre fue hasta la habitación de su hija, de 8 años, y vio a una persona robusta, muy grandota abriendo los postigos que se habían soltado con el primer golpe. La segunda piedra dio contra los vidrios. Después el travesti salió corriendo por Godoy Cruz... Según fuentes policiales, en diciembre del año pasado el mismo travesti atacó con un destornillador a un policía. Al incidente de ayer a la mañana se suma el ocurrido el jueves. Según la Policía, esto fue provocado por dos travestis que iban en un Renault 12 o 9. Estaban hablando con un hombre que iba en un auto. Agarraron una piedra y la tiraron.” (Clarín 6/6/98)

“Gritos, vidrieras hechas añicos, alguno que otro golpe intencional en pleno rostro y la mirada lejana de la Policía configura el paisaje de la vida cotidiana de barrios como Palermo Viejo, donde travestis y vecinos encarnan una guerra con nombre propio: sí o no al ejercicio de la prostitución... Ahora, los ejércitos deberán llamarse a una tregua...” (La Nación, 9/6/98)

“El pico de violencia en el barrio de Palermo, donde el sábado último dos travestis atacaron las casas de vecinos y casi estalla una batalla campal...” (La Nación, 10/6/98)

Esta tensión se extrema hasta alcanzar, en **Página 12**, la metáfora de la guerra:

“El escenario de la guerra de vecinos contra travestis se ensancha, encuentra nuevos frentes de combate...” (12/6/98)

Este pasaje a la violencia que parecería no encontrar otra motivación que la de satisfacerse en sí mismo, se combina con la modulación apasionada con la que se le describe. Como veremos a continuación, las posiciones argumentativas de los distintos actores sociales tenderán a retraducirse en estados afectivos. Y en este pasaje, los sujetos políticos comprometidos se representarán menos como soportes de una racionalidad-fundamento de la acción social, que como soportes de una corporalidad afectada y amenazada por conductas que parecerían cuestionar hasta el mismo *habitus*³¹ que define los modos legítimos de sentir y desear.

³¹ Nos referimos al concepto de *habitus* desarrollado por Pierre Bourdieu a lo largo de su obra. Al respecto, pueden verse P. Bourdieu, *Sociología y cultura*, México, Grijalbo, 1990 y P. Bourdieu, *El sentido práctico*, Madrid, Taurus, 1992.

La voz, en este caso de **La Nación** del día 11 de marzo de 1998, nos da un ejemplo emblemático de la insistencia con la que los medios modulan apasionadamente el conflicto (Cfr. Anexos I y II):

“Disconformidad:...”

“*Malestar* por el nuevo código porteño”

“El detonante del *fastidio*...”

“... en algunos barrios *temen*...”

“Los vecinos están *molestos*...”

“Los vecinos *-entre indignados y azorados- pusieron el grito en el cielo.*”

“La que tampoco pudo esconder su *preocupación* fue...”

“Las vendedoras... repasaron algunas de las tantas anécdotas desopilantes...”

“La nueva disposición *les cayó como un baldazo de agua fría.*”

Esta afectivización, este apasionamiento, aporta al aspecto dramático y al *crecendo* discursivo que opera sobre el conflicto: el recorrido de la lectura de **La Nación** nos lleva del “Malestar” a “las mayores críticas” y por último a “la batalla”:

“Flores le dice no a la prostitución” (11/3/98)

“Otra batalla en Palermo Viejo” (11/3/98)

Podría hipotetizarse que este carácter apasionado de la representación vuelve más próximos al lector los argumentos y habilita a una más inmediata identificación. Quizás este efecto esté presente en el modo como la prensa gráfica vuelve una y otra vez, a retraducir (y banalizar) la lucha política en estados de ánimo del cuerpo social. Este rasgo quizás se relacione con el hecho de que como hemos visto en el capítulo anterior, en esta campaña discriminatoria el fenómeno de la lucha política por una definición del derecho que se ajuste a un criterio de justicia más democrático será articulada como un problema moral. En este contexto, podría pensarse también que este apasionamiento y la constante invocación al “mundo de los sentimientos” se hallan en línea con los discursos moralizantes, que son los que con más fuerza pretenderán describir la sucesión de los acontecimientos.

En cuanto a la caracterización discriminatoria del colectivo de trabajadores del sexo travestis/transexuales, el componente afectivo parecería querer funcionar como un dispositivo que desautoriza su posición a la vez que refuerza el carácter “amenazante” de su cuestionamiento al sentido común testificado. Frente a la sanción del Código La Nación (11/3/98) las describe como: “*Exultantes, entre gritos, euforia y descorche de botellas...*” Y con respecto a su cotidianeidad anterior, se comenta de un enfrentamiento con la policía que: “*...hasta patrulleros que quedaron destrozados luego de un arranque de histeria para impedir una detención.*”

Siguiendo las observaciones de Chantal Mouffe sobre el antagonismo moral,³² podría pensarse que quizás este corrimiento desde lo político hacia lo pasional pudiera funcionar en este caso como una forma de poner en entredicho no sólo la validez del reclamo del ‘otro’, sino más aun, la del juego democrático en el que se materializan los límites de la representación política. Una deslegitimación del conflicto en el terreno político que se deja traslucir desde el comienzo, y que es consistente con el hecho de que a medida que crece como noticia, la lucha por los derechos, claramente política y legal respecto de la sanción de la prostitución, deja de ser colocada por los periódicos en las secciones de política, donde se dirimen las cuestiones que hacen a la política nacional y local, sino en una sección de misceláneas sociales que refiere antes que nada a la dimensión de la vida cotidiana y a asuntos más próximos a lo doméstico y a lo personal.

Página 12, sin embargo, con una posición diametralmente opuesta a la de La Nación dentro del espectro político, y a favor de la despenalización, opera de forma similar:

“*El día más caliente en la Legislatura*” (Página 12, Pg. 3, 3/7/98)

“Los vecinos de Palermo *dieron rienda suelta a su enojo* porque no hubo prohibición. Hicieron una pegatina de afiches donde pusieron a las travestis en primer plano.” (Página 12, Pg.3, 3/7/98)

“*Vecinos furiosos en pie de guerra*” (Página 12, Pg. 23, 5/7/98)

“El viernes por la noche se hizo una nueva marcha de los vecinos de Palermo que protestan por la presencia de travestis y prostitutas frente a sus casas. *La decisión de la legislatura los enojó más.* (...)” (Página 12, Pg. 23, 5/7/98)

³² Mouffe, *Op. Cit.* 2007.

A medida que nos aproximamos al clímax, vemos que el enfrentamiento se plantea entre vecinos y travestis, y no entre unos grupos muy particulares de vecinos y algunas trabajadoras del sexo, o aún con otros sectores de la militancia progresista. Pero, ¿entre quiénes se da el conflicto, verdaderamente? ¿Cuál es el conflicto de intereses aquí? Esta violencia difusa, que se nos presenta como ‘un estado de ánimo social’, catalizada por el enfrentamiento de los vecinos con “las travestis” y en menor medida, con “las prostitutas”, en realidad supone la conjugación de varias formas de violencia. Por un lado, se presenta este enfrentamiento como una ‘reacción de los vecinos’ a una supuesta violencia anterior y originaria por parte de las trabajadoras del sexo, en particular las trans. Por el otro, hay una serie de violencias que bajo esta cristalización transfóbica, permanecen indeterminadas, indiscernibles, invisibilizadas: la violencia policial contra las trabajadoras del sexo y las minorías sexuales, entre otros, la violencia de la legislación contra el trabajo sexual independiente, la violencia política entre el poder ejecutivo y la legislatura, la violencia del ejecutivo nacional contra la autonomía ciudadana.

Lo cierto es que lo que se presenta en los medios como “reacción de los vecinos”, “defensa de sus derechos”, aún en el caso de la mirada más crítica con la que lo presenta Página 12, parecería operar a otro nivel como el goce mismo del discurso transfóbico. En esta proliferación discursiva se abre el espacio, en efecto, para la producción de una transfobia colectiva cuya impunidad, a pesar de los declamados derechos constitucionales y ciudadanos, vuelve a poner al descubierto el lado oscuro de la fantasía liberal, la cual no hace más que activar el plus obscuro del poder al que ya hemos aludido.³³ Ciertamente, dicha fantasía oculta el hecho de que el poder no se satisface con la exclusión del otro en base a la limitada universalidad de la democracia representativa, sino que busca su placer en la existencia del otro como lo excluido y parecería gozar con el ejercicio mismo de la estigmatización.

Como ya se vislumbraba en marzo de 1998, apenas el Código entró en vigor, el periodismo gráfico, aún con matices, iba a dar al conflicto el tono de un enfrentamiento próximo al de la lucha cuerpo a cuerpo. De hecho, la potencia de la materia corporal y la fuerza de su visualización, desde el comienzo eje del motivo del conflicto, va a expandirse también a las acentuaciones del relato de los acontecimientos. El uso velado

³³ Cfr. Capítulo V.

de “la violencia social” como mecanismo de activación de la transfobia, lo podemos encontrar en todos los periódicos, como seguiremos viendo a continuación. A medida que pasan los días, se acentúa cada vez más al ‘otro’ travesti mientras que “la prostitución” va quedando en un segundo plano.³⁴ Este repudio extremo y excitado, este ensañamiento con el ‘otro’ parecería encontrar su goce en el mismo ejercicio de la injuria y la brutalidad. Este pasaje a la violencia da cuenta, en definitiva, de la inversión libidinal de la misma ley.

Se siente, se siente, Palermo está caliente!

Este es uno de los cantos que se coreaban en las manifestaciones en contra del trabajo sexual.³⁵ En la jerga local, “estar caliente” tiene el doble sentido de “estar enfadado”, y “estar excitado”. “Calentarse” con algo o con alguien puede significar enojo, pero también excitación sexual. Como otra escena en la que asistimos a la sexualización de la política, en esta consigna quizás puedan oírse los ecos del inconsciente colectivo, que sin saberlo, canta a grito pelado su deseo por el repudio, que es también consecuentemente deseo de lo repudiado. Poniendo en discurso el componente erótico de su norma, se incita con la perspectiva del goce de sentirse amenazado. Se trata de la erotización producida en el repliegue de la ley sobre sí misma, y con la que efectivamente los vecinos de Palermo se han calentado...

2.2. Territorios corporales: geometría del placer visual

Hablábamos en las páginas anteriores de la erotización del poder, de la búsqueda y obtención del goce en el gesto represivo mismo, cuestión que se dejó ver en diversos registros. En relación con esta inversión libidinal de la ley, hay otro aspecto de la puesta en discurso mediática que llama la atención: la obsesiva descripción del ‘otro’ y la persistente mostración del ‘otro’ en la imagen. Es paradójico, y a la vez, revelador, que

³⁴ Este desplazamiento es ejemplar en el caso de Clarín, en su recorrido de titulares desde el día 6/6/98, pasando al 11/6/98; 12/6/98; 25/6/98; 29/6/98; 3-4/7/98; y luego al 16-17-18-19-20-26/7/98. Cfr. Anexo I.

³⁵ Publicado además en Clarín el 11/6/98.

a pesar de que los medios de comunicación parecían apuntar a la ‘demanda de invisibilizar’ al ‘otro’, sus discursos no hacían más que exponerlo, mostrarlo, escudriñarlo.

Dicha compulsiva descripción del otro, se daba a nivel del discurso verbal como un detalle al pasar, pero a nivel visual su presencia era preponderante. Como si la imagen mostrase o dijese lo que la palabra no se animaba a enunciar: las producciones fotográficas de las noticias ponían a circular el deseo que despierta el mismo repudio de esa otra sexualidad, que incita, absorbe la mirada, invoca, tienta, estimula. En la misma medida en que es precisamente el esfuerzo por suprimir ese deseo que nace el repudio, quizás sea eso, precisamente, lo que la cultura normativa necesita negar: no tanto la forma del deseo del otro, sino lo que ella misma desea. Si, en este sentido, el repudio puede entenderse entonces como una forma invertida del deseo, o bien como el intento - de una u otra forma, siempre fallido- de deshacerse de un deseo no normativo, lo que nos mostraban estas fotos no era más que el vértigo del deseo que sobrevive al repudio, y desestabiliza, de este modo, toda la estructura con la que el “self”, aun el “self” de los liberales, se construye y se resguarda.

Es en esta clave que quizás pueda leerse el temor a esta fuerza de lo visual que se dejaba leer en las declaraciones de los vecinos, ante lo que ellos o sobre todo sus hijos pudieran ver. Y así quizás deberían entenderse las declaraciones de una de las vecinas más polémicas de este caso, Lucía Carew, quien organizara a los vecinos de Palermo, curiosamente alrededor de la Plaza Campaña del Desierto. La “campaña del desierto” es la campaña de “expulsión” de la población nativa, signo de la “barbarie”, que el presidente Julio Antonio Roca, ordenó a fines del siglo XIX, en pleno proceso de establecimiento de las fronteras del país, para “repoblarla” con “criollos” e inmigrantes europeos, provenientes de la “civilización”. La fobia que se trasluce en las palabras de la vecina no hacen más que evidenciar el placer que obtiene de su temor. Sus imágenes son las de la violencia visual que ella imagina, y en las que proyecta la propia erotización que el repudio activa:

“A la mañana uno encuentra preservativos tirados en la calle y a la noche, se los puede ver practicando sexo oral o semidesnudos. Hacen sus necesidades en la puerta de nuestras casas.” (Clarín, 6/6/98, testimonio vecinal Lucía Carew)



La oferta y demanda de sexo se dirime en el Tribunal Supremo
8/3/99, La Nación



Una imagen que ya no se verá.
19/3/99, La Nación



Un travesti el último año,
Hoy van por la vuelta.
31/5/99, La Nación

Los travestis siguen en Palermo.
16/5/2000, La Nación



Página 12
7/3/99



Página 12
19/8/98

Página 12
7/3/99



Página 12
7/3/99



“El problema es la enorme concentración de travestis que hay en cada cuadra -explica Lucía Carew, presidente de la Asociación-. Muchos son exhibicionistas y otros son agresivos con los vecinos.” (Clarín, 11/6/98)

“Durante los últimos tiempos los vecinos, sobre todo algunos del barrio de Palermo, se quejaron de que prostitutas y travestis mantenían relaciones sexuales en la calle, o se les acercaban a sus hijos menores de edad, incluso se peleaban entre ellos o golpeaban a la gente.” (Clarín, 4/7/98, testimonio vecinal Lucía Carew)

Este paulatino protagonismo de las travestis como espacio de identificación donde cristalizan las operaciones de exclusión social, se deja ver en la apuesta fotográfica de los periódicos, algunas de cuyas imágenes reproducimos.

Es el cuerpo travestido, tanto como los cuerpos de sujetos transgenéricos y transexuales, mostrados, cuestionados en su presencia y más que ella, en su proximidad, el elemento central sobre el que se va a configurar su ‘exterioridad’. Un cuerpo que arremete por su proximidad, pero que también se vuelve manifestación de la agresión en los golpes, en las piedras... La agresión visual que según la mirada del prejuicio hetero manifiestan esos cuerpos, se metafORIZA en la materialidad de “las casas de familias rotas” (¿las casas o las familias?). Pero esta violencia que implica para algunos su presencia próxima, oblitera (y en esa negación paradójicamente) funda la manifestación de la agresión misma de la carne en el sexo atravesado por el intercambio mercantil y en los golpes y abusos recibidos por las trabajadoras del sexo cotidianamente -policía mediante.

Entre el reforzamiento del estereotipo y la confirmación de que en definitiva, la ‘identidad’ se realiza en la repetición de unas normas obligadas, leemos:

“*Con remeras musculosas escotadas y minifaldas*, una veintena de travestis siguió el lunes el debate en la Legislatura... Los travestis no dudaron respecto a qué baño usar: *con paso seguro -pese a los tacos altos-*, enfilaron hacia el de las mujeres. La confusión no tardó en llegar. Primero fueron dos mujeres que salieron disparadas del baño cuando al entrar vieron a *dos travestis frente al espejo, repasando los contornos de sus ojos con delineadores*... La legisladora Martha Oyhanarte reaccionó con una sonrisa discreta y tolerante al salir del baño cuando *se cruzó con un travesti de casi un metro noventa de estatura*... (hasta que) bajó una orden clara desde la presidencia de la Legislatura: ‘Cualquiera entra a cualquier baño’. ” (Clarín, 11/3/98)

“A pocos metros de los indignados desfiles con pancartas y redoblantes, *los travestis se pasean con las melenas sueltas y los labios pintados de color sangre*” (Clarín, 11/6/98)

“Por la tarde, el reclamo de las altitudes despampanantes de ellas se movilizó... las travestis, un casi sobrio grupo de cincuenta, llegaron para abrazarse con las Madres de Plaza de Mayo... Los militantes miraban la escena pasmados. Las madres se empinaban sobre sus tacos chinos para ver por entre los periodistas... En verdad provocaron revuelo

con el solo andar... *La mayoría había dejado en casa los vestidos minúsculos. Llevaban jeans, pantalones de vestir, camperas grandes. Se destacaban entre el resto, pero había real interés por parecerse, una reivindicación de las igualdades que piden, aun en las formas. Una que otra conservaba el pantalón bajo el ombligo y el top...* Luego hicieron algo que practican con la naturalidad con la que se maquillan: se tomaron una decena de taxis, que los choferes nunca les cobraron.” (Página 12, 12/6/98)

“Mientras frente a la iglesia los vecinos se reunían en grupos para pasarse el informe de los últimos incidentes -me rompieron el auto, me atacaron con un gas-... los primeros travestis llegaban a las esquinas preparados para soportar unas cuantas horas de frío crudo con su vestimenta mínima más propicia para otra estación... *Las chicas -así se llaman los travestis entre sí- (con)... la rigurosa minifalda que cae hasta un punto perfectamente estudiado y el ombligo al aire* retaban al rigor de una noche que se iba tornando cada vez más helada.” (Clarín, 29/6/98)

“Beatriz vuelve a la carga. El farfallo policial no la inquieta: ‘lesbianas, prostitutas y travestis existieron siempre, pero como les dieron piedra libre se enloquecieron.’ La mujer lleva 25 años en el barrio y sus preferidas son las meretrices. ‘Ellas están tranquilas, llevan sus vaqueritos, son más discretas. Pero ellos andan con el culo al aire’.” (Página 12, 4/7/98)

Esta juego de puesta en escena de la presencia de un cuerpo/materialidad que disrumpe las asunciones del imaginario socio-sexual hegemónico es reforzada en la puesta fotográfica que reproducimos. Junto con las imágenes y los comentarios discriminatorios que acabamos de transcribir, en las declaraciones que veremos en las páginas que siguen, nos encontramos, otra vez, con esta obsesiva pretensión descriptiva, cuya insistencia y minuciosidad recuerdan el ojo del *voyeur*.

En estos casos, como en las fotos mismas, las descripciones y la fijación en el detalle no aportan información al relato, ni a su sentido, pero sin embargo, sí aportan el efecto de verdad del texto, produciendo un barthesiano “efecto de real”. El efecto de real consiste en la descripción de un detalle aparentemente insignificante, cuya insignificancia es precisamente su valor. Gracias a su insignificancia, la presencia del detalle refuerza el realismo de la representación. En palabras de Barthes:

“Suprimido de la enunciación realista a título de significado de denuncia, lo ‘real’ vuelve a ella a título de significado de connotación; puesto que en el mismo momento en que esos detalles parecen denunciar directamente lo real, no hacen otra cosa -sin decirlo- que significarlo [...] dicho de otro modo, la carencia misma del significado a beneficio del único referente se vuelve el significante mismo del realismo; se produce un efecto de real.”¹

¹ Barthes, *Op. Cit.*, 1987, Pg. 89.

En estos detalles se evoca la descripción realista del cuerpo, y aun al realismo del cuerpo, cuya materia es la representación. La tradicional asociación del cuerpo travestido/transgenerizado/transexualizado con el exceso, el escándalo, “la falta de límites en las formas expresivas”², o su transfóbica vinculación directa con las perversiones, que parafraseando a Freud, se dan en el plano de la personalidad³, más y menos solapada de acuerdo a los matices enunciativos que remarcábamos anteriormente, nos da la clave cuando se presenta la tensión o aún la contradicción que desde estos argumentos esencialistas se plantea entre “el ser” y “el aparecer”. Este realismo del cuerpo se desdobra en un interior masculino, supuestamente auténtico, y un exterior que apunta a las “falsas apariencias” de su feminidad. La feminidad transgénica ocupa el lugar de lo falso y la masculinidad -biodeterminada- se coloca en el lugar de la verdad:

“Los travestidos emplean la superioridad física de su singular y ambivalente condición para ahuyentar a las chicas -chicas que osan discutirle el monopolio de las paradas más redituables. Y las corren no precisamente a mano limpia.” (La Nación, 17/3/98)

“Los hombres, con carteles en los que se identificaban como travestis, pero vestidos normalmente...marcharon encolumnados detrás de una pancarta donde se leía ‘Por la lucha y por la identidad de travestis y transexuales’.” (La Nación, 28/4/98)

*“Esto es un degeneramiento tremendo. El asunto es que *el travesti es un hombre, si te querés defender te revolea una galleta.*” (Página 12, 4/7/98)*

Sin embargo, esta seguridad ontológica se desmiente a sí misma en la propia necesidad de la reiteración obsesiva de las descripciones normativas. Una seguridad ontológica que vive tambaleándose, como se ve una vez más en el collage fotográfico de la primera plana **Página 12** del día 3/7/98, y que acompaña con el siguiente titular:

“El sexo del Código”

Un titular en el que se deja ver con toda su contundencia la investidura libidinal de la ley, que implica a la ley y las prácticas discursivas que ella misma genera como

² Sobre la hipótesis de estas identidades sexuales minoritarias como *performance* donde se representan, a través del exceso, de aquello que traspasa la frontera, los límites de las sexualidades centrales y canonizadas, véase Roberto Echavarrén, *Arte andrógino*, Buenos Aires, Colihue, 1998. Pgs. 51-73.

³ Sigmund Freud, *Op. Cit.* 1988.



Marquevich rechazará hoy los argumentos de la defensa de Videla. No acepta la teoría de que ya fue absuelto en el juicio a las Juntas ni la competencia militar

Ni cosa juzgada, ni cosa militar

Página 8

RECLAME SU EJEMPLAR



Página/12

el país a diario

Buenos Aires, viernes 3 de julio de 1994

Año 12-N° 3462 - Precio de este ejemplar: \$1,80
Recargo venta mayor: \$0,30
En librerías: \$2,10

Sentimientos,
por Juan
German
36

PROSTITUCION CALLEJERA

La Legislatura votó las reformas al código: después de las protestas se decidió a sancionar el hostigamiento, la desnudez y la exhibición en ropa interior. La policía podrá detener a las prostitutas, pero sólo hasta la intervención judicial

Página 9/9



EL SEXO DEL CODIGO

Página 38
Cómo juega Holanda, cómo jugará Argentina

Página 88/89

REGALO

En 1993, Raúl Alfonsín le regaló a Carlos Menem un regalo municipal de cumpleaños: el Pacto de Olivos, que en 1994 cambiaría la Constitución para permitir la reelección del Presidente. Ayer Menem cumplió 68 años. Un periodista preguntó a Alfonsín qué le regalaría a Menem. El radical pensó un segundo, y decidió cambiar regalo por pedido: "Que se porte bien", dijo.

La secretaria de Aldaco declaró que su jefe, quien ya confesó que cobró una coima de IBM, se reunía e intercambiaba muchos llamados telefónicos con Kohan

Relaciones peligrosas

Página 7

puntos donde el mismo sujeto que se produce en ellas se ve obligado a ejercer sobre sí una represión que se convierte en el objeto libidinal mismo. Que el código tenga un sexo anuncia el hecho de que la ley -con toda su carga sexual- implica la represión de un deseo, y gracias a esta capacidad, al mismo tiempo se convierte en el medio por el cual la represión -en tanto nos conecta y se da como forma de vínculo con lo libidinal en el sujeto- se transforma en el objeto de deseo mismo.⁴

En cuanto al collage, observamos una operación de superposición en la que vemos un cuerpo humano compuesto en la parte superior por el torso de un policía y en la parte inferior, por dos piernas de mujer en falda muy corta y con medias negras de ligero, como significando a “la mujer fatal”, sentado/a sobre una silla. La foto representa la paradójica unidad entre la figura policial que encarna la ley y en este sentido la represión del deseo, y el cuerpo femenino como significante de la erotización. Pero además, el fotomontaje evoca el límite de la figuración de un masculino y un femenino al mismo tiempo. Como la puesta en página de ese límite del lenguaje que no puede nombrar con un artículo propio a las políticas de identidad sexual que se hallan por fuera de la discriminación sexual/genital, a partir de la sedimentación del cuerpo como materia anterior al lenguaje, y que sería el fundamento que determinaría la relación binaria de dos sexos.⁵

La abyección proyectada en este collage de un cuerpo bigenerizado carga en el nivel más evidenciable con la estereotipia imaginaria más frontal respecto de los dos sexos: no gratuitamente el orden -masculino- se coloca arriba y es representado por la parte del cuerpo sin genitales, pero con cabeza; mientras que el deseo es colocado en la parte inferior del montaje, como lo que se halla por debajo de las apariencias y donde lo femenino muestra en primer plano la genitalidad en la medida en que ésta es insinuada.

Ciertamente, desde un punto de vista freudiano, diríamos que la genitalidad está mostrada porque no lo está, y en definitiva, porque no se muestra sino bajo la insinuación. Siguiendo a Freud, ésta parecería evocar el gesto fetichista⁶ connotado por la indumentaria que, más allá de operar metafóricamente como símbolo de la

⁴ Butler, *Op. Cit.* 2001b.

⁵ Butler, *Op. Cit.* 2002.

⁶ Tomo las nociones de lo “real” y de “fetichismo” del análisis de la castración de Jacques Lacan, en Oscar Masotta, *Ensayos Lacanianos*, Barcelona, Anagrama, 1976.

erotización, operaría metonímicamente como último velo que recubre la real ausencia de pene/falo, y que asumiendo el punto de vista heterocentrado de la normativa genérica que activa el mismo Freud, evocaría la fantasía de la restitución del mismo en el travestismo.⁷ En otra clave, también podríamos interpretar que, en la medida en que se colocan juntas, estas figuras genéricamente antagónicas aluden a la fantasía de lo que la ley no puede contener. Es en el fondo inestable y perturbador de esta seguridad ontológica, constitutivamente fisurada, donde hay que buscar el desarrollo de la acción y los derroteros del imaginario. Un imaginario ontologizante que sigue rigiendo los parámetros de la hegemonía binaria del género.

En vistas del modo de resolución del conflicto en el año 2004, con la creación de la primer zona roja oficial de Buenos Aires, debemos reconocer que la resistencia continua a la segregación, llevó a una rearticulación de la sexualidad no normativa que fue lo suficientemente eficaz como para dar lugar a una cadena de alianzas estratégicas que contestaron el espíritu represor del prohibicionismo. Pero a pesar de este desplazamiento, la resignificación de esta normativa sexual no supuso ningún cambio radical en cuanto a la exclusión que sigue activando el género.

Mientras Nadia Echazu, dirigente de OTTRA, declaraba que "...Las peleas, las exhibiciones obscenas y el patoterismo están penados, cualquiera sea la condición sexual de los protagonistas... Quieren crear un gueto, una especie de Travesti Paradise donde nosotras podríamos trabajar, pero a costa de ser excluidas de la sociedad"⁸, y Clarín señalaba, cuando se debatía el endurecimiento de la ley, que "en las calles de Buenos Aires, travestis y prostitutas son una sola voz. (Y que) La posible penalización de la oferta de sexo en las calles reavivó sus críticas contra la falta de trabajo, la persecución policial, la hipocresía de la gente y la politización del tema." (3/3/99), en la calle, las trabajadoras veían su futuro con más suspicacia y menos optimismo:

Paola (35) tiene el pelo largo rubio y un vestido negro muy escotado. Parada en la puerta de un albergue transitorio de Constitución le dijo a Clarín: "*Los políticos quieren sacar provecho de esta situación. Nosotras trabajamos en forma independiente. Si penalizan la prostitución van a legalizar las coimas y el proxenetismo.*"

⁷ Con respecto al Complejo de Edipo y la envidia del pene, véase Sigmund Freud, "Algunas consecuencias de la diferencia sexual anatómica" (1925) y "Sobre la sexualidad femenina" (1931), *Op. Cit.* 1988.

⁸ Clarín, 11/6/98.

Romina (23), otro travesti que camina por Constitución, se resignó: *“Si se torna imposible trabajar en la calle, tendremos que ir a bares, saunas o departamentos. Pero no es lo mismo: nos van a desgastar y vamos a ganar menos plata.”*

Declaraciones que mejor que nadie comprenden los efectos productivos de las prohibición, que promueve algo que se contradice con la misma ley, ya que es precisamente el proxenetismo lo que se condena desde antaño en el código penal. En las que siguen, vemos también, distintas posiciones ante la futura ley, volviendo contra sí la hipocresía de los argumentos estatales. En la última declaración que presentamos, como espejando el discurso vecinal, el testimonio de Silvia discute, de algún modo, la apropiación excluyente que “los vecinos” han hecho de “la familia”, tomando para sí, y para el colectivo que en ese momento representa, el valor de la “responsabilidad familiar”, también, invirtiendo los términos del discurso, esta vez es el otro “vecino” el que opera como obstáculo para la propio logro de la obligación para con la familia, al “molestar” y no dejarla trabajar.

Sonia, un travesti de 29 años, repiquetea los tacos en la esquina de Godoy Cruz y Nicaragua, en Palermo Viejo: *“Si multan a los clientes, nos van a sacar trabajo. En esas condiciones, ¿qué tipo se va a arriesgar?”*

Carmen (30) de la **Asociación de Mujeres Meretrices Argentinas (AMMAR)**: *“En épocas de elecciones, la prostitución se está usando como algo político... Si reglamentan la actividad y nos reconocen como trabajadoras, el Estado podría recaudar más impuestos.”*

Silvia (32) prefiere seguir coqueteando a los hombres que pasan por Godoy Cruz: *“Una viene a **tratar de hacer unos pesos para mantener a su familia y nos vuelven a molestar. Que nos den trabajo, entonces**”, se enojó.*

Es cierto que si por un lado, la renovación legislativa que suponía una ampliación de los derechos, y un compromiso con las libertades individuales terminó suponiendo en un primer momento, una cruzada pro-discriminatoria contra las minorías sexuales, y una demanda social por mayor restricción y control; también es cierto que en una segunda instancia, esta apertura discursiva, este pasaje a la visibilidad, supuso al mismo tiempo una reconfiguración de fuerzas en las que las minorías se conformaron orgánicamente, surgieron formaciones políticas, base para la lucha por el reconocimiento y que más adelante se ampliaría a la lucha por otros derechos, como el de la unión civil para parejas del mismo sexo, la ley de identidad de género, la legalización de las intervenciones quirúrgicas. Y en este sentido, podemos decir que la

lucha en torno de la legislación del trabajo sexual hizo mucho por la mejora de las condiciones de existencia de las “minorías sexuales”.

Ya durante esos primeros años, la disputa en torno de la normativa de género que regularía la sexualización del espacio urbano, intervino en el modo como iba a cambiar el signo de los tiempos. Aquellos vecinos que iniciaron la cruzada más dura en contra de las minorías con una prepotencia sólo admisible en el contexto de una sociedad cuyo pasado autoritario haya hecho del fascismo una práctica cotidiana y “normal”, debieron cambiar su posición en el año 2000. De la prohibición absoluta del trabajo sexual, y de los discursos sobre la abyección travestida, pasaron a un discurso, igualmente discriminatorio, pero que utilizaría ahora como argumento principal: la búsqueda del interés general. Si antes hablaban de depravados, ahora por lo menos hablan de minorías.

Sin embargo, tampoco es menos cierto que las mejoras de las condiciones de las minorías no desarticuló la jerarquía que sigue colocando a las trabajadoras del sexo, fundamentalmente las travestis y mujeres transexuales, en las condiciones más desfavorables. Hay que reconocer que la resistencia organizada de los colectivos de trabajadoras del sexo lograron evitar una legislación aún más dura que la prohibición total del año 1999, y en este sentido la creación de una zona exclusiva para el negocio del deseo callejero en el 2004 puede ser leída como un relativo éxito. Pero también hay que ser conscientes de que ésta zona no era lo que querían los colectivos, que presionaban por el mantenimiento de la ley vigente dada su inaplicabilidad.

Lo cierto es que con la ley de la zona roja del 2004, se logró enviar la otredad al exilio definitivamente, lo que significó aceptar como realidad última el síntoma dramatizado por la mirada mediática.

La invisibilización en el exilio de la prostitución no supuso enarbolar la fantasía de su fin, sino por el contrario, un regreso a la vieja legalidad que delegaba en otros hombres infames, los *cafiolos* y *cafishos*⁹ la reglamentación de las conductas. En efecto, este fenómeno, que no ha sido otra cosa que una lucha política por la representación, puede pensarse como el síntoma de la sociedad contemporánea: quizás (y las decisiones de la clase política lo confirman), lo que no se puede soportar es la existencia efectiva

⁹ Jerga para designar a los proxenetas.

de una política de identidad que no esté bajo la tutela del sistema productivo capitalista y aun, por fuera de los cauces de la familia.

Lo que ponen en escena las figuras que perturban los cánones del deseo y del género, como lo evoca la última foto que mostramos, es justamente esto: la marcación del hecho de que debajo del disfraz y de los ropajes de la seductora apariencia, no hay ni un femenino ni un masculino por derecho propio, que bajo el fetichismo de la identidad no se esconde absolutamente nada, que lo real del sexo ese “ese muerto que retorna” como el referente barthesiano, la pasión, el resto residual que deja tras de sí la fisura de la significación; nada más que gasto y exceso.

IX

CONCLUSIONES

Comenzábamos este trabajo afirmando que en el contexto político contemporáneo se vislumbraba la necesidad de continuar con una seria reflexión sobre la categoría de sujeto y en particular, sobre los procesos actuales de configuración de la subjetividad, en pos de una crítica a la re-ontologización del individuo como causa y origen de la acción social de la que somos testigos en diversos registros, pero que en el de la política, se percibe como fundamental. Los presupuestos de la democracia representativa, de hecho, se sostienen al día de hoy en esta concepción liberal del individuo, y las formas de la lucha política por la representatividad en el marco del estado democrático liberal, tienden a apelar a la misma figura.

Ahora bien, la otra cuestión nodal que señalábamos al comienzo es que este proceso se da en confluencia con las distintas formas en las que se ha venido conceptualizando el género (y en este contexto, también la sexualidad), siempre o predominantemente, como una entidad sustancial. En este sentido, y como bien se ha señalado desde la epistemología postestructuralista del feminismo que hemos caracterizado como posthumanista, el problema es que esta confluencia no es aleatoria, sino constitutiva de cómo entendemos el proceso de formación del sujeto, que como tal se nos da siempre ya generizado y aparentemente con una sexualidad clara y distinta. Es a partir de aquí que este proceso de re-articulación política de los sujetos se nos revela como central al género, así como a su vez, las rearticulaciones políticas del género demuestran ser centrales a las reformulaciones sobre las formaciones de sujeto.

Con este punto de partida, nos planteamos, entonces, el estudio de la vinculación entre la categoría de sujeto, indisolublemente ligada y aun definida por ciertas concepciones sustancialistas sobre el género, con las formas de su articulación política, centrando nuestro interés en cómo estas dos configuraciones -la subjetiva y la genérica- eran actualizadas en la construcción de la ciudadanía, tomando para ello, el caso de la nueva legislación porteña.

La focalización en una configuración histórica concreta como la de Buenos Aires en la inflexión del milenio, tenía entre muchas otras, una motivación particular: además de la riqueza emblemática del caso, de la cual esperamos haber dado cuenta a lo largo del análisis, nos interesaba aportar a la reflexión sobre la posibilidad teórica y política a la que nos abre una concepción no sustancialista de las formaciones del sujeto y del género, analizando los mecanismos concretos mediante los que se materializa la dimensión performativa de estas formaciones. En efecto, partiendo de las teorías sobre la performatividad, nuestro interés ha consistido, también, en analizar las formas contemporáneas de re-articulación política de los sujetos que reproducen, pero también desafían y desestabilizan las distintas categorías de identidad, atendiendo al funcionamiento concreto de la instancia performativa a nivel del discurso social en sentido amplio.

Con esta hipótesis en mente, hemos intentado mostrar entonces, las diversas formas en que en el imaginario de la ciudadanía que es actualizado en los discursos sociales, se rearticulan performativamente nociones restrictivas sobre el sujeto y el género que implican la exclusión, o más específicamente la *inclusión excluyente*, de personas y colectivos que, por el quiebre que producen en el orden de la representación, no acceden al estatus de ciudadanos plenos. Al hilo de esta línea argumentativa, dando cuenta de la productividad performativa del imaginario social, a la vez que contribuyendo al desarrollo del concepto de performatividad mediante el análisis semiótico-discursivo de su mecánica, esperamos que este trabajo haya logrado aportar a una visión crítica de las implicancias políticas que ha venido suponiendo la sustancialización del género y de la sexualidad.

En lo teórico, es este planteamiento el que nos ha llevado a asumir el compromiso de abordar los debates en torno de la pertinencia de ciertas categorías a la luz de “la crisis del sujeto”. Como hemos señalado en el capítulo I, el tono de la época contemporánea señala que la relación entre identidad de género, orientación o preferencia, e identificación sexuales se está modificando y, además de que las posiciones de sujeto hoy disponibles son otras que las de antaño, lo cierto es que desde siempre nos encontramos con formaciones de sujeto, cuerpos y formas de vivir la sexualidad que las categorías derivadas de la normativa del género no pueden circunscribir. Como hemos visto a lo largo del trabajo, los usos políticos y artísticos de

la sexualidad y del género se presentan como un campo repleto de metáforas identitarias a este respecto.

En este sentido, es necesario remarcar que a la luz del desarrollo que hemos hecho de los aportes de la epistemología feminista al debate político actual, consideramos que la pregunta válida para la investigación no es tanto la que refiere al fenómeno de la diversidad en sí y la consecuente multiplicación de posiciones. Frente al feminismo liberal que aborda la problemática de la representación en términos de inclusión/exclusión de identidades supuestamente ya constituidas con anterioridad a su propia articulación política, nos preguntamos, en cambio, por el tipo de subjetividad que este fenómeno podría estar expresando: ¿Qué tipo de subjetividad suponen estas prácticas políticas de hoy? ¿Cómo se materializa la tensión entre esta aclamada multiplicidad y la unidad de sentido del momento político actual? ¿Cuál es la significación que está asumiendo hoy la sexualidad, que operara, como lo ha señalado magistralmente Michel Foucault, como dispositivo central de organización de la subjetividad? ¿Hasta donde y de qué formas ésta sigue operando centralmente en la producción del sujeto?

Partiendo de estos interrogantes hemos comenzado el trabajo realizando un análisis de las diversas posiciones antiesencialistas dentro de la teoría feminista contemporánea. En efecto, a nivel global, frente al fenómeno del surgimiento de micro-grupos de diversidad creciente, la cuestión que se le ha planteado al feminismo ha consistido en problematizar estas transformaciones y preguntarse por la significación que ha hecho de ellas una escena de discontinuidades. A partir de este análisis pudimos ver que en sus múltiples combinaciones, no sólo las posiciones *queer* (que se asocian con una multiplicidad de sexualidades subalternas como las del travesti, el transgénero, el transexual, pero también con las diferentes posiciones posibles dentro del abanico de las sexualidades bisexuales, lesbianas o gays), sino las mismas nociones de “migrante”, de “refugiado”, las figuras del “vagabundo” y del “híbrido”, todas estas nominaciones han venido apuntando a la necesidad de reevaluar y discutir la construcción de las categorías políticas sobre las que se funda la ciudadanía. Sobre todo teniendo en cuenta que, como este trabajo espera haber demostrado, pese a la celebración de esta supuesta apertura -una suerte de mayor tolerancia- en el imaginario social (y cultural), el abanico

de ‘las nuevas identidades’ encuentra en el espacio político grandes dificultades para su legitimación.

Como hemos visto, frente a la limitada versión de la diferencia dentro de la democracia liberal, y a la luz de las transformaciones en el espacio político, dentro del feminismo contemporáneo, desde el post-humanismo se ha intentado abordar esta tensión entre la nominación y la jerarquía que toda nominación supone, lo que ha supuesto la revisión, dentro del debate feminista, de las condiciones en las que la academia nos permite pensar. En base a nuestro análisis, sostenemos que pese a las críticas que se han hecho desde posiciones humanistas, en ningún caso se trata de una teoría paralizante de los indecibles, sino más bien de la politización de las construcciones de la identidad. En efecto, la crítica de las categorías no nos lleva a la imposibilidad de pensar mayores marcos de libertad. Antes bien, es lo que nos habilita a desarticular las ideologías discriminatorias que, como vimos, sostienen muchas veces los propios discursos aparentemente progresistas.

El otro aspecto que se deriva de esta discusión es que de cara a esta contradictoria situación, se hace claro que no basta con dar cuenta de las diferencias culturales y sexuales, si al mismo tiempo no se critican los mecanismos que hacen posible y organizan jerarquizadamente el acceso a la representación. Y es en este sentido que consideramos que la apuesta teórica más democrática, o en otros términos, la mejor apuesta por una radicalización de la democracia, parecería ser, en principio, la que tiende a buscar soluciones en la multiplicidad.

¿Pero de qué tipo de multiplicidad estamos hablando? En relación con esto, se ha planteado en el trabajo la cuestión de si la clausura de la totalidad era o no necesaria, lo que se vinculaba directamente al problema de si la constitución unitaria de la subjetividad es un hecho contingente que hoy podría ser revolucionado por un nuevo tipo de sujeto múltiple, o si por el contrario, la clausura que imprime un momento de fijación al flujo de la subjetividad, la ‘sutura’ que impone la unificación de esa multiplicidad en una sola subjetividad, es constitutiva del mismo concepto de sujeto.

En este sentido, antes que pensar en un sujeto múltiple o interseccionado, consideramos necesaria la reformulación de lo “multi”, no ya como la yuxtaposición o sumatoria de posiciones de sujeto, sino como la conformación de un nuevo tipo de sujeto, donde el efecto de sutura que unifica el campo de posiciones múltiples

aparecería como la clave de análisis. Es cierto que esta opción obviamente cuestiona profundamente las posibilidades teóricas -y aun políticas- tradicionalmente basadas en la categorización identitaria. Pero también es cierto que ésta es una elección que no podríamos obviar. Nos quedan dos opciones: seguir reproduciendo una normativa, cuya pregonada universalidad esconde en realidad un acto de violencia y dejar en la invisibilidad ciertas relaciones de poder, o por lo menos, aun a costa de la imposibilidad de nuestro estudio, dar cuenta de esos actos de violencia y sincerarnos con nuestra propia dificultad.

En este contexto, en franca oposición al universalismo esencialista de la diferencia sexual, ya sea que ésta se basara en supuestos biologicistas o en principios psicoanalíticos -en última instancia de corte estructuralista-, pero también con una mirada fuertemente crítica a la versión historicista del género reducido a la dimensión de lo cultural, hemos visto que la teoría de la performatividad del género de Judith Butler intenta señalar que aun normativizado, el espacio de sentido abierto por el género puede ser resignificado, si bien ni siquiera el sujeto mismo que sustenta ese desplazamiento puede ser totalmente conciente de tal transformación. En estos intervalos, en estas indeterminaciones, la identidad generizada/sexualizada se desintegraría en una pluralidad de rituales performativos. Y es justamente ese espacio de juego, en el cual los sujetos articulan múltiples figuras en las que se lleva a cabo la producción de una subjetividad generizada/sexualizada, uno de los aspectos que consideramos centrales al interés por su aproximación.

Ahora bien, en tanto la noción performativa del género involucra a la vez la contingencia de la norma y la universalidad de la subjetivación, lo que quedaba abierto a la discusión gira en torno de hasta dónde esta noción logra escapar a la encrucijada que se plantea entre estas dos posiciones que oponen al esencialismo de la diferencia sexual, ya sea la versión universalista del género o la contingencia radical de la generización. Puesto en otros términos, hasta dónde la teoría de la performatividad genérica supera la dilemática tensión entre el universalismo y el relativismo particularista que la misma noción de la diferencia de género parecería conllevar, aun intrínsecamente en su definición.

Por ello, a lo largo del capítulo II hemos abordado la problemática de la dimensión psíquica involucrada en la performatividad de los mecanismos de

subjetivación, señalando precisamente que la eficacia de los efectos performativos sobre el imaginario se debe a su imbricación a nivel no conciente. En este contexto, en primer lugar hemos retomado la tradición freudiana que repara en la dimensión corporal del yo, para insistir en la idea de que desde el momento en que lo corpóreo está ya culturalmente inscripto a nivel psíquico, es imposible referirse a una materialidad del cuerpo que pudiera alojarse más allá de la significación social.

En segundo término, hemos revisado críticamente la noción trascendental de diferencia sexual tributaria de la interpretación estructuralista del psicoanálisis lacaniano, y que se hace patente en la concepción del orden simbólico. Así, luego de un repaso por las lecturas críticas que desde el feminismo se han hecho a las ideas levistrausianas y lacanianas sobre la estructuración simbólica del sujeto, y retomando algunas de sus observaciones, hemos desestimado la pertinencia de esta noción para describir la relación subjetiva con el sexo, el género y la sexualidad.

Ahora bien, a pesar de que criticamos a esta noción el carácter esencializante y consecuentemente universal que impone a aquella relación, recuperamos en ella la idea de que la configuración del género y de la sexualidad es estructurante en el sujeto a nivel psíquico, y que por tanto, estos no son constructos sobre los que el sujeto pueda tener plena conciencia, y mucho menos erigirse frente a ellos como centro de control.

En este punto, por un lado continuamos con la crítica butleriana a la noción culturalista del género, en la medida en que esta noción supondría bien una suerte de transparentización de los mecanismos inconcientes en los que se configuran el deseo y la identificación, o bien un constructivismo radical que no atiende a la imposibilidad de una autoconciencia absoluta capaz de discernir la totalidad de los mecanismos de dominación en los que ella misma (la conciencia) está implicada, y aun se configura.

Sin embargo, por el otro, también hemos apuntado que la noción performativa del género habrá de sucumbir a las mismas críticas que se le han hecho al constructivismo si no considera, para el análisis, alguna herramienta teórica que de cuenta de que, como se plantea desde la misma teoría de la performatividad, el imaginario no puede dar una interpretación acabada de sí mismo. Aquí es donde hemos recuperado la noción lacaniana de lo real, para señalar el carácter fisurado e incompleto de toda representación. Si no fuera así, y la performatividad del imaginario se constituyera como última instancia explicativa de las fijaciones identitarias, ésta correría

el riesgo de caer en el historicismo, en el pragmatismo o en el relativismo del que se acusa a las visiones culturalistas.

A decir verdad, esta dilemática tensión entre el relativismo y el universalismo que se nos plantea en relación con el género, en realidad es tributaria de una problemática más amplia, y aun crucial, a la que se ve enfrentada la teoría hoy: nos referimos a la dilemática y aparentemente irresoluble relación entre sentido y verdad. Por un lado, desde las teorías de la significación, la verdad no sería interpretada más que como un sentido hegemónico, y en la medida en que no habría substrato -sustancia- anterior al sentido, no habría nada por fuera de la significación, de modo que el problema de la verdad -visualizado como esencialista- sería obliterado: la significación se auto-instituiría como la última verdad y consecuentemente el sentido culminaría siendo idéntico a sí mismo por fuerza de la propia lógica inmanente de la significación.

Por el otro, cualquier aproximación que pretendiera reponer el problema de la verdad como instancia negativa de un sentido idéntico a sí mismo, será tildada de esencialista y anacrónica por cuanto necesariamente supondría un punto de vista trascendental en el que se fundamentaría una jerarquía de registros discursivos. Sin embargo, la noción de lo verdadero (como instancia negativa de lo aparente) parecería seguir funcionando al menos a nivel operativo para fundamentar la validez de cualquier discurso. Y no sólo esto, sino que sería la única instancia que habilitaría a pensar que efectivamente la sociedad -antagónica- o el sujeto con su cuerpo, no son transparentes para sí mismos, y que los sentidos sociales efectivos no son capaces de dar cuenta de todas las contradicciones, ni de la sociedad ni de la subjetividad (corporizada y psíquicamente mediada).

Aquí se plantea un problema -quizás dialéctico- que no creemos que pueda ser resuelto estrictamente desde la perspectiva de la performatividad que, en última instancia, sigue aludiendo en última instancia a la eficacia de lo discursivo para fundamentar los límites de lo que nos es dado pensar. Es precisamente este nudo que consideramos problemático dentro del marco teórico de la performatividad el que nos ha llevado a desarrollar en el capítulo III una reflexión sobre las relaciones que se plantean entre el lenguaje y la categoría de sujeto desde la teoría dialógica del discurso, siguiendo a Mijail Bajtin. La teoría materialista que Bajtin desarrolla sobre la interacción discursiva nos permitiría seguir pensando en los límites de la significación,

articulándola con la noción de lo real a la que ya hemos aludido. También desde la perspectiva bajtiniana queda claro que no podemos exceder estos límites, pero las implicancias de cómo éstos se conciben serán distintas en un caso y en otro.

Como hemos señalado en líneas anteriores, para salir de este círculo, hemos recurrido primero a la reconsideración de la noción lacaniana de lo “real”, como repliegue de la significación sobre sí misma. Lo real marcaría la fisura de la representación, éste carácter constitutivo de la “ilusión referencial”, y nos daría las claves para comprender por qué, dentro del imaginario, encontramos zonas fantasmáticas que exigen pensar en otras estrategias deconstructivas que la tantas veces aclamada “historización”.

Si bien desde luego aceptamos que no hay instancia trascendente que nos permita delimitar estas zonas fantasmáticas a priori, ya que éstas no serían más que el efecto reificador de la sedimentación de prácticas históricas, creemos que hay una diferencia fundamental en el modo de concebir lo imaginario, entre las representaciones que éste produce -representaciones en pugna, por las cuales se lucha-, y las representaciones que funcionan a su vez como condición de posibilidad de la representación misma. Estas representaciones que funcionan como *condición de posibilidad* de otras refieren, si se quiere, a la episteme que ‘contiene’ las prácticas sociales, y si bien esta episteme es efecto de las prácticas sociales también, requiere otro tipo de aproximación crítica a la cuestión de la exclusión que ella supone.

Butler misma intenta sortear, de hecho, este dilema en torno de los límites de lo imaginario, y como hemos visto en nuestro estudio, en su propia crítica al constructivismo, la autora evoca la figura de la propia materialidad del signo para dar cuenta de la imposibilidad de un más allá del lenguaje, intentando no caer por ello en la identidad del lenguaje consigo mismo. Desde su punto de vista, esta dicotomía entre sentido/signo y verdad/materia no sería pertinente ya que en esa división se estaría olvidando que la misma materialidad del signo es su verdad. Criticando el reduccionismo del constructivismo lingüístico, la autora afirma¹:

“...(U)n enfoque de este tipo no llega a comprender que la materialidad es aquello que está unido a la significación desde el principio; reflexionar sobre la indisolubilidad de la materialidad y la significación no es asunto sencillo...

¹ Butler, *Op. Cit.*, 2002. Pgs. 57-58.

Derrida negocia la cuestión de la alteridad radical de la materia con la siguiente observación: ‘Ni siquiera estoy seguro de que pueda haber un ‘concepto’ de un exterior absoluto’. Contar con el concepto de materia es perder la exterioridad que supuestamente afirma el concepto. ¿Puede el lenguaje referirse simplemente a la materialidad? ¿O el lenguaje es también la condición misma para que pueda decirse que la materialidad aparece?’”

En efecto, materia y significación forman un nudo indisociable, no pueden deslindarse una de la otra, y ya este deslinde presupone, como se ha remarcado en el capítulo III dedicado al lenguaje de la performatividad, cierto mundo de significaciones como su marco epistémico. Sin embargo, en esta resumida cita ya se deja presentir que aunque esclarecedora, esta respuesta no termina de saldar el dilema que sigue dividiendo las aguas del pensamiento contemporáneo. En este sentido, si la significación es o no capaz de agotar la verdad como materialidad -en definitiva, ese espacio de exterioridad con respecto al lenguaje, esa ilusión (referencial) de la que no podríamos deshacernos fácilmente si es que queremos que hablar siga teniendo algún sentido para nosotros-, es lo que ha llevado a pensar en los términos de un exterior constitutivo producido en la misma instancia del lenguaje.

Llegadas a este punto, se hacía claro que el cuerpo volvía a colocarse en el centro de la cuestión. Con Bajtin, pero asimismo con Freud, en la medida en que nuestro sujeto se nos daba mediante un yo corporal, retomamos entonces la idea de que el sujeto se daba como un acontecimiento que involucraba la experiencia que le sucede al cuerpo: el acontecimiento como una experiencia singular, la del aquí y ahora, configuradora del sujeto, tanto como la experiencia del cuerpo, en la medida en que la experiencia es siempre experiencia corporal (aunque no necesariamente sea sólo eso). Pero es necesario realizar dos salvedades a esta afirmación, que podría parecer polémica puesta de este modo. En primer lugar, necesitamos subrayar que la ‘experiencia’ a la que hacemos referencia está culturalmente mediada y asimismo siempre imbricada con su propia interpretación, como nos han enseñado los etnógrafos textualistas que hemos considerado en el trabajo. Lo segundo es que tanto si pensamos al cuerpo como sitio (en), o soporte, (el cuerpo de la experiencia), estaríamos de algún modo, pensando en un sujeto sustantivo, y a partir de esta sustantivación, en realidad estaríamos aun ontologizando al cuerpo (al mismo tiempo que estaríamos haciendo otro tanto con la experiencia).

En cuanto a esta segunda cuestión, en realidad se trata de pensar ambos conceptos como inalienablemente imbricados, como un nudo, o un ‘quiasmo’, donde cada uno de los términos se revela como indiscernible del otro. A este respecto, las palabras de Maurice Merleau-Ponty son esclarecedoras; en su *Fenomenología de la percepción*, el autor nos dice:

“La existencia corpórea no se apoya jamás en sí misma, siempre está trabajada por un no-ser activo, continuamente me hace la proposición de vivir, y el tiempo natural, en cada instante que llega, dibuja sin cesar la forma vacía del acontecimiento.”²

y un poco más adelante:

“La existencia corpórea que pasa a través de mí sin mi complicidad, no es más que el bosquejo de una verdadera presencia en el mundo (...) Es de esta forma que el cuerpo expresa la existencia total, no porque sea su acompañamiento exterior, sino porque ésta se realiza en él.”³

En efecto, desde este paradigma -en el que se trata de superar, una vez más, la polaridad sujeto/objeto- se comprenden muy bien los señalamientos de Butler acerca del cuerpo como la sedimentación de un nudo hecho de signo y materia.⁴ Retraduciendo la ‘experiencia’ como experiencia regulada de unas prácticas, se hace claro entonces que desde el paradigma de la performatividad, el problema es que no sólo la experiencia, sino que el mismo cuerpo no es, sino que en todo caso sucede. ¿Qué quiere decir esto? Que el cuerpo no sólo no es independiente de la experiencia entendida como el hacer de una prácticas performativas sedimentadas en los hábitos, sino que el cuerpo no es sino un cúmulo de experiencias. Es decir que no hay, no podemos decir que haya un cuerpo sin experiencias, y desde ya sin la experiencia del cuerpo, así como no hay experiencia que no esté atravesada corporalmente.

Es el estatus ‘experiencial’ de este sujeto corporal el que nos lleva a reparar entonces, en la apertura que supone el hecho de ser cuerpos,⁵ un apertura que nos

² Maurice Merleau-Ponty, *Fenomenología de la percepción*, Barcelona, Península, 1975, pg. 182.

³ *Ibid.*

⁴ Véase, Butler, *Op. Cit.* 2002; y específicamente sobre el cuerpo como ‘quiasmo’ en Merleau-Ponty, J. Butler, “Merleau-Ponty and the Touch of Malebranch”, en Taylor Carman y Mark Hansen (Eds.), *The Cambridge Companion to Merleau-Ponty*, Cambridge Univ. Press, 2005.

⁵ Dicha cuestión es reflejada en el campo de la literatura de forma ejemplar por Mijaíl Bajtin en su análisis de la obra de Rabelais. M. Bajtin, *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. El*

atreveríamos a calificar de ‘necesaria’. Si el cuerpo es en la experiencia, es en relación, es esa relación con otros cuerpos, con un espacio: la experiencia es relación y el cuerpo es relacional. Más allá de los límites corporales, el cuerpo, su materialización misma, mediada, elaborada psíquicamente, no puede dejar de experimentar, de modo que el cuerpo se nos brinda como una práctica, una práctica mediante la que se posibilita la experiencia. Y en este sentido podríamos decir que el cuerpo es el modo como habitamos o somos habitados por un nudo de relaciones.

Y si pensamos en la sedimentación de la que hablábamos, también queda claro, que el cuerpo está atravesado desde el primer momento y siempre, por la otredad, desposeído por sus experiencias. El cuerpo está marcado, y vive por la marca de los otros cuerpos en él. El cuerpo está poblado de otros cuerpos, es en una relación con otros cuerpos presentes, pasados, futuros, imaginarios, y está siempre descentrado, aún desposeído por ellos: lo más propio resulta ser lo más impersonal.

Aquí es donde Bajtin nos ha brindado un aporte invaluable: está apertura que supone el sujeto, en la medida en que éste se reconstituye permanentemente en sus relaciones -discursivamente mediadas- con los otros, así como los rastros de las fisuras de la representación hay que ir a buscarlos en las trazas de los discursos donde podemos ver las luchas por la hegemonía. En efecto, con Bajtin entendemos que todo discurso es una batalla discursiva y lleva en sus entrañas las victorias, las derrotas, las voces que han sido olvidadas, las pujas, las pugnas, la violencia y, en definitiva, los procesos de configuración de la alteridad, a través de los que somos desposeídos por los demás y desconocidos para nosotros mismos; y es en esta clave que se vuelve a poner de manifiesto nuestra contundente relacionalidad, en la medida en que somos a través de otros, con otros y para otros y por otros.

Así, nuestro “ser” en carácter de respuesta -siempre sujetos respondiendo a-, se combina, desde nuestro esquema, con el deseo -que es a la vez un temor- de lo “real” que se dirime en el acontecimiento de la discursividad. En este acontecimiento, a la vez que ‘experimentamos’ nuestra absoluta dependencia y aún más, nuestra completa imbricación con los otros, no podemos más que reconocer su infinita alteridad.

contexto de François Rabelais, México, Alianza, 1989. Asimismo, sobre las implicancias del cuerpo grotesco de este universo bajtiniano, véase de G. Colaizzi, *Ops. Cit.* 1995b y 2006.

Partiendo de esta conceptualización de la categoría de sujeto, que caracterizamos como performativo, y asimismo dialógico, entonces, nos abocamos a la tarea de analizar su articulación política en el escenario argentino contemporáneo, prestando especial atención a lo que denominamos la “interpelación performativa”, mediante la que se da la configuración subjetiva, así como a la noción central de “diferencia”, la cual se ha tornado central a los debates actuales sobre la democracia. El desplazamiento de las luchas por la igualdad hacia las luchas por el derecho al reconocimiento de las diferencias, así como a la equidad en la diferencia, parecería ser hoy, en efecto, el que marca el tono del nivel de democratización social. Y en este sentido, como ya se vislumbraba en nuestra presentación del caso porteño durante el capítulo IV, uno de los aspectos más interesantes a los que nos abría el análisis del caso de Buenos Aires, consistía en la posibilidad de precisar cómo podría articularse la diferencia desde el paradigma de la performatividad.

En línea con las consideraciones realizadas sobre el acontecimiento de la discursividad, contra la noción de diferencia entre valores opositivos, hemos defendido la noción derridiana de la diferencia, la cual, a partir de la temporalidad, pone el acento en la instancia de no clausura de las representaciones. Esta idea de no clausura, paralela de la incompletud del imaginario a la que ya hemos hecho referencia, es la que habilita a una crítica de la noción limitada de diferencia que se maneja dentro de los esquemas de la democracia liberal, en la medida en que dentro de la misma, las diferencias se perciben como autosuficientes, de tal modo que la diferencia queda subsumida dentro del paradigma de la identidad.

En efecto, el análisis de los acontecimientos que tuvieron lugar en Buenos Aires en la última década nos confirmaron que la celebración de la diversidad cultural y el discurso de la tolerancia frente a ‘lo diferente’, lo mismo que las políticas de identidad que reproducen y fijan la diferencia en los términos de una identidad totalizadora y clausurada, no hacen más que reproducir el orden heterocentrado hegemónico del Estado democrático liberal. Así lo hemos observado en el caso de la articulación política de sujetos cuya diferencia hace difícil su inclusión dentro de las categorías identitarias hegemónicas: en el mejor de los casos, su democracia ha consistido en extender la normativa de las identidades fijas a otras posiciones, anteriormente

invisibilizadas. Su democracia no ha podido más que agotarse en la expansión de la visibilidad.

Lo que la prensa gráfica junto a la propia legislación han señalado es que el reconocimiento de las diferencias abre el campo de los discursos posibles, sin embargo, no cuestiona la mirada que organiza y jerarquiza, que hace posible o imposibilita ciertas formas para esta pluralidad. En efecto, puede haber lugar para múltiples puntos de vista, lo que no puede haber, en esta democracia liberal de lo diverso, es lugar para la crítica de la visión única que organiza el campo de visibilidad.

Ahora bien, lo que está implicado en esta afirmación es que esta mirada parecería permitirnos apelar a ese tan problemático ‘exterior constitutivo’ del imaginario social. Así lo hemos visto en el análisis del caso porteño, donde tanto en el discurso de la ley, como en el planteamiento mediático, se configuraba un exterior antagónico en el que las formas de nombrar la alteridad del ‘otro’ -figurado por “travestis” y “prostitutas”- delineaban la silueta de aquello capaz de amenazar el orden social establecido. Sin embargo, este mismo exterior, funcionaba como una zona donde lo que estas representaciones nombraban podía ser cuestionado. En efecto, el análisis de estos debates parecían indicarnos que la manera de asumir un verdadero y profundo compromiso contra la discriminación se daba mediante la ampliación de los marcos democráticos que parecerían surgir de aquello que *no está allí donde ya se ha producido un nombre*, sino de lo que ha quedado silenciado *por fuera del poder del nombrar*.

Esto es lo que intentamos señalar cuando en el análisis de las leyes a lo largo de los capítulos V y VI, apuntamos a la necesidad de desmitificar los mecanismos performativos de la frontera que aun los discursos progresistas a favor de la diferencia suelen reproducir. Dicho de otro modo, en esta dirección iba nuestro análisis sobre la producción performativa de la frontera: de algún modo intentamos dar cuenta de las *zonas que quedaban excluidas de la representación*.

Aquí es donde el concepto de frontera se torna nodal. La frontera, que se asocia directamente a la cuestión de la sustantivación de las prácticas -este pasaje del hacer al ser-, y que evoca no otra cosa que la ontologización de ciertas categorías, parecería estructurar el fenómeno interpelativo. La interpelación performativa, y más concretamente, los modos en los que la vimos funcionar, en distintos registros, primero

en la letra de las leyes, y luego a nivel del imaginario socio-sexual en los medios, señalaban una y otra vez, el carácter fundante de la frontera para efectuar la identificación que permite funcionar a la interpelación. Si bien aceptamos que los efectos de esta interpelación son contingentes, y permanecen abiertos a la resignificación, iterabilidad e iteración efectiva de las prácticas interpelativas mediante, parecería que de un modo u otro, el establecimiento de algún tipo de frontera sigue sin poder obviarse.

Esto se ha puesto de manifiesto claramente en el análisis de la performatividad del trabajo sexual. Cuando nos planteamos esta pregunta, comenzamos interrogándonos por cómo el trabajo sexual era configurado performativamente, para llegar prontamente a la comprobación de que en realidad no se trataba sólo de esto, sino más fundamental aún, que la delimitación las fronteras del trabajo sexual eran constitutivas a la configuración del espacio social. Esta observación nos ha llevado a dos argumentaciones que creemos de suma importancia para comprender cómo funcionan los mecanismos performativos de subjetivación en un procesos de semiosis social concreto, visto como un acontecimiento que, en su singularidad, configura una constelación histórica.

Al adentrarnos por los recovecos de los discursos en los que se articulaba el imaginario socio-sexual hegemónico, vimos, en primer lugar, que la sexualidad normalizada depende de la elaboración de ciertas zonas de sexualidad repudiadas para estabilizarse a sí misma. Esta afirmación, puesta en términos tan generales no parecería decirnos mucho más que lo que ya sabíamos. Pero lo interesante del caso es que la jerarquización de los espacios urbanos de acuerdo a la sexualización diferencial de las distintas zonas de la ciudad, y las luchas encarnizadas por la forma geográfica que asumiría esta jerarquía socio-sexual, nos llevó a reparar no sólo en la importancia que asumía la espacialización, sino que vimos que la misma determinación de fronteras espaciales para la sexualidad no normativa era la forma de articular una frontera moral, en la que la sexualidad normativa se revelaba como constitutiva de constructos sociales esenciales a los modos de subjetivación contemporáneos como el espacio público, la ciudadanía, la familia y la nación.

En cuanto a la delimitación moral de los distintos constructos que hacen del espacio urbano un espacio público, el segundo punto relevante es que la investigación

también nos reveló el hecho de que la frontera es una práctica social que no está en el espacio sino que define y constituye el espacio. De modo que no sólo el tiempo, sino asimismo el espacio se constituyen performativamente. Al interrogarnos por la constitución performativa de un espacio, nuestra pregunta por el espacio del trabajo sexual y su relación con el espacio urbano, devino, al hilo del análisis de los medios que desarrollamos en los dos últimos capítulos del trabajo, en la pregunta por el espacio visual y por el territorio corporal. Así, nos dimos cuenta de que toda práctica performativa tiene una dimensión espacial, o que incluso, era parte de la performatividad producir nuestro espacio vital. De ahí la importancia de la frontera como anclaje central del quehacer performativo.

En otro orden, pero en directa relación con la problemática de la performatividad de las fronteras, la otra cuestión que se puso a discusión en el estudio de las fantasías sobre la ciudadanía fue la de la universalidad presupuesta en la misma concepción de los derechos, y básicamente, del derecho a tener derechos, los cuales son definitorios de la figura plena del ciudadano.

De este modo, si la misma noción de radicalización democrática se basa en la idea de un exterior constitutivo que imposibilita por definición toda ilusión de completud (del sujeto, de la identidad, de todo orden social, y de todo imaginario socio-sexual), la pregunta que nos hemos hecho al hilo del estudio de los discursos jurídico-legales, siguiendo las críticas de Žižek, es si esta exterioridad al lenguaje como ideal regulatorio no tiene también un estatuto de carácter cuasi-trascendental. Derivada de ésta, la otra pregunta que se nos ha planteado es: ¿cómo se logra el objetivo de la radicalización democrática sin recurrir a los universales?

Siguiendo a Ernesto Laclau, aquí asumimos que la imposibilidad de un cierre y a la vez la inevitabilidad del cierre imposible nos hablaría, en todo caso, de la distinta efectividad de los actos performativos, unos más constitutivos que otros dada la compleja trama de las hegemonías, y es sobre esa universalidad siempre ya supuesta para que la performatividad funcione, sobre la que no podemos dejar de reflexionar.

Paralelamente, aunque en un registro diferente, coincidimos con las observaciones de Žižek, para quien el problema sería que la exclusión operada en el proceso inevitable de la clausura, nos dejaría ante un problema político antes que ético, por cuanto no sería suficiente ir hacia una fácil deconstrucción de las categorías, sin

pensar en una redistribución de los recursos que las hicieron posibles. En otras palabras, para repensar la producción de conocimiento en un marco democrático no sería suficiente señalar el carácter contingente de las diferencias que condicionan nuestras propias posiciones, sino que sería necesario interrogar las condiciones desiguales de comunicación y producción de las mismas.

Lo cierto es que emplazadas en este debate sobre el lugar paradójico que hoy ocupa la noción de universalidad dentro de la teoría social -y que se deriva del problema de los límites de la significación-, encontramos que la universalidad como horizonte normativo asume un carácter habilitante en el caso de prácticas y subjetividades ‘subalternas’, permitiendo la creación de nuevas formas de resistencia y de rearticulación del mapa político.

Así lo hemos visto en el análisis de las políticas de alianzas estratégicas con las que los movimientos sexuales progresistas de Buenos Aires lucharon por sus derechos. Este esfuerzo político conjunto de los movimientos LGTTBI, las organizaciones de trabajadoras del sexo, los movimientos en defensa de los derechos humanos, y los partidos políticos de izquierda, ha combinado estrategias identitarias y post-identitarias, encontrando en el sintagma de la “defensa de los derechos humanos”, la posibilidad de cuestionar las exclusiones a las que los sujetos que no pueden ser ‘representados’ dentro de la normativa heterocentrada del género se ven sometidos día a día. Dicho cuestionamiento político puso de manifiesto que, como diría Butler, la universalidad de lo humano está -y debe estar- *abierta a una permanente reconstitución*.

Por el contrario, y en oposición a esta idea de universalidad como horizonte normativo, la concepción ilustrada de lo universal restringe las posibilidades de cuestionamiento de los modos de subjetivación contemporáneos. Así se puso de manifiesto en la limitada “universalidad” de la respuesta que los gobernantes dieron a los reclamos de aquellos cuya humanidad, al ser denegados sus derechos básicos, quedaba puesta en cuestión. La paradoja, sin embargo, es que para que este horizonte normativo de una universalidad que no se agote en la representación de la hegemonía de un particular funcione, éste depende a su vez de la herencia ilustrada del concepto de universalidad.

En esta doble articulación de las representaciones, a partir de las cual se abre un espacio de cuestionamiento de la concepción liberal de la democracia y de la diferencia,

se instalaba nuestro análisis sobre esta impunidad flagrante, masiva, incuestionada de la transfobia que se expresaba cómoda e inconcientemente en los medios y en las voces de los políticos, no sólo en la de “los vecinos” más conservadores. Era sobre este límite de lo cuestionable sobre lo que no podíamos dejar de preguntarnos.

El hecho de que un discurso claramente transfóbico pudiera legitimarse como el reclamo “universalista” por la defensa de los derechos fundamentales de aquellos ciudadanos que defienden una noción restrictiva del género, la sexualidad, la reproducción y la familia, daba cuenta de la limitada noción de la diferencia y de la libertad universales que supone esta cultura política. En este sentido, el interés de este análisis intentó señalar aquellos lugares, recursos, modalidades, en las que se materializa la impunidad de esta transfobia para, a partir de allí, desarticular su naturalidad y cuestionar la operatoria reguladora del poder a través de la que aquellas profundas zonas del repudio pueden permanecer intactas.

En un crescendo discursivo que apuntaba a la defensa de un espacio vital, desde el hogar -refugio de la familia canónica-, hasta la nación, pasando por el vecindario, las calles, el espacio urbano y la ciudad en su conjunto, se producía la fantasía de una totalidad moral, cuya fuerza y cuyo ímpetu aumentaban al son del placer que se obtenía de la producción de la abyección, esto es, en nuestro caso, el rechazo de los imaginados modos de vivir el género y la sexualidad por parte de las trabajadoras del sexo travestis y mujeres transexuales, como abyectos.

De cara a estos sucesos, en el que, como hemos visto, abundaban metáforas que evocaban la arquetípica figura de la guerra por los territorios, si ya en el análisis de la performatividad del trabajo sexual, la espacialización se había tornado un asunto nodal, en el análisis de el relato mediático de los conflictos, la dimensión espacial de la performatividad se nos reveló en toda su significación. Se ha insistido incansablemente en la temporalidad que conlleva el concepto de performatividad: la sedimentación, la iterabilidad, la citación y consecuentemente la ilusión de remisión a un origen que es el que hace avanzar a la significación. Pero en lo que no se ha insistido lo suficiente es en la espacialización de la que parecería depender también la performatividad.

En efecto, en contrapunto con la gran importancia otorgada al ‘tiempo’ en la reflexión sobre lo performativo, el espacio se nos mostró como una dimensión indisputable para configurar a este sujeto de la performatividad. El peso de lo espacial

es sin duda inalienable para comprender la producción performativa de fronteras en las que el sujeto se sostiene. De hecho, no por nada, la teoría social ha mostrado desde antaño cierta insistente predilección por las metáforas espaciales para explicar ‘lo social’. Pensemos en la misma metáfora del “exterior constitutivo”, en la noción de límite de la teoría sistémica, y si no, aún más obvio, en el hecho de que en la imaginación sociológica, las diversas dimensiones de la vida son metaforizadas como áreas, zonas, extensiones, y de las que el familiar sintagma del “espacio de lo social”, da más que acabada cuenta.

En relación con el sujeto performativo, la relevancia de lo visual en todo el proceso que hemos visto en Buenos Aires reflejaba también otras formas de inscribir la frontera de lo corporal. En efecto, en la articulación de visión y espacio, la frontera moral se producía en los cuerpos, y en este gesto, no sólo producía los cuerpos temporal sino asimismo espacialmente. Allí, la visualidad, se nos daba como otra forma de espacialización de la frontera, esta vez inscripta en el cuerpo. A este respecto, nos parece necesario remarcar que creemos que éste es uno de los roles cruciales que asume la pregnancia de la cultura visual en el mundo de hoy. Y en vistas de la reflexión actual sobre la supuesta disolución de viejas fronteras y construcción de otras nuevas, creemos que la categoría de espacio, quizás aún más ontologizada que la de tiempo, exige desde la performatividad, un espacio propio de reflexión.

En el placer visual satisfecho en las incontables documentaciones fotográficas que llenaban las páginas de los medios en el caso de la prensa gráfica, pero que no escatimó imágenes a los telespectadores tampoco en el mundo de la televisión, se dejaba reconocer la conversión del objeto de la represión en el objeto libidinal por antonomasia. Pero también, en esta obsesión por la representación visual de los cuerpos abyectados, la cual era acompañada por numerosos relatos que insistían una y otra vez en la descripción de estos cuerpos, llamando la atención sobre sus formas físicas, sus gestos, su indumentaria, su tono, su estilización, sus movimientos, se presentían las fórmulas de un discurso que se debatía entre la constatación de cómo estos cuerpos alteraban sus seguridades ontológicas y el intento por re-articular en ellos la ontología del género, y con ella, la norma en la que estos mismos cuerpos se producen como el espacio de su negación.

En definitiva, las formas discursivas de esta lucha nos han mostrado que en tanto modo de la experiencia, en tanto que verbo, práctica, apertura al mundo, al espacio y al tiempo, la identidad del sujeto performativo no puede clausurarse. Y si el acontecimiento de la significación y la experiencia se anudan en este sujeto, que es un sujeto corpóreo, el cuerpo no puede darse como límite de lo político, sino antes bien como su corazón, su materia, su destino. El cuerpo, la experiencia, pueden ser lo sitios más cómodos de la ontología, pero también la ocasión para el deseo, la pasión, el goce, umbrales a los que el lenguaje de la política parecería no tener más remedio que hacer muy poca justicia. En esta clave, partir de este acontecimiento que es -o puede ser potencialmente- nuestro cuerpo nos impone ampliar el horizonte de lo pensable, empujar al lenguaje más allá de sí mismo. Un exceso que evoca otra posibilidad en cuanto a lo político de un cuerpo, la politización de los cuerpos -que a pesar de (o gracias a) configurarse como origen y destino, desestabilizan todo origen y destino. La perturbación, la desposesión, el descentramiento de sí mismos como resistencia. Quizás la clave esté en buscar en el cuerpo, y a partir del cuerpo, esa relación que nos atraviesa, un lenguaje que suspenda los nombres, pero que a la vez funcione como marca de aquello que no puede nombrar.

BIBLIOGRAFÍA

- A.A.V.V., "Irigaray and the political nature of sexual difference", número monográfico de *Diacritics*, Vol. 28, Nro. 1, Hopkins University Press, spring 1998
- A.A.V.V., *La derogación de los Edictos Policiales y el nuevo Código de Convivencia*, Bs. Aires, Programa de Derechos Humanos UBA / Federación Universitaria de la UBA, Marzo 2002
- A.A.V.V., *Cultura ciudadana y diversidad. Derechos sociales, participación, identidad y género*, Bs. Aires, Secretaría de Cultura de la Nación, Diciembre 2005
- ADORNO, Theodor W., "Sociedad" en *Teoría Estética*, Madrid, Taurus, 1971
- *Crítica cultural y sociedad*, Madrid, Sarpe, 1984
- ADORNO, Theodor W., y HORKHEIMER, Max, *Dialéctica del Iluminismo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1987
- AGACINSKI, Sylviane, *Política de sexos*, Madrid, Taurus, 1998
- ALESSANDRIA, Jorge, *Imagen y Metaimagen*, Bs. Aires, UBA FyL, 1996
- ALCOFF, Linda, "Feminismo cultural versus pos-estructuralismo: la crisis de la identidad en la teoría feminista", *Feminaria*, Nro. 4, Bs. Aires, septiembre de 1989
- ALIAGA, Juan Vicente: "En un combate", *Debats*, invierno 2002-03
- ALTHUSSER, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan [1970-1964]*, Bs. Aires, Nueva Visión, 1988
- AMORÓS, Celia, *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Madrid, Cátedra, 1997
- ANZALDÚA, Gloria, *Borderlands / La Frontera. The New Mestiza*, San Francisco, Aunt Lute Books, 1987
- ARFUCH, Leonor, "Identidad y discurso. Espacios de lo biográfico", *Signo&Seña*, Nro. 1, Bs. Aires, Facultad de Filosofía y Letras - UBA, Diciembre 1992
- *La interioridad pública. La entrevista como género*, Bs. Aires, Instituto de Investigaciones Facultad de Cs. Sociales, UBA, 1992
 - *La entrevista, una invención dialógica*, Barcelona, Paidós, 1995
 - "Narrativas de la identidad", *Boletín de la Facultad de Cs.Sociales*, Nro. 24, Agosto 1995
 - "Una mujer es una mujer. Notas para una semiótica de lo femenino en los medios", *Revista Mora*, Nro. 2, Bs. Aires, Fac. de Fil. y Letras, primavera 1996
 - *Crímenes y pecados: de los jóvenes en la crónica policial*, Cuadernos de UNICEF 2, Bs. Aires, UNICEF Argentina, 1997

- *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*, Bs. Aires, FCE, 2002a
 - (Comp.), *Identidades, sujetos, subjetividades*, Bs. Aires, Prometeo Libros, 2002b
 - (Comp.), *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias*, Bs. Aires, Paidós, 2005
 - *Crítica cultural entre política y poética*, Buenos Aires, FCE, 2008
- ARFUCH, Leonor y CATANZARO, Gisela (Comps.), *Pretérito Imperfecto. Lecturas críticas del acontecer*, Buenos Aires, Prometeo, 2008
- ARNHEIM, Rudolph, *Arte y percepción visual*, Madrid, Alianza, 1984
- *El pensamiento visual*, Barcelona, Paidós, 1986
- ASSOUN, Paul-Laurent, *La pareja inconsciente. Amor freudiano y passion postcortés*, Bs. Aires, Nueva Visión, 2006
- AUGÉ, Marc, *Los no lugares. Espacios del anonimato*, Barcelona, Gedisa, 1991,
- AUSTIN, John, *Philosophical Papers*, compilado por J.O. Urmson y G.J. Warnock, Oxford, Oxford Univ. Press, 1961 (*Ensayos filosóficos*, Madrid, Alianza, 1989)
- *How to do things with words*, compilado por J.O. Urmson, Oxford, Oxford Univ. Press, 1962 (*Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*, Barcelona, Paidós, 1982)
 - *Sense and Sensibilia*, según notas de G.J. Warnock, Oxford, Oxford Univ. Press, 1962 (*Sentido y percepción*, Madrid, Tecnos, 1981)
- BAETENS, Patricia, "Counselling lesbian couples: requests for donor insemination on social grounds", *Reproductive Medicine Online*, Vol. 6 Nro. 1, Septiembre, 2002
- "Should requests for donor insemination on social grounds be expanded to transexuals?", *Reproductive Medicine Online*, Vol. 6 Nro. 3, Enero, 2003
 - & De Sutter –Debate-, "Donor inseminations in partners of female-to-male transsexuals: should the question be asked?" *Reproductive Medicine Online*, Vol. 6 Nro. 3, Febrero 2003
- BAJTIN, Mijail, *Problems of Dostoevsky's Poetics*, Ardis, Nueva York, 1973
- *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, México, Alianza, 1989
 - *Estética de la creación verbal*, México, Siglo XXI, 1990a
 - *Teoría y estética de la novela*, Madrid, Taurus, 1990b
 - *Towards a Philosophy of the Act*, editado por Vadim Liapunov y Michel Holquist, Texas, Univ. of Texas Press, 1993b
 - *Hacia una filosofía del acto ético. De los borradores y otros escritos*, Barcelona, Anthropos, 1997
- BAJTIN, Mijail / VOLOSHINOV, Valentin, *El marxismo y la filosofía del lenguaje*, Madrid, Alianza, 1993a

- BAJTIN, Mijail y VIGOTSKY, Lev, *La organización semiótica de la conciencia*, Barcelona, Anthropos, 1993c
- BAJTIN, Mijail / MENDVEDEV, Pavel, *El método formal en los estudios literarios*, Madrid, Alianza, 1994
- BARTHES, Roland, “El efecto de realidad”, en VVAA, *Lo Verosímil*. Bs. Aires, Tiempo Contemporáneo, 1970
- *S/Z*, México Siglo XXI, 1980
 - “El efecto de real” y “La guerra de los lenguajes”, en *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y de la escritura*, Barcelona, Paidós, 1987
 - “La estructura del suceso”, en *Ensayos críticos*, Barcelona, Paidós, 1988
 - *La cámara lúcida. Notas sobre la fotografía*, Barcelona, Paidós, 1990
 - *La aventura semiológica*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1994
 - *El grado cero de la escritura*, México, Siglo XXI, 1997
- BATESON, Gregory, *Pasos hacia una ecología de la mente: una aproximación revolucionaria a la autocomprensión del hombre*, Buenos Aires, Carlos Lohlé, 1985
- BAUDES DE MORESCO, Mercedes, *Real, Simbólico, Imaginario. Una introducción*, Buenos Aires, Ed. Lugar, 1995
- BAXANDALL, Michael, *Pintura y vida cotidiana en el renacimiento*, Barcelona, Gustavo Gilli, 1984
- BELL HOOKS, “Representing Whiteness in Black Imagination”, en FRANKENBERG, R., *Displacing Whiteness*, Duke University Press, 1997
- BELLUCCI, Mabel, “De los estudios de la mujer a los estudios de género”, en Ana María Fernández, *Op. Cit.*
- BENHABIB, Seyla, “Fuentes de la identidad del yo en la teoría feminista contemporánea”, en *Laguna. Revista de Filosofía*, Nro. III, Universidad de La Laguna, 1995
- “Desde las políticas de la identidad al feminismo social: un alegato para los noventa”, en Elena Beltrán y Cristina Sanchez (Eds.): *Las ciudadanas y lo político*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer & Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- BENHABIB, Seyla, y CORNELL, Drucilla (Eds.), *Teoría feminista / Teoría crítica*, Valencia, Ed. Alfons El Magnánim, 1989
- BENJAMIN, Walter, “Sobre el lenguaje en general y sobre el lenguaje de los hombres”, “Sobre algunos temas en Baudelaire y “París capital del siglo XIX”, en *Sobre el programa de la filosofía futura y otros ensayos*, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1986
- BENVENISTE, Emile, *Problemas de lingüística general. Tomos I y II*, México, Siglo XXI, 1991
- BERKINS, Lohana y FERNÁNDEZ, Josefina, *La gesta del nombre propio*, Bs. Aires, Ed. Madres de Plaza de Mayo, 2005

- BETTETINI, Gianfranco, *La conversación audiovisual*, Madrid, Cátedra, 1985
- BHABHA, Homi (Ed.), *Nation and Narration*, Londres, Routledge, 1990
- "Freedom's Basis in the Indeterminate" en *October*, Nro. 61, MIT Press, Summer 1992
- BIERUT, M. y otros (Eds.), *Looking Closer. Critical Writings in Graphic Design*, Nueva York, Allworth Press, 1994
- BOLÍVAR BOTIA, Antonio, *El estructuralismo: de Lévi-Strauss a Derrida*, Madrid, Ediciones Pedagógicas, 2001
- BOURDIEU, Pierre, *La fotografía, un arte intermedio*, México, Nueva Imagen, 1979
- *Qué significa hablar. Economía de los intercambios lingüísticos*, Madrid, Akal, 1985
 - *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1988
 - *Cosas Dichas*, Bs. Aires, Gedisa, 1988
 - *Sociología y cultura*, México, Grijalbo, 1990
 - *El sentido práctico*, Madrid, Taurus, 1992
- BRAH, Avtar, *Cartographies of Diaspora. Contesting Identities*, Londres / Nueva York, Routledge, 1996
- BRAIDOTTI, Rosi, *Nomadic Subjects. Embodiment and Sexual Difference in Contemporary Feminist Theory*, Nueva York, Columbia University Press, 1994 (*Sujetos nómades*, Buenos Aires, Paidós, 2000)
- "Figurations of Nomadism: Homelessness and Rootlessness in Contemporary Social and Political Theory", Conferencia impartida en el Institute for Human Sciences, Vienna, 4 de Noviembre, 1996.
 - "Meta(l)morfophoses: Becomings and Deleuze`s Timing", *Theory, Culture & Society*, Vol. 14, Nro. 2, Londres, Sage Publications, Mayo 1997
 - *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*, Barcelona, Gedisa, 2004
- BRUNO, Giuliana, "Haciendo la calle por la cueva de Platón", en G. Colaizzi (Ed.), *Op. Cit.*, 1995
- BURCHELL, Graham, et. al. (Eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, Chicago, Chicago Univ. Press, 1991
- BURGOS DÍAZ, Elvira, "El pensamiento de Monique Wittig y su presencia en la teoría de Judith Butler", en *Themata Revista de Filosofía* Nro. 31, 2003
- "Hacia la libertad. Contra la violencia. La apuesta de Judith Butler". En García Marzá, D. y González, E. (Eds.), *Entre la ética y la política. Éticas de la sociedad civil*, Univ. Jaume I, Colección e-Humanitats, 1, Libro Electrónico, 2003
 - "Butler frente a Braidotti. La cuestión de la transformación social", en *Riff Raff. Revista de Pensamiento y Cultura*, Nro. 27, Invierno 2005

BURIN, Mabel, Dio BLEICHMAR, Emilce (Eds.), *Género, psicoanálisis, subjetividad*, Bs. Aires, Paidós, 1996

BUTLER, Judith, *Subjects of Desire: Hegelian Reflections in Twentieth-Century France*, Nueva York, Columbia University Press, 1987

- [1986] "Variaciones sobre sexo y género. Beauvoir, Wittig y Foucault", en Benhabib, S., y Cornell, D. (Eds.), *Op. Cit.*, 1989
- *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*, Nueva York / Londres, Routledge, 1990. (Trad. Esp.: Mónica Mansour, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, México, Paidós/PUEG, 2001 (a))
- "Contingent Foundations: Feminism and the Question of 'Postmodernism'", en Butler, J. y Scott J. W. (Eds.), *Feminists Theorize the Political*, Londres / Nueva York, Routledge, 1992 (Vers. Esp. en Nicholson, L. *Op. Cit.*)
- *Bodies that matter. On the Discursive Limits of "sex"*, Londres, Routledge, 1993 (Trad. Esp.: Alcira Bixio, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, Bs. Aires, Paidós SAICF, 2002)
- "Poststructuralism and Postmarxism", en *Diacritics*, Vol. 23 Nro. 4, Hopkins University Press, winter 1993
- (Ed.), "More Gender Trouble: Feminism Meets Queer Theory", número monográfico de 'Differences' *A Journal of Feminist Cultural Studies*, Vol. VI Nros. 2-3, Indiana, Indiana University Press, summer-fall 1994
- "Against Proper Objects", en Butler, J., *Op. Cit.* 1994
- "Subjection, Resistance, Resignification: Between Freud and Foucault", en Rajchman, J. (Ed.), *The Identity in Question*, Londres / Nueva York, Routledge, 1995
- "Sexual Inversions", en Llamas, R., (Ed.), *Construyendo identidades: Estudios desde el Corazon de una Pandemia. Salud y Sociedad*, Madrid, Siglo XXI, 1995
- *Excitable Speech. A Politics of the Performative*, Londres / Nueva York, Routledge, 1997 (a)
- *The Psychic Life of Power. Theories in Subjection*, Standford Univ. Press, 1997 (Trad. Esp.: Jaqueline Cruz, *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, Madrid, Cátedra, 2001 (b)
- "Sovereign Performatives in the Contemporary Scene of Utterance", en *Critical Inquiry*, Vol. 23 Nro. 2, University of Chicago Press, winter 1997 (c)
- "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista", *Debate Feminista*, Nro. 18, México, Octubre 1997 (d)
- "Meramente cultural", *Revista Urogallo*, Bs. Aires, Marzo 1998
- *Antigone's Claim*, Nueva York, Columbia University Press, 2000 (Trad. Esp.: Esther Oliver, *El grito de Antígona*, Barcelona, El Roure, 2001 (c)

- *Undoing Gender*, Londres / Nueva York, Routledge, 2004 (Trad. Esp.: Patricia Soley Beltrán, *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós, 2006 (a))
 - *Precarious Life. The Powers of Mourning and Violence*, 2004 (Trad. Esp.: Fermín Rodríguez, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, Buenos Aires, Paidós, 2006 (b))
 - *Giving an Account of Oneself*, Fordham Univ. Press, 2005
 - “Merleau-Ponty and the Touch of Malebranch”, en Taylor Carman y Mark Hansen (Eds.), *The Cambridge Companion to Merleau-Ponty*, Cambridge Univ. Press, 2005
- BUTLER, Judith y SCOTT Joan W. (Eds.), *Feminists Theorize the Political*, Londres / Nueva York, Routledge, 1992
- BUTLER, Judith y MARTIN, Biddy (Eds.), "Cross-Identifications", número monográfico de *Diacritics*, Vol. 24 Nros. 2-3, summer-fall 1994
- BUTLER, Judith, y otras, *Feminist Contentions: A Philosophical Exchange*, Londres / Nueva York, Routledge, 1995
- BUTLER, Judith y LACLAU, Ernesto, “The Uses of Equality”, *Diacritics*, Vol. 27 Nros. 1-3, Hopkins University Press, spring 1997 (b)
- BUTLER, Judith, y otros, *What's Left of Theory? New Work on the State and Politics of Literary Theory*, Londres / Nueva York, Routledge, 1999
- BUTLER, Judith, LACLAU, Ernesto y ZIZEK, Slavoj, *Contingency, Hegemony, Universality. Contemporary Dialogues on the Left*, Londres / Nueva York, Verso, 2000
- BUTLER, Judith, y otras, *Mujeres y transformaciones sociales*, Barcelona, El Roure, 2001 (d)
- BUTLER, Judith, “Giving an account of oneself”, en *Diacritics*, Vol. 31 Nro. 4, Hopkins University Press, winter 2001 (e)
- BUTLER, Judith y BRAIDOTTI, Rosi, “Feminism by any other name. Interview”, en E. Weed y N. Schor (Eds.), *Op. Cit.* (“El feminismo con cualquier otro nombre. Judith Butler entrevista a Rosi Braidotti” [1994], en Braidotti, R., *Op. Cit.* 2004)
- CAMPILLO IBORRA, “El feminismo como crítica filosófica”, en *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, Nro. 9, 1994
- “Género, ciudadanía y sujeto político”, en Julia Sevilla y Teresa Freixes (Eds.), *Actas del Congreso Internacional “Género, constitución y estatutos de autonomía”*, Madrid, MAP/INAP, 2005
- CARBAJAL, Eduardo et. al., “Real, simbólico, imaginario”, en *Una introducción a Lacan*, Buenos Aires, Ed. Lugar, 2003
- CASTELLS, Manuel y AL SAYYAD, Nezar (Comps.), *¿Europa musulmana o Euroislam?*, Madrid, Alianza, 2003
- CASTORIADIS, Cornelius (1983), *La institución imaginaria de la sociedad, volumen 2: El imaginario social y la institución*, Barcelona, Tusquets, 1989.

- "Poder, política, autonomía", Archipiélago Nro. 4, 1990.
 - "Una sociedad a la deriva", Archipiélago Nro. 17, 1994.
- CASULLO, Nicolás (Comp.), *El debate modernidad / posmodernidad*, Bs. Aires, Puntosur, 1989
- CATANZARO, Gisela, "Nación y postmodernidad", en L. Arfuch y G. Catanzaro (Comps.), *Op. Cit.*
- CELS / CED, "Detenciones, facultades y prácticas policiales en la Ciudad de Buenos Aires", Bs. Aires, Cels, Documentos de Trabajo, 1998
- CELS, "Control democrático de los Organismos de Seguridad Interior en la República Argentina", Bs. Aires, Cels, Documentos de Trabajo, Abril 1997
- CELS, "Las reformas policiales en Argentina", Bs. Aires, Cels, Documentos de Trabajo, Diciembre 1998
- CHANTER, Tina, *Ethics of Eros: Irigaray's Rewriting of the Philosophers*, Londres, Routledge, 1995
- CHASE, Cheryl, "Hermafroditas with Attitude. Mapping the Emergence of Intersex Political Activism", en *GLQ Journal of Lesbian and Gay Studies*, Vol. 4, Nro. 2, 1998
- CHILLIER, Gastón, "El autoritarismo no garantiza la seguridad", en *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho*, Bs. Aires, UBA, Abril 1998
- CHORNE, Diana y GOLDEMBERG, Mario (Comps.), *La creencia y el psicoanálisis*, Barcelona, Bs. Aires, FCE, 2006
- CIXOUS, Hélène, *La risa de la Medusa. Ensayos sobre la escritura*, Barcelona, Anthropos, 2001
- *Deseo de escritura*, editado y prologado por Marta Segarra, Barcelona, Reverso Ediciones, 2004
- CLIFFORD, James, *The Predicament of Culture. Twentieth-Century Ethnography Literature and Art*, Harvard University Press, 1988
- CLIFFORD, James y MARCUS, George (Eds.), *Writing Culture. The Poetics and Politics of Ethnography*. Berkeley: University of California Press, 1986
- COBO, Rosa, "El declive de la postmodernidad. Falta de plausibilidad del feminismo postmoderno", en *La Aljaba. Segunda Epoca*, Vol. VII, Nro. 2, 2002
- COLAIZZI, Giulia (Ed.), *Feminismo y teoría fílmica*, Valencia, Episteme, 1995 (a)
- *The Cyborguesque. Subjectivity in the Electronic Age*, Documentos de Trabajo Vol. 103, Valencia, Episteme, 1995 (b)
 - "Género y tecnología(s): de la voz femenina a la estilización del cuerpo", *Revista de Occidente*, Nro. 190, Marzo 1997
 - "L'occhio che uccide", en *Pierre Molinier*, Valencia, IVAM, 1998
 - "Camp: travestimento e identità", en Calefato, P. (Ed.), *Cinema e moda. Macchine di senso*, Milán, Costa & Nolan, 1999

- “Cine/Tecnología. Montaje y desmontaje del cuerpo”, en Mattalía, S. y Girona, N. (Eds.), *Aun y más allá: mujeres y discursos*, Caracas, Ex-cultura, 2001
 - “La construcción del sujeto moderno”, en *Boletín Hispano Helvético*, Vol. 3, primavera 2004
 - *Género y representación. Postestructuralismo y crisis de la modernidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006
 - *La pasión del significante. Teoría de género y cultura visual*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007
- COLAIZZI, Giulia, CALEFATTO, Patricia y CAPRETTINI, Gian Paolo (Eds.) *Incontri di culture. La semiotica tra frontiere e traduzioni*, Turín, Italia, UTET, 2000
- COLLIN, Françoise, “Diferencia y diferendo: la cuestión de las mujeres en filosofía”, en *Historia de las mujeres en Occidente*, dirigido por Georges Duby y Michelle Perrot, Vol. 5, Madrid, Taurus, 1993
- “Praxis de la diferencia. Notas sobre lo trágico del sujeto”, en *Mora*, Nro. 1, Agosto 1995
- COPJEC, Joan, “Sex and the Euthanasia of Reason”, en *Read my Desire: Lacan Against the Historicists*, Cambridge, MIT Press, 1994
- Gai Savoir Sera: The Science of Love and the Insolence of Chance”, en Gabriel Riera (Ed.), *Alain Badiou: Philosophy and Its Conditions*, Albany, SUNY, 2005
 - *Imaginemos que la mujer no existe. Ética y sublimación*, Bs. Aires, FCE, 2006a
 - *El sexo y la eutanasia de la razón*, Bs. Aires, Paidós SAICF, 2006b
- CORNELL, Drucilla, *At the Heart of Freedom. Feminism, Sex and Equality*, Princeton, Princeton University Press, 1998 (*En el corazón de la libertad*, Madrid, Cátedra, 2001)
- CORTINA, Adela, *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*, Madrid, Tecnos, 1986
- CUSSET, François, *French Theory: Foucault, Derrida, Deleuze & Cía. y las mutaciones de la vida intelectual en Estados Unidos*, Barcelona, Melusina, 2005
- CROSSLEY, Nick, “Corporeality and Communicative Action: Embodying the Renewal of Critical Theory”, *Body & Language*, Vol. 3 Nro. 1, Marzo de 1997
- CULLER, Johnathan, *Sobre la deconstrucción: teoría y crítica después del estructuralismo*, Madrid, Cátedra, 1984
- DAVIS, Angela, *Women, Race and Class*, Nueva York, Random House, 1981
- DAVIS, Bronwyn, *Judith Butler in Conversation*, Nueva York, Routledge, 2008
- DE BEAUVOIR, Simone, *El segundo sexo I y II* [1949], Madrid, Cátedra, 1998 (vvee)
- DE LAURETIS, Teresa (1984), *Alicia ya no. Feminismo, semiótica, cine*, Madrid, Cátedra, 1992

- “Technologies of gender”, en *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film, and Fiction*, Bloomington/Indianápolis, Indiana Un. Press, 1987. Publicado en español en *Diferencias*, Madrid, Horas y Horas, 2000
 - “Queer Theory: Lesbian and Gay Sexualities”, *Differences: A Journal of Feminist Cultural Studies* Vol. 3 N° 2, pp.3-18, 1991
 - “Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica”, en María Cangiomo y Lindsay DuBois (Comps.), *De mujer a Género. Teoría, interpretación y práctica feministas en las ciencias sociales*, Buenos Aires, CEAL, 1993
 - “Habit Changes”, en *Differences: A Journal of Feminist Cultural Studies*, Vol. 6, Nros. 2-3, 1994
- DELEUZE, Gilles, *Lógica del sentido* [1969], Barcelona, Paidós Ibérica, 2006
- *Foucault*, Bs. Aires, Paidós, 1987
- DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Félix, *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia* [1980], Valencia, Pre-Textos, 1988
- DE MAN, Paul, *La ideología estética*, Madrid, Cátedra, 1998
- DERRIDA, Jacques, “La Differance”, en AA VV/ Grupo Tel Quel, *Teoría de Conjunto*, Barcelona, Seix Barral, 1971
- *Posiciones*, Valencia, Pre-Textos, 1977
 - *La voz y el fenómeno. Introducción a la fenomenología de Husserl*, Valencia, Pre-Textos, 1985
 - *La tarjeta postal. De Freud a Lacan y más allá*, México, Siglo XXI, 1986
 - *Márgenes de la filosofía*, Madrid, Cátedra, 1989a
 - *La escritura y la diferencia*, Barcelona, Anthropos, 1989b
 - *El tiempo de una tesis. Deconstrucción e implicaciones conceptuales*, Barcelona, Anthropos, 1997a
 - *Fuerza de ley*, Madrid, Tecnos, 1997b
 - *De la gramatología*, México, Siglo XXI, 1998a
 - “Notas sobre deconstrucción y pragmatismo”, en C. Mouffe, *Op. Cit.* 1998b
 - *Políticas de la amistad*, Madrid, Trotta, 1998
 - *Las muertes de Barthes*, México, Taurus, 1999
 - “Sobre la hospitalidad”, entrevista en *Staccato* (19/12/1997), en *¡Palabra!*, Madrid, Trotta, 2001
- DERRIDA, Jacques / STIEGLER, Bernard, *Ecografías de la televisión. Entrevistas filmadas*, Bs. Aires, Eudeba, 1998c
- DESCOMBES, Vincent, *Lo mismo y lo otro. Cuarenta y cinco años de filosofía francesa*, Madrid, Cátedra, 1988

- DEVALLE, Verónica, "Ciudadanía urbanas: Buenos Aires, proyecto multiterritorial", en *Revista Mundo Urbano*, Nro. 12, Julio-Agosto 2001.
<http://www.mundourbano.unq.edu.ar>
- DILLMAN, Caroline Matheny (Ed.), *Southern Women*, New York, Hemisphere Publishing Co., 1988
- DI CORI, Paola, *La Donna Representata*, Roma, Ediesse, 1993
- *Altre Storie. La crítica feminista alla storia*, Bologna, CLUEB, 1996
- DOLLAN, Melanie y DALEY, Caroline, *Suffrage and Beyond. International Feminist Perspectives*, Nueva York, NY University Press, 1994
- DOLTO, Françoise, *La imagen inconsciente del cuerpo*, Barcelona, Paidós, 1990
- DONCHIN, Anne y PURDY, Laura (Eds.), *Embodying Bioethics: Recent Feminist Advances*, Lanham, Rowman & Littlefield Publ., 1999
- DOTY, Alexander, "¿Qué es lo que más produce el *querness*", en *Debate Feminista. Dossier "Raras Rarezas"*, Año VIII, Nro. 16, Octubre 1997
- DOYLE, Laura (Ed.), *Bodies of Resistance. New Phenomenologies of Politics, Agency and Culture*, Illinois, Northwestern Univ. Press, 2001
- DUBOIS, Philippe, *El acto fotográfico*, Barcelona, Paidós, 1994
- DURÁN, Valeria, "Representaciones de la ausencia. Memoria e identidad en las artes visuales", en L. Arfuch y G. Catanzaro (Comps.), *Op. Cit.*
- ESTEBAN, Mari Luz, *Reproducción del cuerpo femenino. Discursos y prácticas acerca de la salud*. Donosita, Gakoa, 2001
- *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Barcelona, Bellaterra, 2004
- ECHAVARREN, Roberto, *Arte andrógino*, Bs. Aires, Colihue, 1998
- ECO, Umberto, *Semiótica y filosofía del lenguaje*, Barcelona, Lumen, 1990
- *Lector in fábula*, Barcelona, Lumen, 1993
- *La estructura ausente*, Barcelona, Lumen, 1995
- EDMUNDSON, Mark (Ed.), *Wild Orchids and Trotsky*, Nueva York, Penguin, 1993
- ELÍAS, Norbert, *La sociedad de los individuos*, Barcelona, Península, 1990
- EVANS, Dylan, *Diccionario Introductorio de Psicoanálisis Lacaniano*, Bs. Aires, Paidós SAICF, 1997
- EWALD, François, "Un poder sin afuera", en A.A.V.V., *Michel Foucault filósofo*, Barcelona, Gedisa, 1990
- FAUSTO STERLING, Anne, *Sexing the Body: Gender Politics and the Construction of Sexuality*, Nueva York, Basic Books, 2000 (*Cuerpos sexuados*, Barcelona, Melusina, 2006)
- FEMENÍAS, María Luisa (Ed.), "Butler lee a Beauvoir: fragmentos de una polémica en torno del "sujeto", número monográfico de *Mora* Nro. 4, Octubre 1998

- *Judith Butler: Introducción a su lectura*, Bs. Aires, Catálogos, 2003
- FERNÁNDEZ, Ana María (Comp.), *Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencias*, Bs. Aires, Paidós, 1992
- FERNÁNDEZ, Josefina, *Cuerpos Desobedientes*, Bs. Aires, Edhasa, 2004
- FINKIELEVICH, Silvia y otras, *Nuevas tecnologías en la ciudad. Información y comunicación en la cotidianeidad*, Bs. Aires, CEAL, 1992
- FOUCAULT, Michel, *Enfermedad mental y personalidad*, Barcelona, Paidós, 1984
 - [1975], *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1994
 - *Presentación a Herculine Barbin llamada Alexina B.*, Madrid, Ed. Revolución, 1985
 - *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1987
 - *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 1988
 - *La verdad y las formas jurídicas*, México, Gedisa, 1990
 - *Tecnologías del yo*, Barcelona, Paidós, 1990
 - “El interés por la verdad”, en *Saber y verdad*, Madrid, La Piqueta, 1991
 - *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre desviación y dominación*, Bs. Aires, Altamira, 1992
 - *Microfísica del Poder*, Madrid, La Piqueta, 1993
 - *Literatura y conocimiento*, Venezuela, Univ. De Los Andes, 1999
 - *Historia de la sexualidad Vol. I: La voluntad de saber* [1976], Bs. Aires, Siglo XXI, 2002
 - *Naissance de la Biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979*, Paris, Seuil/Gallimard, 2004
- FOSTER, Hal (Ed.), *La posmodernidad*, Barcelona, Kairos, 1998
- FRANCASTEL, Pierre, *Pintura y Sociedad, Nacimiento y destrucción de un espacio plástico*, Madrid, Cátedra, 1984,
 - *Sociología del Arte*, Madrid, Alianza, 1984
- FRANCO, Jean, *Plotting Women. Gender & Representation in México*, Columbia University Press, 1989
 - “Marcar diferencias, cruzar fronteras”, en Ludmer, J. (Comp.), *Las culturas de fin de siglo en América Latina*, Rosario, Beatriz Viterbo Editora, 1994
- FRANKLIN, Sarah, “Having to try and having to cose: how IVF makes sense”, *Embodied Progress: A Cultural Account of Assisted Conception*, Londres, Routledge, 1997
- FRASER, Nancy, "Multiculturalidad y equidad entre sexos", en *Revista de Occidente* (Madrid), Nro. 173, 1995
 - “Rethinking Recognition”, *New Left Review*, Nro. 3, Mayo-Junio, 2000

- FREUD, Sigmund, *Tres ensayos para una teoría sexual* [1905], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 6 - XXVI*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vvee)
- *Totem y Tabú* [1913], Madrid, Alianza, 1999 (vvee)
 - *Metapsicología* [1913-1917] y “El malestar en la cultura” [1930], en *El malestar en la cultura y otros ensayos*, Bs. Aires, Alianza, 1992
 - “Introducción al narcisismo” [1914], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 11 - LXXXVII*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vvee)
 - “Lo siniestro” [1919] y “más allá del principio del placer” [1923], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 13*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vvee)
 - *Psicología de las masas y análisis del yo* [1921], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 14 - CXIII*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vvee)
 - “El yo y el ello” [1923], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 15 - CXXV*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vvee)
 - “Algunas consecuencias de la diferencia sexual anatómica” [1925], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 16 - CL*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vvee)
 - “Sobre la sexualidad femenina” [1931], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 17 - CLXII*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vvee)
 - *Moisés y la religión monoteísta: Tres ensayos* [1934-38], en Freud, S., *Obras Completas, Vol. 19 - CLXXXVI*, Bs. Aires, Orbis, 1988 (vvee)
- FUSS, Diana, “Fashion and the Homospectorial Look”, en *Critical Inquiry*, Vol. 18 Nro. 4, University of Chicago Press, Summer 1992
- GADAMER, H. Georg, Capítulo I “La superación de la dimensión estética”, *Verdad y Método*, Salamanca, Ed. Sígueme, 1977
- GARCÍA SUÁREZ, Alfonso, “Austin y la decadencia de los datos sensoriales”, presentación a la obra de J. Austin, *Sentido y Percepción*, Madrid, Tecnos, 1981
- GAUTHIER, Guy, *20 lecciones sobre la imagen y el sentido*, Madrid, Cátedra, 1992
- GENTILI, Amadeo, ...*Me va a tener que acompañar. Una visión crítica sobre los Edictos Policiales*, Bs. Aires, CISALP, 1995
- GEERTZ, Clifford [1973], *La interpretación de las culturas*, Madrid, Gedisa, 1987
- [1983], *Conocimiento local*, Barcelona, Paidós, 1994
 - [1988], *El antropólogo como autor*, Barcelona, Paidós, 1997
- GEERTZ, Clifford y CLIFFORD, James, *El surgimiento de la antropología posmoderna*, Barcelona, Gedisa, 1992
- GIDDENS, Anthony, *Las Nuevas reglas del método sociológico: crítica positiva de las sociologías interpretativas*, Bs. Aires, Amorrortu, 1987
- *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Bs. Aires, Amorrortu, 1995
 - *La transformación de la intimidad*, Madrid, Cátedra, 1995

- *Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*, Barcelona, Península, 1995
- GOMBRICH, Ernst, *Meditaciones sobre un caballo de juguete*, Barcelona, Seix-Barral, 1968
- *La imagen y el ojo*, Madrid, Alianza, 1991
- GRIMSON, Alejandro (Comp.), *Fronteras, naciones e identidades: la periferia como centro*, Bs. Aires, Ediciones Ciccus/La Crujía, 2000
- GUPTA, Jyotsna, *New Reproductive Technologies, Women's Health and Autonomy*. Londres / Nueva Delhi, Sage Publications, 2000
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Encarnación, "Deconstruir género y etnicidad en entrevistas biográficas narrativas", en Gabriel Gatti e Iñaki Martínez de Albeniz (Comps.), *Las astucias de la identidad*, Bilbao, UPV, 1999
- "Deconstruir la frontera o dibujar nuevos paisajes: sobre la materialidad de la frontera", *Ciencia y Sociedad*, Madrid, 2000
- HABERMAS, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa II: Crítica de la razón funcionalista*, Madrid, Taurus, 1987
- *La inclusión del otro. Estudios de Teoría Política*, Buenos Aires, Paidós, 1999
- *Pensamiento Postmetafísico*, Barcelona, Taurus, 2000
- HALE, Jacob, "Consuming the living, dis(re)membering the dead in the butch/FTM borderlands", *GLQ Journal of Lesbian and Gay Studies*, Vol. 4 Nro. 3, 1998
- HALL, Stuart y DE GAY, Paul (Eds.), *Questions of Cultural Identity*, Londres, Sage, 1998
- HALLIDAY, M.A.K. *El lenguaje como semiótica social*, México, FCE, 1982
- HARAWAY, Donna, *Simians, Cyborgs and Women. The Reinvention of Nature*, Londres, Free Association Books, 1991 (*Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, 1995)
- HAYLES, Katherine, "The Life Cycle of Cyborgs: Writing the Posthuman", en Jenny Wolmark (Ed.), *Cybersexualities*, Edinburgh, Edinburgh Univ. Press, 2000
- HIRSCHKOP, Ken y SHEPERD, David (Eds.), *Bakhtin and Cultural Theory*, Nueva York/Manchester, Manchester Univ. Press, 2001
- HUBBARD, Ruth, "Transparent women, visible genes and new conceptions of disease", *Profitable Promises. Essays on women, science and health*. Monroe, Common Courage Press, 1995
- HUGHES, Alex y WITZ, Anne, "Feminism and the Matter of Bodies: From de Beauvoir to Butler", en *Body & Society*, Vol. 3 Nro. 1, Londres, Sage, Marzo 1997
- IRIGARAY, Luce, *Speculum*, Madrid, Saltés, 1978
- *Ese sexo que no es uno*, Madrid, Saltés, 1982
- *Ser dos*, Bs. Aires, Paidós, 1999

- ISUANI, Ernesto, TENTI FANFANI Emilio y LO VUOLO, Rubén, *El Estado Benefactor, un paradigma en crisis*, Bs. Aires, Miño y Dávila, 1993
- JACOBUS, Mary, FOX KELLER, Evelyn y SHUTTLEWORTH, Sally (Eds.), *Body / Politics. Women and the Discourses of Science*. Nueva York, Routledge, 1990
- JAKOBSON, Roman, “Dos aspectos del lenguaje y dos tipos de afasia”, en *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, Seix-Barral, 1974
- *Lingüística y Poética*, Madrid, Cátedra, 1983
- JAMESON, Fredric, *Ensayos sobre el posmodernismo*, Bs. Aires, Imago Mundi, 1991
- JAMESON, Fredric y ZIZEK, Slavoj, *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Bs. Aires, Paidós, 1998
- JELIN, Elizabeth y GRIMSON, Alejandro, *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencias, desigualdades y derechos*, Bs. Aires, Prometeo Libros, 2006
- JONES, Amelia, *Body Art/Performing the Subject*, Minneapolis, Minnesota Univ. Press, 1998
- KIRBY, Vicki, *Judith Butler. Live Theory*, Londres, Continuum, 2006
- KOSOFSKY SEDGWICK, Eve, "Queer and Now" en Edmundson, M. (Ed.) *Wild Orchids and Trotsky*, Nueva York, Penguin, 1993
- *Epistemología del armario*, Barcelona, Editorial La Tempestad, 1998
- KRISTEVA, Julia, *Semiótica I y II*, Madrid, Fundamentos, 1978
- *Powers of Horror: An Essay on Abjection*, Nueva York, Columbia Univ. Press, 1982
- *Las nuevas enfermedades del alma*, Madrid, Cátedra, 1995
- KYMLICKA, Will, *Ciudadanía Multicultural. Una teoría liberal sobre los derechos de las minorías*, Barcelona, Paidós, 1996
- LACAN, Jacques, “El estadio del espejo como formador de la función del yo (je) tal como se nos revela en la experiencial psicoanalítica”; “Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis”, “Seminario sobre La carta robada”, en Lacan, J. [1966], *Escritos I*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003a
- “La significación del falo”, “Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano”, en Lacan, J. [1966], *Escritos II*, Bs. Aires, Siglo XXI, 2002
- *Las formaciones del inconsciente*, Bs. Aires, Nueva Visión, 1970
- [1957-58], *Seminario 5. Las formaciones del inconsciente*, Bs. Aires, Bs. Aires, Paidós SAICF, 2004
- [1959-60], *Seminario 7. La ética del psicoanálisis*, Bs. Aires, Paidós SAICF, 2003b
- [1964], *Seminario 11. Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*, Bs. Aires Paidós SAICF, 1987
- [1972-73], *Seminario 20. Aun*, Bs. Aires, Paidós SAICF, 2006.

LACLAU, Ernesto, "Universalism, Particularism, and the Question of Identity", en *October*, Nro. 61, MIT Press, summer 1992

- *The Making of Political Identities*, Londres, Verso, 1994

- *Emancipación y Diferencia*, Bs. Aires, Ariel/E. Calpe, 1996

- "Can inmanence explain social struggles", en *Diacritics*, Vol. 31 Nro. 4, Hopkins University Press, winter 2001

LAMAS, Marta, "Género, diferencias de sexo y diferencia sexual", A.E.C. Ruiz (Comp.) *Identidad femenina y discurso jurídico*, Buenos Aires, Biblos, 2000

LAQUEUR, T., *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid, Cátedra, 1994

LÉVI-STRAUSS, Claude, "Introducción", "Los fundamentos del intercambio" y "Fórmula simple del intercambio generalizado" [1949], "Prefacio a la segunda edición" [1966], en *Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona, Gedisa, 1981

- "Introducción", "Lenguaje y parentesco" y "La eficacia simbólica" [1958], en *Antropología Estructural*, Bs. Aires, EUDEBA, 1968

LISCETTI, Mirtha, *Antropología*, Buenos Aires, EUDEBA, 1994

LOIZIDOU, Elena, *Judith Butler. Ethics, Law, Politics*, Londres, Routledge, 2007

LOTMAN, Yuri M., *Semiótica del cine y problemas de estética*, Barcelona, Gustavo Gilli, 1979

- et. al., *Semiótica de la cultura*, Madrid, Cátedra, 1988

- *La Semiosfera I. Semiótica de la cultura y del texto*, Madrid, Cátedra, 1996

MAFFÍA, Diana y KUSCHNIR, C. (Comps.), *Capacitación política para mujeres: género y cambio social en la Argentina actual*, Bs. Aires, Feminaria, 1994

- *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*, Bs. Aires, Feminaria, 2003

MANNONI, Octave (1968), *Freud. El descubrimiento del inconsciente*, Bs. Aires, Nueva Visión, 1987 (1º edición. Trad. Mario Levin y Jorge Jinkis)

MARGULIS, Mario (Comp.), *La cultura argentina de fin de siglo*, Bs. Aires, CBC/UBA, 1997

MARTIN, Emily, *Women in the Body: A Cultural Analysis of Reproduction*. Boston, Beacon Press, 1987

MASOTTA, Oscar, *Ensayos Lacanianos*, Barcelona, Anagrama, 1976

- *Introducción a la lectura de Jacques Lacan*, Bs. Aires, Corregidor, 1988

MAUSS, Marcel [1925], "Essai sur le don. Forme et raison de l'échange dans les sociétés archaïques", en *Sociologie et anthropologie*, París, P.U.F. 1980

MENDEL, Gérard, *Sociopsicoanálisis y Educación*, Buenos Aires, Serie Documentos de Ed. Novedades Educativas/FFyL-UBA, 1996

MERA, Carolina, *La inmigración coreana en Buenos Aires. Multiculturalismo en el*

- espacio urbano*, Bs. Aires, EUDEBA, 1998
- MERLEAU-PONTY, Maurice, *Lo visible y lo invisible*, Barcelona, Seix-Barral, 1970
 - *Fenomenología de la percepción*, Barcelona, Península, 1975
- MIRZOEFF, Nicholas (Ed.), *The Visual Culture Reader*, Londres / Nueva York, Routledge, 1998
- MOHANTY, Chandra Talpade y ALEXANDER, M. Jacqui (Eds.), *Feminist Genealogies, Colonial Legacies, Democratic Futures*, Nueva York: Routledge, 1997
- MOI, Toril, *Simone de Beauvoir: The Making of an Intellectual Woman*, Oxford, Blackwell, 1994
- MORAGA, Cherrie y ANZALDÚA, Gloria, *This Bridge called My Back. Writings of Radical Women of Colour*, Nueva York, Kitchen Table Press, 1983
- MORENO, Hortensia et. al., “En los bordes del deseo”, en *Debate Feminista. Dossier “Raras Rarezas”*, Año VIII, Nro. 16, Octubre 1997
- MOUFFE, Chantal, “Citizenship and Political Identity”, en *October*, Nro. 61, Cambridge, MIT, summer 1992
 - “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical”, *Revista de Crítica Cultural*, Nro. 9, Noviembre, 1994
 - (Comp.) *Deconstrucción y pragmatismo*, Bs. Aires, Paidós, 1998
 - *El retorno de lo político*, Barcelona, Paidós, 1999
 - *En torno a lo político*, México, FCE, 2007
- MOUFFE, Chantal y LACLAU, Ernesto, *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Bs. Aires, Nueva Visión, 1993
- MUÑOZ CONDE, Francisco, *Teoría general del delito*, Bogotá, Editorial Temis, 1999
- MURMIS, Miguel y FELDMAN, Silvio, *Cuesta Abajo*, Bs. Aires, Unicef / Losada, 1997
- NASH, Mary, “Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España”, en *Historia Social*, Nro. 20, 1994
- NASIO, Juan David, *El dolor de la histeria*, Paidós SAICF, 1991
 - *Enseñanza de 7 conceptos cruciales del psicoanálisis*, Barcelona, Gedisa, 2000
 - *Cinco lecciones sobre la teoría de Jacques Lacan*, Barcelona, Gedisa, 2004
- NAVARRO, Marysa y STIMPSON, Catharine R. (Comps.), *Sexualidad, género y roles sexuales*, Bs. Aires, FCE, 1999
- NICHOLSON, Linda (Ed.), *Feminismo / Posmodernismo*, Bs. Aires, Feminaria Editora, 1992
- O’DONNELL, Guillermo, “Estado, democratización y ciudadanía”, en *Nueva Sociedad*, Nro. 132, Abril/Marzo 1994.
- OSBORNE, Raquel, *La construcción sexual de la realidad*, Madrid, Cátedra, 1993

- OYARZÚN, Pablo, *De lenguaje, historia y poder. Nueve ensayos sobre filosofía contemporánea*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2001
- PATEMAN, Carol, *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995
- PASSERINI, Luisa, *Autoritratto di gruppo*, Firenze, Giunti, 1988
- PEIRCE, Charles Sanders, *La ciencia de la semiótica*, Bs. Aires, Nueva Visión, 1986
- PERLONGHER, Néstor, *Prosa Plebeya*, Bs. Aires, Ed. Colihue, 1997
- *El negocio del deseo. La prostitución masculina en San Pablo*, Bs. Aires, Paidós, 1999
- PONZIO, Augusto, *La revolución bajtiniana*, Madrid, Cátedra, 1998
- PRECIADO, Beatriz, "Multitudes queer. Notas para una política de los 'anormales'", en *Revista Multitudes*, Nro. 12, 2003
- QUINTAS, Fátima (Ed.), *Mulher negra, preconceito, sexualidade e imaginario*, Recife, Ed. Massangana, 1995
- RAPISARDI, Flavio, "Identidad política y diferencia: el problema de la construcción de una identidad homosexual en los 'Gay and Lesbian Studies' y la 'Queer Theory'", en *Doxa*, Nro. 17, Otoño 1997
- RAPISARDI, Flavio y MODARELLI, Alejandro, *Fiestas, baños y exilios. Los gays en la última dictadura*, Bs. Aires, Sudamericana, 2001
- RICH, Adrienne, *La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana* [1978], en Navarro, M. y Stimpson, C. R. (Comps.), *Op. Cit.*
- RICOEUR, Paul, *La metáfora viva*, Bs. Aires, Ediciones Megápolis, 1977
- "Individuo e identidad personal", en Veyne, P. y Otros, *Op. Cit.* 1990
- *Oneself as Another*, Chicago, Univ. of Chicago Press, 1992
- ROBIN, Regine, *Identidad, memoria y relato. La imposible narración de sí mismo*, Bs. Aires, CEA/CBC, 1996
- RODRÍGUEZ MORALES, Alejandro, "Derecho penal de autor y Derecho penal del acto" http://www.geocities.com/cienciaspenales/Derecho_penal_de_autor.pdf
- ROMANO, Gabriela, "Posmodernidad y género" en Ana María Fernández, *Op. Cit.*
- RORTY, Richard, *Ironía, contingencia y solidaridad*, Barcelona, Paidós, 1991
- "Feminismo y pragmatismo", en *Revista Internacional de Filosofía Política*, Nro. 2, 1993
- RUBIN, Gayle, "The Traffic in Women: Notes on the 'Political Economy' of Sex", en R. Reiter (Ed.), *Toward an Anthropology of Women*, Nueva York, Monthly Review Press, 1975 ("El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo", en *Revista Nueva Antropología*, Vol. VIII N° 30, México, Noviembre 1986)
- "Reflexionando sobre el sexo. Notas para una teoría radical de la sexualidad", en C. Vance, *Op. Cit.*

- SABSAY, Daniel, "El modelo de sociedad contemplado en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires", *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho*, Bs. Aires, UBA, Abril 1998
- SABSAY, Leticia, "Representaciones de los jóvenes en la prensa o la puesta en escena "del estado de las cosas", en L. Arfuch, *Crímenes y pecados: de los jóvenes en la crónica policial*, Cuadernos de UNICEF 2, Bs. Aires, UNICEF Argentina, 1997
- "Representaciones culturales de la diferencia sexual: figuraciones contemporáneas", en L. Arfuch (Comp.), *Identidades, sujetos y subjetividades*, Buenos Aires, Prometeo, 2002
 - "La performance Drag King: usos del cuerpo, identidad y representación", en *Revista Question* Nro. 12, Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Primavera: Diciembre 2006
 - *Los dilemas del antiesencialismo en la teoría feminista contemporánea: una reflexión en torno a Judith Butler*, Almería, Inst. de Estudios Almerienses, 2007
 - "Deseo y discurso: el feminismo y el sujeto de la performatividad", en L. Arfuch y G. Catanzaro, *Op. Cit.*
 - "La voz del cuerpo entre la materialidad y la significación", en *Oberturas del cos / Aberturas del Cuerpo*, Valencia, Serv. Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2007
- SÁEZ RUEDA, Luis, *El conflicto entre continentales y analíticos*, Barcelona, Crítica, 2002
- SALECL, Renata, *The Spoils of Freedom*, Nueva York, Routledge, 1994
- "Cut in the Body: From Clitoridectomy to Body Art", en *Perversions of Love and Hate*, Londres, Verso, 1998
- SALESSI, Jorge, *Médicos, maleantes y maricas*, Rosario, Beatriz Viterbo Editora, 1995
- SALIH, Sarah, *The Judith Butler Reader*, Oxford, Blackwell, 2004
- SARLO, Beatriz, *Instantáneas. Medios, ciudad y costumbres en el fin de siglo*, Bs. Aires, Ariel, 1996
- SARTORI, Eva y ZIMMERMAN, Dorothy (Eds.), *French Women Writers: A Bio-Bibliographical Source Book*, Nueva York, Greenwood Press, 1991
- SAUSSURE, Ferdinand de [1917], *Curso de lingüística general*, Madrid, Alianza, 1983
- SAUTÚ, Ruth y JORRAT Raúl (Comps.), *Exploraciones sobre la estructura social de la Argentina*, Bs. Aires, Paidós, 1992
- SAZBÓN, José, *Estructuralismo y psicoanálisis*, Bs. Aires, Nueva Visión, 1970
- et. al. "E. P. Thompson y la historiografía marxista inglesa" Dossier incluido en *El cielo por asalto*, Buenos Aires, Año III, Nro. 6, Verano 1993-94

- SCHAEFFER, Jean Marie, *La imagen precaria*, Madrid, Cátedra, 1990
- SCOTT, Joan Wallace, "Gender: A useful Category for Historical Analysis", en *The American Historical Review*, Vol. 91, No. 5., Diciembre 1986, pp. 1053-1075,
- "The Evidence of Experience", en *Critical Inquiry*, Vol. 17 Nro. 17, Univ. Chicago Press, summer 1991
 - "*Multiculturalism and the Politics of Identity*", en *October*, Nro. 61, Cambridge, MIT Press, Summer 1992
 - *Gender and the Politics of History*, Nueva York, Columbia Univ. Press, 1999
- SEGARRA, Marta (ed.), *La lengua por venir / La langue à venir. Seminario de Barcelona. Hélène Cixous y Jacques Derrida*, Barcelona, Icaria, 2004
- SEVILLA, Julia y FREIXES, Teresa, (Eds.), *Actas del Congreso Internacional "Género, constitución y estatutos de autonomía"*, Madrid, MAP/INAP, 2005
- SEVILLA SEGURA, Sergio, *Crítica, Historia y Política*, Madrid, Cátedra, 2000
- SHKLOVSKY, Víctor, "El arte como artificio", en Tzvetan Todorov (Ed.), *Teoría de la literatura de los formalistas rusos*, México, Siglo XXI, 1970
- SHUSTERMAN, Richard, "Somaesthetics and the Body/Media Issue, en *Body & Society*, Vol. 3 Nro. 3, Londres, Sage, Septiembre 1997
- SILVERMAN, Kaja, *The Subject of Semiotics*, Nueva York, Oxford Univ. Press, 1983
- *The Acoustic Mirror. The Female Voice in Psychoanalysis and Cinema*, Bloomington, Indiana Univ. Press, 1988
 - *Male Subjectivity at the Margins*, Nueva York / Londres, Routledge, 1992
- SIMMEL, Georg, *El individuo y la libertad. Ensayos de crítica de la cultura*, Barcelona, Península, 1986
- *Sobre la aventura. Ensayos filosóficos*, Barcelona, Península, 1989
- SPIVAK, Gayatri Chakravorty, "Can the subaltern speak?", en Nelson C. & Grossberg, L. (Eds.), *Marxism and the Interpretation of Culture*, Urbana, Univ. of Illinois Press, 1988
- *Outside in the Teaching Machine*, Nueva York, Routledge, 1993
- SPIVAK, G. C., LANDRY, D. y MAC LEAN, G. (Eds.), *The Spivak Reader*, Londres, Routledge, 1996
- SPIVAK, Gayatri Chakravorty y BUTLER, Judith, *Who Sings the Nation-State?*, Calcuta, Seagull Books, 2007
- STEMMAYER, María, "Estéticas sociológicas/Sociologías estéticas: una mirada sobre ciertos tránsitos contemporáneos", en L. Arfuch y G. Catanzaro, *Op. Cit.*
- STOLCKE, Verena, "Las nuevas tecnologías, la vieja paternidad", en Celia Amorós et. al., *Mujeres: ciencia y práctica política*. Madrid, Universidad Complutense, 1987
- "El sexo de la biotecnología", en Durán, A. y Reichman, J., *Genes en el laboratorio y en la fábrica*. Madrid, Trotta, 1988

- “¿Es el sexo para el género como la raza para la etnicidad?” [1992], *Cuadernos para el Debate* Nro. 6. Buenos Aires, IDES, 1999
 - “Antropología del género. El cómo y el por qué de las mujeres”. Prat, J. y Martínez, A. (Eds.), *Ensayos de antropología cultural*, Barcelona, Ariel, 1996
 - “La mujer es puro cuento: la cultura del género”, en *Estudios Feministas*, Vol. 12 Nro. 2, Florianópolis, Mayo/Agosto, 2004
- SULERI, Sarah, “Woman Skin Deep: Feminism and the Postcolonial Condition”, en *Critical Inquiry*, Vol. 18 Nro. 4, Chicago, Univ. Chicago Press, summer 1992
- TAYLOR, Charles, et. al., *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, México, FCE, 1994
- *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*, Barcelona, Paidós, 1996
- TERÁN, Oscar, *Positivismo y nación en la Argentina*, Bs. Aires, Puntosur, 1987
- TERRERO, Patricia y SCHMUCLER, Héctor, "El incierto destino de la prensa informatizada" en *Claves del periodismo argentino actual*, Bs. Aires, Ed. Tarso, 1987
- TISCORNIA, Sofía (Comp.), *Burocracias y violencias. Estudios de antropología jurídica*, Bs. Aires, FyL-UBA, 2004
- THOMPSON, Edward P., *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Barcelona, Crítica, 1989
- TODOROV, Tzvetan (Ed.), *Teoría de la literatura de los formalistas rusos*, México, Siglo XXI, 1970
- TORRAS, Meri y CARBONELL, Neus (Comps.), *Feminismos literarios*, Madrid, Arco / Libros, 1999
- TUBERT, Silvia, (Ed.), *Figuras de la madre*. Madrid, Cátedra, 1996
- “Masculino/Femenino: maternidad/paternidad”, en González de Chavez, M.A., *Hombres y mujeres: subjetividad, salud y género*, Las Palmas de G.C., Univ. De las Palmas de Gran Canaria, 1999
- VANCE, Carol (Comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Madrid, Editorial Revolución, 1989
- VEYNE, Paul et.al., *Sobre el individuo*, Barcelona, Paidós, 1990
- VOLCANO, Del LaGrace y HALBERSTAM, Judith “Jack”, *The Drag King Book*, Londres, Serpent’s tail, 1999
- WEBER, Max, Capítulos I, II y III de *Economía y Sociedad*, (1921), México, FCE, 1981
- WEED, Elizabeth y SCHOR, Naomi (Eds.), *Feminism Meets Queer Theory*, Bloomington, Indiana Univ. Press, 1997
- WHITE, Hayden, “El valor de la narrativa en la representación de la realidad”, en *El contenido de la Forma*, Barcelona, Paidós, 1992

- WILLIAMS, Patricia, *Alchemy of Race and Rights*, Cambridge, Harvard University Press, 1991
- WILLIAMS, Raymond, *Marxismo y Literatura*, Barcelona, Península, 1980
- WITTIG, Monique, *The Straight Mind and Other Essays*, Boston, Beacon Press, 1992 (*El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Barcelona, Egalés, 2006)
- YUVAL Davis, Nira, *Gender and Nation*, Londres, Sage Publications, 1997
- “Ethnicity, Gender Relations and Multiculturalism”, en Werbner, P. / Modood. T. (Eds.), *Debating Cultural Hybridity: Multi-Cultural Identities and the Politics of Anti-Racism*, Londres, Zed Books, 1997
- ZAFFARONI, Eugenio, Actas de la Mesa Redonda “Edictos Policiales y Libertades Constitucionales”, Bs. Aires, APDH, 1985
- *Hacia un realismo jurídico penal marginal*, Caracas, Monte Avila Editores, 1993
 - “Claves políticas del sistema contravencional”, en *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho*, Bs. Aires, UBA, Abril 1998
- ZAVALA, Iris, *La posmodernidad y Mijail Bajtin. Una poética dialógica*, Madrid, Espasa Calpe, 1991
- *Escuchar a Bajtin*, Madrid, Montesinos, 1996
 - (Comp.), *Bajtin y sus apócrifos*, Barcelona, Anthropos, 1996
- ZIZEK, Slavoj, *El sublime objeto de la ideología*, México, Siglo XXI, 1999
- *El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política*, Barcelona, Paidós, 2002
 - *Las metástasis del goce*, Barcelona, Paidós, 2003
 - *La suspensión política de la ética*, FCE, 2005
 - *Arriesgar lo imposible*, Madrid, Trotta, 2006
 - *Órganos sin cuerpos. Sobre Deleuze y consecuencias*, Valencia, Pre-Textos, 2006

Fuentes:

- Código Penal de la Nación Argentina*, Artículos 126 y 127, relativos al proxenetismo (vv.ee.)
- Edictos Policiales del *Reglamento de Contravenciones de la Policía Federal Argentina* (vv.ee.)
- Decreto-Ley 333/58 Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina (vv.ee.)

Ley Nro. 1. Estatuto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el 01/10/1996, publicada en Boletín Oficial el 10/10/1996.

Estatuto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Ediciones del País, 1998

Ley Nro. 10. Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada el 09/03/1998, publicada en Boletín Oficial el 15/03/1998

Leyes Orgánicas del Poder Judicial de la Ciudad Nro 7 y 11 (5/3/1998)

Ley Nro. 12 de Procedimiento Contravencional (13/3/1998)

Ley Nro. 42, Art. 16: Capítulo que se agrega a la ley original, sancionada el 02/07/1998.

Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, Ediciones del País, Febrero 1999

Ley 162, sancionada el 04/03/1999, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 647 (pg. 10695), el 08/03/1999

Informe preliminar sobre la situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo, Gob. De la Ciudad, Bs. Aires, 1999

CELS/Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho, UBA, “Análisis y Proyecto de Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” – Expediente 1798-D-2003-, Actas y Documentos de Trabajo, 12/13 de Febrero, 2004

Ley 1.472 Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sancionada el 23/09/2004; publicada en el BOCBA N° 2055, del 28/10/2004

Periódicos argentinos:

Clarín, Página 12 y La Nación:

- del 2 de marzo de 1998 al 16 de noviembre de 2001
- del 1 de abril de 2002 al 24 de noviembre de 2004, con intermitencias, cuando el conflicto era recogido en la prensa
- de enero de 2005 a diciembre de 2007, asistemáticamente, sólo cuando el conflicto aparecía eventualmente en los medios.

Anexos

- I. Principales titulares y artículos aparecidos en los tres medios gráficos estudiados durante el período**

- II. Selección de los artículos periodísticos referidos**

Anexo I

Principales titulares aparecidos en los tres medios gráficos durante el período

Titulares Periódico Clarín

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
04/03/98	Sección Información General (Pg. 51 Completa): Volanta: Código Contravencional. Título: Fin para los edictos policiales. Bajada: La Legislatura debatirá el nuevo código de contravenciones	Pg. 52. Completa: Título: Fallo inédito de la Corte Suprema de EEUU. Bajada: Aplican la ley de acoso sexual para personas del mismo sexo.
05/03/98	Sección Información General (Pg. 44 Completa): Título: La legislatura porteña debate el código de contravenciones. Bajada: El proyecto podría tener hoy acuerdo de los bloques	
09/03/98	Sección Información General. Título: Legislatura: siguen los tirones	
11/03/98	Primera Plana: Confusión y Polémica por el Nuevo Código Porteño. Sección Información General (Pgs. 46-48 Completas): Volanta: Nuevo Código. Pg. 46/47. Título: Reglas de Convivencia en la Ciudad. Confusión y polémica por el nuevo código porteño. Pg. 48: Título: “Algunos sectores se quejan porque les tocaron la caja”	
12/03/98	Primera Plana: Título: De la Rúa quiere penar la prostitución callejera. Bajada: Se lo propondrá a la Legislatura porteña Sección Información General (Pgs. 44 -45 Completas): Pg. 44: Título: De la Rúa quiere penalizar la prostitución en la calle. Copete: El gobierno de la ciudad considera que la prostitución es un acto privado, pero que su oferta en la calle perturba el orden público. Pg. 45: Título: Los travestis creen que su libertad durará poco. Bajada: Nuevo Código. Dicen que ahora la policía no los detiene	
13/03/98	Editorial: El final de los Edictos Policiales Sección Información General (Pg. 45): Título: Después de la discusión por la seguridad y la prostitución callejera	
14/03/98	Sección Información General (Pg. 50): Título: Se agudiza la contienda política por el código Volanta: Nuevo Código. Títulos: Prostitución Callejera / Acuerdo Barrial / De la Rúa no quiere las zonas rojas	
05/05/98	Sección Información general (Pg. 39): Título: Sigue la polémica por el código de convivencia	Sección Política (Pg.7): Título: El juez Oyarbide, en medio de una extraña historia. Bajada: Escándalo en la justicia. Versiones alrededor de un video Sección Información General: Título: Impotencia: una píldora que llenó de dudas a los editores
06/05/98		Primera Plana: Volanta: El caso Oyarbide. Título: Investigará al juez un equipo de fiscales Sección Política (Pg. 2 Completa): Título: Investiga al juez un grupo de fiscales

Titulares Periódico Clarín

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
07/05/98		Primera plana: Volanta: El juez del escándalo. Título: Acusan a Oyarbide de proteger a policías Sección Política. (Pg. 8. Completa): Título: La comisión de juicio político citará a declarar a Oyarbide
12/05/98		Primera Plana: Título: El caso Oyarbide golpea en la federal y la Side Sección Política (Pgs. 2 y 3): Volanta: Escándalo en la Justicia. Pg. 2: Título: El Gobierno interviene en el caso Oyarbide. Pg. 3: Título: Un plan para espantar pesadilas
19/05/98		Sección Política (Pgs. 6 y 7): Título Pg. 6: Oyarbide no pudo resistir las presiones y pidió otra licencia. Título Pg. 7: Vínculos con otro prostíbulo
24/05/98		Sección Información General (Pág. 44 Completa): Volanta: Una maestra en la mira. Título: La maestra había pedido que no presentaran una denuncia. Bajada: la acusan de corrupción de menores
06/06/98	<p>Sección Información General (Pgs. 56/57 Completas). Título: Sigue la guerra entre vecinos y travestis en pleno Palermo. Volanta: Anoche unas 150 personas marcharon contra la prostitución. Copete: la situación es muy tensa desde la sanción del nuevo Código de Convivencia, en marzo. En los últimos días, dos casas fueron atacadas con piedras por los travestis. Uno de los agresores quedó herido y detenido</p> <hr/> <p>Fotos: 1) Marcha de “vecinos”. Epígrafe: Un grupo de vecinos se quejó anoche en Palermo por la presencia de travestis. El enfrentamiento no cede. 2) Cuerpo de un policía mosrando el arma. Epígrafe: Con custodia: la casa atacada ayer en Soler y Godoy Cruz</p> <hr/> <p>Título: Flores, un barrio que los une y los separa al mismo tiempo. Foto: varias personas sentadas a una mesa. Epígrafe: Debate: Vecinos y travestis, reunidos en una casa de Flores. Recuadro: Volanta: Cuadro de situación. Título: El Código sigue en el centro de la polémica. Recuadro: De la Rúa insiste</p>	<p>Sección Información General Pg.57 Angulo Superior Derecho (Recuadro): Volanta: En pocas palabras. Título: La maestra de Punta Alta, triste por la suspensión</p>
03/07/98	<p>Primera Plana: franja Superior al centro: Ahora limitan la oferta de sexo en la calle. Bajada: Modifican el código de convivencia de la ciudad Sección Información General. (Pgs. 42/45): Título: Los legisladores porteños limitaron la oferta de sexo en las calles. Volanta: La Ciudad. Bajada: Modificaron el código de convivencia urbano</p>	<p>Sección Información General: Título: Se hizo desear la píldora contra la impotencia Título: Escándalo en un colegio inglés. Expulsan a un profesor que actúa como bailarín nudista Título: Obligó a desvestirse a 36 empleadas y ahora lo echan</p>
04/07/98	Primera Plana: Angulo Superior Izquierdo: Crece la pelea política por la prostitución.	

Titulares Periódico Clarín

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
	Sección Información General (Pg. 48): Título: Crece la pelea política por la prostitución en la Capital. Recuadro Angulo superior derecho: Título: Mala imagen de la Legislatura	
05/07/98	Sección Información General (Pg. 50 Completa): Título: Cuáles son los límites a la oferta de sexo en las calles. Foto: recinto de la legislatura vacío	
20/09/98		Suplemento Cultura y Nación: Nota de portada. Por qué siguen mandando los hombres. Copete: La figura de Bourdieu viene siendo cuestionada por la derecha y por la izquierda. Ahora, el notable sociólogo francés publica un libro que arroja más leña al fuego. En “La dominación masculina” dice que a pesar del cambio de status de las mujeres, el poder sigue siendo cosa de hombres. Foto: Plano de un varón y una mujer desnudos. El, parado y erguido de espaldas. Ella arrodillada y “como besándole los pies”. Las posiciones están diseñadas para que no se vean los genitales ni los rostros.
04/03/99	Primera Plana: Recuadro ángulo inferior derecho: Texto: No habrá zonas especiales. Título: Veda total a la oferta de sexo en la calle Avance: Lo dispondrá hoy la Legislatura porteña mediante una reforma al Código de Convivencia. La fórmula adoptada es la que había propuesto De la Rúa Sección Información General (Pgs. 36/37 Completas): Foto: dos figuras femeninas de espaldas en la calle vacía. Epígrafe: En infracción: La nueva norma penaliza la oferta y la demanda en todos los espacios públicos de la ciudad. Título: Será total la veda para ofrecer sexo en la calle. No habrá zonas “rojas” en Buenos Aires. Volanta: Reforma al Código de Convivencia. Título: Un decreto para la polémica. Instrucciones de Menem a la policía	
05/03/99	Sección Información General (Pgs. 35 /36/37 Completas): Volanta: Normas para la Ciudad. Pg 35: Título: Penas más duras para contraventores. Recuadros: Del marco legal a la vida cotidiana / Temas de moral pública / Argumentos a favor, en contra. Pg. 36: Título: Furia y alegría en la misma calle. Recuadro: Detenida por explotar prostitutas dominicanas. Foto: lucha contra la barricada instalada en el CCGSM. Epígrafe: En un momento un grupo de travestis derribaron las vallas, pero igual no pudieron entrar a la Legislatura Pg. 37: Título: Cómo es el negocio del sexo en otros países. Bajada: En Inglaterra está prohibida la prostitución. En Italia se persigue a los explotadores	

Titulares Periódico La Nación

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
06/03/98	Primera Plana: Angulo Superior Derecho: Título: La Legislatura votó por tener justicia propia. Bajada: Hasta que la Ciudad no tenga autonomía sólo operaran jueces contravencionales. Foto: Plano general Legislatura, votando (color) Sección Información General (Pg. 20 -1/2 Pág.): Título: La Ciudad votó su propia Justicia. Copete: En la práctica sólo se crearán fueros contravencionales y contenciosos administrativos, el resto seguirá en la órbita nacional. Título: Sancionarán hoy el nuevo código contravencional. Firma: Martín Yebra. Título: De la Rúa votará la ley de relocalización	
07/03/98	Sección Información General (Pg. 14 Completa): Título: De la Rúa: Hay crisis en la Alianza. Volanta: Agitación en la Legislatura Porteña. Título: No detendrán más a prostitutas y travestis. Copete: Vacío Legal: pasado mañana se votará el Código Contravencional, aunque no llegará a regir antes de que caduquen los edictos policiales el martes próximo. Firma: Martín Yebra. Título: Qué podrá hacerse y qué se prohibirá	Primera Plana: Angulo inferior derecho: Título: Es bajo el número de mujeres científicas. Copete: Obstáculos: El grueso de las investigadoras ocupa puestos de menor jerarquía y accede más tarde a los ascensos de categoría Sección Ciencia (Pg. 11 -1/2 pág. Superior): Título: La mujer lucha por un lugar en la ciencia. Bajada: Las investigadoras hallan muchas trabas
08/03/98		Sección Información General (Pg. 24. 1/2 Pág. Superior):Volanta: Día Internacional de la Mujer. Título: No hay igualdad en el mundo laboral. Bajada: Para las argentinas las cuestiones más preocupantes son la discriminación, la violencia y la diferencia de oportunidades. Título: en la Armada sienten que hay equiparación
10/03/98	Primera Plana: Avance en “En esta sección”: Texto: Legislatura: al cierre de esta edición había aprobado en general el nuevo código de contravenciones Sección Información General (Pg. 15): Título: La Ciudad ya tiene su nuevo código. Bajada: Lo votó anoche la Legislatura. Contempla el arresto preventivo Foto: Legislatura desierta. Epígrafe: La sesión arrancó después de 12 horas	Sección Información General (Pg. 18. 1/3 Pág. Inferior): Título: Menem puso en marcha el Plan Federal de la Mujer. Copete: Igualdad: con un acto en la Casa de Gobierno, el Presidente lanzó un Programa que busca terminar con la discriminación. Foto: Plano medio de dos mujeres en la Casa Rosada, una, abuela, la otra, adulta madre
11/03/98	Primera Plana: Avance en “Opinión”. Texto: Disconformidad: a pesar de que el jefe del Gobierno porteño coincidió con los vecinos en que el nuevo código de contravenciones debería sancionar la prostitución, no vetará la norma y ésta regirá desde la semana próxima, cuando se nombren los nuevos jueces Sección Información General (Pg. 20 Completa): 2 Fotos: planos medio de la cintura para abajo, en un caso de una mujer con calzas, en el otro de un policía en uniforme. Título: Malestar por el nuevo código porteño. Volanta: De la Rúa y los vecinos de algunos barrios rechazan la ley sancionada. Volanta: La policía limitada para intervenir. Recuadros: Flores le dice no a la prostitución / Opinan los Vecinos / Vecinos vs. Travestis / Otra batalla en Palermo Viejo / Voces indignadas / La Policía Federal reaccionó cautelosa y espera reformas	

Titulares Periódico La Nación

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
12/03/98	<p>Primera Plana: Angulo superior derecho. Foto de De la Rúa. Volanta: cita de De la Rúa: “No hay posibilidad de veto. Pero hay algunos puntos del código que deben mejorarse; para esto es necesario que los vecinos se expresen”. Título: Intentarán modificar el nuevo código. Bajada: De la Rúa no lo vetará, pero instó a los vecinos a pedir que lo cambien</p> <p>Sección Información General (Pg. 22 Completa): Volanta: De la Rúa ante las quejas de los porteños por el nuevo código contravencional. Título: Prometen consultar a los vecinos. Foto: rostro legisladores. Título: Travestis sonrientes y vecinos quejosos en Palermo Viejo. Copete: Cambio: La Nación recorrió la zona horas después de que la policía dejó de emplear los edictos que sancionaban la prostitución. 2 Fotos: Primeros Planos travestis “trabajando”</p>	
13/03/98	<p>Primera Plana: Angulo derecho inferior: Volanta: Por el código de contravenciones. Título: Empieza en quince días la consulta vecinal</p> <p>Copete: Debate: los legisladores tienen 6 meses para entregar el proyecto definitivo del código, la opinión de los porteños influirá en eventuales modificaciones.</p> <p>Sección Información General (Pg. 15 -1/2 Superior): Título: Luces y sombras de un código hecho de apuro</p>	
14/03/98	<p>Primera Plana: Angulo sup. der. Título: Código: se piensa en utilizar a mediación</p> <p>Sección Informaicón General (Pg. 22):Volanta: La controversia por el código porteño. Título: Piden un pacto entre vecinos y prostitutas. Copete: Mediación: en la Legislatura piensan que se puede llegar a un acuerdo acerca de dónde y cómo se realizará el comercio sexual</p>	
15/03/98	<p>Primera Plana: Angulo sup. der. Título: Críticas al código y también a los edictos</p> <p>Sección Información General (Pg. 21): Volanta: Mañana empieza a regir el nuevo código de contravenciones. Título: Críticas a los legisladores y a la policía.</p> <p>Bajada: Una encuesta exclusiva para La Nación refleja que los porteños cuestionan la ley pero también a los edictos</p> <p>Editorial: El Código Contravencional</p>	

Titulares Periódico La Nación

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
03/05/98		<p>Primera Plana: recuadro ángulo izquierdo al centro. Volanta: Sorpresivo fallo judicial. Título: Denuncian a un juez federal por amenazas Sección Información General (Pg. 21 Angulo superior): Volanta: Otro magistrado en problemas. Título: denunciaron a un juez federal por amenazas Bajada: Se trata de Norberto Oyarbide, que fue denunciado por un empleado de un restaurante del barrio de Recoleta. Firma: Laura Zommer 2 Recuadros: Ya es un tema en los despachos judiciales (Rafael Saralegui). Aceitados contactos con el poder y con la Policía federal Foto: ángulo superior derecho. Fachada El Mirasol (Verónica Mastrosimone). Epígrafe: La parrilla El Mirasol, el supuesto escenario de las intimidaciones</p>
10/05/98		<p>Sección: Enfoques (Pg. 5. Angulo inferior): Volanta: Puerto Libre. Título: El viril Espartaco y el locuaz Martín Fierro. Firma: Orlando Barone Sección Información General (Pg. 18 Completa): Volanta: Otro escándalo en la Justicia. Título: La Policía federal, al teléfono. Bajada: Los secuestradores de Garbellano llamaron al Departamento Central; el comisario Rosa habló horas antes con la víctima Firma: Gabriel Pasquini. Título: La verdadera historia de un juez con amistades que lo comprometen Firma: Rafael Saralegui y Laura Zommer. Recuadros: Finalmente, el magistrado denunció una extorsión. / Garbellano, de la noche gay al fragor farandulero. / Qué dicen los protagonistas. Foto (centro de página), y epígrafe con la declaración, de: Oyarbide, Pablo Baltasar García (Jefe de la Policía Federal), Luis darritchon (abogado) y Mariano Cúneo Libarona (abogado).</p>
17/05/98		<p>Sección Información General (Pg. 19 Completa): Volanta: Otro escándalo judicial. Título: Buscan una salida para Oyarbide. Copete: En el Gobierno quieren que renuncie; en los Tribunales, por lo menos, pretenden que pida licencia. Firma: Rafael Saralegui. Fotos: 1, epígrafe: Oyarbide al retirarse de los tribunales el viernes último (Marcelo Gómez). 3 Recuadros: Reacciones/ Estaría probado el móvil de la amenaza/ la estrategia de la defensa Sección: Opinión: Tercio de Página 23. Angulo Izquierdo Título: Política, comisarías y prostíbulos. Firma: J. Morales Solá</p>

Titulares Periódico La Nación

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
31/05/98		Revista La Nación. Doble Página. Sección: Columnista. Título: La privacidad arrasada. Bajada: Hoy, nuestros dioses andan sueltos por el Olimpo del espectáculo, son bellos o canallas, adoran menos la realidad que el impacto de los efectos especiales y se sienten intocables. Firma: Rodolfo Rabanal. Fotos: Primeros planos: Oyarbide declarando / V. Mazza en su casamiento
05/07/98	Sección Opinión: (Pg. 20. Cuarto de Pág. Angulo Superior Izquierdo): Título: Prostitución: siguen los reclamos en Palermo Editorial: Contravenciones: reforma confusa.	Primera Plana: Título: Acusan al poder de proteger a Oyarbide Sección Información General (Pág. 19. 1/4 pág.) Título: Sale a la venta una nueva versión del Viagra, que será más barata. 1/3 de página 15: Título: El comisario Rosa dijo que Garbellano era su confidente. Firma: Laura Zommer Título: Denuncian al poder.. Firma: R. Saralegui (cont. tapa)
19/07/98		Primera Plana: En esta sección: Oyarbide: un preso por sus vínculos con la mafia napolitana visitaba al dueño de Spartacus Sección espectáculos: Título: El idilio de la política y la TV. Firma: Marcelo Stiletano Sección Información General (Pg. 21): Volanta: El caso del juez Norberto Oyarbide. Título: La mafia dijo presente en Spartacus. Bajada: Antonio Soldano, dueño del local, defiende al juez; dice que un detenido por mafioso visitaba el lugar. Foto: Carnet rostro Giovanni Fabroccion (Archivo). Firma: Hernán Capiello. 2 Recuadros: Un ex amigo denunció a Garbellano por extorsión; Copete: Contraataque. Hernán Guzmán Cattáneo dijo que el proxeneta le pidió dinero para no revelar a su familia un video comprometedor. / Padre e hijo, presos. Caricatura: Norberto Oyarbide y Luciano Garbellano atraviesan su mejor momento
04/03/99	Sección Información General (Pg. 10 Completa): Título: Se castigará en toda la ciudad a las prostitutas y sus clientes. Pg. 12 (1/2 Pg. Superior): Título: Reacciones adversas de los legisladores Bajada: Puje entre le Gobierno y la Ciudad	
05/03/99	Primera Plana: Angulo superior derecho. Título: Se aprobó la veda total a la prostitución	

Titulares Periódico Página 12

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
10/03/98	Primera Plana: Título: Qué pueden hacer los porteños sin ir presos en el intento Sección Sociedad (Pgs. 18/19 Completas): Título: Nuevas normas para vivir en la ciudad. Bajada: La Legislatura aprobó el Código Contravencional y dijo adiós a los edictos. Recuadro Pg. 18: Aquellos odiados edictos. Recuadro Pg. 19: Qué dice el nuevo código	Sección Sociedad (Pg. 18 -1/4 de Pág.): Título: La teoría de la palanca aplicada a las mujeres. Copete: El presidente Carlos Menem aseguró que “las mujeres nos están pidiendo una palanca”. Fue para presentar el Plan Federal de la Mujer. El programa cocechó críticas de las especialistas
12/03/98	Primera Plana: Título: Brancaleone en las cruzadas. Caricatura con los rostros (en foto) de Ruckauf y Yoma Sección El País (Pg. 2/3 Completas): Pg. 2: Título: El primer día sin edictos para las chicas de la noche. Recuadro: Vecinos comprensivos y furiosos Pg. 3: Bajada: El PJ embiste contra el nuevo código de contravenciones porteño, quieren más sanciones. Título: la caza de los pecadores. Recuadro: En otras ciudades	
13/03/98	Primera Plana (Franja superior): Título: El miedo a la libertad Sección El País (Pgs. 4 / 5 Completas): Título: Los alcances de la libertad. Bajada: Juristas y legisladores refutan falacias sobre el nuevo código porteño. Firma: Eduardo Videla. Título: El gobierno aprovecha la polémica para pegar más	Título: Un muro en contra de la moralina Fotos: 1) Retratos primer plano de los rostros de Corach y de De la Rúa 2) Calle 9 de julio y Corrientes desierta.
08/05/98		Recuadro misma página pero sin ser asociado a la nota principal. Angulo izquierdo: Volanta: Opinión. Título: Debajo de las vírgenes. Firma: Gabriel Levinas Sección El País (Pág. 6 Completa): Volanta: Se complica en diputados la situación de Oyarbide. Título: A las puertas de un juicio Copete: Miembros de la Comisión de Juicio Político de la Cámara Baja confiaron a Página 12 que “hay suficientes elementos como para iniciar el juicio por mal desempeño de sus funciones, amenazas y su vinculación con el atentado”. El juez tiene cita con los legisladores el lunes.Firma: José Natanson Volanta: Defensa del jefe de la Federal y de Garbellano. Título: Los amigos de su señoría. Foto: primer plano rostro Oyarbide, frente a los micrófonos (DyN). Epígrafe: Oyarbide en las malas. Los diputados lo citaron para el lunes.
10/05/98		Sección El País (Pgs. 4/5 Completas): Volanta: Dos agentes quisieron grabar las habitaciones de Spartacus, donde iba Oyarbide. Título: La SIDE en medio del espionaje sexual. Recuadro: Cruchaga, vice de la comisión de juicio político. Contra los paracaidistas 2 Fotos: Primer Plano Oyarbide (DyN)

Titulares Periódico Página 12

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
		entrevistado por periodistas. Epígrafe: Norberto Oyarbide, el juez filmado en una situación privadísima, y a punto de enfrentar la Comisión de Juicio Político. / Primer Plano de Anzorreguy. Epígrafe: Hugo Anzorreguy, secretario de Inteligencia del Estado. Debe decidir si se desprende de los agentes o los banca
15/05/98		Primera Plana (ángulo superior): Volanta: La maestra acusada de seducir a un chico de 12 años explicó a ese diario de la relación con su alumno Título: “Teníamos una relación compinche”. Foto: primer plano rostro de la maestra hablando. Primera Plana (nota principal): Volanta: Exclusivo. Título: Rosa Negra. Texto: El comisario Rosa, que fue separado de la Policía después de que Página 12 revelara sus relaciones con el juez Oyarbide y su ex amigo Luciano, fue reconocido por víctimas suyas como un represor de la dictadura. Foto: primer plano del rostro de Rosa hablando, acompañado por copia de fotos carnet Epígrafe: El comisario hoy y su legajo durante la dictadura
15/05/98		Doble Página: 2 y 3 Sección Especial “El caso Oyarbide”. Volanta: La verdadera historia de Rosa, el comisario que protege al juez acusado. Título: De flor lleva sólo el nombre
17/05/98		Sección Sociedad (Doble Página: 18 y 19 completas): Volanta: Entrevista a la maestra acusada de seducir a un ex alumno Título: “Me desesperaba que estuviera siempre solo” Copete: Un día después de declarar ante el juez, Patricia Chávez habló con Página 12 sobre su relación con Carlos, su ex alumno. “Era un nene frío”, dice. Recuadro: Lo que cuenta la alumna
06/06/98	Sección Sociedad (Recuadro ángulo izquierdo superior): Título: Travestis	

Titulares Periódico Página 12

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
12/06/98	<p>Sección Sociedad (Pg. 15 Completa): Volanta: La protesta de las travestis llegó a la ronda de las madres. Título: Un jueves diferente en la Plaza. Copete: Un grupo de travestis se sumó a la marcha de las Madres para pedir que la policía no tenga de nuevo la facultad de detenerlas. Firma: Cristian Alarcón</p> <p>2 Recuadros: Los clientes, en la mira / Las quejas de los vecinos</p> <p>Foto: Angulo superior derecho: primer plano travestis hablando con Bonafini en Plaza de Mayo. Epígrafe: Las travestis se despacharon ante las cámaras de televisión que cubrían la ronda de las madres. “A nosotras también nos cazaban como animales”, le dijo Lohana Berkins a Hebe de Bonafini (Sandra Cartasso</p>	<p>Sección Sociedad (Doble Página: 16 y 17 completas): Volanta: Autorizaron la venta del famoso remedio contra la impotencia. Título: Para elevar la moral argentina. Firma: Mariana Carbajal</p> <p>Pág. 16: Título: Los médicos debaten a quién recetarle la droga. Copete: ¿Puede usarse el sildenafil en todos los casos de impotencia? Los médicos discrepan: mientras algunos lo recetarían a la mayoría, otros dudan de su uso en caso de origen emocional. Firma: Pedro Lipcovich</p> <p>Pág. 17: Volanta: Obras sociales y prepagas analizan si la cubren. Título: ¿Quién paga por las pastillas?. Recuadro: Volanta: Opinión. Título: La erección teledirigida. Firma: Norberto Inda. Foto: centro en doble página y ángulo superior pág. 16: primeros planos y collage fotográfico del medicamento en la ciudad</p>
03/07/98	<p>Primera Plana (Nota principal): Volanta: Prostitución callejera. Título: El sexo del Código. Bajada: La Legislatura votó las reformas al código: después de las protestas se decidió a sancionar el hostigamiento, la desnudez y la exhibición en ropa interior. La policía podrá detener a las prostitutas, pero sólo hasta la intervención judicial. Collage Fotográfico: parte superior del cuerpo de un policía y parte inferior compuesta por dos piernas de mujer en pollera muy corta, sentado/a sobre una silla</p> <p>Sección El País (Doble Página: 2 y 3 completas): Volanta : La Legislatura reformó el código: no se prohíbe la prostitución, pero se la limita. Título: Un código para abrir nuevos códigos. Copete: La reforma sanciona a las prostitutas que alteren la paz con ruidos, hostigamiento o exhibiciones: la policía podría llevarlas ante un juez. El cambio disgustó tanto a quienes objetan la intervención policial como a los vecinos que querían la prohibición total. Firma: Cristian Alarcón</p>	<p>Sección Sociedad (Pág. 17 Completa): Título: Con el ánimo por el piso</p> <p>Volanta: El Viagra sólo llegó a un puñado de famracias</p> <p>Página 5 (Recuadro ángulo superior derecho): Oyarbide.</p>

Titulares Periódico Página 12

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
03/07/98	<p>Pág. 2: Título: El día más caliente de la Legislatura porteña . Copete: Los vecinos ganaron las posiciones adentro. Las travestis quedaron afuera. Pero ambos se las arreglaron para hacerse escuchar. Las estrategias de las batallas cruzadas. Recuadros Pág. 2: Afiches de vecinos hechos sin trabas</p> <p>Pág. 3: Volanta: Los legisladores explican sus posiciones. Título: “No era lo que queríamos”. Título 2: Opinan dos juristas</p> <p>Fotos: ángulos superiores a izquierda y derecha de la composición a doble página: 1) primer plano de la marcha y las pancartas de los organismos de derechos humanos. Epígrafe: Los organismos de derechos humanos lograron ingresar al recinto para repudiar los cambios. La principal queja fue el mayor poder que obtiene la policía a partir de la votación de ayer (Sandra Cartasso). 2) primer plano de la marcha y las pancartas de los vecinos. Epígrafe: Los vecinos de Palermo dieron rienda suelta a su enojo porque no hubo prohibición. Hicieron una pegatina de afiches donde pusieron a las travestis en primer plano. (Gustavo Ercole). 3) Angulo inferior derecho, en recuadro de Pág. 2: primer plano de manifestante sosteniendo el afiche. (Sandra Cartasso)</p>	
05/07/98	<p>Sección Especial “La discusión Porteña” (Doble Página: 22 y 23)</p> <p>Pág. 22: Volanta: Raúl Zaffaroni sobre el nuevo código. Título: “Lo central es cómo reemplazar la caja chica de la policía. Firma: Cristian Alarcón</p> <p>Pág. 23: Volanta: “Los diputados quieren que hagamos justicia por mano propia”. Título: Vecinos furiosos en pie de guerra. Copete: El viernes por la noche se hizo una nueva marcha de los vecinos de Palermo que protestan por la presencia de travestis y prostitutas frente a sus casas. La decisión de la legislatura los enojó más. Recuadro. Volanta: Los tolerantes, los que no quieren. Título: Las dos caras de Palermo</p> <p>Foto: ángulo superior derecho: plano largo de la marcha, en primer plano cartel que dice “Palermo no negocia”. Epígrafe: Los vecinos de Palermo siguen haciendo marchas todos los viernes. Uno de los manifestantes dijo que prefería volver a los edictos</p>	<p>Sección Sociedad (Página 24): Volanta: Un análisis sobre el Viagra</p> <p>Título: El debate de nunca acabar. La era post viagra</p> <p>Firma: Mónica Flores Correa (desde EE UU)</p> <p>Fotos: rostros de todos los que opinan, desde actores hasta políticos. Collage primeros planos del frasco de sildenafil</p>
19/07/98	Sección Sociedad - Recuadro Angulo superior izquierdo: “Código”	
31/07/98		Sección Sociedad (Pág. 17 Completa): Título: La impotencia ante la muerte. Bajada: El primer caso argentino de fallecimiento tras consumir Viagra. Firma: P. Lipcovich. Foto: Dos personas de espaldas entrando al velatorio

Titulares Periódico Página 12

Fecha	Código Contravencional – Caso Palermo Viejo	Otros Artículos - Contexto
19/08/98	Sección Sociedad (Pag. 14 -1/2 Superior): Título: Para la OIT, el sexo pago debe ser un trabajo más. Copete: El organismo que depende de la ONU recomendó a los gobiernos reconocer la industria de la prostitución y destacó que es ventajoso para los estados el cobro de impuestos por esa vía	
21/08/98	Sección Sociedad (Pág. 21 Completa): Título: Bastonazos contra el Código Volanta: El jefe de policía s lanzó contra un fiscal. Recuadro: los vecinos, de Palermo al Obelisco	
30/08/98		Primera Plana (Nota Principal): Título: El Padrino. El juez federal Norberto Oyarbide apadrinó al hijo de un hombre acusado de regentar prostíbulos Foto: Primer Plano Oyarbide vestido de etiqueta, acariciando un gato Sección El País (Págs. 2 / 3 completas): Título: Juez de relaciones non sanctas Foto: Oyarbide saliendo de una oficina con un maletín
11/09/98	Sección Sociedad (Pág. 16 Completa): Título: Gays y travestis protestan en la plaza contra Corach y De la Rúa. Copete: Los dos políticos aparecían en fotos con los labios pintados. Travestis y prostitutas dicen que la Policía sigue deteniendo y que la coima corre, aunque ahora es más baja que antes	
09/10/98		Sección El País (Pág. 2 1/4 ángulo izquierdo): Título: Estrategia de Oyarbide para zafar de la Justicia. Foto: N.O. interceptado por periodistas
05/03/98	Primera Plana (Angulo inferior derecho): Título: El código más duro del oeste Texto: La Legislatura porteña prohibió la prostitución callejera Págs. 8, 9, 10 y 11 Completas: Volanta: Documentos, por favor Págs. 8 / 9: Título: La calle se puso dura. Bajada: Quedó vedado el comercio sexual en lugares públicos. Título: Del abolicionismo a la más dura prohibición. Título: “Más espacio para las mafias” (S. Lastra) Págs. .10 / 11. Título: La batalla contra el decreto. Bajada: La ombudsman planteará la inconstitucionalidad.Título:“Es peor que los viejos edictos”	
07/03/98	Primera Plana (Recuadro ángulo inferior izquierdo): Título: “Esto va a ser un velorio”. Págs. 11, 12 y 13 Completas: Volanta: Documentos, por favor Pág. 11: Título: “Esto es menemismo”. Págs. 12/13: Título: “Ahora nos van a llevar hasta en el supermerccado”. Bajada: Las prostitutas temen que vuelvan las coimas a la policía y la explotación de los dueños de los saunas. Fotos: trabajadoras sexuales en la calle	

Anexo II

Selección de los artículos periodísticos referidos

Miércoles | 04.03.1998

Clarín.com

Clarín.com » Edición Miércoles 04.03.1998 » Sociedad » **Fin para los edictos policiales**

Ediciones anteriores

CODIGO CONTRAVENCIONAL: LA LEGISLATURA DEBATIRA EL NUEVO CODIGO DE CONTRAVENCIONES

Fin para los edictos policiales

Intentan llegar a un proyecto consensuado

- Falta acuerdo en 2 puntos: la posibilidad del arresto como pena y un artículo que permitiría reprimir las conductas de minorías sexuales
- Lo tratarán la semana próxima

La Legislatura porteña tratará la próxima semana, el proyecto de ley que dispone un nuevo Código Contravencional, es decir, el libro que explicará qué puede hacerse y qué estará prohibido en la ciudad de Buenos Aires. Existe un universo de faltas y pequeños delitos que no están contemplados en el Código Penal. Este vacío fue llenado desde principios de siglo por los edictos policiales, nacidos de las leyes de vagos y maleantes de la corona española del siglo XIX. Pero la nueva Constitución de la Ciudad Autónoma estableció a la Legislatura un plazo de tres meses -a descontarse desde el primer día de sesión- para discutir un nuevo sistema de normas. Esto siempre fue reclamado por los organismos de Derechos humanos, que ven a los edictos como profundamente represivos. En un principio, tanto en la Legislatura como en el Gobierno porteño se interpretaba que los 90 días de plazo eran hábiles. De este modo no se consideraban las sesiones extraordinarias de enero y febrero, y había tiempo para discutir públicamente el futuro código, hasta mediados de mayo. Pero repentinamente esto cambió. Ayer, mientras organismos de gays y lesbianas, juntamente con las Madres de Plaza de Mayo y defensores de las libertades civiles reclamaban el reemplazo de los edictos por un código no represivo, el bloque de diputados radicales consideraba la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria el lunes. Es que de acuerdo a esta interpretación ese día los edictos perderían su vigencia. En el Frepaso, en tanto, estimaban que esta reunión sería el jueves de la semana que viene, el día habitual de sesiones. Ambos bloques consideraban imprescindible que el nuevo código sea consensuado previamente. Puntos fundamentales. Tarea difícil. En un principio el jurista y jefe del Frepaso Eugenio Zaffaroni, había trabajado junto a Adolfo Tamini, en representación de la comuna, sobre un proyecto que terminaba con figuras como la ebriedad, la prostitución y la vagancia. El proyecto llegó a manos de Fernando De la Rúa. Al ver que lo giraban a la Legislatura, Zaffaroni lo presentó por su cuenta. Y a los pocos días vio que del ejecutivo bajaba a la Comisión de Justicia un proyecto muy similar, pero con dos diferencias fundamentales: La posibilidad del arresto como pena. Incluye un polémico Artículo 52, que podría utilizarse para reprimir conductas de minorías sexuales. Actualmente estos son los dos puntos fundamentales que se discuten en la Comisión de Justicia. Los proyectos que se toman como base son estos dos y otro presentado por Marta Oyhanarte junto a Agustín Zbar, aunque también reclaman atención las propuestas de Gustavo Beliz, Kelly Olmos y Alicia Pierini. En general hay mucho acuerdo, pero tenemos que discutir algunos puntos, explicó el diputado radical Ricardo Suárez Lastra, titular de la Comisión de Justicia. Esta comisión se reunirá hoy, el viernes y el sábado. Durante estos tres días buscarán consensuar un proyecto unificado. En realidad nos hubiera gustado generar un debate en la sociedad, pero el tiempo nos jugó en contra, explicó Suárez Lastra. Por eso, si bien el código tendrá carácter definitivo, luego de su sanción se formará una comisión permanente de seguimiento, que consultará sobre su funcionamiento a diversos organismos, desde la Policía hasta las entidades defensoras de los derechos civiles.

Ayuda | Ediciones Anteriores | Versión Palm
 Noticias gratis en su sitio - RSS  | Clarín.com página de inicio

Copyright 1996-2008 Clarín.com - All rights reserved
 Directora Ernestina Herrera de Noble | Normas de confidencialidad y privacidad
 Diario Olé | Diario La Razón | Ciudad Internet | Biblioteca Digital
 Grupo Clarín



Miércoles | 04.03.1998

Clarín.com 

Clarín.com • Edición Miércoles 04.03.1998 • Política • Justicia porteña, en debate

Ediciones anteriores

LEGISLATURA DE LA CIUDAD

Justicia porteña, en debate

Si no surgen nuevos inconvenientes, la Legislatura porteña comenzará a debatir mañana el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El proyecto que organizará la Justicia autónoma fue suscripto por radicales y frepasistas. Nueva Dirigencia, la agrupación de Gustavo Beliz, lo firmó con desidencias parciales. El PJ, en cambio, rechazó la iniciativa porque no está dispuesto a firmar un texto que, consideran, avanza sobre los límites a la autonomía fijados por la denominada ley Cafiero. En el proyecto, los legisladores porteños hacen además una reivindicación de la potestad sobre las áreas de la Justicia que quedan en manos del Estado nacional y que reclaman como propias de la ciudad. Según dijo a Clarín el titular de la comisión de Justicia, Facundo Suárez Lastra (UCR), la falta de apoyo del PJ es una cuestión política y doctrinaria más que de fundamento jurídico. El nombramiento de la primera camada de jueces de la Ciudad Autónoma se hará a propuesta del Poder Ejecutivo con el acuerdo de la Legislatura. Este sistema sólo estará vigente hasta que se instrumente el Consejo de la Magistratura porteño, que tendrá la función de elegir los jueces y administrar el Poder Judicial. El papel del Ejecutivo en esta etapa fue criticado por Abel Fietas Ortiz de Rosas, de Nueva Dirigencia: Se pierde la oportunidad de hacer una Justicia distinta. La Legislatura porteña intentará esta semana superar la situación de virtual parálisis en la que se encuentra. Mañana, concluirá el tratamiento de la ley de Audiencia Pública y comenzará con la Ley Orgánica del Poder Judicial. Para el lunes, está prevista una sesión especial donde será tratado el nuevo Código Contravencional. El proyecto para organizar la Justicia porteña, aprobado ayer por un plenario de las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales de la Legislatura, da el marco legal a la creación de los fueros Civil, Comercial, Criminal y Correccional, y del Trabajo. También incluye a los tribunales orales en lo Criminal y de Menores, Correccionales y Contravencional y de Faltas, Contencioso, Administrativo y Tributario, y a los Tribunales de Vecindad.

[Ayuda](#) | [Ediciones Anteriores](#) | [Versión Palm](#)[Noticias gratis en su sitio - RSS](#) | [XML](#) | [Clarín.com página de inicio](#)

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved

Directora Ernestina Herrera de Noble | [Normas de confidencialidad y privacidad](#)[Diario Olé](#) | [Diario La Razón](#) | [Ciudad Internet](#) | [Biblioteca Digital](#)[Grupo Clarín](#)

EL PROYECTO PODRÍA TENER HOY ACUERDO DE LOS BLOQUES

La Legislatura porteña debate el Código de Contravenciones

Se trata de las nuevas normas de convivencia que reemplazarán a los edictos policiales

- Aprobaron nombrar a jueces, fiscales y defensores
- Y debatieron el encuadre jurídico que se le dará a la prostitución

La Legislatura porteña debatía anoche el proyecto de ley que dispone un nuevo Código Contravencional, que reemplazará los actuales edictos policiales, que se derogan automáticamente a mediados de este mes. El proyecto podría ya tener hoy el despacho de Comisión y comenzar a tratarse el lunes, en sesión extraordinaria. El titular de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Eduardo Jozami, señaló que la aprobación de este proyecto servirá para dar uno de los pasos más importantes para la definición del perfil de la Ciudad Autónoma. Jozami explicó que en el trabajo aprobado ayer se establece el nombramiento provisorio de nueve jueces contravencionales, una cámara con dos salas, nueve fiscales y tres defensores que atenderán las necesidades de la justicia contravencional, que entrará en vigencia cuando se convierta en ley el Código de Convivencia Urbana. Cuando se pongan en marcha los mecanismos constitucionales de designación de jueces, el fuero será integrado en forma definitiva. Los actuales jueces de faltas, explicó Jozami, no tendrán competencia en lo contravencional, y seguirán en sus funciones hasta que se integre el fuero Contravencional y de Faltas, que sancionará los daños que no alcancen la gravedad de delito penal. El radicalismo presentó dos proyectos: uno elaborado por el Gobierno porteño, y el otro redactado por el legislador Agustín Zbar. La diferencia fundamental radica en el encuadre jurídico que se le dará a la prostitución. Según el proyecto oficial, se castigará con multa y arresto la oferta del comercio sexual, pero no el ejercicio privado de la prostitución. El proyecto de Zbar, en cambio, no menciona el tema. La iniciativa del bloque del Frepaso, elaborada por Eugenio Zaffaroni, y la del Justicialismo, redactada por la camarista Teresita Robledo, tampoco habla de posibles sanciones a la prostitución. La idea principal del nuevo Código, de acuerdo a las explicaciones de los legisladores, es que sea un minicódigo, que penalice las conductas más antisociales. Queremos sancionar un código con lo esencial, afirmó el diputado radical Facundo Suárez Lastra, presidente de la Comisión de Justicia. Zbar señaló: No estamos sancionando un minicódigo penal, sino un Código que tiene el objetivo de mejorar la convivencia y promover la cooperación, tratando de definir qué se puede tolerar y qué no. El nuevo Código de Convivencia cubrirá las faltas y pequeños delitos que no están contemplados en el Código Penal. Hasta ahora, ese vacío fue ocupado, desde principios de siglo, por los edictos policiales, nacidos de las leyes de vagos y maleantes de la corona española del siglo XIX. Por ahora no existe acuerdo sobre penas, pero las acciones que podrían sancionarse a través de esta nueva norma serían, según Zbar, pequeñas acciones como llevar un perro bravo sin bozal o destruir plantas. Una vez que el proyecto se apruebe, los legisladores tendrán 180 días para consultar a la comunidad, y atender, por ejemplo, reclamos de las Madres de Plaza de Mayo, organismos de gays y lesbianas y defensores de las libertades civiles que impulsan el reemplazo de los edictos por un código no represivo.

Ayuda | Ediciones Anteriores | Versión Palm
 Noticias gratis en su sitio - RSS  | Clarín.com página de inicio

Copyright 1996-2008 Clarín.com - All rights reserved
 Directora Ernestina Herrera de Noble | Normas de confidencialidad y privacidad
 Diario Olé | Diario La Razón | Ciudad Internet | Biblioteca Digital
 Grupo Clarín



Miércoles | 11.03.1998

Clarín.com

Clarín.com • Edición Miércoles 11.03.1998 • Sociedad • Confusión y polémica por el nuevo código porteño

Ediciones anteriores

NUEVO CÓDIGO: REGLAS DE CONVIVENCIA EN LA CIUDAD

Confusión y polémica por el nuevo código porteño

Legisladores y el Gobierno de la Ciudad dicen que los edictos policiales están vigentes hasta el domingo a la medianoche

- Pero la Policía ya no detiene a nadie por ellos

El Código de Convivencia Urbana tiene apenas unas horas de vida y ya generó una amplia gama de reacciones: aplausos, protestas, escepticismo y preguntas de todo tipo. El lunes a la noche, la Legislatura porteña aprobó por unanimidad el primer Código de Contravenciones de Buenos Aires, que reemplaza a los viejos edictos policiales. La nueva ley terminó con un sistema que tenía a la Policía como juez y parte. Ahora los contraventores serán sancionados después de un juicio que les garantiza su derecho a la defensa. Sin embargo, el flamante código todavía no entró en funcionamiento. Primero debe ser promulgado y publicado en el Boletín Oficial. Además, deben designarse jueces contravencionales y los diputados porteños tienen que aprobar el Código de Procedimientos, que explica cómo se debe aplicar el Código de Convivencia. Posiblemente esto ocurra durante la sesión legislativa de mañana. Y, si el Ejecutivo cumple con el plazo que se autoimpuso, los nombres de los primeros nueve jueces contravencionales serán enviados a la Legislatura y aprobados provisionalmente también mañana. Pero eso no es todo: nadie sabe dónde van a trabajar, ni quiénes van a ser los empleados de los nuevos juzgados contravencionales, ni dónde se alojará a las personas sancionadas con arrestos. El Gobierno de la Ciudad espera firmar un convenio con Prefectura, que prestaría sus instalaciones para usarlas como lugar de detención. Ahí trabajarían psicólogos y trabajadores sociales trasladados desde otras áreas. El subsecretario de Gobierno, Jorge Enriquez, le dijo a Clarín que los edictos policiales perderán vigencia recién el domingo 15. Y, paradójicamente, fuentes de la Policía aseguraron que desde ayer se suspendieron las detenciones por violar los edictos. Aunque los funcionarios insistieron con que no hay ningún vacío legal, la situación es muy confusa. Incluso para el propio ministro del Interior, que es el jefe político de la Policía. No puedo dar una opinión definitiva porque el proyecto es muy largo y lo quiero leer bien, dijo Carlos Corach al ser consultado por Clarín. En realidad, el código ya no es un proyecto sino una norma aprobada que no tiene más de ocho carillas. Entre los organismos de Derechos Humanos, el nuevo código es bienvenido, aunque con algunas objeciones. Significa un gran avance hacia las libertades públicas y el respeto de la Constitución -opina Gastón Chillier, del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)-. Hubiéramos preferido que no figurara el arresto como sanción, porque creemos que las cuestiones de convivencia urbana deben solucionarse de otra manera. Según el Código, las contravenciones serán penadas con multas, inhabilitaciones y trabajos comunitarios, entre otras sanciones. Los arrestos sólo se aplicarían para las 9 contravenciones más graves. Históricamente, la Policía justificó su función con detenciones arbitrarias: por averiguación de antecedentes y violación de edictos -sostiene Chillier-. Ahora esta ley marca una concepción nueva para discutir políticas de seguridad, al entender que un borracho o una prostituta en la calle no aumenta ni disminuye los niveles de delincuencia de la ciudad. Para María del Carmen Verdú, de la Comisión contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), el código es relativamente garantista. Lo que hay que preguntarse ahora, sostiene, es cómo se implementa y qué instrucciones se le va a dar a la Policía. Los organismos defensores de los derechos civiles temen que la Policía abuse ahora de su facultad de detener por averiguación de antecedentes. En la vereda de enfrente, algunas asociaciones vecinales creen que el código es demasiado permisivo, y apuntan sus dardos a dos temas: la prostitución y la ebriedad. Los edictos reprimían ambas conductas, mientras que la nueva ley no las sanciona. A nuestro barrio le afectan moral, económica y físicamente -sostiene Emilio Raposo Varela, de la Asociación Vecinal de Constitución-. Ha habido un blanqueo de lo ilegal, invocando los derechos humanos de cierta gente, pero olvidando los de los vecinos que pagamos los impuestos: parece que todos somos iguales. Según Raposo Varela, las propiedades están depreciadas, nuestras hijas no pueden ni salir a la calle y los fines de semana, con las baliantas, la zona se torna muy insegura. A muchas cuadras de allí, en Palermo, hay opiniones similares. Lucía Carew, de la Cooperadora de Concurrentes a la Plaza Campaña del Desierto, está alarmada porque el nuevo código no pena la oferta de sexo en la calle. Esto va a ser un desastre: entre el exhibicionismo y el hecho consumado hay un trecho muy corto -asegura-. Acá hay chicos que ya vieron travestis masturbando a sus clientes. Sin embargo, una figura como la de su ejemplo está sancionada por obscenidad en el Código Penal. En realidad, Carew no es una solitaria. Una encuesta realizada por Clarín a cuarenta personas ayer a la tarde en Florida y Córdoba, reveló que 17 no saben de qué

NUEVO CÓDIGO: EL VICEPRESIDENTE DE LA LEGISLATURA Y LOS POLICIAS DISCONFORMES

Algunos sectores se quejan porque les tocamos la caja

Anibal Ibarra apunta a sectores policiales

- Rechaza el tema de la supuesta indefensión de los portefolios a partir de esta ley
- Dice que en cuanto a las garantías, el ciudadano estará protegido por un juez

El vicepresidente de la Legislatura porteña, Anibal Ibarra, opinó que algunos sectores de la Policía Federal quieren crear una sensación de inseguridad con la cuestión de la caída de los edictos. Pero la realidad es que con la sanción del nuevo Código de Convivencia Urbana tocamos la caja chica de esos sectores. Y por eso ahora ellos sobredimensionan el tema de la supuesta indefensión de los portefolios. En diálogo con Clarín, Ibarra dijo que los edictos le sirven a esos sectores policiales como un medio de control social y de recaudación. Al quitarle a la mala policía el poder de arrestar indiscriminadamente, tampoco pueden pedir colmas. Al respecto, el legislador explicó que un detenido le cuesta mensualmente 3.000 dólares a la sociedad. En la mayoría de los casos, penas alternativas al arresto, como la realización de tareas comunitarias, son mucho más eficaces. Destacó que el nuevo código de convivencia no es un globo de ensayo ni una improvisación. Habrá una comisión de seguimiento en la Legislatura, donde serán oídos todos los sectores de la comunidad. En 180 días esta comisión deberá expedirse sobre el funcionamiento del sistema, perfeccionando lo que sea necesario. Ibarra aseguró que la buena policía se beneficiará con el nuevo código porque ahora tiene figuras contravencionales muy precisas para trabajar. Y desde el punto de vista de las garantías, el ciudadano estará protegido por un juez. La Policía ya no será juez y parte. En este sentido, Ibarra pidió que no calgamos en el juego de ciertos sectores alarmistas. La Policía no quedará desarmada para actuar porque -como sabe cualquier estudiante de Derecho Administrativo- ella tiene poder de coacción por el sólo hecho de ser parte del poder administrador. Y agregó: Los edictos caen el 15 de marzo a la noche. El jueves se aprobará el Nuevo Código de Procedimientos. Y la semana que viene, el Gobierno porteño designará a los jueces contravencionales. Para Ibarra, acá también están en juego la tolerancia y la aceptación de los cambios sociales que se han dado con la democracia. La seguridad es un tema de política criminal y del Código Penal. Pero acá estamos hablando de normas de convivencia, no de delitos. Además, existen mecanismos de mediación que son mucho más eficaces que el arresto: detener mendigos, travestis o prostitutas porque están en la puerta de mi casa no resuelve nada. Llegado el caso, habrá que dialogar con los vecinos afectados y ver qué se hace. Eduardo Jozami, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura, destacó que esta supuesta polémica por la inseguridad desnuda el problema de fondo. Es absurdo que la Policía Federal dependa del Ministerio del Interior y no del Gobierno porteño, como debería ser si queremos diseñar una política de seguridad diferente para la ciudad. Jozami opinó que salvo el caso del periodista Daniel Haddad, que dijo que con el nuevo código la ciudad se iba a llenar de travestis, locos y prostitutas, creo que hay consenso en general de que esto es un avance. Habrá 9 jueces contravencionales, 2 salas con tres jueces cada una, 9 fiscales y 3 defensores. Los ciudadanos no estarán desprotegidos y la Policía trabajará mejor.

Ayuda | Ediciones Anteriores | Versión Palm

Noticias gratis en su sitio - RSS - XML - Clarín.com página de inicio

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved

Directora Ernestina Herrera de Noble | Normas de confidencialidad y privacidad

Diario Olé | Diario La Razón | Ciudad Internet | Biblioteca Digital

Grupo Clarín

NUEVO CÓDIGO: PLANEAN INCORPORAR OTRAS CONTRAVENCIONES

De la Rúa quiere penalizar la prostitución en la calle

El Gobierno porteño considera que la prostitución es un acto privado

- Pero que su oferta en la calle perturba el orden público
- Y busca que se castigue manejar borracho, correr picadas y merodear

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no está totalmente de acuerdo con el nuevo Código de Convivencia Urbana, que fue aprobado por la Legislatura porteña y que empezará a regir desde el próximo lunes. Desde los despachos cercanos al jefe de Gobierno, Fernando de la Rúa, se criticaba ayer algunas ausencias en la flamante Constitución porteña. Sin disimular el descontento, De la Rúa aseguró que no iba a vetar las nuevas disposiciones porque dejaría sin Código a la ciudad dado que el 15 de marzo vencen definitivamente los edictos policiales. Y aseguró que le hubiera gustado que Buenos Aires tuviera un código de contravenciones como el que existe en Córdoba. De todos modos, De la Rúa apostó a que las cosas se modifiquen luego de debates públicos con vecinos que se harán en los Centros de Gestión durante los próximos 180 días. La opinión de los vecinos de Buenos Aires pesa mucho y seguramente en los debates aparecerán nuevas figuras para incorporar, dijo De la Rúa. Para nosotros el nuevo código no le da a los ciudadanos de Buenos Aires la seguridad que están pidiendo. Y además admite situaciones que agraden la convivencia urbana, le dijo ayer a Clarín el subsecretario de Gobierno, Jorge Enriquez. Y dio algunos ejemplos: Las salideras de los bancos. El nuevo código no penaliza a los merodeadores. El proyecto del Gobierno porteño, en cambio, incluye la figura del aseo en actitud sospechosa. La oferta de comercio sexual en la calle. El Gobierno de la Ciudad lo considera una contravención que debe ser penalizada. Esto no es censurar la prostitución (considerada un acto privado de las personas) sino sancionar una actitud que perturba el orden público y puede provocar espectáculos desagradables, aclaró Enriquez. Otros casos, como tener sexo en la vía pública o dentro de un coche en la calle, forman parte de las demostraciones obscenas contempladas en el Código Penal. Portación de armas. Para el Ejecutivo porteño no sólo hay que penalizar a quienes lleven armas de fuego sin acreditar, sino también a los que porten cualquier elemento cortante o contundente que sea apto para agredir a los demás. También, dicen que deberían sancionarse el abuso de cualquier tipo de armas en lugares públicos y a quienes tiran tiros al aire, como ocurre en Navidad o Año Nuevo. Problemas de tránsito. El nuevo código prevé las faltas en el tránsito, pero el Poder Ejecutivo porteño dice que manejar borracho y correr picadas son contravenciones cuya reincidencia debe inhabilitar al que lo hace. En tanto, en la sesión de hoy será aprobado el Código de Procedimientos que establece cómo se aplicará la ley del nuevo Código de Convivencia Urbana. En un borrador con 54 artículos -consensuado por las comisiones de Justicia y Asuntos Constitucionales- la figura del fiscal aparece como la responsable de la investigación y de la instrucción del sumario. El juez se limitará a juzgar al acusado. Los primeros nueve jueces contravencionales serán designados a más tardar mañana, según fuentes del Gobierno porteño. Esos jueces empezarán a trabajar el lunes 16 de marzo en el edificio de Carlos Pellegrini 211, aseguró Enriquez. Los nuevos jueces no tendrán ninguna relación con los actuales jueces de Faltas y deberán ser ratificados por la Legislatura en un plazo de 60 días. Además habrá un centro de detención en la Dársena Norte para los contraventores. El presidente de la Comisión de Justicia de la Legislatura, Facundo Suárez Lastra, dijo a Clarín que en la misma sesión de hoy se crearán dos comisiones. Una para redactar el nuevo Código de Faltas y otra comisión de seguimiento del Código de Convivencia, que hará consultas con todos los sectores sociales. El presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Eduardo Jozami, destacó que el fiscal trabajará como instructor del proceso haciendo todo lo necesario para producir la prueba, como ser los allanamientos o registros. Dura polémica. Ayer el legislador radical Pedro Karam y el jefe de Seguridad Metropolitana de la Policía Federal, Luis Fernández, se cruzaron duramente al aire en un programa de radio El Mundo. Karam dijo que acusó a la Policía de que al reprimir prostitutas de la calle había situaciones de corrupción. Fernández respondió que se dice que hubo dinero de la gente de la prostitución para que eliminaran los edictos.

NUEVO CÓDIGO: DICEN QUE AHORA LA POLICIA NO LOS DETIENE

Los travestis creen que su libertad durará poco

GABRIEL GIUBELLIN

En medio de la noche, la primera noche fría del año, los travestis se mueven con pasos cortos bajo una sombra de luz amarilla en una esquina del barrio de Palermo. El taxista frena, detiene el reloj, echa una mirada y un concepto moral. Esto va a ser un relajó. Lo peor con estos tipos es que te confunden. Los travestis ponen muy nervioso al taxista, que deja a los cronistas y se va por la calle Godoy Cruz a marcha lenta, mirando a las figuras de minifalda. Despotrica contra lo que imagina que vendrá: un mundo sin control en el que la Policía se quedó sin la carta de los edictos. Enseguida arranca, girando el cuello hasta su límite físico, para ver más. En la vereda los gatos corren pegados a las paredes y las chicas -así se llaman las unas a las otras- trabajan con cierto alivio. Ya no los pueden reprimir por exhibirse. Ahora están habilitados para ofrecerse a sus clientes sin que los persigan. Por lo menos ahora cuando vemos un patrullero ya no tenemos que salir corriendo. Antes disparábamos para cualquier lado. ¿Adónde? Qué sé yo! A contramano, a escondernos en baldíos o abajo de un auto. Ahora somos libres. Leída, la frase es optimista para los travestis, sin dudas. Pero lo dicen en un tono de ironía y un contexto que le agrega ambigüedad a la textualidad. El asfalto parece más duro a las 3 de la mañana de un miércoles, cuando ellos cruzan los ojos con dos hombres como éstos, de unos 50 años, que desde un auto los miran con deseo y un poco de desprecio. Me preguntó si era mujer. Le dije que sí, pero que me disfrazo de travesti para ganar más plata. Tamara Garzón, una salteña de 21 años que para habitualmente en la esquina de Guatemala y Oro, es de las que están contentas. Milita en la Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina (OTTRA) y estuvo en la Legislatura con sus compañeros para aplaudir la derogación de los edictos. ¿Ves? Esta esquina es jurisdicción tanto de la comisaría 23 como de la 25. Hoy pasaron y no nos jodieron. Remata la frase con una sonrisa lastimada y un giro de bailarina que deja ver sus piernas largas desde la cintura. A Tamara se la ve bien, muy segura de lo que tiene para vivir, pero en la calle no hay clima de fiesta. Ninguno brinda a cuenta de futuras libertades. No creen, desde ya, en la Policía. Dudan que vayan a cumplir con la ley que fue escrita. Hecha la ley... La mamadera no la van a largar. De algún lado van a querer seguir sacando beneficios. La sociedad no está preparada para tanta libertad (María Inés, en Godoy Cruz y Paraguay). Hecha la ley, hecha la trampa. Algo nos van a buscar. Nos van a poner droga, no sé... Tranquilos no se van a quedar, (travesti en la puerta de Confusión, una disco de la calle Scalabrini Ortiz, que hace 14 años que trabaja con travestis). No tienen demasiadas esperanzas en que dure la omisión del travestismo en el nuevo código. Aquí hay mucho preconceito, dice Saffra, que vino desde Río de Janeiro. Su colega Viviana es transexual. Yo no me acuerdo desde cuándo soy mujer, pero es desde que era chica. Desde la operación, hace 7 años, tiene todo lo que tiene una mujer. Menos, dice, el respeto. Esta mujer comparte la idea de Saffra y sostiene. No nos dejan en paz. Nos tratan como a animales. La Policía nos encierra en calabozos llenos de orina. Las chicas de 13 años nos tiran piedras... Es un país hipócrita: nosotras no buscamos a los clientes, ellos vienen acá. Y son padres de familia, abogados, gente que se va a casar... ¿Por qué no se hacen cargo? No somos malas personas. Tenemos padres, hermanos. Damos placer por un poco de dinero y nos arriesgamos al sida, a que nos peguen un tiro en la cabeza. Y encima nos persiguen... Termina su discurso, Viviana, con frases repetidas. El pedido de algunos: Que me den trabajo y salgo de la calle. El pedido de todos: Déjennos en paz.

Ayuda | Ediciones Anteriores | Versión Palm
 Noticias gratis en su sitio - RSS  Clarín.com página de inicio

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved
 Directora Ernestina Herrera de Noble | Normas de confidencialidad y privacidad
 Diario Olé | Diario La Razón | Ciudad Internet | Biblioteca Digital
 Grupo Clarín



EDITORIAL

El final de los edictos policiales

El dictado del primer Código de Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires significa la caducidad definitiva de los anacrónicos edictos policiales aunque sumerge a la ciudadanía en un transitorio estado de incertidumbre. Los edictos nunca gozaron de legitimidad. Fueron disposiciones emanadas de autoridades policiales que se impusieron por la fuerza y se mantuvieron -más que por los valores que consagraban- por el vacío legal que cubrían. Por estos edictos los ciudadanos recibían habitualmente sanciones tan graves como la prisión, la cual -además- resultaba aplicada por el mismo órgano policial. De esta forma, la sustitución de los edictos policiales es un paso más en el proceso de adecuación institucional al diseño constitucional. La circunstancia de que un jefe policial ejerciera potestades a la vez de orden legislativo y de naturaleza judicial violentaba a nuestra Carta Magna, pero como no existía otra fuente normativa que regulara conductas calificables de delitos menores, los edictos sobrevivieron por décadas. El final de los edictos es un paso más en el desarrollo del orden legal propio de un estado de derecho. Y esto último significa que el reciente código contravencional fue dictado por el órgano competente según la Constitución de la Ciudad. Además fue aprobado por unanimidad, pero no ha dejado de generar discrepancias entre la ciudadanía y hasta con la propia Jefatura de Gobierno. A la legitimidad -una propiedad de la que carecían los edictos- se le suma la inclusión de problemas actuales. En este sentido se han incluido sanciones para acciones tales como profanar tumbas, inducir a menores a pedir limosnas, provocar avalanchas, llevar elementos agresivos o pirotécnicos, tomar o vender bebidas alcohólicas o afectar el normal desarrollo de un evento masivo y permitir el ingreso a dichos espectáculos de un número de asistentes superior al de la capacidad del lugar donde se realiza. Con respecto a las conductas que ahora resultan despenalizadas, algunas merecen ser reconsideradas, en especial las acciones que generan molestias y perjuicios a los vecinos. En principio se advierte un mayor interés en garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos en desmedro de la punición de actos personalísimos. Es de esperar que este cambio se realice sin ocasionar perjuicios a terceros. Ahora, sobre la base de un nuevo procedimiento, resta la puesta en funcionamiento de los nueve juzgados y las dos salas, los nueve fiscales y los tres defensores encargados del proceso judicial contravencional. De esta manera, las conductas para las que se han fijado penas que van de multas a prisión, serán objeto de juzgamiento por parte de órganos independientes, garantes del derecho de defensa. Pero hasta tanto no se cumplan estos requisitos, la ciudadanía se encuentra en un estado de virtual anomia, ya que cesó la validez de los edictos policiales y aún no se está en condiciones de poner en aplicación las nuevas normas de convivencia urbana. Esta situación de incertidumbre es grave, afecta a la comunidad y es el resultado de una actuación deficiente de los legisladores. Por esta razón, ahora es necesario que las autoridades y la Policía acuerden el mantenimiento de patrones de convivencia y, con la mayor premura, pongan en vigor las nuevas normas.

Ayuda | Ediciones Anteriores | Versión Palm
 Noticias gratis en su sitio - RSS  Clarín.com página de inicio

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved
 Directora Ernestina Herrera de Noble | Normas de confidencialidad y privacidad
 Diario Olé | Diario La Razón | Ciudad Internet | Biblioteca Digital
 Grupo Clarín



NUEVO CÓDIGO: LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS EDICTOS

Una jueza celebra la nueva norma

Maniqueísmo. Ese fue el término con el que la jueza María Cristina Caminia, del Tribunal Oral Nro. 18, definió a la polémica desatada por la aprobación del nuevo Código de contravenciones. Es mentira que vaya a haber más prostitución y más travestismo en las calles de Buenos Aires solamente porque esas dos actividades ya no estén sancionadas. Dar ese mensaje o mezclarlo con el tema de la seguridad es transmitirle a la gente un maniqueísmo inútil, le dijo la jueza a Clarín. Con 15 años de carrera judicial, muchos de los cuales los desarrolló en la justicia correccional, la jueza aseguró que los antiguos edictos estaban dirigidos a penalizar a una minoría y que las nuevas normas le quitaron a la Policía el control de un poder discrecional. Los ciudadanos tienen que darse cuenta de la importancia de romper con el régimen anacrónico y paradigmático de los antiguos edictos policiales, opinó la jueza. En sus fallos siempre dejó establecida la inconstitucionalidad de los edictos, dijo la jueza. Para juzgar, los jueces. Para esta magistrada, la sanción del nuevo Código no sólo responde a modernas formas de convivencia sino que además deberíamos festejar que fue elaborado por las personas a quienes votamos y, además, que van a haber jueces que los juzgan y no la Policía, como sucedió hasta ahora. Durante su larga carrera judicial, Caminia dijo haber escuchado muchas veces cómo los travestis y prostitutas debían arreglar con policías para poder estar en la calle. No puedo creer que la gente pida que se sancione al merodeador o al sospechoso. Yo creí que eso se había solucionado con la democracia, pero ahora me doy cuenta de que no, dijo sorprendida. Según la jueza, el merodeo es un término totalmente policíaco y es un elemento de presión utilizado para que el detenido confiese algo o proporcione un dato que le puede servir a la Policía. La tarea, investigar. Según su punto de vista, lo que la Policía tiene que hacer a partir de una sospecha es dedicarse a investigar. Pero no le demos a la Policía la posibilidad de que siga ejerciendo un poder que no le corresponde. Por otro lado, Caminia sostuvo que la figura del arresto no supone una solución a largo plazo. El robo está penalizado y sin embargo su tasa sigue creciendo año a año, ejemplificó. Para la jueza, hay que apostar a las nuevas formas de reinserción social para los contraventores. Pero no confundamos las contravenciones con los delitos. El robo o las exhibiciones obscenas son delitos y están debidamente sancionados por el Código Penal argentino, concluyó la magistrada.

Ayuda | Ediciones Anteriores | Versión Palm

Noticias gratis en su sitio - RSS - XML | Clarín.com página de inicio

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved

Directora Ernestina Herrera de Noble | Normas de confidencialidad y privacidad

Diario Olé | Diario La Razón | Ciudad Internet | Biblioteca Digital
Grupo Clarín

NUEVO CÓDIGO: LOS ESPECIALISTAS OPINAN SOBRE POR QUE SE BUSCAN TRAVESTIS

Entre la fantasía y el deseo de burlar la rutina cotidiana

Cada vez hay más travestis por las calles de la ciudad. Primero se concentraban sólo en algunas zonas de Palermo Viejo, pero ahora también se los puede ver por Flores, Constitución, la Boca y Barrio Norte. Ya son 2.000 los que ofrecen sus servicios, y ellos aseguran que tienen un promedio de tres clientes por noche, a los que les cobran entre 10 y 50 pesos. Son personajes de todos los ámbitos: hay desde albañiles hasta médicos. Pueden ser padres de familia y también hijos de moralistas. Muchos de ellos tienen autos importados y algunos son muy famosos. Hay de todo y de todas las edades: jóvenes, viejos, estudiantes, explica Nadia, un travesti de 30 años que camina las calles desde que tenía 14. Seguramente hay una homosexualidad oculta y latente detrás de quien busca el servicio de un travesti. Accede a lo que por afuera simboliza ser una mujer, pero en el fondo sabe que está con un hombre, explicó a Clarín el psiquiatra Alberto Monchablón. Tiene que ver con la perversión. Sin dudas quien consume un travesti tiene un drama sexual interno. Y si es sistemático, se trata de un trastorno en su conducta sexual que no puede vencer, agregó Monchablón. Para el psiquiatra, no es que en la actualidad se buscan más travestis, sino que es algo que siempre existió pero que estaba reprimido, y ahora se destapó porque hay más permisividad social y legal. El psicoanalista Germán García coincide: Siempre hubo travestis; lo que pasa es que ahora se hizo más popular y eso es lo que angustia a la gente. Antes eran consumo de vanguardia y ahora se produjo una especie de democratización de una cuestión que era de élite, explicó. Para García, el hombre busca al travesti por varias razones: Poder concretar fantasías homosexuales es como lo más evidente y visible, pero también se trata de satisfacer un deseo clandestino en tanto se rompe la rutina de lo cotidiano. Por otra parte, las tensiones que se generan en la relación hombre-mujer quedan eliminadas y además queda satisfecha la rivalidad con los otros hombres al poner al travesti en un lugar femenino, afirmó. Según el sociólogo Juan José Sebrelli, los consumidores son bisexuales reprimidos, porque a los homosexuales no les interesan los travestis. Se trata de hombres bisexuales que quieren ser heterosexuales. Y a través de un travesti se atreve a tener relaciones con un varón que parece ser una mujer porque está vestido como mujer, explicó. Son hombres casados, que tienen una vida normal y convencional, pero que buscan la fantasía y el atractivo de lo oculto, opinó. Para Sebrelli, el travestismo tampoco es algo nuevo. Se lo veía bastante en la Buenos Aires de 1900. La ropa antigua, las polleras largas, eran adecuadas para ellos, pero después cambió la moda: vino la minifalda y entraron en un cono de sombra. Entre 1920 y 1960 quedaron reducidos a los actores transformistas, contó. Según el sociólogo, la moda de los 90 predispona al travestismo: Ahora todo es unisex; la ropa que usan hombres y mujeres es muy parecida; ellas usan pelo corto y ellos pelo largo. Todo se confunde, y lo que cambió es que ahora el interés está en demostrar que son travestis, por eso parece que hay más que antes. Para Sebrelli, el furor actual de los travestis va a disminuir cuando dejen de ser una novedad.

[Ayuda](#) | [Ediciones Anteriores](#) | [Versión Palm](#)
 Noticias gratis en su sitio - [RSS](#) - [XML](#) | [Clarín.com](#) página de inicio

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved
 Directora Ernestina Herrera de Noble | Normas de confidencialidad y privacidad
 Diario Olé | Diario La Razón | Ciudad Internet | Biblioteca Digital
 Grupo Clarín



Ediciones anteriores

LA CIUDAD: CUADRO DE SITUACION

El Código sigue en el centro de la polémica

Desde que en marzo se sancionó el nuevo Código de Convivencia Urbana por parte de la Legislatura porteña, afloraron las polémicas. Ese Código, que reemplaza a los antiguos edictos en la persecución y sanción de faltas, fue considerado permisivo por muchos. Sin embargo, ayer Walter Fernández -fiscal de Cámara de la justicia contravencional- informó que en los dos primeros meses se labraron 676 actas y que el funcionamiento del Código es muy positivo. Y Enrique Mathov, secretario de Gobierno porteño, consideró que con el reemplazo de los antiguos edictos policiales se dio punto final a un estado antijurídico. El tema de la prostitución -por la mayor liberalización que se vio desde ese momento, especialmente en barrios como Palermo y Flores- fue el que provocó mayores escándalos entre travestis, prostitutas y vecinos. Y se llegó al terreno de la agresión, como ocurrió en estos días. El Gobierno de la Ciudad pidió que se sancione la oferta de sexo en la calle. Otra variante que se había manejado era la instalación de zonas rojas, alejada de los lugares residenciales, pero últimamente se desestimó. Lo cierto es que la Legislatura tiene un plazo de 180 días, que vencerá en setiembre, para introducir modificaciones al Código. Y en ese plazo puede atender los reclamos de vecinos y entidades intermedias. Tanto el diputado Jorge Argüello (bloque porteño) como Nueva Dirigencia aparecen promoviendo una legislación más severa, que saque la prostitución de las calles. Argüello, inclusive, inició una campaña de recolección de firmas en ese sentido. Tanto la Alianza como el justicialismo aceptarían cambios al Código, pero sin modificar lo que llaman su espíritu. En la última semana, un grupo de diputados porteños de la Alianza -entre ellos Aníbal Ibarra, Alberto Flamarique y Liliana Chenajowski- presentó un proyecto que agrega la figura del abuso del espacio público al cuestionado Código de Convivencia Urbana.

[Ayuda](#) | [Ediciones Anteriores](#) | [Versión Palm](#)
[Noticias gratis en su sitio - RSS](#) | [XML](#) | [Clarín.com página de inicio](#)

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved
Directora Ernestina Herrera de Noble | [Normas de confidencialidad y privacidad](#)
[Diario Olé](#) | [Diario La Razón](#) | [Ciudad Internet](#) | [Biblioteca Digital](#)
[Grupo Clarín](#)

LA CIUDAD: MODIFICARON EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA URBANA

Los legisladores porteños limitaron la oferta de sexo en las calles

Será penada cuando altere la tranquilidad pública y se haga en forma escandalosa frente a casas, escuelas o templos

- Lo impulsó la Alianza

GABRIEL RECHE

Después de una larga sesión enardecida por discursos interminables y por insultos, maulidos y gritos guturales de vecinos y militantes de derechos humanos y travestis, la Legislatura porteña aprobó por 34 votos a 21 una modificación al Código de Convivencia Urbana que no prohíbe la oferta de sexo en las calles pero le pone límites a las actitudes molestas que puedan resultar del ejercicio de la prostitución. El proyecto sancionado anoche incluye otras modificaciones al Código de Convivencia que fue sancionado el 9 de marzo pasado. Fue votado únicamente por los legisladores de la Alianza y criticado por el resto de los bloques. A partir de ahora, según el nuevo Artículo 71, las prostitutas y los travestis no podrán alterar la tranquilidad pública frente a las casas, escuelas y templos. Según la ley, que entrará en vigencia después de publicada en el Boletín Municipal, dentro de unos 15 días, se considerará alteración de la tranquilidad cuando las prostitutas provoquen ruidos, perturben el tránsito de personas o vehículos, hostiguen a los vecinos o se muestren en ropa interior o desnudos o cuando trabajen y se concentren en un mismo lugar. Sin embargo, no podrán ser detenidos y llevados a la comisaría. Esta contravención, alteración de la tranquilidad pública, no prevé dentro de las penas posibles el arresto. Si por ejemplo, un patrullero encuentra a una prostituta gritando semidesnuda frente a una escuela, deberá llamar a un fiscal y será él quien le dará instrucciones sobre qué hacer: dejarla tranquila, llenar un acta de contravención y pedirle que cambie su actitud o llevarla a declarar al juzgado. Haber llegado a votar este artículo en forma unificada fue una tarea muy difícil para la Alianza. La semana pasada habían anunciado en una conferencia de prensa un proyecto diferente que comenzaba diciendo que la ciudad no reglamenta ni prohíbe el ejercicio de la prostitución. Pero los referentes máximos del Frepaso no querían enfrentarse a los vecinos y pulsearon por un endurecimiento del proyecto. La comuna insistió en la prohibición. Así, la Alianza llegó a una última reunión que comenzó el miércoles y terminó en la madrugada de ayer. Los radicales, en principio apostaban por un proyecto muy parecido al que fue votado, pero en el que el fiscal no intervenía directamente. Sólo era avisado. El problema era que un grupo de frepasistas, que comenzó siendo pequeño y terminó sumando a 12 de los 19 votos, amenazó con abstenerse o votar su propio proyecto en el recinto. Insistieron con la redacción original hasta que a las 12 de la noche sonó el teléfono. Era Carlos Chacho Álvarez y quería hablar con Eduardo Jozami, uno de los inflexibles. Mientras Jozami hablaba por teléfono otros diputados hacían cuentas y concluían que si se mantenían en esa postura y los delarruistas decidían votar por el proyecto de Nueva Dirigencia, el cuerpo finalmente aprobaría un artículo prohibiendo la prostitución callejera. Finalmente cedieron a cambio de una mayor participación del fiscal y así comenzaron la sesión de ayer a la mañana mientras abajo, travestis y vecinos discutían con la Policía porque ya no había lugar en el recinto y querían entrar. Los diputados se sentaron en sus bancas y soportaron el castigo continuo de los vecinos. Cada vez que abrían la boca escuchaban maulidos, gritos, insultos, y hasta alguno fue burlado ofensivamente de zurdo e invitado por vecinos enardecidos a ir a vivir a Rusia. Los organismos de derechos humanos, en cambio, aplaudían a veces tíbilmente, a veces encendidos. Los diputados de la oposición se dedicaron a criticar el proyecto por vago, impreciso, tramposo, y a su vez fueron insultados por militantes de derechos humanos que les decían Hitler y proxenetas. Finalmente el proyecto salió aprobado, únicamente con los votos de la Alianza y contra la opinión del Justicialismo, Nueva Dirigencia y Argüello. El secretario de Gobierno, Enrique Mathov, llegó a último momento con una contrapropuesta que no prosperó, y les adelantó el mensaje público que adoptaría Fernando de la Rúa: la ley no satisface al Gobierno de la Ciudad pero significa un avance. Ayer la Alianza todavía tenían dos problemas que resolver: pedirle al Gobierno porteño que designe más fiscales. El otro era más complicado: reunirse con la Policía Federal para explicar claramente el modo en que deberá aplicar el artículo.

Sábado | 04.07.1998

Clarín.com

Clarín.com • Edición Sábado 04.07.1998 • Sociedad • La interpretación de la ley

Ediciones anteriores

LA CIUDAD: LEGISLADORES DE LA ALIANZA DEFENDEN LA REFORMA

La interpretación de la ley

Los jueces contravencionales serán quienes determinen, según el caso, hasta dónde se deben aplicar los criterios del Código

- Ellos deberán estimar, con su criterio, si se alteró o no la tranquilidad pública

GABRIEL RECHE

Mamarracho emparchado, híbrido, papelón, vuelta atrás, insuficiente. El Gobierno nacional, el Gobierno porteño y los diputados porteños de los bloques opositores eligieron varios adjetivos para calificar las modificaciones al Código de Convivencia Urbana que los legisladores de la Alianza votaron el jueves por la noche. Pero la peor crítica que recibió la nueva ley fue la de ser imprecisa. El artículo más polémico fue sin duda el 71, que penaliza las molestias ocasionadas del ejercicio de la prostitución. Según su redacción, serán sancionados los que ejerciendo la prostitución alteren la tranquilidad pública frente a casas, escuelas o templos, o en su proximidad, ya sea por concentración, ruidos, perturbación del tránsito de personas o vehículos, con hostigamiento o exhibicionismo. Al leer la ley surgen preguntas que nadie puede responder: ¿cuántas prostitutas se necesitan frente a una casa para que un juez considere que hay concentración? ¿A qué distancia la Policía deberá labrar un acta por proximidad? ¿Una chica que camine ludiendo un top puede ser sancionada porque se exhibe en ropa interior? Para algunos ésta es la principal falla de la ley. El diputado de Nueva Dirigencia Gustavo Beliz consideró que el artículo padecía de lagunas legales manifiestas, que además de generar incertidumbre entre los vecinos pueden otorgarle nuevamente peligrosos poderes discrecionales a las fuerzas de seguridad. Su partido proponía algo más simple: la prohibición. Pero los organismos de derechos humanos que el jueves estaban presentes en el recinto tampoco festejaron. Porque, a pesar de tener una posición opuesta a la de Beliz, temían que la ley le diese nuevas armas a la Policía para volver atrás. En ese sentido resultó llamativa la ausencia en la sesión del presidente del bloque frepasista, Eugenio Zaffaroni, autor del proyecto que inspiró al Código original. Los diputados de la Alianza reconocen estas imprecisiones. Pero afirman que son deliberadas porque consideran ridículo, por ejemplo, cuantificar el máximo tolerable de prostitutas por cuadra. Para ellos la ciudad presenta escenarios y situaciones cambiantes y por eso creen que la ley debe quedar a la interpretación de los jueces contravencionales, de quienes esperan sentido común y espíritu democrático. Para defender su argumento explican que palabras y frases vagas como proximidad o normal tolerancia son utilizadas sin especificaciones en el Código Penal. Esto quiere decir que, por ejemplo, dos prostitutas a diez metros de una iglesia pueden ser demasiado y, sin embargo, están en condiciones de trabajar en mayor número y sin molestar a unas cuantas, frente a un paredón poco transitado. Pero cómo hará la Policía para adivinar la interpretación de los fiscales y jueces contravencionales? ¿Y cómo harán los fiscales - hoy no trabajan más de tres a la vez- para estar presentes en todos los escenarios conflictivos al mismo tiempo? No es un tema fácil. El lunes los diputados se reunirán con el jefe de Gobierno, Fernando de la Rúa. Le pedirán que nombre más fiscales y que los asistentes sociales de la comuna recorran los barrios. Ellos serían los encargados de sugerir cómo interpretar el artículo en cada zona. Antes de que la ley entre en vigencia los diputados también deberán reunirse con los fiscales, y los fiscales con la Policía, para explicarles qué significan en cada metro de la ciudad palabras tan vagas como concentración, proximidad y hostigamiento.

Ayuda | Ediciones Anteriores | Versión Palm
 Noticias gratis en su sitio - RSS  | Clarín.com página de inicio

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved
 Directora Ernestina Herrera de Noble | Normas de confidencialidad y privacidad
 Diario Olé | Diario La Razón | Ciudad Internet | Biblioteca Digital
 Grupo Clarín



EL CODIGO DE CONVIVENCIA, A PUNTO DE ENTRAR EN VIGENCIA

Impedirán la concentración de travestis en un mismo lugar

Lo acordaron anoche el Gobierno nacional y el comunal

- La Policía deberá pedirles que se retiren
- Si no lo hacen deberán llevarlos ante un fiscal
- Esto también regirá para otros grupos que molesten a los vecinos

La nueva legislación sobre la oferta de sexo en las calles porteñas comenzará a regir en pocos días (posiblemente el viernes o el lunes), después de que el Gobierno de la Ciudad y la Secretaría de Seguridad de la Nación llegaron a un acuerdo sobre la forma en que se aplicará la ley a partir de ahora. Según le adelantó a Clarín el secretario de Gobierno porteño, Enrique Mathov, ahora la Policía podrá aprehender y llevar a la fiscalía contravencional de turno a prostitutas, travestis o patoteros que se exhiban desnudos o con ropa interior, estén haciendo ruidos molestos o causando un congestionamiento de tránsito o de peatones. Lo que se sanciona -dijo Mathov- es el abuso de la vía pública. También, si la Policía considera que hay un número elevado de personas ofreciendo sexo en una esquina, podrá pedirles que se retiren. Y en caso de que esto provoque una discusión o escándalo, podrán trasladarlos a la fiscalía contravencional de turno. La instrucción -explicó Mathov- es que tiene que haber una intimación de cese en la conducta. Si la persona advertida persiste en la conducta, entonces se la puede llevar ante el fiscal. Mathov adelantó que la facultad de aprehender tiene su origen en los artículos 18 y 19 de la ley 12, que fue sancionada en marzo. Reuniones El acuerdo se cerró ayer, después de dos reuniones entre Mathov, el secretario de Seguridad, Miguel Ángel Toma, los fiscales de cámaras contravencionales, y representantes de la Policía Federal. Una alta fuente policial lo resumió así: La actividad va a ser restrictiva en la concentración de travestis o prostitutas en un determinado lugar y se los va a poder sacar de allí. Según Mathov, habría un plazo tácito de dos meses para saber si la aplicación de esta nueva ley es eficaz. En caso contrario, el secretario de Gobierno porteño no descartó la posibilidad de que vuelva a hacerse una modificación. Pero eso dependerá de la Legislatura porteña, aseguró. El nuevo Código de Convivencia Urbana generó polémicas desde su primera sanción: de un lado estaban grupos de vecinos que dicen sentirse afectados por la actitud de los travestis, y del otro los propios travestis, que decían que eran discriminados. Hace 12 días, después de una larga sesión, la Legislatura porteña aprobó por 34 votos a 21 la modificación del Código de Convivencia Urbana poniendo límites a la oferta de sexo en la calle. A partir de entonces, según el artículo 71 del nuevo Código, las prostitutas y los travestis no pueden alterar la tranquilidad pública frente a casas, escuelas o templos religiosos. Tampoco provocar ruidos molestos, alterar el tránsito en las calles o exhibirse desnudos o en ropa interior. Nadie puede ser detenido ni llevado a una comisaría. Y si la Policía encuentra, por ejemplo, a una prostituta semidesnuda o gritando en la calle, debe llamar a un fiscal para que dé las instrucciones a seguir: dejarla tranquila, llenar un acta de contravención o llevarla a declarar a un juzgado contravencional. Ahora, la Policía podrá llevar a la persona cuestionada ante el fiscal, quien decidirá finalmente sobre la situación. Para esto, se prevé que los fiscales trabajen en turnos rotativos para cubrir las 24 horas. Pero sigue sin definirse cuánto es el máximo de tolerancia de prostitutas o travestis en una esquina o cuadra. O a qué proximidad de un colegio o de una iglesia no pueden trabajar. Eso queda a consideración de los fiscales, coincidieron la Policía y el Gobierno de la Ciudad. Hoy, unos y otros valdrán a encontrarse para redactar las instrucciones que los fiscales le dan a la Policía. Cuando la modificación salga publicada en el Boletín Oficial -Mathov no cree que sea antes del viernes- también las patotas podrán ser aprehendidas. Según las fuentes, si hay una patota en una calle con la música a todo lo que da, la Policía podrá pedirles que bajen el volumen. Si el grupo no lo hace, entonces podrán llevarlos a la fiscalía de contravenciones que en ese momento esté de turno. Ahí, el fiscal decidirá si los envía ante un juez o les aplica alguna multa o trabajo comunitario, explicó Mathov.

¿DECRETO PARA REEMPLANTAR LOS EDICTOS POLICIALES?

Se reabre la polémica por la autonomía porteña

La posibilidad de un nuevo conflicto entre el Gobierno porteño y el Gobierno Nacional, si prospera un supuesto decreto presidencial para reimplantar los edictos policiales en Buenos Aires, fue anticipada ayer por dirigentes del radicalismo. La denuncia fue realizada por Gustavo Lesbegueris, ex presidente de la Juventud Radical, y Martín Hourest, ex convencional constituyente de la Ciudad, quienes aseguran que el presidente Carlos Menem tiene a la firma un decreto que dispone reimplantar los edictos policiales, desconociendo la autonomía de la Ciudad. Según los denunciantes, el decreto reimplanta elementos de neto corte autoritario, y devuelve a los miembros de la Policía Federal la capacidad de crear y administrar cajas negras de financiamiento. Los dirigentes de la UCR aseguraron que el supuesto decreto establece que el Poder Ejecutivo debe ratificar la vigencia de las normas contravencionales contenidas en los edictos policiales, a raíz de que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no cumplió una cláusula transitoria de la Constitución de la Ciudad. Dicha norma establecía que la Legislatura de la Ciudad, dentro de los tres meses de constituida, sancionará un Código Contravencional. El borrador de decreto aseguraría también que en la Ciudad existe un vacío legislativo, no hay un órgano judicial competente en materia contravencional y no hay policía dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El Código que ahora está vigente en la Ciudad fue aprobado por la Legislatura porteña el 10 de marzo pasado, con el voto unánime de los diputados. En rigor, se trató de un código provisional, que se votó con apuro porque -de acuerdo con la nueva Constitución porteña- un día después de su aprobación quedaron sin efecto los viejos edictos policiales, y se trataba de evitar que se produjera un vacío legal. Estos edictos derogados, entre otras cosas, facultaban a la Policía para detener a prostitutas, travestis, vagos y ebrios. Pero desde el mismo momento en que la Legislatura sancionó el Código de Contravenciones y Faltas, comenzó la polémica: distintas organizaciones barriales, políticos - hasta el propio jefe del Gobierno, Fernando de la Rúa - cuestionaron muchos artículos del nuevo Código, por entender que era demasiado permisivo. Los que le dieron la bienvenida al proyecto lo consideraron democrático y respetuoso de las libertades individuales.

Ayuda | Ediciones Anteriores | Versión Palm
 Noticias gratis en su sitio - RSS  XML | Clarín.com página de inicio

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved
 Directora Ernestina Herrera de Noble | Normas de confidencialidad y privacidad
 Diario Olé | Diario La Razón | Ciudad Internet | Biblioteca Digital
 Grupo Clarín



Un mundo de afuera tiene entrada

Hallan agua en la Luna

Una sonda espacial de la NASA detectó hidrógeno en forma de gas del lado oscuro, lo que podría significar la existencia de agua en forma de hielo en los polos de la Luna.

Los investigadores de la NASA, quienes se basaron en datos de la sonda Lunar Prospector, descubrieron la presencia de hidrógeno en el lado oscuro de la Luna. El hidrógeno puede estar presente en forma de agua o de hielo. Los científicos creen que el hidrógeno se acumuló en los polos de la Luna, donde puede haberse convertido en hielo.



La sonda espacial de la NASA detectó hidrógeno en el lado oscuro de la Luna.

Una atracción irresistible

El atractivo de los juegos de azar en Internet ha crecido exponencialmente. Los jugadores pueden apostar desde cualquier lugar y en cualquier momento. Esto ha atraído a millones de personas que buscan entretenimiento y ganancias.



La Legislatura votó por tener justicia propia

El cuerpo legislativo aprobó un proyecto de ley que crea un organismo autónomo para investigar y juzgar a los funcionarios públicos.

El proyecto de ley establece un organismo con plenas facultades de investigación y juzgamiento. Esto permitirá combatir la corrupción y garantizar la transparencia en el gobierno. La ley fue aprobada por mayoría simple en la Legislatura.



Suspenden el control con palabras

El gobierno suspendió el control de los discursos políticos. Esto significa que los políticos pueden expresarse libremente sin temor a sanciones por sus palabras.



En la frontera hay asesinos a sueldo

Se reportó la presencia de asesinos a sueldo en la frontera. Estos individuos están contratados para cometer actos de violencia y terrorismo en la zona.

El gobierno anunció nuevas medidas de seguridad para proteger a los ciudadanos. Estas medidas incluyen el fortalecimiento de las fuerzas armadas y la implementación de programas de prevención.

Se reportó un aumento en los casos de corrupción en el sector público. Los funcionarios están siendo investigados por su conducta inapropiada y el uso indebido de los recursos estatales.

Resumen de Noticias

- El gobierno anunció nuevas medidas de seguridad.
- Se reportó un aumento en los casos de corrupción.
- La Legislatura aprobó un proyecto de ley para crear un organismo autónomo.
- Se suspendió el control de los discursos políticos.
- Se reportó la presencia de asesinos a sueldo en la frontera.
- Se descubrió agua en la Luna.

Opinión

El gobierno debe tomar medidas más firmes para combatir la corrupción y garantizar la transparencia en el gobierno. La creación de un organismo autónomo es un paso necesario en esta dirección.



Información general

Viernes 6 de marzo de 1998

Publicado en la ed. impresa: Información general

Noticias | Archivo | Viernes 6 de marzo de 1998 | Información general | Nota

En la Legislatura porteña

La ciudad votó su propia Justicia

En la práctica sólo se crearán fueros contravencionales y contencioso administrativos, el resto seguirá en la órbita nacional.

Como un nuevo reclamo al gobierno nacional en favor de la autonomía plena de la ciudad de Buenos Aires, la Legislatura porteña aprobó ayer la ley de creación del Poder Judicial local.

Sin embargo, una buena parte de la norma es sólo enunciativa, casi una expresión de deseos: la Justicia ordinaria no puede pasar a órbita de la Capital porque lo prohíbe la ley Cafiero. A partir de la sanción sólo entrarán en funciones, paulatinamente, los fueros Contravencional y Contencioso Administrativo.

La determinación del cuerpo deliberativo se suma a las gestiones que el jefe de Gobierno, Fernando de la Rúa, lleva adelante con el Poder Ejecutivo Nacional para lograr el traspaso de la Justicia y de la policía a la ciudad, pero que expresamente impide la ley Cafiero que limita, constitucionalmente, la autonomía plena de la ciudad.

La única fuerza que se opuso expresamente a que la ciudad tenga su Justicia en forma autónoma fue el PJ, que objetó los artículos que hacen referencia a la creación de los fueros Civil, Comercial, Criminal y Correccional.

Los magistrados de la justicia nacional ordinaria se oponen, y así lo expresaron públicamente, a depender del Gobierno de la Ciudad. Sin embargo, los tratadistas sostienen que no puede existir un Estado sin Justicia propia, como sería el caso porteño.

Los alcances de la medida

Más allá de la presión política, para el vecino de la ciudad la principal diferencia que marca la sanción de la nueva ley está dada por la puesta en marcha de la Justicia Contravencional, que comenzará a regir efectivamente en el corto plazo.

Nueve jueces de primera instancia y una Cámara con tres integrantes comenzarán a entender en forma transitoria en aquellas cuestiones que, sin llegar a ser delitos, atentan contra la convivencia urbana, como el suministro de alcohol a menores o la suciedad de los animales, por poner sólo dos ejemplos.

Los legisladores, urgidos por los plazos que impone la Constitución local, deben garantizar el rápido funcionamiento de la Justicia Contravencional, debido a que el martes próximo pierden vigor los edictos policiales, que desde hace un siglo regulan las conductas contravencionales -no delictivas- en la ciudad.

Para que este sistema pueda funcionar resta aún la sanción del Código de Contravenciones, que podría hacerse efectivo el lunes próximo (ver aparte).

También habrá que elegir a los jueces. En este caso particular será De la Rúa quien remita los nombres de los candidatos a la Legislatura, que deberá aprobarlos o rechazarlos.

Más adelante, cuando se cree el Consejo de la Magistratura, los jueces serán elegidos nuevamente. Entonces el fuero tendrá 48 jueces de primera instancia y una Cámara de Apelaciones, e incluirá la Justicia de Faltas.

Esta última seguirá funcionando con la organización actual, hasta que el Consejo de la Magistratura termine de estructurar el fuero Contravencional.

Roces políticos

La decisión causó algunos roces entre los legisladores de la Alianza y De la Rúa, ya que éste les comunicó que no tenía recursos suficientes para designar a los nuevos magistrados y pedía que las contravenciones fueran juzgadas provisionalmente por los actuales jueces de faltas.

Ante la resistencia de sus propios hombres, el mandatario revió su posición y en breve propondrá los nombres de los primeros jueces porteños.

La máxima autoridad judicial será el Tribunal Superior, que estará conformado por cinco magistrados propuestos por el Ejecutivo.

El fuero contencioso administrativo, que entenderá en litigios en los que la ciudad sea parte, será conformado una vez que se erija el Consejo de la Magistratura.

La Justicia ordinaria estará organizada, según la ley, de forma similar a la estructura nacional.

En la sesión de ayer también se aprobó en particular la ley de audiencias públicas y se aceptó la renuncia del legislador Octavio Frigerio, del justicialismo.

Sancionarán hoy el nuevo Código Contravencional

Hoy podría definirse en la Legislatura el dictamen que se transformará en el futuro Código de Contravenciones, o sea, en el conjunto de conductas no delictivas que serán castigadas en la ciudad.

En rigor, se sancionará un código provisional, que entrará en vigor desde que se vote -presumiblemente la semana próxima- hasta que termine el año. Este apuro se debe a que el martes próximo quedan sin efecto los edictos policiales.

La policía no podrá ya detener ni arrestar a las personas cuyas conductas considere peligrosas para la convivencia. Cuando entre en funciones el Código será un juez quien decida la sanción que merece el contraventor, que va desde la simple multa hasta el arresto domiciliario, la inhabilitación o la obligación para realizar trabajos de utilidad pública.

Las conductas sancionadas por el código en estudio son, entre otras, pelearse en lugares públicos, obstruir la vía pública, disparar al aire, no limpiar la suciedad de los animales, correr picadas en la calle y vender alcohol a menores.

Aunque hay un predictamen, basado en los proyectos de Agustín Zbar (UCR) y Raúl Zaffaroni (Frepaso), todavía hay una discusión relacionada especialmente con la tipificación de la prostitución.

Resulta que el proyecto que remitió el Gobierno de la Ciudad sanciona la "oferta de sexo en la vía pública", mientras que los legisladores no incluyen artículo alguno que

permita a la policía detener a las prostitutas.

También habrá discrepancia respecto de la tipificación del merodeo, incluida en el proyecto del Ejecutivo y obviada en el predictamen de la Comisión de Justicia de la Legislatura.

La legislación de faltas no está incluida en la inminente ley, pero sí entrará en el Código definitivo que deberá votarse antes del año próximo.

De la Rúa vetará la ley de relocalización

Divididos: los bloques que conforman la Alianza votaron cada uno su propio proyecto; el Frepaso lo hizo con el PJ y la UCR en minoría.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ratificó, por medio del secretario de Hacienda, Adalberto Rodríguez Giavarini, que vetará la transferencia de los empleados del ex Concejo Deliberante a su órbita, aprobada ayer por la Legislatura porteña.

Tal como lo adelantó *La Nación* en forma exclusiva en su edición del martes, el jefe de Gobierno, Fernando de la Rúa, formulará un veto parcial al Programa de Capacitación y Relocalización de los trabajadores del Concejo residual, que fue votado por el Frepaso y el bloque justicialista.

La UCR, que votó un despacho propio por la minoría, pretendía que el futuro y los costos de los 820 empleados fueran compartidos entre la Legislatura y el Ejecutivo, mientras que el Frepaso propuso y logró que fuera la comuna la encargada del problema.

Habrá veto

Rodríguez Giavarini fue directo ayer a la hora de las declaraciones. "Corresponde vetar", dijo.

-¿Por qué?

-Porque está muy claro en el artículo 104 de la Constitución porteña, que dice que el jefe de Gobierno tiene la facultad y la atribución de establecer la estructura y organización funcional de los organismos de su dependencia. Nombra a los funcionarios y agentes de la administración y ejerce la supervisión de su gestión.

-¿Pero van a depurar las listas para ver quién trabajó y, tal vez, incorporen parte de esa gente en la administración comunal?

-No, de ninguna manera: nosotros no necesitamos más gente.

-¿Entonces?

-Vamos a vetar. Pero enviaremos un proyecto que prevea la prórroga por tres meses del Fondo de Transición Legislativa, que vence el 31 de este mes, de modo que los empleados no se queden sin trabajo, y abriremos un nuevo registro de retiros voluntarios.

Rodríguez Giavarini no quiso adelantar los alcances del retiro voluntario, pero fuentes allegadas a su despacho confiaron que, quienes acepten acogerse, cobrarán el dinero en tres cuotas, con un plus de 1,5 por ciento, menos el sueldo de los meses que hayan trabajado en la Legislatura.

La misma fuente indicó que el dinero destinado a las indemnizaciones provendrá en partes iguales tanto de la Comuna como de la Legislatura.

Historia de una interna

Los bloques que conforman la Alianza habían presentado el viernes último un proyecto de ley consensuado sobre el destino de los trabajadores del Concejo residual.

Pero el lunes el acuerdo había caído en desgracia: De la Rúa, enterado de los alcances del proyecto, anunció al jefe de bloque, Lautaro García, que vetaría la ley si salía tal como estaba redactada.

Las diferencias, que en principio se circunscribían al artículo tercero, esto es, quién se quedaba con el problema, aumentaron conforme el Frepaso logró el respaldo del PJ, que pidió reformar tres artículos más.

Así, los legisladores llegaron a la sesión rodeados de un inusual despliegue de seguridad, con los trabajadores en la calle pidiendo a los gritos una solución y con los bloques de la Alianza totalmente divididos.

Link permanente: <http://www.lanacion.com.ar/89679>

Noticias | Información general | Nota

 [Imprimir](#)  [Enviar por e-mail](#)

Enlaces patrocinados

[Anuncie aquí](#)

Paro

Gane dinero extra trabajando desde su casa. Tiempo completo o parcial
www.trabajaportucuenta.com

Oportunidad de Inversión

Invierta en Oro Puro sin IVA. Muchas razones para hacerlo. ¡Informese!
www.orodirect.es

Cursos para Autónomos

Formación del personal en las nuevas tecnologías
www.cursosparatodos.com

Herramientas

 [Imprimir](#)

 [Enviar por e-mail](#)

Copyright 2007 SA LA NACION | Todos los derechos reservados

Viernes 3 de Julio - Domingo 5 de Julio de 2010 - Buenos Aires, jueves 3 de julio de 2010 - Año LXXI - Número 103.740

Debido decidió enfrentar al Presidente en las elecciones internas del PJ

Convulsión por la habilitación a Menem

El gobernador bonaerense dijo que "los que violan la Constitución van a ir presos", la cúpula de la Alianza analizará hoy el juicio político a José Bustos Pirotto y consultar a los partidos con representación parlamentaria; Reutemann no se presentaría

La habilitación del presidente de la Cámara de Diputados para ser candidato a gobernador de Buenos Aires el 17 de octubre de 2010, generó una convulsión política y social en la provincia de Buenos Aires.

La decisión de la Cámara de Diputados de habilitar a José Bustos Pirotto para ser candidato a gobernador de Buenos Aires, generó una convulsión política y social en la provincia de Buenos Aires.

El gobernador bonaerense dijo que "los que violan la Constitución van a ir presos", la cúpula de la Alianza analizará hoy el juicio político a José Bustos Pirotto y consultar a los partidos con representación parlamentaria; Reutemann no se presentaría

El gobernador bonaerense dijo que "los que violan la Constitución van a ir presos", la cúpula de la Alianza analizará hoy el juicio político a José Bustos Pirotto y consultar a los partidos con representación parlamentaria; Reutemann no se presentaría



Se espera que se presenten a votar en la provincia de Buenos Aires.

Se aprobó la veda total a la prostitución

Desde mañana, penarán a quienes ofrecen o demandan sexo en la calle

La Legislatura porteña decidió ayer la prohibición total de la prostitución en la ciudad de Buenos Aires. La medida prohíbe cualquier forma de prostitución en la vía pública, tanto para quienes ofrecen servicios sexuales como para quienes los demandan. La ley entrará en vigencia el próximo 1 de agosto.

La afición Cuatro hinchas de Boca detenidas

Detuvieron a cuatro hinchas de Boca por haberse presentado en un partido de fútbol con un cartel que decía "Boca es de todos"

Cuatro hinchas de Boca fueron detenidas ayer por haberse presentado en un partido de fútbol con un cartel que decía "Boca es de todos". Las hinchas fueron detenidas por haberse presentado en un partido de fútbol con un cartel que decía "Boca es de todos".

Otro golpe para el fútbol



Un grupo de hinchas de Boca se presenta en un partido de fútbol con un cartel que decía "Boca es de todos".



El juez que juzga a los hinchas de Boca.

La Justicia liquida a Racing Club

El domingo no jugará ante Talleres

La Justicia liquida a Racing Club. El domingo no jugará ante Talleres. La Justicia liquida a Racing Club. El domingo no jugará ante Talleres.



El juez que juzga a los hinchas de Boca.

Para frenar la devaluación Brasil sube la tasa y avanza la recesión

Fue llevada al 46% anual; se aguarda que pronto impacte en la Argentina

Brasil sube la tasa y avanza la recesión. Fue llevada al 46% anual; se aguarda que pronto impacte en la Argentina. Brasil sube la tasa y avanza la recesión. Fue llevada al 46% anual; se aguarda que pronto impacte en la Argentina.

En esta sección Otras secciones Índice Opinión

En esta sección
El gobernador bonaerense dijo que "los que violan la Constitución van a ir presos", la cúpula de la Alianza analizará hoy el juicio político a José Bustos Pirotto y consultar a los partidos con representación parlamentaria; Reutemann no se presentaría

Other sections including 'Especial', 'Años', 'La noche', 'Clasificados', and 'Cronología nacional'.

Index table with columns for 'Indice' and 'Pag.' listing various sections and their page numbers.

Opinión
Editoriales: Así el fútbol no puede seguir la decisión de la Cámara que anuló el fallo del juez Pirotto se contradice con los hechos, que demuestran que no está dada la mayoría parlamentaria de mayoría pública en los estados. Pág. 14
Morosa en la inacción
La aventura de un grupo de expedicionarios ciegos que comienza a recibir el voto de Lenin.
La frustración es la primera víctima histórica de la crisis brasileña y ocurren peligrosas derivaciones en la actividad rural. Se plegamiento El campo.
La fase del día: "Yo no sé bien dónde está el Aguardiente ni dónde está el derecho. A mí lo que realmente me interesa es que las personas sean felices". De Fidel Castro, durante un momento con un funcionario español. Pág. 2



Información general

Sábado 7 de marzo de 1998

Publicado en la ed. impresa: Información general

Noticias | Archivo | Sábado 7 de marzo de 1998 | Información general | Nota

No detendrán más a prostitutas y travestis

Vacío legal: pasado mañana se votará el Código Contravencional, aunque no llegará a regir antes de que caduquen los edictos policiales, el martes próximo.

A partir de la semana próxima en la ciudad de Buenos Aires la policía ya no podrá detener a nadie por ejercer la prostitución, por travestismo, por vagar o merodear en las calles o por deambular en estado de ebriedad.

Esas son figuras que no aparecen entre las pasibles de sanción en el Código de Contravenciones provisional que regirá en el territorio porteño en reemplazo de los edictos policiales y de otras normas, como la ley del Deporte, que quedarán automáticamente derogadas el martes próximo, por mandato de la Constitución local.

Con ese plazo pisándoles los talones, los legisladores avanzaron ayer en el acuerdo de un despacho de mayoría, que sería redactado hoy y podría sancionarse pasado mañana en sesión extraordinaria.

El apuro no podrá evitar un vacío legal por unos días en lo que respecta a las conductas prohibidas pero no tipificadas como delito por el Código Penal, ya que para que una ley sea promulgada deben pasar normalmente 10 días.

El jefe de Gobierno, Fernando de la Rúa, puede ordenar una promulgación inmediata -con la que sueñan los diputados de la Alianza-, pero también habrá que esperar que el Ejecutivo nombre a los jueces del fuero contravencional -creado anteayer por ley-, para que exista una autoridad de aplicación.

De todos modos, los diputados no creen que ese lapso sin legislación contravencional pueda causar conflictos graves. "No olvidemos que el Código Penal sigue vigente. La ciudad no va a ser una selva sin ley", expresó el legislador y penalista Raúl Zaffaroni (Frepasso).

El futuro código tipifica unas 70 conductas no delictivas. Entre ellas, la profanación de tumbas, el suministro de alcohol a menores, correr "picadas" o participar en peleas durante espectáculos deportivos.

Este cuerpo legal sólo tendría vigor hasta el 15 de diciembre próximo. Luego se votará uno nuevo, ampliado y mejorado, que incluirá las faltas administrativas, como las de tránsito.

Menos poder para la policía

Desde el martes la policía no podrá alojar contraventores en las comisarías. Hasta que empiece a regir el código sólo podrá actuar para contrarrestar conductas delictivas.

Cuando el fuero contravencional esté organizado, los oficiales deberán detener al infractor y remitirlo al juez de turno, que determinará la sanción correspondiente: multa, prohibición de concurrencia, tareas comunitarias o instrucciones especiales, como concurrir a cursos de derechos humanos.

Como sanción supletoria se acordó -luego de algunas discrepancias- el arresto domiciliario o en lugares especialmente destinados para alojar contraventores.

Serán punibles los mayores de 18 años y no se tendrá en cuenta, por ahora, la reincidencia.

Pese a la férrea oposición de asociaciones defensoras de derechos civiles respecto de la continuidad de los edictos, que otorgan amplia discrecionalidad a la policía, ésta no perderá autoridad para arrestar sin motivo a una persona y alojarla en comisarías hasta 10 horas, ya que

por la ley nacional de Policía Federal sigue en pie la "detención por averiguación de antecedentes".

La posibilidad de que la ciudad quede sin normas contravencional por algunos días provocó una dura crítica del justicialismo a De la Rúa. "Entregó el proyecto del Ejecutivo hace una semana. Eso retrasó todo. Ahora aprobaremos un código a las apuradas", aseguró la legisladora Kelly Olmos.

Por su parte, Julio De Giovanni, de Nueva Dirigencia, indicó: "Hay una superposición de normas y quedará un código algo caótico. Pero lo apoyamos porque será provisional".

Agustín Zbar, autor del proyecto del bloque radical, recordó que el código se ampliará con el aporte que darán las asociaciones intermedias, la policía y los jueces, en futuras audiencias públicas.

Martín Rodríguez Yebra

Qué podrá hacerse y qué se prohibirá

El futuro código de contravenciones sancionará algunas de las actualmente penadas por los edictos policiales, despenalizará otras y agregará nuevas conductas prohibidas en el ámbito de la ciudad, la mayoría relacionada con la tan vigente cuestión de la inseguridad.

Este último detalle explica por qué los legisladores dejaron de lado por el momento el tratamiento de las infracciones administrativas, como las de tránsito, que seguirán siendo tratadas por los actuales tribunales de faltas, hasta tanto se organice definitivamente el Poder Judicial local.

Una de las conductas cuya no inclusión en el código causó las más acaloradas discusiones fue la prostitución. Todos los bloques acordaron no considerarla contravención, pero el proyecto que remitió el Ejecutivo local prevé la sanción con hasta 15 días de arresto a quien "ofreciere comercio sexual en lugares públicos".

"Hubo una fuerte presión de la policía para que no les quitaran la posibilidad de detener a las prostitutas. Para ellos es la Ôcaja chica", aseguró un legislador radical, que pidió no ser identificado.

El proyecto del Ejecutivo también contempla penalizar el acecho o actitud sospechosa. Otra contravención que sería descartada por el código que votará el Legislativo.

Delitos de convivencia

Algunas de las conductas prohibidas serán:

Profanación de tumbas: no está tipificado en el Código Penal. Se sancionará con trabajos de utilidad pública o instrucciones especiales.

Conducción en estado de ebriedad: se penalizará con inhabilitación para manejar, con instrucciones especiales o con tareas comunitarias.

Los ebrios sólo podrán ser detenidos si ponen en riesgo su vida o la de alguna persona. En ese caso, el agente policial debe llevarlo a un hospital.

Pelea en lugar público: el que tome parte de una riña y/o lleve elementos destinados a ejercer violencia deberá cumplir trabajos de utilidad pública o instrucciones especiales. En casos de espectáculos deportivos se le prohibirá la concurrencia a futuros eventos. Lo mismo ocurrirá con aquellos que ingresen en un estadio con petardos o provoquen avalanchas.

Apariencia falsa: el que aparente desempeñarse en una función que no le es propia, con el fin de entrar fácilmente en un lugar, será sancionado con días de trabajo comunitario. Es una figura pensada para prevenir delitos.

Venta de bebidas alcohólicas a menores: se prevén sanciones con multas o días de clausura.

Link permanente: <http://www.lanacion.com.ar/89775>



Información general

Miércoles 11 de marzo de 1998

Publicado en la ed. impresa: Información general

Noticias | Archivo | Miércoles 11 de marzo de 1998 | Información general | Nota

Vecinos v. travestis

Otra batalla en Palermo Viejo

Convivencia: en el barrio rechazan la presencia de hombres vestidos de mujer que deambulan día y noche ofreciendo su cuerpo como mercancía.

Exultantes, entre gritos, euforia y descorche de botellas, unos cincuenta travestis continuaron ayer los festejos que habían comenzado en el recinto donde los legisladores porteños sancionaron anteanoche el nuevo código contravencional, que les permite circular libremente sin ser arrestados. Pero en Palermo Viejo, uno de los barrios más frecuentados por los travestis, nadie comparte esa alegría. Por el contrario, los vecinos -entre indignados y azorados- pusieron el grito en el cielo.

"Es de terror, a veces son las seis de la mañana y todavía están acá, diez en cada esquina. No te dejan vivir en paz, éste es un barrio familiar", se quejó ante la *La Nación* Norma Bermúdez, vendedora de café en la plaza Campaña del Desierto, punto de encuentro predilecto de los travestidos.

"Es una vergüenza -apuntó Gerardo, un vecino de 41 años que tomaba sol y prefirió no revelar su apellido-. No puede ser que salga con mi hija de 12 años y tenga ver este tipo de espectáculo."

En Palermo Viejo la decisión de los legisladores no fue bien recibida. A decir verdad, fue la gota que rebasó el vaso. Pero los vecinos no sólo embisten contra los travestis y los diputados. También tienen un párrafo para la policía.

"Hace rato que este barrio es una zona semiliberada. El control policial siempre fue muy relajado, más de una vez vi a policías recibiendo dinero de los travestis", denunció también Gerardo.

Omar Fernández (39), propietario de una pizzería, hizo hincapié en el mismo problema: "Los policías se llevan una comisión y hacen negocio con ellos. No puede entenderse, de lo contrario, que haya boliches que trabajan con travestis y que en la comisaría no se sepa".

La que tampoco pudo esconder su preocupación fue Delia Iturrería (79): "La situación es un desastre, a esta gente se la ve todos los días por cualquier lado. Ahora va a ser todavía peor".

Mientras compartían unos mates, las vendedoras ambulantes repasaron algunas de las tantas anécdotas desopilantes que acumularon en sus tres años de trabajo en el barrio: desde travestis que se metieron en la fuente de la plaza y desafiaron a los policías a que los atraparan hasta patrulleros que quedaron completamente destrozados luego de un arranque de histeria para impedir una detención.

Ante este panorama, los vecinos de este barrio crearon una comisión para hacer llegar sus quejas al comisario. Pero hoy, después de varios años de inútil insistencia, la nueva disposición les cayó como un baldazo de agua fría.

Voces indignadas

Mariana Peralta, 21 años: "Si antes se paseaban en te... por la calle, ahora, amparados por esta nueva ley, directamente van a andar en bo..."

Ana Valentín 50 años: "La presencia de los travestis se volvió una cosa que se toma con naturalidad, que parece no llamar la atención de nadie. Palermo Viejo es ahora una zona brava".

Omar Fernández, 39 años: "Seguro que los policías se llevan una comisión y hacen negocio, de lo contrario no puede entenderse que haya boliches que trabajen con travestis desde hace

años y que la comisaría no lo sepa".

Norma Bermúdez, 40 años: "Es de terror, a veces son las seis de la mañana y todavía están acá, diez en cada esquina haciendo alboroto. No se puede ni dormir ni vivir en paz".

Aldo Esteban Petti, 35 años: "Un policía me dijo que a partir de ahora van a tener las manos atadas para detener a los travestis".

Link permanente: <http://www.lanacion.com.ar/90136>

Noticias | Información general | Nota

 Imprimir  Enviar por e-mail

Enlaces patrocinados

[Anuncie aquí](#)

Desfibrilador desde 1100€

Web N° 1 en Desfibriladores. Fiables y seguros. Entrega 24h.
www.desfibriladoresweb.com

Paro

Gane dinero extra trabajando desde su casa. Tiempo completo o parcial
www.trabajaportucuenta.com

Preguntale a un doctor

Respuestas a preguntas sobre el Corazón. Gratis en MedHelp.com.
www.medhelp.org

Herramientas

 Imprimir  Enviar por e-mail



Información general

Miércoles 11 de marzo de 1998

Publicado en la ed. impresa: Información general

Noticias | Archivo | Miércoles 11 de marzo de 1998 | Información general | Nota

Flores le dice no a la prostitución

Disconformidad: los vecinos están molestos con la aprobación del código de contravenciones, que es más permisivo con las mujeres de la calle.

Mientras a plena luz del día las prostitutas paseaban alegremente por las calles de Flores, los vecinos de ese barrio porteño mostraban su disconformidad con la aprobación del Código de Convivencia, que les permite ejercer su oficio sin ser detenidas por la policía.

Para Marcial Levine, de 60 años, los menores de edad son los más perjudicados. "Tengo hijos muy chicos que preguntan qué hacen esas mujeres y uno no sabe qué responderles", dijo a *La Nación*.

Luisa Garrío, de 68 años, se sumó a la opinión de Levine. "Esta es una zona llena de colegios, pero rodeada de prostitutas. La solución debería ser otra, como designar un lugar determinado donde puedan hacer lo que quieren. Son libres de ejercer su oficio, pero no en barrios familiares", remató.

El silencio policial

El titular de la comisaría 50a., Próspero Raúl Trezeguet, fue muy cauto en sus opiniones. "No tenemos ni el borrador del nuevo reglamento". Y agregó: "En lo que va del año contabilizamos 2000 detenciones por este tema." A las 15 de ayer, seis prostitutas, tal como ellas mismas admitieron, recorrían las calles Fray Cayetano Rodríguez, Bacacay, Bogotá y Caracas.

En diálogo con *La Nación* aseguraron: "Esta decisión va a durar poco. La Policía nos va a empezar a detener en unas semanas."

Libertad condicionada

Enfundada en un apretadísimo pantalón rojo y con una remera negra al cuerpo, una de ellas, de 24 años, relató: "Nos detenían tres o cuatro veces por semana. Hoy está todo tranquilo y nos sentimos muy contentas, pero van a tender alguna trampa, como multas altas. Aunque sé que otras lo hacían, nunca arreglé con la policía. Yo vendo mi cuerpo, no ellos. No tengo por qué darles mi dinero".

Al igual que varias de sus compañeras, aseguró que trabaja de día "porque de noche es muy inseguro".

"A mí me detenían cada dos días. Como la policía nos conocía, no nos dejaban ni caminar por la calle. No arrestaban a los ladrones y sí a nosotras, porque de esta manera no arriesgaban sus vidas. Pero estas medidas no van a durar más de seis meses", dijo una joven de 22 años.

A diferencia de sus compañeras, una mujer de 26 años se mostró disconforme con la aprobación del Código. "Ahora esto se va a convertir en un burdel. Los vecinos se van a quejar y tienen toda la razón. Está bien que podamos trabajar libremente, pero con discreción. Igual, esto es sólo una cuestión política".

Opinan los vecinos

Mariana Sosa, de 45 años: "Si la policía no detiene a las mujeres, la situación en este barrio va a ser peor. Nos perjudica muchísimo porque no queda bien, aunque con los vecinos no se meten".

Santiago Carballo, de 23 años: "La derogación de los edictos es un arma de doble filo. Se está dando libertad de acción a las mujeres que trabajan en la calle, pero también a las

personas que están detrás de ellas".

Mabel Soto, de 50 años: "Tendrían que preocuparse por otras cosas, como sacar a los ladrones de las calles. La plaza de Flores es un desastre, está llena de malvivientes y nadie hace nada para evitar los delitos".

Lidia Fuentes, 48 años: "La prostitución tendría que tener por lo menos un horario restringido, para que las rameritas puedan caminar tranquilas por la calle".

Ana María Valle, de 52 años: "Me parecía bien cuando la policía las detenía, ahora esto va a ser dejado a su libre albedrío, peor que un cabaret".

Link permanente: <http://www.lanacion.com.ar/90135>

Noticias | Información general | Nota

 [Imprimir](#)  [Enviar por e-mail](#)

Enlaces patrocinados

[Anuncie aquí](#)

Desfibrilador desde 1100€

Web N° 1 en Desfibriladores. Fiables y seguros. Entrega 24h.
www.desfibriladoresweb.com

Paro

Gane dinero extra trabajando desde su casa. Tiempo completo o parcial
www.trabajaportucuenta.com

Cursos para Autónomos

Cursos subvencionados por el Fondo Social Europeo
www.cursosparatodos.com

Herramientas

 [Imprimir](#)
 [Enviar por e-mail](#)

CONTRA



Menem caratula la muerte de su hijo como homicidio

Página/6

Pinochet desembarcó en el Congreso en medio de insultos y represión.

Un debut a los golpes

Páginas/22/23

Página/12

el país a diario

Buenos Aires, jueves 12 de marzo de 1998

Año 11 - Nº 3333 - Precio de esta ejemplar: \$1,20
 Recargo venta interior: \$0,20 - En Uruguay: \$20

El gobierno nacional se enfrenta a la Legislatura porteña por el nuevo código que amplía las libertades individuales: Jorge Yoma declaró que "ata de pies y manos a la Policía" y Ruckauf dijo que se viene "un viva la pepa".

Páginas/2/3

BRANCALFONE EN LAS CRUZADAS



Lo que nos pasa, por Juan Gelman **36**

PAGINA/12 EN SUIZA

Apareció otra fortuna en las cuentas de la coima **2.400.000 dólares de sorpresa**

Página/5

ETC.

Es tan dirigista la reforma oficial que anula derechos que quiere imponer. Por ejemplo: introduce la figura de discriminación por sexo, raza o religión. Esto implica que si alguien despidió a un empleado por alguna de estas causas no hay tope de indemnización. Con esto, en lo que la ley lograría es que las empresas opten por no tomar judíos, musulmanes, negros, japoneses, homosexuales, mujeres, etc., para evitar ser alcanzados por la ley que propone Erman González." (De Luis Beldi en Ambito Financiero de ayer.)

CONSULTA

EL PJ EMBISTE CONTRA EL NUEVO CODIGO DE

Por Cristian Alarcón

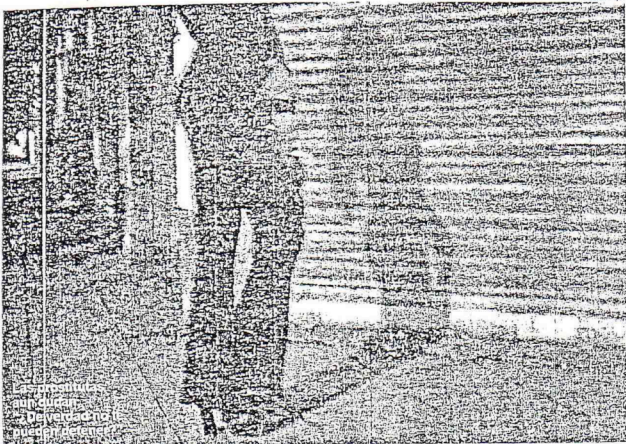
«Acá estamos, meta charlar con los vecinos. Que si el código nuevo, que si el código viejo. Meta felicitaciones a las chicas, una fiesta. Pero la Yanina, por si acaso, ve la ley y corre igual, che. No vaya a ser que justo la van a agarrar el primer día sin edictos —dice la rubia, en tercera persona, dueña de esa risotada, y ese vaivén de caderas que llena la esquina.

Es cierto. A cuatro pasos de uno de los tantos hoteles de Flores, la escena es como un mosaico tolerante y chillón, un tanto freak y otro tanto porteño. La vecina se llama Susana de Neme y está ahí parada a las dos de la mañana, con las manos en los bolsillos de una campera, y conversando con las chicas que se enojan si se les dice "putas" y prefieren el gremial "trabajadoras del sexo". La señora, de 44 años y ama de casa, se cruza con ellas cada vez que pasea el perro o va al mercadito, o cuando camina por Artigas hacia Rivadavia para tomar el micro. La mujer sostiene a un perro que tira de una correa. "Es una perra, se llama India", aclara el nene que acompaña a la señora, el hijo de la vecina, un gordito de buzo que no tiene más de doce años.

La escena tiene luz de faroles, luz de autos que pasan a baja velocidad para apreciar, medir desde el volante, luces de un Falcon rojo lleno de hombres de Prevención del Delito de la Policía Federal que nunca se detiene. Los agentes de civil, reconocibles a la legua, miran desde adentro. Se ven sus expresiones de incredulidad ante la nueva norma, que los deja paralizados en sus asientos, después de la vieja costumbre de arremeter contra las siluetas que se ofrecen bajo esas luces. Yanina cuenta que llegaban amables. "Señora, por favor, suba", pedían. "Señora, suba", insistían ante las mujeres petrificadas. Hartos, fácilmente irascibles ante la tozudez de las mujeres, golpeaban. "A la tercera te metían la patada y la resistencia, estabas frita". Técnicamente, a la supuesta violación del edicto de escándalo en la vía pública la Federal sumaba el delito de resistencia a la autoridad y las llevaba al calabozo.

En las celdas de la comisaría 50 están las marcas del combate de los últimos años. Con una redada el calabozo se llenaba y más de diez mujeres aguerriadas acumulan capacidad de escándalo. Han quemado colchones, han gritado hasta quedarse roncas. La última de las rebeliones fue en noviembre. Once mujeres eran golpeadas por policías, y Elena Reynaga, la presidenta de AMAR —Asociación de Meretrices de la Argentina—, en la puerta, con un celular, arma fundamental en la noche, convocaba a organismos, monjas, abogados y medios, hasta que fueron liberadas. María, 27 años y diez en carrera, cuenta cómo, estando de nueve meses, rompió bolsa en la comisaría. "Del patrullero a la cana. Me faltaban días pero con el bolonqui de esa noche se adelantó. Me tuvieron tirada un rato hasta que me creyeron". Ahora tiene "cuatro meses, diez kilos, dos dientes, el hijo de puta", cuenta. "¿Y tu nietito?", averigua por la debilidad de Elena.

Elena trita, se refriega los brazos y espera, en la calle otra vez, después de veinte años de caminarla. La tela de lycra insinúa sus tamaños, pero no abriga, en esta, la primera noche sin peligro, la que nadie se explica por qué también resultó ser la primera noche fría del año. Es más de la una de



El primer día sin edictos para las chicas de la noche

la mañana y ya empiezan a ralear las mujeres en busca de clientes, esos que ralean hace tiempo. Como titular de AMAR, Elena es una de las veinte mujeres que no despegaron sus ojos de los movimientos de los legisladores de la ciudad que tuvieron la resolución del nuevo Código de Convivencia en las manos; una de las que asumió la militancia. Durante toda la tarde del martes recibió llamadas de felicitaciones. De organismos de derechos humanos, de organizaciones no gubernamentales, de legisladores, de algunos periodistas que quisieron decirle que era admirable el logro, la constancia. No

hubo llamados de compañeras. La mayoría de ellas no se convence de que ya no sucederá lo de antes. Les resulta increíble que se detenga toda violencia, que sea legal caminar, moverse, hablar con los hombres agachadas hacia la ventanilla, transar el precio, irse con ellos hacia el hotel donde cobrarán cincuenta el servicio completo. Hoy se cuidan, no se hacen francesas, y eso empeora el panorama: Porque es más barato para el cliente, cuesta entre 20 y 30 pesos. Y porque a ellas les insuena nunca más de cinco minutos. Temen que la libertad traiga cambios al mercado. "Mirá, yo digo que acá

se nos llena de lo que yo llamo putitas, minas que cobran cualquier cosa, se venden por nada." "Yani-na, Yani-na", la reta la presidenta. Y sentada, desde el asiento de atrás, explica que "hay compañeras que tiene dos hijos y marido, hay otras que tiene seis, diez pibes, y ya no mantienen la silueta de antes. Si diez pesos les sirven para llenarles el estómago, quién les puede decir algo".

—Colorada, decime una cosa, ¿es posta esto de que no nos lleven? —pregunta Carola. No hay caso, no se convence. Como no se convence la cana, más estrecha y más maltrecha por una aporreada fenomenal de la semana pasada. Le

Desde el vicepresidente Ruckauf hasta el senador Yoma y el diputado Scioli salieron a advertir sobre la supuesta inseguridad ciudadana que generaría el nuevo Código porteño. Todos piden sanciones para la prostitución.

dieron una golpiza en la puerta del hotel. "Me arrancó una muela de la trompada. Me arrastró." Intentó defenderse con una botella que encontró en la vereda. Terminó con una herida en una pierna. Muestra el desvelo sobre la tela a presión del jean. La vecina cuenta que ella lo vio, y que de los gritos de la Carola salió a la calle el abogado del primero, a ponerse entre la cana y ella, pero se la llevaron.

—(No-te-pue-den-lle-var nena! —silaba la Colo—. No hay caso, no se convence. Como no se convence la cana. A todos les va a costar asimilarlo.

Por Pedro Lipovich

Vecinos comprensivos y furiosos

El barrio de Flores recibió con serenidad la derogación de los edictos policiales. La mayoría de los vecinos coinciden en que las prostitutas, que ayer se apostaban discretamente cerca de los albergues transitorios, "no hacen quilombo; no buscan problemas y, al contrario, tratan de evitarlos". Las vecinas no dejan de escandalizarse un poco, porque para eso son vecinas, pero se adivina en el barrio una cierta ternura hacia estas muchachas a las que el poeta Oliverio Girondo soñó también, sin duda, entre sus cambios. En Palermo, en cambio, los vecinos están angustiados; denuncian ruido y violencia por parte de los travestis, y "faltas de respeto" por parte de los clientes de los travestis, varones muy trajeados en sus autos nuevos. Piden protección, pero admiten que los edictos tampoco solucionaban sus problemas.

Bacacay y Artigas. Barrio mezclado de pequeños negocios, departamentos y casas de una planta, y el tránsito fuerte hacia Plaza Flores. Dos albergues transitorios que ni se molestan en tener nombre y, junto a uno de ellos, dos chicas, discretamente vestidas, esperan clientes.

—Una exhibición así no es muy linda —opina Carlos Orci, encargado de una de las heladerías de la zo-

na— hay pibes que salen del jardín, es grosero.

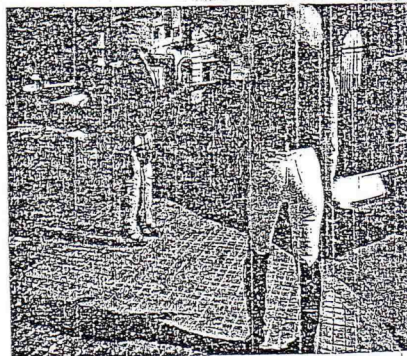
—¿Causan problemas, ellas? —pregunta Página/12.

—Ah, eso no. Ningún tipo de problemas. Al contrario: así, a la noche, uno por lo menos ve gente. Ellas tratan de evitar los problemas, hacen su trabajo y nada más.

Héctor de León, encargado del edificio de Artigas 318, teme por su señora: "La confundí... le pegan bocinazos...". Por lo demás, Héctor admite que las chicas "no hacen quilombo; hacen su trabajo. Ponga que el verdadero problema son los robos; asaltaron varios negocios de la zona".

Andrea, cuyos grandes ojos negros se abren tras el mostrador de la casa de lotería de Artigas 309, dice que "a mí no me molestan las chicas, pero sé que en el barrio hay quejas, porque vienen patrulleros cada dos por tres a llevarse... pero yo no vi que causen problemas". En cuanto al riesgo de ser confundida, Andrea, de 29 años, dice que "siempre hay un desdibujado, pero eso pasa en todas partes. Lo importante es la respuesta que una tenga".

Tampoco la señora Mirta, que barre el porche de su casita en Artigas 313, se inquieta por la caída de los edictos policiales: "Una sola vez



dos chicas se metieron acá: era para esconderse porque venía el patrullero: a los vecinos no nos molestan".

Sólo una señora que no quiso dar su nombre estaba "con ganas de llorar, de golpear, con bronca...", por la derogación de los edictos. Es que "me asaltó un cashfiño: me pegó, me robó, me dijo: 'Si hacés la denuncia, sos boleta'".

—¿Cómo sabe que era un cashfiño, señora?

—Porque estaba al lado de las prostitutas —razonó, y no dio su nombre. Si en los testimonios de Flores el tono se acerca al de la comedia de costumbres, en Palermo el tono es bien distinto.

"Anoche no dormí porque los travestis estaban de fiesta", dice la señora Irma, vecina de la cor-

Reglas para vivir en la ciudad

conformación para aprobar la norma que reemplazara a los edictos, cuya vigencia se extinguiría en el mismo plazo. Como el cuerpo comenzó a sesionar el 10 de diciembre, ese plazo concluye hoy. Para el jefe de Gobierno, Fernando de la Rúa, existe sin embargo otra interpretación que extiende esa fecha en cinco días más.

El nuevo texto no entra en vigencia en forma automática; todavía falta la promulgación del Poder Ejecutivo y la constitución de la Justicia contravencional, que será la encargada de hacer cumplir el nuevo Código. Es por eso que, a partir de ahora y durante unos días, habrá una suerte de libre albedrío que sólo estará cubierto por la denominada ley De la Rúa, que comprende únicamente las infracciones en espectáculos deportivos.

Hasta ahora, los edictos eran aplicados por la Policía Federal y quien aplicaba la sanción — multa o arresto — era el propio jefe de la institución, que cumplía la función de juez. De acuerdo con la nueva norma, la policía seguirá siendo la autoridad de aplicación, pero no podrá efectuar arrestos preventivos, como hasta ahora, sino sólo en casos que impliquen riesgo para terceros. El que aplica las penas, en todos los casos, es el juez en lo Con-



Una treintena de travestis y prostitutas presenciaron el debate en la Legislatura.

Arrestos: La policía seguirá siendo la autoridad de aplicación, pero no podrá efectuar arrestos preventivos, sino sólo en casos que impliquen riesgo para terceros.

travencional. Los infractores serán sometidos a juicio; con la intervención de un fiscal, tendrán derecho a defensa e incluso podrán apelar la sanción a una cámara de alzada.

El nuevo Código pone en manos de los jueces una amplia gama de penas: el apercibimiento, la multa, la reparación, la prohibición de concurrencia, la clausura, la inhabilitación, la realización de trabajos de utilidad pública, el cumplimiento de instrucciones especiales impartidas por el juez y el arresto. La graduación de las penas quedará en manos de los jueces, que podrán imponer hasta tres penas distintas en forma simultánea y no podrán aplicar multas a quienes no puedan pagarlas.

Todo parecía resuelto hasta el viernes último, cuando las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales habían logrado consensuar una docena de proyectos, incluida la del jefe de Gobierno. Los legisladores habían dejado de lado figuras conflictivas, introducidas en el proyecto del subsecretario de Gobierno, Jorge Enriquez, como la "ofensa sexual", que sanciona el ejercicio de la prostitución, y el "acecho", que reprime el simple merodeo y la "actitud sospechosa".

El lobby policial parecía haber perdido su última batalla. Sin embargo, las cosas se complicaron ayer, después del mediodía, cuando De la Rúa lanzó su última embestida: había que incluir el arresto en la escala penal, una figura que hasta ese momento sólo estaba contemplada como penas sustitutivas, cuando el infractor se negaba a cumplir la sanción que le

imponía el juez.

La propuesta casi genera un nuevo cisma en la Alianza: muchos diputados del Frepaso se negaban a aceptar esa concesión. Preocupados, se hicieron presentes el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, el presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Carlos Alberti, y una treintena de travestis y prostitutas que se constituyeron en el principal grupo de presión mientras duró el debate. Finalmente, tras un cuarto intermedio de tres horas, se acordó que se aplicaría esa sanción para la portación de armas, la profanación de tumbas y la utilización de elementos capaces de provocar daño en espectáculos públicos. El arresto no podrá ser mayor a los 10 días y no podrá consumarse ni en comisarías ni en unidades penitenciarias.

DESDE VAGANCIA A "VERTER PALABRAS TORPES"

Aquellos odiados edictos

El 6 de agosto de 1996 la Constituyente porteña firmó su sentencia de muerte. Sin embargo, los vetustos edictos policiales siguieron vigentes hasta tanto se sancionara el nuevo código y fueron aplicados cada vez con más saña para perseguir a travestis o castigar a los jóvenes de pelo largo y arito que toman cerveza en las esquinas. Las cifras son elocuentes: "En el primer semestre de 1997, la policía detuvo a 413 personas por día. Si multiplicamos ese número por 365, tenemos 301.490 de-

tenidos en el año", señaló María del Carmen Verdú, abogada de la Comisión contra la Represión Policial e Institucional (Correpi). La tendencia aumentó un cien por ciento con respecto de 1995, cuando se había presentado un "record histórico" de 150.830 detenidos por contravenciones. El hecho fue interpretado como una demostración de poder de la policía frente a la discusión que se dio durante la Convención Constituyente y la posibilidad concreta de su derogación.

Heredados de las normativas previas a la Constitución de la República, incorporados por decreto en la dictadura de Aramburu y sancionados como ley por el gobierno constitucional de Arturo Frondizi, los 23 edictos policiales fueron la herramienta utilizada para castigar faltas que hoy resultan tan inadecuadas como arcaicas. El reglamento castigaba la ebriedad, la vagancia y la prostitución y contemplaba penas de prisión para situaciones que hoy lindan con lo ridículo. Por ejemplo, se penalizaba al que fuera enmascarado a una fiesta de carnaval sin autorización de una comisaría, al que tocara pito en la calle o a los que "vertieran "palabras torpes" en la vía pública. Cualquiera de ellos podía estar en el calabozo hasta 30 días.

Los rubros "ebriedad", "escándalo" y "vagancia y mendicidad" siempre ocuparon los primeros puestos en el ranking del encierro policial. Pero también se detuvo por orinar en la vía pública, jugar a los dados, naipes o perinola en bares y hasta por tocar música o cantar en la calle.

Desde ahora la policía deja de tener la palabra en materia contravencional. Es la crónica de una muerte anunciada, resistida por la fuerza policial y aplaudida por estudiantes, abogados, gays, travestis y organizaciones de derechos humanos.

Los edictos, reminiscencias de la Edad Media prendidos en los umbrales del siglo XXI, finalmente pierden su vigencia y con ellos, los clásicos carteles de los bares reproducían como parte de la geografía tradicional de los bares porteños.

Los que más los sufrieron

"Muy garantista"

César Cigliutti (Comunidad Homosexual Argentina): "El nuevo código es muy garantista en el tema de los derechos y respeta lo establecido en la Constitución de la ciudad. Está a la altura de la actualidad, de lo que pasa en la calle y de lo que quiere la gente porque pone límites a la policía y defiende la libertad de los ciudadanos. Ahora hay que ver cómo lo van a poner en práctica y cómo van a ser los procedimientos, porque todavía falta su instrumentalización. Se supone que con este código dejaremos de ser reprimidos y juzgados por la policía. Sin embargo, la objeción que hacemos es cómo se va a educar a los policías, porque para ellos el tema de los edictos es un tema de plata y no creo que estén dispuestos a renunciar fácilmente a ese ingreso adicional. La segunda objeción es de qué modo se va a instrumentalizar todo esto porque se hizo súper rápido y hay que poner fiscales y abrir nuevos juzgados. El tema es qué va a hacer mañana la policía. De todos modos, este hecho es muy importante porque sienta un precedente para los códigos contravencionales de las otras provincias".

"Es un avance"

Nadia Echazú (Presidenta de la Organización Travestis y Transexuales de la Argentina): "El proyecto aprobado respeta lo acordado, es decir, no dice nada respecto de los travestis y respeta las garantías constitucionales de todos los ciudadanos. Sin embargo, es una vergüenza que hayan tenido que esperar hasta el último día antes de que caduquen los edictos para aprobar el código, que encima es transitorio porque tiene una vigencia de 180 días. No estamos de acuerdo con que se elabore uno nuevo, sentimos que se nos pone a prueba para ver qué pasa en ese tiempo. Creemos que los derechos de los ciudadanos no deben estar a prueba. La policía y algunos sectores del Gobierno van a trabajar para presionar e intentar modificarlo. El nuevo código está bien hecho, estamos confiadas y esperanzadas en que al menos los arrestos se van a terminar porque ahora nos van a empezar a juzgar jueces y eso es un avance muy importante. Desde un principio sostuvimos que la prostitución y el travestismo no debían ser considerados faltas porque están amparados por la libertad de expresión".

PRINCIPAL

RADAR

NO

Turismo

libros

FUTURO

SH

Sátira

LA PROTESTA DE LAS TRAVESTIS LLEGO A LA RONDA DE LAS MADRES UN JUEVES DIFERENTE EN LA PLAZA

Un grupo de travestis se sumó a la marcha de las Madres para pedir que la policía no tenga de nuevo la facultad de detenerlas.

Las travestis se despacharon ante las cámaras de televisión que cubrían la ronda de las Madres.

"A nosotras también nos cazaban como a animales", le dijo Lohana Berkins a Hebe de Bonafini.



Por Cristian Alarcón

▲ **El escenario de la guerra de vecinos contra travestis se ensancha, encuentra nuevos frentes de combate: ayer, unos y otros llegaron al centro en distintos horarios para protestar ante la Legislatura. Por la tarde, el reclamo de las altitudes despampanantes de ellas se movilizó para subirse a otro foco de protesta, alrededor de la Pirámide, frente a la Rosada. Convencidas de que la contienda es una pelea de fondo porque las condena a la discriminación y la exclusión social, las travestis, un casi sobrio grupo de cincuenta, llegaron para abrazarse con las madres de Plaza de Mayo, en una especial ronda de jueves, con el ex dictador Jorge Rafael Videla en la cárcel. Después de estrecharla, intentaron explicarle a Hebe de Bonafini la condena a la prostitución en la que viven, imposibilitadas de ejercer cualquier otro trabajo. "No se preocupen, porque siempre serán ellos los más prostituidos", les dijo la mujer con el pañuelo blanco en la mano. Los militantes miraban la escena pasmados. Las madres se empinaban sobre sus tacos chinos para ver por entre los periodistas. Y a lo lejos oteaba la policía, enfrente de la Casa de Gobierno.**

Apremiaba el frío a las figuras esculpidas en el patio de la Legislatura, sobre la calle Sarmiento. Las travestis hacían cola frente al cafetero de la cuadra, interesado a las tres de la tarde como ante estrellas, piropeador. Hasta que partieron en una caravana de a pie, tomadas algunas de los brazos, decididas a dar la vuelta a la Pirámide con las Madres de Plaza de Mayo. "¿Y éstas para dónde van tan decididas?", le preguntó a una, a la que no pudo adivinar masculino, un kiosquero. Ella le pagaba el diario de la tarde. Quería ver si salía allí la marcha del enemigo que había sido al mediodía (ver recuadro). "Vamos con las Madres, con las Abuelas. ¿No se enteró de que Videla está preso?", le contestó la travesti, sin conocimiento de diferencias entre organismos. El kiosquero enmudeció. Ella le dejó las monedas del vuelto.

En verdad provocaron cierto revuelo con el sólo andar en manojos hasta la avenida 9 de Julio por Sarmiento. La mayoría había dejado en casa los vestidos minúsculos. Llevaban jeans, pantalones de vestir, camperas grandes. Se destacaban entre el resto, pero había real interés por parecerse, una reivindicación de las igualdades que piden, aun en las formas. Una que otra conservaba el pantalón bajo el ombligo y el top. Ayer, aun al más abrigado molestaba el aire. Luego hicieron algo que practican con la naturalidad con la que se maquillan: se tomaron una decena de taxis, que los choferes nunca les cobraron. Eran las cuatro cuando se sumaron a la ronda de los jueves. Al llegar, unas quinientas personas cantaban frente a la Casa Rosada y reemprendían la marcha alrededor de la Pirámide. Entonces ellas atravesaron la plaza histórica corriendo. Llegaron a la muchedumbre cuando ya caminaba, y la masa

medio esquelética se abrió como el mar. En un santiamén estuvieron adentro, enlazadas en una fila, modulando como rezos nunca aprendidos los cánticos de la militancia. Cuando terminó el acto, se acercaron silenciosas a las mujeres de los pañuelos.

--Nosotras venimos porque también nos cazaban como a animales en la dictadura. Y a explicar que peleamos para poder dejar de prostituirnos, que como todo el mundo nos discrimina no podemos vivir de otra cosa --le dijo Lohana Berkins a Hebe de Bonafini, entre el fin de un abrazo y la conciencia de que las miradas del resto y las murmuraciones --aun entre jovencitos bajo banderas rojas-- crecían con el encuentro.

--No te preocupes, nosotras tenemos claro cómo es la lucha de ustedes, y todos sabemos que siempre serán ellos los más prostituidos --le respondió Bonafini a Berkins ya sin el pañuelo bordado de azul en la cabeza.

Después, Berkins habló ante la sed de las cámaras. Unas veinte personas escuchaban alrededor. Dos desconocidos discutieron luego. Una abuela rubia de pelo corto con un barbudo de lentes. "No es el lugar", le dijo ella. "Son de los nuestros", le contestó él. "A usted le gustarán", lo sobró ella. "Usted les envidiará la altura", la azuzó él. Rieron palmeándose la espalda con una confianza inusitada. Las travestis regresaron a la Legislatura. Sobre Corrientes juntaron firmas de apoyo hasta la noche.

PRINCIPAL

PRINCIPAL

RADAR

NO

Turismo

libros

FUTURO

SH

Sátira

LA LEGISLATURA REFORMO EL CODIGO: NO SE PROHIBE LA PROSTITUCION, PERO SE LA LIMITA

Un cambio que no dejó a nadie feliz

La reforma sanciona a las prostitutas que alteren la paz con ruidos, hostigamiento o exhibiciones: la policía podría llevarlas ante un juez. El cambio disgustó tanto a quienes objetan la intervención policial como a los vecinos que querían la prohibición total

Los vecinos de Palermo dieron rienda suelta a su enojo porque no hubo prohibición.

Hicieron una pegatina de afiches donde pusieron a las travestis en primer plano.



Por Cristian Alarcón

▲ Ayer, en las escalinatas de la Legislatura, las travestis y los "Vecinos por la Convivencia" repartieron como volantes cientos de cajas de pizza. Los souvenirs simbolizaban el regreso de la coima policial al reino del sexo callejero. Del otro lado, los vecinos más ofendidos de Palermo atacaron con carteles. "Nos están poniendo trabas", desplegaron fieles al nacional doble sentido. Al final esas posiciones no variaron. El texto que a la madrugada había acordado la Alianza para salir del conflicto en el que se vio sumergida en los últimos dos meses no conformó a ninguno de los dos sectores más interesados en el asunto. El artículo 71 del Código de Convivencia aprobado con los votos de la Alianza y el PJ limita la prostitución sancionando a aquellas trabajadoras del sexo que con su méter alteren la tranquilidad pública. Y da paso a la policía para que si se niegan a desistir en las actitudes penadas las detenga, aun sin la presencia de los fiscales. Sin embargo, según el código, no podrían llevarlas a una comisaría, sino ante el juez de turno.

Una vez que entre en vigencia el texto aprobado, entra en contravención toda prostituta que altere la tranquilidad pública "frente a viviendas, establecimientos educativos o templos, o en su proximidad". Las formas en que la paz urbana puede ser trastocada son la "concentración", los "ruidos", o "perturbación del tránsito", conductas que ya estaban estipuladas en la anterior redacción acordada por el bloque aliancista. A ese texto se le agregaron dos causas: "por realizarse con hostigamiento o exhibiéndose en ropa interior o desnudo/a". Además se eliminó la frase con que comenzaba: en la ciudad "no se prohíbe ni se reglamenta la prostitución". Luego, se modificó la parte más conflictiva del asunto: cuál es la autoridad de aplicación, o sea hasta dónde puede intervenir la policía.

En ese punto es que se hizo una concesión de última hora, para evitar que la Alianza votara dividida, y dejara de esa manera en la sociedad la imagen que intentan borrar, la de una fuerza sin capacidad de toma de decisiones que les permitan ser gobierno. Y para evitar, si no sumaban todos y cada uno de los votos propios, que se reacomodaran los delarruistas que buscaban la prohibición, sumándose a Nueva Dirigencia, o eventualmente al PJ, y en el recinto triunfasen quienes querían eliminar el sexo callejero.

Fue así que se determinó que se dará intervención al Ministerio Público Fiscal cuando

corresponda aplicar el artículo 19, o sea cuando sea necesaria la "coacción directa" para "hacer cesar la conducta de contravención cuando pese a la advertencia se persiste en ella". Explicado significaría que el policía le advierte amable a la travesti que pare de mostrar los pechos, o gritar, u hostigar a un cliente. Si no lo hace, la puede "aprehender" para que ante un juez se le labre un acta contravencional, luego de lo cual puede irse a su casa hasta que el magistrado la juzgue en un lapso corto. Claro que nadie puede asegurar que en el momento de dar parte al fiscal el policía no volverá a pedir un diezmo a la prostituta, y entonces se restablecerá la caja chica que se había eliminado junto a los edictos.

La retorcida historia del artículo que llevó a una de las polémicas más fogosas de los últimos años comenzó con la sanción del nuevo Código de Convivencia Urbana, en marzo, como un nuevo ordenamiento legal para la ciudad autónoma. De ese código quedaron algunos aspectos conflictivos que debían resolverse después de análisis y consultas al interior y al exterior de la legislatura. Así fue que en medio de una parva de proyectos donde se destacan las sanciones por violación de normas de tránsito, la oferta y demanda de sexo en la vía pública hegemonizó la escena. Las intenciones más libertarias de los legisladores de la Alianza fueron decreciendo a medida que dentro de la fuerza se tomaba conciencia de los impactos de esas pretensiones hacia la opinión pública y hacia los grupos de presión.

Los demás siguieron siempre en sus tesituras. La Alianza padeció su variedad interna, no sólo de sectores, sino también de filosofías políticas a la hora de ponerse en funcionamiento. Eran cuatro sectores, dos en el radicalismo, y dos en el Frepaso, que no lograban acuerdo. Con un tamiz de las distintas posiciones, sacando ideas de varios proyectos, y con el criterio de que se sancionaba el abuso del espacio público y no el ejercicio del oficio más antiguo, acordaron hace diez días un texto donde se limitaba la actividad tratando de evitar todo show que alertara a la vecindad. El sector más duro, es decir la mayoría de los frepasistas encabezados por Eduardo Jozami, instaló una cola en el artículo que le quitaba el poder de arrestar a la policía. Obligaba que para que una prostituta fuera metida en un celular estuviera presente un fiscal del Ministerio Público. La idea duró poco.

En la madrugada de ayer parecía naufragar el acuerdo. Los radicales y los frepasistas moderados insistían en que sólo se avisara por teléfono a los fiscales a la hora de detener. Si era así, doce de los 19 frepasistas se abstendrían o votaban en contra. Los números no daban. Encima de mostrarse dividida, la Alianza podía perder ante la prohibición. Encontraron un atajo, que a los duros les resultó "el mal menor".

Opinan dos juristas

"Hacia falta un cambio"

Alejandro Carrió (abogado constitucionalista)

"El funcionamiento del Código de Convivencia en estos últimos meses puso de manifiesto un cruce de intereses entre los vecinos, por un lado, y el ejercicio de actividades que hacen a la personalidad de los individuos, por otro, que ha sido fuente de demasiados problemas. Las cosas así funcionaban mal y era necesario un cambio. Las medidas aprobadas, si bien son perfectibles, tienden a evitar las conductas más conflictivas, como las exhibiciones indecorosas. Es una buena manera de atacar las consecuencias molestas de la prostitución. En cuanto a la intervención de la policía, me parece lógico que sea la autoridad de aplicación, también en este caso. Si la razón por la cual no vamos a confiar en la policía es porque como institución ha dado muestras de corruptibilidad, lo que habría que hacer en todo caso es depurar la fuerza y no sacarle atribuciones. En definitiva, creo que los cambios son positivos porque la prostitución se puede ejercer pero de una manera decorosa, sin afectar a terceros".

"Una fuente de corrupción"

Gastón Chillier (abogado del Centro de Estudios Legales y Sociales)

"Es terriblemente grave, a nuestro criterio, el hecho de devolverle a la policía facultades para el arresto, con un control laxo de parte del fiscal, como propone la modificación aprobada. Esto abre la puerta a que la policía utilice esta facultad para volver a hacer detenciones arbitrarias. El fiscal desde su despacho no puede controlar nada, y la interpretación de la norma va a estar en manos de la policía. Desde el punto de vista jurídico, además, si la persona detenida no es llevada de inmediato ante un juez, la detención es inconstitucional, porque en la ciudad no rige la detención preventiva. Después de cuatro meses, esta modificación es una mala señal para el respeto al estado de derecho, porque se ha cedido a las presiones del jefe de Gobierno de la ciudad y los líderes del Frepaso. A nadie se le escapa que no puede ser la policía la que controle la actividad de prostitutas y travestis, porque está probado que ésta ha sido una fuente de corrupción, como lo demuestra el caso del comisario (Roberto) Rosa."

El día más caliente de la Legislatura porteña

Los vecinos de Palermo ganaron las posiciones adentro. Las travestis quedaron afuera. Pero ambos se las arreglaron para hacerse escuchar. Las estrategias de las batallas cruzadas.



Los organismos de derechos humanos lograron ingresar al recinto para repudiar los cambios.

La principal queja fue el mayor poder que obtiene la policía a partir de la votación de ayer.

▲ Apenas pasan las 10. Micaela aprieta el cuerpo contra la mesa de ingreso a la Legislatura. "No hay más lugar, ¿entiende?, no hay más", advierte a la travesti una recepcionista. Los 150 tarjetones amarillos disponibles para el público acaban de terminarse. A Micaela le habían ganado de mano. Dentro del recinto en el que en pocos minutos comenzaría a definirse el nuevo Código de Contravenciones porteño, asociaciones de vecinos ocupaban dos tercios del espacio público. Esa avanzada incluía el posicionamiento desde el vallado que dividía la sala de sesiones. A la pegatina vecinal que rezaba "No a la Ciudad Autónoma del Santo Travesti", las travestis, prostitutas y organismos de derechos humanos contestaban con otro cartel: "200 mil detenciones anuales antes de la derogación de los edictos".

Afuera comenzaba la resistencia. Micaela no fue la única excluida. Un centenar de travestis pisó a destiempo el hall de entrada.

Eran las 10.45 y Enrique Olivera pitaba el inicio de la sesión. Pero el campo de juego se definía a sus espaldas. Metida en la barra de vecinos, una rubia bufaba por anticipado: "Esto me va a dar tanta bronca, ¿viste? Al final van a ganar ellos". A pocos metros, un gordito inquieto no conseguía paz. Ida y vuelta, paseaba el traje por el único corredor libre del recinto. Era del mismo equipo de la rubia y de parado nomás rompió las formas para sacudir un ademán de paliza. Delante de la sala, la voz del belicista Enrique Rodríguez hablaba del respeto a las minorías.

--Compráte un Viagra, viejo --gritó una prostituta.

Poco le faltó a la mujer para ser cazada por otra rubia que desde la tribuna opuesta le apuntaba con una filmadora. La vecina vuelta documentalista no logró más que dos minutos de grabación. "Será para su casa, ¿viste?", cargaba una meretriz. "¿Trabajarás para la Side?", ironizaba otra. Ante el bajo consenso, la rubia bajó la cámara y se sentó.

Cada voz legislativa fogoneaba el caldeo en la sala. Cristina, una vecina de Palermo Viejo quedó tambaleando por un ataque de tos. Aníbal Ibarra acababa de autorizar la palabra al radical Cristian Caram. Detrás de las vallas, mano en boca, la mujer agudizaba su tos buscando eco. Lo consiguió. Los vecinos improvisaron un repulsa general en coro de toses. Para los más apasionados no fue suficiente. "Andá a trabajar", gritó uno, sin vueltas. "Qué va a ir, si no le gusta el laburo", asentía otro.

En la explanada trasera del San Martín, una trinchera policial acentuaba el exilio de las travestis sin entradas. Ahí se plantó, rubísima, Micaela con su gente. A pelear por TV lo que no obtendrían adentro. "Al doon, al doon, al don pirulero, la Federal, la Federal cincuenta dará", ululaban.

Los vecinos tampoco querían perder la calle. Invirtieron en un iglú para dos. Así quedó plantada la "carpa de los derechos de los vecinos". Para custodiarla, hicieron relevos. La guardia a primera hora de la tarde era de Gloria Dávalos, del Grupo Independiente de Vecinos de Palermo Viejo. Como en el iglú no entraba ni ella, ni sus vecinos, ni los volantes, calzaron una mesa al lado y desde allí se cuadraban ante cada preguntón. "Sí, señor, le explico." Decían quiénes eran y entregaban un volante. Los más interesados podían recibir ad hoc una miniatura de los afiches con los que desde el martes empapelaron la ciudad (ver aparte).

En el recinto, la estrategia de combate llegó envuelta en formato pizza. El envoltorio era un manifiesto: "Contribución a la que nos forzaban los edictos. El Código de Convivencia le puso fin". La ironía cayó en tiempo de almuerzo y algún hambriento desprevenido abrió la caja y en el sitio de la muzzarella se encontró con un largo recordatorio: "Dame una pizza o viene la brigada y les pide documentos a los clientes", decía uno de los puntos. La promoción incluía, por si acaso, una reproducción del nuevo, ahora viejo, Código de Convivencia Urbana.

Producción: Alejandra Dandan

LOS LEGISLADORES EXPLICAN SUS POSICIONES
"No era lo que queríamos"

▲ "Veamos esto como una política que no empieza ni termina hoy. Yo no voy a decir que era esto lo que la mayoría del bloque quería." Eduardo Jozami se sincera en un alto de la sesión legislativa de ayer, y de fondo se escucha desgañitarse a una vecina de Palermo. "Es difícil pensar que uno puede ganar una batalla legislativa si no ganó una batalla política en la sociedad", dice Jozami, y recuenta las trabas que la idea de legislar sobre prostitución callejera sin prohibir, fueron apareciendo en el camino. Dora Barranco, de lo que ella misma denomina "el riñón de la resistencia" dentro del bloque de la Alianza, admite que una conjunción de factores de presión fueron ahogando las posibilidades de un texto más progresista. "Es cierto, cedimos ante la policía, pero logramos frenar lo peor, que era el riesgo de que volviéramos a una situación represiva como la que se vivía con los edictos. Eso no nos lo hubiéramos podido perdonar. Esto es la arena política, a veces es necesario inflexionar".

Desde la vereda de los que gritaron ayer por la prohibición de oferta y demanda de sexo en la calle, Gustavo Beliz le dijo ayer a **Página/12** lo que parece un argumento de los más extremos defensores de la libertad en la calle. "Es tan ambiguo lo que votaron que ahora la policía va a poder hacer otra vez lo que quiera, vuelve el abuso porque a la norma se la puede interpretar como uno quiera", sostuvo. "Cayeron en la ambigüedad y ellos mismos saben que no será fácil lo que se viene". En algo parece tener razón. En la alianza parte del acuerdo de la madrugada de ayer fue que se agregará una nueva norma al código, elaborada por Jozami y Facundo Suárez Lastra, virtuales arquitectos de las ultimísima delineación del proyecto. En el artículo que proponen se especifica que la policía no puede llevar a una prostituta detenida a una comisaría. El código, cuando define el arresto, aclara que no se puede detener en el mismo lugar a quien violó una contravención y a quien cometió un delito.

"¿Qué cedimos? Perdimos una garantía, la presencia del fiscal junto a la policía en el momento en que sea necesario detener", aclara Jozami. el legislador considera que a corto plazo habrá una discusión sobre "lo que la policía interprete". "Una posibilidad es que diga, como hasta hora, que no le damos poder y entonces siga con los brazos caídos. La otra es que aproveche y tenga mayor presencia usando las herramientas legales que les damos. Queremos creer que la coima estaría relativizada por el control que exista". El control sobre el accionar policial es un tema pendiente para la Alianza. "Esto es una cuestión de poder, aquí nos enfrentamos con lo peor", coinciden los frepasistas que cedieron posiciones. "Es claro, no podés persistir cuando tenés al Ejecutivo local, al nacional, a los grupos de vecinos, a la federal, y al final, a los medios en contra, es suicida", reconoció ayer un legislador del radicalismo que no quiso tolerar una rúbrica en sus confesiones.

La titular del bloque de la UCR, Gabriela González Gass, está convencida de que "la Alianza salió fortalecida de este debate". "Logramos la votación en bloque y fuimos capaces de llegar a un consenso con una figura que le quita las excusas a la policía para no actuar ante los hechos y por otro lado ya no puede llevar a las prostitutas a las comisarías, sino que tiene que dar intervención a la justicia", aseguró.

Para González Gass las dificultades en encontrar un solución al tema estuvieron basadas en el "juego político en el que intervinieron el Ministerio del Interior, la secretaría de Seguridad, la propia policía, y algunos comunicadores que terminaron potenciando conflictos exagerados". Los medios aparecieron ayer en todos los análisis. Dora Barranco reconoció que la Alianza "no pudo establecer una buena estrategia comunicacional, y eso tiene que ver con ciertas fragilidades y el propio debate interno". Jozami también apuntó afuera: "también perdimos terreno por la poca movilización de las organizaciones de derechos humanos, juveniles, estudiantiles, y de las minorías".

Afiches de vecinos hechos sin trabas

▲ "En Palermo Viejo nos están poniendo Trabas". La queja impresa en unos mil quinientos afiches --sin firma-- se convirtió en el slogan de campaña elegido por los vecinos de Palermo Viejo para combatir el ahora caduco Código de Convivencia Urbana. La pegatina comenzó el martes y continuó ayer en la explanada de ingreso a la sede de la Legislatura porteña. La campaña incluyó afiches y volantes. Sobre la financiación existen puntos oscuros, aunque algunos vecinos aseguran que "se hizo una vaquita para imprimirlos".



Según los datos difundidos por los vecinos, en total se hicieron unos 1500 afiches tamaño sábana y 4000 folios, producción que en el mercado puede tener un costo de 5000 pesos. Pero la gente de Palermo dice no conocer cuál fue su precio y entre ellos mismos existen versiones encontradas. "Lo hizo un publicista que está en el grupo. Lo diagramó y lo imprimió", aseguró a este medio Oscar Pavero. Pero el caritativo hombre, si es que lo hubo, es un enigma incluso para Pavero. "No sé el nombre, ni dónde vive", se atajó. En cambio, para otra vecina, Gloria Dávalos, la historia es otra: "Cada uno puso lo que pudo, algunos más que otros". Para la impresión, la mujer dice haber puesto diez pesos. En tren de rumores, uno incluso una versión que achacaba a funcionarios vinculados con el Ministerio del Interior, con intereses en el tema, la responsabilidad de haber puesto la plata para la campaña de quienes dicen querer "vivir sin trabas".

La imagen de una travesti no muy agraciada completa los afiches. Bajo el lema central se lee: "Trabas para dormir. Trabas para salir a la vereda. Trabas para que nuestros hijos jueguen en el barrio". Al final, se exige a los legisladores que "voten como la gente".

PRINCIPAL

PRINCIPAL

RADAR

NO

Turismo

libros

FUTURO

SH

Sátira

EL GOBIERNO NACIONAL INTENTA CONTROLAR LA PROSTITUCION Con el sexo también se hace política

Aprovechando la polémica generada, el secretario de Seguridad anunció un proyecto que sanciona ciertas conductas vinculadas con la prostitución y le da más poder a la policía. El gobierno porteño lo acusó de querer volver a los edictos.

Toma eligió nada menos que el Departamento de Policía para su anuncio. Calificó el código contravencional de "mamarracho emparchado".



Por Horacio Cecchi

▲ Un día después de que la Legislatura porteña aprobara las modificaciones al Código de Convivencia --entre ellas el polémico artículo 71 que trata sobre la oferta callejera de sexo--, la zona roja se mudó de Palermo al ámbito político, y en lugar de vecinos y travestis se enfrentaron el Gobierno de la Ciudad, los legisladores porteños y el Ejecutivo nacional. Todo se desató cuando el secretario de Seguridad de la Nación, Miguel Angel Toma, tildó de "mamarracho emparchado" al nuevo código contravencional y anunció un proyecto que sanciona como delito del Código Penal a ciertas conductas vinculadas por la oferta de sexo, como el escándalo o la ofensa a la moral pública, devolviéndole a la policía la atribución para detener a los infractores. Enrique Olivera, vicejefe del Gobierno de la Ciudad, respondió que "Toma quiere volver al sistema de edictos", y Eduardo Jozami, legislador del Frepaso, afirmó que "es desconocer la autonomía porteña. A Toma sólo le falta ponerse el uniforme".

El jueves, la Legislatura porteña aprobó las modificaciones al Código de Convivencia, especialmente al artículo 71 que sanciona a las trabajadoras del sexo que alteren la tranquilidad pública. En la aplicación del nuevo artículo, la policía quedó habilitada para detener a las infractoras, aunque no podrá alojarlas en una comisaría, sino dar intervención a un fiscal. Ayer, Miguel Angel Toma dio una vuelta de tuerca: anunció su proyecto de modificar el artículo 129 del Código Penal --que hasta ahora sanciona a quien realice exhibiciones obscenas en la vía pública con una multa de entre 750 y 12.500 pesos--, incluyendo la figura de "oferta de sexo en lugares públicos, con escándalo, disturbio u ofensa a la moral pública". Escándalo era la figura utilizada en los edictos policiales, lo suficientemente ambigua como para decidir cuándo y a quién detener.

En sus fundamentos, Toma sostiene que problemas como los desatados en Palermo "se traducen en un clamor de punición de este tipo de conductas (la prostitución) que lesionan la moral pública, los derechos de la familia y el niño, y el derecho de un ambiente sano y limpio." El proyecto surgió, según Toma, "por el vacío legal que provocaron los legisladores al votar un mamarracho que ahora tratan de emparchar. Como no dieron respuesta para que la policía tuviera herramientas para actuar preventivamente, la respuesta la vamos a dar nosotros". Y no descuidó ningún detalle: el anuncio lo hizo en el Departamento Central de

Policía, acompañado por el jefe policial, Pablo Baltasar García, quien sutilmente apoyó la gestión de su superior: "El Código de Contravenciones, que no es un tema menor, es tan importante como el Código Penal", aseguró.

De seguir adelante la propuesta, al constituir un delito tipificado en el Código Penal, el infractor podrá ser detenido en una comisaría, para después dar parte a un juez. Estas son las herramientas que mencionaba Toma y que fueron cuestionadas hasta provocar la caída de los viejos edictos. El código de la ciudad ya sanciona algunas conductas relacionadas con la oferta de sexo. El frepasista Eduardo Jozami sostuvo que el proyecto de Toma "provocará un conflicto entre una ley nacional y una ley de la ciudad. Se debería hacer un planteo de inconstitucionalidad ante un juez nacional; el conflicto llegaría hasta la Corte que debería decidir qué norma es aplicable." Según el decano de la Facultad de Derecho, Andrés D'Alessio, sin embargo, "esto ocurre en todas las provincias, pero no parece que se vaya a plantear como un conflicto de poderes, porque el juez está en condiciones de decidir cuál de las dos normas se deberá aplicar".

--¿Por qué habla de vacío legal? --preguntó **Página/12** a Toma.

--Porque un vecino denuncia a un travesti que se desnuda, el policía no lo puede detener y cuando llega el fiscal el travesti ya se tapó y se fue.

Jozami respondió: "¿Y cuál es el problema? No votamos para meter más presos. Si el travesti se fue, el código funciona. La de Toma es esa mentalidad que dice que la policía funciona cuando hay más detenciones. El proyecto plantea una cuestión muy grave de avasallamiento de la autonomía porteña. Pero además es una demostración del abuso de poder del gobierno nacional. ¿Cómo es eso de que si a Toma no le gusta, se hace como él quiere? No es que limite la autonomía sino que desconoce en absoluto la Constitución porteña".

El vicedirector Enrique Olivera estrechó filas contra la embestida del Ejecutivo nacional: "Me hubiera gustado una norma más clara --le confesó a este diario--, pero con esta norma la policía va a actuar sin arbitrariedades porque va a juzgar un juez. Lo que dice Toma es preocupante porque indica la escasa voluntad de aplicarla, usando el poder que retiene sobre la policía que debería estar en manos de la ciudad".

LA POSICION DEL GOBIERNO PORTEÑO

Cambiar el cambio

▲ "Quizás habrá que buscar una modificación más completa". El jefe de Gobierno, Fernando de la Rúa, encaró ayer el día después de la sanción del artículo que pone límites a la prostitución, evitando definiciones sobre cómo su gobierno, que pretendía la prohibición, buscará una forma de ponerse "más cerca de los vecinos". La figura del veto podría ser aplicada al artículo 71 del Código de Convivencia, pero De la Rúa consideró que "generaría un vacío porque no hay normas que lo reemplacen". El subjefe de Gobierno, Enrique Olivera, le dijo ayer a **Página/12** que "los artículos de un Código de Convivencia no son de hoy y para siempre, sino que pueden ser reformados porque acompañan las situaciones sociales en la vida de una ciudad". Por su parte, Gustavo Beliz, de Nueva Dirigencia, le dijo a este diario que presentará un pedido de inconstitucionalidad del artículo al que considera "inaplicable".

El día después a la votación, el artículo de la polémica tuvo su principal objetor en la voz del gobierno nacional que, a través de Miguel Angel Toma, secretario de Seguridad, descalificó la norma y propuso superarla con una ley que sancione como un delito el "escándalo"

protagonizado por prostitutas. El gobierno porteño evalúa el escenario futuro con ese dato en la mano. Una alta fuente del Ejecutivo le dijo ayer a este diario que temen que la policía tome las declaraciones del funcionario para justificar los brazos caídos, continuando con la polarización del conflicto. La Policía Federal, manejada por el gobierno nacional, según la hipótesis de los radicales del Ejecutivo, jugaría un rol desestabilizador y llevaría la situación hasta un extremo que beneficie la posición de Toma, dejando en falta a la legislatura y el gobierno porteños, ante los vecinos disconformes con la situación.

Nueva Dirigencia, en una tercera posición, intentará patear el tablero con el pedido de inconstitucionalidad de la norma, pero juega con fuego. Aún los dirigentes no saben ante quién presentarán la denuncia la próxima semana. "Se va a plantear el vacío judicial que hay en la ciudad", sostuvo Beliz y recordó que "estamos seis meses retrasados en las reformas de Justicia necesarias para completar el proceso de autonomía de la ciudad". Por eso aclaró: "No lo vamos a hacer con una sede que no sea de la ciudad, no queremos darle argumentos al gobierno nacional para que siga impidiendo el traslado de la Justicia".

Los unos y los otros del barrio más caliente

Advertencia: "A De la Rúa le conviene vetar. Tiene dos millones de habitantes de Buenos Aires contra unos pocos travestis", dice una vecina.

Los policías que custodian Palermo Viejo desde hace meses se solidarizaron con los reclamos vecinales.

El grupo de vecinos moderados quedó preocupado porque la policía tendrá mayor poder en el barrio.



▲ **El día después, los vecinos de Palermo aparecen irreconciliables. Están los que tras la sanción del nuevo Código de Convivencia volvieron a tomar la calle en la decimosegunda marcha vecinal contra la oferta de sexo en la calle. El objetivo: exigirle al jefe de Gobierno porteño, Fernando de la Rúa, el veto al Código. Pero también existen quienes, como Noemí Hakel, no manifiestan porque "me tranquiliza que los legisladores hayan privilegiado los derechos humanos". De todos modos, los que siguen esta línea, incluso Noemí, advierten aspectos confusos en el Código y temen que, en definitiva, sea la policía quien decida.**

"Así como lo digo, ¿viste? Esto es un degeneramiento tremendo. El asunto es que el travesti es un hombre, si te querés defender te revolea una galleta". La gordita no participa de ninguna asociación vecinal pero vive en la calle Godoy Cruz de Palermo Viejo. El taller mecánico de Beatriz muerde la vereda en la que anoche volvieron a pasar los vecinos más radicales de Palermo. A cargo de la Asociación Vecinos Autoconvocados de Palermo Viejo, Lucía Carew dijo a **Página/12** que espera el veto de De la Rúa. "Le conviene hacerlo --dice en una sutil mezcla de amenaza y esperanza--, tiene dos millones de habitantes de Buenos Aires contra unos pocos travestis". La mujer tiene 48 años y desde el '83 está afiliada al radicalismo. Pero eso no le impide criticar a sus correligionarios. "El código es confuso", sentencia, y propone que los hombres travestidos se organicen oficialmente. "Esto les permitiría tener las cosas mínimas como libretas sanitarias. Y, como en cualquier oficio, deberían pagar impuestos", receta.

Dos patrulleros montan guardia en Soler y Godoy Cruz, en pleno corazón caliente de Palermo Viejo. Acaso sin proponérselo, los móviles aparcaron justo debajo de dos afiches con idéntica leyenda: "A los vecinos de Palermo Viejo no están metiendo trabas". Desde hace meses, dos de los federales cumplen su turno en la zona. Están varados durante la tarde, a metros de la casa de Cristian. "Un día estaba tan caliente con los trabas --cuenta Cristian, que tiene 18--, que me puse furioso y les pregunté a los canas por qué no hacían nada".

Los dos hombres de azul siguen como estatuas. "Ellos (los legisladores) votaron esto, y bueno, que se haga cargo el Gobierno de la Ciudad", dice el mayor de la dupla. "¿Qué voy a hacer? Si un travesti está desnudo en esta esquina, ¿le voy a decir que espere tres o cuatro horas para ver si encuentro al fiscal y puedo llevarlo?", reclama y deja en claro que nadie le contó sobre un extraño capítulo constitucional que lleva el nombre de garantías individuales. Y, conocedor el hombre, hasta se ataja de hipotéticas futuras acusaciones: "Me van a denunciar por privación ilegítima de la libertad, y el que va preso después soy yo, no él".

Ambos arremeten ya sin tapujos contra el Código. "Es un mamarracho", coinciden. Y azuzados uno por el otro, van incluso más allá: "Ellos votaron eso, ahora que se haga cargo De la Rúa".

A metros de allí, Beatriz vuelve a la carga. El farfallo policial no la inquieta: "Lesbianas, prostitutas y travestis existieron siempre, pero como les dieron piedra libre se enloquecieron". La mujer lleva 25 años en el barrio y sus preferidas son las meretrices. "Ellas están tranquilas, llevan sus vaqueritos, son más discretas. Pero ellos andan con el culo al aire", espamenta Beatriz, abrigada por una piel leoparda. Las palabras se le atolondran detrás del rush colorado. "Con este tornillo... y lo mismo andan ligeros de cuerpo. Es que las nenas preguntan, vistes, y una no sabe dónde meterse".

Beatriz no es la única interrogada por sus hijos. Cony anda a toda velocidad por Godoy Cruz. Dejó el lavadero donde trabaja para recoger a sus hijos en la escuela. "Los nenes me dicen ¿mami, por qué si son hombres están así?". Cony les contesta, pero le preocupa que ellos se queden pensando. No está conforme con el nuevo Código. Para ella, la solución sería "ponerles una casa donde se ganen su platita y no molesten".

A unas diez cuadras, Eugenio Ramírez --del sector de los vecinos progresistas, como se definen-- opina que las modificaciones al Código son "confusas", pero coincide con Noemí en que los legisladores legitimados por el voto de la gente votaron la corriente de pensamiento de quienes los eligieron. Pero presagia que, "en definitiva, la que va a decidir es la policía". Ramírez está al frente de la Sociedad de Fomento de Palermo Viejo y a pesar de su crítica insiste en que "el asunto es que nosotros necesitamos confiar en la policía, esperamos una policía digna".

Calle mediante, Sebastián lleva prendida del brazo a su novia. Acaba de dejar el trabajo en la Dirección Nacional del Automotor, a pocos metros de Soler y Godoy. Más permisivo que otros vecinos, entiende que la travesti hace su trabajo. "Es un tipo que está marginado laboralmente, lo respeto", concede. Pero se acerca a la gente del barrio en un punto: difiere con el nuevo Código. Para él, tendrían que tener su propio sector de trabajo alejado de las casas.

Producción: Alejandra Dandan.

Las prostitutas temen que venga la coima

Bajada "El lobby policial presionó a un sector de los vecinos de Palermo para que

salieran a quejarse porque desde la sanción del Código ellos no podían hacer nada. En parte fue efectivo porque ahora los policías tienen otra vez el poder para detener, aunque la estadía en la comisaría va a ser reemplazada por unas nueve o diez horas de espera en el Tribunal hasta que atienda el juez de turno." De este modo, María Belén Correa, coordinadora de la Asociación de Travestis Argentinas (ATA), criticó la reciente modificación al artículo 71 del Código de Convivencia Urbana, según el cual travestis y prostitutas no podrían alterar la tranquilidad pública frente a las casas, escuelas y templos. "Aunque le hayan cambiado las palabras, el sentido es el mismo", dijo ayer a este diario.

Para Correa es inevitable cuestionar el rol que tendrá la policía a partir de la modificación del Código. "Otra vez le dieron el poder", insiste, y no descarta que "ahora vuelvan a hacer sus negocios porque las travestis trabajan en bombacha y corpiño". Asegura, además, que los ruidos molestos no los generan las travestis sino los coches que van pasando. "Hace unos días el remisero me dijo que tres viejas le pidieron que las llevara a pasear por Palermo, por la `zona roja'", rezonga en voz alta.

Entre las trabajadoras del sexo, el segundo grupo afectado es el de las prostitutas. Elena Reynaga, presidenta de la Asociación de Meretrices Argentinas, es menos intransigente en su posición: "Dentro del retroceso que significa revertir y modificar este artículo en un código que era muy progresista y democrático, se logró un término intermedio. Los vecinos podrán ejercer sus derechos, y nosotras, que no salimos a hacer escándalos por la calle, no les vamos a dar motivos para que llamen a los jueces".

Ayer empezaron a prepararse para no cometer errores. Distribuyeron un boletín entre todas las chicas con información sobre los casos en que pueden ser sancionadas, y recomendaciones para que no acepten dar coimas ni se dejen intimidar. "Esta vez no nos vamos a quedar dormidas en los laureles, vamos a pelear con uñas y dientes para defendernos", concluyó Reynaga.

PRINCIPAL